

TESIS DOCTORAL

2024

Titulo:

UN LINAJE HIDALGO DEL NORTE DE BURGOS:
LOS ARCE-BUSTILLO-GALLO, DE LA EDAD MEDIA
A LA CONTEMPORÁNEA

Que para la colación del grado de Doctor presenta:

D. DAVID HUIDOBRO SANZ

PROGRAMA DE DOCTORADO EN UNIÓN EUROPEA

Directores

DR. D. JAVIER ALVARADO PLANAS

DR. D. FERNANDO HERNÁNDEZ FRADEJAS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA

ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.

PROGRAMA DE UNIÓN EUROPEA

TESIS DOCTORAL

AÑO 2024

**UN LINAJE HIDALGO DEL NORTE DE BURGOS:
LOS ARCE-BUSTILLO-GALLO,
DE LA EDAD MEDIA A LA CONTEMPORÁNEA**

David Huidobro Sanz

Directores:

Dr. D. Javier Alvarado Planas

Catedrático de Historia del Derecho y de las Instituciones, UNED

Dr. D. Fernando Hernández Fradejas

Profesor Ayudante Doctor de Historia del Derecho y de las Instituciones, UNED

AGRADECIMIENTOS

En primer lugar, quiero mostrar mi sincero y profundo agradecimiento al director de mi tesis, el Doctor D. Javier Alvarado Planas, catedrático de Historia del Derecho y de las Instituciones en la UNED, quien desde un principio me animó a acometer este proyecto y me ha guiado a lo largo de todo el proceso, con sus consejos, recomendaciones y sugerencias de mejora, los cuales, sin duda, han contribuido a una mejora significativa en los resultados de mi trabajo. Igualmente, debo hacer mención al Doctor D. Fernando Hernández Fradejas, quien ha actuado como co-director de la tesis.

En segundo lugar, debo dar las gracias a todos aquellos historiadores que me han precedido en el estudio del linaje, muy especialmente a Jacinto Campillo Cueva, cuya información e indicaciones a la hora de investigar han resultado cruciales para el éxito de este trabajo. También, quiero agradecer su apoyo y consejos, tanto en este estudio como en otros previos, a los investigadores burgaleses Doctor D. Isaac Rilova Pérez, Doctor D. José Manuel López Gómez y Doctor D. Miguel Ángel Moreno Gallo.

Adicionalmente, debo hacer mención a mis familiares, descendientes como yo del linaje objeto de estudio, Jesús María Melchor Gallo, Marigé Morales Gallo y José María de Bustillo y Amejjide, quienes han compartido conmigo documentación desconocida obrante en sus archivos privados y me han animado siempre a acometer esta, en ocasiones, difícil tarea de investigación. De entre todos mis familiares, quiero destacar, muy especialmente, a mi padre, José Manuel Huidobro Moya, quien me ha animado desde el principio a la realización de la tesis.

Asimismo, es de justicia expresar mi gratitud al personal de los diferentes archivos en los que he investigado, muy especialmente a Carlos José Marquina Verde y Rubén Olalla Martín del Archivo de la Diputación Provincial de Burgos y a Judit Miguel Hurtado del Archivo Histórico Provincial de Burgos.

Igualmente, quiero citar al Doctor D. Mario Jaramillo Contreras, fiscal de la Real Asociación de Hidalgos de España y director de la Revista Hidalguía, quien siempre ha confiado en mí como investigador y me ha dado muy útiles consejos a la hora de escribir. No quiero olvidar tampoco la confianza depositada en mí por otras personas de la Real Asociación de Hidalgos de España, como son el Doctor D. Manuel Pardo de Vera y Díaz,

presidente de la misma, el Doctor D. Luis Valero de Bernabé y Martín de Eugenio, marqués de Casa Real, D. Miguel Ángel Hermida Jiménez y D^a. Inés Olanan Mújica. Igualmente, quiero agradecer sus siempre elogiosas palabras hacia mis investigaciones del Doctor D. José María de Sandoval y González de Tejada y de la Excma. Sr. Doña Carmen Travesedo y Colón de Carvajal, marquesa de Sierra Bullones (GdE), descendiente directa de los marqueses de Aguilar de Campoo, antiguos señores de la Honor de Sedano, que han sido un acicate para mí a la hora de acometer este y otros trabajos de investigación.

Término esta sección agradeciendo a todos aquellos familiares, amigos y conocidos que se han interesado por mis investigaciones y que, de una manera u otra, ya sea leyendo mis estudios, dándome consejos, o de cualquier otra forma, han contribuido a que esta tesis vea la luz.

ÍNDICE

| | |
|---|----|
| CAPÍTULO I. INTRODUCCIÓN Y METODOLOGÍA | 13 |
| I.1. Concepto de «Historia familiar» vs. Genealogía | 13 |
| I.2. Objetivos | 14 |
| I.3. Metodología. Plan de trabajo | 18 |
| CAPÍTULO II. HIDALGUÍA Y NOBLEZA EN EL NORTE DE BURGOS | 21 |
| II.1. Marco geográfico | 21 |
| II.1.1. La «Honor de Sedano»..... | 21 |
| II.1.2. Las Merindades burgalesas | 26 |
| II.2. Marco social..... | 28 |
| II.2.1. La hidalguía rural. Presencia de la nobleza no titulada en el norte de la provincia de Burgos..... | 28 |
| II.2.2. La institución del mayorazgo..... | 31 |
| CAPÍTULO III. LOS ARCE (SIGLOS XIV-XVI): LOS ORÍGENES DEL LINAJE | 37 |
| III.1. Genealogía familiar | 38 |
| III.1.1. Teorías acerca del origen del linaje | 38 |
| III.1.2. Generaciones del linaje..... | 43 |
| III.1.2.I. – Garcí Saiz de Arce, primer miembro documentado del linaje | 43 |
| III.1.2.II. – García Sánchez de Arce, señor de las casas de Arce en Villarías | 44 |
| III.1.2.III. – García de Arce y Sánchez de Barahona, señor de la casa de Arce de Colinas de Zamanzas | 58 |
| III.1.2.IV. – García de Arce y Porras, señor de la casa de Arce de Colinas de Zamanzas | 61 |
| III.1.2.V. – Bernardino de Arce y Sánchez de Hita, asentamiento en Villaute. ... | 62 |
| III.1.2.VI. – Lope de Arce y Varona, asentamiento en la Honor de Sedano..... | 63 |
| III.1.2.VII. – Lope de Arce y Sanz de la Peña, pleito de honores | 65 |
| III.1.2.VIII. – Francisco de Arce y Alonso | 71 |
| III.1.2.IX. – Urbán de Arce y Ruiz de Bustamante | 71 |
| III.1.2.X. – María de Arce y Fernández, entronque con los Bustillo..... | 72 |
| III.1.3. Principales linajes enlazados con los Arce | 73 |
| III.1.3.1. Casa de Varona, señores de la casa de su apellido del lugar de Arroyo (Burgos). | 73 |
| III.1.3.2. Casa de Porras, señores de las casas de Virtus y Ciudad (Burgos)..... | 76 |

| | |
|---|-----|
| III.1.3.3. Casa de Varona, señores de la casa de su apellido en Villaute (Burgos) | 85 |
| | |
| III.2. Participación del linaje en el contexto histórico de la época..... | 89 |
| III.2.1. Primera guerra civil castellana (1366-1369) | 89 |
| III.2.2. Crisis dinástica portugués de 1383-1385. El sitio de Lisboa..... | 96 |
| III.2.3. Guerras de bandos | 97 |
| III.2.4. Campañas militares contra el Reino de Granada. La batalla de la Higuera (1431) | 101 |
| III.3. Apéndice: Escritura de constitución del mayorazgo de los Arce de Villarías. | 105 |
| III.4. Apéndice: Árbol genealógico del linaje | 115 |
| CAPÍTULO IV. LOS BUSTILLO (SIGLOS XVII-XX): LA CONSOLIDACIÓN DEL LINAJE..... | 117 |
| IV.1. Genealogía familiar | 118 |
| IV.1.1. Teorías acerca del origen del linaje | 119 |
| IV.1.2. Generaciones del linaje | 124 |
| IV.1.2.I. – Domingo de Bustillo, primer miembro documentado de los Bustillo | 124 |
| | |
| IV.1.2.II. – Domingo de Bustillo y de Bustillo, segundo del nombre | 124 |
| IV.1.2.III. – Antonio de Bustillo y de Parra, el enlace de los linajes Bustillo y Arce | 125 |
| IV.1.2.IV – Iñigo de Bustillo y Arce, el primero de los Arce-Bustillo | 126 |
| IV.1.2.V. – Antonio de Bustillo y Brizuela, capitán de milicias del Valle y Honor de Sedano. Agregación de nuevos bienes al mayorazgo familiar..... | 129 |
| IV.1.2.VI. – José de Bustillo y Díaz de Ortega, mejora de la casa principal y nueva adición de bienes al mayorazgo familiar..... | 135 |
| IV.1.2.VII. – Antonio de Bustillo y Merino, abogado de los Reales Consejos . | 140 |
| IV.1.2.VIII. – José Ramón de Bustillo y Arce, coronel graduado y caballero profeso de la Orden de Calatrava | 146 |
| IV.1.2.IX. – José Ramón de Bustillo y Horna, teniente coronel. La división del mayorazgo familiar..... | 155 |
| IV.1.2. X – Casimira de Bustillo y de la Pezuela, la última de los Bustillo en heredar el mayorazgo..... | 162 |
| IV.1.3. Rama asentada en Villarcayo (Burgos), actualmente única línea agnada por falta de descendencia masculina en la primogénita de Sedano | 164 |
| IV.1.3.1. Antonio Jenaro de Bustillo y Bustamante, progenitor de la rama, coronel de infantería y caballero de la Orden de San Fernando | 165 |
| IV.1.3.2. Luis Bustillo y Pereda, diputado provincial en Burgos | 171 |
| IV.1.3.3. Últimas generaciones de la rama de Villarcayo | 174 |

| | |
|--|-----|
| IV.1.4. Rama de los Huidobro-Bustillo..... | 175 |
| IV.1.5. Principales linajes enlazados con los Bustillo..... | 200 |
| IV.1.5.1. Familia Díaz de Ortega, de Sotopalacios (Burgos)..... | 200 |
| IV.1.5.2. Familia Merino y Gallo de Alcántara, de Pesquera de Ebro (Burgos) | 217 |
| IV.1.5.3. Familia Arce y Vélez de Valdivieso, de El Almiñé (Burgos)..... | 222 |
| IV.1.5.4. Familia Horna, de Entrambasaguas (Cantabria) y posteriormente asentada en Manila (Filipinas)..... | 226 |
| IV.1.5.5. Familia de la Pezuela, de Entrambasaguas (Cantabria)..... | 228 |
| IV.2. Participación del linaje en el contexto histórico de la época..... | 232 |
| IV.2.1. Grandes guerras europeas del siglo XVIII..... | 232 |
| IV.2.1.1. «Guerra de los Nueve Años» (1688-1697): prolegómeno de guerras del siglo XVIII..... | 234 |
| IV.2.1.2. «Guerra de Sucesión Española» (1701-1714)..... | 235 |
| IV.2.1.3. «Guerra de la Cuádruple Alianza» (1717-1720)..... | 241 |
| IV.2.1.4. «Guerra de Sucesión Polaca» (1733-1738)..... | 242 |
| IV.2.1.5. «Guerra de Sucesión Austriaca» (1740-1748)..... | 244 |
| IV.2.1.6. «Guerra de la Convención Francesa o del Rosellón» (1793-1795).... | 247 |
| IV.2.2. Conflictos bélicos en la Península Ibérica en el siglo XIX..... | 250 |
| IV.2.2.1. «Guerra de las Naranjas» (1801)..... | 251 |
| IV.2.2.2. «Guerra de la Independencia Española» (1808-1814)..... | 253 |
| IV.2.2.3. «Cien Mil Hijos de San Luis» (1823)..... | 259 |
| IV.2.2.4. «Guerras Carlistas» (1833-1876)..... | 261 |
| IV.2.3. La Ilustración..... | 265 |
| IV.2.4. Intendencias Novohispanas, Guerra de Independencia de México y Primer Imperio Mexicano..... | 269 |
| IV.2.4.1. Intendencias Novohispanas. Fieles administradores del Virreinato de Nueva España..... | 270 |
| IV.2.4.2. «Guerra de Independencia de México» (1810-1821) y «Primer Imperio Mexicano» (1821-1823)..... | 279 |
| IV.3. Apéndice: Árbol genealógico del linaje Bustillo..... | 287 |
| IV.4. Apéndice: Árbol genealógico del linaje Huidobro-Bustillo..... | 289 |
| CAPÍTULO V. LOS GALLO (SIGLO XX): DEPOSITARIOS DE UN LEGADO DE SIGLOS DE HISTORIA..... | 291 |
| V.1. Genealogía familiar..... | 292 |
| V.1.1. Teorías acerca del origen del linaje..... | 292 |

| | |
|---|-----|
| V.1.2. Los Gallo como descendientes de los Bustillo | 296 |
| V.1.3. Generaciones del linaje..... | 296 |
| V.1.3.I. Alonso Gallo, primer miembro conocido del linaje..... | 296 |
| V.1.3.II. Alonso Gallo y Rodríguez, avecindamiento en Villanueva de Valdezamanzas..... | 297 |
| V.1.3.III. Alonso Gallo y Fernández, tercero del nombre..... | 298 |
| V.1.3.IV. Baltasar Gallo y Ruiz, regidor de Tubilleja | 298 |
| V.1.3.V. Vicente Alonso Gallo y Ruiz, la certificación de la hidalguía familiar | 299 |
| V.1.3.VI. León Gallo y de la Vega, una vida tranquila en Tubilleja..... | 300 |
| VI.3.VII. José María Gallo y Sainz de la Fuente, progenitor de los hermanos Gallo y Real-Varona | 301 |
| VI.3.VIII. Ramón Gallo Real-Varona, enlace con una descendiente de los Bustillo e inicio de una saga familiar de médicos | 310 |
| VI.3.IX. Manuel Gallo Cuadrao, heredero del mayorazgo de los Arce-Bustillo | 316 |
| VI.3.X. Luis Gallo Mínguez, tercera generación de médicos | 324 |
| V.1.4. Principales linajes enlazados con los Gallo | 328 |
| V.1.4.1. Familia Real-Varona, un linaje de escribanos de Las Merindades..... | 328 |
| V.1.4.2. Familia Cotorro de Porras, de Villarcayo (Burgos)..... | 331 |
| V.1.4.3. Familia Cuadrao, de San Martín de Elines (Cantabria) y las Encartaciones de Vizcaya | 339 |
| V.1.4.4. Familia Mínguez, una estrecha vinculación con Manuel Alonso Martínez, ministro de Gracia y Justicia. | 355 |
| V.2. Participación del linaje en el contexto histórico de la época..... | 359 |
| V.2.1. Desamortizaciones del siglo XIX | 359 |
| V.2.2. Restauración borbónica y clientelismo..... | 363 |
| V.2.3. La Guerra Civil (1936-1939)..... | 373 |
| V.2.4. La Generación de 1936. Miguel Delibes | 375 |
| V.3. Apéndice: Árbol genealógico de los Gallo y enlace con los Bustillo..... | 383 |
| CAPÍTULO VI. HERÁLDICA Y PATRIMONIO FAMILIAR | 385 |
| VI.1. Bienes familiares en la localidad de Tubilla del Agua..... | 385 |
| VI.2. Bienes familiares en la villa de Sedano, capital de la Honor | 388 |
| VI.2.1. Casa Torre familiar..... | 389 |
| VI.2.2. Capilla de San Miguel en la iglesia parroquial de Sedano | 400 |
| VI.2.3. Molino blasonado | 402 |

| | |
|--|-----|
| VI.2.4. Otros bienes según el Catastro de Ensenada | 404 |
| VI.3. Bienes familiares en Villarcayo | 404 |
| CAPÍTULO VII. CONCLUSIONES DE LA TESIS | 407 |
| VII.1. Vinculación de la nobleza no titulada con el mundo jurídico y del derecho . | 407 |
| VII.2. Contribución de la nobleza no titulada a la construcción de la identidad europea y de otros territorios antaño pertenecientes a la Monarquía Hispánica | 408 |
| VII.3. Necesidad de considerar a la nobleza no titulada como una clase heterogénea | 409 |
| VII.4. Alianzas familiares para favorecer la relevancia y presencia social del linaje | 410 |
| VII.5. Importancia de las mujeres en los linajes de la nobleza no titulada | 411 |
| VII.6. Estrategias de reconversión del linaje tras la desaparición del Antiguo Régimen | 411 |
| VII.7. Atomización del linaje en el siglo XX. Desaparición de la conciencia familiar | 412 |
| CAPÍTULO VIII. FUENTES DOCUMENTALES | 413 |
| CAPÍTULO IX. FUENTES BIBLIOGRÁFICAS | 449 |

CAPÍTULO I. INTRODUCCIÓN Y METODOLOGÍA

I.1. CONCEPTO DE «HISTORIA FAMILIAR» VS. GENEALOGÍA

La «Genealogía» puede ser definida como el estudio del conjunto de los antepasados de una persona, mediante la consulta de registros de distinta naturaleza (civiles, militares, eclesiásticos u otros), priorizando la búsqueda de sus nombres y de los lugares y fechas de sus principales eventos vitales (nacimiento, matrimonio y defunción). Por su parte, la «Historia familiar» es un concepto que va mucho más allá, e implica la integración de todos esos datos en el contexto social, económico y político de la época para el desarrollo de una narrativa¹.

En los últimos años se han organizado distintos congresos internacionales centrados en la temática de «Historia familiar», destacando, muy especialmente, el IX Coloquio Internacional de Genealogía, celebrado en Madrid en el año 2015, el cual tuvo como lema central «La pequeña y gran Historia Familiar a través de la Genealogía». El mismo fue organizado por la Academia Internacional de Genealogía, en colaboración con la Real Asociación de Hidalgos de España, el Instituto Español de Estudios Nobiliarios y el

¹ UNIVERSITY OF STRATHCLYDE: «Family history research basics», *Material del curso online Future Learn «Genealogy: Researching Your Family Tree»*, edición año 2023, <<https://www.futurelearn.com/info/courses/genealogy/0/steps/12996>> [Fecha de consulta: 22.06.2023]; KOCH, Andrew: «Genealogy vs. Family History | Definitions and Examples of Each», *Family Tree Magazine*, actualizado en abril de 2023, <<https://familytreemagazine.com/general-genealogy/what-is-genealogy-family-history/>> [Fecha de consulta: 22.06.2023].

Istituto Araldico Genealogico Italiano. La idea preliminar de esta tesis surge a raíz de participar como ponente en el mismo. El anterior es solo un ejemplo, pues, sobre todo, en el ámbito anglosajón, cada vez son más frecuentes los trabajos y encuentros científicos en esta línea².

I.2. OBJETIVOS

En la localidad burgalesa de Sedano se conserva un interesante palacio, el de los «Arce-Bustillo», el cual ha permanecido desde su construcción en manos del mismo linaje. Por sucesivas herencias familiares, el edificio pasó de los Arce, sus constructores, a los Bustillo y, últimamente, a los Gallo, todos ellos pertenecientes a la nobleza no titulada. Esta tesis doctoral plantea como objetivo analizar la trayectoria histórica de este linaje burgalés, desde su encumbramiento en la baja Edad Media hasta finales del pasado siglo XX, y siguiendo el concepto de «Historia familiar», previamente expuesto, enmarcar a sus miembros en el contexto de su época respectiva, para explicar cómo la nobleza no titulada ha contribuido activamente a la construcción de la historia de España, y los territorios que antaño la integraron, gracias al papel que ha jugado en distintos ámbitos de la sociedad, incluso una vez desaparecido el Antiguo Régimen.

Los miembros del linaje objeto de estudio destacaron en distintos ámbitos. En el militar, participaron, entre otras contiendas, como caballeros en la guerra entre Pedro I y su hermano el futuro Enrique II, y como oficiales en los principales conflictos bélicos de la Europa de los siglos XVIII y XIX. En el plano político y administrativo, desempeñaron

² A modo de ejemplo, sin carácter exhaustivo, a continuación, se indican algunos de estos congresos y reuniones celebrados en las últimas dos décadas: V Coloquio Internacional de Genealogía, que tuvo por lema «Historia familiar a través de las fronteras» y fue organizado en la ciudad rumana de Iași, en el año 2005, por la Academia Internacional de Genealogía y el Instituto Rumano de Genealogía y Heráldica «Sever Zotta»; la Conferencia anual de Historia Familiar y Genealogía del Medio Oeste (*Midwestern Roots Family History and Genealogy Conference*), que, desde hace más de 20 años, organiza la *Indiana Historical Society*, constituida en 1830 y, que es, por tanto, una de las sociedades de historia más antiguas de los EE.UU., el Mes Nacional de Historia Familiar (*National Family History Month*) -en principio su duración era una semana- que, cada año, desde el 2006, organiza la Federación de Organizaciones de Historia Familiar de Australasia (*Australasian Federation of Family History Organisations*), en Australia y Nueva Zelanda; el I y el II Congreso Internacional de Genealogía e Historia Familiar de Canarias (años 2018 y 2022), organizado por la Sociedad de Estudios Genealógicos y Heráldicos de Canarias; el Ciclo de Genealogía e Historia familiar de Canarias, que el Instituto de Estudios Canarios, con la colaboración de la Universidad de La Laguna, celebró en 2023; la Conferencia de Historia Familiar organizada en el año 2023 por la *National Genealogical Society*, organización americana fundada en 1903.

numerosos cargos, no solo en el ámbito provincial de Burgos, asentamiento tradicional de la familia, sino también fuera de él, sobresaliendo la figura de Felipe Díaz de Ortega y de Bustillo, uno de los intendentes novohispanos más destacados, que ocuparía, sucesivamente, durante más de 20 años, las intendencias de Nueva Vizcaya y Valladolid de Michoacán en el Virreinato de Nueva España. Asimismo, destacaron por el ejercicio de profesiones liberales, desempeñándose como abogados, escribanos o médicos, participando igualmente en la esfera política. Sus miembros estuvieron vinculados a destacados juristas, a los cuales trataron con cierta asiduidad, caso de Gaspar Melchor de Jovellanos o de la familia Alonso Martínez.

Debido a su relevancia en la zona norte de la provincia de Burgos, en concreto, en la antigua «Honor de Sedano» y en el área de Villarcayo, capital histórica de las Merindades, numerosos autores han escrito sobre el linaje en el pasado, si bien dichos estudios presentan distintas limitaciones, como son las relaciones con las fuentes consultadas o el marco temporal o geográfico analizado, que este estudio trata de solventar. El primer autor en tratar sobre el linaje fue Luciano Huidobro Serna, cronista de la provincia de Burgos, académico de número de la Institución Fernán González y correspondiente de la Real Academia de la Historia y de la de Bellas Artes de San Fernando, y amigo de la familia Gallo, quien en el año 1927 publicó, en el «Boletín de la Comisión Provincial de Monumentos Históricos y Artísticos de Burgos», antecesora de la «Institución Fernán González, Real Academia Burgense de Historia y Bellas Artes», un trabajo que lleva por título «La casa solariega de los Arce-Bustillos en Sedano»³. Se trata de un interesante, pero breve estudio, que, por la limitación en su extensión y en las fuentes consultadas, no profundiza en la trayectoria vital de cada una de las generaciones de la familia, ni sitúa a éstas en el marco de su contexto histórico. Además, adolece de algunas imprecisiones en lo relativo a la genealogía expuesta. Tuvieron que transcurrir casi 40 años hasta que otro trabajo aportara algo novedoso al estudio del linaje. Así, en 1964, Valentín Dávila Jalón, historiador y genealogista burgalés, en su obra «Espigando en la historia: Burgos y su provincia», al tratar de los antecedentes familiares del religioso e historiador Fray Francisco de Berganza y Arce, complementó la obra de Luciano Huidobro Serna con información relativa a los «Arce» de Sedano, destacando referencias a un pleito del año

³ HUIDOBRO SERNA, Luciano: «La casa solariega de los Arce-Bustillos en Sedano», *Boletín de la Comisión Provincial de Monumentos Históricos y Artísticos de Burgos*, n.º 18 (1927), pp. 139-147.

1565 sobre preminencias de honor, que, por aquel entonces, se conservaba en un archivo privado⁴. Aunque en 1982 Fray Valentín de la Cruz, cronista de la provincia de Burgos, en su obra «Burgos, mansiones señoriales»⁵, escribió sobre la «Casa de los Bustillo», se limitó a reproducir parte de lo ya dicho por Luciano Huidobro Serna. Posteriormente, Inocencio Cadiñanos Bardeci, en su escrito «Arquitectura fortificada en la provincia de Burgos»⁶, hizo breves menciones a los «Arce», ramas de Villarías y Colinas, así como a los «Arce-Bustillo» de Sedano, al tratar sobre sus casas familiares, centrándose sobre todo en la descripción e historia arquitectónica de los edificios. A estos trabajos les siguió, en el año 1997, el libro «Sedano: Villa y Honor» publicado por José Luis Gutiérrez Hurtado, quien fuera párroco de Sedano⁷. El mismo no tuvo como objetivo realizar un estudio específico de la familia, sino de la historia y el presente de la antigua «Honor de Sedano», pero, para ello, el autor necesariamente hubo de tratar del linaje. Sin embargo, en lo que nos es de interés, como resultado de la falta de una sólida formación en genealogía del autor, éste prácticamente se limitó a copiar las generalidades que recoge el diccionario de los hermanos García Caraffa sobre los apellidos «Arce» y «Bustillo», además de la obra de Luciano Huidobro Serna. Poco después, en 2001, el heraldista Francisco Oñate Gómez publicó «Blasones y linajes de la provincia de Burgos, III. Partido judicial de Belorado y IV. Partido judicial de Sedano»⁸, en la que analizó todas las piedras armeras del antiguo partido judicial de Sedano, y con ello las genealogías de los linajes a los que hacen referencia. Esta obra, que forma parte de una colección de ocho volúmenes sobre la heráldica provincial, vino a enriquecer lo ya aportado por Luciano Huidobro Serna, sobre todo en el aspecto heráldico. Sin embargo, el estudio sobre la estirpe más completo hasta la fecha fue el realizado por el historiador burgalés Jacinto Campillo Cueva dentro de su obra «La hidalguía y las genealogías hidalgas en la Honor de Sedano (Burgos)», que vio la luz en 2010⁹. Lógicamente, por centrarse en el estudio de todos los linajes hidalgos de la «Honor de Sedano», la extensión dedicada al mismo fue limitada, y no pudo

⁴ DÁVILA JALÓN, Valentín (Marqués de Dávila): *Espigando en la historia: Burgos y su provincia*, Burgos, Talleres "Prensa Española", 1964.

⁵ CRUZ, Fray Valentín de la: *Burgos, mansiones señoriales*, Caja de Ahorros Municipal, Burgos, 1982.

⁶ CADIÑANOS BARDECI, Inocencio: *Arquitectura fortificada en la provincia de Burgos*, Burgos, Excma. Diputación Provincial de Burgos, 1987.

⁷ GUTIÉRREZ HURTADO, José Luis: *Sedano: Villa y Honor*, Caja de Burgos, Burgos, 1997.

⁸ OÑATE GÓMEZ, Francisco: *Blasones y linajes de la provincia de Burgos, II. Partido judicial de Burgos*, Excma. Diputación Provincial de Burgos, Burgos, 2001.

⁹ CAMPILLO CUEVA, Jacinto: *La hidalguía y las genealogías hidalgas en la Honor de Sedano (Burgos)*, IMC del Ayuntamiento de Burgos, Excmos. Ayuntamientos de Sargentos de la Lora, Tubilla del Agua y Valle de Sedano, Burgos, 2010.

profundizar en su papel fuera de la Honor. Dicho autor había publicado previamente distintos trabajos en la revista «Estudios mirandeses: Anuario de la Fundación Cultural "Profesor Cantera Burgos"», que contenían referencias puntuales al linaje¹⁰. Finalmente, en 2014, el medievalista Jesús María Arce Iñiguez publicó «Caballeros castellanos. El linaje de los Arce de Villarías»¹¹, que destacó por aportar nueva documentación y datos en relación al origen de los «Arce», centrándose sobre todo en la línea de Villarías, pero también recogiendo la secundaria de Sedano. Adicionalmente, se debe hacer mención a la obra de Manuel López Rojo, catedrático de la Universidad de Deusto, que en su obra «Villarcayo. Capital de la Comarca Merindades»¹², incluye numerosas referencias a los «Bustillo» asentados en la localidad de Villarcayo, y a las familias enlazadas con ellos.

Esta tesis viene a complementar a los autores anteriores, profundizando en el conocimiento del linaje, gracias a: i) estudiar el linaje de «Arce-Bustillo-Gallo» de manera ininterrumpida, y comprendiendo todas las áreas geográficas de asentamiento del mismo («Honor de Sedano», Villarcayo, otras), desde su encumbramiento, en la baja Edad Media, hasta finales del pasado siglo XX; ii) complementar lo anterior, con el estudio genealógico de los linajes enlazados, para entender mejor las relaciones sociales y la influencia que estos otros linajes pudieron tener en la configuración de la línea objeto de estudio; iii) situar al linaje en su contexto histórico y social, detallando los hechos históricos en los que tomaron parte sus miembros y el papel jugado por cada uno de ellos en los mismos; y iv) consultar fuentes documentales inéditas hasta ahora al investigar sobre la familia, como son las hojas de servicio y expedientes militares conservados en distintos archivos (por ejemplo, Archivo General Militar de Madrid, Archivo General de Simancas, Archivo General Militar de Segovia), los expedientes universitarios de los miembros del linaje (Archivo de la Universidad de Valladolid, fondos de universidades del Archivo Histórico Nacional), o nuevas series documentales en archivos ya trabajados por los investigadores previos (caso de la sección de Actas del Archivo de la Diputación de Burgos).

¹⁰ Ver: CAMPILLO CUEVA, Jacinto: «Torres, fortalezas y castillos de la Honor de Sedano», *Estudios mirandeses: Anuario de la Fundación Cultural "Profesor Cantera Burgos"*, n.º 13 (1993); CAMPILLO CUEVA, Jacinto: «La Guerra de la Independencia en la Honor de Sedano», *Estudios mirandeses: Anuario de la Fundación Cultural "Profesor Cantera Burgos"*, n.º 16 (1996).

¹¹ ARCE IÑIGUEZ, Jesús M^a: *Caballeros castellanos. El linaje de los Arce de Villarías*, Madrid, Editorial Círculo Rojo, 2014.

¹² LÓPEZ ROJO, Manuel: *Villarcayo. Capital de la Comarca Merindades*, Imprenta García, Burgos, 2008.

I.3. METODOLOGÍA. PLAN DE TRABAJO

Esta tesis es el resultado de una investigación que he desarrollado a lo largo de los últimos 20 años, la cual comencé al cumplir la mayoría de edad, adoptando hace cuatro años un enfoque más estructurado para poder organizar y presentar los resultados de la misma. La motivación para haber dedicado tanto tiempo al estudio del linaje radica en el hecho de ser descendiente de la familia por varias líneas genealógicas.

El estudio se ha dividido en una serie de capítulos. El primero, titulado «Hidalguía y nobleza en el norte de Burgos» tiene como finalidad fijar el marco geográfico y social en el que se desenvuelve el devenir del linaje. A continuación, se ha dedicado un capítulo a cada uno de los apellidos (Arce, Bustillo y Gallo), que se han sucedido en la posesión del mayorazgo familiar. Cada uno de los mismos se ha estructurado en tres secciones: i) genealogía familiar, ii) principales linajes enlazados, y iii) participación del linaje en el contexto histórico de la época, donde se exponen distintos hechos históricos relevantes, no sólo en España, sino también en Europa, e incluso en Hispanoamérica, en los que los miembros del linaje tuvieron una participación activa. Seguidamente, se dedica otro capítulo a exponer la heráldica y el patrimonio familiar. Para finalizar, este trabajo concluye con la exposición de las conclusiones que se derivan de este estudio.

A la hora de realizar la labor anterior se ha consultado un amplio conjunto de fuentes primarias, tanto fondos archivísticos como publicaciones oficiales y prensa, y fuentes secundarias. Así, se ha llevado a cabo una investigación en más de 30 archivos, donde se conserva numerosa documentación relativa al linaje objeto de estudio, la cual ha podido ser previamente identificada gracias a la consulta de índices e inventarios de los fondos conservados en los mismos. Los documentos archivísticos consultados más antiguos datan de finales del siglo XIV, entre los que destaca la «Relación de la fundación del Mayorazgo de la Casa de Villerías hecho por Garci Sánchez de Arce y Juana Sánchez Barona, su mujer», fechado en el año 1396, el cual se custodia en el Archivo de la Diputación de Burgos. Los archivos examinados pueden categorizarse en tres grandes tipologías: i) archivos civiles, que a su vez pueden subdividirse en públicos (y estos, a su vez, en: estatales, provinciales y locales) y privados; ii) archivos militares y iii) archivos de la Iglesia.

i) Dentro de los archivos civiles, de carácter público y estatal, se ha trabajado especialmente en el estudio de los fondos del: *Archivo General de Simancas* (con foco en las secciones Secretaría de Estado y del Despacho de Guerra, Patronato Real, Registro del Sello de Corte, y de las Respuestas generales del Catastro de Ensenada), *Archivo Histórico Nacional* (destacando la consulta de los fondos de las órdenes militares y de universidades), *Archivo de la Real Chancillería de Valladolid* (donde principalmente se han investigado los fondos de la sala de hijosdalgo) y *Archivo General de Indias* (donde se han consultado los fondos de la Casa de Contratación y de la Audiencia de Filipinas). Además, se han consultado fondos del *Archivo Histórico de la Nobleza*, *Archivo de la Real Academia de la Historia* (fondos de la Colección Salazar y Castro), *Archivo General de la Administración* y *Archivo del Congreso de los Diputados*.

En cuanto a los archivos civiles públicos, de carácter provincial y local, destaca la consulta del *Archivo Histórico Provincial de Burgos* (sección de protocolos notariales y fondos del Catastro del Marqués de la Ensenada, donde se conservan los libros mayores de lo raíz y personales de la provincia), *Archivo de la Diputación Provincial de Burgos* (sección de Actas de la Diputación Provincial) y de distintos *registros civiles* (Valle de Sedano, Villarcayo, Madrid, otros), habiéndose consultado también otros archivos como el *Archivo Municipal de Burgos*, el *Archivo Municipal de Villarcayo*, el *Archivo Histórico Provincial de Soria*, el *Archivo de la Universidad de Valladolid*, o el *Archivo Histórico Provincial de Cantabria*.

Además de archivos civiles públicos, se han consultado dos archivos privados: el *Archivo Miguel Delibes*, escritor muy vinculado a la familia, y el propio archivo privado de la familia, que se preserva en manos de las distintas ramas de la misma.

ii) Dentro de la categoría de archivos militares, se ha investigado en el: *Archivo General Militar de Madrid*, donde se conservan distintos nombramientos para empleos militares de principios de siglo XVIII correspondientes a la familia, *Archivo General Militar de Segovia*, que custodia las hojas de servicio de finales del siglo XVIII y principios del siglo XIX, y *Archivo General del Ministerio de Interior*¹³, que guarda las hojas de servicio de varios miembros de la familia que sirvieron como guardias civiles en el siglo XX. Señalar

¹³ Por la naturaleza de los fondos analizados, lo incluimos dentro de los archivos militares, si bien, en sentido estricto, sería un archivo civil.

que el Archivo General de Simancas, previamente recogido, dentro de la sección de Secretaría de Estado y del Despacho de Guerra, atesora las hojas de servicio y expedientes personales correspondientes a la familia de la primera parte del siglo XVIII.

iii) En relación a los archivos de la Iglesia, principalmente, se ha procedido a la consulta del *Archivo Diocesano de Burgos*, donde se han examinado los libros parroquiales correspondientes a las localidades de asentamiento del linaje, y del *Archivo Parroquial de Santa Marina de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja*, cuyos libros parroquiales aún no han sido trasladados al primero. Para la investigación de familias enlazadas se ha procedido a la investigación de los fondos del *Archivo Histórico Diocesano de Santander* o del *Archivo Parroquial de San Bartolomé Apóstol de Paterna del Campo*.

Los anteriores son archivos localizados en el Reino de España. Adicionalmente, y debido a la presencia del linaje en el Virreinato de Nueva España a finales del siglo XVIII y principios del XIX, en casos puntuales, ha sido necesario acudir a la consulta de archivos conservados en otros países, caso de los *Archivos Notariales de la Universidad Veracruzana* o del *Archivo Parroquial de San Miguel Arcángel de México*.

Además de los fondos archivísticos, la otra fuente primaria estudiada han sido las publicaciones oficiales y la prensa. En cuanto a las publicaciones oficiales, se han consultado distintos boletines provinciales, principalmente la *Gaceta de Madrid*, el *Boletín Oficial del Estado* y el *Boletín Oficial de Burgos*, pero también el *Boletín Oficial de la Provincia de Madrid*, *Boletín Oficial de la Provincia de Santander*, *Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava* o *Boletín Oficial de Segovia*. Con el objetivo de recopilar noticias adicionales del linaje y su contexto histórico en lo relativo a los siglos XIX y XX, se ha procedido igualmente a una consulta exhaustiva de las principales hemerotecas digitales del país (Biblioteca Virtual de Prensa Histórica y Hemeroteca Digital de la BNE), destacando sobre todo la consulta de los ejemplares históricos del Diario de Burgos.

Para complementar a las fuentes primarias, se han consultado distintas fuentes secundarias, donde destaca la colección de manuscritos de la Biblioteca Nacional y numerosas publicaciones sobre historia local centradas en el ámbito de influencia de la familia.

CAPÍTULO II. HIDALGUÍA Y NOBLEZA EN EL NORTE DE BURGOS

Antes de acometer el estudio del linaje, en las siguientes páginas se procederá a presentar brevemente el marco geográfico y social en los que se encuadra al mismo, pues ambos son elementos claves para entender el devenir de los distintos miembros de la familia.

II.1. MARCO GEOGRÁFICO

El linaje objeto de estudio de esta tesis, aunque remonta sus orígenes a las Asturias de Santillana, aparece ya asentado a finales del siglo XIV en la parte septentrional de la provincia de Burgos, territorio a veces denominado las «Montañas de Burgos». Desde entonces, y hasta la actualidad, ha mantenido su presencia en la zona, siendo la familia más destacada de todas las que han habitado la antigua «Honor de Sedano» y una de las más relevantes de «Las Merindades».

II.1.1. LA «HONOR DE SEDANO»

En los siglos X y XI, el territorio de la primitiva Castilla se organizaba según una división administrativa conocida como «alfoz»¹⁴. Tal como recoge el medievalista Gonzalo Martínez Díez:

¹⁴ MARTÍNEZ DÍEZ, Gonzalo: «Alfozes burgaleses [1]: divisiones administrativas de los siglos X y XI», *Boletín de la Institución Fernán González*, n.º 194 (1980), pp. 173-174.

«El *alfoz* es el territorio sujeto a la jurisdicción y gobierno de un castillo en el que reside el delegado del conde que ejerce la autoridad en el territorio con el nombre de *iudex, senior o tenente*; no es el término de ninguna villa o lugar, ni siquiera de la villa situada al pie del castillo y que lleva el mismo nombre del alfoz, cuya relación con el *iudex, senior o tenente* del castillo inicialmente es la misma que el resto de las villas o aldeas del alfoz.

Todo alfoz supone la existencia de un castillo que le da nombre.... dentro del alfoz las villas y aldeas de su territorio gozan cada una de ellas de su propio término; este es el caso también de la villa sita junto al castillo cabecera del alfoz que goza también de su propio término municipal, naturalmente distinto y más reducido que el del alfoz del mismo nombre dentro del cual se incluye como los demás de las otras villas y lugares del alfoz»¹⁵.

En el caso de la localidad de Sedano, ésta formaba parte del «alfoz de Siero». La primera referencia documental al mismo corresponde a la primera mitad del siglo X y se encuentra en el «Becerro gótico de Cardeña»¹⁶: «villa que dicitur Castrello, in alfoçe de Siero» (doc. CCLXX: 945-IX-3). Según Martínez Díez, se trataba de uno de los alfoces «situados en el baluarte de resistencia antimusulmana que se delimita y fortalece en la segunda mitad del siglo VIII»¹⁷. Limitaba por su parte septentrional con tierras de las merindades de Aguilar de Campoo y Castilla Vieja, al este también con la merindad de Castilla Vieja, mientras que al sur lo hacía con el «alfoz de Ubierna» y al oeste con el «alfoz de Moradillo»¹⁸. Castrosiero, hoy en el término de Valdelateja, es una peña que se levanta unos 200 metros sobre el nivel del río Rudrón, que fue utilizada como fortaleza natural tanto por romanos como visigodos para ejercer el control de la zona.

Tal como explica el mismo autor, conforme decae la amenaza musulmana la cabeza del alfoz pasó al pueblo de Sedano:

«sin duda en el alfoz de Siero se incluía Sedano desde sus inicios, pero Siero y su castillo, situados en un alto cerro, alejado cualquier peligro de ataque musulmán,

¹⁵ *Ibidem*, pp. 174-175.

¹⁶ SERRANO, Luciano (ed.): *Fuentes para la historia de Castilla. Vol. III: Becerro gótico de Cardeña*, Cuesta, Valladolid, 1910.

¹⁷ MARTÍNEZ DÍEZ, «Alfoces burgaleses [1]», p. 175.

¹⁸ MARTÍNEZ DÍEZ, Gonzalo: «Alfoces burgaleses [2]», *Boletín de la Institución Fernán González*, n.º 196 (1981), p. 199.

van a ir decayendo progresivamente hasta convertirse en un despoblado, cediendo la cabeza del alfoz a Sedano, que como tal ya aparecerá en la segunda mitad del siglo XIII, así en 20-II-1175: *villam illam que vocatur Covasant in alfoz de Sedano*»¹⁹.

Hoy en día, en el despoblado de Castrosiero no quedan restos del castillo que en él se ubicó, pero si se conserva una pequeña ermita bajo la advocación de las Santas Centola y Elena, quienes según la tradición sufrieron martirio en este lugar en tiempos del emperador Diocleciano. La ermita luce sobre una ventana una inscripción, que probablemente corresponda a la fecha de la reconstrucción de una ermita visigoda anterior, en la que se lee “*Fredenandus et Gutina. Era DCCCXX*”.

El «alfoz de Siero o de Sedano», que estaba integrado por 19 poblaciones actuales y 24 despoblados²⁰, es uno de los cuatro que integrará en el siglo XIII la merindad de Burgos con Río Ubierna, junto con los de Burgos, Ubierna y Moradillo²¹. Se trataba de una merindad menor, a su vez parte de la merindad mayor de Castilla. Se debe señalar que varios de los pueblos que posteriormente formaran parte de la «Honor de Sedano» no pertenecían a este alfoz sino al limítrofe de «Moradillo»²², citado en un documento de 1075²³, cuya cabeza se situaba en el despoblado de Moradillo del Castillo.

El «Valle, Villa y Honor de Sedano», comúnmente abreviado como la «Honor de Sedano», fue una demarcación territorial de carácter político-administrativo creada por el rey Alfonso XI de Castilla (1312-1350) para su hijo ilegítimo Don Tello²⁴. La «Honor de Sedano» comprendía 27 núcleos de población del Noroeste de la actual provincia de

¹⁹ *Ibidem*, p. 200.

²⁰ Poblaciones actuales: 1) Cortiguera, 2) Covanera, 3) Escalada, 4) Gredilla de Sedano, 5) Huidobro, 6) Loma, 7) Moradillo de Sedano, 8) Mozuelos de Sedano, 9) Nocedo, 10) Orbaneja del Castillo, 11) Pesquera de Ebro, 12) Quintanaloma, 13) Quintanilla-Escalada, 14) San Felices de Rudrón, 15) Sedano, 16) Tubilla del Agua, 17) Turzo, 18) Valdelateja y 19) Villaescusa de Butrón (ver: MARTÍNEZ DÍEZ, «Alfozes burgaleses [2]», pp. 200-207).

²¹ MARTÍNEZ DÍEZ, «Alfozes burgaleses [2]», p. 199.

²² Se trata de Ayoluengo, Bañuelos del Rudrón, Ceniceros, Moradillo del Castillo, San Andrés de Montearados, Santa Coloma del Rudrón, Tablada del Rudrón, Terradillos de Sedano y Valdeajos de la Lora.

²³ MARTÍNEZ DÍEZ, «Alfozes burgaleses [2]», p. 191.

²⁴ CAMPILLO CUEVA, Jacinto: *La hidalguía y las genealogías hidalgas en la Honor de Sedano (Burgos)*, IMC del Ayuntamiento de Burgos, Excmos. Ayuntamientos de Sargentos de la Lora, Tubilla del Agua y Valle de Sedano, Burgos, 2010, p. 11.

Burgos, destacando de entre todos ellos la Villa de Sedano, capital del territorio y donde, por tanto, se ubicaba la sede del ayuntamiento²⁵. En ocasiones a este territorio también se le ha denominado como «Tierra de Sedano» o «Merindad de la Honor de Sedano»²⁶.

Una «Honor» puede ser definida como «la jurisdicción de uno o más pueblos, que fue dada en tenencia a algún rico-hombre o vasallo de la Corona»²⁷. Aunque una de las más conocidas es la de Sedano, en el territorio de la actual Cantabria se encontraban la «Honor de Santander», la «Honor de Miengo» o la «Honor de Santa María del Puerto (Santoña)»²⁸. Además, en la frontera entre Burgos y Cantabria estuvo la «Honor de Montoto y Bezana»²⁹. Parece que también existió este tipo de institución en Navarra y la Corona de Aragón. Según autores como Enrique Flórez de Setién o Ángel de los Ríos, la «Honor» significaría lo mismo que señorío³⁰.

Como se ha indicado, la Honor de Sedano fue un señorío instituido por el rey Alfonso XI de Castilla para su hijo ilegítimo Don Tello, quien también sería señor de Aguilar de Campoo, de Vizcaya, de Lara, de Castañeda, Berlanga y Monteagudo. Se trató siempre de un señorío jurisdiccional, en el que los señores de la Honor «ejercieron la jurisdicción civil y criminal sobre sus habitantes, pero no fueron dueños del territorio ya que éste siguió siendo de realengo»³¹. Al morir Don Tello sin hijos legítimos, el señorío pasó a manos de su pariente D^a Inés de la Cerda, casada con Fernando Rodríguez de Villalobos. Al enviudar Inés de la Cerda, ésta vendió el señorío a Ruy González de Castañeda quien

²⁵ Además de la Villa de Sedano, la Honor de Sedano comprendía 25 lugares (Ayoluengo, Bañuelos del Rudrón, Ceniceros, Cortiguera, Covanera, Cubillo del Butrón, Escalada, Gredilla de Sedano, Huidobro, Moradillo de Sedano, Moradillo del Castillo, Mozuelos, Nocedo, Pesquera de Ebro, Quintanaloma, Quintanilla-Escalada, San Andrés de Montearados, San Felices del Rudrón, Santa Coloma del Rudrón, Tablada del Rudrón, Terradillos de Sedano, Tubilla del Agua, Turzo, Valdeajos, Valdelateja) y 1 barrio, el de Sedano, sito en Porquera del Butrón (ver: CAMPILLO CUEVA, *La hidalguía y las genealogías hidalgas en la Honor de Sedano (Burgos)*, p. 11 y «Los despoblados medievales de la Honor de Sedano (Burgos)», *Kobie. Paleoantropología*, n.º 24 (1997), p. 127).

²⁶ CAMPILLO CUEVA, *La hidalguía y las genealogías hidalgas en la Honor de Sedano (Burgos)*, p. 11.

²⁷ REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA: *Diccionario de voces españolas geográficas*, Madrid, 1800. p. 42.

²⁸ DÍEZ HERRERA, Carmen: *La formación de la sociedad feudal en Cantabria: la organización del territorio en los siglos IX al XIV*, Universidad de Cantabria/Asamblea Regional de Cantabria, Santander, 1990, p. 39.

²⁹ GARCÍA LÓPEZ, Juan Catalina: *Castilla y León durante los reinados de Pedro I, Enrique II, Juan II y Enrique III*, El progreso editorial, Madrid, 1891, vol. I, p. 459.

³⁰ FLÓREZ DE SETIÉN, Enrique: *España Sagrada*, Oficina de la viuda e hijo de Marín, Madrid, 1792, vol. XIX, p. 410; RÍOS Y RÍOS, Ángel de los: *Noticia histórica de las behetrías, primitivas libertades castellanas: con una digresión sobre su posterior y también anticuada forma de fueros vascongados*, Imprenta y Fundición de la Viuda e hijos de J.A. García, Madrid, 1876, p. 24.

³¹ CAMPILLO CUEVA, *La hidalguía y las genealogías hidalgas en la Honor de Sedano (Burgos)*, p. 11.

se lo legó a su hijo Juan Rodríguez de Castañeda. A Juan Rodríguez de Castañeda, casado con Juana de Guzmán, le sucedió en el señorío la hija de ambos³², Isabel de Castañeda, que casó con Alfonso de Silva (1429-1469), II conde de Cifuentes y alférez mayor de Castilla³³. En su testamento, Isabel de Castañeda dejó el señorío a su hijo segundogénito Rodrigo de Castañeda, que casó con María de Contreras, teniendo de dicha unión una hija llamada María de Silva, que parece murió poco después que su padre por lo que, en 1480, el señorío de la Honor de Sedano pasó a manos de su tío Lope de Silva, quien era menor de edad³⁴. El 11 de julio de ese mismo año, éste vendió a Juan Manrique, conde de Castañeda y señor de Aguilar, la Honor de Sedano por 2.756.715 maravedís³⁵. De esta forma el señorío jurisdiccional quedaría ligado a los condes de Castañeda, posteriormente nombrados, en 1484, marqueses de Aguilar de Campoo, y a quienes el rey Carlos I les concedería la grandeza de España inmemorial en 1520. A principios del siglo XIX, con la llegada del régimen liberal, se produce el desmoronamiento de la sociedad estamental y la desaparición de la Honor³⁶. A pesar de ello, la villa de Sedano aún mantendrá su carácter de capital del territorio, pues en 1834, al crearse los partidos judiciales, el de Sedano fue uno de los doce partidos en los que se dividió la provincia de Burgos, siendo el más pequeño de todos ellos (89 pueblos, 1.962 vecinos, 7.848 almas)³⁷. La extensión del partido de Sedano, que se mantuvo vigente hasta el año 1965³⁸, era superior a la de la antigua Honor, pues comprendía localidades situadas en territorios limítrofes. Tal como señala Campillo Cueva, hoy en día, las antiguas poblaciones que constituyeron la Honor están comprendidas en cuatro municipios (Valle de Sedano, Tubilla del Agua, Sargentos de la Lora y Los Altos), junto con localidades que nunca pertenecieron a la misma³⁹.

³² CAMPILLO CUEVA, Jacinto: «Las necrópolis medievales cristianas de la Honor de Sedano», *Kobie. Paleoantropología*, n.º 22 (1995), p. 155; GUTIÉRREZ HURTADO, José Luis, *Sedano: Villa y Honor*, Caja de Burgos, Burgos, 1997, pp. 63-64.

³³ SALAZAR Y CASTRO, Luis de: *Historia de la casa de Silva: Primera parte*, Melchor Álvarez y Mateo de Llanos, Madrid, 1685, p. 271; RIESCO DE ITURRI, María Begoña: *Nobleza y Señoríos en la Castilla Centro-Oriental en la Baja Edad Media (Siglos XIV y XV)*, Universidad Complutense de Madrid (Tesis doctoral), Madrid, 2002, p. 85.

³⁴ SALAZAR Y CASTRO, *op. cit.*, pp. 273 y 277-278; RIESCO DE ITURRI, *op. cit.*, p. 85.

³⁵ SALAZAR Y CASTRO, *op. cit.*, pp. 277-278; RIESCO DE ITURRI, *op. cit.*, p. 85.

³⁶ CAMPILLO CUEVA, *La hidalguía y las genealogías hidalgas en la Honor de Sedano (Burgos)*, p. 11.

³⁷ *Subdivisión en partidos judiciales de la nueva división territorial de la Península e islas adyacentes / aprobada por S. M. en el real decreto de 21 de abril de 1834*, Imprenta Real, Madrid, 1834, p.48.

³⁸ *Decreto 3388/1965, de 11 de noviembre, por el que se modifica la Demarcación Judicial* (BOE, n.º 283, de 26/11/1965, pp. 16.033-16.036). Los ayuntamientos que lo integraban fueron distribuidos entre los partidos de Burgos y Villarcayo.

³⁹ CAMPILLO CUEVA, Jacinto: *La hidalguía y las genealogías hidalgas en la Honor de Sedano (Burgos)*, p. 11.

II.1.2. LAS MERINDADES BURGALESAS

Además de en la «Honor de Sedano», el linaje analizado tuvo una presencia estable e importante en la comarca burgalesa de las «Merindades». Así, contó, entre otras, con casas en Villarías, Colinas de Zamanzas, Villanueva-Rampalay o Villarcayo, y emparentó con familias destacadas de la zona.

La «Merindad de Castilla Vieja» es un territorio histórico burgalés. La primera mención documental de «Castilla Vieja» se remonta al año 976⁴⁰. Se trataba de «uno de los muchos distritos en los que aparece dividido el reino para la administración de su territorio y cuyo gobierno confiaba el monarca a un delegado o mandatario»⁴¹. Durante los siglos XI y XII, los reyes concedían territorios y poblaciones a magnates y caballeros «como un derecho de disfrute o “tenencia” temporal o vitalicia»⁴². Según el Becerro de las Behetrías (año 1352), la «Merindad de Castilla Vieja» era una de las 19 merindades menores en las que se subdividía la Merindad mayor de Castilla. En aquella época, comprendía territorios pertenecientes a las actuales Comunidad de Cantabria y La Rioja y a la provincia de Álava. En el siglo XVI, la «Merindad de Castilla Vieja» ya se circunscribía a la zona burgalesa que rodea el área de Villarcayo, y comprendía 230 entidades de población. Por entonces, estaba formada por las siguientes siete entidades, por lo que se le conocerá por las «Siete Merindades de Castilla Vieja»⁴³: Merindad de Castilla la Vieja, Merindad de Valdivielso, Merindad de Cuesta Urría, Merindad de Losa, Merindad de Montija, Merindad de Sotoscueva, y Merindad de Valdeporres. Éstas, junto con los aforados de Losa y Moneo⁴⁴, y el Valle de Manzanedo, integraban una junta o ayuntamiento general⁴⁵. Al frente del territorio de las «Merindades de Castilla Vieja» se situaba un corregidor. Es desconocida la fecha en la que esta figura aparece en la «Merindad de Castilla Vieja», aunque algunos autores opinan que es a partir de 1612⁴⁶. Hasta entonces, los alcaldes

⁴⁰ SÁNCHEZ DOMINGO, RAFAEL: «El corregimiento de las siete merindades de Castilla la Vieja», *Cuadernos de historia del derecho*, n.º 1 (1994), p. 127.

⁴¹ *Ibidem*, p. 126.

⁴² *Ibidem*, p. 127.

⁴³ *Ibidem*, p. 128.

⁴⁴ Se trataba de pueblos burgaleses que disfrutaban de ventajas de tipo fiscal en base al Fuero de Vizcaya o Avellaneda (ver: LÓPEZ ROJO, *op. cit.*, p. 73)

⁴⁵ SÁNCHEZ DOMINGO, «El corregimiento de las siete merindades de Castilla la Vieja», p. 128; LÓPEZ ROJO, *op. cit.*, p. 11.

⁴⁶ SÁNCHEZ DOMINGO, «El corregimiento de las siete merindades de Castilla la Vieja», pp. 129-130.

mayores y justicias mayores habían venido ejerciendo parte de sus funciones⁴⁷. Éste era nombrado por el rey, a propuesta del Consejo, y requería ser letrado y no ser natural del lugar donde debía ejercer el cargo⁴⁸. Se trataba de un magistrado «encargado de la jurisdicción civil y criminal en primera instancia y de la dirección económica y política»⁴⁹. Era un juez de primera instancia, tanto en lo civil como en lo penal, estando situada en Villarcayo la audiencia y juzgado de las Siete Merindades⁵⁰. También, convocaba la Junta General de las Merindades, donde no contaba con voto, pero si podía deshacer con el suyo empates⁵¹. Asimismo, «contabilizaba y fiscalizaba las cuentas, rentas y gastos municipales, inspeccionaba las pesas y medidas, ponía tasa y precio a los mantenimientos, cuidaba de las obras públicas, reparación de caminos y puentes»⁵². Igualmente, mantenía el orden público y era capitán a guerra, por lo que ordenaba levantar levadas en caso de ser éstas requeridas por el rey⁵³. Se encontraba auxiliado en sus cometidos por un teniente, también jurista, que debía sustituirle en caso de ausencia, y un alguacil, encargado de realizar ejecuciones, prendas o detener delincuentes⁵⁴.

La figura de corregidor desapareció con el Real Decreto de 24 de abril de 1834. Ese mismo mes y año, el de Villarcayo (360 pueblos, 7.168 vecinos, 33.269 almas) fue uno de los 12 partidos judiciales en los que se subdividió la provincia de Burgos⁵⁵. Actualmente, el territorio de las merindades se distribuye en «los ayuntamientos de Villarcayo de Merindad de Castilla Vieja, Merindad de Sotoscueva, Merindad de Valdeporres, Merindad de Montija, Merindad de Valdivielso, Los Altos, Juntas de Traslaloma, Valle de Losa, una buena parte de la actual Medina de Pomar, Merindad de Cuesta Urria, Trespaderme, Cillaperlata y una parte de Oña»⁵⁶

⁴⁷ *Ibidem*, pp. 128-129.

⁴⁸ *Ibidem*, p. 129-130.

⁴⁹ *Ibidem*, p. 129.

⁵⁰ *Ibidem*, p. 130.

⁵¹ *Idem*.

⁵² *Ibidem*, p. 131.

⁵³ *Idem*.

⁵⁴ *Ibidem*, p. 130.

⁵⁵ *Subdivisión en partidos judiciales de la nueva división territorial de la Península e islas adyacentes / aprobada por S. M. en el real decreto de 21 de abril de 1834*, Imprenta Real, Madrid, 1834, p. 48.

⁵⁶ ARRIBAS MAGRO, María del Carmen: *Las siete Merindades de Castilla Vieja*, Madrid, ACCI ediciones (Asociación cultural y científica iberoamericana), 2018, vol. I, p. 25.

II.2. MARCO SOCIAL

El linaje aquí tratado formaba parte de la nobleza no titulada. Por ello, disfrutaba de determinados privilegios, característicos de dicho estamento privilegiado, como eran, entre otros, la exención del pago de ciertos impuestos. Con la intención de garantizar la memoria y el lustre de su estirpe, frecuentemente, dicha clase recurrió a la institución del mayorazgo, que evitaba la fragmentación de los bienes vinculados, al transmitir estos en su totalidad, generalmente, al primogénito de la familia.

II.2.1. LA HIDALGUÍA RURAL. PRESENCIA DE LA NOBLEZA NO TITULADA EN EL NORTE DE LA PROVINCIA DE BURGOS

El linaje analizado pertenece al estamento privilegiado, como integrante de la nobleza no titulada. En sus zonas de asentamiento, una parte muy relevante de la población pertenecía a la misma. Según el Censo de la Corona de Castilla del año 1591, el 37% de los vecinos de los concejos de la «Honor de Sedano» eran hidalgos (311 hidalgos / 844 vecinos), subiendo este porcentaje en la villa de Sedano hasta el 63% (47 hidalgos / 75 vecinos). Por su parte, en los concejos de las merindades de Castilla Vieja el 63% de los vecinos eran miembros de dicho estado (1.813 hidalgos / 2.857 vecinos), llegando este porcentaje hasta el 81% en la localidad de Villarcayo (25 hidalgos / 31 vecinos)⁵⁷. Similares proporciones se mantienen en el Censo de Floridablanca (año 1787), donde el 35% de los habitantes de la «Honor de Sedano» pertenecen a la clase de hidalgos (1.419 hidalgos / 4.040 habitantes), porcentaje que en la villa de Sedano se incrementa hasta el 61% (213 hidalgos / 351 habitantes)⁵⁸, mientras que en la villa de Villarcayo éstos alcanzaban el 62% de la población (245 hidalgos / 398 habitantes)⁵⁹. Sin embargo, no se debe considerar a los hidalgos, especialmente a los de las zonas rurales del norte de España, donde su proporción sobre la población era significativamente elevada, como una clase homogénea, sino que es posible subdividir a los mismos en distintas categorías según su situación económica y social.

⁵⁷ *Censo de Castilla de 1591 «Vecindarios»*, Instituto Nacional de Estadística, Madrid, 1984, pp. 100, 107, 141, 147, 153.

⁵⁸ CAMPILLO CUEVA, *La hidalguía y las genealogías hidalgas en la Honor de Sedano (Burgos)*, p. 451.

⁵⁹ *Censo de Floridablanca 1787*, Instituto Nacional de Estadística, Madrid, 1989, vol. 3.A, p. 2.438.

En la cúspide de la clase de hidalgos rurales encontramos a miembros de la nobleza no titulada que presentan una desahogada posición económica y un importante patrimonio familiar. En muchas ocasiones, los miembros de la misma no se diferencian apenas de la capa más baja de la nobleza titulada y, en muchos casos, mantienen relaciones de parentesco y cercanía con ésta. En el caso de la villa de Sedano, podemos encuadrar dentro de esta categoría a los Arce, Bustillo, Guevara y Fernández de Huidobro, mientras que en otras localidades de la Honor de Sedano pertenecerían a este estrato social los Gallo del pueblo de Escalada y los Merino de Porres oriundos de Pesquera de Ebro. En el caso de las Merindades, se encontrarían dentro de esta categoría linajes como: los Arce, Varona, Bustillo, Bonifaz, Brizuela, Huidobro, Medinilla, Medina Rosales, Porrás o Porres, Saravia de Rueda, Salazar, Vivanco, Zorrilla⁶⁰. Sus integrantes presentan una serie de atributos diferenciadores. Como se ha indicado, disfrutaban de un importante patrimonio familiar, compuesto por una torre, un palacio o casa solariega y una capilla familiar, ésta situada normalmente dentro de la iglesia parroquial, donde lucen en piedra sus armas familiares, así como numerosas fincas rurales y abundantes cabezas de ganado. En ocasiones, también son propietarios de molinos y batanes. Algunas familias ostentan incluso pequeños señoríos, con sus vasallos, como los Arce de Villerías o los Guevara de Sedano⁶¹. El núcleo de estos bienes, que comprende siempre la casa principal del linaje y la capilla familiar, se encuentra invariablemente incluido dentro de un vínculo o mayorazgo. Frecuentemente, sus miembros viven de las rentas que generan sus bienes familiares. En caso de ejercer alguna profesión, se decantan por ser oficiales de los ejércitos españoles, alcanzando los empleos de coronel, brigadier o maestro de campo, o por dedicarse a la abogacía o la escribanía. Envían a estudiar fuera de sus localidades a aquellos familiares que muestran una mejor predisposición para el conocimiento. Para la realización de las tareas domésticas y del campo cuentan con criados. Una característica esencial, como símbolo de su estatus social, es que ejercen siempre los principales cargos u oficios de república por el estado noble (regidor, síndico, procurador o alcalde la Santa Hermandad) de sus respectivos lugares de asentamiento. En numerosas ocasiones, figuran

⁶⁰ LÓPEZ ROJO, *op. cit.*, pp. 205-230 y 493; OÑATE GÓMEZ, Francisco: *Blasones y linajes de la provincia de Burgos: V. Partido judicial de Villarcayo*, Rico Adrados, Burgos, 2015.

⁶¹ AGS, RGS, LEG, 147607, 507, «A los justicia de las villas y lugares de 'la honor de Sedano', a petición de Pedro de Guevara y García de Guevara, hijos de Juan de Barahona, para que les amparen en la posesión de los vasallos que les dejó su padre», 1476; CAMPILLO CUEVA, *La hidalguía y las genealogías hidalgas en la Honor de Sedano (Burgos)*, pp. 366-374 (dicho autor señala que los Guevara de Sedano disfrutaban del señorío de la Portilla en Alava).

asimismo como tenientes de corregidor. Sus miembros más relevantes llegan a ingresar en una de las cuatro órdenes militares españolas, como José Ramón de Bustillo y Arce que, a finales del siglo XVIII, fue distinguido con el hábito de la Orden de Calatrava. Su primo Felipe Díaz de Ortega y Bustillo sería nombrado en 1781 caballero pensionado de la Real Orden de Carlos III, asimilable a las anteriores, pues, en aquella fecha, el ingreso requería prueba de nobleza de cuatro costados. Casan siempre, y especialmente en el caso de los primogénitos, con linajes de su misma condición⁶², y, en ocasiones, llegan a emparentar con familias tituladas, caso de José Ramón de Bustillo y Horna, que en 1830 casó con Rita de la Pezuela y Ocina, hermana de la marquesa consorte del Pico de Velasco y prima hermana de Joaquín de la Pezuela, penúltimo virrey del Perú y I marqués de Viluma. Esto hace que, con el tiempo, en ocasiones sus bienes terminen recayendo en manos de la nobleza titulada, como ocurre con la Torre de los Huidobro, de Quecedo, que es heredada por los marqueses de Espinardo, o con el mayorazgo de los Arce, de Villarías, que recae en los condes de Lences. Su ámbito de influencia no se limita a su localidad, sino que se extiende a toda una comarca o región. Inmediatamente, por encima de esta clase se sitúa la nobleza titulada. En el caso de Sedano, los marqueses de Aguilar nunca residieron en la villa, mientras que, en las Merindades, la familia titulada dominante fueron los Fernández de Velasco, duques de Frías y condestables de Castilla, cuyo imponente alcázar se sitúa en Medina de Pomar, pero también encontramos presencia de otros títulos, como los marqueses de Chiloeches o los de Cuevas de Velasco, línea segundogénita de la Casa de Velasco, cuyos palacios se levantan en la localidad de Espinosa de los Monteros. Sin embargo, los anteriores que pertenecían esta capa eran los menos.

La mayor parte de los hidalgos rurales, aunque disfrutaban de un estatus jurídico privilegiado, únicamente gozaban de un pequeño patrimonio familiar, en ocasiones compuesto por una casa solariega edificada en piedra, pero más humilde que las del grupo previamente expuesto, que, en caso lucir un escudo de armas, se trataba de una labra sencilla. Podían casar indistintamente con personas pertenecientes al estado hidalgo o al de hombres buenos⁶³. Ejercían profesiones muy diversas, afines a las que tenían los

⁶² CAMPILLO CUEVA, *La hidalguía y las genealogías hidalgas en la Honor de Sedano (Burgos)*, p. 445.

⁶³ *Idem*.

pecheros, como eran: labradores, artesanos, arrieros, trajineros, tejedores, canteros o herreros⁶⁴.

En la base de esta clase se encontraban los hidalgos que eran pobres de solemnidad, que carecían de bienes y que a duras penas lograban subsistir. Esto se traducía en la necesidad de ejercer oficios rechazados por su clase, como era el de pastor. A este respecto, Campillo Cueva señala: «el pastoreo era considerado deshonoroso para un hidalgo y solamente la pobreza extrema les obligaba a desempeñar este oficio y cambiar constantemente de residencia. No obstante, los pastores hidalgos fueron muy conscientes de su hidalguía y la defendieron con orgullo, a pesar de su tradicional analfabetismo»⁶⁵.

Independientemente de su condición, todos los hidalgos pertenecían a un estamento jurídico privilegiado. Desde el punto de vista fiscal, estaban exentos del pago de determinados impuestos: «pechos reales y concejales, de los servicios ordinarios y extraordinarios que se pagaban al rey, tales como pedidos de moneda forera; de honores, humazgos y alcaldías... asimismo estaban exentos del yantar y de la martiniega»⁶⁶. Desde el punto de vista honorífico, los hidalgos tenían reservado cargos u oficios de república correspondientes a su estado (por ejemplo, regidor, alcalde de la Santa Hermandad o procurador síndico general).

II.2.2. LA INSTITUCIÓN DEL MAYORAZGO

El Diccionario Panhispánico del Español Jurídico (DPEJ) define mayorazgo como: «Institución que somete la propiedad a un régimen privilegiado para evitar su transmisión fuera de una determinada línea sucesoria». A continuación, añade: «una vez instituido el mayorazgo, los bienes se hacían inalienables y se transmitían hereditariamente a los descendientes, siguiendo un orden de sucesión preestablecido»⁶⁷. En cuanto a su desarrollo histórico, el DPEJ considera que su precedente podría estar en la sustitución

⁶⁴ *Ibidem*, pp. 440, 449-452.

⁶⁵ *Ibidem*, p. 447.

⁶⁶ *Ibidem*, pp. 452-453.

⁶⁷ REAL ACADEMIA ESPAÑOLA: *Diccionario panhispánico del español jurídico (DPEJ)* [en línea] <<https://dpej.rae.es/>> [Fecha de la consulta: 24/05/2023].

fideicomisaria romana. Por su parte, en relación al término «vínculo», relacionado con el anterior, indica: «prohibición de enajenar determinados bienes, en los que suceden los parientes por el orden que señala el fundador, o por quedar sujetos al sustento de institutos benéficos u obras pías. La institución del mayorazgo se consolida en el siglo XIV, quedando plenamente regulada mediante las «Leyes de Toro» de 1505. Hasta aquel momento, era necesaria la licencia real para instituir un mayorazgo. A partir de entonces, solo se requería facultad real en aquellos casos en que se perjudicara a los herederos forzosos por exceder las fundaciones el tercio o quinto de los bienes:

Ley 27: «Mandamos, que quando el padre o la madre mejoraren a alguno de sus hijos o descendientes legitimos en el tercio de sus bienes en testamento, o en otra qualquier voluntad, o por contracto entre vivos, que le pueda poner el gravamen que quisiere, assí de / restitución como de fideicomiso, y fazer en el dicho tercio los vínculos y submissiones e substitutiones que quisieren, con tanto lo fagan entre sus descendientes legítimos; e a falta dellos, que lo puedan fazer entre sus descendientes y legitimos que ayan derecho de les poder heredar; y a falta de los dichos descendientes que lo puedan hazer entre sus ascendientes; e a falta de los susodichos puedan hacer las dichas submissiones entre sus parientes e a falta de parientes entre los estraños; e que de otra manera no puedan poner gravamen alguno ni condición en el dicho tercio. Los quales dichos vínculos e submissiones, ora se fagan en el dicho tercio de mejoría, ora en el quinto, mandamos que valan para siempre o por el tiempo que el testador declare, sin fazer diferencia de quarta ni de quinta generación»⁶⁸.

Así, aunque tradicionalmente ligados a la nobleza, los mayorazgos también fueron establecidos por la burguesía adinerada y por los eclesiásticos⁶⁹. Tal como señala Isabel M^a Melero Muñoz, de la Universidad de Sevilla, la motivación fundamental para fundar mayorazgos fue «la conservación patrimonial y la perpetuidad del linaje»⁷⁰. La misma

⁶⁸ *Leyes de Toro. Estudio preliminar y transcripción de M^a Soledad Arribas; presentación de Ramón Falcón Rodríguez*, Ministerio de Educación y Ciencia. Secretaría General Técnica, Madrid, 1977.

⁶⁹ MELERO MUÑOZ, Isabel: *Linaje, vinculación de bienes y conflictividad en las élites nobiliarias de la España moderna. Los conflictos en torno a la sucesión del mayorazgo (XVII-XVIII)*, Universidad de Sevilla (Tesis doctoral), Sevilla, 2021, p. 105.

⁷⁰ *Idem*.

autora añade: «la perpetuidad de las familias, la memoria, el patrimonio y los símbolos del linaje quedaban vinculados en los mayorazgos, siendo transmitidos generación tras generación, bajo los preceptos, condiciones y deseos del fundador»⁷¹. Frecuentemente, los sucesores en la posesión del mayorazgo enriquecían este con la vinculación de nuevos bienes.

Existían distintos tipos de mayorazgo, en función de lo establecido para la transmisión de los bienes vinculados. La primera distinción que cabe hacer es entre mayorazgos regulares, el más común en Castilla, y mayorazgos irregulares. En los mayorazgos regulares el orden de sucesión se establecía según los criterios de «i) la línea más directa, ii) el grado más próximo [al fundador], iii) el sexo masculino con preferencia al femenino, y iv) la persona de más edad sobre el menor». Por tanto, sucedía: «i) el mayor de los varones, ii) el mayor de sus descendientes varones, iii) a falta de la clase anterior, la mayor de las mujeres y iv) el segundogénito varón y su prole», y así sucesivamente⁷². Por su parte, el «mayorazgo irregular», era aquel que «se apartaba de las reglas del regular, y tenía por ley la voluntad del fundador»⁷³. Había distintas tipologías de mayorazgos irregulares. En los de agnación rigurosa o masculinidad pura se sucedían «solo los varones de varones», sin que en ningún caso pudieran llegar a suceder mujeres y hombres descendientes de mujeres⁷⁴. Por su parte, en el mayorazgo de agnación fingida, también llamado de agnación artificial o artificiosa, se permitía que si se extinguía la línea agnada (de varón en varón), pudiera entrar «a poseer un cognado o una hembra o un extraño, y de allí en adelante se sucediera de varón en varón, con exclusión de las hembras y de sus líneas»⁷⁵. En estos casos, frecuentemente se obligaba a que el sucesor del vínculo adoptará el apellido y las armas familiares, para perpetuar la memoria del linaje. En su tesis doctoral sobre la institución del mayorazgo, Melero Muñoz recoge otros tipos de mayorazgos irregulares: i) los de segundogenitura, «en los que la línea de sucesión se establecía en el hijo segundo y no en el primogénito como era común», ii) los de contraria agnación y femineidad, «en los que se llamaba a los descendientes de mujeres con

⁷¹ *Ibidem*, pp. 105-106.

⁷² OSSORIO Y FLORIT, Manuel: *Diccionario de ciencias jurídicas, políticas y sociales*, Heliasta, Buenos Aires, 1977.

⁷³ REAL ACADEMIA ESPAÑOLA: *Diccionario de la lengua española*, 23.^a ed., [versión 23.6 en línea] <<https://dle.rae.es>> [26.05.2023].

⁷⁴ MELERO MUÑOZ, *op. cit.*, p. 117.

⁷⁵ REAL ACADEMIA ESPAÑOLA: *Diccionario de la lengua española*.

exclusión de varones y las mujeres descendientes de varones», mucho menos comunes, iii) los saltuarios, en los «los que los llamamientos se realizaban atendiendo a un requisito concreto», como podía ser el pariente varón de más edad, y iv) los electivos, «cuando se le concedía a cada poseedor la capacidad de elegir al sucesor, pero, en cualquier caso, debían respetarse las condiciones dispuestas por el fundador»⁷⁶. Dicha investigadora añade que:

«A pesar de esta categorización, sin duda necesaria para poder abordar el orden sucesorio, la complejidad de los mecanismos de sustitución implicó que éstas no fueran categorías cerradas. Los fundadores frecuentemente establecieron excepciones y salvedades, que a veces implicaron la mutación de la tipología de mayorazgo. El deseo de perpetuar y alargar el orden sucesorio implicó que, si la preferencia del fundador era que los sucesores fuesen varones agnados, si éstos faltaban, en su defecto se permitiese la entrada de varones descendientes de mujeres, sistema de agnación artificiosa. Es más, si el mayorazgo era en principio de masculinidad, se prevenía que, faltando varones, ya fuesen agnados o no, pudiese entrar en la sucesión del mayorazgo las mujeres. Esto implicaba que un mayorazgo fuese en origen de masculinidad pura, pero que el fundador estableciese diferentes mecanismos de sustitución, y, dependiendo del momento sucesorio, el vínculo siguiese las reglas de los mayorazgos regulares. De esta manera, se producía la mutación del sistema sucesorio, y aunque las combinaciones fueron variadas, lo más habitual fue que el fundador rebajase las exigencias requeridas al poseedor»⁷⁷.

La desaparición de la institución se produce en el siglo XIX, en el marco del proceso de abolición de los señoríos y de la desamortización⁷⁸. En el año 1794, en su «Informe sobre la Ley Agraria», escrito por Gaspar Melchor de Jovellanos, a petición de la Sociedad Económica de Madrid, se criticaba a los mayorazgos:

⁷⁶ MELERO MUÑOZ, *op. cit.*, p. 117.

⁷⁷ MELERO MUÑOZ, *op. cit.*, p. 118.

⁷⁸ Fernández de Béthencourt ha realizado un estudio exhaustivo, desde el punto de vista jurídico, del proceso de desaparición de mayorazgos y vinculaciones (ver, FERNÁNDEZ DE BÉTHENCOURT, Marcos y SALAZAR ACHA, Jaime de: *El fin de los señoríos en España, discurso leído el 28 de noviembre de 2023 en el acto de su recepción*, Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía, Madrid, 2023).

«Esta palabra, *mayorazgos*, presenta toda la dificultad de la materia que vamos á tratar. Apenas hay institucion mas repugnante á los principios de una sabia y justa legislacion, y sin embargo apenas hay otra que merezca mas miramiento á los ojos de la Sociedad. ¡Ojalá que logre presentarla á Vuestra Alteza en su verdadero punto de vista, y conciliar la consideracion que se le debe con el grande objeto de este informe, que es el bien de la agricultura!...

... El mal que han causado los mayorazgos es tan grande que no bastará evitar su progreso si no se trata de aplicarle otros temperamentos. El mas notable, si no el mayor de todos los daños, es el que sienten las mismas familias en cuyo favor se han instituido. Nada es mas repugnante que ver sin establecimiento ni carrera, y condenados á la pobreza, al celibato y á la ociosidad los individuos de las familias nobles cuyos primogénitos disfrutaban pingües mayorazgos. La suprema equidad de la Real Cámara, respetando á un mismo tiempo las vinculaciones y los derechos de la sangre, suele dispensar facultades para gravar con censos los mayorazgos en favor de estos infelices; pero esto es remediar un mal con otro. Los censos aniquilan también los mayorazgos porque menguan la propiedad disminuyendo su producto; menguan, por consiguiente, el interés individual acerca de ella, y agravan aquel principio de ruina y abandono que llevan consigo las fincas vinculadas solo por serlo. Seria, pues, mas justo, en vez de facultades para tomar censos, conceder facultades para vender fincas vinculadas»⁷⁹.

En 1820, al comienzo del Trienio Liberal, se aprueba la supresión de los mayorazgos⁸⁰:

«Art. 1. Quedan suprimidos todos los mayorazgos, fideicomisos, patronatos, y cualquiera otra especie de vinculaciones de bienes raíces, muebles, semovientes, censos, juros, foros o de cualquiera otra naturaleza, los cuales se restituyen desde ahora a la clase de absolutamente libres.

⁷⁹ JOVELLANOS, Gaspar Melchor de: *Informe de la Sociedad Económica de Madrid al Real y Supremo Consejo de Castilla en el expediente de ley agraria*, Imprenta de I. Sancha, Madrid, 1795, pp. 65 y 73.

⁸⁰ GM, n.º 114, de 20/10/1820, pp. 501-502: *Decreto suprimiendo todos los mayorazgos, fideicomisos, patronatos, y cualquiera otra especie de vinculaciones de bienes raíces, muebles, semovientes, censos o de cualquier otra naturaleza, los cuales se restituyen desde ahora a la clase de absolutamente libres.*

2º. Los poseedores actuales de las vinculaciones suprimidas en el artículo anterior podrán desde luego disponer libremente como propios de la mitad de los bienes en que aquellas consistieren; y después de su muerte pasará la otra mitad al que debía suceder inmediatamente en el mayorazgo, si subsistiese, para que pueda también disponer de ella libremente como dueño. Esta mitad que se reserva el sucesor inmediato no será nunca responsable a las deudas contraídas o que se contraigan por el poseedor actual...

14. Nadie podrá en lo sucesivo, aunque sea por vía de mejora, ni por otro título ni pretexto, fundar mayorazgo, fideicomiso, patronato, capellanía, obra pía, ni vinculación alguna sobre ninguna clase de bienes o derechos, ni prohibir directa o indirectamente su enajenación....»

La extinción de los mayorazgos fue revalida por ley de 30 de agosto de 1836⁸¹, y de manera definitiva en agosto de 1841⁸².

Durante este proceso «no hay traslado de propiedad de manos muertas al Estado, sino que los bienes permanecen en sus propietarios, pero libres para su tráfico mercantil, lo que realmente produce un efecto revalorizador de dichos bienes»⁸³. Como consecuencia, generalmente, en unas pocas generaciones, los bienes patrimoniales históricos son parcial o totalmente enajenados o repartidos en sucesivas herencias, lo que, salvo en las grandes casas nobiliarias, se traduce en una atomización del linaje y, por tanto, pérdida de relevancia social del mismo».

La familia objeto de estudio, así como muchas de aquellas con las que establecieron relaciones de parentesco, gozaron de vínculos y mayorazgos. Todavía hoy, la familia conserva la propiedad del palacio familiar en la villa de Sedano.

⁸¹ GM, n.º 625, de 01/09/1836, p. 2: *Real decreto restableciendo en toda su fuerza y vigor el decreto de las Cortes de 27 de Setiembre de 1820 relativo á la supresión de vinculaciones.*

⁸² GM, n.º 2.501, de 22/08/1841, p. 1: *Leyes sancionadas sobre vinculaciones.*

⁸³ REAL ACADEMIA ESPAÑOLA: *Diccionario panhispánico del español jurídico (DPEJ)* [en línea] <<https://dpej.rae.es/>> [Fecha de la consulta: 26/05/2023].

CAPÍTULO III. LOS ARCE (SIGLOS XIV-XVI): LOS ORÍGENES DEL LINAJE

El de los Arce es un linaje originario de las Asturias de Santillana, donde formaba parte de la nobleza comarcal de caballeros, según la clasificación del estamento nobiliario en Castilla establecida por el profesor Estepa Díez⁸⁴, el cual posteriormente se asentaría en el norte de la provincia de Burgos. En el siglo XIV, destaca la figura de García Sánchez de Arce, notable personaje al servicio de los monarcas Juan I de Castilla y de su hijo Enrique III, quienes, por los servicios prestados, le otorgaron numerosas mercedes. Fue además un personaje cercano a la casa de Velasco, de la cual proceden los duques de Frías, condes de Haro y condestables de Castilla. En el año 1396, haciendo uso de la facultad real que les fuera concedida por el rey Enrique III, él y su mujer Juana Sánchez de Barahona, establecieron un importante mayorazgo familiar sobre los bienes que poseían en Villarías, localidad situada en la comarca burgalesa de Las Merindades. Este mayorazgo sería confirmado por el rey Enrique III, el 21 de marzo de 1398, en Illescas, y, por su hijo Juan II, el 19 de marzo de 1408, en Alcalá de Henares. Tras la muerte de su primogénito, de nombre Gonzalo, sin hijos varones, el mayorazgo fue heredado por su hermano Juan, el segundo de los vástagos varones que tuvieron los fundadores, en cuya línea se fue sucediendo la posesión del mismo hasta que, por herencia, este recayó en los condes de Lences, título que, en la actualidad, es ostentando por el ducado de Abrantes.

⁸⁴ ESTEPA DÍEZ, Carlos: *Las behetrías castellanas*, Consejería de Cultura. Junta de Castilla y León, 2003, Valladolid, vol. II, p. 90.

Del tercero de los hermanos varones, García de Arce y Sánchez de Barahona, procede una ilustre rama, que será foco de estudio en las siguientes páginas, asentada en Colinas de Zamanzas y, posteriormente, en Villaute y Sedano, todas ellas localidades burgalesas. Los miembros de la misma enlazaron con otras distinguidas familias del norte de la provincia castellana, como son los Porras, señores de las casas de Virtus y Ciudad, o los Varona, señores de la casa de su apellido en Villaute. En Sedano, capital de la histórica Honor de Sedano, edificaron un bonito palacio, el cual, por matrimonio, pasaría a manos de los Bustillo, hidalgo linaje castellano, del cual se tratará en el siguiente capítulo, en manos de cuyos sucesores aún se conserva. Por su parte, del cuarto y menor de los hermanos varones, Fernando de Arce y Sánchez de Barahona, es probable que descendan por línea de varonía tanto Martín Vázquez de Arce, el conocido como doncel de Sigüenza, como su hermano Fernando, obispo de la diócesis de Canarias. El matrimonio fundador del mayorazgo tuvo además cuatro hijas, que casaron con otros tantos caballeros castellanos.

Entre los hechos históricos en los que tuvieron una participación activa los miembros del linaje de los Arce, cabe destacar: la primera guerra civil castellana (1366-1369), el sitio de Lisboa (1384), las guerras de los bandos y las campañas militares contra el Reino de Granada.

III.1. GENEALOGÍA FAMILIAR

III.1.1. TEORÍAS ACERCA DEL ORIGEN DEL LINAJE

En nobiliarios antiguos y otros libros se recogen distintas teorías sobre el origen de los «Arce» radicados en Castilla⁸⁵, careciendo la mayor parte de ellas de fundamento

⁸⁵ MENDOZA, Juan de: *Nobiliario que dejó escrito D. Juan de Mendoza, Rey de Armas de Felipe IV y de Carlos II, y de otros Reyes de Armas después* [Manuscrito], MSS/11468 V.1 (Biblioteca Nacional), s. XVII-XVIII, fol. 204r-v; CASCALES, Francisco: *Al buen genio encomienda sus Discursos históricos de la muy noble y leal ciudad de Murcia ... Francisco Cascales*, Impresor Francisco Benedito, Murcia, 1775, pp. 375-376; RÍOS CASQUERO, Joseph de los: *Memorial genealógico, antigüedad, origen, y servicios de las casas de Orozco, Villela, Butròn, Moxica, Idiaquez, Alaba, Zorrilla, Arce, y Menchaca... hasta... Ana María de Orozco, Manrique de Lara...*, 1738, fol. 47r-v; VILAR PASCUAL, Luis: *Diccionario histórico, genealógico y heráldico de las familias ilustres de la monarquía española: comprende los orígenes de los*

histórico. Basándose en las flores de lis presentes en su escudo de armas, algunos autores le atribuyen un origen francés, según el cual, tres hermanos habrían venido a Castilla con las compañías blancas de Bertrand du Guesclin para luchar al lado del futuro Enrique II en su enfrentamiento con su medio hermano Pedro I de Castilla. Esos hermanos habrían fundado, respectivamente, las casas de Arce en Carriedo, Guriezo y Villerias.

«La casa de los Arces es en las Montañas, Arzobispado de Burgos, donde hay tres casas del apellido, y nombre de Arce, todas solariegas... Estas tres casas, que son todas solariegas, y todas tres de un mismo apellido, como está dicho; para diferenciarse, se dice la una la casa de Arce de Villerias, y la otra la casa de Arce del Valle de Carriedo, y la otra la casa de Arce del Valle de Guriezo.

Estas tres casas fundaron tres hermanos que vinieron de Francia, y se entiende, y tiene por cosa cierta, que el mayor hizo la del Valle de Carriedo, por estar mas finitima á Francia: y el segundo la del Valle de Guriezo, que es mas cercana al otro Valle: y el tercero, y ultimo la de Villerias...

Los tres hermanos Arces que havemos dicho, que vinieron de Francia á España, vinieron con el Rey Don Enrique II. quando se fue á valer del Rey de Francia, y entonces se quedaron por acá»⁸⁶.

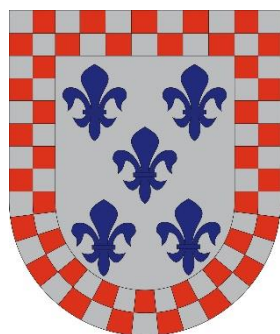


Ilustración 1: escudo de armas de los Arce [autor Manuel Pardo de Vera y Díaz]

Incluso, en ocasiones, se le hace descender de un príncipe de aquella nación:

«Es la familia de el Apellido de Arze tan fecunda que participo la Nobleza de su sangre a los Principales Reynos y Provincias de esta corona, siendo tan elevada la

apellidos ó linajes de las familias de esta Nación, Imp. de F. Sánchez a cargo de Agustín Espinosa, 1860, Madrid, vol. V, p. 3.

⁸⁶ CASCALES, *op. cit.*, pp. 375-376.

antigüedad de su origen que perdiendola devista lamayor ynbestigacion de los genealogistas variaron en opinarla, sintiendo unos haverse deducido de la sangre real de los Reyes de Francia, pasando un Principe de ella a poblar España de que no hacen corta presunción las flores de lis del escudo que se referira»⁸⁷.

Otra teoría sostiene que «se tomó este apellido por el Señorío del lugar de Arce de la Merindad de Pamplona, por haberlo poblado un caballero después de la restauración de aquella ciudad»⁸⁸. En ocasiones, se le atribuye también una procedencia en el Señorío de Vizcaya⁸⁹. La tradición más extendida hace progenitor del linaje a Rodrigo de Arce, «caballero muy poderoso en Castilla, señor de Siete Merindades y otros muchos heredamientos, y que hizo su casa y solar en Villerias, entre las villas de Espinosa de los Monteros y Medina de Pomar; y que fue progenitor de las tres casas de Arce, de Villerias, Carriedo y Guriezo, trayendo todas ellas diferentes escudos de armas»⁹⁰.

Sin embargo, queda probado que el origen del linaje se encuentra en las Asturias de Santillana⁹¹, una de las merindades menores de la Corona de Castilla, concretamente en el lugar de Arce, también conocido como Puente Arce, localidad hoy integrada en el municipio de Piélagos, en la actual Cantabria. En relación al mismo, el «Libro Becerro de las Behetrías» indica: «este logar es behetria e son naturales todos los fijos dalgo de Çavallos e de Arze e de Villiegas»⁹². Por su parte, Lope García de Salazar señala:

⁸⁷ MENDOZA, *op. cit.*, fols. 204r-v.

⁸⁸ VILAR PASCUAL, *op. cit.*, p. 3.

⁸⁹ A diferencia de otros nobiliarios en los que se citan varias de las teorías anteriores, el escrito por Hita únicamente recoge este origen: «este solar es de Bizcaya aunque algunos dicen que es de Asturias de Santillana... fueron los que dieron el nombre al Balle de Arce» (ver: HITA, Juan Francisco de: *Blasones de varias familias de España [Manuscrito]*, MSS/11623 V.1 (Biblioteca Nacional), 1641-1655, pp.141-142).

⁹⁰ VILAR PASCUAL, *op. cit.*, p. 3, *loc. cit.* Dicho origen se menciona también, entre otros, en: GARCÍA CARRAFFA, Alberto y Arturo: *Enciclopedia heráldica y genealógica hispano-americana*, Imprenta de Antonio Marzo, Madrid, 1923, Tomo. X, p. 214; SÁNCHEZ DOMINGO, Rafael: *El régimen señorial en Castilla Vieja: la Casa de los Velasco*, Universidad de Burgos, Burgos, 1999, p. 97.

⁹¹ Se trataba de una de las diecinueve merindades menores que, en 1352, integraban la Merindad Mayor de Castilla, bajo la jurisdicción del merino mayor de Castilla (ver: *Libro Becerro de las Behetrías (edición de G. MARTÍNEZ DÍEZ)*, Centro de Estudios e Investigación "San Isidoro", León, 1981, vol. I, pp. 74-75). Su territorio, al frente del cual se situaba un merino menor, se extendía por la mayor parte del centro y oeste de la actual comunidad autónoma de Cantabria, abarcando, además, el extremo este de Asturias. Comprendía desde Santander, el monte Cabarga y el río Miera, al este, hasta el río Deva, al oeste, salvo Liébana, Poblaciones y Reinosa (ver: MENÉNDEZ PIDAL, Ramón: *Documentos lingüísticos de España: Reino de Castilla (Reimpresión)*, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Patronato "Menéndez y Pelayo", Instituto "Miguel de Cervantes", Madrid, 1966, p. 14).

⁹² *Libro Becerro de las Behetrías*, vol. II, X. Merindad de Asturias de Santillana, 9, p. 106.

«El linaje de Arze e el primero que allí [en las Asturias de Santillana] pobló fue () e multiplicaron allí, que es a la puente de Arze, que ovo buenos escuderos d'ellos. E del que ay más memoria que más valió, fue Garçi Sánchez de Arze, que fue, seyendo escudero asaz de poca renta, [a] vevir de contino con Pero Ferrández de Velasco e valió mucho con él. E casó e pobló en Villerías e, quando morió Pero Ferrández, quedó ayo de Juan de Velasco, que quedó moço, e ganó mucha fazienda [e] buena casa. E ovo fijos a Juan d'Arze e a Garçía d'Arze e otras fijas, que casaron en Agüero e en Solórzano e en Ungo de Mena. E Juan d'Arze dexó fijo a Garçía Sánchez de Arze, que casó con fija de Juan Rodríguez de Rojas, el Señor de Pozas, e tiene d'ella fijos e fijas. E tiene grandes rentas con la casa de Vellerías. E d'este linaje de Arze ay muchos buenos escuderos en Asturias e buenas casas de los de aquel linaje»⁹³.

Mas la prueba documental se encuentra en una de las cláusulas del documento por el cual García Sánchez de Arce y su mujer Juana Sánchez de Barahona constituyen el mayorazgo familiar de Villarías en el año 1396:

«Y todo esto que dicho es, doy e otorgo al dicho Gonçalo de Arze, mi fijo, fijo de la dicha Iuana Sánchez, mi muger, para que lo aya por mayorazgo. E con esto que dicho es, que se tenga por contento y pagado de toda herencia, de mí el dicho Garci Sánchez, e de la dicha Iuana Sánchez, mi muger, que no aya parte de ella saluo ende, que aya su parte en las casas fuertes, e llanas, heredades, e solares e molinos, e molinares, y otras cosas qualesquier que yo, el dicho Garci Sánchez, e Iuna Sánchez, mi muger auemos en qualquier manera en la merindad de Asturias de Santillana e en sus términos»⁹⁴.

Lo anterior queda confirmado por otro testimonio escrito que aporta el medievalista Jesús M^a Arce Iñiguez, en su obra «Caballeros castellanos. El linaje de los Arce de

⁹³ GARCÍA DE SALAZAR, Lope: *Las bienandanzas e fortunas*, ed. Ana María Marín Sánchez, *Memorabilia: boletín de literatura sapiencial*, n.º 3 (1999), Libro XXI; GARCÍA DE SALAZAR, Lope: *Genealogías de las familias ilustres de Vizcaya, montañas de Burgos y Asturias [Manuscrito]*, MSS/1203 (Biblioteca Nacional), s. XVIII, fol. 135v.

⁹⁴ Archivo de la Diputación de Burgos, HO-104, «Relación de la fundación del Mayorazgo de la Casa de Villerías hecho por Garci Sánchez de Arce y Juana Sánchez Barona, su mujer. (Impreso S. l., s. a.)», 1396. Transcripción de Arce Iñiguez (ver: ARCE IÑIGUEZ, Jesús M^a: *Caballeros castellanos. El linaje de los Arce de Villarías*, Editorial Círculo Rojo, Madrid, 2014, p. 65).

Villarías»⁹⁵. Se trata de una escritura de venta de los bienes que Juana de Arce, hija de los anteriores, había heredado en los lugares de Arce y Belo, hoy parte del municipio de Piélagos (Cantabria), fechada en 1455, en la que se declara:

«Sepan quantos esta carta vieren commo yo Iuana Sanchez de Arse, muger de Pero Ferrandes de Solorsano, que Dios aya, fija que soy de Garçia Sanchez de Arçe, que Dios aya, veçina e moradora que soy en el valle de Toranzo, de muy buena voluntad e syn presunta alguna, otorgo e conozco que vendo, vendí de buena e sana e sin mal a vos, al[] vos Garsia Gutierrez del Hoyo, vesino de Selorsano, todas las heredades e torre e casas e palaçio e moliendas e otras herencias e cosas qualesquier que yo he e heredo e a my pertenesçen aver e heredar en el conçejo de Arse et de Belo, desde la puente de Arse fasta ençima de los recos de Arse, con mas la terçia parte de la serna que a my pertesçe en do dice Conchia que se dice la serna de Montoro que pega con los de Obregon e del otro lado de mys hermanos e hermanas, lo qual todo sobre dicho segund el dicho es e lo yo heredé e por herencia el dicho Garçia Sanchez de Arse, my padre, ...»⁹⁶.

Con respecto a los Arce, Carlos Estepa Díez, quien fuera catedrático de Historia Medieval de la Universidad de León, profesor de la Universidad Complutense e investigador del Instituto de Historia del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), indica:

«Los Arce constituían otro de los linajes con proyección señorial en las Asturias de Santillana. Procedían de esta villa de behetría, situada en el valle de Piélagos... Ruy Fernández de Arce es el primer personaje que hemos documentado de esta familia y aparece en 1210 como testigo de los sobrinos de Elvira Suárez. Y de 1235 conocemos un acuerdo entre Ruy Pérez de Arce y Santillana, en el que aparece como testigo Gonzalo Ruiz de Arce... en 1228 el mencionado Ruy Fernández de Arce era *Adelantado del Rey* en Asturias de Santillana; en 1264

⁹⁵ ARCE IÑIGUEZ, Jesús M^a: *Caballeros castellanos. El linaje de los Arce de Villarías*, Madrid, Editorial Círculo Rojo, 2014, pp. 22 y 71-72.

⁹⁶ AHN, CLERO-SECULAR_REGULAR, Car.1942, legajo 1: “Papeles de Arce y Bárcena”, núm. 2: «Una escritura de venta otorgada a favor de García Gutiérrez de Oyo, vecino de Solórzano, por Juana Sánchez de Arce, viuda, vecina de Buriezo, de todas las heredades, torres, casas, palacio, moliendas y otras haciendas que tenía en Arce y Belo, desde la puente de Arce hasta encima de los Riegos de Arce, con más la tercia parte de la Serna, donde dicen Concha, que llaman la Serna de Montoto y pega en lo de Obregón, todo lo cual vendió en precio de 2.500 maravedís. Pasó la escritura por testimonio de Pedro Ruiz de la Puente, escribano público, en 19 de Noviembre de 1455», 1455. Transcripción en ARCE IÑIGUEZ, *op. cit.*, pp. 71-72.

Sancho Ruiz de Arce era *Mayordomo de recabdar los derechos del duen de la Tierra...* En 1351 Pedro Gómez de Arce era alcalde del Rey en la merindad de Asturias de Santillana»⁹⁷.

Posiblemente, los tratadistas que hacen de Rodrigo de Arce el tronco del linaje se refirieran al Ruy Fernández de Arce que recoge Estepa Díez. Con origen en las Asturias de Santillana, donde constituían uno de los linajes de la nobleza comarcal de caballeros, sus miembros se expandieron a las merindades de Castilla. Así, en el «Libro Becerro de las Behetrías», elaborado a mediados del siglo XIV, durante el reinado de Pedro I, en el que se escribieron las behetrías existentes en el territorio que por aquellas fechas comprendía el Reino de Castilla y los derechos que pertenecían en ellas a la Corona y a otros partícipes, al tratar del lugar de Colina se indica «este logar es de fijos de Garçi Sanchez de Arze e de fijos de Gomez Perez»⁹⁸, mientras que al hacerlo del limítrofe de Quintanilla de Colina⁹⁹ se recoge «este logar es de fijos de Garçi Ferrandez d'Arze e del monesterio». Sin embargo, tal como apunta Estepa Díez, por aquel entonces, «la presencia señorial de los Arce en la merindad de Castilla Vieja era muy limitada»¹⁰⁰.

III.1.2. GENERACIONES DEL LINAJE

III.1.2.I. – GARCÍ SAIZ DE ARCE, PRIMER MIEMBRO DOCUMENTADO DEL LINAJE

Garcí Saiz (c.1300) es el miembro más antiguo del linaje hasta el que ha sido posible, de manera ininterrumpida, remontar la genealogía familiar, en base a pruebas documentales, gracias a que se hace mención del mismo en el documento de constitución del mayorazgo de Villarías por parte de su hijo primogénito y su nuera: «Sepan quantos esta carta vieren, como yo Garcí Sánchez de Arze, fijo de Garcí Saiz [de Arce], amo de mi señor el Rey, e su Camarero, otorgo e conozco que por razón de vn albala de merced, que a mi el dicho Garcí Sánchez, e Iuana Sánchez Barahona, mi muger e ama del dicho señor el Rey, dio el Rey don Enrique, que Dios mantenga, escrita en papel, e firmada de su nombre, fecha

⁹⁷ ESTEPA DÍEZ, *Las behetrías castellanas*, pp. 53-54.

⁹⁸ *Libro Becerro de las Behetrías*, vol. II, XIV. Merindad de Castilla Vieja, 89, p. 445.

⁹⁹ *Ibidem*, Merindad de Castilla Vieja, 91, p. 446.

¹⁰⁰ ESTEPA DÍEZ, *Las behetrías castellanas*, p. 55.

en esta guisa...»¹⁰¹. Arce Iñiguez considera probable que este Garci Saiz sea el mismo Garci Sánchez de Arce que aparece en el Libro Becerro de las Behetrías y otros documentos de mediados del siglo XIV¹⁰². Se desconoce quien fuera la madre de su hijo legítimo García Sánchez de Arce, que continúa en II. Adicionalmente, Varona de Saravia menciona además a una hija llamada Francisca (García) de Arce, que casó con Rodrigo Varona, noveno señor de la casa de Varona del lugar de Arroyo y supuesto hermano de su cuñada Juana Sánchez de Barahona¹⁰³, la cual no recoge Arce Iñiguez en sus investigaciones.

III.1.2.II. – GARCÍA SÁNCHEZ DE ARCE, SEÑOR DE LAS CASAS DE ARCE EN VILLARÍAS

García Sánchez de Arce (c.1335/1340), según el cronista y genealogista del siglo XVII Rodrigo Méndez Silva¹⁰⁴, fue uno de los ayos del futuro rey Juan I de Castilla, durante su minoría de edad. Éste, nacido en 1358, era hijo de Enrique II de Castilla, el primer monarca de la Casa de Trastámara, y de Juana Manuel de Villena, hija de don Juan Manuel, quien fuera posiblemente el noble más poderoso de su tiempo e importante autor de prosa en castellano. Méndez Silva señala que era «Cauallero de gran estimación, Señor de Villerías: Y de la antigua Casa de Arze en Asturias de Santillana»¹⁰⁵. El diccionario de la Real Academia Española define «ayo» como «Persona encargada en las casas principales de custodiar niños o jóvenes y de cuidar de su crianza y educación»¹⁰⁶. Se trataba de un oficio de relevancia, tal como queda atestiguado por la calidad de las otras dos personas que fueron ayos de Juan I¹⁰⁷: Juan Hurtado de Mendoza, señor de Mendívil,

¹⁰¹ Archivo de la Diputación de Burgos, HO-104, «Relación de la fundación del Mayorazgo de la Casa de Villerías hecho por Garci Sánchez de Arce y Juana Sánchez Barona, su mujer. (Impreso S. l., s. a.)», 1396. Transcripción en ARCE IÑIGUEZ, *op. cit.*, pp. 63-70.

¹⁰² ARCE IÑIGUEZ, *op. cit.*, p. 42.

¹⁰³ VARONA DE SARAVIA, Luis: *Origen y descendencia de diferentes familias y casas de España [Manuscrito]*, Signatura: 9/221 (Real Academia de la Historia: Colección Salazar y Castro), s. XVII, pp. 196 y 239.

¹⁰⁴ MÉNDEZ SILVA, Rodrigo: *Breve, curiosa, y aiustada noticia, de los ayos, y maestros, que hasta oy han tenido los Príncipes, Infantes, y otras personas reales de Castilla*, por la viuda del Licenciado Juan Martín del Barrio, Madrid, 1654, fol. 76r-77r.

¹⁰⁵ *Idem.*

¹⁰⁶ REAL ACADEMIA ESPAÑOLA: *Diccionario de la lengua española*, 23.^a ed., [versión 23.6 en línea] <<https://dle.rae.es>> [Fecha de la consulta: 07/01/2022].

¹⁰⁷ MÉNDEZ SILVA, *op. cit.*, fol. 76r-77r.

ricohombre, alférez mayor del rey y caballero de la Orden de la Banda¹⁰⁸, y Pedro Gómez de Porres, de ilustre linaje. Posteriormente, él y su mujer Juana Sánchez de Barahona serían amos del infante don Enrique¹⁰⁹, el futuro Enrique III, encargándose de su crianza¹¹⁰. García Sánchez de Arce sería, asimismo, alcaide del castillo de Soria¹¹¹, vasallo y camarero mayor del rey Juan I y de su hijo, y sucesor, Enrique III. Dado su estatus, a la muerte de Juan I hubo de realizar en febrero de 1391, junto con otros destacados caballeros del norte de Castilla, juramento y pleito homenaje¹¹² ante don Fadrique, duque de Benavente, para mostrar su fidelidad al Consejo de Regencia que se estableció por la minoría de edad del nuevo rey.

Durante los reinados de Juan I (1379-1390) y de Enrique III (1390-1406), García Sánchez de Arce vería recompensados sus servicios con numerosas mercedes concedidas por ambos monarcas. En 1385, el rey Juan I le otorgó un juro de heredad de 7.000 maravedís sobre determinados arciprestazgos de la Merindad de Burgos¹¹³ y, en 1388, por privilegio rodado¹¹⁴, dado en Medina del Campo:

«le hizo Merced de la Casa de Comunión, y Balderejo, y de las Rentas, y Derechos que à dicho Señor Rey le pertecian en Villalamera, Villalacre, Moneo, y Nofuentes, y del Yuntar de Valdivieso, y Merindad de Valdepeñas, con condición de que assi èl, como sus hijos, hijas, y descendientes legitimos, la posseyessen

¹⁰⁸ Se trataba de una orden de caballería castellana fundada en el año 1332 por el rey Alfonso XI con el propósito de «fomentar la lealtad de la nobleza, orientar sus ánimos hacia la conquista de nuevos territorios en el sur, y consolidar los privilegios de los nobles, fomentando ejercicios reservados a las altas clases sociales» (ver: CEBALLOS-ESCALERA Y GILA, Alfonso (Marqués de la Floresta): *La orden y divisa de la Banda Real de Castilla*, Prensa y Ediciones Iberoamericanas, Madrid, 1993, p. 41).

¹⁰⁹ AGS, RGS, LEG, 148011,3, fol. 1v, «Confirmación de juro en lugares de merindad de Logroño a García Sánchez de Arce», año 1480 (Alcance y Contenido: «Confirmación a los herederos de García Sánchez de Arce, de siete mil maravedís de juro situados en las tercias de los arciprestazgos de ciertos lugares de la merindad de Logroño, concedidos por Juan II a García Sánchez de Arce y a su mujer Dña. Juana Sánchez, amos del infante D. Enrique. Insertas la carta de Juan I (Medina del Campo 28 Mayo 1385) y las confirmaciones de Enrique III, Juan II y Enrique IV.-Contadores»)

¹¹⁰ RÍOS CASQUERO, *op. cit.*, fol. 48r.

¹¹¹ Actuó como alcaide del Castillo de Soria en representación de Pedro Fernández de Velasco (ver: MORENO OLLERO, Antonio: «La Casa de Velasco», Portal *Academia.edu*, <https://www.academia.edu/15185422/La_Casa_de_Velasco> [Fecha de la consulta: 07/07/2021].

¹¹² MARTÍNEZ MARINA, Francisco: *Teoría de las Cortes o grandes juntas nacionales de los reinos de Leon y Castilla, Monumentos de su Costitucion politica y de la Soberania del Pueblo*, Imprenta de D. Fermín Villalpando, Madrid, 1820, vol. III, pp. 196-197.

¹¹³ AGS, RGS, LEG, 148011,3, fol. 1v, «Confirmación de juro en lugares de merindad de Logroño a García Sánchez de Arce», año 1480. En relación a «de, o por, juro de heredad» el diccionario de la RAE señala: «Perpetuamente; para que pase de padres a hijos».

¹¹⁴ Privilegio que se expedía con el signo rodado, esto es, una Figura circular dibujada o pintada al pie del privilegio rodado y que solía llevar en el centro una cruz y las armas reales, alrededor el nombre del rey y a veces también los de los confirmantes.

perpetuamente por Juro de Heredad, y via de Mayorazgo; cuya Merced le confirmò en las Cortes de Madrid en los días 15. y 25. de Abril de 1393, su hijo el Rey Don Enrique Tercero»¹¹⁵.

Los Arce levantarían sendas torres defensivas en Lahoz, situado en el Valle de Valderejo, y en Comunion de Basabé¹¹⁶, ambos en tierras alavesas, en una época en la que tienen lugar las denominadas «Guerras de bandos» o «Guerras banderizas»¹¹⁷.

Nuevamente, en 1391, el rey Juan I le entregó otra nueva merced¹¹⁸, en este caso «mil y ochocientos maravedís de renta situados en las martiniegas¹¹⁹ de Valdivieso los Buytrones».

Adicionalmente, su hijo Enrique III le concedió la alcaldía de la merindad de Asturias de Santillana¹²⁰. Anteriormente, esta había sido conferida a Diego Hurtado de Mendoza, almirante de Castilla, señor de Hita y Buitrago, y padre del I marqués de Santillana. Tras serle otorgada a García Sánchez de Arce, fue, nuevamente, por segunda vez, concedida al almirante. Para satisfacer a ambos, el soberano decidió en 1394, tal como la califica Enrique San Miguel Pérez, catedrático de Historia del Derecho y de las Instituciones, en la Universidad Rey Juan Carlos, adoptar una «salomónica decisión»¹²¹, repartiendo la jurisdicción de la siguiente forma:

«que los dichos Almirante e Garcia Sanches usen de la dicha alcaldía en esta manera; quel dicho García Sanches la aya e use della en todas las villas e lugares que son de la dicha merindad salbo en los lugares e vasallos del dicho Almirante,

¹¹⁵ RÍOS CASQUERO, *op. cit.*, fol. 48r.

¹¹⁶ ARCE IÑIGUEZ, *op. cit.*, pp. 22 y 71-72, pp. 31-34; PORTILLA VITORIA, Micaela: *Torres y casas fuertes en Álava*, Obra Cultural de la Caja de Ahorros Municipal, D.L., Vitoria, 1978, pp. 357-358 y 571-572.

¹¹⁷ Se trata de una serie de enfrentamientos internobiliarios que tuvieron lugar en el nordeste de la Corona de Castilla, principalmente en el territorio del actual País Vasco, en los siglos XIV y XV.

¹¹⁸ *Memorial del pleyto visto de Don Francisco Zorrilla Arze, como marido, y conjunta persona de Doña Iu[li]a de Arze Manrique, vecinos de la villa de Espinosa de los Monteros. (Con Don Geronimo de Arze Cabeça de vaca)... I Don Melchor de Arze y Vaederrama... Sobre la tenuta, y posesion de lo bienes y mayorazgo de la casa y solar de Arze, del lugar de Villerias [Texto impreso]*, c.1615, fol. 17r. En dicho memorial se señala erróneamente como otorgante de la merced a Juan II en lugar de a Juan I, como por la fecha debe ser.

¹¹⁹ El diccionario de la RAE define «martiniega» como «Tributo o contribución que se debía pagar el día de San Martín».

¹²⁰ AHNOB, OSUNA, C.1798, D.9, «Cédula de Enrique III sobre la merced de la alcaldía de la merindad de Asturias de Santillana a favor de Diego Hurtado de Mendoza y de García Sánchez de Arce y determina el modo que tendrían de usar de dicho cargo u oficio», 1394.

¹²¹ SAN MIGUEL PÉREZ, Enrique: *Poder y Territorio en la España Cantábrica: La Baja Edad Media*, Editorial Dykinson, Madrid, 1999, p. 86.

que es mi merced que ponga el y su alcalde o alcaldes en sus vasallos asi solariegos como behetrías e encomiendas, e quel dicho Garcia Sanches que use en todos los otros lugares segund dicho es»¹²².

Por albalá de 3 de octubre de 1396, Enrique III le haría merced del monasterio de San Vicente de la Maza, en el valle de Guriezo, en la zona oriental de Cantabria¹²³: «con todos sus pechos, derechos, diezmos, rentas, y demás que le pertenecían, para que de él, y su Casa de Villerías, que era en las siete Merindades de Castilla Vieja, pudiese fundar Mayorazgo»¹²⁴. Esta merced sería confirmada por el mismo monarca, el 7 de agosto de 1398, en Toro, y, posteriormente, por su hijo y sucesor, Juan II, el 19 de marzo de 1408, en Alcalá de Henares¹²⁵.

Los bienes en Villarías que se mencionan en la concesión anterior habían sido obtenidos por permuta con el Monasterio de San Salvador de Oña por otros que el matrimonio poseía en el lugar de Fontomin, también en Burgos, en el año 1392:

«De este cavallero Garcia Sanchez de Arce, y de su muger Doña Juana Sanchez de Baraona, fueron las Heredades, Solares, Poblados, y Despoblados, Molinos, Tierras, Viñas, Pechos, y Derechos del Lugar de Fontomin; todo lo qual donaron al Monasterio, Abad, y Monges de la Real Casa de Oña, con más de 28. maravedís de la moneda vieja que en aquel tiempo corria; ... y dicho Abad, y Monges, les dieron à los dichos Garcia Sanchez de Arce, y su mujer, todos los Solares, Poblados, y Despoblados, Pechos, y Derechos, Tributos, Señorìo, y todo quanto tenia, y pertenecia à dicho Monasterio en Villerias, y Santa Marina, cerca de Medina de Pomar, sobre que se otorgó Escritura de Cambio en dicho Monasterio de Oña à 4. de Agosto del año de 1392. ante tres Escrivanos, la que ratificò con licencia de su marido la dicha Doña Juana. Por otra del 23. del mismo mes de Agosto, y año de 1392. En Villerias, ante Pedro Sanchez, Escrivano de Medina de Pomar»¹²⁶.

¹²² AHNOB, OSUNA, C.1798, D.9.

¹²³ El diccionario de la RAE, en su primera acepción, define «albalá» como «carta o cédula real en que se concedía alguna merced, o se proveía otra cosa».

¹²⁴ RÍOS CASQUERO, *op. cit.*, fol. 48r-v.

¹²⁵ *Idem.*

¹²⁶ *Idem.*

Según Arce Iñiguez, el interés del matrimonio entre García Sánchez de Arce y Juana Sánchez de Barahona por el lugar de Villarías podría deberse a varios motivos:

«la proximidad de la villa de Medina de Pomar, a poco menos de una legua, constituida ya con los Velasco en centro político y económico de la zona; su ubicación geográfica cercana a los demás lugares de la comarca castellana donde los Arce ejercían dominio; y, sobre todo, la posibilidad de acrecentar su nombradía y poder constituir un importante señorío en un lugar ajeno aún a las apetencias de otros grandes linajes solariegos»¹²⁷.

La población de Villarías, frecuentemente designada como Villerías en el pasado, se sitúa en la histórica comarca de Las Merindades, en el norte de la provincia de Burgos, constituyendo actualmente una entidad local menor¹²⁸ del municipio de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja. La primera mención a la misma la encontramos en la carta fundacional del monasterio de San Salvador de Oña, del año 1011, en la que se le denomina «villa Aresi»: «In Pagares et villa Castello Dei et Vileanoua et villa Aresi et villa Andino, nostram portionem»¹²⁹. Como señores del lugar, los Arce edificaron una torre bajomedieval, hoy desaparecida:

«Su antigüedad y nobleza [de la casa de Villerías] ostenta bastantemente lo fuerte y sumptuoso de la torre y palacio guarnecido de muralla y foso, tiene el señorío del lugar y el patronato de la capilla mayor del convento de San Francisco de Medina de Pomar donde estan sus honorificos entierros, era este convento de dotacion Real y el Rey don Enrique 3 hizo merced del a Garcia Sánchez de Arce para que lo incorporase a su mayorazgo como oy los esta, goça los patronatos de S. Vicente de la Maça en el Valle de Guriezo, yglesia cuyos diezmos valen. 800 ducados de renta y el de la yglesia de su villa de Villerias donde pone capellanes»¹³⁰.

¹²⁷ ARCE IÑIGUEZ, *op. cit.*, p. 40.

¹²⁸ El Diccionario Panhispánico del Español Jurídico (DPEJ) de la RAE, en relación al término indica «En la legislación de régimen local de algunas comunidades autónomas, entidad local de ámbito territorial inferior al municipal».

¹²⁹ ÁLAMO, Juan del: *Colección diplomática de San Salvador de Oña (822-1284)*, Consejo Superior de Investigaciones Científicas (Escuela de Estudios Medievales), Madrid, 1950, p. 15.

¹³⁰ VARONA DE SARAVIA, *Origen y descendencia de diferentes familias y casas de España*, p. 239.

«La torre se levantaba junto a la iglesia del pueblo. De ella no queda más que un montón informe de piedras. Alguna vez se le llamó fortaleza. A principios del s. XVII tenía por alcaide a Diego de Huidobro»¹³¹.

En su testamento (1412) el fundador del mayorazgo citaba algunas armas que dejaba en la torre: «cotas e zaquel e vazinetes e harneses e lorigones e vallestas e dardos e biratones e saetas e antores e farrusas»¹³². Con mucha probabilidad la torre de Villarías la levantó el citado García Sánchez de Arce en la segunda mitad del siglo XIV»¹³³.

Haciendo uso de la facultad real que les fuera concedida por el rey Enrique III, García Sánchez de Arce y su mujer Juana Sánchez de Barahona instituyeron un mayorazgo familiar en el año 1396, cuya escritura fundacional se conserva en el Archivo de la Diputación de Burgos¹³⁴, con la intención de perpetuar la memoria del linaje, sobre los bienes que poseían en el lugar de Villarías y el Monasterio de San Vicente de Maza:

«La casa fuerte de Villerías con todas las otras cosas solariegas, e solares, e vasallos, e parrales, y heredamientos de pan e vino coger e lleuar, árboles de leuar fruto e no fruto, molinos e molinares, e presas e represas, y prados, y pastos, montes y exidos, y dehesas, y aguas corrientes e estantes, de la piedra del rio a la foja del monte, y de la foja del monte a la piedra del río, que yo, el dicho Garci Sánchez, y Juana Sánchez, mi muger, auemos y heredamos, nos o qualquiera de nos en qualquier manera y por qualquier razón en el dicho lugar de Villerías e en sus términos; y en Santa Marina e en sus términos; y en término de Medina fasta la Condouera; y en la Villanueva de Lastra e en sus términos; en Quintanilla de los Adrinanos, y en sus términos, en Santa Cruz de Andino y en sus términos, en Villaitre y en sus términos; y en Villacilis y en sus términos; y en Queciles y en

¹³¹ CADIÑANOS BARDECI, Inocencio: *Arquitectura fortificada en la provincia de Burgos*, Excm. Diputación Provincial de Burgos, Burgos, 1987, p. 54.

¹³² AHN, CONSEJOS, 41734, Exp. 16, fols. 15r-22v: «Testamento del fundador del mayorazgo de Villerías», 1412; CADIÑANOS BARDECI, p. 54

¹³³ *Idem*; En otros documentos, se señala que el testamento de García Sánchez de Arce se otorgó en el año 1414, si bien solo se extractan algunas cláusulas del mismo. Por ello, no es posible determinar si se trata de un único testamento pero que por error se referencia con dos fechas diferentes, opción que se cree más plausible, o de un nuevo testamento que modificara al anterior. (ver: *Memorial del pleyto visto de Don Francisco Zorrilla Arze, como marido, y conjunta persona de Doña Iu[li]a de Arze Manrique, vecinos de la villa de Espinosa de los Monteros. (Con Don Geronimo de Arze Cabeça de vaca)... I Don Melchor de Arze y Vaederrama... Sobre la tenuta, y posesion de lo bienes y mayorazgo de la casa y solar de Arze, del lugar de Villerías [Texto impreso]*, c.1615, fol. 121r).

¹³⁴ Archivo de la Diputación de Burgos, HO-104, «Relación de la fundación del Mayorazgo de la Casa de Villerías hecho por Garci Sánchez de Arce y Juana Sánchez Barona, su mujer. (Impreso S. l., s. a.)», 1396.

sus términos; en el Aldea y en sus términos; y en la dehesa de Orispe; con todos sus montes y prados y pastos, y todos los otros pechos, derechos, e con el señorío e con la justicia ceuil y criminal...

... Otrosí, por quanto el dicho Rey don Enrique, que Dios mantenga, me ouo fecho merced, pura donación, del monasterio que llama San Vicente de la Maça, que es el valle de Guriezo, con todos los pechos y diezmos y rentas y derechos que él auía a él pertenecía en el dicho monnesterio en qualquier manera. La qual dicha merced él me fizo para que yo fiziesse mayorazgo en el dicho monesterio, con la dicha casa de Villerías, según que mejor y más cumplidamente en dos albalas firmadas en su nombre, el tenor de las quales es este que sigue...

... E por ende, por virtud de dichas albalas, fago mayorazgo del dicho monesterio, con todos los pechos, diezmos, è rentas, y derechos qualesquier que yo e a mí pertenezcan en qualquier manera por virtud de la dicha merced»¹³⁵.

El mayorazgo que se instituye es de agnación artificial, también conocido como de agnación artificiosa o de agnación fingida, esto es, «en que, llamando el fundador a la sucesión a varones de varones, establecía que, si no tenía agnación propia o si se rompía en el transcurso del tiempo, entrara a poseer un cognado o una hembra o un extraño, y de allí en adelante se sucediera de varón en varón, con exclusión de las hembras y de sus líneas»¹³⁶:

«Primeramente quiero e mando e ordeno que después de la muerte mía e de la dicha Iuana Sánchez, mi muger, que el dicho Gonçalo de Arze hijo mayor nuestro, aya, y herede este dicho mayorazgo y después de la muerte del dicho Gonçalo de Arze, nuestro fijo, que lo aya y herede el su fijo legítimo varón mayor que fuere nacido de su muger legítima de legítimo matrimonio. E por si ventura legítimo varón legítimo de legítimo matrimonio non quedare del dicho Gonçalo de Arze y quedare fija o fijas legítimas, e de legítimo matrimonio, que las tales fija o fijas, que non ayan ni hereden el dicho mayorazgo ni parte del, mas antes quiero e ordeno que lo aya y lo herede Iuan de Arze mi fijo y de la dicha Iuana Sánchez,

¹³⁵ Extractos según transcripción realizada por Jesús M^a Arce Iñiguez (ver: ARCE IÑIGUEZ, *op. cit.*, pp. 63-70), recogiendo la transcripción del documento completo en III.3. Apéndice: Escritura de constitución del mayorazgo de los Arce de Villarías.

¹³⁶ Diccionario de la RAE.

mi muger, varón mayor so el dicho Gonçalo de Arze... E por este mismo grado y ordenança ayan y hereden todos los otros que ouiere de auer e heredar el dicho mayorazgo en la manera que dicha es... más que siempre lo aya e herede el mayor fijo varón de los descendientes del dicho Gonçalo de Arze, según los grados e condiciones que dichas son...

... E a fallecimiento de toda la línea derecha decendiente del fijo vuestro varón mayor del dicho Gonçalo de Arze, por legítimos matrimonios según dicho es, que el dicho mayorazgo lo herede el dicho Iuan de Arze, y después de la muerte de Juan de Arze, que lo aya y herede el su fijo varón mayor legítimo e de legítimo matrimonio en la manera e por los grados que es dicho.

E a fallecimiento del dicho Iuan de Arze e de todos sus decendientes, que sean varones por la línea derecha e de legítimo matrimonio, que aya e herede el dicho mayorazgo García de Arze, mi hijo e de la dicha Iuana Sánchez, mi muger. E después de la muerte del dicho García de Arze, que lo ayan e lo hereden los sus descendientes por línea derecha e de legítimo matrimonio, en la manera, e por lo que es dicho en los decendientes del dicho Gonçalo de Arze.

E a fallecimiento del dicho García de Arze e de todos sus varones decendientes por línea derecha e de legítimo matrimonio, que aya e herede el dicho mayorazgo Fernando de Arze, mi hijo e de la dicha Iuana Sánchez, mi muger. E después de la muerte del dicho Fernando de Arze, que lo ayan e lo hereden los sus descendientes del dicho Fernando de Arze por línea derecha e de legítimo matrimonio»¹³⁷.

Únicamente, en caso de extinción de toda la descendencia agnada del matrimonio, se contemplaba la posibilidad de que el mayorazgo fuese heredado por los descendientes de las hijas de los fundadores, pero sucediéndose de ahí en delante de varón en varón e imponiéndose la obligación de adoptar las armas y apellidos de los Arce:

«E este mayorazgo quiero e ordeno e mando que quando este dicho mayorazgo ouiere de auer e de heredar mi fija, o fijas, o nieta, o nietas de la dicha Iuana Sánchez, mi muger, e según las condiciones que en este mayorazgo se conterna,

¹³⁷ Extractos según transcripción de Arce Iñiguez (ver: ARCE IÑIGUEZ, *op. cit.*, pp. 63-70).

que el marido de aquella que el dicho mayorazgo heredare, que tome las armas e apellido del solar de Arze, e que no dexede traer sus armas e lo continúe toda su vida mientras dure el casamiento. E si assí no lo hiziere, quiero e mando que las dichas mis hijas e de la dicha Iuana Sánchez, mi muger, o qualquier dellas que assí ouiere de auer y heredar el dicho mayorazgo, que lo no aya, e si lo ouiere auido, que lo pierda, e que se torne el dicho mayorazgo al pariente mas propinquo vuestro mayor, que fuere legítimo de legítimo matrimonio, que del mi linaje e de la dicha Iuana Sánchez descendiere. E después de su muerte, que lo ayan y lo hereden los sus descendientes, que sean varones por línea derecha de legitimo matrimonio en la guisa y en la manera e por los mesmos grados que lo ordeno que lo ouiesen e lo heredassen los descendientes del dicho Gonçalo de Arze»¹³⁸.

Como se ha mencionado previamente, dicho mayorazgo sería confirmado por el rey Enrique III, el 21 de marzo de 1398, en Illescas, y, por su hijo Juan II, el 19 de marzo de 1408, en Alcalá de Henares¹³⁹.

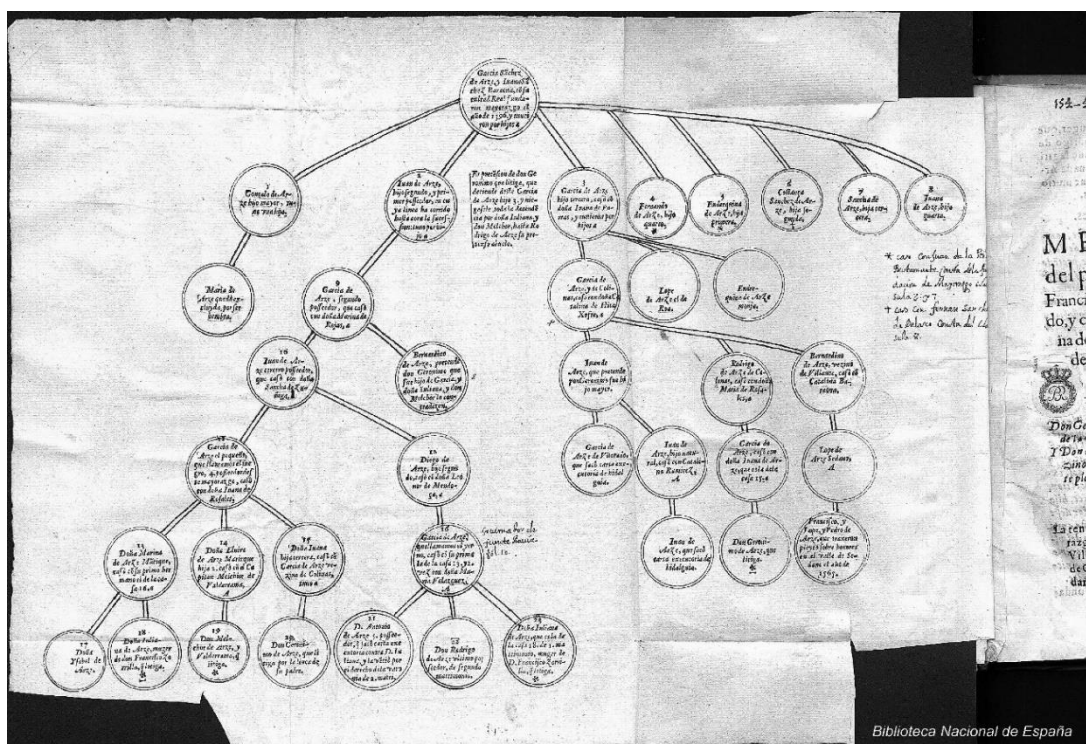


Ilustración 2: árbol genealógico, desde la fundación del mayorazgo con facultad Real de Garci Sanchez de Arze, y Iuana Sanchez Baraona su muger, el año de 1396 (*Memorial del pleyto visto de Don Francisco Zorrilla Arze, como marido, y conjunta persona de Doña Iu[li]a]na de Arze Manrique, vecinos de la villa de Espinosa de los Monteros ..., c.1615*)

¹³⁸ *Idem.*

¹³⁹ RÍOS CASQUERO, *op. cit.*, fol. 48 r.

Tal como se ha expuesto al tratar sobre el origen de los Arce de Villarías, García Sánchez de Arce había iniciado su trayectoria como contino de Pedro Fernández de Velasco¹⁴⁰, manteniéndose vinculado toda su vida a la casa de Velasco, de la cual proceden los duques de Frías, condes de Haro y condestables de Castilla. Pedro Fernández de Velasco apoyaría la causa de Enrique Trastámara, de quien sería uno de los servidores más destacados una vez accediera al trono, en el enfrentamiento con su medio hermano Pedro I, habiendo resultado preso en la Batalla de Nájera (1367). Muerto en el sitio de Lisboa (1384), en su testamento¹⁴¹ nombró a García Sánchez de Arce como uno de sus albaceas o cabezaleros¹⁴². Igualmente dispuso que actuará como curador¹⁴³, conjuntamente con su mujer María Sarmiento y Ruy Sánchez de Cárcamo, de sus hijos Juan y Diego, una vez alcanzasen los quince o dieciséis años. Hasta dicha edad, dicho cometido sería únicamente desempeñado por su viuda. Cuando el rey Juan I determina que Juan de Velasco, al igual que su padre, sea merino mayor de Castilla Vieja, establece que sea su curador García Sánchez de Arce quien ejerciese el cargo en su nombre hasta que alcanzase la mayoría de edad¹⁴⁴. Fallecido Juan I, le sucede, como se ha visto, Enrique III, quien fallecería con tan solo 27 años de edad, dejando como heredero a su hijo Juan II. En una carta del infante Fernando de Antequera, tutor del rey Juan II de Castilla (1406-1454), y futuro rey de Aragón, a los «conçeijos e allcaldes e regidores e cavalleros e escuderos e omes buenos de las villas e lugares de tierra de Vizcaya», fechada en junio de 1408 en Guadalajara, se narra un episodio en el que se vio involucrado García Sánchez de Arce, como servidor de la casa de Velasco, la cual estaba del lado de la reina viuda, corregente de Castilla junto con el citado infante:

¹⁴⁰ GARCÍA DE SALAZAR, *Las bienandanzas e fortunas*, Libro XXI; GARCÍA DE SALAZAR, Lope: *Genealogías de las familias ilustres de Vizcaya*, fol. 135v. Tal como recoge el Diccionario Panhispánico del Español Jurídico (DPEJ), durante el Antiguo Régimen, se denominaban «contino» al hombre allegado al rey o, en su defecto, a un miembro de la alta nobleza, y su Casa, que estaba junto a él y tenía total disponibilidad.

¹⁴¹ AHNOB, FRIAS, C.595, D.7-8, «Testamento de Pedro Fernández de Velasco, marido de María Sarmiento», 1383; MORENO OLLERO, *op. cit.*, p. 48 y 656.

¹⁴² En relación al término «albacea» el diccionario de la RAE señala: «Persona encargada por el testador o por el juez de cumplir la última voluntad del fallecido, custodiando sus bienes y dándoles el destino que corresponde según la herencia».

¹⁴³ En relación al término «curador», el diccionario de la RAE, en su tercera acepción indica: «Persona designada por resolución judicial para complementar la capacidad de determinadas personas que la tienen limitada».

¹⁴⁴ AHNOB, FRIAS, C.234, D.9-10, «Juan I hace donación a Juan Fernández de Velasco del oficio de merino mayor de la merindad de Castilla la Vieja», 1384; MORENO OLLERO, *op. cit.*, p. 87.

«los dichos Diego López [de Zúñiga] y Juan de Velasco sin me lo fazer saber e sin se despedir de mí partieron de aquí, de Guadalajara, un día, después del sol puesto... y ya de noche, enviaron a Diego Fernández de Sarmiento, adelantado de Galicia, y a García Sánchez de Arce y a Juan Hurtado de Fontecha y me pidieron por merçed que non tomase enojo por su partida, ca ellos que se yvan por que yo non entendiese que ellos destorvavan el dicho trato por quanto ellos estaban en el dicho Consejo de la dicha señora reyna»¹⁴⁵.

En su unión matrimonial con Juana Sánchez de Barahona, hija de Sancho de Barahona¹⁴⁶, octavo señor de la noble casa de Barahona o Varona del lugar de Arroyo, sita en el valle de Valdivielso (Burgos), y de Elvira de Salazar. García Sánchez de Arce tuvo los siguientes hijos varones¹⁴⁷:

- *Gonzalo de Arce y Sánchez de Barahona*, hijo primogénito y, por tanto, primer llamado a heredar el mayorazgo. Premurió a sus padres¹⁴⁸. Aunque tuvo una hija de nombre María¹⁴⁹, no dejó herederos varones, por lo que el mayorazgo sería heredado por su hermano Juan.
- *Juan de Arce y Sánchez de Barahona*, casado con Aldara Cabeza de Vaca¹⁵⁰. En el año 1421 lideraría en Las Merindades, en el contexto de las «Guerras de bandos» o «Guerras banderizas», un enfrentamiento con la Casa de Velasco, de la que, hasta por aquel entonces, los Arce de Villerías habían sido siempre leales servidores, «para ser veetrías realengas aquellos que no eran solariegos», siendo nombrado, junto con Lope García de Porras, merino de Castilla Vieja, si bien, el futuro Conde de Haro saldría airoso del mismo:

¹⁴⁵ Alfonso XI de Castilla, *Libro de la montería et autres textes poétiques et diplomatiques [Manuscrito]*, Espagnol 216 (Bibliothèque nationale de France, Département des Manuscrits), s. XV, fol. 79r (transcripción de ARCE IÑIGUEZ, *op. cit.*, p. 46)

¹⁴⁶ VARONA DE SARAVIA, *Origen y descendencia de diferentes familias y casas de España*, p. 196. Señalar que Vilar Pascual, por el contrario, indica que era hija de Fernán Sánchez Barahona (ver: VILAR PASCUAL, *op. cit.*, p. 6).

¹⁴⁷ Archivo de la Diputación de Burgos, HO-104, «Relación de la fundación del Mayorazgo de la Casa de Villerías hecho por Garci Sánchez de Arce y Juana Sánchez Barona, su mujer. (Impreso S. l., s. a.)», 1396.

¹⁴⁸ ARCE IÑIGUEZ, *op. cit.*, pp. 48 y 70-71. Dicho autor se basa, a su vez, en un documento conservado en el Archivo Provincial Franciscano de Zarautz, Monasterio de Medina de Pomar, cajón 3, legajo A, n. 17: «Testamento de Juana Sánchez Barahona: cláusulas concernientes a su enterramiento y exequias, c. 1405. Lectura ante escribano el siete de enero de 1414», el cual no nos ha sido posible consultar.

¹⁴⁹ *Memorial del pleyto visto de Don Francisco Zorrilla Arze, como marido, y conjunta persona de Doña Iu[li]a de Arze Manrique, vecinos de la villa de Espinosa de los Monteros...*, fols. 9r y 23v.

¹⁵⁰ ARCE IÑIGUEZ, *op. cit.*, p. 51; RÍOS CASQUERO, *op. cit.*, fol. 49r.

«E duraron estas asonadas XL días e venieron un alcalde del Rey e un su secretario e fezieron las treguas. E esparçióse la gente toda e quedó la tierra robada de mala manera, pero después quedóse la casa de Velasco con todo el señorío e merindades, segund se lo avía dexado el dicho Juan de Velasco, e aun con más»¹⁵¹.

A pesar de lo acontecido, una década después, Juan de Arce formaría parte de las huestes de Pedro Fernández de Velasco, ya conde de Haro, que participaron en las campañas militares contra el Reino de Granada, en particular en la batalla de la Higuera (1431):

«E en la haz¹⁵² del Conde de Haro andaban escritos Juan Hurtado de Mendoza el Prestamero de Vizcaya, é Iñigo de Mendoza el de Santa Cecilia, é Fernando de Velasco hermano del Conde de Haro, é el fijo de Pedro Fernandez de Ayala Merino mayor de Guipuscoa, é el fijo de Pedro Lopez de Pradella, é Pedro de Cartagena fijo de Don Pablo, é Garcia de Alvarado natural de Burgos, é Gomez de Butron señor de los solares de Butron é de Mogica, é Sancho de Velasco é Fernando de Velasco primos del Conde, é Juan de Arce el de Villerías»¹⁵³.

Por sucesivas herencias, el mayorazgo recayó en los condes de Lences¹⁵⁴, que, en la actualidad, ostentan, entre otros títulos, el ducado de Abrantes.

- *García de Arce y Sánchez de Barahona*, que continúa en III, señor de la casa de Colinas de Zamanzas.

¹⁵¹ GARCÍA DE SALAZAR, Lope: *Las bienandanzas e fortunas*, Libro XXIII.

¹⁵² El diccionario de la RAE define «haz», en su segunda acepción, como «Tropa ordenada o formada en unidades».

¹⁵³ *Centon epistolario del bachiller Fernán Gómez de Cibdareal*, Imprenta real de la Gazeta, Madrid, 1775, pp. 88-89. Señalar que diversos estudios cuestionan la autenticidad y veracidad de la obra (ver, entre otros, FERNÁNDEZ-DAZA ÁLVAREZ, Carmen: «"El Centón epistolario" de Juan Antonio de Vera», *Revista de filología románica*, n.º 11-12 (1994-1995), pp. 367-390; PONS-RODRÍGUEZ, Lola: «Centón epistolario de Fernán Gómez de Cibdarreal», *Lemir: Revista de Literatura Española Medieval y del Renacimiento*, n.º 20, (2016), pp. 1031-1103).

¹⁵⁴ Real Academia de la Historia (RAH), Colección Salazar y Castro, Signatura: 9/296, fº 282 v., «Costados de Pedro de Villela, Avendaño y Zorrilla, Murga y Arce, I conde de Lences en 1650, señor de las casas de Zorrilla, de Villela y de Arce, caballero de Santiago, gentilhomme de boca de Felipe IV, mayordomo de la reina doña Mariana de Austria, asistente de Sevilla. [Manuscrito]», [S.a.]; RAH, Colección Salazar y Castro, Signatura: 33, fº 191., «Tabla genealógica de la familia de Villela, condes de Lences. [Manuscrito]», [S.a.]; VARONA DE SARAVIA, *Origen y descendencia de diferentes familias y casas de España*, pp. 241-243.

- *Fernando de Arce y Sánchez de Barahona*, posible señor de la casa de Carriedo¹⁵⁵. Arce Iñiguez considera probable que fuera padre de Fernando de Arce¹⁵⁶, comendador de Montijo, de la Orden de Santiago, y abuelo de Martín Vázquez de Arce, el conocido doncel de Sigüenza. En su famosa sepultura, se muestra un escudo cuartelado que, en el primer y cuarto cuarteles contiene armas idénticas a las empleadas por los Arce de Villarías: «escudo de plata, con cinco flores de lis de azur, puestas en sotuer y bordura jaquelada de plata y rojo, en dos órdenes»¹⁵⁷. Tal como recoge Arce Iñiguez, en la obra «Noticias de la historia general de las Islas Canaria» se señala, en relación a Fernando Vázquez de Arce, obispo de aquella diócesis, hermano del doncel: «de la Casa de Arce de Villerías, en las Montañas de Burgos»¹⁵⁸.

Además, los esposos tuvieron la siguiente descendencia femenina¹⁵⁹:

- *Enderquina de Arce*, casada con Juan de la Peña Bustamante.
- *Constanza de Arce*, casada con Fernán Sánchez de Velasco [de Ungo].
- *Sancha de Arce*, casada con Pedro González de Agüero (IV del nombre)¹⁶⁰, hijo de Pedro González de Agüero (III del nombre) y Clara Gutiérrez de Escalante. Lope García de Salazar nos narra las andanzas de este caballero en sus «Bienandanzas e fortunas». Según dicha obra, a la edad de dieciséis años tomó parte en las «guerras banderizas», siendo perseguido por la justicia por haber causado cierta muerte, por lo que hubo de huir. Parece ser que Enrique III le ofreció el perdón a cambio de que prendiera o asesinará en la ciudad de Bayona a su tío, Alfonso Enríquez, conde de Noreña, quien se encontraba enfrentado al rey, misión en la que fracasó. Fue arrestado, pero logró recuperar su libertad y emprendió el camino de regreso a Castilla, «esperando merced del Rey, que le avía escrito que se veniese a él porque avía puesto en obra lo que le mandara». No obstante, el monarca falleció y tras regresar a sus posesiones familiares en

¹⁵⁵ ARCE IÑIGUEZ, *op. cit.*, p. 55.

¹⁵⁶ ARCE IÑIGUEZ, *op. cit.*, pp. 80-82.

¹⁵⁷ GARCÍA CARRAFFA, *Enciclopedia heráldica y genealógica hispano-americana*, Tomo. X, p. 242.

¹⁵⁸ VIERA Y CLAVIJO, José de: *Noticias de la historia general de las Islas de Canaria*, Imprenta de Blas Román, Madrid, 1783, vol. IV, p. 73.

¹⁵⁹ Archivo de la Diputación de Burgos, HO-104, «Relación de la fundación del Mayorazgo de la Casa de Villerías hecho por Garci Sánchez de Arce y Juana Sánchez Barona, su mujer. (Impreso S. l., s. a.)», 1396.

¹⁶⁰ GARCÍA DE SALAZAR, *op. cit.*, Libro XXI; SAN MIGUEL PÉREZ, *op. cit.*, p. 137.

Trasmiera (Cantabria) se encontró con que Juan de Velasco, su criador, al cual había dejado al cuidado de sus rentas y solares, se había apropiado de todos sus escuderos. Entre 1401 y 1405 se produjeron varios enfrentamientos, que en un primer momento fueron favorables a Pedro González de Agüero, pero, finalmente, tuvo que huir a Andalucía. Vuelto a Castilla buscó ponerse bajo la protección del infante Fernando de Antequera, pero fue apresado y degollado por sus enemigos a la edad de treinta y tres años¹⁶¹. Su hijo primogénito y heredero de las posesiones familiares, del mismo nombre, casaría con María de Velasco, hija bastarda del camarero mayor del rey y merino mayor de Castilla Vieja¹⁶².

- *Juana de Arce*, casada con Pedro de Solórzano¹⁶³. Posiblemente se trate del mismo Pedro de Solórzano, o un pariente cercano del mismo, a quien Enrique III hizo merced del patronazgo del monasterio de San Vicente de la Maza, en el valle de Guriezo, por el tiempo de su vida.

Señalar que, aunque en los documentos históricos que se han consultado para la elaboración de este estudio, como son testamentos y escrituras de constitución de mayorazgo, generalmente se nombra a las mujeres detrás de sus hermanos varones, no necesariamente estas han de haber sido más jóvenes, pues lo anterior responde a la forma habitual de hacer mención a los herederos, donde el varón solía tener preferencia a la hembra. Esto hace especialmente complicado estimar la fecha de nacimiento de las primeras generaciones del linaje, hasta que aparecen los primeros registros parroquiales.

García de Arce testó según algunas fuentes en 1412, y según otras en el año 1414¹⁶⁴, disponiendo que sus restos fueran enterrados en el monasterio de San Francisco de Medina de Pomar, villa perteneciente a los Velasco, y del que hoy solo se conserva unas ruinas, junto a los cuales se debían depositar los de su esposa ya fallecida, quien había

¹⁶¹ GARCÍA DE SALAZAR, Libro XXV.

¹⁶² GARCÍA DE SALAZAR, Libro XXI; SAN MIGUEL PÉREZ, *op. cit.*, p. 137.

¹⁶³ AHN, CLERO-SECULAR_REGULAR, Car.1942, legajo 1, 1455.

¹⁶⁴ Según AHN, CONSEJOS, 41734, Exp. 16, fols. 15r-22v: «Testamento del fundador del mayorazgo de Villerías», habría testado en 1412; sin embargo, según el *Memorial del pleyto visto de Don Francisco Zorrilla Arze, como marido, y conjunta persona de Doña Iu[li]a]na de Arze Manrique, vecinos de la villa de Espinosa de los Monteros...*, fol. 121r), lo habría hecho en 1414. Dado que en el segundo de los documentos solo se extracta la cláusula del testamento relativa a las disposiciones para su entierro, siendo su redacción prácticamente idéntica a la recogida en el testamento conservado en el AHN, no es posible determinar si se trata de un único testamento pero que por error se referencia con dos fechas diferentes, opción que se cree más plausible, o de un nuevo testamento que modificara al anterior.

testado c.1405¹⁶⁵: «Mando que entierren mi cuerpo en el monasterio de San Francisco de Medina de Pumar, en la Capilla mayor de la Yglesia del dicho Monasterio que yo fize, delante del Altar mayor, y que sean trasladados en ella los huessos de Iuana Sánchez Barahona, mi muger»¹⁶⁶.

III.1.2.III. – GARCÍA DE ARCE Y SÁNCHEZ DE BARAHONA, SEÑOR DE LA CASA DE ARCE DE COLINAS DE ZAMANZAS

García de Arce y Sánchez de Barahona (c.1380) fue señor de la torre y casa fuerte de Colinas de Zamanzas, en el norte de Burgos, que había pertenecido a sus padres, gracias a las distintas donaciones que le realizaron sus hermanos de la parte que les correspondió en herencia. Como se ha señalado al tratar del origen del linaje, el «Libro Becerro de las Behetrías» en relación al lugar de Colina indica «este logar es de fijos de Garçi Sanchez de Arze e de fijos de Gomez Perez»¹⁶⁷. Los lugareños estaban obligados a satisfacer ciertos derechos de los señores: «Dan a los sennores de vn solar vn almud e de los otros solares sendas fanegas, las dos partes çeuada e la terçia parte de trigo, e el anno que ay monte danles de cada solar seys mrs, e quando non ay monte tres maravedis». Por las fechas en las que se compuso dicho libro, el Garçi Sanchez de Arze del que se hace mención posiblemente se refiera a Garci Saiz de Arce, primer miembro documentado del linaje.

En octubre y noviembre de 1414, mismo año en el que está fechado el testamento de su progenitor, mediante escrituras, sus cuatro hermanas le cedieron su parte en el lugar de Colinas (o Colina):

«Las quatro hijas que tuieron los fundadores deste mayorazgo, que fueron Enderquina, Costança, Sanchez [Sancha], y Iuana de Arce, juntamente con sus maridos, otorgaron cesion en forma a fauor de Garcia Sá[n]chez de Arce su hermano, hijo tercero de los dichos fundadores, de la parte q cada vna dellas tenia,

¹⁶⁵ ARCE ÍÑIGUEZ, *op. cit.*, pp. 70-71. Dicho autor se basa, a su vez, en un documento conservado en el Archivo Provincial Franciscano de Zarautz, Monasterio de Medina de Pomar, cajón 3, legajo A, n. 17: «Testamento de Juana Sánchez Barahona: cláusulas concernientes a su enterramiento y exequias, c. 1405. Lectura ante escribano el siete de enero de 1414», el cual no nos ha sido posible consultar.

¹⁶⁶ *Memorial del pleyto visto de Don Francisco Zorrilla Arze, como marido, y conjunta persona de Doña Iu[li]a]na de Arze Manrique, vecinos de la villa de Espinosa de los Monteros...*, fol. 121r.

¹⁶⁷ *Libro Becerro de las Behetrías*, vol. II, XIV. Merindad de Castilla Vieja, 89, p. 445.

y le perteneciere heredar en la torre y casa fuerte de Colinas, y otros bienes, en parte de recompensa de lo que ellas auian lleuado en dote, que eran obligadas a traer en partición, por lo qual hizieron las dichas donaciones perpetuas, de la parte que le pertenecia, como esta dicho»¹⁶⁸.

Mientras que su hermano Juan, que había heredado el mayorazgo de Villarías, le cedió su parte en el año 1416:

«Juan de Arze, hijo legitimo de Garci Sanchez de Arze fundador, en seys de Março del año de 1416 otorgò donación en forma, en fauor de Garcia de Arze su hermano. Otro si, legitimo hijo de Garci Sanchez de Arze su padre, de la parte que tenia y le pertenecia en la casa fuerte de Colinas, y otros bienes en ella contenidos, para el y sus hijos legitimos herederos, y no los teniendo, que boluiesse la dicha saca y los dichos bienes al dicho Iuan de Arze, y sus herederos: la qual dicha donación le hizo por muchas gracias y buenas obras que del ha recebido»¹⁶⁹.

Consta que dicha casa mostraba en su fachada las armas familiares de los Arce: «Aviendo dado fin a estas diligencias volvimos al lugar de Colinas donde según la deposición de los testigos está la casa solariega de los Arze, y vista, nos pareció ser su declaración conforme a lo que su disposición y antigüedad manifiesta. Tiene por armas cinco flores de lis»¹⁷⁰.

Esta población se unió a Quintanilla de Colina para dar lugar a la actual Quintanilla-Colina¹⁷¹, la cual se localiza en la parte de la comarca de Las Merindades que queda más próxima a la Honor de Sedano, dónde, como posteriormente se expondrá, la familia se asentaría. En este Valle, Villa y Honor de Sedano se sitúa Pesquera de Ebro, donde le correspondió heredar distintos bienes de sus padres, parte de los cuales por cesión de su hermana Endrequina: «Graciosamente hizo donación a Garcia de Arce su

¹⁶⁸ *Memorial del pleyto visto de Don Francisco Zorrilla Arze, como marido, y conjunta persona de Doña Iu[lia]na de Arze Manrique, vecinos de la villa de Espinosa de los Monteros...*, fol. 35r.

¹⁶⁹ *Ibidem*, fol. 37r.

¹⁷⁰ AHN, OM-CABALLEROS_SANTIAGO, Exp.3045: «Fernández Zorrilla y de Salazar, Juan», 1634.

¹⁷¹ ARRIBAS MAGRO, María del Carmen: *Las siete Merindades de Castilla Vieja*, ACCI ediciones (Asociación cultural y científica iberoamericana), Madrid, 2018, vol. II, pp. 127-128.

hermano, de la parte de solar que tenia en Pesquera [de Ebro], que le pertenecia heredar del dicho Garcia de Arce su padre»¹⁷².

García [Sánchez] de Arce y [Sánchez] de Barahona contrajo matrimonio con Juana de Porras, que, según Varona de Saravia y otros autores, descendía de las casas de su apellido de Virtus y Ciudad¹⁷³. De dicha unión nacieron¹⁷⁴:

- *García de Arce y Porras*, que continúa en IV, sucesor en la casa fuerte de Colinas.
- *Lope de Arce y Porras*, que pasó a vivir a la villa de Roa (Burgos), donde casó con María Vélez de Guevara y dejó mucha sucesión. Murió en el año 1474, siendo alcaide de fortaleza¹⁷⁵.
- *Juana de Arce y Porras*.
- *Isabel de Arce y Porras*.
- *Costanza de Arce y Porras*.
- *Aldonza de Arce y Porras*.
- *Sancha de Arce y Porras*.
- *Mencía de Arce y Porras*.
- *Enderquina (o Endrequiña) de Arce y Porras*, que fue monja en el monasterio de Santa María de Villena, en la diócesis de Burgos¹⁷⁶.

García [Sánchez] de Arce y [Sánchez] de Barahona testó en el año 1430, mandándose enterrar en el monasterio de San Francisco de Medina de Pomar, donde yacían los restos de sus progenitores: «se mandò enterrar en el monasterio de San Francisco de Medina de Pumar, en la capilla mayor que fincò de los dichos sus padres, señores de Villerias»¹⁷⁷.

¹⁷² *Memorial del pleyto visto de Don Francisco Zorrilla Arze, como marido, y conjunta persona de Doña Iu[li]a de Arze Manrique, vecinos de la villa de Espinosa de los Monteros...*, fol. 40v.

¹⁷³ VARONA DE SARAVIA, *Origen y descendencia de diferentes familias y casas de España*, p. 244.

¹⁷⁴ *Memorial del pleyto visto de Don Francisco Zorrilla Arze, como marido, y conjunta persona de Doña Iu[li]a de Arze Manrique, vecinos de la villa de Espinosa de los Monteros...*, fol. 38r.

¹⁷⁵ VARONA DE SARAVIA, *Origen y descendencia de diferentes familias y casas de España*, p. 245.

¹⁷⁶ *Memorial del pleyto visto de Don Francisco Zorrilla Arze, como marido, y conjunta persona de Doña Iu[li]a de Arze Manrique, vecinos de la villa de Espinosa de los Monteros...*, fol. 40v.

¹⁷⁷ *Ibidem*, fol. 38r.

III.1.2.IV. – GARCÍA DE ARCE Y PORRAS, SEÑOR DE LA CASA DE ARCE DE COLINAS DE ZAMANZAS

García de Arce y Porras (c.1430), señor de la casa de Colinas, contrajo matrimonio con Catalina Sánchez de Hita (o Yta) y Xofre, en cuya unión tuvo a¹⁷⁸:

- *Rodrigo de Arce y Sánchez de Hita*, sucesor en la casa de Colinas, en cuya descendencia quedó la posesión de la misma. A comienzos del siglo XVI, su descendiente Jerónimo de Arce litigó por la posesión del mayorazgo de Villarías, debido a la falta de descendencia por vía de varón en la línea en la que se encontraba¹⁷⁹.
- *Juan de Arce y Sánchez de Hita*, vecino de Cañizar de Argaño¹⁸⁰ (Burgos), padre a su vez de García de Arce, asentado en Belorado, que ganó ejecutoria de hidalguía¹⁸¹. Además, tuvo un hijo natural, de nombre Juan, casado con Catalina Ramírez, a su vez, padres de Juan, quien obtendría ejecutoria de hidalguía¹⁸².
- *Bernardino de Arce y Sánchez de Hita*, que continúa en V.
- *Juana de Arce y Sánchez de Hita*.
- *Catalina de Arce y Sánchez de Hita*.

Desempeñó el oficio de corregidor en la villa de Sedano¹⁸³. Campillo Cueva señala erróneamente que fuera gobernador de Fuenterrabía¹⁸⁴, al confundirlo con un pariente lejano del mismo nombre, descendiente de Juan de Arce y Sánchez de Barahona, que estuvo casado en primeras nupcias con su prima hermana Marina de Arce Manrique y, en

¹⁷⁸ VARONA DE SARAVIA, *Origen y descendencia de diferentes familias y casas de España*, p. 244; *Memorial del pleyto visto de Don Francisco Zorrilla Arze, como marido, y conjunta persona de Doña Iu[li]a de Arze Manrique, vecinos de la villa de Espinosa de los Monteros...*, fol. 54r y fol. 57v-58v.

¹⁷⁹ *Memorial del pleyto visto de Don Francisco Zorrilla Arze, como marido, y conjunta persona de Doña Iu[li]a de Arze Manrique, vecinos de la villa de Espinosa de los Monteros...*

¹⁸⁰ *Memorial del pleyto visto de Don Francisco Zorrilla Arze, como marido, y conjunta persona de Doña Iu[li]a de Arze Manrique, vecinos de la villa de Espinosa de los Monteros...*, fol. 84v.

¹⁸¹ ARCHV, SALA DE HIJOSDALGO, CAJA 900, 8: «Pleito de García de Arce, vecino de Belorado (Burgos)», 1538.

¹⁸² ARCHV, SALA DE HIJOSDALGO, CAJA 165, 18: «Pleito de Juan de Arce, vecino de Grijalba (Burgos)», 1555.

¹⁸³ *Memorial del pleyto visto de Don Francisco Zorrilla Arze, como marido, y conjunta persona de Doña Iu[li]a de Arze Manrique, vecinos de la villa de Espinosa de los Monteros...*, fol. 90r.

¹⁸⁴ CAMPILLO CUEVA, *La hidalguía y las genealogías hidalgas en la Honor de Sedano (Burgos)*, p. 328.

segundas, con María Velázquez¹⁸⁵. Otorgó testamento en el año 1510, donde se ofrece una descripción detallada de los bienes que poseía en Colinas:

«Y por via de mejora mando à Rodrigo de Arze mi fijo, la casa y torre de Colinas, saluo la torre que llaman la Quadra, que yo huue mandado a mi muger doña Catalina en arras, por su vida, con la casa del horno, que esta es de mi muger. E lo otro que queda de la torre, con sus barreras, è la guerta de al derredor de la dicha torre, que confina con el rio Hebro, y guerta, y torre, y bodega de vino, con las tinas, y carrales que en ella esta, è todo lo que esta por mia de las velesas del vino, y el Enzinal que esta en frente de la dicho torre, del otra parte del rio, y el Enzinal de la dehesilla de Touilleja, y la renta del Obispo en el lugar de Porquera, con los veinte escusados que le pertenece, y con los seys mil marauedis que tiene de sus Altezas, y las Martiniegas de Tudaca, y Cubillo, en que mejoro a vos el dicho Rodrigo de Arze mi fijo»¹⁸⁶.

III.1.2.V. – BERNARDINO DE ARCE Y SÁNCHEZ DE HITA, ASENTAMIENTO EN VILLAUTE.

Bernardino de Arce y Sánchez de Hita (c.1465), vecino de Villaute (Burgos), contrajo matrimonio con Catalina Varona (o Barahona), hija de García Varona y de María López, señores de la casa y torre fuerte de Varona de Villaute, de los que se tratará en el apartado III.1.3.3, en cuya unión tuvo a Lope de Arce¹⁸⁷, que continúa en VI. Según Luciano Huidobro Serna¹⁸⁸, Bernardino y Catalina habrían construido una casa con el escudo de los Arces que se situaba a la entrada del pueblo de Villaute, si bien, no se han encontrado referencias a la misma en otros autores.

¹⁸⁵ *Memorial del pleyto visto de Don Francisco Zorrilla Arze, como marido, y conjunta persona de Doña Iu[lia]na de Arze Manrique...*, árbol genealógico contenido en el pleito.

¹⁸⁶ *Ibidem*, fol. 57v-58v.

¹⁸⁷ VARONA DE SARAVIA, *Origen y descendencia de diferentes familias y casas de España*, p. 244; *Memorial del pleyto visto de Don Francisco Zorrilla Arze, como marido, y conjunta persona de Doña Iu[lia]na de Arze Manrique, vecinos de la villa de Espinosa de los Monteros...*, fol. 47r.

¹⁸⁸ HUIDOBRO SERNA, Luciano: «La casa solariega de los Arce-Bustillos en Sedano», p. 143.

III.1.2.VI. – LOPE DE ARCE Y VARONA, ASENTAMIENTO EN LA HONOR DE SEDANO

Lope de Arce y Varona¹⁸⁹ (c.1500), bautizado en Villaute en fecha desconocida¹⁹⁰ y, posteriormente, vecino de Sedano (Burgos), contrajo matrimonio María Sanz¹⁹¹ (Sáez, Saiz o Sainz) de la Peña, hija de Hernando de la Peña¹⁹², en cuya unión tuvo:

- *Juan de Arce y Sanz de la Peña*, que se asentó en Ubierna (Burgos), donde casó con Catalina González. Varios de sus descendientes probaron su hidalguía ante la Real Chancillería de Valladolid en el año 1653¹⁹³. De esta rama proviene por vía materna Fray Francisco de Berganza y Arce¹⁹⁴, quien fuera un destacado religioso e historiador. Éste nació en Santibáñez de Zarzaguda o Santibáñez-Zarzaguda, localidad del Alfoz de Burgos, en el año 1663, y tomó el hábito de la Orden de San Benito en 1682, en la que llegaría a ser prior del monasterio de San Martín en Madrid (1709) y del de San Pedro de Cardeña (1721-1725), en tierras burgalesas, definidor de la orden (1725-1729) y, finalmente, general de la misma (1729-1733). En el ámbito de la historia, escribió varias obras, entre las que destaca su publicación, en dos volúmenes, «Antigüedades de España propugnadas en las noticias de sus Reyes y Condes de Castilla la Vieja, en la historia apologética de Rodrigo Díaz de Vivar, dicho el Cid Campeador y en la Corónica del Real Monasterio de San Pedro de Cardeña (Madrid, 1719 y 1721)»¹⁹⁵. Según Dávila

¹⁸⁹ VARONA DE SARAVIA, *Origen y descendencia de diferentes familias y casas de España*, p. 244; *Memorial del pleyto visto de Don Francisco Zorrilla Arze, como marido, y conjunta persona de Doña Iu[lia]na de Arze Manrique, vecinos de la villa de Espinosa de los Monteros...*, fol. 47r.

¹⁹⁰ CAMPILLO CUEVA, *La hidalguía y las genealogías hidalgas en la Honor de Sedano (Burgos)*, p. 328.

¹⁹¹ En los documentos consultados, incluso dentro de uno mismo, se la refiere indistintamente de cualquiera de estas formas.

¹⁹² ARChV, SALA DE HIJOSDALGO, CAJA 250, 5: «Pleito de Francisco Arce y sus hermanos Francisco, Jerónimo, José y Pedro de Arce, vecinos de Ubierna (Burgos)», 1653.

¹⁹³ *Idem*.

¹⁹⁴ El Padre Berganza era hijo de Francisco de Berganza, escribano del Rey en Santibáñez de Zarzaguda, y de Jacinta de Arce. Su madre era la hija de Mateo de Arce, quien ejercía como escribano del Rey en dicha localidad, además de ser familiar del Santo Oficio de la Inquisición, y de Casilda Tomás, nieta paterna de Andrés de Arce y de María García y González, bisnieta por línea agnada de Juan Ortega de Arce y de Ana Corral, que se asentaron en Santibáñez de Zarzaguda, y tataranieta de los ya señalados Juan de Arce y Catalina González, que fueran vecinos de Ubierna (ver: DÁVILA JALÓN, Valentín (Marqués de Dávila): *Espigando en la historia: Burgos y su provincia*, Burgos, Talleres "Prensa Española", 1964, pp. 113-114).

¹⁹⁵ CEJADOR Y FRAUCA, Julio: *Historia de la lengua y literatura castellana*, Tip. de la «Revista de archivos, bibl. y museos», Madrid, 1917, vol. VI, pp. 39-4; ZARAGOZA PASCUAL, Ernesto: «Abadologio del monasterio de San Pedro de Cardeña (siglos IX-XX)», *Boletín de la Institución Fernán González*, n.º 207 (1993), p. 390.

Jalón, su obra le hizo merecedor de ser considerado «lumbera de su siglo» por el erudito Marcelino Menéndez Pelayo¹⁹⁶.

- *Francisco de Arce y Sanz de la Peña*, padre de Pedro.
- *Lope de Arce y Sanz de la Peña*, que continúa en VII.
- *Pedro de Arce y Sanz de la Peña*.
- *María de Arce y Sanz Peña*, fallecida en 1582¹⁹⁷.
- *Juana de Arce y Sanz de la Peña*, casada con Lope Fernández de Lagos¹⁹⁸, con quien tuvo a Juan y Alonso.

Lope de Arce y Varona y María Sanz de la Peña poseyeron, entre otros bienes, una casa y un molino de dos ruedas en el barrio de Lagos de la villa de Sedano¹⁹⁹. En numerosas ocasiones, tanto Lope como su progenie, se denominan como Arce Cabeza de Vaca. Desconocemos el motivo por el que decidieron añadir el apellido Cabeza de Vaca al propio de Arce. No parece que sea por su descendencia de dicha familia pues, al menos, entre sus antepasados más cercanos no se tiene constancia de ningún miembro perteneciente a esta. Una posible hipótesis respondería a buscar reforzar su vinculación con sus parientes los Arce, señores de Villarías, quienes, como se ha visto previamente, si descendían de aquellos, por el matrimonio de Juan de Arce, hijo segundogénito de los fundadores del mayorazgo, y segundo señor del mismo, con Aldara Cabeza de Vaca, en un periodo en el que los Arce descendientes de la rama de Colinas tuvieron que hacer frente a distintos pleitos en los que se cuestionaba su descendencia legítima de la rama principal de Villarías.

El 9 de junio de 1539 otorgó testamento ante Íñigo de Guevara, escribano de Sedano, en el que se mandaba enterrar en la capilla y sepultura que por parte de su mujer le pertenecía en la iglesia de esta villa.

¹⁹⁶ DÁVILA JALÓN, *op. cit.*, p. 107.

¹⁹⁷ ARCHV, SALA DE HIJOSDALGO, CAJA 250, 5: «Pleito de Francisco Arce y sus hermanos Francisco, Jerónimo, José y Pedro de Arce, vecinos de Ubierna (Burgos)», 1653, fol. 101r.

¹⁹⁸ *Ibidem*, fol. 101v.

¹⁹⁹ ARCHV, SALA DE HIJOSDALGO, CAJA 250, 5: «Pleito de Francisco Arce y sus hermanos Francisco, Jerónimo, José y Pedro de Arce, vecinos de Ubierna (Burgos)», 1653, fol. 125v-128r.

III.1.2.VII. – LOPE DE ARCE Y SANZ DE LA PEÑA, PLEITO DE HONORES

Lope de Arce y Sanz de la Peña (c.1520/1525) nació en Sedano en fecha desconocida. Junto con sus hermanos Francisco y Pedro, tuvo un pleito en la villa de Sedano, en el año 1565, sobre honores y preminencias en la iglesia de dicha villa, que se dirimió en la Real Chancillería de Valladolid²⁰⁰. A continuación, se recogen varios de los testimonios de los testigos, según el traslado de las probanzas conservado en el pleito que se dirimió por la tenuta del mayorazgo de Villarías, visto en el año 1612, los cuales fueron aportados como prueba por parte de uno de los litigantes²⁰¹:

«Testigo Pedro Rodriguez, vezino de Cubillo, de edad de 60. años, no le tocan, ... dize conoce a los que litigan, y conocio a Lope de Arze su padre, y a Bernardino de Arze en el lugar de Villaute, y conocio a Garcia de Arze bisaguelo de los que litigan en Colinas, donde tenia su casa, y en los dichos lugares los tenian por hijosdalgo, y caualleros, sin contribuir en pechos de pecheros, especialmēte el dicho Garcia de Arze el viejo, bisaguelo de los ñ litigan, en Colinas, y le respetauan como señor del, que ademas de ser señor de la casa y torre de Colinas, que es vna torre honrada y principal de cal y canto, se dezia por publico y notorio en el tiempo del testigo, a muchas personas viejas, que el dicho Garcia de Arze de Colinas dependía por línea de varón de la casa y solar de Villerias, que es cabeça de los Arzes, porñ fue publico y notorio su padre del dicho Garcia de Arze auia sido hijo de la casa de Villerias, y assi de contino ha visto ñ los señores della han tenido por deudos muy cercanos a los de la casa de colinas, y se han tratado y conuersado, y todos ellos se entierran como descendientes de vna casa en el entierro que la casa de Villerias tiene en San Francisco de la villa de Medina de Pumar»²⁰².

«Testigo Hernando de Bustamante clerigo, vezino de Porquero [Porquera del Butrón], de edad de 66. años, no le tocan, dize conocio a Lope de Arze padre de

²⁰⁰ *Memorial del pleyto visto de Don Francisco Zorrilla Arze, como marido, y conjunta persona de Doña Iu[li]a de Arze Manrique, vecinos de la villa de Espinosa de los Monteros...*, fol. 47r-48 r.

²⁰¹ El diccionario de la RAE define «ver» en su decimoquinta acepción como «Dicho de un juez: Asistir a la discusión oral de un pleito o causa que ha de sentenciar».

²⁰² *Memorial del pleyto visto de Don Francisco Zorrilla Arze, como marido, y conjunta persona de Doña Iu[li]a de Arze Manrique, vecinos de la villa de Espinosa de los Monteros...*, fol. 47r-v.

los que litigan, en la villa de Sedano, casado con Mari Saenz de la Peña, y estuuieron en posesión cada vno, de hijodalgo notorios, y caualleros, por el bisaguelo de los ñ litigan, aguelo de su padre, que se dezia Garcia de Arze, demas de ser señor de la casa y torre de Arze, ñ es en el lugar de Colinas, no solo le tenia por hijodalgo, pero por cauallero, y era cosa publica y notoria, y entre viejos se dezia ñ auia pendido el señor de la casa de Colinas, q auia sido el padre de Garcia de Arze, de la casa de Arze de Villerias, el qual señor de Villerias auia tenido la casa de Villerias por mayorazgo, y que auian ganado y aumentado la casa de Colinas poseyendo a Villerias, y que le auia dado a vn hijo suyo, y assi auia pendido de la casa de Villerias la de Colinas: y auia visto, que Garcia de Arze de Villerias, y Garcia de Arze de Colinas se tenían y tratauan como primos carnales, y esto cosa notoria ha sido en la qual dicha casa de Villerias donde es dependiente la de Colinas, es casa muy fuerte, y antigua casa, que tiene grandes armas, mucha renta, assi de Patronazgos como de molinos, montes, y vassallos, como acostumbran tener casas de parientes mayores: y esto ha sido y es publico y notorio, y que el possedor de la casa de Colinas tiene y reconoce a los que litigan por sus sobrinos carnales, hijos de su primo hermano, porque el testigo vio viuendo en el lugar de Quintailla, y conoció y trato los vnos y los otros, donde tuuo noticia de lo que dicho tiene y tiene noticia de la casa de Villerias, y conocio a Garcia de Arze señor de la dicha casa, y como se visitauan, tenían, y nombrauan por deudos, y el dicho Garcia de Arze de Colinas, a causa de lo qual tiene a los que litigan por notorios hijosdalgo de parte de su padre, y aguelo, y bisaguelo, y dependientes de la casa de Colinas y Villerias, por la orden dicha»²⁰³.

«Testigo Pedro Rodriguez, vezino del lugar de Porquera, de edad de 80.años, no le tocan. Dize vio, que Lope de Arze vezino de Sedano, y Maria Sanz de la Peña su muger hazian vida maridable; y durante el matrimonio huuieron por sus hijos legitimos a Francisco de Arze, y sus hermanos que litigan. Y oyò decir, que Bernardino de Arze auia sido casado con fulana Barahona, y que fueron padres del dicho Lope de Arze, e hijo de Garcia de Arze, y doña Catalina de Hita, vecinos

²⁰³ *Ibidem*, fol. 47v-48r.

del lugar de Colinas, y señores de la casa y torre de Colinas, y vio que tenían, y tratauan al dicho dicho Bernardino de Arze por su nieto»²⁰⁴.

«Testigo Alonso Merino, vezino de Cubilla de 80.años, dize sabe, que la casa de Colinas, el señor que ha sido della, son muy dependientes de la casa de Villerias, y toda es de vn linaje y vna cepa, porque los señores de Villerias ha visto, que en San Francisco de Medina de Pumar, tienen capilla, por ser todos vnos, y de vn linaje, que Garcia de Arze el viejo de Colinas, visabuelo de los que litigan, y despues su hijo Rodrigo de Arze, que dexo por señor de la dicha torre, se enterraron en la dicha capilla de los Arzes de Villerias, y el testigo los vio llevar a enterrar»²⁰⁵.

«Testigo el dicho Iuan de Sedano Clerigo, de edad de setenta años. Dize ha oydo decir a los vecinos de Sedano, que si a los que litigan, como a su padre y abuelo, los respetauan por principales hijosdalgo, y en la yglesia tomauan mejor lugar. Y en quanto a su visabulo de los que litigan, y a su hijo y nieto señores de la casa de Colinas, no solo les respetauan, y dauan los assientos de la yglesia, pero en todos los lugares dõde se hallaua y hallò Rodrigo de Arce su hijo, y halla Garcia de Arce tio de los que litigan les respetan como a su padre y abuelo, y mirã, como si fuessen señores de la tierra, aunque en Colinas y su comarca ay hidalgos principales, y no auian sido respetados, como el dicho visabuelo de los que litigan, y su hijo y nieto señores de la misma casa»²⁰⁶.

Tal como señala Valentín Dávila Jalón, quien fuera académico correspondiente de la Institución Fernán González de Burgos, el cual tuvo la oportunidad de estudiar una copia completa del documento, la cual no nos ha sido posible localizar, los Arce de Sedano ganaron el pleito:

«En el archivo familiar de los “Gómez Alvarez de Rón”, descendientes de los Berganza [a su vez enlazados con los Arce], se conserva un curioso pleito que se ventiló en la Real Chancillería de Valladolid, en el año 1565, y versaba sobre la preeminencia que alegaban los Arce, en Sedano, de sentarse en banco situado en

²⁰⁴ *Ibidem*, fol. 97v.

²⁰⁵ *Ibidem*, fol. 98v.

²⁰⁶ *Ibidem*, fol. 98v-99r.

la cabecera de la epístola de la iglesia de Santa María, derecho que el Concejo les discutía, pero que probaron. Fue el actor el llamado Lope de Arce²⁰⁷, que alegó la siguiente ascendencia: que era hijo de Bernardino de Arce y de Catalina Baraona; nieto paterno de García de Arce de Colinas y de doña Catalina de Hita; biznieto paterno de otro García de Arce y de doña Juana de Porras; que ese García de Arce - su bisabuelo - había sido hijo tercero de García Sánchez de Arce y Juana Sánchez de Baraona, quienes con real facultad habían fundado un importante mayorazgo en el año 1396, vinculando su heredad a la casa solar de Villerias.

El expresado litigante contrajo matrimonio con doña María Sáinz de la Peña y tuvieron por hijo a Juan de Arce, que a su vez casó con doña Catalina González y pasaron a vivir al lugar de Ovierna, hubieron por hijo a Juan Ortega de Arce...»²⁰⁸.

Actualmente, en la Iglesia Parroquial de Sedano, en la capilla familiar de los Arce-Bustillo, situada en el lado de la epístola se conserva la siguiente inscripción que hace mención a Francisco de Arce y Sanz de la Peña, sobre la cual se sitúan las armas resultantes de la unión de los linajes Arce y Bustillo:

²⁰⁷ Señalar que quienes litigaron dicho pleito fueron los hermanos Francisco, Lope y Pedro de Arce y Sanz, hijos del Lope de Arce y Varona, a quien menciona Dávila, el cual consta que había otorgado testamento en el año 1539. La confusión de dicho autor en señalar como actor del pleito a Lope de Arce y Varona, del cual expone correctamente su genealogía, se debería al hecho de que tanto el padre como uno de sus hijos compartían nombre.

²⁰⁸ DÁVILA JALÓN, *op. cit.*, pp. 113-114.



Ilustración 3: capilla de San Miguel (Sedano), patrimonio familiar de los Arce-Bustillo
[autor: Jacinto Campillo Cueva]

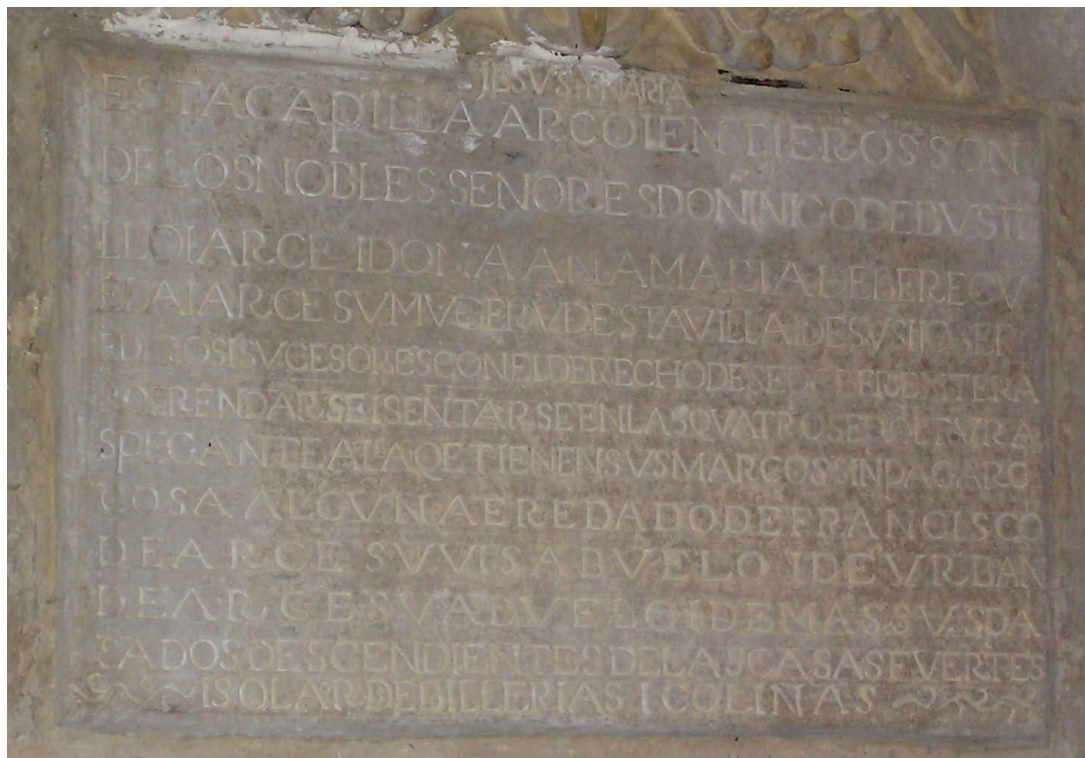


Ilustración 4: inscripción en la capilla de San Miguel (Sedano), patrimonio familiar de los Arce-Bustillo
[autor: Jacinto Campillo Cueva]

«JESVS ✠ MARIA
ESTA CAPILLA ARCO I ENTIEROS SON
DE LOS NOBLES SENORES DON INIGO DE BUSTI
LLO I ARCE I DONA ANA MARIA DE BERECV
ELA I ARCE SV MVGER V^s. DESTA VILLA I DE SVS IJOS ER
EDEROS I SVCESORES CON EL DERECHO DE SE PODER ENTER
R OFRENDARSE I SENTARSE EN LAS QVATRO SEPOLTVRA
S PEGANTE A LA QE TIENEN SVS MARCOS SIN PAGAR C
COSA ALGVNA EREDADO DE FRANCISCO
DE ARCE SV VISABUELO I DE VRBAN
DE ARCE SV ABUELO I DEMAS SVS PA
SADOS DESCENDIENTES DE LAS CASAS FVERTES
I SOLAR DE BILLERIAS Y COLINAS».

A pesar de lo anterior, existen dudas razonables sobre la descendencia de los Arce de Sedano de los Arce de Villerías, en especial en lo relativo a su legitimidad, pues parece que Jerónimo de Arce Cabeza de Vaca falseó distintas pruebas en el pleito que sostuvo por la posesión de los bienes y el mayorazgo de la casa y solar de Arce del lugar de Villerías²⁰⁹, contra Francisco Zorrilla Arce y su esposa Juliana de Arce Manrique. Igualmente, «una probanza de 1575, hecha por el licenciado Guevara y el concejo de Sedano sobre honores, los Guevara habían probado que los Arce de Sedano (representados por los hermanos Francisco, Lope y Pedro) eran bastardos y no descendientes legítimos de la casa de Villerías»²¹⁰.

Lope de Arce y Sanz de la Peña contrajo matrimonio, en Sedano, con María Alonso, en cuya unión tuvo a:

- *Francisco de Arce y Alonso*, que continúa en VIII.
- *Juan de Arce y Alonso*.

²⁰⁹ *Memorial del pleyto visto de Don Francisco Zorrilla Arze, como marido, y conjunta persona de Doña Iu[li]a]na de Arze Manrique, vecinos de la villa de Espinosa de los Monteros.*

²¹⁰ CAMPILLO CUEVA, *La hidalguía y las genealogías hidalgas en la Honor de Sedano (Burgos)*, p. 328.

Consta que, en el año 1562, el matrimonio habitaba en el barrio de Lagos²¹¹. Según Campillo Cueva, es posible que contrajera segundas nupcias con Ana de Ubierna, procreando a Isabel y Catalina²¹².

III.1.2.VIII. – FRANCISCO DE ARCE Y ALONSO

Francisco de Arce y Alonso nació en Sedano (c.1545), donde casó con María Ruiz de Bustamante, en cuya unión tuvo a:

- *Urbán de Arce y Ruiz de Bustamante*, que continúa en IX.
- *Ángela de Arce y Ruiz de Bustamante*, que casó con Santiago Rodríguez Villalobos, viudo de María Rodríguez, en cuya unión tuvo a Josefa. Mandó enterrarse en una de las tres sepulturas que los Arce tenían en la nave mayor de la iglesia de Sedano, al lado de la epístola, donde estaba enterrado su padre²¹³.

El matrimonio otorgó testamento, el 12 de octubre de 1599, ante Pedro Díez Gallo, escribano de Sedano, por el que fundaban una misa cantada perpetua dejando dos reales de limosna sobre una tierra de siete fanegas de sembradura en el barrio de Lagos de Sedano²¹⁴.

III.1.2.IX. – URBÁN DE ARCE Y RUIZ DE BUSTAMANTE

Urbán de Arce y Ruiz de Bustamante fue bautizado en Sedano (c.1570), donde casó con Catalina Fernández, en cuya unión tuvo a:

- *María de Arce y Fernández*, que continúa en X.
- *Ambrosio de Arce y Fernández*, nacido en Sedano en 1602. Cursó estudios eclesiásticos, licenciándose en cánones. Poseyó la casa torre de los Arce, cuya fecha de construcción se desconoce, pero la cual consta documentalmente que

²¹¹ ADB, Sedano, Libro de Bautizados, Matrícula de 1562.

²¹² CAMPILLO CUEVA, *La hidalguía y las genealogías hidalgas en la Honor de Sedano (Burgos)*, p. 329.

²¹³ CAMPILLO CUEVA, Jacinto, «Torres, fortalezas y castillos de la Honor de Sedano», *Estudios mirandeses: Anuario de la Fundación Cultural "Profesor Cantera Burgos"*, n.º 13 (1993), p. 119; CAMPILLO CUEVA, *La hidalguía y las genealogías hidalgas en la Honor de Sedano (Burgos)*, p. 330.

²¹⁴ AHPBu, Sección Protocolos Notariales, signatura 3835/1, fols. 470r-472r, «José Ramón Bustillo: fundación de 9 misas en memoria de sus antepasados», 1793.

existía en el año 1599²¹⁵, sita en el barrio de Trascastro, en la villa de Sedano. Hasta su muerte en 1680, fue cura beneficiado entero y medio racionero en Sedano²¹⁶. Se debe destacar su papel para lograr la terminación de las obras de iglesia parroquial de Santa María de Sedano, cuya construcción había dado comienzo en el segundo tercio del siglo XVI²¹⁷. Así, gestionó la obtención de un préstamo de 400 ducados²¹⁸, que estuvo vigente entre 1649 y 1659, y dispuso el empleo de la cuantiosa herencia dejada a favor de la parroquia por García de Huidobro, residente en la Nueva Sevilla, jurisdicción de Santa Marta (actual Argentina)²¹⁹, fondos que resultaron claves para la conclusión del templo, quedando únicamente pendientes las obras de ornamentación interior, que, sus sucesores en la iglesia llevarían a cabo a partir de 1695²²⁰.

III.1.2.X. – MARÍA DE ARCE Y FERNÁNDEZ, ENTRONQUE CON LOS BUSTILLO

María de Arce y Fernández fue bautizada en Sedano en 1598. Casó con Antonio de Bustillo y de Parra, natural de la localidad de Tubilla del Agua, en la misma Honor de Sedano, de noble linaje, e hijo de Domingo de Bustillo y Bustillo y de Elena de Parra.

El matrimonio tuvo la siguiente descendencia, de la que se tratara detalladamente en el capítulo dedicado a los Bustillo:

- *Iñigo de Bustillo y Arce*, en quien recaerían los principales bienes de los Arce de Sedano y quien, según Campillo Cueva, viviría en la casa torre familiar, en compañía de su tío el licenciado Ambrosio de Arce²²¹.
- *Felipa de Bustillo y Arce*.

²¹⁵ CAMPILLO CUEVA, Jacinto, «Torres, fortalezas y castillos de la Honor de Sedano», p. 114. Realmente, el documento en el que se basa Campillo Cueva está fechado en el año 1793, pero incluye referencias a un documento de 1599, donde se menciona la torre (ver: AHPBu, Sección Protocolos Notariales, signatura 3.835/1, fols. 444r-495v, 1793).

²¹⁶ CAMPILLO CUEVA, *La hidalguía y las genealogías hidalgas en la Honor de Sedano (Burgos)*, pp. 329-330.

²¹⁷ GUTIÉRREZ HURTADO, José Luis, *Sedano: Villa y Honor*, Caja de Burgos, Burgos, 1997, pp. 142-147.

²¹⁸ *Ibidem*, pp. 145-146.

²¹⁹ *Ibidem*, pp. 146-147.

²²⁰ *Ibidem*, 1997, p. 150.

²²¹ CAMPILLO CUEVA, Jacinto, *La hidalguía y las genealogías hidalgas en la Honor de Sedano (Burgos)*, pp. 330 y 339.

- *María de Bustillo y Arce.*
- *Urbán de Bustillo y Arce.*
- *Antonio de Bustillo y Arce.*
- *Ana de Bustillo y Arce.*

III.1.3. PRINCIPALES LINAJES ENLAZADOS CON LOS ARCE

A continuación, se recoge la genealogía de los principales linajes enlazados con la rama de los Arce objeto de estudio en este trabajo: los Varona, señores de la casa de lugar de Arroyo; los Porras, señores de las casas de Virtus y Ciudad; y los Varona, señores de la casa de Villaute, todas ellas situadas en la provincia de Burgos.

III.1.3.1. CASA DE VARONA, SEÑORES DE LA CASA DE SU APELLIDO DEL LUGAR DE ARROYO (BURGOS).

Como se ha expuesto, García Sánchez de Arce contrajo esponsales con Juana Sánchez de Barahona, supuesta descendiente de la casa de Barahona o Varona del lugar de Arroyo, sita en el valle de Valdivielso (Burgos), estableciendo el matrimonio el mayorazgo de los Arce de Villarías. Para conocer la genealogía de esta noble casa hemos de recurrir a Luis Varona de Saravia²²², quien, entre otros cargos desempeñados, fuera alcalde de hijosdalgos y oidor de la Real Chancillería de Valladolid, así como alcalde de corte. Dicho autor era, además, descendiente de dicha familia, siendo bisnieto de Francisco Varona, decimotercer señor de la casa, lo que le facilitó la adquisición de un amplio conocimiento de la misma al tener acceso a sus archivos. Así, en su obra nos ofrece la siguiente descripción de sus bienes:

«El edificio de esta casa de Arroyo muestra bastante su antigüedad y nobleza, tiene una grande y fuerte torre y delante vna espaciosa plaçuela, la çerca esta coronada de almenas, los escudos de armas detal escultura, que denotan los atrasados tiempos en que se abrieron, tiene dentro de la misma casa la Yglesia de San Roman Patronato de los señores con Sacramento y pila de Baptismo el

²²² VARONA DE SARAVIA, *Origen y descendencia de diferentes familias y casas de España*, pp. 190-196.

mayorazgo es de buena renta de pan sita en diversos lugares del Valle y fuera es suyo el señorío y jurisdicción de Villaytre²²³ termino redondo²²⁴ junto a la Villa de Villarcayo»²²⁵.

I

Según el autor anterior, el fundador de la casa sería Sancho de Varona, de quien no estaría claro quienes fueron sus progenitores, quien parece casó con Emilia de Velasco, presuntamente descendiente de la misma línea que los condes de Haro y los condestables de Castilla.

II

El segundo señor de la casa sería García Sánchez de Varona, hijo de los anteriores, quien habría casado con Eulalia Saiz de Valdivielso, en cuya unión habrían tenido a Sancho Varona de Valdivielso, tercer señor de la casa.

III

Sancho Varona de Valdivielso, tercer señor de la casa, casó con María Gutiérrez, natural del lugar de Tartalés de los Montes, en el mismo valle de Valdivielso, en cuya unión tuvo a Juan.

IV

Juan Sánchez de Varona, sucesor de su padre como cuarto señor de la casa, casó con Mariana Ruíz del Valle, descendiente de la casa de su apellido en el lugar de Puente, en el valle de Valdivielso, que procrearon a Andrés.

V

Andrés Sánchez Varona, hijo de los anteriores, fue quinto señor de la casa y capitán de infantería en el socorro que el rey Sancho IV de Castilla, llamado «el Bravo», envió a

²²³ Francisco Sancho Barona Loaysa, sucesor de la casa, sería creado, por el rey Carlos II en el año 1699, marqués de Villaster (hoy Villaytre) (ver: PARDO DE VERA, Manuel; GONZÁLEZ DE CANALES, Fernando; LADRÓN DE GUEVARA, Manuel; JARAMILLO, Mario; VALERO DE BERNABÉ, Luis: *Elenco de Grandezas y Títulos Nobiliarios Españoles 2016*, Ediciones Hidalguía, Madrid, 2016, p. 870).

²²⁴ El Diccionario Panhispánico del Español Jurídico (DPEJ) de la RAE, en relación a «termino redondo», en su tercera acepción, indica «Espacio en el que se ejerce la jurisdicción ordinaria o bien el que está sometido a alguna jurisdicción especial (señorial, eclesiástica, etc.), por lo que es indicativo de territorio con un derecho privilegiado.».

²²⁵ VARONA DE SARAVIA, *Origen y descendencia de diferentes familias y casas de España*, p. 190.

Aragón. Casó con Isabel Varona, hija de Ruy Muñoz Varona, señor de la casa de Villanañe, en cuya unión tuvo a Garci, que continúa, y a Isabel Varona, que casó con Alonso Varona, señor de la casa de Villangómez (Burgos).

VI

Garci Sánchez de Arce sucedió a su padre como sexto señor de la casa. Según Varona de Saravia, participó como capitán en la Batalla del Salado (1340)²²⁶, y fue nombrado caballero de la Orden de la Banda por el rey Alfonso XI de Castilla. Casó con María de Arredondo, natural del valle de Ruesga (Cantabria), siendo padres de Alonso.

VII

Alonso Varona, sucesor de su padre como séptimo señor de la casa, fue armado caballero en Burgos por el rey, y contrajo matrimonio con Costanza de Huidobro, de la casa de Huidobro de Quecedo, en el valle de Valdivielso, con quien tuvo a Sancho, que continúa, y a otro hijo de nombre desconocido.

VIII

Sancho Varona, sucesor de su padre como octavo señor de la casa, casó con Elvira de Salazar, perteneciente a un destacado linaje en Castilla. El matrimonio tuvo tres hijos: Rodrigo, sucesor en la casa, Sancho, que casó en la Merindad de Cuesta-Urria (Burgos), de quien descienden los Varona de Guatemala, y a Juana Sánchez de Barahona (o Varona), que casó con García Sánchez de Arce, constituyendo el tronco de los Arce de Villarías y de los de Colinas.

IX

Rodrigo, noveno señor de la casa, casaría con Francisca (García de Arce), hermana de su cuñado, afianzándose por medio de este doble matrimonio la alianza entre ambas casas:

«Rodrigo Sanchez Varona. 9. señor dela casa de Varonas del lugar de Arroyo caso con Doña Francisca Garcia de Arce, hija de Garcia Saiz de Arce señor de la casa de

²²⁶ Se trata de una de las principales batallas del último periodo de la Reconquista, en la que una coalición de los reinos cristianos de Castilla y Portugal, cuyas tropas fueron lideradas por sus soberanos, Alfonso XI de Castilla y Alfonso IV de Portugal, derrotó, en Tarifa, a una alianza musulmana, formada por los benimerines, del norte de África, y los nazaríes de Granada. Como consecuencia de la batalla, los benimerines volvieron a su base en África, lo que permitió que la recuperación de distintas poblaciones por parte de los castellanos en los años siguientes.

Villeras hermana de Garcia Sanchez de Arce su cuñado como parece de vna escritura de convenio entre ambas casas en la qual se conforman en ciertas condiciones so las quales contrataron y efectuaron los casamientos los dos hermanos de la casa de Villeras con los dos de la de Arroyo, otorgose este instrumento en la Villa de Medina de Pomar el Año de. 1369»²²⁷.

III.1.3.2. CASA DE PORRAS, SEÑORES DE LAS CASAS DE VIRTUS Y CIDAD (BURGOS)

Como se ha expuesto, García de Arce y de Barahona, señor de la casa de Colinas de Zamanzas, e hijo de los fundadores del mayorazgo de Villarías, contrajo matrimonio con Juana de Porras, descendiente de las casas de su apellido de Virtus y Ciudad.

El investigador Francisco Javier Polanco, en su obra «Los Porras originarios de Valdeporres. (I) Casa de Virtus y Ciudad. Línea troncal (Desde su origen)» nos ofrece una genealogía detallada de esta noble familia, la cual se considera la más ajustada a la realidad de entre todas las existentes²²⁸. Este libro forma parte de un conjunto de dos volúmenes, resultado de décadas de investigación por parte de su autor, en los que la consulta de numerosas fuentes primarias le ha permitido confirmar o rebatir las afirmaciones sobre esta familia realizadas por estudiosos anteriores²²⁹, así como, complementar el conocimiento existente sobre la misma. Parece que ésta tomó su apellido, que indistintamente figura como Porres o Porras, del burgalés valle de Valdeporres, en la comarca de Las Merindades, al norte de la provincia, en el que se asentó²³⁰. A continuación, se expondrá la ascendencia de Juana de Porras tomando como referencia el trabajo señalado, haciendo únicamente mención de sus antepasados directos y, excepcionalmente, de algún miembro colateral que se hubiera destacado en el curso de

²²⁷ VARONA DE SARAVIA, *Origen y descendencia de diferentes familias y casas de España*, p. 196.

²²⁸ POLANCO MUÑOZ, Francisco Javier: *Los Porras originarios de Valdeporres. (I) Casa de Virtus y Ciudad. Línea troncal (Desde su origen)*, Asociación Cántabra de Genealogía (ASCAGEN), Santander, 2017.

²²⁹ El más antiguo de estos estudios, y origen de las inexactitudes en la genealogía del linaje, posteriormente reproducidas por muchos otros autores, es el escrito por Martín de Porras, ver: RAH, Colección Salazar y Castro, Signatura: 9/141, fº 21 a 39, «Genealogía de las diferentes casas y mayorazgos de los Porres en Andalucía, Zamora, Segovia, Santa Cruz de Andino; del lugar de Condado, en el valle de Valdivieso; de Agoncillo, en la Rioja. [Manuscrito]»

²³⁰ POLANCO MUÑOZ, *op. cit.*, pp. 52-53; CADIÑANOS BARDECI, *op. cit.*, p. 272 (nota 2).

la historia, pues el citado volumen consta de cerca de 650 páginas, de las que aproximadamente 200 de ellas tratan sobre los ascendientes de Juana.

I

Tal como expone Polanco²³¹, el primer miembro documentado del linaje es Fernán Ruiz de Porras (o Porres), cuyo sepulcro estuvo en la iglesia del monasterio de Santa María de Retuerta (Valladolid): «Aquí yacen los ylustres cavalleros don Fernán Ruiz de Porres, Pedro Gómez y Gómez Pérez de Porres, sus hijos, y doña María y doña Juliana de Porres, sus hijas. Dieron mucha hazienda a este convento por los años del Señor de 1190»²³². Este pudo haber casado con Mayor Díaz de Rojas²³³, si bien no hay certeza.

II

Hijo de Fernán fue Pedro Gómez de Porras, quien pudiera haber contraído matrimonio con María de Finojosa²³⁴.

III

Hijo del anterior parece que fue Gómez Pérez de Porras, padre, entre otros, de Pedro, su sucesor, y Juan, quienes recibieron distintas donaciones en el repartimiento de Sevilla del año 1253, muy posiblemente por su participación en la conquista de la ciudad en el 1248²³⁵: «A Gomes Perez de Porras XL arañçadas²³⁶, VI yugadas²³⁷; A Pero Gomes su fijo XXX arañçadas, VI yugadas; A don Yuannes, su hermano, XXX arañçadas, VI yugadas»²³⁸.

IV

Pedro Gómez de Porras, que continúa la línea, de quien se desconoce con quién casó, pudiera haber sido padre de otro Pedro Gómez de Porras, casado con Juana Fernández²³⁹.

²³¹ POLANCO MUÑOZ, *op. cit.*, p. 28.

²³² RAH, Colección Salazar y Castro, n.8.401 del inventario, M-7, fº 24 (4º y 5º), «Sepulcros en la Iglesia de Retuerta».

²³³ POLANCO MUÑOZ, *op. cit.*, pp. 32-33.

²³⁴ *Ibidem* p. 34.

²³⁵ *Ibidem*, p. 40.

²³⁶ El diccionario de la RAE, define «aranzada» como «Medida agraria de superficie, equivalente en Castilla a 4472 m² y de valor variable en otras regiones».

²³⁷ El diccionario de la RAE, en su primera acepción, define «yugada» como «Espacio de tierra de labor que puede arar una yunta en un día».

²³⁸ GONZÁLEZ GONZÁLEZ, Julio: Repartimiento de Sevilla, CSIC, Madrid, 1951, Volumen II, p.234.

²³⁹ POLANCO MUÑOZ, *op. cit.*, p. 56.

Como señala Polanco, a partir de esta generación existe total certeza documental de la genealogía²⁴⁰. El matrimonio anterior tuvo numerosos hijos, entre los que destacan Lope, Gómez y Pedro, que continúa la línea²⁴¹. Su primogénito Lope García de Porras casó en segundas nupcias con Teresa García, a quien en 1334 su suegro vendió la torre de Ciudad (Burgos)²⁴², cuya fecha de construcción se desconoce²⁴³, pero que fue mandada edificar por alguno de los primeros Porres asentados en Valdeporres. Por su parte, el segundo de los hermanos, Gómez Pérez de Porras, fue prior de San Juan y adelantado mayor de Galicia, y apoyó la causa de Enrique II de Castilla, aunque previamente había servido, al mando de una galera²⁴⁴, a Pedro I en la «Guerra de los Dos Pedros»²⁴⁵. Por su parte, Pedro Gómez de Porras, conocido como «el Viejo» o «el Caballero» participó, junto con su hermano Gómez, en la batalla de Nájera²⁴⁶, acontecida en 1367, formando parte de las filas de Enrique de Trastámara, las cuales fueron derrotadas por las tropas de su mediohermano Pedro I, siendo hecho prisionero por las tropas inglesas, aliadas del rey Pedro. Tras la subida al trono de Enrique, como Enrique II de Castilla, sería vasallo del infante Juan, futuro Juan I, y su merino en el Señorío de Vizcaya²⁴⁷.

V

Pedro Gómez de Porras «el Viejo» contrajo matrimonio en dos ocasiones, la primera con María Alfonso de Bustamante²⁴⁸, y la segunda con Teresa de Torres, con descendencia de ambas uniones. Murió en 1376, fundando un mayorazgo en Virtus, localidad situada en el valle de Valdebezana (Burgas), en la comarca de Las Merindades, para su hijo Pedro Gómez de Porras «el Mozo», vástago de su primer matrimonio, tal como se recoge en su testamento, fechado el 5 de enero de dicho año («Lo primero ofrezco mi alma a Dios que la crió e mando a Pedro Gómez mi fijo, que aya en donadío e mayorazgo, a Birtus y a

²⁴⁰ *Ibidem*, p. 58.

²⁴¹ *Ibidem*, pp. 60-80.

²⁴² *Ibidem*, 2017, pp. 59-60 y 87.

²⁴³ *Ibidem*, pp. 139-140.

²⁴⁴ LÓPEZ DE AYALA, Pedro: *Cronicas de los Reyes de Castilla Don Pedro, Don Enrique II, Don Juan I, Don Enrique III*, Imprenta de Don Antonio de Sancha, Madrid, 1779, vol. I, Capítulo XI, pp. 275-276.

²⁴⁵ Se conoce con este nombre al conjunto de enfrentamientos bélicos habidos entre Pedro I de Castilla y Pedro IV de Aragón (1356-1369).

²⁴⁶ POLANCO MUÑOZ, *op. cit.*, pp. 83-84.

²⁴⁷ *Ibidem*, pp. 80-115.

²⁴⁸ Hija de Diego Sánchez de Bustamante y de Juana González de Rueda, nieta paterna de Sancho Díaz de Bustamante y de María Díaz de Rueda, y materna de Gonzalo Díaz de Rueda y Urraca López de Riomolino.

Santa Marina y a Castrillo»²⁴⁹), confirmado, pocos días después, el 10 de enero en un codicilo:

«Que é tenía fecho y ordenado su testamento, según que pasara ya ante mí el dicho escrivano, en el qual dixo que se firmava en todo lo contenido en él e dixo que afirmándose en él, que mandara y diera poder e demandó en mayorazgo, a Pedro Gómez de Porras su fixo, asi como su fixo mayor, a Virtus y a Santa Marina y Castillo, lugares que son en tierra de Vezana, los quales dixo el ouiera por merced y donación que dellos le fiziera don Pedro, rey que fue de Castilla, por seruios que le él fiziera, seyendo y estando con él, el dicho Pedro Gómez su fixo e ge lo ayudó a seruir por su cuerpo y con sus homes y sus caballos y con sus armas, a costa del dicho Pedro Gómez su fixo, lo quale le confirmara nuestro señor el rey don Enrique»²⁵⁰.

Como se señala, dichas posesiones le habían sido primeramente concedidas por el rey Pedro I de Castilla²⁵¹ y, nuevamente, vueltas a donar por su medio-hermano, y sucesor,

²⁴⁹ AHN, CONSEJOS, 25509, Exp.13, «El licenciado Jerónimo de Medinilla, oidor de la Chancillería de Valladolid, contra Juan de Porras, señor de la casa de Porras y Riaño, sobre la tenuta del mayorazgo de esta casa. Cantabria», 1598, s/f; AHN, CONSEJOS, 29662, Exp.4, «Memorial de pleito entre Juana de Porres, Pedro Enríquez Ontañón y Jerónimo Medinilla Porres, sobre la tenuta de los mayorazgos de Cidaz, Virtus y valle de Valdevezanos», 1639, f.º 224-225; AHN, CONSEJOS, 25619, Exp.2, «Juan Dionisio de Porras contra Pedro de Porras Ontañón, sobre la tenuta de los mayorazgos de Casa de Ciudad. Cantabria», 1645, Carpeta 9, f.º 14 a 15v.; AHNOB, FERNAN NUÑEZ, C.424, D.23, «Memorial del pleito mantenido entre Juan Dionisio de Porras, poseedor del mayorazgo de Casa Ciudad de Porras y Pedro de Porras Ontañón, poseedor del mayorazgo de Virtus, sobre la liquidación de los bienes que pertenecen a cada uno de los mayorazgos», f.º 14-15; RAH, Colección Salazar y Castro, Signatura: T-5, 9/1302, «Memorial del Pleito que tratan en el Consejo D. Juan Dionisio de la Porras, poseedor del Mayorazgo de la Casa de Ciudad de Porras, y lo a ello anexo, y perteneciente por sentencia de Tenuta con Don Pedro de Porras Ontano a que por la dicha sentencia de Tenuta se mádo dar el Mayorazgo de Virtus, y otros lugares de la tierra de Valdevezana, con lo a él anexo, y perteneciente, por muerte de don Juan de Porras, último poseedor de ambos Mayorazgos sobre la liquidación de los bienes que pertenecen a cada uno de los dichos Mayorazgos», 1650, f.º 57v-59v.

²⁵⁰ AHN, CONSEJOS, 25509, Exp.13, «El licenciado Jerónimo de Medinilla, oidor de la Chancillería de Valladolid, contra Juan de Porras, señor de la casa de Porras y Riaño, sobre la tenuta del mayorazgo de esta casa. Cantabria», 1598, s/f; AHN, CONSEJOS, 29662, Exp.4, «Memorial de pleito entre Juana de Porres, Pedro Enríquez Ontañón y Jerónimo Medinilla Porres, sobre la tenuta de los mayorazgos de Cidaz, Virtus y valle de Valdevezanos», 1639, f.º 162-163; AHN, CONSEJOS, 25619, Exp.2, «Juan Dionisio de Porras contra Pedro de Porras Ontañón, sobre la tenuta de los mayorazgos de Casa de Ciudad. Cantabria», 1645, s/f.; RAH, Colección Salazar y Castro, Signatura: T-5, 9/1302, «Memorial del Pleito que tratan en el Consejo D. Juan Dionisio de la Porras, poseedor del Mayorazgo de la Casa de Ciudad de Porras, y lo a ello anexo, y perteneciente por sentencia de Tenuta con Don Pedro de Porras Ontano a que por la dicha sentencia de Tenuta se mádo dar el Mayorazgo de Virtus, y otros lugares de la tierra de Valdevezana, con lo a él anexo, y perteneciente, por muerte de don Juan de Porras, último poseedor de ambos Mayorazgos sobre la liquidación de los bienes que pertenecen a cada uno de los dichos Mayorazgos», 1650, f.º 14v-16.

²⁵¹ ARChV, PERGAMINOS, CAJA, 40,3, «Ejecutoria de pleito litigado por Lope García de Porras, con el Concejo de Valle de Valdebezana (Burgos), sobre intronización por parte del citado Lope García en el término de dicha villa de Valle de Valdebezana», 1546.

Enrique II, en las cortes de Toro (año 1371), quien ampliaría la merced concediéndole además la aldea de Herbosa (Burgos) y otros derechos:

«Por hazer bien y merced a vos, Pedro Gómez de Porras el Mayor, vasallo del Infante don Juan mi fijo, por muchos servicios y buenos que nos ficistes y nos facedes de cada día, damos vos por juro de heredad a San Román y a Herbosa y a Montoto con toda su honor y con Valdebezana y con todo lo que pertenece y perteneció al Señorío de Vizcaya y con los vasallos que nos hi avemos y devemos aver y nos pertenescen y pertenescer deven y al dicho Señorío de Vizcaya pertenesce y pertenesció en qualquier manera y pertenescer le debe, según dicho es y con los 600 maravedís de yantar y con los 420 maravedís de las martiniegas y facederas y con las infurciones y con todos los otros pechos y derechos y devisas y montes y prados y pastos y egidos, que nos hi avemos y nos pertenece y al dicho Señorío de Vizcaya pertenece y pertenesció y pertenescerle deve en qualquier manera, según dicho es y con la justicia civil y criminal de todos los dichos lugares y de toda la dicha tierra de Valdebezana y con lo del Señorío de Vizcaya, que es en la dicha tierra y comarca... Y mandamos por este dicho privilegio o por el traslado del, signado como dicho es, a los concejos de San Román y Montoto con todo su honor y Herbosa con valle de Vezana y con lo que pertenece y pertenesció al Señorío de Vizcaya, que vos ayan por su señor y obedezcan vuestras cartas y vuestro mandado y de los alcaldes y merinos y otros oficiales qualesquier, que por vos fueren puestos en la dicha tierra y que vos recudan de cada año de aquí adelante, con todas las rentas, pechos y derechos, que nos hi avemos y devemos aver y nos pertenesce y al Señorío pertenesció e pertenescer debe, en qualquier manera»²⁵².

Tal como expone Polanco, este privilegio sería confirmado posteriormente a la familia por el propio Enrique II y varios de los soberanos que le sucedieron²⁵³.

²⁵² AHN, CONSEJOS, 25619, Exp.2, «Juan Dionisio de Porras contra Pedro de Porras Ontañón, sobre la tenuta de los mayorazgos de Casa de Ciudad. Cantabria», 1645, f.º 9-10v.; AHNOB, FERNAN NUÑEZ, C.424, D.23, «Memorial del pleito mantenido entre Juan Dionisio de Porras, poseedor del mayorazgo de Casa Ciudad de Porras y Pedro de Porras Ontañón, poseedor del mayorazgo de Virtus, sobre la liquidación de los bienes que pertenecen a cada uno de los mayorazgos», f.º 9-10v.

²⁵³ POLANCO MUÑOZ, *op. cit.*, pp. 107 y 401-402.

En el valle de Valdebezana, los Porres poseyeron un notable castillo en la localidad de Virtus, el cual aún se conserva, aunque en regular estado. En la obra «Burgos Castillos y Fortalezas» se describe la misma en los siguientes términos:

«En un pequeño altozano se encuentra el castillo, que es del estilo de muchos de los que se hallan en esta zona, una torre cuadrada rodeada por un recinto exterior, con espacio intermedio, donde se encontraban las dependencias domésticas. La torre y la barbacana parecen de periodos distintos. El aparejo en la torre, al menos en su parte inferior es de mampuestos, el recinto de sillería y la parte superior de la misma de sillarejo de buena talla. Esto hace suponer dos etapas constructivas, la primera se referiría a la torre, con su puerta de arco apuntado, de finales del siglo XIV o principios del XV y la segunda etapa constructiva que concierne a la barbacana, de sillares de arenisca, con la entrada con arco de medio punto, buenas dovelas y el remate de la torre, de similares características, cornisa bajo el alero, troneras de buzón para los cañones y buena sillería, que parecen ser ya del siglo XVI... La torre poseyó tres pisos y entresuelo y los vanos interiores eran de arco rebajado. La torre sufrió daños en la Guerra Civil de 1936, pero se ha restaurado recientemente, aunque comparándola con fotografías antiguas parece rebajada. Hay un escudo en la torre con el emblema de los Porres o Porras»²⁵⁴.

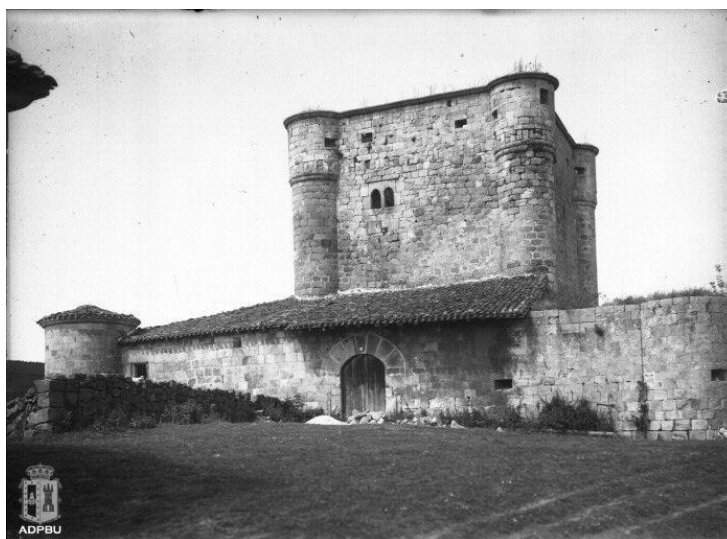


Ilustración 5: Casa fuerte de Virtus (Virtus, Burgos)

[Archivo de la Diputación Provincial de Burgos, fondo fotográfico Photo-Club, ADPBU-PH-03732]

²⁵⁴ RILOVA PÉREZ, Isaac y HERAS ARROYO, Francisco: *Burgos Castillos y Fortalezas*, Excma. Diputación Provincial de Burgos - Editorial Aldecoa, Burgos, 2017, pp. 450-452.



Ilustración 6: Casa fuerte de Virtus en la actualidad (Virtus, Burgos)

[[https://es.wikipedia.org/wiki/Virtus#/media/Archivo:Castillo_de_Porras_\(Virtus\).jpg](https://es.wikipedia.org/wiki/Virtus#/media/Archivo:Castillo_de_Porras_(Virtus).jpg), licencia CC BY-SA 4.0]

Tanto Pedro Gómez de Porras «el Viejo» como su hijo Pedro Gómez de Porras «el Mozo» figuran como testigos del testamento del infante Don Tello, hermano de Enrique II, otorgado en Medellín (Extremadura), en 1370²⁵⁵. Señalar que Pedro Gómez de Porras «el Viejo» era, en aquel momento, mayordomo mayor del mismo.

VI

Pedro Gómez de Porras «el Viejo», que, a su muerte, fue enterrado en la iglesia de Santa María de Dosante²⁵⁶ (Burgos), donde había fundado varias capellanías, fue sucedido por Pedro Gómez de Porras «el Mozo», hijo habido con María Alfonso de Bustamante, quien se convertiría en el primer poseedor del mayorazgo fundado por su padre. Al igual que su tío Gómez Pérez de Porras, Pedro Gómez de Porras «el Mozo» participó en la Guerra de los Dos Pedros, al mando de una galera²⁵⁷. Posteriormente, fue mayordomo mayor²⁵⁸ de Juan Téllez de Castilla, hijo del infante Don Tello. Tras la muerte sin hijos de su hermano Diego Sánchez de Porras, caballero de la Orden de la Banda, quien, previamente, había

²⁵⁵ AGS, PTR, LEG,31, DOC.33,1: «Testamento del Conde Don Tello, hijo de Alfonso XI», 1370; AGS, PTR, LEG,31, DOC.33,2: «Copia del Testamento del Conde Don Tello, Hijo de Alfonso XI», 1852.

²⁵⁶ POLANCO MUÑOZ, *op. cit.*, pp.134 y 137.

²⁵⁷ LÓPEZ DE AYALA, Pedro: *Cronicas de los Reyes de Castilla Don Pedro, Don Enrique II, Don Juan I, Don Enrique III*, Imprenta de Don Antonio de Sancha, Madrid, 1779, vol. I, Capítulo XI, pp. 275-276.

²⁵⁸ ARCHV, PERGAMINOS, CARPETA,5,10: «Carta de merced otorgada por don Juan, señor de Aguilar y de Castañeda, a favor de Pedro Gómez, su mayordomo, concediéndole ciertos derechos señoriales por los servicios recibidos», 1384.

adquirido la torre de Ciudad a su tía Teresa García²⁵⁹, se hizo con la posesión de la misma, al comprar a sus hermanas la parte de la herencia que les correspondió. En la obra «Burgos Castillos y Fortalezas» se realiza una descripción de la misma: «El complejo consta de una torre principal, las dependencias del palacio, otra torre junto a la principal y una barbacana de la cual quedan pocos restos. Tuvo también foso, hoy prácticamente cegado»²⁶⁰. Conserva un vano flanqueado por dos escudos que muestran las cinco flores de lis, propias de la heráldica del linaje. Lamentablemente, en la actualidad, la torre se encuentra en regular estado de conservación y el palacio está en ruinas. Compró varios bienes más a otros familiares cercanos, que estos poseían en Ciudad y otros lugares próximos, acrecentando con ellos sus posesiones en los valles de Valdebezana y Valdeporres²⁶¹.



Ilustración 7: Torre-palacio de Ciudad (Ciudad de Valdeporres, Burgos)

[https://upload.wikimedia.org/wikipedia/commons/c/cb/Torre_medieval_en_Ciudad_de_Valdeporres.jpg,
licencia CC BY-SA 3.0]

²⁵⁹ POLANCO MUÑOZ, *op. cit.*, pp.141-142 y 146-147.

²⁶⁰ RILOVA PÉREZ, Isaac y HERAS ARROYO, Francisco: *Burgos Castillos y Fortalezas*, Burgos, Excma. Diputación Provincial de Burgos - Editorial Aldecoa, 2017, pp. 116-117.

²⁶¹ POLANCO MUÑOZ, Francisco Javier: *Los Porras originarios de Valdeporres. (I) Casa de Virtus y Ciudad. Línea troncal (Desde su origen)*, Santander, Asociación Cántabra de Genealogía (ASCAGEN), 2017, pp.147-148.

Pedro Gómez de Porras «el Mozo» contrajo matrimonio con Juana Fernández de Angulo²⁶², hija de Fernán Sánchez de Angulo, que resultó muerto en la batalla de Nájera, y de Navarra López²⁶³, en cuya unión, tuvo, entre otros, a Lope García de Porras, que le sucedió en el mayorazgo familiar²⁶⁴. Pedro encontraría la muerte, junto con dos de sus hijos, su señor Juan Téllez de Castilla y muchos otros miembros destacados de la nobleza castellana, en la batalla de Aljubarrota (1385)²⁶⁵, en la que las tropas de Juan I de Portugal derrotaron a las huestes de Juan I de Castilla, afianzando con ello la independencia del reino luso.

VII

Lope, sucesor de Pedro Gómez de Porras «el Mozo», casó en dos ocasiones, la primera de ellas con Isabel de Orén, hija del conde de Ourem: «sepan quantos esta carta de testamento bieren, como yo Juan López de Porras, hijo de Lope Garçía de Porras y de doña Ysabel, fija del Conde de Orén»²⁶⁶. Este título portugués se le concedió, en 1381, al noble gallego Juan Fernández Andeiro²⁶⁷. Firme defensor de Pedro I de Castilla, tras su muerte encontró acomodo en la corte portuguesa, desde donde intrigó contra Enrique II de Castilla, y donde, posiblemente, tuvo un romance con la reina Leonor Téllez de

²⁶² POLANCO MUÑOZ, Francisco Javier: *Los Porras originarios de Valdeporres. (I) Casa de Virtus y Ciudad. Línea troncal (Desde su origen)*, Santander, Asociación Cántabra de Genealogía (ASCAGEN), 2017, pp.144 y 170-184.

²⁶³ Tal como expone Polanco, Juana Fernández de Angulo fue nieta paterna de Fernán Sánchez de Angulo y materna de Garci López de Salazar, señor de Extramiana, y Navarra Ortiz de Zamudio, bisnieta de Lope García de Salazar, el que ganó las trece estrellas, que llevan como blasón los miembros de este linaje, y de Elvira Ortiz Calderón, así como de Ochoa Ortiz de Zamudio y Navarra de Gamboa. Asimismo, sería tataranieta de Lope García de Salazar y Mayor Martínez, de Fortún Ortiz Calderón y Furtana de Mendoza, de Fortún Galíndez de Zamudio y de María Ortiz de Basurto y de Juan López de Gamboa el Viejo y Elvira de Avendaño.

²⁶⁴ POLANCO MUÑOZ, Francisco Javier: *Los Porras originarios de Valdeporres. (I) Casa de Virtus y Ciudad. Línea troncal (Desde su origen)*, Santander, Asociación Cántabra de Genealogía (ASCAGEN), 2017, p.161.

²⁶⁵ SALAZAR Y CASTRO, Luis de: *Pruebas de la Historia de la Casa de Lara*, Imprenta Real, por Mateo de Llanos y Guzmán, Madrid, 1694, Libro VIII, p. 236; AHN, FERNAN NUÑEZ, C.862, D.13, «Memorial del pleito por la tenuta y sucesión del Mayorazgo de Pedro Gómez de Porras», 1646; AHN, FERNAN NUÑEZ, C.424, D.23, f.º 66; RAH, Colección Salazar y Castro, Signatura: T-5, 9/1302, f.º 124 y 193-194; POLANCO MUÑOZ, *op. cit.*, pp.112 y 152-153.

²⁶⁶ AHN, CONSEJOS, 25509, Exp.13; AHN, CONSEJOS, 29662, Exp.4, f.º 180-181; AHN, CONSEJOS, 25619, Exp.2, f.º 39v-46.; RAH, Colección Salazar y Castro, Signatura: T-5, 9/1302, «Memorial del Pleito que tratan en el Consejo D. Juan Dionisio de la Porras, poseedor del Mayorazgo de la Casa de Ciudad de Porras, y lo a ello anexo, y perteneciente por sentencia de Tenuta con Don Pedro de Porras Ontano a que por la dicha sentencia de Tenuta se mádo dar el Mayorazgo de Virtus, y otros lugares de la tierra de Valdevezana, con lo a él anexo, y perteneciente, por muerte de don Juan de Porras, último poseedor de ambos Mayorazgos sobre la liquidación de los bienes que pertenecen a cada uno de los dichos Mayorazgos», 1650, f.º 23-25.

²⁶⁷ POLANCO MUÑOZ, *op. cit.*, pp.165-166.

Meneses. Polanco plantea dos hipótesis en relación a la filiación de Isabel, ya que los estudios que tratan sobre la progenie de Juan Fernández Andeiro no mencionan a ningún Isabel casada con Lope García de Porras. La primera posibilidad sería que su hija Isabel, una vez viuda de Fernán Álvarez Osorio, hubiera contraído un segundo matrimonio, mientras que la segunda, con mayores visos de verosimilitud, la supone hija ilegítima de Juan Fernández Andeiro²⁶⁸. Lope García de Porras e Isabel de Orén, su primera esposa, fueron padres de Lope de Porras, sucesor en los mayorazgos familiares, de Juan López de Porras, y de Juana de Porras, que casó con García [Sánchez] de Arce y [Sánchez] de Barahona²⁶⁹: «en todos los otros bienes míos universales, ansí muebles como raíces, fago e instituyo por mis universales e legítimos herederos a doña Iuana mi fija, muger de Garçia de Arçe, e fija de doña Ysabel»²⁷⁰. Tras enviudar, Lope García de Porras contrajo nuevo matrimonio con Aldonza Díaz de Medrano, de quien tuvo sucesión. A la muerte de Juan I, Lope García de Porras, junto con su consuegro García [Sánchez] de Arce y otros destacados caballeros del norte de Castilla, hubo de realizar, en febrero de 1391, juramento y pleito homenaje ante D. Fadrique, duque de Benavente, para mostrar su fidelidad al Consejo de Regencia que se estableció por la minoría de edad del nuevo rey²⁷¹.

III.1.3.3. CASA DE VARONA, SEÑORES DE LA CASA DE SU APELLIDO EN VILLAUTE (BURGOS)

Como se ha expuesto, Bernardino de Arce y Sánchez de Hita contrajo matrimonio con Catalina Varona (o Barahona), hija de García Varona, señor de la casa de Varona de Villaute, y de María López.

Villaute es una pequeña localidad burgalesa, cercana a Villadiego. En la misma los Varona edificaron una torre señorial, la cual, aunque con modificaciones, aún se mantiene en pie. Ésta tiene unas dimensiones de 11,85 por 10,50 metros de lado, con un espesor de casi dos metros en la base de los muros y una altura aproximada de 20 metros. Consta de

²⁶⁸ *Idem.*

²⁶⁹ POLANCO MUÑOZ, *op. cit.*, p.87.

²⁷⁰ AHN, CONSEJOS, 25509, Exp.13: AHN, CONSEJOS, 29662, Exp.4, f.º 206v-216; RAH, Colección Salazar y Castro, Signatura: T-5, 9/1302, f.º 38-50 y 103v-104v.

²⁷¹ MARTÍNEZ MARINA, *op. cit.*, pp. 196-197.

sótano o planta baja, cuatro plantas y terraza. Conserva numerosas saeteras y dispuso de un cadalso de madera perimetral²⁷². Aunque Cadiñanos Bardeci sitúa su construcción a comienzos del siglo XV²⁷³, parece que el sótano y las dos primeras plantas datarían de los siglos XII y XIII, habiéndose añadido posteriormente las plantas superiores, las cuales tienen un aparejo distinto²⁷⁴. Además de esta torre, los Varona poseyeron en la iglesia parroquial de San Martín una capilla: «y en ella silla y honoríficos entierros con vultos de mármol de los antiguos señores y posehedores de la casa, adornados con escudos de las armas de varonas»²⁷⁵.



Ilustración 8: Torre de los Varona (Villaute)

[https://es.wikipedia.org/wiki/Villaute#/media/Archivo:Torre_palacio_de_villaute.JPG, licencia CC BY-SA 3.0]

Para conocer la genealogía de esta noble casa hemos de recurrir al ya citado Luis Varona de Saravia²⁷⁶. Según dicho autor, el fundador de la casa sería Juan Varona, de quien no estaría claro quienes fueron sus progenitores.

²⁷² RILOVA PÉREZ y HERAS ARROYO: *op. cit.*, pp. 442-443.

²⁷³ CADIÑANOS BARDECI, *op. cit.*, p. 329.

²⁷⁴ RILOVA PÉREZ y HERAS ARROYO: *op. cit.*, pp. 442-443.

²⁷⁵ VARONA DE SARAVIA, *Origen y descendencia de diferentes familias y casas de España*, p. 248.

²⁷⁶ VARONA DE SARAVIA, *Origen y descendencia de diferentes familias y casas de España*, pp. 247-250.

I

Descendiente del anterior sería Garci González Varona, quien aparece mencionado en el «Libro Becerro de las Behetrías»: «Villa ute: Este logar es behetría e son vasallos de Juan rodriguez de sandoual e son naturales²⁷⁷ del dicho logar todos los de sandoual e garci gonzalez varahona»²⁷⁸. Asimismo, sobre el cercano lugar de Fuente Urbel, el mismo libro señala:

«Este logar es solariego de garci fernandes manrique e de garci gonzales barahona e que es yermo e non mora y ninguno e que quando era poblado que dauan al rey maravedís monedas e servicios e que non pagauan vantar nin martiniega nin fonsadera Et que dauan cada vassallo por infurcion al señor cuyo vassallo era fanega e media de pan por medio trigo e zeuada»²⁷⁹.

Además, los miembros del linaje aparecen recogidos como naturales en Villaescusa de Ebro, en la Merindad de Aguilar de Campo: «este logar es behetria e son vassallos de garci gonzalez de villa vte e son naturales el dicho garci gonzales e los de Villalobos e los manriques e los varahonas»²⁸⁰.

II

Juan Varona sucedió a su padre como señor de la casa y torre fuerte de Villaute, teniendo por hijo a Luis, que continúa la línea.

III

Luis Varona, quien heredó a su padre como señor de la casa, contrajo matrimonio con una dama del linaje Rozas, cuyo nombre se desconoce, en cuya unión tuvo a Francisco, que continúa en IV.

IV

Francisco Varona, señor de la casa de los Varona de Villaute, tuvo por hijo legítimo a Luis, desconociéndose el nombre de la madre.

²⁷⁷ El diccionario de la RAE, en su octava acepción, define «natural» como «dicho de un señor: Que tenía vasallos, o que por su linaje tenía derecho al señorío, aunque no fuese de la tierra».

²⁷⁸ *Libro Becerro de las Behetrías*, vol. I, VI. Merindad de Villadiego, 61, p. 382.

²⁷⁹ *Ibidem*, VI. Merindad de Villadiego, 68, p. 399.

²⁸⁰ *Ibidem*, VII. Merindad de Aguilar de Campoo, 95, p. 536.

V

Luis Varona, señor de la casa y torre de Villaute, de quien tampoco se sabe quién fue su mujer, tuvo por hijos legítimos a Juan, su sucesor, y Pedro Varona, de quien proceden los Varona señores de la casa de su apellido en el lugar de Cameno, en la comarca burgalesa de la Bureba.

VI

Juan Varona, sucesor como señor de la casa, sirvió en las guerras de Granada, siendo alférez del Conde de Haro. Tuvo por hijos legítimos a García Varona, sucesor en la casa, y a Luis Varona, cuyos descendientes se asentaron en el pueblo de Rabé de las Calzadas (Burgos).

VII

García Varona, señor de la casa y torre fuerte de Varona del lugar de Villaute, fundó mayorazgo con facultad real del emperador Carlos V, dada en Ávila el 29 de agosto de 1531: «vssando de ella en su testamento instituyo el mayorazgo en su hijo mayor Garcia Varona, sus hijos y descendientes varones y embras regularmente de la torre y casa fuerte de Villaute y bienes y heredamientos de ella declarados en el mismo testamento y en especial le funda del coçino de Villaescusa de Ebro, que es en un lugar de la Merindad de Campo, jurisdicción de Reynosa (este era vn derecho honorifico, que en las Montañas tubieron algunas casas principales que se les abian de engordar con la grana de sus Montes tantos lechones). También vincula sus vasallos de Barrio de Panizares, que es vn lugar en la misma Merindad de Villadiego, tres leguas de Villaute acia la Montaña, lo que oy se conserba de estos vasallos es vnas libras de cera y ciertos ñ [¿maravedíes?] y celemines de pan, que pagan a la torre de Villaute como los vasallos solariegos de ella y assi lo tiene executoriado por la Chancillería de Valladolid»²⁸¹.

García Varona contrajo matrimonio con María López, en cuya unión tuvo a García Varona, primer sucesor en el mayorazgo, y a Catalina Varona, quien, como se ha visto, contrajo matrimonio con Bernardino de Arce.

²⁸¹ VARONA DE SARAVIA, *Origen y descendencia de diferentes familias y casas de España*, p. 250.

III.2. PARTICIPACIÓN DEL LINAJE EN EL CONTEXTO HISTÓRICO DE LA ÉPOCA

III.2.1. PRIMERA GUERRA CIVIL CASTELLANA (1366-1369)

Como se ha visto en las páginas antecedentes, la trayectoria vital de García Sánchez de Arce, fundador del mayorazgo de Villarías, estuvo estrechamente vinculada a la casa de Velasco, desde que en su juventud fuera contino de Pedro Fernández de Velasco. Prueba de esta cercanía es que éste le designara como uno de sus albaceas y, muy especialmente, como uno de los dos curadores de sus hijos Juan y Diego. Aunque de joven Pedro Fernández de Velasco figura como uno de los caballeros que estuvieron presentes en las «vistas de Tejadillo» apoyando la causa de la reina Blanca de Borbón²⁸², en el año 1355 vuelve a la obediencia al rey Pedro I de Castilla. Sirvió durante varios años a este monarca, quien incluso le nombró merino mayor de Galicia, pero, tras la batalla de Araviana (1359), Pedro Fernández de Velasco decidió exiliarse al reino de Aragón y apoyar la causa de Enrique de Trastámara. Dicha batalla, que se produjo en el contexto de la Guerra de los Dos Pedros, supuso la derrota de las tropas de Pedro I de Castilla, que estaban bajo el mando de Juan Fernández de Hínestrosa, quien resultó muerto en la contienda, tío materno de María de Padilla, amante del monarca, a manos de las huestes del monarca aragonés Pedro «el Ceremonioso», que fueron comandadas por Enrique de Trastámara, futuro Enrique II. Tal como señala el medievalista Gonzalo Martínez Díez²⁸³:

«En estas circunstancias, en parte atraídos por este triunfo de las tropas de don Enrique apoyadas por el rey Aragón, en parte por temor a ser víctimas de las ciegas represalias del rey don Pedro, fueron varios los nobles que desertaron hacia Aragón, y uno de ellos fue don Pedro Fernández de Velasco, que en ese momento era uno de los capitanes de la frontera murciana, evitando con ello una orden de

²⁸² LÓPEZ DE AYALA, Pedro: *Cronicas de los Reyes de Castilla Don Pedro, Don Enrique II, Don Juan I, Don Enrique III / por D. Pedro Lopez de Ayala*, Imprenta de Don Antonio de Sancha, Madrid, 1779, vol. I., Año *Quinto que el Rey Don Pedro Regnó*, cap. XXXII, p. 160.

²⁸³ MARTÍNEZ DÍEZ, Gonzalo: «El linaje de los Velasco», *Boletín de la Institución Fernán González*, n.º 238 (2009), pp. 134-136.

prendimiento que contra él había dictado el rey don Pedro y una más que segura muerte en alguna de las sangrientas *justicias* usuales del rey don Pedro»²⁸⁴.

Es de suponer que García Sánchez de Arce, siguiendo a su señor, también pasara a las filas trastamaristas. Tras la derrota en la primera batalla de Nájera (1360), en la que resultó victorioso el ejército de Pedro I de Castilla, parece que Pedro Fernández de Velasco²⁸⁵, posiblemente acompañado de sus más cercanos, entre ellos García Sánchez de Arce²⁸⁶, acompañó a Enrique de Trastámara y su séquito a su exilio en Francia, el cual se prolongaría por seis años.

Pedro I de Castilla había accedido al trono en el año 1350, tras la muerte de su padre Alfonso XI, del cual era su único hijo legítimo y heredero. Su entronización se produce en un momento de crisis económica y demográfica²⁸⁷. Aunque Alfonso XI en su matrimonio con María de Portugal, además de a Pedro, nacido en 1334, tuvo otro hijo de nombre Fernando, que vio la luz en 1332, éste falleció pocos meses después. Sin embargo, de su relación extramatrimonial con Leonor de Guzmán dejó diez hijos bastardos, entre ellos al futuro Enrique II. Siguiendo la política de su padre, el nuevo monarca Pedro I buscó fortalecer la autoridad regia²⁸⁸, pero, a diferencia de aquel, no fue capaz de mantener el equilibrio con la nobleza²⁸⁹, lo que le enfrentó a ésta, optando frecuentemente «por la eliminación física de sus enemigos en lugar de abogar por una política conciliatoria que le permitiera reintegrarlos en su bando»²⁹⁰. De ahí que sus detractores le dieran el sobrenombre de «el Cruel». Posteriormente, sus partidarios han venido en llamarle «el Justiciero», apelativo que el rey Felipe II ordenó darle en la segunda mitad del siglo XVI²⁹¹.

²⁸⁴ MARTÍNEZ DÍEZ, Gonzalo: «El linaje de los Velasco», p. 136.

²⁸⁵ *Ibidem*, p. 137.

²⁸⁶ ARCE IÑIGUEZ, *op. cit.*, p. 28.

²⁸⁷ CLUB INTERNACIONAL DEL LIBRO: *Historia de España*, Club Internacional del Libro, Madrid, 1988, vol. II: Baja Edad Media, p. 87. ÁLVAREZ RUBIO, María del Rosario: «Pedro el Cruel», Leonardo ROMERO TOBAR (ed.), *Temas literarios hispánicos (I)*, Prensas de la Universidad de Zaragoza, Zaragoza, 2013, p. 197.

²⁸⁸ ÁLVAREZ RUBIO, *op. cit.*, p. 197; VILLACAÑAS BERLANGA, José Luis: *Historia del poder político en España*, RBA Libros, Barcelona, 2018, p. 173.

²⁸⁹ ARIAS GUILLÉN, Fernando: «El linaje maldito de Alfonso X: conflictos en torno a la legitimidad regia en Castilla (c. 1275-1390)», *Vínculos de Historia*, n.º 1 (2012), p. 154.

²⁹⁰ *Idem*.

²⁹¹ VALDEÓN BARUQUE, Julio: *Pedro I el Cruel y Enrique de Trastámara: ¿La primera guerra civil española?*, Editorial Aguilar, Madrid, 2002, p. 52.

Poco después del fallecimiento de Alfonso XI, su amante Leonor de Guzmán fue encarcelada por orden del nuevo monarca²⁹². A pesar de su presidio, Leonor consiguió arreglar el compromiso matrimonial de su hijo Enrique, conde de Trastámara, con Juana Manuel de Villena, hija de don Juan Manuel, poderoso aristócrata y el autor de la famosa obra «El Conde Lucanor», quien había fallecido en 1348, y de Blanca de la Cerda y Lara²⁹³. El matrimonio se celebró el 27 de julio de 1350, lo que irritó al monarca, debiendo huir el joven Enrique y endureciéndose las condiciones de la prisión de su madre. Finalmente, en el verano de 1351, Leonor de Guzmán es asesinada por mandato de María de Portugal, la reina viuda, que contaba con el consentimiento de su hijo²⁹⁴.

Como consecuencia, en 1352, Enrique de Trastámara inició una rebelión en Asturias²⁹⁵, donde tenía distintos señoríos, contra su medio hermano el rey. Sin embargo, al poco tiempo se produjo una reconciliación, y el joven Enrique asistió a la boda del rey Pedro I de Castilla, que ya era amante de María de Padilla, con Blanca de Borbón, hija de Pedro, duque de Borbón, y de Isabel de Valois, así como cuñada del rey Carlos V de Francia, la cual tuvo lugar en Valladolid en junio de 1353²⁹⁶. Esta unión suponía reforzar las relaciones con Francia, en el contexto de la Guerra de los Cien Años. Mas, apenas dos días después de celebrarse el enlace, y tras no recibir la dote acordada, el soberano abandonó a su esposa, casándose al año siguiente con Juana de Castro, tras conseguir que los obispos de Ávila y Salamanca declararan nulo su primer matrimonio²⁹⁷. El trato dispensado a Blanca de Borbón dio a los opositores al rey un argumento para justificar su conducta²⁹⁸, y motivaría, además, en 1355, la excomuniación del monarca²⁹⁹. En 1354, Juan Alfonso de Alburquerque, antiguo favorito de Pedro I e impulsor de su fracasado enlace con Blanca de Borbón, caído en desgracia el año anterior, y los hermanos Enrique de Trastámara, Don Fadrique, que era Maestre de la Orden de Santiago, y Don Tello, hijos

²⁹² GARCÍA FERNÁNDEZ, Manuel: «Doña Leonor de Guzmán y Andalucía: la repoblación del patrimonio señorial», *Historia. Instituciones. Documentos*, n.º 20 (1993), p. 161.

²⁹³ *Ibidem*, p. 162.

²⁹⁴ GARCÍA FERNÁNDEZ, *op. cit.*, pp. 162-163.

²⁹⁵ VALDEÓN BARUQUE, Julio: *Enrique II, 1369-1379*, Diputación Provincial de Palencia, Palencia, 1996, pp. 20 y 267.

²⁹⁶ VALDEÓN BARUQUE, *Pedro I el Cruel y Enrique de Trastámara: ¿La primera guerra civil española?*, p. 66.

²⁹⁷ *Ibidem*, p. 68.

²⁹⁸ DÍAZ MARTÍN, Luis Vicente: *Pedro I, 1350-1369*, Diputación Provincial de Palencia/La Olmeda, Palencia, 1995, p. 139.

²⁹⁹ VALDEÓN BARUQUE, *Pedro I el Cruel y Enrique de Trastámara: ¿La primera guerra civil española?*, p. 74.

bastardos de Alfonso X habidos con Leonor de Guzmán, negociaron la creación de una liga nobiliaria³⁰⁰. Los rebeldes consiguieron atraer a su bando a otros destacados personajes como los infantes Fernando y Juan de Aragón, hijos de Alfonso IV de Aragón y de su segunda esposa Leonor de Castilla, o Fernando de Castro³⁰¹, hermano de Juana de Castro, a la cual Pedro I también había abandonado pocos días después de su enlace, hasta entonces partidarios de Pedro I. Ese mismo año, la ciudad de Toledo, en cuyo alcázar se hallaba recluida, por orden de su esposo, la reina Blanca de Borbón, se rebela en defensa de la misma³⁰².

Tal como señala Estepa Díez, las exigencias de la liga nobiliaria eran «que Pedro I dejase a María de Padilla y estuviera con su mujer legítima Blanca de Borbón y que *fuese la su merced de poner buen regimiento en el rregno*, lo cual no significaba otra cosa sino prescindir como privados de los parientes de María de Padilla»³⁰³. Para tratar de llegar a un entendimiento, se celebran en 1354 entre el rey Pedro I y los partidarios de doña Blanca las conocidas como «vistas de Tejadillo», por tener éstas lugar en aquella localidad, hoy despoblado, cercana a Toro (Zamora). Cada parte contó con la presencia de cincuenta caballeros, determinándose que cuatro de ellos por cada bando trataran sobre los asuntos en disputa, pero el rey incumplió el acuerdo: «fuesen ciertos que el Rey non curaba de estar á ninguna ordenanza de lo que entre él çe ellos era acordado en las vistas de Tejadillo»³⁰⁴. Vista la actitud de su hijo, la reina madre María de Portugal permite el acceso a Toro a los rebeldes:

«todos en acuerdo é consejo é mandamiento de la Reyna Doña Maria madre del Rey, é de la Reyna Doña Leonor de Aragon enviaron sus cartas al Rey, que fuese la su merced de se venir para Toro, é que alli se hordenarian todas las cosas como cumplan á su servicio»³⁰⁵.

³⁰⁰ VALDEÓN BARUQUE, *Pedro I el Cruel y Enrique de Trastámara: ¿La primera guerra civil española?*, p. 120; VALDEÓN BARUQUE, *Enrique II, 1369-1379*, p. 22.

³⁰¹ Posteriormente volvería a apoyar la causa de Pedro I, que ya no abandonaría, dirigiendo los últimos reductos de resistencia petrista en Galicia, una vez muerto su soberano.

³⁰² LÓPEZ DE AYALA, *op. cit.*, *Año Quinto que el rey Don Pedro Regnó*, cap. XXI, pp. 140-143

³⁰³ ESTEPA DÍEZ, Carlos: «Rebelión y rey legítimo en las luchas entre Pedro I y Enrique II», María Isabel Alfonso Antón, Julio Escalona Monge, Georges Martin (coord.), *Lucha política : condena y legitimación en la España medieval, Annexes des Cahiers de Linguistique et de Civilisation Hispaniques Médiévales*, 16, Lyon (Francia), ENS Editions, 2004, p. 46.

³⁰⁴ LÓPEZ DE AYALA, *op. cit.*, *Año Quinto que el rey Don Pedro Regnó*, cap. XXXIII, p. 166.

³⁰⁵ *Ibidem*, pp. 166-167.

Aunque varios de sus privados se mostraron reticentes, Pedro I acudió a Toro, donde sería apresado. Poco después, conseguiría escapar. El año 1355 resultó favorable para los intereses del rey castellano. Así, varios nobles, entre los que destacaban los infantes de Aragón, volvieron a prestarle su apoyo, la rebelión de Toledo fue sometida, y se puso cerco a Toro³⁰⁶, la cual sería tomada en 1356, habiendo logrado huir previamente el conde Enrique de Trastámara, primero a Galicia, luego a Asturias y, finalmente, a Francia³⁰⁷.

A consecuencia de los acontecimientos, se desencadenó una represión feroz por parte de Pedro I, que contribuyó a que recibiera el apelativo de «el Cruel».

«Puede decirse que a partir de entonces se desarrolla la *saña* del rey contra sus enemigos. Existe una auténtica fijación del rey en la venganza sobre los que participaron en el episodio de Toro, maquinando en adelante su muerte. Esta venganza, iniciada en la toma de Toro (1356), alcanza su culminación en 1358 y 1359 al ordenar las muertes de D. Fadrique, de su primo el infante de Aragón D. Juan, de la reina Leonor y de Juana de Lara y de los infantes D. Juan y D. Pedro, entonces niños, sobre lo que el cronista dice *E peso mucho a los que amaúan seruiçio del rrey*. A ello seguirán, en 1361, las muertes de la reina Blanca de Borbón y de Isabel de Lara»³⁰⁸.

Entre 1356 y 1365, el conflicto entre los dos bandos castellanos se trasladó a la «Guerra de los Dos Pedros»³⁰⁹, una serie de enfrentamientos bélicos que mantuvieron los reyes Pedro I de Castilla y Pedro IV de Aragón, dentro del marco de la «Guerra de los Cien Años», por la disputa del Reino de Murcia y el dominio del Mediterráneo occidental. En la misma, Enrique de Trastámara participó apoyando al rey de Aragón. En septiembre de 1359, como se ha expuesto previamente, tuvo lugar la batalla de Araviana, en las faldas del Moncayo (Soria), en la que D. Enrique derrotó a las tropas de Pedro I de Castilla, a cuyo mando estaba Juan Fernández de Hínestrosa, tío de María de Padilla, quien resultó muerto en la misma. Como consecuencia, temiendo la represión del monarca, Pedro Fernández de Velasco, posiblemente junto con García de Arce, y otros nobles castellanos se pasaron a las filas de su hermano de padre. No obstante, las tropas del soberano

³⁰⁶ ESTEPA DÍEZ, «Rebelión y rey legítimo en las luchas entre Pedro I y Enrique II», p. 47.

³⁰⁷ *Ibidem*, p. 48.

³⁰⁸ ESTEPA DÍEZ, «Rebelión y rey legítimo en las luchas entre Pedro I y Enrique II», pp. 47-48.

³⁰⁹ *Ibidem*, p. 48.

castellano se repusieron rápidamente, y en abril 1360, Pedro I venció al conde Enrique de Trastámara en Nájera, partiendo éste, acompañado de sus seguidores, entre los cuales es bastante probable se encontrarán Pedro Fernández de Velasco y García de Arce, al exilio.

En mayo de 1361, los dos Pedros firman la paz de Terrer³¹⁰, reanudándose nuevamente el conflicto en junio de 1362, tras su incumplimiento por parte del monarca castellano, para, en julio de 1363, alcanzarse la paz de Murviedro: «que constituía una auténtica humillación para el rey de Aragón»³¹¹. En octubre de 1363, Pedro IV de Aragón, en la paz de Binéfar, acuerda con Enrique de Trastámara prestarle ayuda para conquistar el trono de Castilla a cambio de que se le otorgarán Murcia y otros lugares³¹². Como consecuencia, Pedro I decide lanzar una ofensiva que le lleva a poner cerco a la ciudad de Valencia, el cual se ve obligado a levantar por la llegada del ejército aragonés³¹³, perdiendo a lo largo de 1365 distintas plazas en territorio valenciano, entre ellas Murviedro³¹⁴. En marzo de 1366, Enrique de Trastámara, acompañado de las Compañías Blancas de Bertrand Du Guesclin, compuestas por mercenarios franceses, entra en Calahorra (La Rioja), donde se proclama rey el día 16³¹⁵. A finales de marzo, entra en Burgos, ciudad que Pedro I había abandonado el día 28³¹⁶, donde se celebra una solemne ceremonia de coronación monasterio de Santa María la Real de las Huelgas, en mayo llega a Toledo y en junio a Sevilla³¹⁷. No obstante, aunque todo parecía favorable a Enrique, Pedro I consigue rehacerse. En septiembre de 1366, firma los acuerdos de Libourne con Eduardo de Woodstock, el «Príncipe Negro», hijo primogénito del rey Ricardo II de Inglaterra, y con Carlos II de Navarra. A cambio de la ayuda inglesa, el rey castellano se comprometió al pago de 550.000 florines y a la entrega del Señorío de Vizcaya y la villa de Castro Urdiales³¹⁸. Por su parte, al soberano navarro, que permitiría el paso de las tropas inglesas hasta Castilla, se le darían Vitoria, Guipúzcoa, el condado de Treviño y otras plazas. En abril de 1367, Pedro I y sus aliados ingleses derrotan

³¹⁰ VALDEÓN BARUQUE, *Pedro I el Cruel y Enrique de Trastámara: ¿La primera guerra civil española?*, p. 90.

³¹¹ VALDEÓN BARUQUE, *Enrique II, 1369-1379*, p. 30.

³¹² *Ibidem*, p. 267.

³¹³ VALDEÓN BARUQUE, *Pedro I el Cruel y Enrique de Trastámara: ¿La primera guerra civil española?*, p. 100.

³¹⁴ *Ibidem*, p. 102.

³¹⁵ VALDEÓN BARUQUE, *Enrique II, 1369-1379*, p. 268.

³¹⁶ *Ibidem*, p. 37.

³¹⁷ *Ibidem*, p. 268.

³¹⁸ VALDEÓN BARUQUE, Julio: *Enrique II de Castilla: la guerra civil y la consolidación del régimen, 1366-1371*, Universidad de Valladolid (Secretariado de Publicaciones), Valladolid, 1966, p. 150.

estrepitosamente a las tropas de Enrique de Trastámara en la segunda batalla de Nájera, resultando preso Bertrand Du Guesclin, pero logrando huir Enrique a Francia. Sin embargo, el incumplimiento de las condiciones pactadas por parte de Pedro I hizo que las tropas inglesas abandonaran Castilla. Du Guesclin sería liberado por Eduardo de Woodstock, tras el pago de un rescate. El 14 de marzo de 1369 tiene lugar la batalla de Montiel (Ciudad Real) en la que se enfrentan las tropas de Pedro I, que tenían como aliados al reino de Granada, con las de su medio hermano Enrique de Trastámara, apoyadas por Francia, que, a la postre, resultaron vencedoras. Pedro I hubo de refugiarse en el castillo de Montiel, donde quedó sitiado, por lo que trató de negociar con Bertrand Du Guesclin, a cambio de importantes concesiones. La noche del 22 al 23 de marzo, se encuentran los dos hermanos, enfrentándose ambos y logrando Enrique de Trastámara asesinar a Pedro I, según la leyenda, gracias a la ayuda prestada por Du Guesclin, el cual habría cogido del pie a Pedro I, haciéndole caer debajo de Enrique, quien lo apuñalaría hasta quitarle la vida, habiendo pronunciado el francés las palabras: «Ni quito ni pongo rey, pero ayudo a mi señor». A partir de entonces, Enrique II quedaría como único monarca de Castilla, dando lugar a una nueva dinastía, la de Trastámara, que reinaría hasta el año 1555, en que fallece Juana I de Castilla, conocida como «la Loca», que sería sustituida por su hijo Carlos I, de la Casa de Austria, quien venía reinando con su madre desde el año 1516. Enrique II sería conocido como «el de las Mercedes», por sus amplias concesiones a la nobleza, conocidas como las «mercedes enriqueñas», por la ayuda prestada a su causa. Tal como expuso Salvador de Moxó³¹⁹ en el siglo XIV se produce la aparición de una nueva nobleza que ascenderá con los Trastámara, la cual vendría a sustituir a la «nobleza antigua», que se había formado por la Reconquista en los siglos XII y XIII. Ésta estaría formada por «la adición de cuatro grandes elementos: 1.º los parientes cercanos al monarca, 2.º los capitanes peninsulares y ultrapirenaicos, 3.º los restos de la antigua nobleza que se incorpora con firmeza a los cuadros nobiliarios de creación reciente, y 4.º la llamada pequeña nobleza de servicio»³²⁰. Este proceso de sustitución no será inmediato y se producirá a lo largo de distintos reinados.

³¹⁹ MOXÓ Y ORTÍZ DE VILLAJOS, Salvador de: «De la nobleza vieja a la nobleza nueva: la transformación nobiliaria castellana en la baja Edad Media», *Cuadernos de Historia*, n.º 3 (1969).

³²⁰ CLUB INTERNACIONAL DEL LIBRO: *Historia de España*, p. 104.

III.2.2. CRISIS DINÁSTICA PORTUGUÉS DE 1383-1385. EL SITIO DE LISBOA

Pedro Fernández de Velasco, camarero mayor del rey Juan I de Castilla, lideraría, junto al maestre de la Orden de Santiago, Pedro Fernández Cabeza de Vaca, las tropas castellanas que pusieron, infructuosamente, asedio a la ciudad de Lisboa en el año 1384, en el marco de la crisis sucesoria de aquel reino entre los años 1383 y 1385. Aunque no hay constancia documental, existe la posibilidad de que García Sánchez de Arce, fundador del mayorazgo de Villarías y fiel servidor de Fernández de Velasco, formará parte del ejército castellano.

A su muerte, acontecida en 1379, Enrique II de Castilla fue sucedido en el trono por su hijo primogénito, que reinó como Juan I. Este último, tras enviudar prematuramente, con apenas veinticuatro años de edad, de Leonor de Aragón, con quien tuvo a los futuros Enrique III de Castilla y Fernando I de Aragón, casó en segundas nupcias, en mayo de 1383, con Beatriz de Portugal, hija del rey Fernando I de Portugal, la cual contaba con tan solo diez años. Este matrimonio fue orquestado por Leonor Téllez de Meneses, reina consorte de Portugal, que buscaba proteger los derechos de su hija frente a las aspiraciones de otros familiares. Las capitulaciones matrimoniales estipularon que Juan I de Castilla se intitularía rey de Portugal, pero ambas coronas se mantendrían separadas, ejerciendo la regencia la reina Leonor³²¹. Poco después, en octubre de 1383, fallecería el monarca portugués. A principios de diciembre de ese año, Juan I y su esposa Beatriz llegaron a Portugal, que, tal como se había previsto, estaba bajo la regencia de la reina viuda, y establecieron su corte en la ciudad de Guarda. Sin embargo, varias ciudades, entre las que se encontraban Lisboa y Oporto, se opusieron a sus pretensiones. Existían otros tres pretendientes al trono, todos ellos medio hermanos del difunto Fernando I de Portugal, por ser hijos del rey Pedro I de Portugal: Juan y Dionisio de Portugal, fruto de su relación con Inés de Castro, que fueron apresados por Juan I de Castilla al fallecer su suegro, no siendo liberados hasta el fin del conflicto sucesorio, y Juan, maestre de la poderosa orden de Avis, hijo natural habido con Teresa Lourenço. Esta oposición desataría un conflicto sucesorio, uno de cuyos hechos de armas más relevantes fue el

³²¹ SUÁREZ FERNÁNDEZ, Luis: *Historia de España antigua y media, Volumen 3*, Editorial Rialp, Madrid, 1976, p. 227.

Asedio de Lisboa de 1384, que además de las operaciones en tierra, contaría con la participación de la flota castellana para bloquear el acceso a la ciudad a través del río Tajo. En febrero de ese año, mil hombres de armas, al mando de Pedro Fernández Cabeza de Vaca, maestre de la Orden de Santiago, y de Pedro Fernández de Velasco, camarero mayor del rey se instalaron en la localidad de Loures, en las proximidades de Lisboa, para asegurar la resistencia de las guarniciones leales a Castilla en la zona³²². El 26 de mayo, las tropas castellanas, con Juan I al mando, lanzaron el primer «ataque directo» a la ciudad de Lisboa³²³. Sin embargo, el sitio, que se prolongó hasta el 3 de septiembre, fue un fracaso, no logrando rendir la ciudad, y falleciendo gran parte de las huestes castellanas por una epidemia de peste, incluidos sus dos jefes militares, el maestre de Santiago y Pedro Fernández de Velasco. En abril de 1385, las cortes portuguesas, reunidas en Coimbra, proclamarían rey al maestre de Avis, que reinaría como Juan I de Portugal, e instalaría en el trono la dinastía de Avis³²⁴, que regiría el país hasta el año 1580. La derrota castellana en la batalla de Aljubarrota, en agosto de 1385, donde perdieron la vida una gran parte de la alta nobleza castellana, consolidaría al nuevo monarca portugués en el poder.

III.2.3. GUERRAS DE BANDOS

Previamente se ha expuesto que, en el contexto de las «Guerras de bandos», los Arce levantaron dos torres defensivas en las tierras alavesas que habían recibido del monarca Juan I, concesión que, posteriormente, sería confirmada por su hijo y sucesor Enrique III. En relación a estos enfrentamientos, Lope García de Salazar, en el libro XXIV de sus «Bienandanzas e fortunas»³²⁵ relata un episodio, correspondiente al año 1385, en el que García Sánchez de Arce, fundador del mayorazgo de Villarías, se vería involucrado y durante el cual prendió a Juan Sánchez de Salazar, enemigo de los marroquines, quienes eran aliados tradicionales de los Velasco³²⁶:

³²² SUÁREZ FERNÁNDEZ, Luis: *Juan I de Trastámara: 1379-1390*, Palencia, Diputación Provincial de Palencia/La Olmeda, 1994, p. 133.

³²³ *Ibidem*, p. 138.

³²⁴ *Ibidem*, p. 150.

³²⁵ En las siguientes páginas se reproducirán literalmente fragmentos del texto correspondientes a la siguiente edición de la obra: GARCÍA DE SALAZAR, Lope: *Las bienandanzas e fortunas*, ed. Ana María Marín Sánchez, *Memorabilia: boletín de literatura sapiencial*, n.º 3 (1999).

³²⁶ SAN MIGUEL PÉREZ, *op. cit.*, p. 49.

«TÍTULO DE LA MUERTE DE CANEGILLO DE CAROMONA E DE OCHOA DE TERREROS
E DE LA PRISIÓN DE JUAN SÁNCHEZ DE SALAZAR EN VILLERÍAS POR ELLO

En el año del Señor de mil CCCLXXXV años, estando este Juan Sánchez de Salazar, seyendo mayor e gobernador del solar e // rentas fasta que su fijo e doña Teresa, su nuera, fueron en hedad, ovo palabras con Marroquines e sobre ellos mató Ochoa de Terreros a Çaneguillo de Taramona, porque se igualava en las palabras con el dicho Juan Sánchez e lo quería dar con las armas porque era su pariente, dándole con una lança por las tripas. E fue sentençado e echado de la tierra por ello e fuese a Susunaga de Vizcaya. Estando allí, a cavo de tres años lo mató Juan Ibañes Pantón de Lacavex, que era primo de aquel Canegillo, un domingo de mañana, quando todos eran idos a misa e él quedó en casa, porque lo vendió un mançevo trasmerano que morava asoldado allí, que lo levó afuera de la casa, donde ellos yazían en çelada, deziendo que le mostraría un nido de palominos. E dexándolo muerto, se tornaron a Lacavex.

Después, a poco tiempo que morió aquel Canegillo fue este Juan Sánchez a Villerías [a] fablar a Garçi Sánchez d'Arze, que era gobernador de Juan de Velasco, que era muerto Pero Ferrández, su padre, e él quedara pequeño, con LX omes e prendiólo allí, no como devía, porque querelló d'él un fijo de aquel Canegillo; e soltólo por CC ducados que le enbiaron luego de Somorrostro e vínose a su casa».

Asimismo, García de Salazar, en el libro XXIII de la citada obra, recoge otro episodio acontecido en estos enfrentamientos entre bandos, que tuvo lugar en el año 1421, en el cual se vio involucrado Juan de Arce, hijo segundogénito y heredero de los fundadores del mayorazgo de Villerías:

«TÍTULO DE LAS ASONADAS E GUERRAS QUE SE FIZIERON EN CASTILLA VIEXA POR
MANDADO DEL REY DON JUAN

En el año del Señor de mil CDXXI años alçóse toda Castilla Vieja por mandado del rey don Juan para ser veetrías realengas aquellos que no eran solariegos e muchos cavalleros e escuderos, espeçialmente Juan de Arze, fijo de Garçi Sánchez de Arze de Vellerías, e Lope Garçía de Porrás, que eran mayores d'esta defensa, porque Juan de Velasco era estonçes falleçido e no querían ser so la sojuzión // de

sus fijos. E pusiéronse en encomienda del infante don Juan, que era fijo del rey don Ferrando de Aragón, por quanto eran veetrías, e del conde [don] Diego Gómez de Sendoval, que era Adelantado de Castilla e puso merinos por sí a los susodichos Juan d'Arze e Lope Garçía e otros en toda Castilla Vieja.

E don Pero de Velasco, que era fijo mayor, seyendo en corte en hedad de XXI años, fizo juntar toda su casa e valedores en la su villa de Medina por regestir las dichas merindades, porque las solía tener su padre, Juan de Velasco. E juntada esta gente, eran mayores e capitanes d'ella Sancho Sánchez de Velasco, su tío, e Pero Ruiz Sarmiento, primo de su padre, e gobernadores de toda su casa. E tenían muchas gentes de cavallo e de (c) a pie. E de la otra parte se juntaron, por mandado del dicho infante don Juan, con los dichos Lope Garçía e Juan d'Arze muchas gentes de cavallo e de a pie de Castilla e de Rioja e de Burueva e de Trasmiera e de Asturias. Fueron con ellos Gonzalo Gómez de Butrón e Juan de Múxica, su fijo, e Ochoa de Salazar e Ordoño de Çamudio e la gente de la casa de Ayala e toda la parentela de Ones e Vallejo e Agüero e Solórzano e algunos Negretes, porque todos estos vivían con el dicho infante don Juan, que tenía a la sazón todo el mando del reino porqu'el rey don Juan era moço de XIV años e la Reina, su madre, era muerta. E aposentáronse todas estas gentes en Villerías e en Rueda e en rededor de Medina

TÍTULO DE LAS GENTES QUE SE JUNTARON EN MEDINA EN FAVOR DE LA CASA DE VELASCO E DE LAS COSAS QUE ALLÍ PASARON EN TODAS ESTAS ASONADAS

Juntáronse con la casa de Velasco los Giles todos e algunos Negretes e de Salazar e los Anguleses e Velascos de Mena e los Ganboanos e Juan de Avendaño; juntáronse en Medina, ca non tenían poderío para salir a campo con las otras gentes, que eran muchas e grandes. Un día juntáronse todos de la parte del dicho Infante açerca de Medina, sus batallas puestas e ordenadas, pensando que les salerían a campo; los otros salieron de la villa e pusieron sus batallas juntas con la dicha villa. E estovieron así todo el día fasta la tarde e tornáronse a sus estancias. E duraron estas asonadas XL días e venieron un alcalde del Rey e un su secretario e fezieron las treguas. E esparcióse la gente toda e quedó la tierra robada de mala

manera, pero después quedóse la casa de Velasco con todo el señorío e merindades, segund se lo avía dexado el dicho Juan de Velasco, e aun con más»³²⁷.

En relación a la palabra «bando», José Ramón Díaz de Durana Ortiz de Urbina, Catedrático de Historia Medieval de la Universidad del País Vasco, señala:

«Aceptamos, independientemente del debate sobre el origen de 'bando', que este vocablo no evoca solamente un grupo armado, sino también una parcialidad, un grupo de individuos relacionados entre sí por lazos de distinta naturaleza confederados para un fin... la asociación entre nobleza, bando y linaje es una constante y resulta imposible explicar el comportamiento de los bandos y los banderizos sin tener en cuenta las clientelas que integran los linajes»³²⁸.

Por tanto, las Guerras de bandos pueden ser definidas como enfrentamientos internobiliarios en defensa de sus intereses. Aunque los enfrentamientos entre bandos más conocidos son los que tienen lugar en el País Vasco, entre gamboínos (partidarios del linaje Gamboa) y ñacinos (partidarios del linaje Oñaz), estos se dan en muchos otros territorios, tanto en España, como fuera de ella³²⁹. Para referirse a los mismos se emplean otras muchas denominaciones, como son: «guerras banderizas», «enfrentamientos banderizos», «bandos nobiliarios», o «ligas nobiliarias», cuando se produce la participación de los grandes del reino. El mismo autor indica que en el nordeste de la Corona de Castilla «no hay pruebas que demuestren una división de los linajes en bandos

³²⁷ GARCÍA DE SALAZAR, Lope: *Las bienandanzas e fortunas*, libro XXIII.

³²⁸ DÍAZ DE DURANA ORTIZ DE URBINA, José Ramón: «Las luchas de bandos: ligas nobiliarias y enfrentamientos banderizos en el nordeste de la Corona de Castilla», José Ignacio de la Iglesia Duarte (coord.), *Conflictos sociales, políticos e intelectuales en la España de los siglos XIV y XV: XIV Semana de Estudios Medievales. Nájera, del 4 al 8 de agosto de 2003*, Instituto de Estudios Riojanos, Logroño, 2004, pp. 85-86.

³²⁹ DÍAZ DE DURANA ORTIZ DE URBINA, «Las luchas de bandos: ligas nobiliarias y enfrentamientos banderizos en el nordeste de la Corona de Castilla», pp. 81 y 85.

anterior al siglo XIV»³³⁰, siendo la motivación de estos conflictos el lograr mantener su posición hegemónica en la sociedad³³¹.

Lope García de Salazar, quien él mismo era un banderizo, en los capítulos finales de su obra «Bienandanzas e fortunas» narra estos enfrentamientos, entre los cuales se encuentran los dos capítulos, con participación de los Arce, que previamente se han reproducido. En el primer episodio, García Sánchez de Arce, como curador y gobernador de Juan de Velasco, aparece apoyando a los Marroquines, del bando gamboíno, frente a los Salazar, del bando oñacino. En el segundo de ellos, Juan de Arce, hijo de García Sánchez de Arce, con el apoyo de los oñacinos, se enfrenta a los Velasco, aliados con los gambínos, siendo este último bando el que resulto airoso.

A finales del siglo XV, el «afianzamiento y progresivo desarrollo de las formas políticas del llamado estado moderno» se traduce en el fin de los enfrentamientos entre bandos³³².

III.2.4. CAMPAÑAS MILITARES CONTRA EL REINO DE GRANADA. LA BATALLA DE LA HIGUERUELA (1431)

Tal como se ha indicado en las páginas antecedentes, Juan de Arce y Sánchez de Barahona, hijo segundogénito de los fundadores del mayorazgo de Villerías, y sucesor en el mismo tras la muerte sin hijos varones de su hermano Gonzalo, participaría en las campañas militares contra el Reino de Granada. En concreto, tomaría parte en la batalla de la Higuera (1431), integrando las filas del Pedro Fernández de Velasco, conde de Haro.

En la segunda mitad del año 1430, Juan II de Castilla, hijo de Enrique III «el Doliente» y nieto de Juan I de Castilla, en vista de las divisiones internas en el Reino nazarí de Granada, empezó a maniobrar para tomar ventaja de la situación, tanto

³³⁰ DÍAZ DE DURANA ORTIZ DE URBINA, José Ramón: «Linajes y bandos en el País Vasco durante los siglos XIV y XV», José Ignacio de la Iglesia Duarte (coord.), *La familia en la Edad Media: XI Semana de Estudios Medievales, Nájera, del 31 de julio al 4 de agosto de 2000*, Instituto de Estudios Riojanos, Logroño, 2001, p. 276.

³³¹ DÍAZ DE DURANA ORTIZ DE URBINA, José Ramón: «Las luchas de bandos: ligas nobiliarias y enfrentamientos banderizos en el nordeste de la Corona de Castilla», p. 91.

³³² *Ibidem*, pp. 104-105 y 108.

diplomáticamente³³³, presionando a los sultanatos de Túnez y Fez para que no prestarán ayuda a aquel reino, mediante el envío de sendas embajadas en el mes de diciembre, como mediante acciones militares en la frontera. El 11 de noviembre de ese año los soldados nazaríes sufrirían una emboscada en Colomera, favorable para los intereses cristianos quienes, sin embargo, poco después, en Igualeja, en la comarca de Ronda, conseguirían resarcirse «mediante una estratagema»³³⁴. La llegada del invierno supuso que los enfrentamientos quedaran en suspenso. El 2 de marzo el alcaide de Baza, al-Qabsäni, infringe una derrota al adelantado de Cazorla³³⁵, y entre el 10 y el 13 de marzo, los ejércitos cristianos logran conquistar Jimena de la Frontera (Cádiz)³³⁶. En abril de 1431 el sultán Muhammad IX decide ejecutar a su rival Muhammad VIII, que había reinado en dos periodos (1417-1419 y 1427-1429), y al hermano de este Abu l-Hasan Alí, quienes se encontraban presos desde 1429, para evitar la amenaza de una revuelta interna. En 1419 una conspiración de los Abencerrajes había logrado derrocar a Muhammad VIII y colocar en su lugar a su pariente Muhammad IX, mas ocho años después el primero lograría recuperar el trono para, en 1429 ser nuevamente expulsado del mismo por Muhammad IX. Entre el 16 y el 22 de mayo de 1431, el condestable don Álvaro de Luna dirigió una expedición «talar y arrasarse numerosos lugares de la Vega de Granada y Loja»³³⁷. La oposición interna a Muhammad IX eligió como pretendiente al trono al príncipe Yúsuf ibn Al-Mawl, Abenalmao en las crónicas cristianas, nieto materno de Muḥammad VI «el Bermejo» (1360-1362). El 27 de junio, en la Vega de Granada, el príncipe Yúsuf se entrevistó con Juan I de Castilla para lograr su apoyo para hacerse con el trono a cambio de su vasallaje³³⁸. Tras una serie de escaramuzas, el 1 de julio de 1431, tendría lugar la batalla de la Higuera, en la que las tropas cristianas, al mando del condestable don Álvaro de Luna, y entre las cuales se encontraba Juan de Arce y Sánchez de Barahona, derrotaron al ejército de Muḥammad IX. A pesar de la victoria, sorprendentemente, el 10 de julio Juan I de Castilla levantó su campamento y volvió a su reino, sin tomar provecho de las circunstancias favorables. Unas teorías apuntan a que

³³³ VIDAL CASTRO, Francisco: «Historia política», María Jesús Viguera Molins (coord.), *El Reino Nazarí de Granada (1232-1492). Política, instituciones, espacio y economía, Historia de España Menéndez Pidal, vol. VIII-III*, Espasa-Calpe, Madrid, 2000, p. 160.

³³⁴ *Ibidem*, p. 161.

³³⁵ *Ibidem*, p. 215.

³³⁶ *Ibidem*, p. 161.

³³⁷ *Idem*.

³³⁸ *Ibidem*, p. 163.

esta decisión fue consecuencia de unos terremotos en la zona, mientras que otras apuntan a que los nazaríes habrían sobornado a Álvaro de Luna³³⁹. Por tanto, tras la batalla, Muḥammad IX siguió como sultán, sin someterse a vasallaje ni pagar parias y no se sitió ni tomó Granada³⁴⁰. Los enfrentamientos entre Muḥammad IX y Yúsuf, apoyado por los castellanos, continuaron y, aunque este último consiguió entrar en Granada el 1 de enero de 1432, donde reinó como Yúsuf IV, su gobierno duró apenas unos meses, pues en abril de 1432, gracias al descontento de la ciudad por las condiciones pactadas con Castilla³⁴¹, sería capturado y asesinado por Muḥammad IX, que logró ser repuesto en el trono. Desaprovechada la ocasión, los posteriores enfrentamientos internos en Castilla demorarían la conquista definitiva del Reino de Granada hasta las campañas de los años 1482-1492 por parte de los Reyes Católicos. Posteriormente, el rey Felipe II encargaría realizar un fresco para recordar la batalla en los muros de la Sala de batallas del Monasterio de El Escorial, el cual se conserva en la actualidad.

³³⁹ *Ibidem*, p. 217.

³⁴⁰ *Ibidem*, p. 164.

³⁴¹ *Ibidem*, p. 165.

III.3. APÉNDICE: ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DEL MAYORAZGO DE LOS ARCE DE VILLARÍAS

En las siguientes líneas se recoge la escritura de constitución del mayorazgo de Villarías, en el año 1396, por parte de García Sánchez de Arce y su mujer Juana Sánchez de Barahona, documento conservado en el Archivo de la Diputación de Burgos³⁴², según la transcripción que del mismo realizara Arce Iñiguez³⁴³, la cual actualiza la grafía, introduce puntuación, y añade ciertos acentos ortográficos, para facilitar su lectura y evitar confusiones, si bien, en la medida de lo posible, trata de conservar las peculiaridades de la época:

«Sepan quantos esta carta vieren, como yo Garci Sánchez de Arze, fijo de Garci Saiz, amo de mi señor el Rey, e su Camarero, otorgo e conozco que por razón de vn albala de merced, que a mi el dicho Garci Sánchez, e Iuana Sánchez Barahona, mi muger e ama del dicho señor el Rey, dio el Rey don Enrique, que Dios mantenga, escrita en papel, e firmada de su nombre, fecha en esta guisa.

Aquí entra la facultar real para que pueda hazer mayorazgo de la su casa fuerte de Villerías, y de otros bienes en uno de sus hijos e hijas.

Estando en mi entendimiento, y en mi sana memoria tal qual Dios me la quiso dar, de mi albedrío, en mi propia voluntad, e sin induzimiento alguno, e engañoso me ouiesse fecho, e sin premia alguna, queriendo que el mi linage que de mí y de la dicha Iuana Sanchez, mi muger, deciende, y decendiere de aquí adelante, sea mas rico y mas honrado, y que aya con que mejor seruir a nuestro señor el Rey e a los Reyes que después de mi reynaren en Castilla, y en Leon. Porque por la partición del matrimonio se mengua y perece muchas vezes los linages, e por la vnidad non departimiento del patrimonio los linages son acrecentados e lleuados adelante. E por ende, yo, queriendo que el mi linage y de la dicha mi muger no se consuma ni se mengüe por esta razón, mas que por toda via esté y quede en su estado y en su honra en quanto Dios por su piedad le quisiere defender, y amparar e guardar, y

³⁴² Archivo de la Diputación de Burgos, HO-104, «Relación de la fundación del Mayorazgo de la Casa de Villerías hecho por Garci Sánchez de Arce y Juana Sánchez Barona, su mujer. (Impreso S. l., s. a.)», 1396.

³⁴³ ARCE IÑIGUEZ, *op. cit.*, pp. 63-70.

no reciba mengua alguna por la diuisión de nuestro patrimonio. E por quanto Gonçalo de Arze es mi fijo mayor y de la dicha Iuana Sanchez, mi muger, por ende deue ser más rico, y más honrado, e ha de sostener la honra e la carrera de su linage. E por ende dole y otórgole por mayorazgo estos lugares, y estos bienes que se siguen:

La casa fuerte de Villerías con todas las otras cosas solariegas, e solares, e vasallos, e parrales, y heredamientos de pan e vino coger e lleuar, árboles de leuar fruto e no fruto, molinos e molinares, e presas e represas, y prados, y pastos, montes y exidos, y dehessas, y aguas corrientes e estantes, de la piedra del rio a la foja del monte, y de la foja del monte a la piedra del río, que yo, el dicho Garcí Sánchez, y Iuana Sánchez, mi muger, auemos y heredamos, nos o qualquiera de nos en qualquier manera y por qualquier razón en el dicho lugar de Villerías e en sus términos; y en Santa Marina e en sus términos; y en término de Medina fasta la Condouera; y en la Villanueva de Lastra e en sus términos; en Quintanilla de los Adrinanos, y en sus términos, en Santa Cruz de Andino y en sus términos, en Villaitre y en sus términos; y en Villacilis y en sus términos; y en Queciles y en sus términos; en el Aldea y en sus términos; y en la dehesa de Orispe; con todos sus montes y prados y pastos, y todos los otros pechos, derechos, e con el señorío e con la justicia ceuil y criminal, y con todas las otras cosas que yo, el dicho Garcí Sánchez, e la dicha Iuana Sánchez Baraona, mi muger auemos e deuemos auer en qualquier manera, e auremos en los dichos lugares e en cada uno de ellos en qualquier manera, e por qualquier razón de aquí adelante. Y con la merced de quinze escusados que yo, el dicho Garcí Sánchez, he de mi señor el Rey en el dicho lugar de Villerías e en sus términos, y en los otros lugares que los yo lleuo. Otrosí, por quanto el dicho Rey don Enrique, que Dios mantenga, me ouo fecho merced, pura donación, del monasterio que llama San Vicente de la Maça, que es el valle de Guriezo, con todos los pechos y diezmos y rentas y derechos que él auía a él pertenecía en el dicho monasterio en qualquier manera. La qual dicha merced él me fizo para que yo fiziesse mayorazgo en el dicho monesterio, con la dicha casa de Villerías, según que mejor y más cumplidamente en dos albalas firmadas en su nombre, el tenor de las quales es este que sigue:

Aquí entra la merced que hizo el Rey al dicho Garci Sánchez de Arze del patronazgo de la yglesia de San Vicente de la Maça, del valle de Guriezo, para que pudiesse hazer mayorazgo dél en vno de sus hijos o hijas con la su casa de Villerías. Y porque el Rey tenía hecho merced del dicho patronazgo a Pedro de Solórçano durante la vida del dicho Pedro de Solórçano, dio el Rey en recompensa al dicho Garcia Sánchez de Arze tres mil maravedís en cada un año.

E yo por ende, por virtud de dichas albalas, fago mayorazgo del dicho monesterio, con todos los pechos, diezmos, è rentas, y derechos qualesquier que yo e a mí pertenezcan en qualquier manera por virtud de la dicha merced a vos el dicho Gonçalo de Arze, para que [lo] ayades con las otras cosas sobredichas. Y otrosí, por quanto fue merced del dicho señor Rey que el dicho monesterio que lo touiesse en su vida Pedro de Solórçano, fijo de Pedro Fernández de Solórçano, entretanto que ouiesse emienda tres mil maravedís, e que los ouiesse e leuasse en las alcaualas, e monedas, empréstidos, e otros pechos, e derechos qualesquier en qualquier manera que a él pertenesçessen en la cuesta de Vrría, en Arroyuelo, o en Trespaderne, en Ofuentes, y en Muneo. Por ende es mi voluntad que si yo finare antes que el dicho Pedro dexe el dicho monesterio, que vos que ayades e leuedes los dichos tres mil maravedís de la dicha emienda según que el dicho señor Rey manda por su albalá de la merced que a mí fizo en la dicha razón. Y todo esto que dicho es, doy e otorgo al dicho Gonçalo de Arze, mi fijo, fijo de la dicha Iuana Sánchez, mi muger, para que lo aya por mayorazgo. E con esto que dicho es, que se tenga por contento y pagado de toda herencia, de mí el dicho Garci Sánchez, e de la dicha Iuana Sánchez, mi muger, que no aya parte de ella saluo ende, que aya su parte en las casas fuertes, e llanas, heredades, e solares e molinos, e molinares, y otras cosas qualesquier que yo, el dicho Garci Sánchez, e Iuna Sánchez, mi muger auemos en qualquier manera en la merindad de Asturias de Santillana e en sus términos. E otrosí, que finque aparte la parte que de derecho ouiere de auer en las mercedes que yo, el dicho Garci Sánchez, e la dicha Iuana Sánchez, mi muger, auemos de nuestro señor el Rey. E otrosí, a saluo lo que he de heredad su parte en los bienes muebles que de mí y de la dicha Iuana Sánchez, mi muger, fincaren a tiempo de nuestros finamientos, e en las naturalezas e behetrías. E otrosí, por quanto el dicho Gonçalo de Arze ouo comprado por mi mandado e de la dicha

Iuana Sánchez, mi muger e su madre, e de nuestros dineros, la casa fuerte de Población, que es en el valle de Valduieso, con las heredades, e parrales, e otras cosas que le pertenecen en el dicho lugar de Población e en sus términos, quiero e ordeno que el dicho Gonçalo de Arze que dex e desembargue a sus hermanos e hermanas e a los otros que con él e con sus descendientes ouiere de heredar, sin auer en la dicha casa heredades e parrales e otras cosas partida alguna. E si lo non quisiere dexar, como dicho es, que no goze ni aya parte en el dicho mayorazgo, ni en parte dél, fasta que lo dex e desembargue en la manera que dicha es. Ca no es mi voluntad ni de la dicha Iuana Sánchez, mi muger, que el dicho Gonçalo de Arze aya parte, ni herede ninguna cosa de qualesquier otros bienes, saluo a los que aquí son nombrados por mayorazgo, e saluo lo otro sobredicho. E si el dicho Gonçalo de Arze pusiere embargo alguno en los otros mis bienes e de la dicha Iuana Sánchez, mi muger, que dexaremos al tiempo de nuestros finamientos, que le non vala ni le sea oydo. E pido por merced a mi señor el Rey que se lo non consienta. E quiero e mando, que Iuan de Arze, e Garcia de Arze, e Fernando de Arze, e Enderquina Sánchez, muger de Iuan de la Peña de Bustamante, e Costanza Sánchez, muger de Fernán Sánchez de Velasco, e Sancha de Arze, e Iuana de Arze mis hijas, e hijas de la dicha Iuana Sánchez, mi muger, ni alguno, ni alguna dellos, que no pongan embargo ni contrario alguno en el dicho mayorazgo, e yo el dicho Garcí Sánchez, e la dicha Iuana Sánchez, mi muger, e fazemos al dicho Gonçalo de Arze nuestro fijo, según que en este ordenamiento se contiene, en tal manera que nunca pueda ser vendido, ni empeñado, ni dado, ni trocado, ni enagenado, assí por voluntad de los que quisieren enagenar, como por maleficios o enagenación necessaria, ni en otra manera alguna que sea mas que siempre quede en mi linage e de la dicha Iuana Sánchez, mi muger, en esta manera aquí dirá. Por la qual razón yo fago el dicho mayorazgo, porque con la ayuda de Dios el mi linage, e de la dicha Iuana Sánchez mi muger, e el nuestro apellido siempre sea más rico, e más honrado, por la deuidad, e no deusion ni enagenamiento, e este dicho mayorazgo fago en esta manera que se sigue:

Primeramente quiero e mando e ordeno que después de la muerte mía e de la dicha Iuana Sánchez, mi muger, que el dicho Gonçalo de Arze hijo mayor nuestro, aya, y herede este dicho mayorazgo y después de la muerte del dicho Gonçalo de Arze,

nuestro fijo, que lo aya y herede el su fijo legítimo varón mayor que fuere nacido de su muger legítima de legítimo matrimonio. E por si ventura legítimo varón legítimo de legítimo matrimonio non quedare del dicho Gonçalo de Arze y quedare fija o fijas legítimas, e de legítimo matrimonio, que las tales fija o fijas, que non ayan ni hereden el dicho mayorazgo ni parte del, mas antes quiero e ordeno que lo aya y lo herede Iuan de Arze mi fijo y de la dicha Iuana Sánchez, mi muger, varón mayor so el dicho Gonçalo de Arze. E que la dicha fija o fijas del dicho Gonçalo de Arze, que ayan y hereden la partida que el dicho Iuan de Arze ouiere de auer de mi hazienda e de la dicha Iuana Sánchez, mi muger, a tiempo de nuestros finamientos. E si por ventura el dicho Iuan de Arze ouiere vendido, o trocado, o enagenado los bienes que le cupieren de la dicha partida al tiempo de mi finamiento e de la dicha Iuana Sánchez, mi muger, o parte dellos, que lo torne lo que assí vendiere, o trocare o enagenare, otro tanto, o tan bueno, a tal fija, o fijas que del dicho Gonçalo de Arze quedare en la manera, e fasta que le dé e torne, que non goze del dicho mayorazgo, ni de parte dél, e esto se entienda los solares y casas y heredades y vasallos y los otros bienes que sean raíces, que a la dicha su parte cupiere, y no del mueble. E por este mismo grado y ordenança ayan y hereden todos los otros que ouiere de auer e heredar el dicho mayorazgo en la manera que dicha es. E por esta misma orden e por estos mismos grados ayan y hereden el dicho mayorazgo todos los otros descendientes de línea derecha de legitimo matrimonio del fijo del dicho Gonçalo de Arze, que el dicho mayorazgo ouiere de heredar en la manera que dicha es, el uno en pos de la muerte del otro, en guisa que el dicho mayorazgo no se parta, más que siempre lo aya e herede el mayor fijo varón de los descendientes del dicho Gonçalo de Arze, según los grados e condiciones que dichas son.

E a fallecimiento de toda la línea derecha que descendiere del fijo varón mayor del dicho Gonçalo de Arze, por legítimo matrimonio, que el dicho mayorazgo, que lo aya y herede Iuan de Arze, hermano vuestro, mayor varón, del dicho Gonçalo de Arze, que es legítimo y de legitimo matrimonio. E después de su muerte, que lo aya el su fijo varón mayor nacido de su muger de legítimo matrimonio. E si el tal fijo no ouiere, que lo aya y herede Garcia de Arze, q'es fijo de mi, el dicho Garcia Sanchez, e de la dicha Iuana Sánchez mi muger, fijo varón mayor después

del dicho Iuan de Arze. E después de su muerte, el su fijo varón nacido de su muger de legítimo matrimonio. E si tal fijo non ouiere, que lo aya y herede el dicho mayorazgo Fernando de Arze, que es mi fijo e de la dicha Iuana Sánchez mi muger, fijo varón mayor después del dicho Garcia de Arze. E después de la muerte del dicho Fernando de Arze, que lo aya y lo herede el su fijo varón mayor nacido de su muger de legítimo matrimonio.

E si tal fijo no ouiere, que lo aya e lo herede Enderquina Sanchez, mi fija y de la dicha Iuana Sanchez mi muger, muger de Iuan de la Peña de Bustamante. E después de la muerte de la dicha Enderquina Sanchez, que lo aya e lo herede el su fijo varón mayor nacido de legitimo matrimonio. E por esta misma orden e por estos mismos grados ayan e hereden el dicho mayorazgo todos los descendientes varones por línea derecha, e de legitimo matrimonio, del fijo del dicho Gonçalo de Arze, que el dicho mayorazgo ouiere de heredar, según dicho es, el uno en pos de la muerte del otro, en guisa que el dicho mayorazgo no se parta, mas que siempre lo aya e lo herede el mayor fijo varón legítimo, de los descendientes del dicho Gonçalo de Arze, según los grados y condiciones que dichas son.

E a fallecimiento de toda la línea derecha decendiente del fijo vuestro varón mayor del dicho Gonçalo de Arze, por legítimos matrimonios según dicho es, que el dicho mayorazgo lo herede el dicho Iuan de Arze, y después de la muerte de Juan de Arze, que lo aya y herede el su fijo varón mayor legítimo e de legítimo matrimonio en la manera e por los grados que es dicho.

E a fallecimiento del dicho Iuan de Arze e de todos sus decendientes, que sean varones por la línea derecha e de legítimo matrimonio, que aya e herede el dicho mayorazgo García de Arze, mi hijo e de la dicha Iuana Sánchez, mi muger. E después de la muerte del dicho García de Arze, que lo ayan e lo hereden los sus decendientes por línea derecha e de legítimo matrimonio, en la manera, e por lo que es dicho en los decendientes del dicho Gonçalo de Arze.

E a fallecimiento del dicho García de Arze e de todos sus varones decendientes por línea derecha e de legítimo matrimonio, que aya e herede el dicho mayorazgo Fernando de Arze, mi hijo e de la dicha Iuana Sánchez, mi muger. E después de la muerte del dicho Fernando de Arze, que lo ayan e lo hereden los sus

descendientes del dicho Fernando de Arze por línea derecha e de legítimo matrimonio.

E a fallecimiento del dicho Fernando de Arze e de sus hijos varones legítimos, como dicho es, que ayan e hereden el dicho mayorazgo Enderquina Sanchez, mi hija e de la dicha Iuana Sánchez, mi muger, e muger de Iuan de la Peña de Bustamante. E después de la muerte de la dicha Enderquina Sánchez, que lo aya e lo herede el su hijo varón mayor descendiente, que sea varon descendiente legítimimo de legítimo matrimonio, en los descendientes del dicho Gonçalo de Arze.

E a fallecimiento de la dicha Enderquina Sanchez e de los descendientes de ella por línea derecha de legítimo matrimonio en la manera que dicha es, que lo aya e lo herede Constança Sánchez, mi hija e de la dicha Iuana Sánchez, mi muger, e muger que es de Fernán Sánchez de Velasco. E después de la muerte de la dicha Constança Sánchez, que lo aya e lo herede el si hijo varón mayor descendiente, que sea varón legítimo e de legítimo matrimonio, en la manera que dicha es con las condiciones del dicho Gonçalo de Arze.

E a fallecimiento de la dicha Constança Sánchez e de los descendientes de ella por línea derecha en la manera que dicha es, que lo aya e lo herede Sancha de Arze, mi hija e de la dicha Iuana Sánchez, mi muger. E después de la muerte de la dicha Sancha de Arze, que lo aya e lo herede el su hijo varón mayor descendiente, que sea legítimo e de legítimo matrimonio, en la manera que dicha es.

E a fallecimiento de la dicha Sancha de Arze e de los sus descendientes de ella por línea derecha en la manera que dicha es, que lo aya e lo herede Sancha de Arze, mi hija y de la dicha Iuana Sánchez, mi muger. E después de la muerte de la dicha Iuana de Arze, que lo aya e lo herede su hijo varón mayor descendiente, que sea varón mayor legítimo de legítimo matrimonio, en la manera que dicha es, en los descendientes del dicho Gonçalo de Arze.

Porque quiero y ordeno que en quanto yo, el dicho Garci Sánchez de Arze, e Iuana Sánchez Baraona, mi muger, e qualquier de nos fuéremos viuos, que el dicho Gonçalo de Arze, ni los sus descencientes, ni otro de los sobredichos que ouiere de auer el dicho mayorazgo, que en nuestras vidas, o de qualquier de nos que

fueren viuos, que no aya el dicho mayorazgo ni goze dél fasta que yo, el dicho Garci Sánchez, e la dicha Iuna Sáncehz, mi muger, fuéremos finados.

E quiero e ordeno que no pueda auer, ni goçar deste dicho mayorazgo, ni de parte dél, ningún fiyo varon del dicho Gonçalo de Arze, ni de sus descendientes, ni de otro qualquier que ouiere de auer y heredar el dicho mayorazgo, que sea clerigo, o beneficiado en la yglesia, o aya orden sacra, porque no puede fazer fijos legitimos de legitimo matrimonio.

E a fallecimiento de la dicha Iuana de Arze, y de los sus descendientes, en la manera que dicha es, que el dicho mayorazgo que lo aya e lo herede de aquél o aquellos que yo, el dicho Garci Sánchez y la dicha Iuana Sánchez, mi muger, ordenaremos e mandaremos por nuestros testamentos.

E este mayorazgo quiero e ordeno e mando que quando este dicho mayorazgo ouiere de auer e de heredar mi fija, o fijas, o nieta, o nietas de la dicha Iuana Sánchez, mi muger, e según las condiciones que en este mayorazgo se conterna, que el marido de aquella que el dicho mayorazgo heredare, que tome las armas e apellido del solar de Arze, e que no dexa de traer sus armas e lo continúe toda su vida mientras dure el casamiento. E si assí no lo hiziere, quiero e mando que las dichas mis fijas e de la dicha Iuana Sánchez, mi muger, o qualquier dellas que assí ouiere de auer y heredar el dicho mayorazgo, que lo no aya, e si lo ouiere auido, que lo pierda, e que se torne el dicho mayorazgo al pariente mas propinquo vuestro mayor, que fuere legítimo de legítimo matrimonio, que del mi linaje e de la dicha Iuana Sánchez descendiere. E después de su muerte, que lo ayan y lo hereden los sus descendientes, que sean varones por línea derecha de legitimo matrimonio en la guisa y en la manera e por los mesmos grados que lo ordeno que lo ouiesen e lo heredassen los descendientes del dicho Gonçalo de Arze.

E si tal pariente no ouiere, que lo aya e lo herede la parienta más propinqua que del dicho linaje descendiere por línea derecha e de legítimo matrimonio e sus descendientes de ella, que fueren legítimos de legitimo matrimonio, e por los grados e en la manera que lo yo ordeno. E mando que lo ouiesen los descendientes del dicho Gonçalo de Arze: e que la dicha parienta e los que della descendieren en la manera que dicha es, que ayan el dicho mayorazgo con esta misma condición,

que tomen las armas e el apellido del solar de Arze. E so esta mesma condición quiero que se guarde en los varones que de las dichas fembras descendieren, e que el dicho mayorazgo ouiere de heredar, que mi voluntad es que estos a tales que tome las armas e el apellido del solar de Arze, e si no lo fiziere, que pierda el mayorazgo e que lo aya el pariente mas propinquo, toda via el mayor, que tome las dichas armas y apellido según dicho es.

E que después de la muerte de este que assi ouiesse el dicho mayorazgo, que le aya e herede los sus descendientes de línea derecha de legitimo matrimonio, toda vía el mayor fijo varón, por los grados e condiciones e maneras que lo aya de auer los descendientes del dicho Gonçalo de Arze, según dicho es.

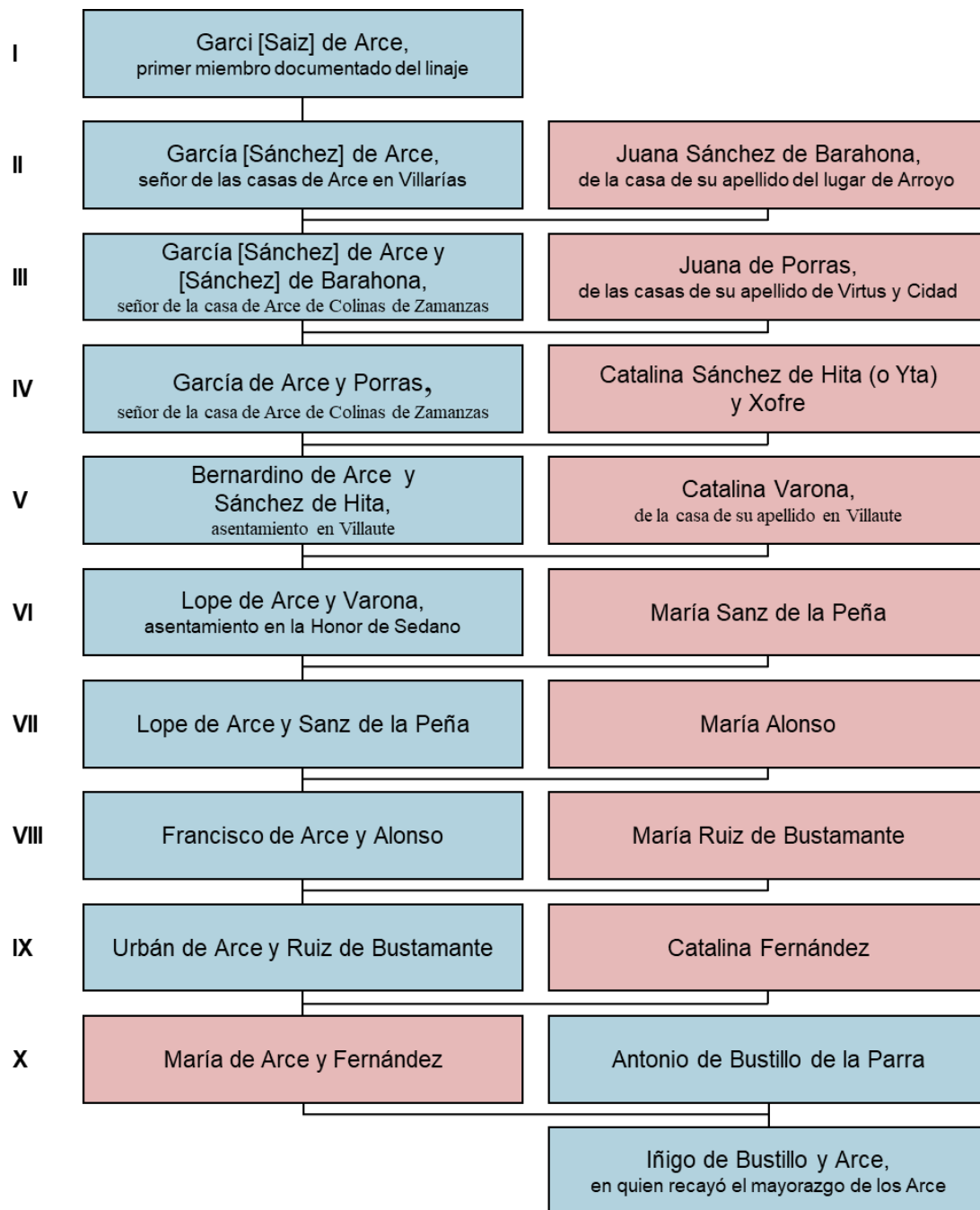
E quiero e ordeno que a fallecimiento de la dicha Iuana de Arze e de los dichos sus fijos legítimos e de legitimo matrimonio que sean varones, e de los otros sobredichos que ouieren fijas, mis nietas y de la dicha Iuana Sánchez, mi muger, e de legitimo matrimonio de qualquier de los dichos mis fijos e fijas, e de la dicha Iuana Sánchez mi muger, que finque el dicho mayorazgo en la fija mayor legitima de legitimo matrimonio del dicho Gonçalo de Arze, e mi nieta mayor, y de la dicha Iuana Sánchez, mi muger.

E a fallecimiento de la tal fija, o fijas, que hereden el dicho mayorazgo de grado en grado, según dicho es, una de las dichas mis nietas, y de la dicha Iuana Sánchez, mi muger, que sea legítima de legitimo matrimonio, según que lo yo mando heredar a los dichos mis fijos e fijas, e de la dicha Iuana Sánchez, mi muger.

E otrosí, porque este mayorazgo sea más firme e más estable e más valedero, ordeno que si el dicho Gonçalo de Arze, e otro qualquier o qualesquier a quien deuiere de venir el dicho mayorazgo, vendiere o trocare o empeñare o enagenare o diere en enfiteosí, o en otra manera qualquier enagenamiento o, lo que Dios no quiera, en ellos, o en qualquier dellos fizieren o acometieren alguna de las dichas cosas, porque deue perder estos bienes sobredichos o alguna cosa dellos deste dicho mayorazgo, assí de fecho como de derecho, entonces que este dicho mayorazgo, con toda esta carga que dicha es, venga e passe e lo aya qualquier de las otras personas que deuián auer en caso que este tal que faze el dicho enagenamiento, o empennamiento, o maleficio. E defiendo firmemente que

ninguno de mis fijos ni de mis herederos, e de la dicha Iuana Sánchez, mi muger, que auia de auer el dicho mayorazgo, no vayan, ni passen contra esto que dicho es, ni contra parte dello, ni lo manden, ni lo contrallen, mas que lo guarden e lo cumplan según en esta carta se contiene, e toda esta cosa que fuesse fecho e mudado contra lo que en esta carta se contiene, yo lo reuoco y lo doy todo por ninguno, y quiero y mando que no vala, como aquello que es fecho contra mi voluntad».

III.4. APÉNDICE: ÁRBOL GENEALÓGICO DEL LINAJE



CAPÍTULO IV. LOS BUSTILLO (SIGLOS XVII-XX): LA CONSOLIDACIÓN DEL LINAJE

El de los Bustillo es un linaje hidalgo castellano que, procedente de Tubilla del Agua, en el antiguo Valle y Honor de Sedano, entroncará con la rama principal de los Arce de Sedano, recibiendo por herencia los principales bienes familiares de estos últimos, como son la casa-torre y la capilla de San Miguel, sita en la iglesia parroquial, motivo por el cual se les denominará Arce-Bustillo. Los Bustillo ampliaron el mayorazgo familiar con la incorporación de nuevos bienes. Aunque su base principal se encontrara en Sedano, éstos también se asentarán en la localidad burgalesa de Villarcayo, donde ejercieron una notable influencia. Sus integrantes destacaron principalmente en el ejercicio de las armas, donde alcanzaron altos empleos, e incluso recibieron la cruz de San Fernando, pero también en la carrera eclesiástica, en el gobierno municipal de Sedano y de la Merindad de Castilla la Vieja, ocupando varios de ellos la función de teniente corregidor en dichas jurisdicciones, en la política provincial, siendo elegidos como integrantes de la Diputación de Burgos, o desempeñándose como escribanos y abogados de los Reales Consejos. Incluso una de sus miembros, Encarnación Bustillo y Salomón, es considerada una de las principales pintoras burgalesas. La nobleza y los méritos familiares hicieron que, a finales del siglo XVIII, José Ramón de Bustillo y Arce fuera distinguido con el

hábito de caballero de la Orden de Calatrava, uno de los principales honores que el monarca podía conferir³⁴⁴.

Entre los hechos históricos en los que tuvo una participación activa el linaje Bustillo cabe destacar: las grandes guerras europeas del siglo XVIII, los conflictos bélicos en la Península Ibérica en el siglo XIX, el establecimiento de las Intendencias Novohispanas y la Guerra de Independencia de México. En relación al papel jugado en el Virreinato de Nueva España, debe señalarse que Felipe Díaz de Ortega fue el intendente novohispano que más tiempo desempeñó el cargo, y que Agustín de Bustillo y Bustamante fue uno de los principales jefes militares de Agustín de Iturbide, de quien también fue secretario, quien, una vez ya emperador de México, le distinguiría como caballero de número de la Orden Imperial de Guadalupe, la más alta condecoración del nuevo estado. Asimismo, a varios de miembros de la familia Bustillo los encontramos vinculados con Gaspar Melchor de Jovellanos, personaje clave de la Ilustración española.

Debido a la importancia de su linaje, los Bustillo siempre enlazaron con destacadas familias hidalgas, como fueron los Díaz de Ortega, los Merino Gallo de Alcántara, los Arce y Vélez de Valdivieso, cuyo miembro más prominente fue Juan Vélez de Valdivielso, obispo de Lugo, Ávila y Cartagena, los Horna, o los de la Pezuela, de cuya casa descendía Joaquín de la Pezuela, penúltimo virrey del Perú y I marqués de Viluma.

IV.1. GENEALOGÍA FAMILIAR

Tal como se ha señalado en el capítulo precedente, que trata sobre la genealogía de los Arce, parece que Iñigo de Bustillo y Arce habitó en la torre de los Arce en Sedano en

³⁴⁴ A este respecto, Domingo Marcos Giménez Carrillo, de la Universidad de Almería, señala: «En los siglos XVII y XVIII, ostentar un hábito de las Órdenes Militares adquirió un inestimable valor, pues suponía -en la mayoría de los casos- un notable ascenso en la escala de la jerarquía nobiliaria y la pertenencia a una distinguida institución, satisfaciendo así las aspiraciones de poder, riqueza, prestigio y privilegio de un importante sector de la sociedad» (ver: GIMÉNEZ CARRILLO, Domingo Marcos: «Los caballeros de las órdenes militares. Nuevas perspectivas de investigación», Eliseo Serrano Martín (coord.), *De la tierra al cielo. Líneas recientes de investigación en historia moderna*, Institución «Fernando el Católico», Zaragoza, 2013, p. 746). Por su parte, Juan de A. Gijón Granados afirma: «No hay duda de que las instituciones de las Órdenes Miliars de origen medieval y sus imitaciones nobiliarias dieciochescas formaban parte del atuendo de una élite cultural nobiliar que los Reyes vestían con cruces, collares, cordones, medallas y bandas honoríficas para premiar a los servidores de la monarquía. La distinción social fue un elemento destacado entre los cortezanos compensados por sus servicios con mercedes de esta guisa y teniendo como telón de fondo la limpieza de sangre como fórmula de discriminación social» (ver: GIJÓN GRANADOS, Juan de A.: *La Casa de Borbón y las Órdenes Militares durante el siglo XVIII (1700-1809)*, Universidad Complutense de Madrid (Tesis doctoral), Madrid, 2009, p. 155).

compañía de su tío el licenciado Ambrosio de Arce, quedando a su muerte en posesión de la misma. A este respecto, Campillo señala:

«Al entrar en el barrio de Trascastro, hay una finca rodeada de una cerca y dentro, una casa con su torre, todas ellas con fachada principal de cantería. La torre, rematada en pináculos con bola -uno de ellos con escudo-, lleva otro blasón sobre su puerta y, encima, una hornacina con la Inmaculada entre dos ventanas. El cuerpo septentrional tiene un desarrollo horizontal y su fachada principal es de buena sillería. Este presenta dos escudos en su parte media, el uno sobre el dintel de una ventana. En dos cubos de la cerca se han labrado sendos blasones, el uno junto al puente y el otro en la carretera de Gredilla. El escudo más fino muestra características algo tardías, a juzgar por el cordón de la bordura, la cabeza del ángel alado, las granadas y los florones. Por todo ello, habría que situarlo hacia 1671. La aparición de las armas de los Arce en el primer cuartel, permiten atribuirlo al licenciado Ambrosio de Arce, aunque los demás cuarteles parecen llevar las armas de sus sobrinos Íñigo de Bustillo de Arce y Ana María de Brizuela de Arce, sin duda por haber vivido aquel en su compañía. Estas armas se repiten en uno de los escudos de la cerca y son muy parecidas a las que conserva el molino de Barruelo cuya inscripción reza BVSTILLO Y ARZE. Este se encuentra a la entrada de dicho barrio, antes de cruzar el puente sobre el río Sedanillo. Su fachada de sillería lleva en su esquina un escudo, a media altura»³⁴⁵.

IV.1.1. TEORÍAS ACERCA DEL ORIGEN DEL LINAJE

No está claro el origen último de la familia Bustillo que, procedente de Tubilla del Agua, se asentó en la vecina localidad de Sedano, capital de la antigua Honor de Sedano, a la que ambas poblaciones pertenecían, donde emparentó con los Arce, cuyos bienes principales recibió por herencia familiar.

Al igual que hicimos al tratar de los Arce, en las siguientes líneas reproducimos distintas teorías sobre el origen de los Bustillo radicados en Castilla, si bien varias de estas parecen carecer de un sólido fundamento histórico.

³⁴⁵ CAMPILLO CUEVA, Jacinto, *La hidalguía y las genealogías hidalgas en la Honor de Sedano (Burgos)*, IMC del Ayuntamiento de Burgos, Excmos. Ayuntamientos de Sargentos de la Lora, Tubilla del Agua y Valle de Sedano, Burgos, 2010, p. 330.

A este respecto, Pedro Gracia Dei, cronista de los Reyes Católicos, señala un origen francés, con posterior asentamiento en el valle de Carranza (Vizcaya) y en las montañas de Burgos:

«Los del linaje de bustillo y los giles son todos de una mesma Rama dice gracia dei ynterprete de las españas que antiguamente vinieron de Francia tres caballeros en españa con celo de serbir a dios y al Rei de castilla en las conquistas que tenia con los moros e ynfielos los quales eran hermanos e los llamaban los giles y estan enterrados en carranza e los descendientes destos hicieron su abitacion en las montañas e son ahora muy repartidos de los quales descien den los de bustillo y los negretes»³⁴⁶.

Estas noticias son reproducidas posteriormente por otros genealogistas como Juan Baños de Velasco y Acebedo³⁴⁷.

Otro conjunto de autores sitúa su origen en el Valle de Carriedo, en Cantabria, antiguas montañas de Burgos. Juan Francisco de Hita, rey de armas de Felipe IV, indica:

«La casa solar de los del apellido de Bustillo es en las montañas de Burgos, en el Balle de Carriedo, en el lugar llamado Bustillo que esta 4 leguas de Santander. Es casa de muy buenos y notorios hijosdalgo y della se an repartido por diferentes partes y lugares destos Reynos y en especial los ay en los Balles de Toranzo y de Castañeda, que están dos leguas del Balle de Carriedo, de los cuales a habido personas de grande valor qua a si en paz como en guerra an servido muy bien a los señores Reyes de sus tiempos...

... el escudo de sus armas que son en campo de plata, un castaño de sinople con castañas de oro con su eriços y a los lados del dcho castaño dos lobos de sable mirandose el una al otro lampasados y atados con una cinta de goles al tronco del dcho arbol y alrededor del dcho escudo una orla asi mismo de plata que la divide

³⁴⁶ GRACIA DEI, Pedro de: «*Un volumen en folio, manuscrito, encuadernado en pergamino, con 244 hojas numeradas. (S.a.)*», incluye «*Libro intitulado Gracia Dei, intérprete de las Españas, en el qual se declaran las armas y blasones de los linajes de España*», RAH, Colección Salazar y Castro, Signatura: Signatura: 9/273 (Signatura anterior: C-50), fol. 105v-106r.

³⁴⁷ BAÑOS DE VELASCO Y ACEVEDO, Juan: *Nobiliario general de España*, MSS/11874 (Biblioteca Nacional), [ca. 1678]., fols. 137r-v.

del dcho campo del escudo un perfil de goles y en dcha orla nueve armiños de sables»³⁴⁸.

En relación a dichas armas, Hita presenta una curiosa leyenda, sin viso alguno de verosimilitud, para explicar el origen de las mismas:

«El linage de Bustillo descende de Cavalleros Romanos, mas sus armas, tubieron principio en Albar Guazo Bustillo: la facción por donde se merecieron fue; que en las Montañas de Burgos, donde esta la casa solariega de su apellido avia una compañía de ladrones q havitaban una cueba cerca de los caminos mas pasajeros de aquella tierra, los quales robaban y despojaban los pasajeros, haziendo grandes insultos y muertes: Para lo qual tenían industriados dos lobos, los quales se hechaban hacia los caminos y en sintiendo gente uyan a la dcha cueba, donde havitaban los ladrones, que entonces salían a robar los caminantes: Este cavallero, habiendo entendido esto, madrugo una mañana, antes de amanecer, y llebo consigo un su collaço y un perro de traylla; en el camino le amaneció y salió el lucero del alva, quando llego a los lobos q se fueron a la cueba, segun acostumbraban: los ladrones conocida la seña, salieron a robar el dcho cavallero, y el y su collazo, pelearon con ellos de manera que murieron los mas, y prendieron muchos dellos; entro despues en la cueba y cojio los lobos y los ato con unas cadenas a un castañal que hallo allí cerca, y saco de la cueba mucho oro y plata que los ladrones avian atesorado de que hizo presente al Rey que le dio por armas, los dos lobos atados al castañal, y el lucero en la visera de la zelada, y que della misma salga el brazo armado, con la espada empuñada con q peleo, y una cruz floreteada en campo azul»³⁴⁹.

Aunque dicha historia parece una mera invención, señalar que los Bustillo de Sedano en sus armas familiares sí que traen la cimera que se recoge en la misma.

³⁴⁸ HITA, Juan Francisco de: *Minutas genealógicas de varios apellidos de España [Manuscrito] / por Juan Francisco de Hita, Rey de armas de Felipe IV*, MSS/11601 V.1 (Biblioteca Nacional), 1644-1657, fols. 153r-154v.

³⁴⁹ *Ibidem*, fols. 154r-v.



Ilustración 9: Palacio de los Arce-Bustillo. Armas de Arce, Bustillo, Castañeda y alianza
[autor: Santiago Abella]

Parecida información proporciona Miguel de Salazar, quien fue cronista y capellán mayor de Felipe IV:

«De Plata con castillo de piedra orpasado [aclorado] de gules, y sobre el una aguilá sable. Otros traen de plata con un castaño de sinople con castañas, y erizos de oro, y a cada lado del castaño un lobo de su color ataco con una trabilla de gules al mismo castaño. Orla de plata con nueve armiños de sable. Tienen solar en el valle de Carriedo y en las montañas de Burgos»³⁵⁰.

Otras fuentes como la «Enciclopedia Heráldica y Genealógica Hispano-Americana» de los hermanos García Carraffa señalan: «hay, sin embargo, noticias de que el primitivo solar de los Bustillo radicó en el lugar de Bustillo (cuyo nombre tomó), del partido judicial de Villarcayo, en la provincia de Burgos, y que de este solar provienen las demás casas de este linaje en las provincias de Burgos, Vizcaya, Santander y Palencia»³⁵¹.

Otros autores contemplan una cuarta teoría que considera Aguilar de Campoo como origen del linaje. Así, Luciano Huidobro Serna apunta a que procedería de la localidad

³⁵⁰ SALAZAR, Miguel de: *Formulario de Armería [Manuscrito] / de Don Miguel de Salazar, coronista de Felipe 4º y su Capellán mayor*, MSS/11447 V.6 (Biblioteca Nacional), c.1730-1746, p. 257.

³⁵¹ GARCÍA CARRAFFA, Alberto y Arturo: *Enciclopedia Heráldica y Genealógica Hispano-Americana*, Imp. De Antonio Marzo, Madrid, 1954, Tomo. XIX, p. 188.

parentina de Aguilar de Campoo, habiéndose avecindado en la Villa y Honor de Sedano con motivo de haber sido nombrados por los Marqueses de Aguilar de Campoo, quienes ostentaban el señorío de la misma, para el ejercicio de algún cargo³⁵². Igualmente, Julio Atienza, en su famoso nobiliario, también considera este origen en Aguilar de Campoo³⁵³:

«Castellano. De Aguilar de Campoo, partido judicial de Cervera de Río Pisuerga (Palencia)...

Sus armas: En campo de plata, un castaño de sinople, terrasado de lo mismo y frutado de oro, y dos lobos de sable empinados al tronco y atados a éste con una cuerda de gules; bordura de plata, con nueve armiños de sable».

Lo cierto es que tanto los Bustillo de la Honor de Sedano, los del resto del norte de Burgos, así como los de Aguilar de Campoo y los Valle de Carriedo y del resto de Cantabria empleaban las mismas armas. Éstas aparecen también en el primer cuartel del escudo del marquesado de Castañar, concedido a Fernando de Bustillo y Gómez de Arce, en 1766 por el rey Carlos III³⁵⁴, quien era nacido en Vargas, en el valle de Toranzo (Cantabria).

Los miembros de la familia Bustillo de la Honor de Sedano aparecen siempre con el tratamiento de don/doña, tanto en la capital Sedano, como en otras villas donde se avecindaron, lo que es otra muestra de la alta consideración social de la que gozaron.

³⁵² HUIDOBRO SERNA, Luciano: «La casa solariega de los Arce-Bustillos en Sedano», *Boletín de la Comisión Provincial de Monumentos Históricos y Artísticos de Burgos*, n.º 18 (1927), p. 143.

³⁵³ ATIENZA Y NAVAJAS, Julio de (barón de Cobos de Belchite): *Nobiliario español: diccionario heráldico de apellidos españoles y de títulos nobiliarios*, Editorial M. Aguilar, Madrid, 1948, pp. 502-503.

³⁵⁴ PARDO DE VERA, Manuel; GONZÁLEZ DE CANALES, Fernando; LADRÓN DE GUEVARA, Manuel; JARAMILLO, Mario; VALERO DE BERNABÉ, Luis: *Elenco de Grandezas y Títulos Nobiliarios Españoles 2016*, Ediciones Hidalguía, Madrid, 2016, p. 224.

IV.1.2. GENERACIONES DEL LINAJE

IV.1.2.I. – DOMINGO DE BUSTILLO, PRIMER MIEMBRO DOCUMENTADO DE LOS BUSTILLO

Los primeros miembros del linaje Bustillo de los que se tiene constancia eran originarios de Tubilla del Agua³⁵⁵, localidad antaño perteneciente al antiguo Valle y Honor de Sedano, y hoy municipio independiente. En este pueblo la familia poseyó una casa, en el barrio de Abajo o de El Pozo, la cual muestra un escudo con las armas familiares, de la que se tratará en el capítulo dedicado al estudio del patrimonio familiar.

El primer miembro conocido del linaje es Domingo de Bustillo, quien casó con Casilda de Bustillo, matrimonio que tuvo la siguiente descendencia:

- *Baltasar de Bustillo y de Bustillo.*
- *María de Bustillo y de Bustillo.*
- *Centola de Bustillo y de Bustillo.*
- *Domingo de Bustillo y de Bustillo*, que continúa en II.

IV.1.2.II. – DOMINGO DE BUSTILLO Y DE BUSTILLO, SEGUNDO DEL NOMBRE

Domingo de Bustillo y de Bustillo, nacido en Tubilla del Agua en 1582, casó con Elena de Parra, sobrina del cura Nicolás Parra, en cuya unión tuvo a:

- *Domingo de Bustillo y de Parra*, nacido en Tubilla del Agua en 1610. Tras cursar estudios eclesiásticos, fue bachiller y cura beneficiado en la iglesia parroquial de Santa María de su localidad natal³⁵⁶.
- *Pedro de Bustillo y de Parra*, que contrajo matrimonio con María Martínez de Ojeda y Martínez de Ojeda, en Moradillo de Sedano en 1652, de la que tuvo

³⁵⁵ Antiguamente, denominada Tubilla del Lago (ver: HUIDOBRO SERNA, Luciano: «El partido judicial de Sedano [2]», *Boletín de la Institución Fernán González*, n.º 138 (1957), p. 486; GUTIÉRREZ HURTADO, José Luis, *Sedano: Villa y Honor*, Caja de Burgos, Burgos, 1997, pp. 64 y 77; CAMPILLO CUEVA, *La hidalguía y las genealogías hidalgas en la Honor de Sedano (Burgos)*, p. 405).

³⁵⁶ CAMPILLO CUEVA, *La hidalguía y las genealogías hidalgas en la Honor de Sedano (Burgos)*, p. 411.

amplia sucesión, entre la que destaca su hijo Calixto de Bustillo y Martínez de Ojeda, que, al igual que su tío Domingo, fue cura beneficiado en la iglesia parroquial de Santa María de Tubilla del Agua y, quien por seguir la carrera eclesiástica heredaría los bienes de éste³⁵⁷.

- *Antonio de Bustillo y de Parra*, que continúa en III.
- *Juan de Bustillo y de Parra*, que cursó estudios eclesiásticos, alcanzando el grado de bachiller³⁵⁸.
- *María de Bustillo y de Parra*, primera llamada a la sucesión de los bienes de su hermano el bachiller Domingo de Bustillo³⁵⁹.
- *Francisco de Bustillo y de Parra*.

IV.1.2.III. – ANTONIO DE BUSTILLO Y DE PARRA, EL ENLACE DE LOS LINAJES BUSTILLO Y ARCE

Antonio de Bustillo y de Parra era natural y originario de Tubilla del Agua, siendo el «maior delos varones deel apellido noble deel»³⁶⁰. Casó con María de Arce y Fernández, natural de la villa de Sedano, «de la familia noble de su apellido de ella»³⁶¹. Como se ha señalado en el capítulo anterior, María era hija de Urbán de Arce y Ruiz de Bustamante y de Catalina Fernández, y fue hermana del licenciado Ambrosio de Arce, cura beneficiado entero y medio racionero en Sedano.

El matrimonio, vecino de Sedano, tuvo por hijos a:

- *Iñigo de Bustillo y Arce*, que continúa en IV.
- *Felipa de Bustillo y Arce*.
- *María de Bustillo y Arce*.
- *Urbán de Bustillo y Arce*, nacido en Sedano en 1640. En 1663, casó en su localidad natal, con Josefa Pérez de la Peña, con quien tuvo a Manuela, Antonio, Urbán, Manuel, Antonia, María Ana, Jacinto y María. En 1681 fue nombrado por

³⁵⁷ *Idem*.

³⁵⁸ *Ibidem*, p. 412.

³⁵⁹ *Ibidem*, p. 411.

³⁶⁰ AHN, ESTADO-CARLOS_III, Exp.109: «Díaz de Ortega y Bustillo González de Mata y Merino, Felipe», 1781, fol. 103r; ARChV, SALA DE HIJOSDALGO, CAJA 1103,82, «Pleito de Antonio Bustillo Merino y Ortega, vecino de Villarcayo (Burgos)», 1745, fol. 22v.

³⁶¹ *Idem*.

la marquesa de Aguilar alcaide de la cárcel de Sedano. También fue procurador de causas del número de la villa de Sedano³⁶².

- *Antonio de Bustillo y Arce*. Nacido en Sedano en 1644. Tras cursar estudios universitarios, fue escribano en Sedano³⁶³.
- *Ana de Bustillo y Arce*.

IV.1.2.IV – IÑIGO DE BUSTILLO Y ARCE, EL PRIMERO DE LOS ARCE-BUSTILLO

Iñigo de Bustillo y Arce fue bautizado en Sedano el 20 de junio de 1632. Casó en 1656 con Ana María de Brizuela y Arce, siendo vecinos de la villa de Sedano³⁶⁴. Ana María, natural de Población de Arreba (Burgos)³⁶⁵, era hija de Sebastián de Brizuela y Arce, «señor y maior que fue de la casa de su apellido del dicho lugar de Población de Arreba», y de Ángela de Pereda y Bustillo, natural del lugar de Pedrosa de Valdeporres (Burgos), «señora de la casa principal desu apellido de dicho lugar»³⁶⁶. Sebastián y Ángela poseyeron una casa solariega en Población de Arreba, de estilo gótico y construida en época de los Reyes Católicos, la cual lucía un escudo con las armas del matrimonio³⁶⁷.

Como se ha indicado previamente, parece que el matrimonio habito en la casa familiar de los Arce en Sedano, en compañía de su tío Ambrosio de Arce, quien era eclesiástico en Sedano. Iñigo de Bustillo y Ana María de Brizuela tuvieron por hijos a:

- *Antonio Francisco de Bustillo y Brizuela*, que continúa en V.
- *Manuel de Bustillo y Brizuela*, que frecuentemente figura como Manuel de Bustillo Arce y Brizuela. Aparece inscrito como hijodalgo notorio en los padrones de Sedano de 1692 y 1698³⁶⁸. Siguió la carrera militar, en la que consta que en 1698 se encontraba sirviendo a S.M. en el servicio de teniente de capitán de caballos coraza de los Ejércitos de Cataluña. En el testamento de su hermano (año

³⁶² CAMPILLO CUEVA, Jacinto, *La hidalguía y las genealogías hidalgas en la Honor de Sedano (Burgos)*, p. 342.

³⁶³ *Idem*.

³⁶⁴ ARChV, SALA DE HIJOSDALGO, CAJA 1103,82, 1745, fol. 13r y 14r.

³⁶⁵ AHN, ESTADO-CARLOS_III, Exp.109, 1781, fol. 103r.

³⁶⁶ *Idem*.

³⁶⁷ HUIDOBRO SERNA, «El partido judicial de Sedano [1-4]», p. 484.

³⁶⁸ AHN, ESTADO-CARLOS_III, Exp.109, fol. 76v-77r.

1699) se señala que estaba soltero y era ayudante de comisario general «del trozo de caualleria y corazas españolas, que se dize el trozo de Milan», encontrándose de guarnición en Barcelona y «que esta sirviendo a Su Magestad ace muchos años en las guerras sangrientas que ha habido en Cattaluña»³⁶⁹. Dichos enfrentamientos se corresponden con la Guerra de los Nueve Años (1688-1697). Fue coronel del regimiento de caballería de Milán, y murió siendo brigadier de los ejércitos de S.M.³⁷⁰. Creemos que a este Manuel de Bustillo y Arce corresponden distintos nombramientos conservados en el Archivo General Militar de Madrid³⁷¹. Según estos registros, en 1706, se le hizo merced de la compañía de caballos del Reino de Galicia, vacante por fallecimiento de Juan de Bertolaza, y, ese mismo año, se le nombró para la compañía de caballos de Juan de Borra en Milán. En 1707, siendo capitán del regimiento de caballos de Milán, se le nombró sargento mayor, en 1708, teniente coronel, y en 1711, coronel del mismo regimiento. No parece haberse conservado su nombramiento como brigadier. No consta que tuviera descendencia legítima, pero sí que siendo mozo soltero tuvo una hija de nombre Ana María, «de cierta moza soltera cuya nombre y apellido se omite por su fama», de la que, en 1689, fue su padrino de bautismo su hermano Antonio³⁷².

Aunque numerosos autores recogen otro hermano, de nombre Martín de Bustillo y Brizuela, creemos que pudiera tratarse de un error. El primer estudioso en mencionar a este hermano es Luciano Huidobro Serna³⁷³, que indica que era coronel del regimiento de Milán. Esta información ha sido posteriormente reproducida por otros autores como

³⁶⁹ AHN, ESTADO-CARLOS_III, Exp.109, fols. 109v-110r y 118r. El «Trozo de Milán» es un regimiento de caballería fundado en 1661, con compañías procedentes del Estado de Milán, y que en el siglo XVIII se convierte en el Regimiento número 1 de la Caballería Española o Regimiento «del Rey».

³⁷⁰ ARChV, SALA DE HIJOSDALGO, CAJA 1103, 82, fol. 21v-22r, 23r y 24r.

³⁷¹ AGMM, Libro 71, folio 128, «BUSTILLO Y ARCE, Manuel de: Merced de la Compañía de Caballos de Galicia, vacante por fallecimiento de Juan de Bertolaza», 1706; AGMM, Libro 71, folio 168, «BUSTILLO Y ARCE, Manuel de: Nombrado para la Compañía de Caballos de Juan de Borra en Milán», 1706; AGMM, Libro 74, folio 199, «BUSTILLO Y ARCE, Manuel de: Capitán del Regimiento de Caballos de Milán. Nombrado Sargento Mayor», 1707; AGMM, Libro 76, folio 50, «BUSTILLO Y ARCE, Manuel de: Sargento Mayor. Nombrado Teniente Coronel del Regimiento de Caballos de Milán», 1708; AGMM, Libro 82, folio 160v, «BUSTILLO Y ARCE, Manuel de: Teniente Coronel. Título de Coronel del Regimiento de Caballería de Milán», 1711.

³⁷² OÑATE GÓMEZ, Francisco: *Blasones y linajes de la provincia de Burgos, III. Partido judicial de Belorado y IV. Partido judicial de Sedano*, Excma. Diputación Provincial de Burgos, Burgos, 2001, p. 307; CAMPILLO CUEVA, *La hidalguía y las genealogías hidalgas en la Honor de Sedano (Burgos)*, p. 342.

³⁷³ HUIDOBRO SERNA, Luciano: «La casa solariega de los Arce-Bustillos en Sedano», p. 145.

Oñate Gómez y Campillo³⁷⁴. Sin embargo, consultados distintos documentos no se ha podido verificar fehacientemente su existencia ni, a diferencia de otros familiares, localizar su hoja de servicios en el Archivo General de Simancas. Tampoco aparece mencionado en el testamento de su hermano Antonio, en una serie de cláusulas por las que agrega distintos bienes a los vínculos y mayorazgos familiares, y en las que, tras los hijos del antecedente, es llamado expresamente a la sucesión su hermano Manuel, así como los descendientes de éste³⁷⁵. Por tanto, nos inclinamos a pensar a que se trata de un error de Luciano Huidobro, posteriormente reproducido en otras obras.

Iñigo figura como teniente de corregidor en la villa de Sedano en 1665³⁷⁶, y escribano de Su Majestad y del número en la misma en 1680³⁷⁷. En 1671 figura como dueño de la capilla familiar, que anteriormente había pertenecido a los Arce³⁷⁸. Además, aparece como hijodalgo notorio en el padrón de la villa de Sedano del año 1680³⁷⁹, junto con su hijo Antonio.

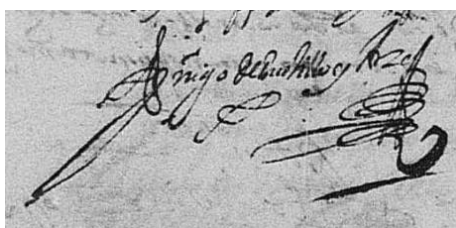


Ilustración 10: firma de Iñigo de Bustillo y Arce

Por el testamento de su hijo Antonio consta que el matrimonio fundó vínculo sobre algunos bienes³⁸⁰. Ana María de Brizuela testó el 15 de septiembre de 1687, encontrándose viuda, ante Simón de Villasante, escribano de Arreba, por el cual fundó cuatro misas rezadas en la capilla familiar de San Miguel.

³⁷⁴ OÑATE GÓMEZ, *Blasones y linajes de la provincia de Burgos, III. Partido judicial de Belorado y IV. Partido judicial de Sedano*, p. 307; CAMPILLO CUEVA, *La hidalguía y las genealogías hidalgas en la Honor de Sedano (Burgos)*, pp. 337 y 343.

³⁷⁵ AHN, ESTADO-CARLOS_III, Exp.109, fols. 109r-110r.

³⁷⁶ ARChV, SALA DE HIJOSDALGO, CAJA 250,5: «Pleito de Francisco Arce y sus hermanos Francisco, Jerónimo, José y Pedro de Arce, vecinos de Ubierna (Burgos)», 1653.

³⁷⁷ ARChV, SALA DE HIJOSDALGO, CAJA 1103,82, fols. 14v-15r.

³⁷⁸ OÑATE GÓMEZ, *Blasones y linajes de la provincia de Burgos, III. Partido judicial de Belorado y IV. Partido judicial de Sedano*, p. 337.

³⁷⁹ ARChV, SALA DE HIJOSDALGO, CAJA 1103,82, fol. 14v.

³⁸⁰ AHN, ESTADO-CARLOS_III, Exp.109, fol. 110v.

IV.1.2.V. – ANTONIO DE BUSTILLO Y BRIZUELA, CAPITÁN DE MILICIAS DEL VALLE Y HONOR DE SEDANO. AGREGACIÓN DE NUEVOS BIENES AL MAYORAZGO FAMILIAR

Antonio de Bustillo y Brizuela, en ocasiones referido como Antonio Bustillo Brizuela y Arze³⁸¹, o Antonio de Bustillo Arze y Brizuela³⁸², nació en la villa de Sedano, en cuya iglesia parroquial fue bautizado el día 5 de noviembre de 1663, recibiendo los nombres de Antonio Francisco³⁸³, siendo sus padrinos el matrimonio formado por Francisco de Arce, relator de la Real Chancillería de Valladolid³⁸⁴, y María de Ángulo, vecinos de dicha villa y de la ciudad de Valladolid.

El 8 de enero de 1686 contrajo matrimonio en Sotolapacios con Josefa Díaz de Ortega³⁸⁵, natural de esta localidad sita en la Merindad del Rio Ubierna, quien era hija de Andrés Díaz de Ortega y de Melchora Vicente de Contreras, pertenecientes ambos a linajes muy preeminentes. Los Díaz de Ortega eran la principal familia de Sotopalacios, siendo Andrés el señor de la casa de su apellido, mientras que Melchora era sobrina materna del doctor Juan Bravo de Secadura, también conocido como Bravo de Asperilla o Bravo de Lasprilla, quien fuera obispo de Lugo (1652/60), de León (1660/62) y de Cartagena (1662/63)³⁸⁶. La ceremonia de velación tuvo lugar en Sedano, el día 17 de dicho mes y año. Una vez casados, el matrimonio se avecindó en la localidad natal del marido.

Antonio de Bustillo figura como hijodalgo notorio en distintos padrones de la villa de Sedano, caso del correspondiente al año 1680³⁸⁷, como se ha indicado previamente, y los de los años 1692³⁸⁸ y 1698³⁸⁹. Además, en este último se señala que era capitán de milicias del valle de Sedano por Su Majestad y procurador general de la villa por el estado de hijodalgo. Asimismo, fue elegido para ocupar distintos oficios de república por el estado

³⁸¹ Por ejemplo, en ARChV, SALA DE HIJOSDALGO, CAJA 1103,82.

³⁸² AHN, ESTADO-CARLOS_III, Exp.109: «Díaz de Ortega y Bustillo González de Mata y Merino, Felipe», 1781, fol. 103r.

³⁸³ ARChV, SALA DE HIJOSDALGO, CAJA 1103,82, fol. 13r.

³⁸⁴ El diccionario de la RAE, en su tercera acepción, define «relator» como «en los tribunales superiores, letrado cuyo oficio es hacer relación de los autos o expedientes».

³⁸⁵ ARChV, SALA DE HIJOSDALGO, CAJA 1103,82, fols. 13v y 14r.

³⁸⁶ GUITARTE IZQUIERDO, Vidal: *Episcopologio español (1500-1699): españoles obispos en España, América, Filipinas y otros países*, Instituto Español de Historia Eclesiástica, Roma (Italia), 1994, p. 181.

³⁸⁷ ARChV, SALA DE HIJOSDALGO, CAJA 1103,82, fol. 14v.

³⁸⁸ *Ibidem*, fol. 15r.

³⁸⁹ *Idem*.

de los caballeros hijosdalgos en la villa de Sedano³⁹⁰: procurador general (1695 y 1698) y alcalde del regimiento (1696). Igualmente, fue elegido procurador general del valle de Sedano en 1691³⁹¹, diputado general del estado de hijosdalgos de dicho valle (1693)³⁹², comprendiendo dichas elecciones un mandato de dos años, así como diputado general por el estado noble (1731)³⁹³, por el periodo de un año.

En su unión matrimonial con Josefa Díaz de Ortega tuvo los siguientes hijos:

- *José de Bustillo y Díaz Ortega*, que continúa en VI.
- El bachiller *Antonio (Francisco) de Bustillo y Díaz de Ortega*, bautizado en Sedano en 1689. Cura beneficiado en la iglesia parroquial de Santa María de la villa de Sedano³⁹⁴, que figura como hijodalgo notorio en el padrón de Sedano del año 1730³⁹⁵. Además, fue beneficiado en las iglesias unidas de Sotopalacios y capellán de la capilla fundada por el licenciado Juan Díaz de Ortega en esta localidad³⁹⁶.
- *María (Josefa) de Bustillo y Díaz de Ortega*, a la que sus padres dejaron en herencia una joya de filigrana «con sus perlas que la guarnecen y una pieza grande en medio»³⁹⁷. Fue monja en el convento de Santa Dorotea y en la Huelgas en Burgos, y posteriormente en Madrid³⁹⁸.
- *Catalina Antonia de Bustillo y Díaz de Ortega*, que debía de morir a corta edad, pues no se la menciona en el testamento de sus padres.
- Manuel (Sebastián) de Bustillo y Díaz de Ortega³⁹⁹.
- *Iñigo de Bustillo y Díaz de Ortega*, nacido en Sedano en 1695, capitán comandante del regimiento de caballería de Milán⁴⁰⁰. Según la documentación conservada en el Archivo General de Simancas, dentro del fondo de la Secretaria de Guerra⁴⁰¹,

³⁹⁰ *Ibidem*, fols. 16r-v.

³⁹¹ AHN, ESTADO-CARLOS_III, Exp.109, fols. 82v.

³⁹² *Ibidem*, fols. 83r.

³⁹³ *Ibidem*, fols. 83v-84r.

³⁹⁴ ARChV, SALA DE HIJOSDALGO, CAJA 1103,82, fol. 12r.

³⁹⁵ *Ibidem*, fol. 12r; ARChV, SALA DE HIJOSDALGO, CAJA 1015, 12, «Pleito de José Benito Bustillo y Orna, capitán de infantería, vecino de Huérmeces (Burgos)», 1797, fol. 24r.

³⁹⁶ CAMPILLO CUEVA, *La hidalguía y las genealogías hidalgas en la Honor de Sedano (Burgos)*, p. 340.

³⁹⁷ AHN, ESTADO-CARLOS_III, Exp.109, fol. 109v y 116.

³⁹⁸ CAMPILLO CUEVA, *La hidalguía y las genealogías hidalgas en la Honor de Sedano (Burgos)*, p. 342.

³⁹⁹ AHN, ESTADO-CARLOS_III, Exp.109, fol. 109v.

⁴⁰⁰ ARChV, SALA DE HIJOSDALGO, CAJA 1103,82, fols. 21v-22r, 23r y 24r.

⁴⁰¹ AGS, SGU, 2472, 13,5; 11,16 y 12,5, «Bustillo, Iñigo: Capitán del regimiento de Milán. 1751. Sedano y 55 años».

inició su trayectoria en el ejército como cadete el 1 de octubre de 1712, siendo nombrado para el empleo de alférez el 9 de junio de 1718, y para el de capitán el 30 de diciembre de 1719. En sus más de 38 años de servicio participó en los principales conflictos bélicos de la primera mitad del siglo XVIII: Guerra de Sucesión Española (1701-1714), Guerra de la Cuádruple Alianza (1717-1720), Guerra de Sucesión Polaca (1733-1738) y Guerra de Sucesión Austriaca (1740-1748). En concreto, tomó parte en los siguientes hechos de armas: en la entrega de Tarragona, sitio y toma de Barcelona, en la expedición de Sicilia de 1718, en la conquista del Reino de Nápoles, Batalla de Bitonto, Bloqueo y rendición de Capúa, y Campaña de Lombardía en los años 1734 y 1735, en los Pasos de la Boqueta, Rio Tanaro y, Tesino, campañas del estado de Milán, sitio de Valencia del Po, y en la función particular del día 25 de julio, mandada por el capitán general Juan de Gages, en los años 1745 y 1746. En 1751, cuando contaba con 55 años, su superior, el marqués de Villadarias, inspector general de caballería, anotó en su hoja de servicios: «oficial de gran merito, aplicación y digno de ser atendido en las teniente coronelías que vacaren».

- Josefa de Bustillo y Díaz de Ortega, hijodalga notoria en los padrones de Sedano de 1722⁴⁰² y 1737⁴⁰³.

En los padrones de Sedano correspondientes a los años 1704 y 1730, los hermanos anteriores figuran como «de Bustillo y Arze» en lugar de como «de Bustillo y Díaz de Ortega».

El capitán Antonio de Bustillo y Brizuela y su mujer Josefa Díaz de Ortega otorgaron testamento en Sedano, el 13 de marzo de 1699, ante el escribano Antonio Díaz Ramírez⁴⁰⁴, encontrándose por entonces Josefa enferma de viruelas, mientras que su marido no presentaba ningún problema de salud. El matrimonio dispuso que, a su fallecimiento, sus cuerpos fueran enterrados en la capilla de San Miguel, propiedad del mayorazgo de los Bustillo, sita en la iglesia parroquial de Santa María de Sedano:

⁴⁰² ARChV, SALA DE HIJOSDALGO, CAJA 1015,12, fol. 24r.

⁴⁰³ ARChV, SALA DE HIJOSDALGO, CAJA 1103,82, fol. 15r; ARChV, SALA DE HIJOSDALGO, CAJA 1015, 12, fol. 24v.

⁴⁰⁴ AHN, ESTADO-CARLOS_III, Exp.109, fols. 103r-120v.

«Yten mandamos que quando lavoluntad de Dios Nuestro Señor fuere servido denos llevar desstta amejorvida para gozar de sus gloria y presencia, nuestros cuerpos sean sepultados en la Iglesia Parroquial de Santa Maria de Sedano deesta dicha villa, en las dos sepulturas dela capilla que tenemos en ella, ael lado de la epistola, y capilla maior, que estta cerca de la puerta de la sachristtia, y es de la advocación de Santti Miguel Arcangel, que es del maiorazgo de mi el dicho Don Antonio que estta dotada con licencia del ordinario de este Arzobispado, por una vez sinque pague cosa alguna mas que solo un real de abrir cada sepultura...».

Asimismo, determinaron que doce sacerdotes, procedentes de Sedano y otros pueblos vecinos, debían asistir a su entierro y honras fúnebres y que por el ánima de cada uno de ellos se debían decir doscientas misas rezadas, cien de ellas por los curas y beneficiados de Sedano en el altar de la iglesia parroquial y en el de la capilla familiar, veinticinco por su tío el licenciado Sebastián de Brizuela y Arce, canónigo de la colegial de San Quirce, otras veinticinco por su primo Calixto de Bustillo, cura de la iglesia parroquial de Santa María de Tubilla del Agua, y las restantes cincuenta por el guardián y religiosos del convento de San Bernardino extramuros de Poza de la Sal. También, dejaron escrito que, como cofrades de nuestra Señora de Sedano y Veracruz, sus cofrades debieran asistir a su entierro con sus insignias y ceras y que se les diera «la pitanza que es estilo segun las reglas de dicha cofradia».

Igualmente, en su testamento agregaron distintos bienes a los vínculos y mayorazgos familiares, los cuales por aquel entonces se componían de la torre y casa principal, molino, capilla, cercados y otros bienes. En concreto agregaron un molino en el barrio de Barruelo, el cual aún se conserva, aunque remozado, el cual luce un escudo esquinado con las armas de los Arce-Bustillo, junto con un pedazo de prado linar anexo al mismo:

«Yten agregamos a los vínculos y maiorazgos de nuestra casa, molino, y torre principal que tenemos en estta dicha villa, al barrio de Varruelo, y acia Trascastro, adodicen el Prado, con sus cercados que la rodean que son notorios desde la Puente del Prado del varrio de Trascastro, y calleja por donde se sirven a el rio las casas de dicho varrio, que por un lado y otro esttan iguales de questta a questta, con todos los arboles que ay en ellas, y ribera del rio que también es deellos con el derecho de poderla cerrar, segar la yerba y pacerla con los ganados que tenemos,

y tubieremos y tuvieren nuestros subcesores loque cojen(?) de largo dichos cercados y huertas que cauen de sembradura como diez fanegas, heredados por el tittulo de maiorazgo de los dichos señores Don Yñigo de Bustillo y Arce y Doña Ana Maria de Brizuela, y demás sus maiores que aprobamos y ratificamos sus fundaciones y las de otros bienes expresados en ellas. Y ahora para maior gloria y onra de Dios y de su bendita Madre y sufraxio de nuestras almas, las de los dichos nuestros padres y señores y demás de nuestras obligaciones y que tenemos cargo de rogar: agregamos como ba dicho a los dichos maiorazgos, una casa de molino que nosotros tenemos y hemos fabricado y quassi de nuevo la maior parte deel, ael barrio de Barruelo que le hemos compuesto dettres ruedas de saettin(?) que esttan nuevos, molientes y corrientes, con sus enttradas y servidumbres, que es la emmediera casa de las tres que ay en dicho barrio de varruelo, adodicen la Plaza, y estta pegante a la calzada dela puente nueva de arco que pegante aella fabricamos enel sitio que para ellos nos vendio y compramos, a estta villa para fabricar las dos ruedas porque aunque hauia allí un sitio de un molino de una rueda que fue de los padres demi el dicho Don Antonio, este estaba casi sin provecho y tanto que siempre se taso y compro en cien dudados, y ahora le hemos fabricado y añadido la casa, y dos paradas y puesto como estta dettres, y attodo coste nos hatenido el de quinientos ducados amas delo arriba dicho que el valia. Y amas de estta casa de molinos agregamos un pedazo de padro que esttta pegante ael que ahora le hemos hecho roturar, y hecho heredad que hará media fanega de sembradura, que linda con el referido molino su (...) y con el molino de mas arriba que es de Juan Martinez de Bustamante y Antonio Fernandez de Huidobro, su nieto, y prado con el rio maior y con el pettril de la puente. Y estta dicha casa de molinos y prado linar agregamos a dichos maiorazgos conlo mejorado en dicha casa torre, y cercados y molino que estta en ella inclusa».

Parece, además, que el matrimonio realizó mejoras en la casa y torre principal: «Y estta dicha casa de molinos y prado linar agregamos a dichos maiorazgos conlo mejorado en

dicha casa torre, y cercados y molino que estta en ella inclusa». Consta que el mayorazgo familiar era de sucesión regular⁴⁰⁵.



Ilustración 11: inscripción relativa al capitán D. Antonio de Bustillo en la casa familiar de Sedano



Ilustración 12: escudo de los Bustillo y Arce sito en el molino del barrio de Barruelo

En su testamento señalan que contaban con cinco criados, tres hombre y dos mujeres, a los que dejaron algunos bienes.

Tras enviudar, Antonio de Bustillo y Brizuela contrajo nuevas nupcias en 1700 en Escalada con Josefa Gallo de Alcántara, viuda de Juan Merino González, quien, poco después se convertiría también en su consuegra, por casar su hijo primogénito y heredero,

⁴⁰⁵ AHN, ESTADO-CARLOS_III, Exp.109, fols. 109r-110r. El diccionario de la RAE define «mayorazgo regular» como «en Castilla, mayorazgo en cuya sucesión era preferido el varón a la hembra, y el mayor al menor en cada línea».

José con la hija de ella. Erróneamente Oñate Gómez le atribuye un tercer matrimonio con María Antonia de Arce Arroyo, al confundirle con su nieto del mismo nombre⁴⁰⁶.

IV.1.2.VI. – JOSÉ DE BUSTILLO Y DÍAZ DE ORTEGA, MEJORA DE LA CASA PRINCIPAL Y NUEVA ADICIÓN DE BIENES AL MAYORAZGO FAMILIAR

José de Bustillo y Díaz de Ortega, que en ocasiones también figura como José Bustillo y Ortega⁴⁰⁷, nació en Sedano, siendo bautizado el 25 de marzo de 1687, en la iglesia parroquial de la villa⁴⁰⁸. Fue poseedor de los mayorazgos y casas de su apellido en la villa de Sedano y en el lugar de Tubilla del Agua⁴⁰⁹.

Se le menciona en numerosos padrones de la villa de Sedano, siempre perteneciendo al estado noble. En el de 1704 se le inscribe como hijodalgo notorio, aunque se le denomina José de Bustillo y Arze⁴¹⁰. En el padrón correspondiente al año 1717, ya como José de Bustillo y Díaz de Ortega, se le anota como hijodalgo notorio y teniente de corregidor del valle de Sedano⁴¹¹. Igualmente, se le registra como hijodalgo notorio en los de padrones de 1722 y 1730⁴¹², como empadronador por el mismo estado en el de 1737⁴¹³, y como hijodalgo notorio de sangre en el de 1746⁴¹⁴, en este último junto con su mujer y gran parte de su descendencia. Asimismo, fue elegido para ocupar distintos oficios de

⁴⁰⁶ OÑATE GÓMEZ, *Blasones y linajes de la provincia de Burgos, III. Partido judicial de Belorado y IV. Partido judicial de Sedano*, p. 307.

⁴⁰⁷ Por ejemplo, en ARChV, SALA DE HIJOSDALGO, CAJA 1103,82.

⁴⁰⁸ ARChV, SALA DE HIJOSDALGO, CAJA 1103,82, fol. 13r.

⁴⁰⁹ *Ibidem*, fols. 21r y 22r-v y 23v.

⁴¹⁰ ARChV, SALA DE HIJOSDALGO, CAJA 1103,82, fol. 15r; ARChV, SALA DE HIJOSDALGO, CAJA 1015,12, fols. 23r-v.

⁴¹¹ ARChV, SALA DE HIJOSDALGO, CAJA 1103,82, «Pleito de Antonio Bustillo Merino y Ortega, vecino de Villarcayo (Burgos)», 1745, fol. 15v; ARChV, SALA DE HIJOSDALGO, CAJA 1015, 12, fol. 23v.

⁴¹² ARChV, SALA DE HIJOSDALGO, CAJA 1103,82, fol. 15v; ARChV, SALA DE HIJOSDALGO, CAJA 1015, 12, fol. 24v. En el padrón de 1722 figura junto con su hermana Josefa de Bustillo Díaz de Ortega, hijodalgo notorio, y Lucas Rodríguez, su criado, este último pechero cuantioso.

⁴¹³ ARChV, SALA DE HIJOSDALGO, CAJA 1103,82, fol. 15v; ARChV, SALA DE HIJOSDALGO, CAJA 1015, 12, fol. 24r-v.

⁴¹⁴ ARChV, SALA DE HIJOSDALGO, CAJA 1015,12, fol. 25r. En este último, aparecen también mencionados su mujer, numerosos de sus hijos y uno de sus nietos: «Don Josef de Bustillo y Doña Sebastiana Merino, su legitima muger, vezinos de esta villa, hijos dalgo notorios de sangre, tienen por sus hijos a Don Manuel de Bustillo, theniente de capitán de cavalleria del Regimiento de Oran, Don Josef, Doña Vicenta, Doña Manuela y Doña Ana de Bustillo, sus hijos, hijos dalgos notorios, y tienen en su casa a Don Phelipe Diaz de Ortega su nieto, hijo legitimo de Don Gregorio Diaz de Hortega y Doña Juana de Bustillo su legitima muger, vezinos de la villa de Sottopalazios, hijo dalgo nottorio».

república por el estado de los caballeros hijosdalgos en la villa de Sedano⁴¹⁵: alcalde de la Santa Hermandad (1710) y alcalde del regimiento (1722). Igualmente, el año 1723 fue nombrado diputado general por el estado de hijosdalgo de los veintisiete pueblos que componían el Valle de Sedano.

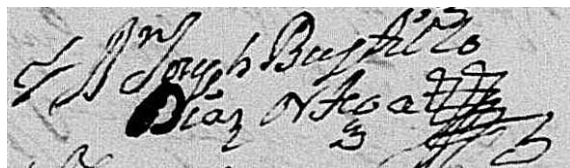
A close-up photograph of a handwritten signature in dark ink on a light-colored paper. The signature is written in a cursive, historical style and reads 'José de Bustillo y Díaz de Ortega'. The ink is slightly faded and the handwriting is somewhat slanted.

Ilustración 13: firma de José de Bustillo y Díaz de Ortega

El 28 de mayo de 1704 contrajo matrimonio con Sebastiana Merino y Gallo de Alcántara, referida también como Sebastiana Merino Gallo y Alcántara y Sebastiana Merino González⁴¹⁶, siendo celebrada la ceremonia en la iglesia parroquial de Sedano, por su pariente el bachiller Calixto de Bustillo, cura beneficiado en la iglesia de Santa María de Tubilla del Agua⁴¹⁷. Sebastiana era hija de Juan Merino González, natural de Pesquera de Ebro, localidad sita en la Honor de Sedano, quien ya había fallecido en la fecha del enlace, y de Josefa Gallo de Alcántara. El matrimonio fue vecino de Sedano y tuvo por hijos a:

- *Antonio de Bustillo y Merino*, que continúa en VII.
- *Manuel de Bustillo y Merino*, en ocasiones también referido como Manuel de Bustillo y Brizuela, teniente de capitán del regimiento de dragones de Orán en el año 1745⁴¹⁸. El 1 de diciembre de 1727, inició su trayectoria militar como cadete en el regimiento de caballería de Milán, pasando el 26 de mayo de 1735 a servir el empleo de teniente de una de las compañías del regimiento de dragones de Villaviciosa, cuyo nombramiento se le había despachado el año anterior. Al igual que su tío Iñigo de Bustillo y Díaz de Ortega, participó en la batalla de Bitonto,

⁴¹⁵ ARChV, SALA DE HIJOSDALGO, CAJA 1103,82, fols. 17r-v. En dicho documento se recogen otras dos ocasiones en las que fue elegido para ocupar los oficios de república de procurador y alcalde del regimiento por el estado de los nobles caballeros hijosdalgos, si bien no se indica el año de elección; ARChV, SALA DE HIJOSDALGO, CAJA 1015,12, 1797, fol. 14r.

⁴¹⁶ ARChV, SALA DE HIJOSDALGO, CAJA 1103,82, fols. 12v y 13v.

⁴¹⁷ *Ibidem*, fol. 13v.

⁴¹⁸ ARChV, SALA DE HIJOSDALGO, CAJA 1103,82, fols. 21v-22r, 23r y 24r; ARChV, SALA DE HIJOSDALGO, CAJA 1015,12, fol. 25r.

sitio de Gaeta y bloqueo de Capúa, en el contexto de la Guerra de sucesión polaca (1733-1738)⁴¹⁹.

- *María Victoria de Bustillo y Merino*, casada con Juan Antonio de Huidobro y Rodríguez-Villalobos, de cuya descendencia se tratará en IV.1.4.
- *Micaela de Bustillo y Merino*, casada con Andrés García y Laencina⁴²⁰.
- *Juana de Bustillo y Merino*, nació en Sedano el 7 de mayo de 1720, siendo bautizada⁴²¹ el día 12 de dicho mes y año, en la iglesia parroquial de la villa. El 10 de enero, en la casa familiar de Sedano, contrajo matrimonio con Gregorio Díaz de Ortega, siendo celebrada la velación en la iglesia parroquial al día siguiente. El bachiller Antonio Bustillo Díaz de Ortega, familiar de ambos, fue el encargado de celebrar ambas ceremonias⁴²². Se da la circunstancia de que este mismo pariente había sido el encargado de bautizar a Juana. Debido al parentesco de consanguinidad en tercer grado de los contrayentes fue necesaria la dispensa de Su Santidad. El matrimonio tuvo por hijo a Felipe Díaz de Ortega y Bustillo, que fue bautizado en Sedano el 27 de agosto de 1741, del que se tratara detalladamente en la sección dedicada a la casa de los Díaz de Ortega de Sotopalacios.
- *José (Antonio) de Bustillo y Merino*, cura beneficiado y capellán de la capellanía que fundó Juan Díaz de Ortega en la iglesia parroquial de San Martín y capilla de los Reyes suya propia en Sotopalacios⁴²³.
- *(Josefa) Vicenta de Bustillo y Merino*, esposa de Antonio Romualdo García Navamuel⁴²⁴.
- *Manuela (Margarita) de Bustillo y Merino*, que padecía «mal de alferecía»⁴²⁵.
- *Ana de Bustillo y Merino*.

⁴¹⁹ AGS, SGU, 2503, 4, 26, «Bustillo, Manuel: Teniente del regimiento de dragones de Villaviciosa. 1735. Origen, Sedano y 25 años»; AGI, INDIFERENTE, 223, N.91, «MÉRITOS: Manuel de Bustillo y Brizuela», 1736.

⁴²⁰ AHN, ESTADO-CARLOS_III, Exp.109, fol. 128v.

⁴²¹ *Ibidem*, fol. 74v.

⁴²² *Ibidem*, fols. 73r-74r.

⁴²³ *Ibidem*, fol. 125r.

⁴²⁴ *Ibidem*, fol. 129r.

⁴²⁵ *Ibidem*, fol. 125r. El diccionario de la RAE define «alferecía» como «enfermedad caracterizada por convulsiones y pérdida del conocimiento, más frecuente en la infancia, e identificada a veces con la epilepsia».

Además, consta otro hijo de nombre Juan de Bustillo y Merino, que desconocemos el orden que ocupa entre los hermanos, el cual premurió a sus padres.

En el catastro del marqués de la Ensenada de Sedano, compuesto en el año 1753, se señala: «Don Joseph Bustillo, vecino, casado, hidalgo, labrador de sesenta y cinco años, tiene tres hijas y una hermana ciega, un criado maior, dos criadas»⁴²⁶. En este mismo censo estadístico se indica que José de Bustillo poseía dos batanes para pisar sayal⁴²⁷, que trabajaban cuatro meses al año, un molino de dos ruedas, otro de una rueda y parte de los derechos de otro molino de una rueda, así como tres colmenas⁴²⁸.

José de Bustillo y Díaz de Ortega y su mujer Sebastiana Merino otorgaron testamento en Sedano, el 26 de abril de 1753, ante el escribano Raimundo de Arce⁴²⁹, encontrándose por entonces Sebastiana enferma. El matrimonio dispuso que, a su fallecimiento, sus cuerpos fueran enterrados en la capilla de San Miguel, propiedad del mayorazgo de los Bustillo, sita en la iglesia parroquial de Santa María de Sedano, el de él con el hábito de San Francisco y el de ella con el de Santa Clara:

«Yten mandamos que quando la volunttad de Dios Nuestro Señor fuere cumplida de llevarnos desstta presente vida à la eterna, nuestros cuerpos sean sepultados en la capilla propia que yo el dicho Don Josef tengo en la Iglesia Parroquial de Santa Maria de eesta villa, en las dos sepulturas que tiene, que esta del lado dela espistttola, y sino hubiere lugar en dichas dos sepulturas seme entierre a mi el dicho Don Josef en la que estta pegange, ò pegantes a dicha capilla, que son quatro propias de los Arzes, y ami como uno de ellos, de quien he heredado el derecho de mi visabuelo Urban de Arze para podernos enterrar en dichas quatro sepulturas sin tener que pagar ala fabrica mas que un real de rompimiento como consta de sentencia que para en poder deel dueño principal del apellido de dichos Arzes».

El matrimonio dejó escrito numerosas disposiciones relativas a los sacerdotes que debían asistir a su entierro y honras fúnebres, así como a los responsos y misas que se debían

⁴²⁶ ADPBu, Fondo Catastro del Marqués de la Ensenada, Libro Personal del estado seglar de Sedano, 1753.

⁴²⁷ El diccionario de la RAE, en su primera acepción, define «batán» como «máquina generalmente hidráulica, compuesta de gruesos mazos de madera, movidos por un eje, para golpear, desengrasar y enfurtir los paños».

⁴²⁸ AGS, CE, RG, L24, «Respuesta generales del Catastro de Ensenada correspondientes a la villa de Sedano», 1753, fols. 354r y 356r-358v.

⁴²⁹ AHN, ESTADO-CARLOS_III, Exp.109, fols. 121r-130r.

decir por su alma, no sólo en Sedano, sino también en otros lugares como el convento de San Bernardino extramuros de Poza de la Sal. También, dejaron estipulado que, como cofrades de las cofradías de la Santa Vera Cruz y Nuestra Señora de la Concepción, sus miembros debieran asistir a su entierro y que se le diera a cada miembro «su quarttillo de vino y tortta».

Igualmente, en su testamento agregaron distintos bienes a los vínculos y mayorazgos familiares de Sedano, como fueron un cuarto nuevo, que reedificaron junto a la casa principal, una imagen de la virgen con su retablo y varios cuadros de índole religiosa que se encontraban en dicho cuarto, así como una casa, dos batanes (pisones) y distintas fincas:

«Yten mandamos à Don Antonio Bustillo, nuestro hijo maior lexítimo, el quarto nuevo consu alcoba y ornillos, que nosotros reedificamos junto con Don Antonio Bustillo, difunto nuestro hermano, el que esttaua hasta vigor(?) fabricado de pared, y la frontera de silleria, que era y es de maiorazgo, el que gozo yo con la casa principal contigua della, por cuia razon queremos sea todo unido y agregado a dicho maiorazgo, sin que haia descuento alguno a dicho nuestro hijo, que assi en nuestra voluntad.

Yten mandamos y agregamos à el susodicho la imagen de Nuestra Señora de la Concepción con su retablo y mesita y quatro quadros que esttan en dicho quarto nuevo con mas un quadro deel descendimiento de cuerpo entero; los quales dichos bienes en nuestra voluntad, estten siempre en dicho quartto porque el que entrase en el gane ochenta días de indulgencia rezando una salve delante de dicha imagen de Nuestra Señora de la Concepción

Yten agregamos ael maiorazgo que gozo yo el dicho Don Josef, la corraliza, corral y casa que llaman la casetta, que esta todo unido, cercano a dicha casa principal, con mas un pedazo de huerta con sus aborles, que nosotros cercamos, que surca con la huertta delante de la casa principal, que hará de sembradura tres celemines.

Ymas un pezado de hera, que hemos trocado à Josef Merino y Catthalina del Cottero, su muger lexítima, del lugar de Pesquera, que esta junto a la huerta que llaman la Veguilla, para entrarla en ella y cercarla: Ymas agregamos a dicho maiorazgo por estar mandada y por via de mejora y hauerla tenido por de

maiorazgo, una tierra que lleman el Ergar(?), con sus olmos y un nogal, que hace de sembradura dos fanegas , que esta en termino de estta dicha villa, adodicen Valdetobess, cercada de lindes y el rio: Ymas agregamos al referido maiorazgo los pisones que esttan en propiedad de dicho maiorazgo encima dela puente del barrio de varruelo de estta dicha villa».

Además, agregaron al mayorazgo de Sedano, distintos bienes que heredaron en Tubilla del Agua, donde los Bustillo estaban asentados inicialmente hasta su enlace con los Arce:

«Ymas agregamos al expresado maiorazgo que yo gozo el referido Don Josef Bustillo en el lugar de Tubilla del Agua tres heredades con sus arboles, que senos adjudicaron en las quantas y partticiones que se hicieron por fin y muertte de don Calistto de Bustillo, nuestro thio, cura beneficiado que fue en la parroquial de Santa Maria de dicho lugar, que consttaran de testtimonio dado por el presente escribano, todos los quales dichos bienes selos mandamos despues de nuestros dias al dicho Don Antonio Bustillo, nuestro hijo, via de mejora».

Igualmente, en su testamento legaron numerosas joyas a distintos miembros de su familia: a su nuera María Antonia de Arce y Arroyo, esposa de su hijo primogénito, «un agnus(déi) con su reliquia, con su cerco de plata y sobre él un cordoncillo», a su hija María Victoria, esposa de Juan Antonio de Huidobro, «una sortija de oro con tres piedras, la una blanca y las dos granates», a su hija Josefa Vicenta «una sortija de oro con tres piedras blancas»; a su hija Ana «unos pendientes con anillos de oro, y sus granos de aljófar, y una venera de oro», y a su hija Juana «un joyel de plata sobredorada con el efigie de San Juan a un lado, y el cordero a el otro, y un coral encastonado en plata».

IV.1.2.VII. – ANTONIO DE BUSTILLO Y MERINO, ABOGADO DE LOS REALES CONSEJOS

Antonio de Bustillo y Merino, que frecuentemente aparece en la documentación como Antonio Bustillo Merino y Ortega⁴³⁰, por la alta consideración del linaje Díaz de Ortega, al que pertenecía su abuela materna, nació en Sedano el 8 de enero de 1710, siendo

⁴³⁰ Por ejemplo, en ARChV, SALA DE HIJOSDALGO, CAJA 1103,82, «Pleito de Antonio Bustillo Merino y Ortega, vecino de Villarcayo (Burgos)», 1745.

bautizado el día 15 de dicho mes y año, en la iglesia parroquial de la villa, siendo sus padrinos sus parientes el bachiller Calixto de Bustillo, cura y beneficiado en la iglesia parroquial de Santa María de Tubilla del Agua, y Josefa Gallo de Alcántara⁴³¹. Sucedió a su padre en los mayorazgos y casas de su apellido en la Honor de Sedano. Fue abogado de los Reales Consejos⁴³² y teniente corregidor en la Merindad de Castilla la Vieja⁴³³.

Casó con María Antonia de Arce Arroyo y Vélez de Valdivielso, que en ocasiones figura también como María Antonia de Arce y Arroyo⁴³⁴, natural de Villarcayo. María Antonia era hija de Diego de Arce, abogado de los Reales Consejos al igual que su yerno, y natural de El Almiñé, en la Merindad de Valdivielso, y de María de Arroyo, natural de Villarcayo⁴³⁵, y emparentada con el obispo Juan Vélez de Valdivieso, como posteriormente se verá al tratar de su linaje, quien fuera titular sucesivamente de las sedes episcopales de Lugo (1636/41), Ávila (1641/45) y Cartagena (1645/48)⁴³⁶. En 1752, Antonio de Bustillo litigó en representación de Manuel de Arroyo, tío materno de su mujer, y caballero de la orden de Santiago, sobre la sucesión de los mayorazgos fundados por dicho prelado⁴³⁷.

El casamiento se ofició el 13 de junio de 1741, teniendo lugar al día siguiente la velación y otorgación de las bendiciones nupciales⁴³⁸, siendo ambas ceremonias celebradas en la iglesia de Santa Marina de Villarcayo por su tío Antonio de Bustillo y Díaz de Ortega, que era cura beneficiado en la Villa y Honor de Sedano, quien contaba con la

⁴³¹ ARChV, SALA DE HIJOSDALGO, CAJA 1103,82, fol. 12v; ARChV, SALA DE HIJOSDALGO, CAJA 1015,12, fol. 17r-v.

⁴³² ARChV, SALA DE HIJOSDALGO, CAJA 1103,82, fols. 10v-11r; ARChV, SALA DE HIJOSDALGO, CAJA 1015,12, fols. 38v y 39r. El título de abogado de los Reales Consejos era expedido por el Consejo de Castilla y era necesario para ejercer como abogado en los consejos y demás tribunales y juzgados de los reinos.

⁴³³ ZAZO Y ORTEGA, Ramón: *Certificación de origen, antigüedad, armas y nobleza correspondiente a los apellidos Vivanco, Gutiérrez, Rueda, Martínez, Zorrilla, Martínez, Sainz y Ondovilla, a pedimento de Antonio de Vivanco y Gutiérrez, Coronel de Milicias del Real de Bolaños en Indias, natural del lugar de Villalazara en la merindad de Montixa de Castilla la Vieja y vecino minero y dueño de las principales minas del Real de Bolaños, nombradas del Socabón; por Ramón Zazo y Ortega, Cronista y Rey de Armas numerario del Rey Carlos III [Manuscrito], MSS/19044 (Biblioteca Nacional), 1781, fol. 190v.*

⁴³⁴ ARChV, SALA DE HIJOSDALGO, CAJA 1015,12.

⁴³⁵ ARChV, SALA DE HIJOSDALGO, CAJA 1103,82, fol. 10v; ARChV, SALA DE HIJOSDALGO, CAJA 1015,12, fols. 38v y 39r.

⁴³⁶ GUITARTE IZQUIERDO, *op. cit.*, p. 163.

⁴³⁷ ARChV, REGISTRO DE EJECUTORIAS, CAJA 3224,16, «Ejecutoria del pleito litigado por Antonio Bustillo, vecino de Villarcayo (Burgos), como marido de María Antonia de Arce y en representación de Manuel Arroyo, caballero de la orden de Santiago, residente en Veracruz (México), con Josefa Fernández de Valdivieso, vecina de Quecedo (Burgos), sobre la sucesión de los mayorazgos fundados por Juan Vélez de Valdivieso, obispo que fue de Murcia, Juan de Valdivieso y su padre», 1752.

⁴³⁸ ARChV, SALA DE HIJOSDALGO, CAJA 1103,82, fols. 39v y 40r-v.

correspondiente licencia y permiso. Tras su unión, la pareja residió en Villarcayo, localidad de origen de la esposa.

En el Catastro de Ensenada, del año 1753, correspondiente a Villarcayo se señala:

«Don Antonio Bustillo. Vecino de esta villa. Posee una yegua para el gobierno de su casa, trece ovejas y carneros, 3.000 reales vellón por su oficio de Abogado, diez fanegas de pan, mitad trigo que recibe de D. Juan Francisco Merino, vecino de Quintanilla Zamanzas, por la Administración de diferentes bienes.

Asimismo por la Administración de un Arca de Misericordia fundada en el lugar de Cigüenza percibe anualmente cuatro fanegas de pan, mitad trigo...»⁴³⁹.

Continúa el catastro con una relación de las numerosas heredades pertenecientes al mismo, de distintas calidades, que en total venían a sumar 79,5 fanegas y 78 celemines, equivalentes a más de 28 hectáreas⁴⁴⁰, pues en dicha zona la fanega equivale a 3.333 m² y el celemín a la doceava parte de la fanega (277 m²)⁴⁴¹. Por aquel entonces, el matrimonio vivía en una casa sita en la plaza del pueblo, propiedad de Manuel de Arroyo⁴⁴², caballero de Santiago y coronel de Dragones en Veracruz (Méjico), tío materno de la esposa, casa de la cual actualmente únicamente se conserva el escudo familiar con las armas del linaje Arroyo y alianzas, incorporadas en la fachada de una vivienda que se edificó sobre el mismo solar.

En su unión Antonio de Bustillo y María Antonia de Arce tuvieron los siguientes hijos:

- José Ramón de Bustillo y Arce, que continúa en VIII.
- Antonio Francisco de Bustillo y Arce, que nació el 24 de septiembre de 1743 en Villarcayo, siendo bautizado el día 29 de dicho mes y año, en la iglesia de Santa Marina, siendo sus padrinos el matrimonio formado por sus tíos Juan Antonio de la Gala y Saravia de Rueda y Clara de Arce, vecinos de El Almiñe⁴⁴³. Obtuvo el

⁴³⁹ LÓPEZ ROJO, Manuel: *Villarcayo. Capital de la Comarca Merindades*, Imprenta García, Burgos, 2008, pp. 205-206.

⁴⁴⁰ *Ibidem*, p. 206.

⁴⁴¹ *Ibidem*, p. 130.

⁴⁴² *Ibidem*, p. 248.

⁴⁴³ ARCHV, SALA DE HIJOSDALGO, CAJA 1103,82, fols. 10v-11r.

grado de bachiller en Leyes por la Universidad de Osma en 1761⁴⁴⁴, en la que es posible que coincidiera con Gaspar Melchor de Jovellanos, quien también se encontraba cursando estudios en la misma⁴⁴⁵. Incorporó dicho grado en la Real Universidad de Valladolid (1763) y, posteriormente, obtuvo el grado de bachiller en cánones (derecho canónico) por la esta misma Real Universidad (1768)⁴⁴⁶. Fue presbítero en Villarcayo y, posteriormente, canónigo doctoral del ilustre cabildo de la Santa Iglesia Catedral de Albarracín (Teruel) y juez sinodal y de cruzada de su tribunal⁴⁴⁷. Durante la Guerra de Independencia formó parte de la Junta de Albarracín y su partido⁴⁴⁸, de la que llegó a ser vicepresidente⁴⁴⁹, la cual se creó para hacer frente a los franceses.

- Juana María de Bustillo y Arce.
- Diego Cornelio de Bustillo y Arce, natural de Villarcayo⁴⁵⁰. Por el padrón de distinción de estados de Villarcayo correspondiente a 1783, en el que figura como hijodalgo notorio junto con su madre, consta que era abogado de la Real Chancillería y teniente de corregidor de las Merindades⁴⁵¹. Casó con Celestina Cotorro y de la Gala, en cuya unión tuvo a Félix, Juana, Aniceta y Paula⁴⁵².
- Joaquina Luisa de Bustillo y Arce. Casó con Francisco (Dionisio) Pereda Palacio, con quien tuvo descendencia.
- Benito Agustín de Bustillo y Arce.
- Antonia María de la Soledad de Bustillo y Arce.

⁴⁴⁴ AUVa, LEG-0000345/34, «Expediente de Méritos y Servicios de Bustillo, Antonio», 1761-1771; AUVa, LEG-0000412/235-237, «Expediente de Bachiller en Leyes de Bustillo, Antonio», 1763; AUVa LEG-0000375/105, «Expediente de Bachiller en Cánones de Bustillo, Antonio», 1768.

⁴⁴⁵ ÁLVAREZ-VALDÉS Y VALDÉS, Manuel, *Jovellanos: vida y pensamiento*, Ediciones Nobel, Oviedo, 2012, pp. 34 y 36; Jovellanos obtuvo el bachiller en cánones en dicha universidad el 9 de junio de 1761.

⁴⁴⁶ AUVa, LEG-0000345/34; AUVa, LEG-0000375/105; AUVa, LEG-0000412/235-237.

⁴⁴⁷ *Guía del estado eclesiástico seglar y regular, de España en particular, y de toda la Iglesia Católica en general*, Imprenta Real, Madrid, 1800, pp. 261-263 // 1802, pp. 276-277 // 1803, pp. 260-261.

⁴⁴⁸ CASTÁN ESTEBAN, José Luis: «La comunidad de Albarracín en la Guerra de la Independencia», *Rehald: Revista del Centro de Estudios de la Comunidad de Albarracín*, n.º 10 (2009), p. 19.

⁴⁴⁹ LAFOZ RABAZA, Herminio: *Actas de la Junta Superior de Aragón y parte de Castilla (1810)*, Institución «Fernando el Católico», Zaragoza, 2011, p. 173.

⁴⁵⁰ ARChV, SALA DE HIJOSDALGO, CAJA 1015,12, fols. 37v y 38r.

⁴⁵¹ ARChV, SALA DE HIJOSDALGO, CAJA 1015,12, fols. 44r-v; ARChV, SECRETARÍA DEL ACUERDO, CAJA 19, 61, «Expediente de examen para la incorporación a la Real Chancillería del abogado Diego Bustillo, natural de Villarcayo», 1777.

⁴⁵² LÓPEZ ROJO, Manuel: *Villarcayo. Capital de la Comarca Merindades*, Imprenta García, Burgos, 2008, p. 492.

Además, por el padrón de Villarcayo de 1752, consta otro hijo de nombre Tomás Basilio de Bustillo y Arce, que desconocemos el orden que ocupa entre los hermanos, pero que no figura en los padrones de años posteriores.

En 1745, siendo vecino de Villarcayo, solicitó a la Real Chancillería de Valladolid que se le despachara «Reales provisiones de dar estado conocido de un mismo acuerdo» para sí y sus hijos José Ramón y Antonio Francisco, la cual le fue dada el día 16 de mayo de dicho año⁴⁵³. En las probanzas efectuadas se recogen dos derechos de los que gozaban los Bustillos. El primero de ellos consistía en que tenían preferencia en los asientos en la iglesia parroquial de Sedano frente a los alcaldes, procuradores y demás personas del estado general:

«Se me pidió compulsase el letrado que se halla en la capilla de San Miguel de ellos, al lado de la epístola, la mas próxima al altar mayor, con asiento para la familia de los ascendientes de dicho Don Antonio y sucesores en su mayorazgo con la precedencia en el asiento a los alcaldes, procuradores y demas personas deel estado general por sentarse estos según executorias que han ganado en este valle por los cavalleros hijosdalgos siendo apoderado por el estado de hijosdalgos Don Antonio Bustillo, abuelo del referido Don Antonio, contra los vecinos del estado de buenos hombres»⁴⁵⁴.

El segundo de los privilegios consistía en el derecho del que disfrutaban los Bustillos y otras cuatro familias nobles de Tubilla del Agua por el cual los vecinos del estado general del lugar estaban obligados a pagarles anualmente mil maravedís:

«Y también le consta por ser público y notorio así en esta dicha villa como en este valle que los vecinos(?) deel estado general del lugar de Tubilla pagan en cada un año perpetuamente a la familia de los Bustillos y otras quatro deel estado noble desde tiempos deel expresado Domingo Bustillo mil maravedís en cada un año en reconocimiento de su nobleza y esplendor»⁴⁵⁵.

⁴⁵³ ARCHV, SALA DE HIJOSDALGO, CAJA 1103,82, «Pleito de Antonio Bustillo Merino y Ortega, vecino de Villarcayo (Burgos)», 1745, fol. 1v.

⁴⁵⁴ *Ibidem*, fol. 18r-v.

⁴⁵⁵ *Ibidem*, fol. 24v.

En los padrones de Villarcayo de 1752⁴⁵⁶, 1759⁴⁵⁷ y 1767⁴⁵⁸ figura junto con su mujer y numerosos de sus hijos como hijosdalgo notorios, desempeñando además en este último el cometido de empadronador por dicho estado. En 1746 figura como regidor general de la Merindad de Castilla la Vieja⁴⁵⁹. Fue elegido para ocupar distintos oficios de república en Villarcayo, como el de alcalde del regimiento de la villa⁴⁶⁰ (1765) y procurador síndico⁴⁶¹ (1777), así como mayordomo de fábrica de la iglesia de Santa Marina de la localidad⁴⁶².

Al igual que en Villarcayo, también en Sedano se le inscribió en numerosos padrones y frecuentemente se le eligió para ocupar cargos de república. En el padrón de Sedano del año 1746 figura como hijodalgo notorio⁴⁶³ y en el de 1768 como hijodalgo notorio de sangre, junto con su esposa y varios de sus hijos⁴⁶⁴. Asimismo, fue elegido alcalde del regimiento por el estado noble⁴⁶⁵ (1765), diputado del estado de hijosdalgos⁴⁶⁶ (1766). También consta que en los años 1776 y 1777 era teniente de corregidor de la Villa y Honor de Sedano⁴⁶⁷.

⁴⁵⁶ ARChV, SALA DE HIJOSDALGO, CAJA 1015,12, fols. 42r-v: «Don Antonio Bustillo y Doña Maria Antonia de Arce, su mujer, vecinos, Don Josef Raymundo Joachim, Don Antonio Francisco, Don Tomas Basilio, Doña Antonia Maria de la Soledad, Don Diego Cornelio y Don Benito Agustin, sus hijos, hijos dalgo notorios».

⁴⁵⁷ *Ibidem*, fol. 42r: «El licenciado Don Antonio Bustillo, Don Josef, Don Antonio, Don Diego, Don Benito, Doña Antonia, Doña Juaquina, sus hijos legitimos, y de Doña Maria Antonia de Arce, su lexitima muger, hijosdalgo notorios».

⁴⁵⁸ *Ibidem*, fols. 42v y 43r: «Don Antonio Bustillo, empadronador, Doña Maria Antonia de Arce Arroyo, Don Josef Ramon, Don Antonio Francisco, Don Diego Cornelio y Doña Juaquina Luisa Bustillo, sus hijos de los referidos Don Antonio y de Doña Maria Antonia, hijos dalgo notorios».

⁴⁵⁹ *Ibidem*, fol. 43r.

⁴⁶⁰ *Ibidem*, fol. 46r.

⁴⁶¹ *Ibidem*, fol. 45v.

⁴⁶² ARChV, SALA DE HIJOSDALGO, CAJA 1015,12, fol. 46r; ARChV, PL CIVILES, PÉREZ ALONSO (OLV), CAJA 279, 11, «Pleito de Antonio Bustillo, de Villarcayo (Burgos), Manuel Isidoro de Salinas, de Villarcayo (Burgos) y Juan Francisco Merino, de Villarcayo (Burgos), Sobre Pago a Antonio Bustillo y a Manuel Isidoro de Salinas, mayordomos de fábrica de la iglesia de Santa Marina de Villarcayo, de la cantidad debida por Juan Francisco Merino para el mantenimiento de la capilla de la Concepción de dicha iglesia, como patrono de la capellanía que en ella fundó Pedro Salazar Isla», 1750/1755. Se trataba de la persona encargada de recaudar en las iglesias los «derechos de fábrica», que se cobraban para repararlas y costear los gastos del culto divino.

⁴⁶³ ARChV, SALA DE HIJOSDALGO, CAJA 1015,12, fol. 25r.

⁴⁶⁴ *Ibidem*, fol. 25v. «Don Antonio Bustillo y Doña Maria Anttonia de Arze y Arroio, su muger, vezinos desteta villa, Don Ramón, Don Anttonio, Don Diego y Doña Juaquina, sus hijos, todos hijos dalgo notorios de sangre».

⁴⁶⁵ *Ibidem*, fol. 26v.

⁴⁶⁶ *Ibidem*, fol. 28v.

⁴⁶⁷ ARChV, SALA DE HIJOSDALGO, CAJA 1174,31, «Pleito de Juan Martínez Hidalgo, natural de Moradillo de Sedano, vecino de Villaute, jurisdicción de Villadiego», 1787, fol. 25r-v.

IV.1.2.VIII. – JOSÉ RAMÓN DE BUSTILLO Y ARCE, CORONEL GRADUADO Y CABALLERO PROFESO DE LA ORDEN DE CALATRAVA

José Ramón de Bustillo y Arce nació en Villarcayo el 20 de marzo de 1742, siendo bautizado el día 26 de dicho mes y año, en la iglesia de Santa Marina, por su tío abuelo Antonio de Bustillo y Díaz de Ortega, que le impuso los nombres de Josef Raymundo Joachim, siendo sus padrinos Juan Antonio de la Gala y Saravia de Rueda y su tía Juana de Bustillo y Merino⁴⁶⁸. Sucedió a su padre en las mayorazgos y casas de su apellido.

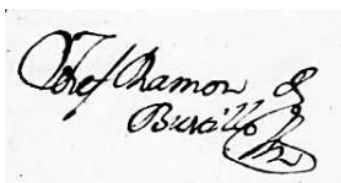


Ilustración 14: Firma de José Ramón de Bustillo y Arce

El 20 de agosto de 1780, contando con 38 años de edad, casado y con hijos, ingresó en el ejército como teniente⁴⁶⁹. Sorprende su acceso a la carrera militar a esa edad pues, lo habitual, era hacerlo a una mucho más temprana. Durante 27 años, 4 meses y 12 días sirvió en el regimiento provincial de Burgos, tanto como granadero como fusilero⁴⁷⁰. El 27 de febrero de 1781, siendo teniente de capitán del regimiento provincial de Burgos, del que su primo Felipe Díaz de Ortega y Bustillo era teniente coronel, este último, por padecer ciertos problemas de salud, le otorgó un poder notarial para efectuar en su nombre todas las pruebas de nobleza, legitimidad y limpieza de sangre requeridas por la Orden de Carlos III en la Villa y Honor de Sedano, así como en la villa de Sotopalacios y Jurisdicción de Rio Ubierna⁴⁷¹.

⁴⁶⁸ ARChV, SALA DE HIJOSDALGO, CAJA 1103,82, fol. 10v; ARChV, SALA DE HIJOSDALGO, CAJA 1015,12, fols. 38v y 39r.

⁴⁶⁹ AGMS, Sección 1ª, Legajo B-4039, «Bustillo, José. -Inf., 1780. Noble».

⁴⁷⁰ En relación al término «granadero», el diccionario de la RAE señala «soldado de infantería armado con granadas de mano», mientras que sobre el de fusilero» indica «dicho de un soldado de infantería: Armado con fusil y bayoneta».

⁴⁷¹ AHN, ESTADO-CARLOS_III, Exp.109, fols. 49r-50v.

Fue progresivamente ascendiendo en la escala militar, alcanzando el empleo de capitán de granaderos, con grado de teniente coronel⁴⁷². Durante los primeros ocho años se dedicó a la persecución de malhechores, siendo comandante de las partidas establecidas en los lugares de Castrobarco y San Llorente, en la comarca de Las Merindades (Burgos), para la «persecución de malhechores, vagos y contrabandistas»⁴⁷³. A partir de enero de 1793 se encontró de guarnición en Vera de Bidasoa (Navarra), hasta la declaración de la Guerra del Rosellón (7 de marzo de 1793-22 de julio de 1795). Iniciada ésta, estuvo, durante tres meses, en la Real Fábrica de Armas de Orbaiceta (Navarra); en la función de armas de 4 de julio de dicho año, en las barriadas de Irún; en la de 3 agosto en Biriato (o Biriato), atacado por los enemigos; en el ataque de las barriadas de Irún; el 5 de febrero de 1794, sosteniendo la retirada de las tropas de Vera; y en las funciones de armas del 18 de mayo y 16 de junio de 1794 en Irún, de donde salió herido. Finalizada la contienda, desde el 11 de abril de 1799 hasta el fin de septiembre de 1801, estuvo de guarnición en Santander, acantonado en Celanova (Orense), Ciudad Rodrigo (Salamanca) y en la conocida como Guerra de las Naranjas (20 de mayo-6 de junio de 1801), breve conflicto bélico que enfrentó a España con Portugal.

| Tiempo en que empezó a servir los empleos | | | | Tiempo que los sirve, y cuánto en cada empleo | | | |
|--|------|-------|------|---|------|-------|------|
| Empleos | Días | Meses | Años | Empleos | Años | Meses | Días |
| Teniente | 20 | Ago | 1780 | De teniente | 3 | 10 | 25 |
| Teniente de granaderos | 14 | Jul | 1784 | De granaderos | 4 | 4 | 2 |
| Capitán de fusileros | 16 | Nov | 1788 | De capitán de fusileros | 3 | 8 | 28 |
| Capitán de granaderos | 14 | Ago | 1792 | De granaderos | 3 | 8 | 20 |
| Capitán de granaderos, de teniente coronel de infantería | 4 | Set | 1795 | Y de graduado de teniente coronel | 12 | 3 | 27 |
| Total hasta fin de diciembre de 1807 | | | | | 27 | 4 | 12 |
| | | | | | | | |

Tabla 1: empleos de José Ramón de Bustillo y Arce hasta diciembre de 1807

El 15 de septiembre de 1815, el Rey Fernando VII resolvió que se le otorgara una comandancia militar de segunda clase en Castilla la Vieja y el grado de coronel. Por aquel

⁴⁷² Antiguamente, en el ejército se distinguía entre el empleo efectivo que se ostentaba y el grado, superior al empleo, que se podía disfrutar. Esta circunstancia se conoce como «dualismo».

⁴⁷³ AHN, OM-EXPEDIENTILLOS, N.12432: «Bustillo Arce, José Ramón de», 1792.

entonces José Ramón de Bustillo y Arce era teniente coronel graduado y capitán retirado en clase de disperso en Villarcayo.

José Ramón fue, asimismo, caballero profeso de la orden de Calatrava⁴⁷⁴. Por decreto del 17 de abril de 1792, siendo capitán de granaderos del regimiento provincial de Burgos, S.M. el Rey Carlos IV le hizo merced del hábito de la misma, pero, debido a la Guerra del Rosellón (1793-1795), tuvo que hacer frente a distintas vicisitudes hasta llegar a profesar en ella. Aprobadas las respectivas pruebas por el Real Consejo de las Órdenes, en abril de 1793, por hallarse ocupado en el real servicio con el regimiento provincial de Burgos «en la frontera de Francia y cordón por la parte de Navarra» y, por tanto, no poder tomar el hábito en el convento mayor de la Orden ni en ningún otro, solicitó que la ceremonia de ingreso pudiera ser celebrada por cualquier religioso sacerdote profeso de las cuatro órdenes mendicantes y un caballero de la orden de Calatrava que se hallase en aquellos parajes y, si no lo hubiera, por otro caballero de las demás órdenes. Así, el 1 de junio de 1793, tomó el hábito de la orden de Calatrava. En mayo de 1794, por hallarse en guerra viva y acampado en Irún solicitó poder «hacer la profesión de tal caballero según los estatutos de la orden» ante el prelado del convento de Capuchinos de dicha localidad, lo que S.M. le concedió. Además, por gracia real, fue dispensado del requisito de «residir y navegar» seis meses en las reales galeras antes de profesar⁴⁷⁵. Sin embargo, cuando recibió la Real Cédula se encontraba herido de gravedad por el enfrentamiento con las tropas francesas, antes de que éstas entraran a la ciudad, por lo que no pudo hacer uso de la merced, por ser evacuado con los enfermos y trasladarse después para Arnedillo (La Rioja) a tomar los baños termales. Por ello, a finales de agosto de 1794, solicitó poder hacer la profesión ante cualquier prelado de orden religiosa que haya en el pueblo donde se hallara con su batallón, lo que también se le concedió.

Además de un destacado militar, José Ramón tuvo una prolífica familia, y desempeñó numerosos empleos honoríficos en el Valle y Honor de Sedano, así como en Villarcayo y la Merindad de Castilla la Vieja, territorios todos ellos vinculados a su familia. Casó en primeras nupcias con María Micaela Clara de Horna y Gómez de Bustamante, que en ocasiones figura como María Micaela de Horna (u Orna) y Rubalcava, hija del capitán

⁴⁷⁴ AHN, OM-EXPEDIENTILLOS, N.12432.

⁴⁷⁵ A partir del siglo XVII, el servicio de galeras se podía evitar mediante el pago de un impuesto cuyo importe fue variable con el tiempo (ver: GIJÓN GRANADOS, *op. cit.*, p. 284). A finales del siglo XVIII dicho importe estaba fijado en ciento cincuenta ducados (ver: AHN, OM-EXPEDIENTILLOS, N.12432).

Francisco Antonio de Horna y Rubalcava y de Francisca Josefa Gómez de Bustamante. La ceremonia tuvo lugar el 11 de enero de 1769, en la iglesia parroquial de Santa Marina de Villarcayo, siendo celebrada por su pariente José de Bustillo⁴⁷⁶, cura beneficiado de las iglesias unidas de la villa de Sotopalacios y vicario del arciprestazgo de Rio Ubierna. En su unión matrimonial José Ramón de Bustillo y Arce y María Micaela de Horna y Gómez de Bustamante tuvieron los siguientes hijos:

- María Cruz Micaela Carmen de Bustillo y Horna, que debió de fallecer a corta edad.
- Josefa Marta de los Dolores de Bustillo y Horna, que, al igual que la anterior, debió de fallecer a corta edad.
- Domingo José Ramón de Bustillo y Horna, que, como sus hermanas debió de fallecer a corta edad.
- José Ramón de Bustillo y Horna, que continúa en IX.
- Vicente María de Bustillo y Horna, capellán de la capellanía fundada por Pedro Salazar Isla de la Peña en Villarcayo⁴⁷⁷.
- Juana María de Bustillo y Horna, casada con su pariente el abogado Ángel Cotorro (de Porras) y de la Gala⁴⁷⁸, natural de Villarcayo, y en cuya sucesión recaería con el tiempo la sucesión del palacio familiar de Sedano. En el siguiente capítulo se tratará ampliamente sobre esta rama. Según Gutiérrez Hurtado, el matrimonio habitó el palacio de Sedano, durante el tiempo que su hermano se encontró en la guerra. Tras su vuelta edificaron la denominada

⁴⁷⁶ ARChV, SALA DE HIJOSDALGO, CAJA 1015,12, fols. 40v y 41r.

⁴⁷⁷ ARChV, PL CIVILES, PÉREZ ALONSO (OLV), CAJA 969,1, «Pleito de Manuel Rodríguez Gallo, de Villarcayo (Burgos), Juan José Merino Salazar, de Villarcayo (Burgos), Vicente María de Bustillo, de Villarcayo (Burgos), Julián de Villota, de Villarcayo (Burgos) Sobre Petición de Manuel Rodríguez Gallo, administrador de las capellanías fundadas por Pedro Salazar Isla de la Peña en Madrid y Villarcayo, para que cesen en sus cargos de capellanes Vicente María de Bustillo y Julián de Villota», 1816-1819.

⁴⁷⁸ Ambos eran bisnietos del matrimonio formado por Diego de Arce y Gómez, abogado de los Reales Consejos y María Josefa de Arroyo y de Valdivielso.

Así, Juana María de Bustillo y Horna descendía por la siguiente línea: (bisabuelos) Diego de Arce y Gómez y María Josefa de Arroyo y de Valdivielso > (abuelos paternos) María Antonia de Arce y Arroyo y Antonio de Bustillo y Merino > (padres) José Ramón de Bustillo y Arce y María Micaela Clara de Horna y Gómez de Bustamante.

Por su parte, Ángel Cotorro (de Porras) y de la Gala lo hacía a través de la siguiente genealogía: (bisabuelos) Diego de Arce y Gómez y María Josefa de Arroyo y de Valdivielso > (abuelos maternos) Clara Rosa de Arce y Arroyo y Juan Antonio de la Gala y Saravia de Rueda > (padres) Paula de la Gala y Arce y Alejo Cotorro de Porras.

Casa Grande de la Tobaza o del Mayorazgo, que, posteriormente, fue adquirida por el escritor Miguel Delibes⁴⁷⁹.

- Casilda de Bustillo y Horna.

Una vez viudo, José Ramón de Bustillo casó en segundas nupcias con Josefa Ramona de Bustamante, hija de Luis de Bustamante y de Josefa Fernández Vallejo, quienes eran vecinos del lugar de Esponzués (Valle de Toranzo, Cantabria), en cuya unión engendró a⁴⁸⁰:

- Agustín de Bustillo y Bustamante, que nació en Villarcayo el 28 de agosto de 1787, siendo bautizado en la Iglesia Parroquial de Santa Marina de dicha localidad el 5 de septiembre de ese año⁴⁸¹. Siguió la tradición militar de la familia⁴⁸², iniciando su carrera en el ejército español en 1810 como alférez en la escolta del general Félix María Calleja, quien posteriormente fuera virrey de la Nueva España (1814-1816). Es citado por su actuación en la batalla del Puente de Calderón (17 de enero de 1811), en la que las tropas realistas vencieron a los insurgentes mexicanos, dirigidos por el cura Hidalgo, quien pocos meses después sería capturado y fusilado, durante las primeras fases de la Guerra de Independencia de México (1810-1821):

«La compañía de la guardia del general se le mandó pasar a la izquierda, de donde con especialidad fue comisionado por el Sr. Conde de la Cadena, con nueve hombres para traer municiones del parque el alférez D. Agustín de Bustillo y Bustamante, quien lo verificó con bastante riesgo por hallarse

⁴⁷⁹ Según testimonio escrito de su tataranieta Mercedes Fisac Gallo, de fecha 30 de agosto de 2003, el cual se conserva en el archivo familiar del autor: «Juana Bustillo y Angel Cotorro cuando se casaron se vinieron a vivir a Sedano a la casa de la Torre, q. era casa familiar; pero q. por cuestiones de mayorazgo pertenecía a su hermano... y cuando éste decidió casarse y venirse a vivir a ella, ellos construyeron la casa en la q. hoy viven los Delibes y aquí nacieron sus dos hijas»; GUTIÉRREZ HURTADO, *op. cit.*, p. 177.

⁴⁸⁰ LÓPEZ ROJO, *op. cit.*, p. 492.

⁴⁸¹ Archivo Parroquial de Santa Marina de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, Partida de bautismo de Agustín de Bustillo y Bustamante, 5 de septiembre de 1787.

⁴⁸² CARREÑO, Alberto María: *Biografía cronológica de los EE.SS. Grales. de División, de los de Brigada y de los Coroneles de Infª. y Cabª. del Ejército Mexicano por fin del año de 1840*, México, 1914, pp. 75-76; ORTIZ ESCAMILLA, Juan: «Entre la lealtad y el patriotismo. Los criollos al poder», Brian Connaughton, Carlos Illades y Sonia Pérez Toledo (coords.), *Construcción de la legitimidad política en México en el siglo xix*, El Colegio de Michoacán/Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa/Universidad Nacional Autónoma de México/El Colegio de México, México, 1999.

el tránsito interceptado por los enemigos, los que le mataron al soldado Aniceto Araujo»⁴⁸³.

El 2 de marzo de 1821 se pronunció por el Plan de Iguala⁴⁸⁴, documento político, proclamado por Agustín de Iturbide, que sentó los fundamentos para la independencia de México, al lograr que insurgentes y realistas se unieran en el Ejército Trigarante o de las Tres Garantías⁴⁸⁵, contando una acción de guerra y cuatro sitios. Se desempeñó como secretario de Iturbide, cuando este era Primer Jefe del Ejército de las Tres Garantías⁴⁸⁶. El 12 de diciembre de 1821, siendo coronel, y como premio por su participación en la campaña de independencia, fue nombrado general de brigada⁴⁸⁷. Fue comandante militar de Tulancingo y comandante general de Zacatecas en 1817, 1848 y 1850. Fue distinguido como caballero de número de la Orden Imperial de Guadalupe⁴⁸⁸, la más alta condecoración del nuevo estado, que fue establecida en 1822. Señalar que, según las constituciones de dicha orden, el número de caballeros de número estaba limitado a cien y estos eran «reputados como títulos del Imperio»⁴⁸⁹. Parece que falleció soltero.

⁴⁸³ HERNÁNDEZ Y DÁVALOS, Juan E.: *Colección de documentos para la historia de la guerra de independencia de México de 1808 a 1821*, José María Sandoval Impresor, México, 1878, Tomo II, p. 365 («Documento 195: Parte detallado de la acción de Calderón con sus documentos comprobantes»). En esa acción también participaría, con un papel aún más destacado, su primo segundo Ramón Díaz de Ortega y López de Séneca, comandante de la artillería y cuartel maestro general del ejército, quien era hijo del intendente Felipe Díaz de Ortega y de Bustillo.

⁴⁸⁴ MONTIEL Y DUARTE, Isidro Antonio: *Derecho Público Mexicano*, Imprenta del Gobierno, México, 1871, Tomo I, pp. 44-46; CARREÑO, *op. cit.*, pp. 75-76.

⁴⁸⁵ Recibió este nombre debido a que el Plan de Iguala establecía tres garantías (o ideas) principales: 1ª. la conservación de la religión católica; 2ª. la independencia de México bajo la forma de una monarquía moderada y constitucional, siendo su Emperador Fernando VII o, en caso de no prestar juramento, sus hermanos los infantes Carlos o Fernando de Paula, o en su defecto, otro miembro de casa reinante; y 3ª. la unión entre americanos y españoles, sin distinción alguna.

⁴⁸⁶ SÁNCHEZ LAMEGO, Miguel A.: *Treinta contra cuatrocientos: la célebre acción de Arroyo Hondo, 7 de junio de 1821*, Editorial Militar Mexicana, México, 1966, p. 22.

⁴⁸⁷ RODRÍGUEZ DE SAN MIGUEL, Juan Nepomuceno: *La República Mexicana en 1846*, Imprenta de J.M. Lara, México, 1845, p. 134; ALAMÁN, Lucas: *Historia de México, desde los primeros movimientos que prepararon su independencia en el año de 1808, hasta la época presente*, Imprenta de J.M. Lara, México, 1852, Tomo V, p. 363.

⁴⁸⁸ ORTEGA Y PÉREZ GALLARDO, Ricardo: *Estudios genealógicos*, Imprenta de Eduardo Duban, México, 1902, p. 302.

⁴⁸⁹ *Constituciones de la Imperial Orden de Guadalupe: instituida por la Junta Provisional del Imperio, á propuesta del Serenísimo Señor Generalísimo Almirante Don Agustín de Iturbide, en 18 de febrero de 1822*, En la oficina de D.A. Valdes, impresor de Cámara del Imperio, México, 1822, Artículos IV y XVII.

- Antonio de Bustillo y Bustamante, ilustre militar, del que desciende la línea de varonía que perdura en la actualidad, pues la línea agnada de los Bustillo de Sedano quedó extinta a la muerte de Casimira Bustillo de la Pezuela, nieta de José Ramón de Bustillo y Arce, conservándose hoy únicamente ésta por transmisión femenina en los linajes Gallo y Huidobro, entre otros.
- María Bonifacia de Bustillo y Bustamante.
- María Encarnación de Bustillo y Bustamante, nacida en Villarcayo, en cuya parroquia de Santa Marina fue bautizada el 30 de marzo de 1789. El 4 de febrero de 1840 se le dio Real Licencia para casar con Fermín Fernández y López, capitán de infantería⁴⁹⁰.
- María del Carmen de Bustillo y Bustamante.

José Ramón de Bustillo y Arce fue elegido para ocupar numerosos cargos de república en la villa de Sedano: alcalde del regimiento por el estado noble⁴⁹¹ (1770 y 1777) y alcalde de la Santa Hermandad por el mismo estado⁴⁹² (1780), así como en su valle, elección que correspondía a todos los pueblos que lo integraban, donde figura como procurador por el estado noble⁴⁹³ (1777) y diputado del estado de hijosdalgos⁴⁹⁴ (1778). Asimismo, en el padrón de 1776 se le señala como hijodalgo notorio de sangre⁴⁹⁵, junto con su primera mujer, sus hijos José Ramón y Vicente y otra familiar. También en la Merindad de Castilla la Vieja aparece desempeñando oficios preminentes, como el de regidor procurador síndico general⁴⁹⁶ (1783 y 1796). En 1795, fue elegido regidor de Villarcayo por el estado de caballeros hijosdalgo⁴⁹⁷. Igualmente, figura como hijodalgo notorio, junto con su primera mujer y varios de sus hijos, en el padrón de distinción de estado de 1783 de

⁴⁹⁰ OCERIN, Enrique de: *Indice de los expedientes matrimoniales de militares y marinos que se conservan en el Archivo General Militar (1761-1865)*, Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Instituto Jerónimo Zurita, Madrid, 1967, Tomo II, p. 107.

⁴⁹¹ ARChV, SALA DE HIJOSDALGO, CAJA 1015,12, fols. 27r-v.

⁴⁹² *Ibidem*, fols. 27v-28r.

⁴⁹³ *Ibidem*, fol. 29r: «Don Josef Ramon Bustillo, y Doña Micaela de Orna, su muger, vecinos deesta dicha villa, hijos dalgo notorios de sangre, Don Josef Ramon y Don Vicente Maria, sus hijos, hijos dalgo notorio de sangre, tiene en su casa a Doña Josefa Diaz de Ortega natural de la villa de Sotoplacios, hija dalgo notoria de sangre».

⁴⁹⁴ *Ibidem*, 1797, fols. 29r-v.

⁴⁹⁵ *Ibidem*, fol. 30v.

⁴⁹⁶ *Ibidem*, fols. 43r-v.

⁴⁹⁷ *Ibidem*, fols. 45r-v.

Villarcayo. Por su parte, en el padrón de Villarcayo de 1797, José Ramón figura, con su segunda mujer y los hijos de su primer y segundo matrimonio, como hijodalgo⁴⁹⁸.

Consta que José Ramón de Bustillo y Arce tuvo oportunidad de conocer y tratar a Gaspar Melchor de Jovellanos, en la visita que el político y escritor ilustrado realizó a Villarcayo, a principios de septiembre de 1797, siendo posible que hubiera coincidido previamente con su hermano Antonio durante sus estudios en la Universidad de Osma:

«Domingo 3 - ... Llegada a Villarcayo a las ocho: la posada no muy limpia, aunque grande; pregunto por Ibáñez, que dicen estar en Medina; visita, con este motivo, de D. José Ramón Bustillo, caballero de Calatrava, que cree venir Ibáñez conmigo; pídele que me conduzca a casa de D. José Linares; vamos juntos: bien recibido; instancias por que me quede en casa y venga a ella la familia; consiento sólo por mi y Acebedo....Lunes, 4 – A las siete en pie; buena noche; cama delicada; buena habitación, cómoda y bien adornada; todo respira en casa orden, decoro, nobleza. Cartas a Paula y papá. Visitas: a ver a...A las de Bustillo: una hija casadera, no desgraciada; facciones algo groseras...Comida; en ella Peña, Bustillo y otros dos parientes: fina, abundante, bien servida... Martes, 5 . - Disposición de viaje a Medina. Parte Acebedo con la familia a Espinosa; lleva carta del Sr. Linares para el padre prior de allí. A caballo a las nueve, con D. José Linares, don José Ramón Bustillo y D. Carlos Careaga; buen camino; parte de él pedregoso; Medina, a la legua larga;...A caballo a las cinco. Se piensa en reconciliar a los caballeros de Villarcayo, divididos sobre la nueva obra de la plaza; la dirigen, por la Junta municipal, D. José de Linares y D. Diego Bustillo, y la contradicen D. José Ramón Bustillo y D. Manuel Saravia, y a instancias de éstos se ha suspendido la obra por el corregidor; se avienen en conferir conmigo todos cinco. Junta: varios debates; se acuerda que se presente un pedimento de acuerdo, pidiendo la continuación de la obra hasta la conclusión del tercio empezado, y que después se acuerde lo conveniente para la continuación de los otros, sin excluir ni sostener para ello el maestro actual, que es la piedra de toque.

⁴⁹⁸ *Ibidem*, fols. 43v y 45r: «Don Josef Ramon Bustillo, del habito de Calatrava, teniente coronel de infantería, Don Josef Ramon, su hijo, capitan de infantería, Don Vicente Maria, Doña Casilda y Doña Juana, sus hijos legitimos y de Doña Micaela de Orna, su primera muger, Don Agustin, Don Antonio, Doña Maria Bonifacia, Doña Maria Encarnacion y Doña Maria del Carmen, sus hijos legitimos, y de Doña Josefa Ramona de Bustamante, su legitima y segunda muger, vecinos desta villa, hijos dalgos notorios».

Despedida en amistad. En tertulia madama Peña y su marido; cenan con nosotros. Afectuosa despedida de la familia hospedadora»⁴⁹⁹.

Como personaje principal de Villarcayo, tal como recoge la «Gazeta de Madrid», le correspondió felicitar por su onomástica al Rey Fernando VII en 1814, en nombre de las merindades de Castilla la Vieja:

«El día 16 del corriente felicitaron á S.M., á nombre de las merindades de Castilla la Vieja, los diputados D. José Ramon Bustillo, teniente coronel de los reales exércitos, y caballero del hábito de Calatrava, y el licenciado D. Tomas de Pereda, vecinos ambos de la villa de Villarcayo, capital de ellas, el primero de los cuales hizo un discurso en estos términos:

Con la llegada de V. M. á su reyno se ha fixado el término de nuestras desgracias, y llenado los deseos y esperanzas de toda la monarquía. A V. M. estaba destinada la gloria de executar una empesa tan gloriosa é interesante: bien penetrados de esta verdad los honrados vecinos de las merindades de Castilla la Vieja, con su capital la villa de Villarcayo, no pueden menos de manifestar con el mayor alborozo el gozo y alegría que ha causado á sus habitantes el feliz arribo y regreso de V. M. R. á su trono. Dignese, pues, V. M. admitir el voto mas sincero y los mas constantes sentimientos de fidelidad que las merindades de Castilla han sabido mantener entre los horrores de las bayonetas del tirano; y los sinceros deseos que las animan de que el cielo prospere á V. M. multiplicados años para honor y gloria de la monarquía española»⁵⁰⁰.

José Ramón Bustillo y Arce falleció en enero de 1822⁵⁰¹.

⁴⁹⁹ JOVELLANOS, GASPAR MELCHOR DE: *Obras de D. Melchor de Jovellanos Gaspar: Diarios (Memorias íntimas) 1790-1801*, Madrid, 1915, pp. 367-368.

⁵⁰⁰ GM, n.º 79, de 31/05/1814, pp. 592 a 594: *Madrid 30 de Mayo. La corte se viste de gala con uniforme y besamanos general con motivo de ser hoy el día del Rey nuestro Sr. D. Fernando VII. Felicitaciones á S. M. el Rey.*

⁵⁰¹ CAMPILLO CUEVA, Jacinto, «Torres, fortalezas y castillos de la Honor de Sedano», *Estudios mirandeses: Anuario de la Fundación Cultural "Profesor Cantera Burgos"*, n.º 13 (1993), p. 117.

IV.1.2.IX. – JOSÉ RAMÓN DE BUSTILLO Y HORNA, TENIENTE CORONEL. LA DIVISIÓN DEL MAYORAZGO FAMILIAR

José Ramón de Bustillo y Horna nació en Sedano el 18 de enero de 1775, siendo bautizado el día 22 de dicho mes y año, en la iglesia parroquial de Santa María, con los nombres de Josef Ramon Bicente Pedro Antonio, siendo su padrino su tío Diego Cornelio de Bustillo⁵⁰². Tras la muerte de su padre, sucedería a este en las casas y mayorazgos familiares.

Siguió la tradición militar del linaje, llegando a ser teniente coronel. Aunque a diferencia de otros de sus parientes, no se ha podido localizar, ni el Archivo General de Simancas ni en el Archivo General Militar de Segovia, su expediente personal como oficial del ejército. Afortunadamente, gracias a su testamento⁵⁰³, fechado en 1857 y conservado en la sección de protocolos notariales del Archivo Histórico Provincial de Burgos, podemos conocer su trayectoria en el mismo. Así, sabemos que era subteniente desde febrero de 1790, a partir de abril de 1793 teniente, grado que conservó hasta 1815 que fue ascendido a capitán y, desde entonces, teniente coronel retirado en clase de disperso⁵⁰⁴. El 22 de noviembre de 1794 fue herido por una bala de fusil en la guerra contra la república francesa, a causa de la cual perdió los dos ojos:

«Yo, D. José Ramón de Bustillo y Orna, vecino de esta villa de Sedano, Teniente Coronel retirado, su clase de disperso desde el año de mil ochocientos quince, Subteniente desde el mes de Febrero de mil setecientos noventa, Teniente desde Abril de mil setecientos noventa y tres, Capitán desde el año mil ochocientos quince, desde cuya fecha hasta la de hoy soy Teniente Coronel, habiendo sido herido de una bala de fusil el veinte y dos de Noviembre de mil setecientos noventa y cuatro en la guerra con la República Francesa, entrándome por la mejilla derecha atravesando la sien a salir por la izquierda, echándome ambos ojos fuera y quedando ciego al golpe; de todo lo cual obran en mi poder documentos

⁵⁰² ARChV, SALA DE HIJOSDALGO, CAJA 1015,12, fols. 37v-38r.

⁵⁰³ AHPBu, Sección Protocolos Notariales, signatura 3.886/1, fols. 137r-140v, «Testamento de Don José Ramón de Bustillo y Orna y Doña Rita de la Pezuela», 1857.

⁵⁰⁴ El diccionario de la RAE, en su segunda acepción define disperso como: «*Mil. desus.* Dicho de un militar: Que por fuerza mayor o voluntariamente se encuentra incomunicado o separado del cuerpo a que pertenece», mientras que en la tercera señala «*Mil. desus.* Dicho de un militar: Que no estaba agregado a ningún cuerpo y residía en el pueblo que elegía».

fehacientes, en virtud de los cuales vengo cobrando seiscientos reales mensuales»⁵⁰⁵.

Sin embargo, en la relación anterior José Ramón de Bustillo y Orna yerra en la fecha desde la cual era capitán, pues en 1797 ya figura como capitán de infantería en la clase de disperso⁵⁰⁶.

En 1823, tras la muerte de su padre, tomó posesión de los mayorazgos familiares. Por su interés, a continuación, se reproduce detalladamente esta ceremonia, tal como la describe el escribano de Sedano Ambrosio Sierra Montero:

«En la villa de Sedano, a ocho de Agosto de mil ochocientos veinte y tres, constituido el Señor Severino de la Iglesia, Alcalde segundo en ella, quien por indisposición del primero ejerce la Jurisdicción Ordinaria, con asistencia de mí el Escribano de su Número y Juzgado, en la Casa torre principal y huertas como la tinada, pertenecientes a los mayorazgos que gozó Dn José Ramón Bustillo, Teniente Coronel retirado, vecino que fue de la villa de Villarcayo, y demás anexos a ella, todo sito en el casco y término de esta misma villa y su barrio de Trascastro, que todo surca con Camino real, calles y exidos de consejo, pasó a dar la posesión decretada a Dn José Ramón Bustillo Orna y Rubalcava, Teniente Coronel, también retirado, y vecino de esta misma Villa, como hijo varón mayor del difunto. En efecto, le cogió por la mano, le introdujo en dicha casa, abrió y cerró su puerta principal, echó las gentes fuera de ella; e igualmente lo hizo en la huerta grande que está tras de la misma casa, cercada toda ella, con árboles de fruto y no fruto, en la que se paseó, arrancó hierbas, tirando cantos; también lo hizo de dicha huerta que está a la delantera de dicha casa, en los propios términos, cercada de paredes, con sus árboles de fruto y sin fruto, en la cual hizo igual ceremonia que en al anterior; y últimamente lo hizo en la corraliza que se halla parte arriba del camino o calle real, en la que abrió y cerró su puerta en todo ello, hizo otros actos de verdadera posesión que fue actual, corporal, del quasi. Y su merced, el citado Señor Alcalde, se la dio quieta y pacíficamente sin contradicción

⁵⁰⁵ *Idem*; OÑATE GÓMEZ, *Blasones y linajes de la provincia de Burgos, III. Partido judicial de Belorado y IV. Partido judicial de Sedano*, pp. 365-367.

⁵⁰⁶ ARCHV, SALA DE HIJOSDALGO, CAJA 1015,12, fols. 13v y 14v.

alguna, en los citados efectos y a nombre de las demás raíces y muebles que a dichos mayorazgos pertenezcan, sin perjuicio de tercero que mejor derecho tenga, y mandó que persona alguna le inquiete en dicha posesión, bajo la multa impuesta en el anterior auto y demás que haya lugar, según derecho; a la que se hallaron presentes, por testigos, José Rodríguez, Manuel de Bocanegra y Manuel Fernández Santillana, vecinos de esta misma Villa, y lo firmó su merced con el interesado y testigos de que yo el esno. doy de...

...Enseguida se pasó con la misma autoridad y testigos a un molino harinero de dos ruedas, sito en el casco de esta misma y barrio de la Plaza, surcante cierzo y solano posesiones de dicho mayorazgo y los demás calles reales de cuyo molino, así bien, el expresado Señor Alcalde, le dio posesión, y para ella le entró de la mano en dicho molino, abrió y cerró su puerta e hizo otros actos de verdadera posesión que fue real, corporal, acutal del quasi, en la que le ampara sin que persona alguna le inquiete en ellos bajo la pena impuesta en el auto que lo motiva; a lo que se hallaron presentes los mismo testigos que en la anterior diligencia resultan, quienes lo firmaron después de su merced, e interesado, de que doy fe»⁵⁰⁷.

Señalar que el vínculo familiar había sido dividido en el año 1822, ratificándose después en 1837⁵⁰⁸, con motivo de la ley de desvinculaciones restablecida por Real Decreto de 1836, si bien, por ejemplo, su hermana Juana María de Bustillo y Horna no empezó a recibir las rentas correspondientes hasta el año 1846⁵⁰⁹.

El 5 de octubre de 1850 José Ramón de Bustillo y Horna y su hermana Juana otorgaron poder a su hermano Antonio Jenaro de Bustillo y a su primo Juan de Bustillo para que

⁵⁰⁷ AHPBu, Sección Protocolos Notariales, signatura 3.855, fols. 173r-175v, «Posesión del mayorazgo de Don José Ramón de Bustillo y Orna», 1823; OÑATE GÓMEZ, *Blasones y linajes de la provincia de Burgos*, III. Partido judicial de Belorado y IV. Partido judicial de Sedano, pp. 363-364.

⁵⁰⁸ Archivo Privado Familiar del Linaje Bustillo-Gallo, «Testimonio de adjudicación a favor de D^a. Casimira Bustillo de la Pezuela, esposa de D. Saturio Gallo Real Varona por herencia de su difunto señor padre Dⁿ. Jose Ramon Bustillo, Dⁿ. Vicente y D^a. Maria Casilda Bustillo sus tios, por legado que la hicieron en testamento y D. Juan Antonio Arce y Acevedo residente que fue en Megico de la cesion que hizo a favor del Dⁿ. Jose Ramon y sus otros hermanos», 1860.

⁵⁰⁹ AHPBu, Sección Protocolos Notariales, signatura 3.817/1, fols. 318r-320v, «Testamento nuncupativo de Juana María de Bustillo y Horna», 1854.

procediera a hacer la partición con la persona o personas que, como inmediato sucesor, tuvieran derecho a la mitad del vínculo mayorazgo titulado de los «Arce Arroyo»⁵¹⁰, que radicaba en Villarcayo y otros pueblos limítrofes. Señalar que, previamente, su pariente el licenciado D. Juan Antonio de Arce y Acevedo, vecino de la ciudad de México y heredero del vínculo, les había hecho «cesión formal y legal» de la otra mitad a favor de los otorgantes y sus hermanos⁵¹¹.

José Ramón contrajo matrimonio en dos ocasiones, la primera de ellas con Florentina Josefa Rodríguez de Ubierna⁵¹², que en ocasiones figura como Florentina Varona, natural de Huérmeces, localidad burgalesa en la comarca de comarca de Odra-Pisuerga, quien poseía «diferentes mayorazgos muy suficientes para la manutención»⁵¹³, motivo por el cual se avecindó en dicha localidad. En el año 1797, siendo vecino de la misma, José Ramón solicitó a la Real Chancillería de Valladolid que se le librara una «Real provisión de dar estado conocido», la cual se le despachó el 24 de enero de 1799⁵¹⁴. Florentina falleció en 1818, sin haberle dado descendencia.

El historiador Luciano Huidobro Serna, amigo de la familia Gallo, heredera del palacio, y autor del estudio «La casa solariega de los Arce-Bustillos en Sedano»⁵¹⁵, publicado en el Boletín de la Comisión Provincial de Monumentos Históricos y Artísticos de Burgos, antecesora de la Institución Fernán González, relata el trágico pasaje en el que José Ramón de Bustillo y Horna perdió la vista, pero desde una visión más romántica relacionada con su primera esposa:

⁵¹⁰ Erróneamente, Campillo Cueva hace el mayorazgo de Villarcayo propio de los Bustillo, cuando en realidad pertenecía a los Arce (ver: CAMPILLO CUEVA, *La hidalguía y las genealogías hidalgas en la Honor de Sedano (Burgos)*, p. 342).

⁵¹¹ AHPBu, Sección Protocolos Notariales, signatura 3.883, fols. 292r-v., «Escritura de poder para la división de un vínculo con el que resulte ser inmediato sucesor D. Jose Ramon Bustillo, teniente coronel retirado en Sedano, y su hermana D.^a Juana de la propia vecindad, a favor de los señores D. Antonio Bustillo, su hermano, y D. Juan Bustillo, su primo, vecinos de Villarcayo», 5 de octubre de 1850.

⁵¹² Hija única de Higinio Rodríguez Ubierna, natural de la ciudad de Burgos, y de Isabel María Varona, de Villadiego, ambos vecinos de Huérmeces (ver: AHPBu, Sección Protocolos Notariales, signatura 3.886/1, fols. 137r-140v, 1857).

⁵¹³ ARChV, SALA DE HIJOSDALGO, CAJA 1015,12, fol. 13v.

⁵¹⁴ ARChV, SALA DE HIJOSDALGO, CAJA 1015,12, «Pleito de José Benito Bustillo y Orna, capitán de infantería, vecino de Huérmeces (Burgos)», 1797.

⁵¹⁵ HUIDOBRO SERNA, Luciano: «La casa solariega de los Arce-Bustillos en Sedano», pp. 139-147.

«Don José, caballero de Calatrava, casado en primeras nupcias con doña Micaela de Horna, tuvo por hijos a doña Juana, doña Casilda, doña Vicenta y a don José Ramón Bustillo, capitán de infantería en la guerra de la Independencia⁵¹⁶.

Este, nacido en la casa de la Torre, en Sedano, estuvo casado en primeras nupcias con doña Florentina Varona, sin haber tenido sucesión, habiendo concurrido las circunstancias siguientes: Era dicha señora extraordinariamente hermosa y estando para contraer matrimonio con don José, sufrió una infección variolosa, que la deformó el rostro, destruyéndola los párpados. En este estado acudió a su prometido, indicándole que había motivo suficiente para no concertarse la boda, mas don José contestó que la aceptaba tal y como se encontraba. No habían transcurrido dos meses, cuando una bala enemiga atravesó al oficial las dos órbitas oculares, dejándole ciego, y creyendo también él que este accidente era más que suficiente para que no se verificase el matrimonio, se lo comunicó así a su prometida y obtuvo la misma contestación que él la diera dos meses antes, es decir: aceptándole por esposo, aun estando ciego, y entonces se concertó el matrimonio.

Quedó viudo a los dos años y entonces se casó con doña Rita de la Pezuela, natural de Entrambasaguas (Santander) y prima hermana del Conde de Cheste [realmente lo era del padre de éste, el I marqués de Viluma], en quien tuvo a doña Casimira Bustillo de la Pezuela, viuda de don Saturio Gallo, quien ha habitado en la torre hasta 1925 en que falleció a una edad avanzada sin sucesión,

El actual poseedor don Manuel es nieto por línea materna de doña María Candelas Cotorro, hija de doña Juana María, hermana de don José Ramón»⁵¹⁷.

Posteriormente, otros autores han recogido el mismo episodio, como Fray Valentín de la Cruz, quien fuera Cronista Oficial de la provincia de Burgos, en su obra «Burgos, mansiones señoriales», al tratar de la Casa de los Bustillos:

«Los habitantes de esta mansión prefirieron, en tiempos pasados, el ejercicio de las armas, en las que alcanzaron altos grados. Quiero recordar a don José Ramón Bustillo, capitán de infantería durante la guerra de la Independencia. Este tenía

⁵¹⁶ Como se ha indicado previamente, por su testamento, sabemos que tal incidente tuvo lugar durante la «Guerra de la Convención Francesa o del Rosellón» (1793-1795).

⁵¹⁷ HUIDOBRO SERNA, Luciano: «La casa solariega de los Arce-Bustillos en Sedano», p. 146.

una novia encantadora y bellísima, llamada Florentina Varona; cuando disponían su boda, la joven fue cruelmente atacada de viruelas y su rostro quedó tan afeado que rogó a su prometido que no se casara con ella. No aceptó don José Ramón la idea, pues estaba profundamente enamorado. Mientras se ultimaban detalles, el capitán fue al frente y una bala le vació los ojos. Entonces fue él quien propuso a Florentina anular el compromiso; pero ella respondió a su novio con las mismas palabras que él dijera sólo dos meses antes: Te quiero como eres. Y se casaron felices»⁵¹⁸.

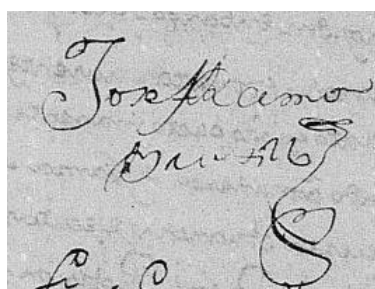
A black and white photograph of a handwritten signature in cursive script. The signature reads 'José Ramón de Bustillo y Horna'. The ink is dark on a light-colored paper background.

Ilustración 15: firma de José Ramón de Bustillo y Horna

Tras enviudar, José Ramón contraería matrimonio en 1830, en segundas nupcias, con Rita de la Pezuela y Ocina, que había sido bautizada, el 5 de noviembre de 1798⁵¹⁹, en Entrambasaguas (Cantabria). Rita era hija del capitán de fragata Juan Ramón de la Pezuela y Muñoz, señor de la casa de la Pezuela, y de Catalina de Ocina. Perteneecía a una muy destacada familia, siendo su padre poseedor de un importante mayorazgo y nieto materno del III marqués del Pico de Velasco. Asimismo, su hermana Juana de la Pezuela y Ocina sería marquesa consorte del Pico de Velasco, por haber contraído matrimonio con su pariente Vicente Muñoz de Velasco, y su primo hermano Joaquín de la Pezuela, penúltimo virrey del Perú y I marqués de Viluma.

En su unión, José Ramón de Bustillo y Rita de la Pezuela tuvieron dos hijas:

- Casimira (Florentina) Bustillo y de la Pezuela, que sucedió a su padre y continúa en X.

⁵¹⁸ CRUZ, Fray Valentín de la, *Burgos, mansiones señoriales*, Caja de Ahorros Municipal, Burgos, 1982, p. 14.

⁵¹⁹ OCERIN, Enrique de: *Indice de los expedientes matrimoniales de militares y marinos que se conservan en el Archivo General Militar (1761-1865)*, Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Instituto Jerónimo Zurita, Madrid, 1967, Tomo I, p. 433.

- Feliciana Salustiana Bustillo y de la Pezuela, que falleció a muy corta edad⁵²⁰.

El 20 de mayo de 1857, José Ramón y su segunda esposa otorgaron testamento ante Saturio Gallo Real-Varona, escribano público por S.M, notario del Reino, quien además era su yerno y junto con su mujer vivían en compañía de sus suegros⁵²¹. En él establecieron que sus cuerpos fueran enterrados en el camposanto de Sedano, adornándose el de José Ramón con su uniforme militar, espada y sombrero tricornio, mientras que el de su mujer como dispusieran sus cabezaleros. Asimismo, dispusieron que fueran «representadas nuestras cenizas en la capilla propia y exclusiva de mi [sita en la Iglesia Parroquial de Sedano] el D. José Ramón, la cual se halla al salir de la actual puerta de la sacristía, así como entrando en ésta a mano derecha y lagos de la Epístola con altar, tarima y ornamentos propios; igualmente, las de mí, el referido D. José Ramón, por mi esposa D^a Rita de la Pezuela, y la de ambos por D^a Casimira Bustillo nuestra única hija casada con Dn Saturio Gallo Real Varona... »⁵²². En 1857 falleció José Ramón a los 84 años. A su sepelio asistieron más de 30 sacerdotes y el féretro fue adornado con las insignias militares, quedando en proyecto grabar una inscripción sobre la losa de su sepultura⁵²³.

En el archivo familiar se conserva un interesante documento, otorgado ante el notario Narciso Real Varona, que lleva por título «Año de 1860, Sedano, testimonio de adjudicación a favor de D^a. Casimira Bustillo de la Pezuela, esposa de D. Saturio Gallo Real Varona por herencia de su difunto señor padre Dⁿ. Jose Ramon Bustillo, Dⁿ. Vicente y D^a. Maria Casilda Bustillo sus tios, por legado que la hicieron en testamento y D. Juan Antonio Arce y Acevedo residente que fue en Megico de la cesion que hizo a favor del Dⁿ. Jose Ramon y sus otros hermanos», el cual nos permite conocer en detalle el patrimonio familiar. En el mismo se detalla que al fallecer José Ramón de Bustillo y Horna, quien ya había dividido el vínculo familiar con sus hermanos, dejó en herencia a su hija Casimira un conjunto bienes que, rebajadas cargas, estaban valorados en 35.148

⁵²⁰ AHPBu, Sección Protocolos Notariales, signatura 3.886/1, fols. 137r-140v, 1857.

⁵²¹ *Ibidem*.

⁵²² *Ibidem*; OÑATE GÓMEZ, Francisco: *Blasones y linajes de la provincia de Burgos, III. Partido judicial de Belorado y IV. Partido judicial de Sedano*, Excma. Diputación Provincial de Burgos, Burgos, 2001, pp. 365-367.

⁵²³ CAMPILLO CUEVA, Jacinto, «La Guerra de la Independencia en la Honor de Sedano», *Estudios mirandeses: Anuario de la Fundación Cultural "Profesor Cantera Burgos"*, n.º 13 (1993), p. 188.

reales. De ellos se situaban en Sedano: la casa torre familiar con sus huertas; una casa pajar, con su tenada, patio y corraliza frente a la casa principal; una serie de terrenos próximos a la casa principal; la capilla familiar de San Miguel en la iglesia parroquial «con su retablo é imágenes de nuestra Señora la Concepción, y Cristo de la Columna, entierros y asientos al lado de la epístola»; una era de trillar, unos «cintos debajo de la iglesia»; una casa en la plaza de la villa con huerta y patio a la espalda; un molino harinero de dos rodadas en el sitio de la plaza; una serie de huertos pegando al molino; un colmenar; una casa molino en el sitio de Barruelo de una rodada; otro molino arruinado en parte en el sitio de Vallefrade; distintas tierras y heredades. Adicionalmente, en Santa Olalla de Valdivielso, partido de Villarcayo, se encontraba una «casa con su torre y adheridos à la misma de vodegas, tinas, cubas y todos los demas enseres anejos à ella para la elaboración del vino», una casa pajar y una huerta poblada de viñedos y árboles, distintas tierras y heredades. En dicho documento se detallan asimismo los bienes que le correspondieron por herencia de los otros familiares citados en el título del documento, los cuales se hallaban en distintas partes de la provincia de Burgos (Cubillo del Butrón, Sedano, ciudad de Burgos, El Almiñé, Horna, Puente Arenas).

IV.1.2. X – CASIMIRA DE BUSTILLO Y DE LA PEZUELA, LA ÚLTIMA DE LOS BUSTILLO EN HEREDAR EL MAYORAZGO

Casimira Bustillo y de la Pezuela, nacida en Sedano en 1832. Fue heredera universal de sus padres, al ser la única hija que alcanzó la edad adulta. Sería el último miembro de la rama principal de la familia, esto es, de la asentada en Sedano, en llevar el apellido Bustillo.

Como se ha mencionado previamente, Casimira Bustillo de la Pezuela casó en 1849 con Saturio Gallo Real-Varona, personaje muy principal en el norte de Burgos, y perteneciente, como ella, a un ilustre linaje hidalgo, tal como se expondrá, en el próximo capítulo, al tratar de los Gallo. Saturio fue bachiller en Artes, diputado provincial, notario público, alcalde de Sedano, archivero y escribano de número del juzgado de Sedano⁵²⁴.

⁵²⁴ CAMPILLO CUEVA, *La hidalguía y las genealogías hidalgas en la Honor de Sedano (Burgos)*, p. 288.

El matrimonio no tuvo descendencia. Afortunadamente, a la muerte de Casimira, los bienes del histórico mayorazgo de los Arce-Bustillo seguirían en manos de la familia, al ser heredados por Manuel Gallo Cuadrao, quien era a la vez bisnieto de Juana María de Bustillo y Horna y sobrino paterno de Saturio Gallo Real-Varona, en cuya descendencia se mantienen hasta la fecha.

Consta que en el verano de 1866 el matrimonio formado por Casimira y Saturio estuvo tomando los baños de Carratraca (Málaga), motivo por el cual los integrantes de su tertulia en Sedano, compuesta por sus familiares y los principales funcionarios públicos de la localidad, les dedicaron un ejemplar manuscrito de un periódico titulado «El Pico de Toralvillo», creado expresamente para la ocasión, «de eminente carácter satírico y de entretenimiento» que constituye el primer ejemplo de periódico rural burgalés⁵²⁵. Gracias al mismo, conocemos que a la «aristocracia» de Sedano les gustaba el juego de los bolos, cuyas partidas se organizaban en la casa de los Bustillo.

Casimira falleció en Sedano, el 7 de diciembre de 1925, a la edad de 94 años⁵²⁶, habiendo otorgado testamento el 18 de agosto de 1916, ante el notario de Sedano Francisco Rafales⁵²⁷. El año anterior, con motivo de su aniversario, había cedido al ayuntamiento

⁵²⁵ HERGUETA Y MARTÍN, Domingo: *La imprenta en Burgos y su provincia (1475-1920)*, Texto mecanografiado, Burgos, 1928, Tomo IV, pp. 158-164; MARTÍN GARCÍA, Juan José: «Del "Pico de Toralvillo" a "El Eco de Aranda": compilación de los 77 periódicos rurales burgaleses (1866-1936)», Nadia Ait Bachir, Raquel Irisarri Gutiérrez, Víctor Rodríguez Infiesta y Rebeca Viguera Ruiz (coords.), *El historiador y la prensa: Homenaje a José Miguel Delgado Idarreta*, Francia, PILAR (Presse, Imprimés, Lecture dans l'Aire Romane), 2020, p. 198. En dicha iniciativa participaron numerosos parientes del matrimonio (Rita de la Pezuela, Ramón Gallo Real-Varona, los hermanos Emeterio, Bernardo y Concepción Cuadrao Cotorro, y Ciriaco Revuelta), además de las principales personalidades de la localidad, como eran: Emilio Fernández y Carranza (promotor fiscal de la villa), Justo de la Torre (juez de primera instancia), y su hija Carmen Torres, José Martínez, María Artacho, Gabino Isasi, y Víctor Salas.

⁵²⁶ Diario de Burgos, n.º 10.587, de 08/12/1925, p.1.

⁵²⁷ Por el mismo, según consta en un documento conservado en el Archivo Privado Familiar del linaje Bustillo-Gallo relativo a la liquidación del impuesto de derechos reales de Sedano «lega a sus sobrinas Clementina Gallo Cuadrao y Matilde Revuelta Aranguren todos los bienes muebles, cubiertos de plata, exceptuando los que se dirán después, alhajas y enseres de todas clases que se hallen en el domicilio de la testadora; lega a María Petra, María de las Mercedes y Casimira Huidobro [Gallo], Luis Gallo [Mínguez] y a Francisco Garmendia, dos cubiertos de plata a cada uno; igualmente lega la cantidad de mil ochocientos setenta y cinco pesetas a su hermana política Doña Antonia Gallo Real-Varona y para el caso de que premuriera a la testadora esta cantidad habría de pasar a los hijos de la legataria Eloísa y José María Revuelta Gallo; lega asimismo a Doña Adela Posada la cantidad de dos mil pesetas; a la criada que tuviera el día de su fallecimiento veinticinco pesetas y a su sobrino José María Revuelta un retrato de Don Saturio Gallo, la cama donde duerme, con los muebles y enseres que existan en la habitación que le sirva de dormitorio y una mesa de nogal determinada. En el remanente de sus derechos, bienes y acciones instituye por sus ... universales herederos a Doña Clementina, D^a. María de las Mercedes, Don Manuel, Don Bernardo, conocido antes como Antonio, Don Saturio, Don Francisco y Don Gregorio Gallo Cuadrao; Doña Eloísa y Don José María Revuelta Gallo y a Doña Matilde Revuelta Aranguren» (ver: Archivo Privado Familiar del linaje Bustillo-Gallo, «Liquidación del impuesto de derechos reales por el fallecimiento y

de la villa de Sedano unos terrenos de su propiedad para la construcción de un parque infantil y un campo de deportes para los niños de las escuelas municipales, en los cuales se plantaron «1.500 pinos y 500 acacias», noticia de la que se hizo eco el «Diario de Burgos»⁵²⁸.

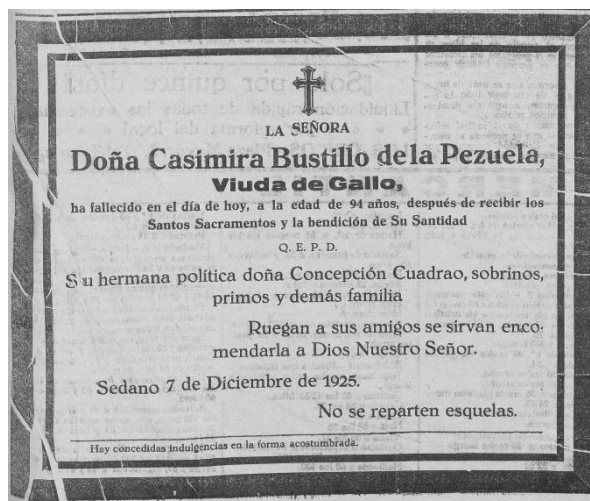


Ilustración 16: esquela de Casimira Bustillo y de la Pezuela [Diario de Burgos, 1925]

IV.1.3. RAMA ASENTADA EN VILLARCAYO (BURGOS), ACTUALMENTE ÚNICA LÍNEA AGNADA POR FALTA DE DESCENDENCIA MASCULINA EN LA PRIMOGÉNITA DE SEDANO

Como se ha expuesto, tras la muerte de Casimira Bustillo y de la Pezuela en 1925, el palacio fue heredado por su sobrino tercero Manuel Gallo y Cuadrao, quien además era su sobrino político, continuándose con ella la sucesión ininterrumpida dentro de la misma rama familiar, pero, perdiéndose el apellido de Bustillo. Desaparecido este en la línea de Sedano, el linaje agnado, esto es, de varón en varón, aún se mantiene en la rama de Villarcayo, también notoria, a la que dio origen Antonio Jenaro de Bustillo y Bustamante,

herencia de Doña Casimira Bustillo de la Pezuela», 1927). Los cubiertos de plata tenían la inscripción «B°» en referencia al linaje Bustillo, habiéndose repartido entre los miembros de la familia cada vez que se producía un fallecimiento. En el testamento de Juana María de Bustillo y Horna se señala: «Ytem mando a mi nieto D. José María Ysla dos cubiertos de plata de los de mi apellido» (ver: AHPBu, Sección Protocolos Notariales, signatura 3.817/1, fols. 318r-320v, 1854).

⁵²⁸ Diario de Burgos, n.º 10.053, de 11/03/1924, p.1 // n.º 10.067, de 27/03/1924, p. 1.

hijo del segundo matrimonio de José Ramón de Bustillo y Arce, coronel graduado y caballero profeso de la Orden de Calatrava.

IV.1.3.1. ANTONIO JENARO DE BUSTILLO Y BUSTAMANTE, PROGENITOR DE LA RAMA, CORONEL DE INFANTERÍA Y CABALLERO DE LA ORDEN DE SAN FERNANDO

Nació en Villarcayo (Burgos). Al igual que su padre y su hermano mayor, Antonio Jenaro de Bustillo y Bustamante siguió la carrera de las armas⁵²⁹, en la que ingresó como cadete a finales de 1811, sirviendo en el 7º ejército de la provincia de Asturias en plena Guerra de la Independencia (1808-1814). Durante la misma intervino en las siguientes acciones: Durango (30 de octubre de 1812), Armiñón (22 de diciembre de 1812), Arciniega (1 de enero de 1813), Bilbao (10 de enero y 10 de abril de 1813), inmediaciones de Castro Urdiales (24 y 25 de marzo de 1813), Miranda de Ebro (3 de mayo de 1813) y Puente de Armiñón (5 de mayo de 1813)⁵³⁰. Terminada la contienda, permanece de guarnición en distintas ciudades españolas (Ferrol (?), La Coruña, Ciudad Rodrigo, Badajoz, Ciudad Real) hasta 1821, en que, en el marco del Trienio Liberal (1820-1823), pasó a Alicante, Valencia y Murcia en persecución de los «facciosos» opuestos al liberalismo, que se habían sublevado en defensa del absolutismo y de Fernando VII. En 1822 se embarcó en Alicante para el puerto de Rosas, pasó a Gerona y persiguió a las facciones sublevadas con su batallón en Olot y demás pueblos inmediatos. En 1823 fue destinado con su batallón al castillo de San Fernando de Figueras, y después de cinco meses de sitio, al capitular la plaza ante el ejército de los Cien Mil Hijos de San Luis, fue hecho prisionero de guerra y conducido a Francia. En 1824 regresó a España, disfrutando de la licencia indefinida hasta el año 1833. Este periodo, que se denominó Década Ominosa (1823-1833), se caracterizó por la vuelta al absolutismo.

Tras la muerte de Fernando VII y el inicio de la Primera Guerra Carlista (1833-1840), el 2 de marzo de 1834 fue destinado al Regimiento de Infantería Inmemorial del Rey n.º 1,

⁵²⁹ AGMS, Sección 1ª, Legajo B-4037, «Bustillo Bustamante, Antonio. -Inf., 1811. Noble».

⁵³⁰ Aunque en su hoja de servicios se señala que las acciones de Miranda de Ebro y Puente Armiñón tuvieron lugar en marzo, creemos que se trata de un error y que éstas tuvieron lugar en el mes de mayo, dato que concuerda con la información contenida en: PARDO DE SANTAYANA Y GÓMEZ DE OLEA, José: *Francisco de Longa, de guerrillero a general en la Guerra de la Independencia*, Leynfor Siglo XXI, Madrid, 2007.

incorporándose al mismo en Valencia, en la revista de junio. Con su batallón persiguió las facciones de Carnicer, Quílez, Cabrera y Forcadell, hasta comienzos de 1835, destacando en la acción de Venta de Parras (10 de enero de 1835), donde una compañía del 2º Batallón del regimiento «se lanza sobre las líneas enemigas carlistas y las rompe, salvándose sólo Cabrera y su ayudante, que tienen que huir precipitadamente»⁵³¹. El 5 de febrero de 1835 pasó con su batallón al ejército de Navarra, con el que se halló en la acción de Arróniz (29 de marzo) y retirada del mismo pueblo (30 de marzo), en la de Baquedano o Puerto de Artaza (22 de abril), en la retirada de las alturas de Descarga (2 de junio), en Guipúzcoa, en la de Ochaian (?) (8 de octubre), en Vizcaya. En 1836, destinado en el ejército de operaciones de reserva, participó en la expedición de Murguía (30 de agosto), acción desde Zarriategui a Uribe e inmediaciones de Villarreal de Álava (31 de agosto), en la de Guevara (2 de septiembre), en la de los Arcos de Navarra (13 de septiembre), batalla de Arróniz (14 de septiembre), Estacas de Trueba (10 de noviembre), contra la vanguardia del carlista Pablo Sanz Baeza (10 de noviembre), batalla del Puente de Luchana (noche del 24 y 25 de diciembre), una de las más destacadas de aquel conflicto, por la que se levantó el sitio de Bilbao. En 1837 se encontró acantonado con el ejército en las inmediaciones de Bilbao, pasando de guarnición a aquella plaza el 3 de febrero, permaneciendo en ella hasta el 3 de marzo, que pasó a la de Portugalete, hasta que en julio se embarcó con su batallón para el ejército de operaciones. Entró de guarnición en Vitoria a mediados de agosto, hasta diciembre, que volvió al ejército. Juró la constitución de 1837 en Portugalete, en virtud de la Real Orden de 1º de julio. En 1838 siguió de expedición contra el rebelde Conde de Negri, uno de los principales líderes carlistas, hallándose en las acciones de Baranda y Valle de Montija (15 de marzo) y de Vendejo (21 de marzo). Por su participación en esta última acción, el 26 de junio de 1838, la Reina Isabel II vino en concederle el grado de comandante de infantería, con antigüedad de fecha de la misma. Continuó con el ejército de reserva hasta finales de mayo, que pasó de guarnición a Vitoria. Participó en el sitio y toma de Peñacerrada (19-22 de junio), en la acción de Puente de Rada (26 de septiembre), en la del Valle de Soba y toma de su casa fuerte (19, 20 y 24 de octubre), y en la de Limpias y Ampuero (28 de diciembre). Finalmente, el 2 de enero de 1839, se encontró en la toma del Puente de Udalla, última

⁵³¹ CALLEJA LEAL, Guillermo: «Breve historia del Regimiento Inmemorial: El Regimiento de Infantería Inmemorial del Rey n.º 1 del Cuartel General del Ejército. Primera Parte: El Regimiento de Infantería Inmemorial del Rey n.º 1», *Revista Coronelía Guardas del Rey*, n.º 37 (2012), p. 28.

acción de armas de aquel conflicto bélico en la que debió tomar parte, según figura en su hoja de servicios. En mayo de 1839 pasó a la comandancia militar de Briviesca, destino en el que continuó en 1840.

| Empleos | Días | Meses | Años | Empleos | Años | Meses | Días |
|--------------------------------------|------|-------|------|------------------------|------|-------|------|
| Cadete | 20 | Nov | 1811 | De cadete | - | 10 | 28 |
| Ayudante | 18 | Oct | 1812 | De ayudante | 14 | 4 | 3 |
| Grado de capitán | 21 | Feb | 1827 | De capitán | 11 | 1 | - |
| Capitán | 16 | Feb | 1836 | | | | |
| Grado de comandante | 21 | Mar | 1838 | De grado de comandante | 2 | 9 | 10 |
| Total hasta fin de diciembre de 1840 | | | | | 29 | 1 | 11 |

Tabla 2: empleos de Antonio Jenaro de Bustillo y Bustamante hasta diciembre de 1840

Obtuvo el retiro en 1841, siendo nombrado, por Real Orden, comandante militar de Villarcayo, cometido que desempeñó hasta el año 1847. En 1852, siendo teniente coronel graduado de infantería y capitán retirado en Villarcayo, solicitó a la Reina Isabel II que le revalidara el grado de coronel que le fue dado por la Junta Provisional del Gobierno de Burgos en 1843, «que no le fué aprobado en su tiempo por la circunstancia de ser con fecha de mui pocos días retrasado», lo que le fue otorgado el 11 de diciembre de ese mismo año de 1852:

«Por cuanto atendiendo a los méritos y servicios de vos, el teniente coronel graduado D. Antonio Bustillo Bustamante, capitán de Infantería retirado en Villarcayo, y a los que contrajisteis en favor del Alzamiento Nacional, siendo comandante de armas de dicho puesto, he tenido a bien revalidaros el grado de coronel de la propia arma que por aquel concepto os concedió la Junta de Burgos en mil ochocientos cuarenta y tres».

Indicar que, en el año 1843, se había producido un pronunciamiento conjunto de militares moderados y progresista, encabezado por los generales Narváez y Serrano, en contra del regente Espartero, en defensa de la Constitución de 1837 y de la reina Isabel II, quien sería declarada mayor de edad el 8 de noviembre de dicho año.

Por sus méritos militares fue merecedor de numerosas condecoraciones y otras distinciones. Por su participación en la Guerra de la Independencia, recibió la cruz del séptimo ejército y la cruz de distinción del Ejército de Asturias, y, por su actuación durante la Primera Guerra Carlista, la cruz de San Fernando de primera clase, sobre el

campo de batalla de la acción de 14 de septiembre de 1836, en Arroniz y Montejurra; declaración como benemérito de la patria, por diploma de 16 de octubre de 1836; cruz del tercer sitio de Bilbao. Además, era caballero cruz y placa de la Nacional y Militar Orden de San Hermenegildo.

Como se ha visto, en 1850, su medio-hermano José Ramón de Bustillo y Horna le cedió tanto a él como a su primo Juan de Bustillo los mayorazgos familiares de Villarcayo.

Contrajo matrimonio con María Encarnación Pereda y Ruiz de la Peña⁵³², en cuya unión tuvo a:

- Luis (Bartolomé) Bustillo y Pereda, que continúa la línea.
- Rafael (Fermín) Bustillo y Pereda, abogado y natural de Villacomparada de Rueda. Casó con Adelaida Salomón y San Martín, natural de Roa (Burgos), en cuya unión tuvo, entre otros a María Encarnación Paula Leonor Carmen Bustillo y Salomón, nacida en Villarcayo el 7 de junio de 1876⁵³³. Más conocida como Encarnación Bustillo y Salomón, fue una destacada pintora⁵³⁴. Comenzó a estudiar dibujo en Valladolid. Con motivo del traslado de su familia a Madrid, completó sus estudios en la Escuela Central de Artes y Oficios, siendo discípula de Fernanda Francés y de Sebastián Gessa. También lo fue de Marcelino Santa María, importante pintor burgalés⁵³⁵. Contrajo matrimonio con Rufino Zatón Villamor, instalándose el matrimonio en Cuba durante cuatro años. Rufino, hombre de negocios y miembro activo de la Sociedad Benéfica Burgalesa de la Habana, de la que, en distintos períodos, sería presidente y vicepresidente, falleció en 1912, a los cincuenta y seis años, sin dejar descendencia de su matrimonio.

⁵³² OCERIN, *Indice de los expedientes matrimoniales de militares y marinos que se conservan en el Archivo General Militar (1761-1865)*, Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Instituto Jerónimo Zurita, Madrid, 1967, Tomo II, p. 141. María Encarnación Pereda, Ruiz de la Peña, Bustillo y Gómez, bautizada el 26 de marzo de 1803 en Villacomparada de Rueda (Parroquia de San Martín), recibió el 7 de septiembre de 1831 Real Licencia para casar con Antonio Bustillo y Bustamante, teniente coronel de infantería.

⁵³³ Registro Civil de Villarcayo, Sección 1ª, Tomo 1, folio 47, «Certificado de Nacimiento: Encarnación Bustillo y Salomón», 07/06/1876; Señalar que, algunas fuentes bibliográficas, entre ellas el Diccionario Biográfico electrónico de la Real Academia de la Historia, se refieren a su padre únicamente como Fermín, obviando su primer nombre Rafael, que era el que usaba con mayor frecuencia. En el «Estado de las Almas que hay en la Parroquia de Santa Marina de la villa de Villarcayo» correspondiente al año 1876, se indica: «Encarnación de Pereda, propietaria, madre de Rafael Bustillo, marido de Adelaida Salomón, Mª del Carmen Bustillo y Pereda con Ramona Rojo como sirvienta» (ver: LÓPEZ ROJO, *op. cit.*, p. 287).

⁵³⁴ López Sobrado, Esther, «Encarnación Bustillo Salomón», en Real Academia de la Historia, *Diccionario Biográfico electrónico* [en línea] <<https://dbe.rah.es/>> [Fecha de la consulta: 27/12/2023].

⁵³⁵ Y, Revista para la mujer, de 01/08/1945.

Posteriormente, contraería nuevas nupcias con Víctor Gómez García, con quien tuvo a José y a Miguel Rafael, destacado entomólogo⁵³⁶. En su producción artística destacan los cuadros de flores y naturaleza muerta, y, especialmente, las escenas costumbristas castellanas. Su cuadro «Las camareras de la Virgen» (207 x 259 cm), presentado en la Exposición Nacional de Bellas Artes de 1915, y que actualmente se expone en el Museo de Burgos, es considerado su obra maestra. En 2022, dicha pintura fue seleccionada para formar parte de la exposición «Hacia poéticas de género. Mujeres artistas en España, 1804-1939», que se organizó sucesivamente en el Instituto Aragonés de Arte y Cultura Contemporáneos Pablo Serrano y en el Museo de Bellas Artes de Valencia. Por la calidad de su obra fue galardonada en numerosas ocasiones, destacando la medalla de plata en la Exposición de la Habana del año 1909, por su cuadro «Flores», y la de oro en la edición de 1910, por «Caza», así como la tercera medalla en la Exposición de Arte Decorativo de Madrid de 1913, por «Pastora», un parabán (sic), o biombo, que imitaba a un tapiz⁵³⁷. Formó parte de «la primera Exposición de pintura feminista celebrada en Madrid en el Salón Amaré» en el año 1903, «primer ensayo en que las mujeres se presentan por sí solas»⁵³⁸. Encarnación participó en un importante número de Exposiciones Nacionales desde 1901 hasta 1945, así como en los Salones de Otoño desde 1942 hasta 1952. Asimismo, presentó obras en las exposiciones Nacionales de Cuba y Panamá entre 1909 y 1916, donde cosechó varios premios (medalla de oro en la exposición de Cuba en 1909 y de plata en 1911, medalla de plata en la de Panamá de 1913). Su obra cumbre, «Las camareras de la Virgen» consiguió una medalla de tercera clase en la Exposición Nacional de Bellas Artes de 1915. Falleció en Madrid en 1966. En diciembre de 2023, el ayuntamiento de su localidad natal inauguró un Centro Intergeneracional con su nombre.

- María del Carmen Bustillo y Pereda.

⁵³⁶ Diario de Burgos, de 02/12/2023, p. 24.

⁵³⁷ Diario de Burgos, n.º 2.886, de 13/08/1900, p.2 // n.º 4.411, de 11/08/1905, p.2; El Papa-Moscas, n.º 1.853, de 29/09/1912, p. 1; Diario de Burgos, n.º 7.382, de 06/07/1915, p. 1.

⁵³⁸ Boletín de la Sociedad Castellana de Excursiones, n.º 7, julio de 1903, p. 72.



Ilustración 17: «Las camareras de la Virgen» [Museo de Burgos]



Ilustración 18: Encarnación Bustillo Salomón [archivo Esther López Sobrado]

Antonio Jenaro de Bustillo falleció el 7 de diciembre de 1863. Por aquel entonces recibía, como capitán de infantería retirado, un sueldo mensual de 810 reales.



Ilustración 19: coronel Antonio Jenaro de Bustillo y Bustamante
[archivo familiar de José María Bustillo Amejjide]

IV.1.3.2. LUIS BUSTILLO Y PEREDA, DIPUTADO PROVINCIAL EN BURGOS

Luis Bustillo y Pereda, sucesor de su padre, fue natural de Villarcayo. Estudió en la Facultad de Derecho de la Universidad Central (Madrid), licenciándose en Jurisprudencia⁵³⁹.

En 1858 ingresó como funcionario en el Ministerio de Fomento⁵⁴⁰. Tuvo una destacada trayectoria política en Burgos. En 1874 figura como diputado provincial⁵⁴¹, manteniéndose como miembro de la institución provincial hasta el año 1882⁵⁴², en

⁵³⁹ AHN, UNIVERSIDADES, 3726, Exp.7: «Bustillo Pereda, Luis», 1853-1858.

⁵⁴⁰ GM, n.º 169, de 18/06/1866, pp. 2 a 3: *Escalafones rectificandos de los empleados dependientes del Ministerio de Fomento (Continuación)*.

⁵⁴¹ Archivo de la Diputación Provincial de Burgos (ADPBu), Actas de la Diputación Provincial, Sesión 1874/15, fols. 105r-v, «Renuncia de Luis Bustillo, Víctor Ebro de la Cuesta, José Chinchón y Valladar, Emilio Villalafán, Juan de Angulo y Lucio Martínez Martínez a sus cargos de diputados provinciales».

⁵⁴² ADPBu, Actas de la Diputación Provincial, Sesión 1882/41, fol. 177r, «Aprobación de la recepción definitiva de las obras del trozo 1º de la carretera provincial de Villarcayo al puente de Santelices y de la cuenta de gastos por la asistencia del diputado Luis Bustillo».

representación del distrito de Villarcayo⁵⁴³. A lo largo de estos años formó parte de las comisiones de Hacienda⁵⁴⁴, Fomento⁵⁴⁵, Gobernación⁵⁴⁶ y fue vocal de la Junta de establecimientos penales⁵⁴⁷. En 1875 fue nombrado vocal de la Comisión Permanente⁵⁴⁸, de la que formó parte durante seis años⁵⁴⁹. En 1881 fue nombrado vicepresidente de la diputación⁵⁵⁰, alcanzando con ello el culmen de su trayectoria política. Previamente, en 1877 había sido designado vocal de la Junta de Instrucción Pública de Burgos⁵⁵¹. Tras abandonar la diputación, fue designado por el Banco de España jefe de la sección de contribuciones en Valencia y, posteriormente, en 1884 en Huesca⁵⁵².

⁵⁴³ ADPBu, Actas de la Diputación Provincial, Sesión 1877/04, fol. 22v, «Aprobación del acta de Luis Bustillo Pereda por Villarcayo y admisión como diputado»; ADPBu, Actas de la Diputación Provincial, Sesión 1880/49, fol. 184v, «Aprobación del acta de diputado de Luis Bustillo Pereda por el distrito de Villarcayo».

⁵⁴⁴ ADPBu, Actas de la Diputación Provincial, Sesión 1874/01, fol. 2v, «Nombramiento de Francisco Blanco Mendizábal, Luis Bustillo, Cayetano Ruiz Oria, Emeterio Cuadrado y Emilio Villalaín para formar la Comisión de Hacienda».

⁵⁴⁵ ADPBu, Actas de la Diputación Provincial, Sesión 1875/02, fol. 7v, «Nombramiento de Santos Cecilia, Luis Bustillo, Andrés Jalón, Ruiz Oria y Juan Valeriano Ontoria como Vocales de la Comisión de Fomento».

⁵⁴⁶ ADPBu, Actas de la Diputación Provincial, Sesión 1877/11, fol. 60r, «Nombramiento de Restituto Collantes, Ramón Alonso Cortés, Juan Valeriano Hontoria, Francisco Pintado y Luis Bustillo para formar la Comisión de Gobernación» // Sesión 1878/41, fol. 223v, «Nombramiento de Restituto Collantes, Ramón Alonso Cortés, Ramón Cecilia, Adolfo García Inés, Luis Bustillo como miembros de la Comisión de Gobernación».

⁵⁴⁷ ADPBu, Actas de la Diputación Provincial, Sesión 1881/42, fol. 205v, «Nombramiento de Luis Bustillo como vocal de la Junta de establecimientos penales, por renuncia del diputado Beltrán, y de Adolfo García Inés, por ausencia de Andrés Aldea».

⁵⁴⁸ ADPBu, Actas de la Diputación Provincial, Sesión 1875/19, fols. 102r-102v, «Admisión de las dimisiones de Diputado provincial y vocal de la Comisión Permanente presentadas por Félix López Acedillo y nombramiento de Luis Bustillo para el último cargo».

⁵⁴⁹ Guía oficial de España, Imprenta Nacional, Madrid, 1876, p. 569 // 1877, p. 645 // 1878, p. 665 // 1879, p. 673 // 1880, p. 675 // 1881, p. 638.

⁵⁵⁰ ADPBu, Actas de la Diputación Provincial, Sesión 1881/23, fols. 100r-100v, «Nombramiento de Luis Bustillo como Vicepresidente de la Diputación».

⁵⁵¹ El magisterio español, n.º 612, de 10/06/1877, p. 4.

⁵⁵² La Correspondencia de España, n.º 9.617, de 21/07/1884, p. 3.



Ilustración 20: abogado Luis Bustillo y Pereda [archivo familiar de José María Bustillo Ameijide]

Contrajo matrimonio con María del Carmen Acha y Cerrajería⁵⁵³, perteneciente a un destacado linaje alavés, propietario del Palacio Acha en Respaldiza, en cuya unión tuvo a: Dámaso Antonio, alumno de la Facultad de Derecho de la Universidad Central⁵⁵⁴ y notario de Arciniega (Álava)⁵⁵⁵, Félix, oficial de Correos y Telégrafos⁵⁵⁶, María Teresa, Luis, al igual que su hermano funcionario del Cuerpo de Correos⁵⁵⁷, y José María, que continúa la línea. Luis Bustillo y Pereda falleció en Villarcayo el 16 de noviembre de 1888⁵⁵⁸.

⁵⁵³ Carmen era hija de Damaso Antonio Acha Cerragería, natural de Respaldiza (Alava) y de Remigia (Francisca María Dolores) Cerragería Mendieta, quienes reconstruyeron el Palacio Acha (o Atxa) de dicha localidad alavesa (ver: BOTHA n.º 97, lunes, 27 de agosto de 2001: *Resolución, de 30 de julio de 2001, del Viceconsejero de Cultura, Juventud y Deportes, por la que se incoa el expediente de inclusión en el Inventario General del Patrimonio Cultural Vasco, con la categoría de Monumento, del Palacio Acha en Respaldiza (Álava)*)

⁵⁵⁴ AHN, UNIVERSIDADES, 3726, Exp.3: «Bustillo Acha, Dámaso Antonio», 1885 - 1886.

⁵⁵⁵ Diario de Burgos, n.º 4.333, de 10/05/1905, p.1. Siendo ya notario de Arciniega, casó en Villarcayo, en el año 1905, con Adela Merino Aras, hija de Isidro Merino, médico, y Mariana Aras, en cuya unión tuvo numerosa descendencia.

⁵⁵⁶ La Correspondencia de España, n.º 20.464, de 21/02/1914, p.6.

⁵⁵⁷ GM, n.º 35, de 04/02/1907, pp. 458 a 459: *Dirección general de Correos y Telégrafos.- Escalafón general de empleados del Cuerpo de Correos*; GM, n.º 39, de 08/02/1908, pp. 562 a 563: *Dirección general de Correos y Telégrafos.- Escalafón general del Cuerpo de Correos*.

⁵⁵⁸ La Correspondencia de España, n.º 11.199, de 27/11/1888, p. 4.



Ilustración 21: esquela de Luis Bustillo y Pereda [diario La Correspondencia de España, 1888]

IV.1.3.3. ÚLTIMAS GENERACIONES DE LA RAMA DE VILLARCAYO

José María Bustillo y Acha, sucesor de su padre, contrajo matrimonio con María Dolores Forés Rico, natural de Castellón, en cuya unión tuvo a José María (Manuel) Bustillo Forés, ingeniero industrial⁵⁵⁹ y teniente de complemento del Arma de Infantería⁵⁶⁰, quien, a su vez, casó con Carmen Suárez Quiroga. Carmen era hija de Marcelino Suárez González⁵⁶¹, importante empresario asturiano, y de Elena Quiroga Velarde, heredera de la Casa Grande de Viloirá, histórico pazo, construido en 1637, sito en El Barco de Valdeorras (Orense). José María Bustillo y Carmen Suárez Quiroga fueron padres de José María Bustillo Suárez. Éste, un destacado directivo del sector energético, presidente de Unión Fenosa Colombia, contrajo matrimonio, en primeras nupcias, con Purificación Ameijide Montenegro, en cuya unión tuvo a Carlota (1974) y a José María Bustillo y Ameijide (1977), miembro del Cuerpo de la Nobleza del Antiguo Reino de Galicia, en

⁵⁵⁹ Heraldo de Castellón, n.º 13.228, de 14/12/1932., p. 2 // n.º 13.465, de 20/09/1933, p. 2 // n.º 13.834, de 19/12/1934, p. 2.

⁵⁶⁰ Diario Oficial del Ministerio de Defensa Nacional, Año LI, Número 36, Barcelona, 31 de enero de 1938, p. 288: Sección de Personal - ascensos.

⁵⁶¹ GURRIARÁN RODRÍGUEZ, Ricardo: «Marcelino Suárez González, 1866-1949: o príncipe dos negocios», Xán Carmona Badía (coord.), *Empresarios de Galicia*, CIEF, Centro de Investigación Económica e Financeira: Fundación Caixa Galicia, La Coruña, 2006, Vol. I, pp. 236-257.

quien se conserva la varonía del linaje, pero, quien sólo cuenta con descendencia femenina, por lo que, en un futuro, se interrumpirá la sucesión masculina. Purificación es hija y hermana de destacados políticos. Su padre, Luis Ameijide Aguilar fue gobernador civil de Zamora⁵⁶² y León⁵⁶³, Gran Cruz de las órdenes del Mérito Civil⁵⁶⁴, Mérito Militar (con distintivo blanco)⁵⁶⁵, de Cisneros⁵⁶⁶ e Imperial del Yugo y las Flechas⁵⁶⁷. Por su parte, su hermano Eduardo Ameijide Montenegro ha sido gobernador civil de Ciudad Real⁵⁶⁸, Navarra⁵⁶⁹, Huesca⁵⁷⁰, Guipúzcoa⁵⁷¹ y delegado del Gobierno en Aragón⁵⁷².

IV.1.4. RAMA DE LOS HUIDOBRO-BUSTILLO

El de los Huidobro es un antiguo linaje hidalgo con origen en el lugar del mismo nombre, en el Valle, Villa y Honor de Sedano. Con el tiempo, numerosos de sus miembros se asentarían en la villa de Sedano, la capital del territorio y donde, por tanto, se ubicaba la sede del ayuntamiento, debido a las mayores oportunidades que ésta ofrecía y a sus enlaces con familias asentadas en la misma. En este pueblo todavía se conservan varias casas solariegas con las armas de la familia, mandadas edificar por sus distintas ramas. El escudo de armas más antiguo se localiza en la fachada de un edificio sito en la plaza mayor de dicha villa. Este puede ser blasonado en los siguientes términos: «Partido: 1º, cinco palos nudosos puestos en barra; 2º, cortado: 1º, un castillo; 2º: de plata, un castaño de sinople terrasado de lo mismo y frutado de oro, con dos lobos de sable empinados al

⁵⁶² BOE, n.º 172, de 19/07/1962, p. 10.098: *Decreto 1699/1962, de 13 de julio, por el que se nombra Gobernador civil de la provincia de Zamora a don Luis Ameijide Aguilar.*

⁵⁶³ BOE, n.º 40, de 15/02/1964, p. 2.063: *Decreto 327/1964, de 13 de febrero por el que se nombra Gobernador civil de la provincia de León a don Luis Ameijide Aguilar.*

⁵⁶⁴ BOE, n.º 100, de 26/04/1963, p. 6.957: *Decreto 846/1963, de 1 de abril, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil a don Luis Ameijide Aguilar.*

⁵⁶⁵ BOE, n.º 172, de 18/07/1968, p. 10.551: *Decreto 1660/1968, de 17 de julio, por el que se concede a don Luis Ameijide Aguilar la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco.*

⁵⁶⁶ BOE, n.º 78, de 01/04/1969, p. 4.771: *Decreto 537/1969, de 1 de abril, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Cisneros al excelentísimo señor don Luis Ameijide Aguilar.*

⁵⁶⁷ BOE, n.º 170, de 17/07/1971, p. 11.792: *Decreto 1596/1971, de 17 de julio, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Imperial del Yugo y las Flechas a don Luis Ameijide Aguilar.*

⁵⁶⁸ BOE, n.º 69, de 20/03/1976, p. 5.714: *Decreto 528/1976, de 18 de marzo por el que se nombra Gobernador civil y Jefe provincial de Ciudad Real a don Eduardo Ameijide y Montenegro.*

⁵⁶⁹ BOE, n.º 169, de 17/07/1978, p. 16.884: *Real Decreto 1699/1978, de 15 de julio, por el que se nombra Gobernador civil de la provincia de Navarra a don Eduardo Ameijide y Montenegro.*

⁵⁷⁰ BOE: n.º 133, de 01/06/1996, p. 18.404: *Real Decreto 1304/1996, de 31 de mayo, por el que se nombra Gobernador civil de la provincia de Huesca a don Eduardo Ameijide Montenegro.*

⁵⁷¹ BOE, n.º 70, de 22/03/1997, p. 9.441: *Real Decreto 420/1997, de 21 de marzo, por el que se nombra Gobernador civil de la provincia de Guipúzcoa a don Eduardo Ameijide Montenegro.*

⁵⁷² BOE, n.º 115, de 13/05/2000, p. 17.667: *Real Decreto 705/2000, de 12 de mayo, por el que se nombra Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Aragón a don Eduardo Ameijide Montenegro.*

tronco (armas de Bustillo)». Dado que se desconocen los esmaltes de parte del escudo, por conservarse únicamente las armas en piedra, posteriormente, los descendientes del linaje han adoptado unos esmaltes propios. Como se ve, las armas del segundo cuartel son las propias de los Bustillo. Por su parte, en el primero se incluye la inscripción «Huidobro». El historiador Luciano Huidobro Serna, en sendas investigaciones publicadas en el «Boletín de la Institución Fernán González»⁵⁷³, se refiere a la familia que mando colocar este blasón, como «Huidobro-Bustillo». Posteriormente, otros autores como Oñate Gómez se han utilizado también esta denominación⁵⁷⁴.



Ilustración 22: Casa con armas de Huidobro y Salazar (Plaza Mayor de Sedano)



Ilustración 23: Armas de los Huidobro-Bustillo (Plaza Mayor de Sedano)

⁵⁷³ HUIDOBRO SERNA, «La casa solariega de los Arce-Bustillos en Sedano»; HUIDOBRO SERNA, «El partido judicial de Sedano [1-4]».

⁵⁷⁴ OÑATE GÓMEZ, Francisco: *Blasones y linajes de la provincia de Burgos, III. Partido judicial de Belorado y IV. Partido judicial de Sedano*, pp. 293-297, 302, 319.

Estas mismas armas se reproducen en una casa situada en el barrio de Eras. Por su parte, en la denominada casa del mayorazgo de los Huidobro, sita frente al cruce de la carretera de Gredilla, las mismas incluyen en el tercer cuartel cinco flores de lis, con motivo de alguna alianza, posiblemente con los Díaz o, quizás, con los Arce⁵⁷⁵. Finalmente, en el llamado palacio o Casa de El Fuerte, en el barrio de Eras, las armas de los Huidobro-Bustillo se encuentran combinadas con las de los Guevara, que se muestran en el primer cuartel, sin duda, por descender estos por línea femenina de los Huidobro.



Ilustración 24: Casa del Mayorazgo de los Huidobro (c\Santander 3, Sedano)



Ilustración 25: Armas de los Huidobro-Bustillo y alianza (Casa del Mayorazgo de los Huidobro: c\Santander 3, Sedano) [autor Santiago Abella]

⁵⁷⁵ CAMPILLO CUEVA: *La hidalguía y las genealogías hidalgas en la Honor de Sedano (Burgos)*, p. 359, OÑATE GÓMEZ, *Blasones y linajes de la provincia de Burgos, III. Partido judicial de Belorado y IV. Partido judicial de Sedano*, p. 302.



Ilustración 26: Casa con armas de los Huidobro y Guevara (c\Burgos 31, Sedano)



Ilustración 27: Armas de los Huidobro-Bustillo (c\Burgos 31, Sedano) [autor Santiago Abella]



**Ilustración 28: Armas de los Huidobro-Bustillo y alianzas (Casa de El Fuerte: c\Burgos 41, Sedano)
[autor Santiago Abella]**

I

El primer miembro conocido de la rama que, años más tarde, emparentaría con la principal de los Bustillo es Pedro de Huidobro⁵⁷⁶, natural de Huidobro, quien vivió en el siglo XVII. No es posible remontar más la ascendencia por esta línea debido a que los libros de bautismo de Huidobro que se conservan dan comienzo en el año 1710⁵⁷⁷. Sin embargo, la existencia de este Pedro queda documentada por el testamento de su hijo Pedro de Huidobro y de Toba⁵⁷⁸, que fue otorgado en el año 1662, donde se declara hijo de Pedro de Huidobro y Catalina de Toba⁵⁷⁹, difuntos en aquella fecha.

Según el documento señalado, Pedro de Huidobro casó con Catalina de Toba en cuya unión tuvieron a:

- Pedro de Huidobro y de Toba, que contrajo matrimonio con María de Marquina, teniendo por hijos a Pedro, María y Petronila. En su testamento dispuso que «mi cuerpo sea sepultado en la Iglesia de San Clemente de este dicho lugar [Huidobro] en la sepultura principal que estuviese desocupada en la capilla mayor y, si no, donde mejor lugar y a mis cabezaleros les pareciere»⁵⁸⁰. Así mismo, dejó establecidas numerosas misas por su alma en distintas iglesias y conventos de la provincia de Burgos. En 1663 su viuda María figura como madrina de bautismo de su sobrino Roque de Huidobro y Marquina⁵⁸¹.
- Agustín de Huidobro y de Toba, que continua en II. Es mencionado repetidamente en el testamento de su hermano. Desconocemos si su hermano Pedro era el

⁵⁷⁶ Además de la anterior, en Sedano, existen otras ramas de los Huidobro que también enlazaron con personas apellidadas Bustillo, caso de Gaspar de Huidobro que contrajo matrimonio con María de Bustillo, siendo padres de Gaspar y Andrés, este último nacido en 1643 (ver: OÑATE GÓMEZ, *Blasones y linajes de la provincia de Burgos, III. Partido judicial de Belorado y IV. Partido judicial de Sedano*, p. 295).

⁵⁷⁷ MARTÍ I BONET, Josep María (dir.): *Guía de los Archivos de la Iglesia en España*, Asociación de Archiveros de la Iglesia en España, Barcelona, 2001, p. 152.

⁵⁷⁸ AHPBu, Sección Protocolos Notariales, signatura 3.823/1, fols. 261r-265v, «Testamento de Pedro de Huidobro de Toba», 1662.

⁵⁷⁹ Según Campillo este Pedro de Huidobro habría sido hijo de otro Pedro de Huidobro, desconociéndose el nombre de su esposa. Sin embargo, no hemos encontrado constancia documental al respecto, por lo que creemos se trata de un error de lectura del testamento de Pedro de Huidobro de Toba por parte de dicho autor (ver: CAMPILLO CUEVA, *La hidalguía y las genealogías hidalgas en la Honor de Sedano (Burgos)*, p. 203).

⁵⁸⁰ AHPBu, Sección Protocolos Notariales, signatura 3.823/1, fols. 261r-265v, «Testamento de Pedro de Huidobro de Toba», 1662.

⁵⁸¹ ARChV, SALA DE HIJOSDALGO, CAJA 1007,8, «Pleito de Blas de Huidobro, vecino de Gredilla de Sedano (Burgos)», 1792, fol. 20v; ARChV, SALA DE HIJOSDALGO, CAJA 1016,10, «Pleito de Julián Huidobro, vecino de Villaescusa de Butrón (Burgos)», 1798, fol. 15v.

primogénito, si bien por tener el mismo nombre que su progenitor, creemos este hecho como más probable.

II

Agustín de Huidobro contrajo matrimonio con Juliana de Marquina⁵⁸², posible pariente de la mujer de su hermano, siendo ambos vecinos de Huidobro, en cuya unión tuvieron a:

- Baltasar de Huidobro y Marquina.
- Agustín de Huidobro y Marquina.
- Roque de Huidobro y Marquina.
- Juan de Huidobro y Marquina, que continúa en III.
- Centola de Huidobro y Marquina.

Tanto Juliana de Marquina como sus hijos aparecen señalados como hijosdalgos notorios en los padrones de moneda forera de la localidad de Huidobro correspondientes a los años 1692 y 1698. Aunque por aquel entonces ya había fallecido Agustín de Huidobro, el padre de familia, también se hace mención a su calidad de hidalgo al referirse a su esposa e hijos. Así, en el padrón de 1692 se señala: «Juliana de Marquina, natural de este dicho lugar, viuda de Agustín de Huidobro, vezino que fue deel, hijodalgo notoria, y muger de hijodalgo, y tiene en su casa por sus hijos legitimos a Balthasar, Agustín, Roque, Juan, y Zentola de Huidobro, hijosdalgos notorios como los dichos sus padres»⁵⁸³. Por su parte,

⁵⁸² Según Campillo Cueva, los Marquina asentados en Huidobro procederían de Cubillo del Butrón y, en último término, de la localidad vizcaína del mismo nombre (ver: CAMPILLO CUEVA, *La hidalguía y las genealogías hidalgas en la Honor de Sedano (Burgos)*, p.123).

⁵⁸³ Dicha anotación en el padrón de moneda forera aparece recogida en tres pleitos distintos seguidos por miembros del mismo linaje para obtener una Real Provisión de Hidalguía, ver: (i) ARChV, SALA DE HIJOSDALGO, CAJA 1007,8, «Pleito de Blas de Huidobro, vecino de Gredilla de Sedano (Burgos)», 1792, fol. 29r (Blas de Huidobro, que obtuvo Real Provisión de un mismo acuerdo, de hidalguía, en la Real Chancillería de Valladolid, el 25 de junio de 1795, era bisnieto agnado de Agustín de Huidobro y Juliana de Marquina, nieto agnado de Roque de Huidobro de Marquina y Casilda Delgado, y finalmente hijo de Roque de Huidobro Delgado y María Antonio Fernández de Cea); (ii) ARChV, SALA DE HIJOSDALGO, CAJA 1016,10, «Pleito de Julián Huidobro, vecino de Villaescusa de Butrón (Burgos)», 1798, fol. 17r (Julián de Huidobro, que obtuvo Real Provisión de un mismo acuerdo, de hidalguía, en la Real Chancillería de Valladolid, el 28 de noviembre de 1799, eran bisnietos agnados de Agustín de Huidobro y Juliana de Marquina, nietos agnados de Roque de Huidobro de Marquina y Casilda Delgado, y finalmente hijos de Roque de Huidobro Delgado y María Antonia Alcalde); y (iii) ARChV, SALA DE HIJOSDALGO, CAJA 1204,10, «Pleito de Juan Agustín y Tomás Antonio Huidobro, hermanos, vecinos de Villaescusa del Butrón (Burgos)», 1798, fol. 22r (los hermanos Tomás, Antonio y Juan Agustín de Huidobro Alonso, que, para ellos y en nombre de sus hijos, obtuvieron Real Provisión de un mismo acuerdo, de hidalguía, en la Real

en el del año 1698, se recoge: «Juliana de Marquina, viuda de Agustín de Huidobro, vecino que fue, y ella lo es, de este dicho lugar, Agustín, Roque, Juan y Zentola de Huidobro, hijos legítimos de los referidos, a quienes tiene en su casa dicha su madre, unos y otros hijosdalgo notorios de sangre»⁵⁸⁴.

III

Procedente del lugar de Huidobro, el primer miembro de la familia en asentarse en la villa de Sedano fue Juan de Huidobro de Marquina, hijo de Agustín de Huidobro y de Juliana de Marquina. Como se ha indicado previamente, Juan aparece empadronados como hijodalgo notorio en Huidobro en los años 1692 y 1698, junto con sus padres y hermanos. El 12 de octubre de 1708 Juan de Huidobro casó en Sedano con Francisca Rodríguez Villalobos Gallo⁵⁸⁵, en cuya unión tuvo a:

- Juan Antonio de Huidobro y Rodríguez Villalobos, que continúa en IV.
- Manuel Íñigo de Huidobro y Rodríguez Villalobos.
- Francisca de Huidobro y Rodríguez Villalobos. Tras enviudar de Juan Antonio de Huidobro, con quien tuvo a Manuel, casó en 1737 con Raimundo de Arce, escribano real de la villa de Sedano, en cuya unión tuvo a Juana, Pedro Ignacio, graduado en leyes por la Universidad de Osma en 1764, quien fuera abogado de los Reales Consejos y corregidor del Valle de Sedano en 1797, Josefa, María Jerónima, Manuela y Francisca⁵⁸⁶.
- Francisco de Paula de Huidobro y Rodríguez Villalobos.
- Manuela de Huidobro y Rodríguez Villalobos.

Juan de Huidobro y Marquina falleció el 15 de abril de 1721, siendo enterrado en la iglesia parroquial de Sedano, habiendo otorgado testamento el día 12 de dicho mes y año ante Pedro Pablo de Arratia, escribano de Sedano. Tras enviudar, Francisca mantendría relaciones con Íñigo de Huidobro, hijo de Íñigo de Huidobro y Josefa Díaz de Bocanegra. Fruto de las mismas quedó embarazada y dio a luz, en 1724, a una niña de nombre María

Chancillería de Valladolid, el 12 de abril de 1799, eran bisnietos agnados de Agustín de Huidobro y Juliana de Marquina, nietos agnados de Agustín de Huidobro de Marquina y Francisca del Alcalde, y finalmente hijos de Juan de Huidobro Alcalde y Magdalena Alonso).

⁵⁸⁴ ARChV, SALA DE HIJOSDALGO, CAJA 1007,8, fol. 30r; ARChV, SALA DE HIJOSDALGO, CAJA 1016,10, fol. 17r; ARChV, SALA DE HIJOSDALGO, CAJA 1204,10, fol. 22v-23r.

⁵⁸⁵ Hija de Pedro Rodríguez y Josefa Gallo, vecinos de Sedano.

⁵⁸⁶ CAMPILLO CUEVA, *La hidalguía y las genealogías hidalgas en la Honor de Sedano (Burgos)*, p. 331.

Josefa. Por ello, en 1724, Francisca Rodríguez Villalobos puso un pleito criminal ante la justicia ordinaria de Sedano al padre de su hija, aduciendo que éste la había gozado bajo palabra de casamiento. A raíz de lo cual, Íñigo resultó encarcelado. Tras varios pleitos y disputas⁵⁸⁷, en 1729, Josefa Díaz de Bocanegra, viuda de Íñigo de Huidobro, y Francisca Rodríguez Villalobos acordaron la celebración de la boda entre sus hijos Josefa de Huidobro y Díaz de Bocanegra y Juan Antonio de Huidobro y Rodríguez Villalobos, para dar por resuelta la situación⁵⁸⁸.

Francisca otorgó testamento, el 20 de julio de 1731, ante el escribano Pedro Pablo de Arratia⁵⁸⁹. Por el mismo estableció que su cuerpo fuera sepultado en la Iglesia Parroquial de Santa María de Sedano, en la capilla mayor, junto a su difunto marido:

«Ytten, es mi voluntad que quando Dios nro Señor fuere servido de llevarme de estta presente vida, mi cuerpo sea sepulttado en la Iglessia Parrochial de Santta Maria de estta dha villa de Sedano, en la capilla maior deella y en a primera linia y sepulttura en que estta entterrado el dho Juan de Udobro, mi marido, o en otra de las inmmediattas de ella aviendo lugar. Y no le aviendo, en la que heligieren mis ttesttamentarios. Y mando que de mis vienes se paguen sus derechos a la fabrica de dha Yglessia»⁵⁹⁰.

Asimismo, dispuso detalladamente las honras fúnebres que debían ofrecerse por su alma, ordenando numerosas misas rezadas tanto en Sedano como en el Convento de San Bernardino de la villa de Poza de la Sal y en el de San Agustín extramuros de la ciudad de Burgos. También dejó distintas mandas pías y legados a la iglesia, entre los que destaca un florín de oro para el Hospital de San Juan extramuros de la ciudad de Burgos «para

⁵⁸⁷ Tras el encarcelamiento de Íñigo, su familia apeló a la Real Chancillería de Valladolid ganando una real provisión. En vista de lo costoso de los pleitos, ambas partes decidieron buscar un acuerdo. Según el mismo, el padre de Íñigo reconoció como hija natural del dicho su hijo a María Josefa de Huidobro y se comprometió a criarla y a alimentarla a sus expensas. Por su parte, su hijo Íñigo se comprometía a no entrar en la villa de Sedano en seis años, bajo pena de 50 ducados a repartir entre Francisca y la iglesia de Santa María, pudiendo fijar su residencia en Tubilla del Agua o en cualquier otro lugar de la jurisdicción. A cambio, Francisca dejaba en libertad a la persona de Íñigo con el fin de que este pudiera casar, tomar religión u otro voto.

⁵⁸⁸ En contrapartida, Francisca reconoció que Íñigo de Huidobro y Díaz de Bocanegra había cumplido con lo pactado de no entrar en Sedano, estando de continuo en Tubilla durante cuatro años y medio y, como su padre había muerto y su madre estaba viuda y sin persona de inteligencia para administrar su hacienda, le concedió permiso y libertad para que pasara a Sedano y pudiera casarse con quien estimare conveniente.

⁵⁸⁹ AHPBu, Sección Protocolos Notariales, signatura 3.828/2, fols 46r-51r, «Testamento de Francisca Rodríguez Villalobos, viuda de Juan de Huidobro», 1731.

⁵⁹⁰ *Ibidem*, fol 46v.

gozar de las indulgencias concedidas a su Santa cassa»⁵⁹¹, dos pedazos de tierra para Nuestra Señora de Santa María de Sedano⁵⁹², o la obligación que debía asumir su hijo Juan Antonio, o en su defecto su hija Francisca, de poner una vela de cera para alumbrar la imagen de nuestra Señora en la Iglesia Parroquial de Sedano, todos los días festivos y en aquellos que se celebrase misa mayor, durante los diez años siguientes a su muerte, para lo cual le mandó a su primogénito las cuatro mejores colmenas que ella dejase⁵⁹³. Sin embargo, lo más destacado del testamento son dos cláusulas relativa a sus herederos. En la primera de ellas, por vía de mejora, dejó un molino en el barrio de Lagos (Sedano) a su hijo primogénito Juan Antonio de Huidobro, el cual, a su muerte, habrían de heredar sus descendientes, con preferencia del varón a la hembra, y el mayor al menor en cada línea, tal como era costumbre en los mayorazgos de sucesión regular en Castilla:

«Y Usando de lo que por derecho mees permitido, mando por via de mejora a Juan Anttonio de Udobro, mi hijo legitimo y deel dho Juan de Udobro, mi marido, vecino de esta villa, ...por via de vinculo una cassa molino de una rueda corriente y moliente que ttengo de la parte de arriba deel puentte de piedra deeste barrio de lagos, adonde llaman el parral, queesta sitto en el rio que viene de moradillo mas arriba del molino que dejo diego diez, vecino que fue de dha villa. Y se lo mando con thodos sus adelanttos para que después de mi fallecimiento le goze... durante sus días y vida, y después deellos subceda en él el hijo baron maior que este tubiere de lexitimo matrimonio y sus hijos y descendientes lexitimos, prefiriendo el baron a la embra, y el maior al menor, y a falta de dho Juan Anttonio de Udobro y sus hijos y descendientttes lexitimos quiero subceda en dho molino Francisca de Udobro, mi hija lexitima y su hermana y sus hijos y descendientes lexittimos con la misma prelación y preferencia de varon a embra y de maior a menor = y por falta de la dha Francisa de Udobro y sus descendientes lexitimos, quiero subceda en dcho molino Manuela de Hudobro ttanbien mi hija lexitima y de dho Juan de Udobro, mi marido, y sus hijos y descendientes lexitimos con la misma prelacion y preferencia de baron a embra y de maior a menor = Esto con el cargo y gravamen de que dho Juan Anttonio de Udobro, mi hijo, o los demás subcesores y posehedores que fueren de dho molino aian de tener y ttengan la obligación de

⁵⁹¹ *Ibidem*, fol 47r.

⁵⁹² *Ibidem*, fol 47r-48v.

⁵⁹³ *Ibidem*, fol 47v.

hacer decir y que se diga en cada un año perpetuamente por mi anima y las de mi obligación en la Yglesia Parrochial de Santta Maria de estta dha villa de Sedano una misa rezaga dia de Santta Francisca viuda romana a nueve de mayo o en su octtaba y que por su limosna pague ttres reales de vellon »⁵⁹⁴.

También, por vía de mejora, Juan Antonio de Huidobro y Rodríguez Villalobos recibió de su madre tierras en el mismo barrio de Lagos⁵⁹⁵. La otra clausula establecía que cuando sus hijas tomasen estado lo debieran hacer con personas de igualdad a su sangre y calidad:

«Ytten Es mi voluntad y encargo a dhas Francisca y Manuela de Udobro mis hijas, que en llegando el casso the tomar estado de mattrimonio sea con personas de igualdad a su sangre y calidad, como espero q aran y de lo contrario, si lo hicieren desde luego las privo de lo correspondiente al ttercio y remanente del quinto de mis vienes y mejoro en ello a dho Juan Anttonio mi hijo»⁵⁹⁶.

IV

Juan Antonio de Huidobro y Rodríguez Villalobos, que a veces figura únicamente como Antonio, nació en Sedano el 12 de febrero 1710, en cuya iglesia parroquial fue bautizado el día 20 de dicho mes y año. Conforme al pacto acordado por su madre, contrajo primeras nupcias en 1729, en Sedano, con Josefa de Huidobro y Díaz de Bocanegra. Con motivo de este enlace, Juan Antonio recibió de su madre, a cuenta de su legítima: «onze laneros (sic), cinco burros y doce ovejas, dos cabras»⁵⁹⁷. En 1731, su mujer dio a luz a una niña de nombre María, sin embargo, tanto la madre como la recién nacida murieron consecuencia del mismo.

Tras enviudar, Juan Antonio casó, en segundas nupcias, el 15 de junio de 1738, en Sedano, con María Victoria de Bustillo Merino González, perteneciente a la familia más ilustre de la villa, propietaria del Palacio de los Arce-Bustillo y de la capilla de San Miguel en la Iglesia Parroquial. El matrimonio anterior tuvo, entre otros a:

⁵⁹⁴ *Ibidem*, fols. 48r-49r.

⁵⁹⁵ *Ibidem*, fol. 49r.

⁵⁹⁶ *Ibidem*, fol. 50r.

⁵⁹⁷ *Ibidem*, fol. 49r.

- María Vicenta de Huidobro y Bustillo, nacida en Sedano el 25 de marzo de 1739, donde fue bautizada el 5 de abril de dicho año.
- Juan Pío de Huidobro y Bustillo, que fue bautizado en Sedano en 1740. Cursó estudios eclesiásticos y, en 1760, se graduó como bachiller en Leyes por la Universidad de Santa Catalina, en El Burgo de Osma (Soria), junto con su primo hermano Felipe Díaz de Ortega y de Bustillo⁵⁹⁸.
- Julián Andrés de Huidobro y Bustillo, nacido en Sedano el 28 de enero de 1742, donde fue bautizado el día 4 de febrero de dicho año.
- Juan Lino de Huidobro y Bustillo, nacido en Sedano el 23 de septiembre de 1743, donde fue bautizada el día 25 de dicho mes y año.
- Alfonso Vicente de Huidobro y Bustillo, que fue bautizado en Sedano en 1745. Al igual que su hermano Juan Pío, también cursó estudios eclesiásticos, siendo clérigo de primera tonsura. Falleció en 1768 instituyendo como sus herederas a sus hermanas Vicenta y Josefa.
- Rosa Francisca de Huidobro y Bustillo.
- Josefa Antonia de Huidobro y Bustillo, nacida en Sedano el 30 de abril de 1749, donde fue bautizada el 3 de mayo de dicho año.
- Francisca Rosa de Huidobro y Bustillo.
- Manuel José de Huidobro y Bustillo.
- José Manuel (Bautista) de Huidobro y Bustillo, que continúa en V.
- Dámaso Ambrosio de Huidobro y Bustillo, que fue bautizado en Sedano en 1755. De joven, emigró a las Indias donde se hallaba en 1789⁵⁹⁹.
- Antonio José de Huidobro y Bustillo.

Juan Antonio de Huidobro, junto con los hijos que tenía en aquel momento, figura empadronado como hidalgo por el estado noble de Sedano en el Catastro del Marqués de la Ensenada, realizado en el año 1753: «Dⁿ Juan Antonio de Huydobro vecino de cuarenta y dos años hidalgo casado labrador tiene quatro hijos y dos hijas menores, un criado

⁵⁹⁸ Archivo Histórico Provincial de Soria, Sign. 5337, «Grados de bachiller en leyes a Don Juan Pío Huidobro Bustillo, natural de la villa de Sedano, y Don Felipe Díaz Ortega, natural de Soto Palacios, diócesis de Burgos», 21 de marzo de 1760.

⁵⁹⁹ AHPBu, Sección Protocolos Notariales, signatura 3.835/1, fols. 492r-v, «María Vicenta Huidobro: fundación de una misa de 4 reales en memoria de Josefa Huidobro Bustillo», 1793.

mayor y una criada»⁶⁰⁰. En dicho catastro, se ofrece una relación detallada de todos los bienes que poseía en la villa de Sedano y en sus términos⁶⁰¹, de la cual se extrae que gozaba de una posición relativamente acomodada: dos casas en el barrio de Lagos⁶⁰², otra en el de Barruelo⁶⁰³, un molino de una rueda⁶⁰⁴, que, como se ha expuesto previamente, había heredado de su madre, el cual molía todo el año⁶⁰⁵, treinta y cinco fincas (todas ellas heredades, salvo una que era una huerta), que en su conjunto sumaban nueve fanegas y algo más de ciento veintiún celemines, lo que vendría a equivaler hoy en día a algo más de doce hectáreas⁶⁰⁶, donde había árboles frutales, nogales y olmos, así como distintas cabezas de ganado (una vaca y un novillo, cuarenta ovejas, seis carneros, veintidós corderos, dieciocho corderas, cinco cabras, dos cabrones, tres chivos y cuatro chivas).

V

José Manuel (Bautista) de Huidobro y Bustillo nació en Sedano el 21 de junio de 1753, donde fue bautizado al día 24 de dicho mes y año. Figura empadronado en su localidad, junto con sus hermanos, como hidalgo notorio de sangre en 1776⁶⁰⁷. Frecuentemente aparece referido únicamente como José.

⁶⁰⁰ ADPBU, Catastro del Marqués de la Ensenada, Libro Personal del estado seglar de Sedano, 1753. Fol. 2v del libro de todas las personas que se han beneficiado existir de estado Seglar en esta villa de Sedano

⁶⁰¹ *Ibidem*, fols. 413v-424r.

⁶⁰² «Vna casa en el varrio de lagos con quarto prãl, otros dos pequeños, cocina y caballerizas, tiene de largo veynte baras y de largo diez, confronta cierzo la de her^{os}. De Joseph Diez y abrigo calle real, vale de renta treynta rs.

Otra casa pajar en dho varrio, su fondo seis baras y diez de ancho, confronta cierzo casa de fran^{co}. Ruiz vez. de Moradillo, solano valle real, vale de renta ocho rs.»

⁶⁰³ «Otra casa en el varrio de barrueelo, con quarto prãl, cocina, pajar y majada, tiene de ancho doce baras y lo mismo de alto, confronta cierzo heredad de Dⁿ. Fran^{co} Varona vezino de Villarcayo, abrigo calle real, vale de renta treinta rs.»

⁶⁰⁴ «vn molino de vna rueda sobre las aguas del rio henar en el casco de esta villa, confronta por todos ayres ejidos reales // quedanle en el de vtilidad, tres fanegas de trigo, tres de jezcos (¿?), las mismas de zebada y vna de centeno, que valen a los precios dados (valen noventa y nueve rs.)».

⁶⁰⁵ AGS, CE, RG, L24, «Respuesta generales del Catastro de Ensenada correspondientes a la villa de Sedano», 1753, fol. 354r.

⁶⁰⁶ Según las respuestas particulares del Catastro del Marques de la Ensenada correspondiente a Sedano, en la villa se usaba como unidad de medida la media fanega avilesa, que hace seis celemines castellanos (ver: AGS, CE, RG, L24, fol. 348v). Un celemín equivale a 537 m².

⁶⁰⁷ ARCHV, SALA DE HIJOSDALGO, CAJA 1314,37, «Pleito de los hijosdalgo con los pecheros del valle y honor de Sedano (Burgos), sobre la realización de padrones», 1776, fols. 5-r de los padrones de los distinto pueblos que componían el antiguo Valle y Honor de Sedano: «Dⁿ, Juan Pio Huidobro, v^o [vecino], hijodalgo nottorio de sangre; Dⁿ, Ant^o [Antonio], Manuel, Damaso, Joseph y D^a, Bizentta Huidobro, sus hermanos, hijosdalgos notorios de sangre»

José Manuel casó con Josefa Martínez Hidalgo⁶⁰⁸, teniendo lugar la ceremonia religiosa en Moradillo de Sedano, de donde era natural su esposa, el 18 de mayo de 1791, si bien la pareja se avecindó en Sedano. Josefa era hija de José Martínez, procurador general y diputado general de la jurisdicción de la Villa y Honor de Sedano, y de María Hidalgo, naturales de Moradillo de Sedano, y hermana de Juan Martínez Hidalgo, quien siendo vecino de Villaute, en 1788, obtuvo Real Provisión de Hidalguía de un mismo acuerdo ante la Real Chancillería de Valladolid⁶⁰⁹.

⁶⁰⁸ Anteriormente a este matrimonio, en 1788, José Rodríguez, vecino de Gredilla de Sedano, le puso causa criminal en el tribunal de Sedano por haber quitado la virginidad a su hija Vicenta valiéndose de su promesa de casamiento, siendo, por ello, apresado en la cárcel de la localidad. En su defensa, José Manuel alegó que «Vicenta era una moza maldivertida y amiga de juguetes con casados y solteros». Fue condenado, en ausencia del corregidor, a casarse con la susodicha y si no a dotarla con 200 ducados, además de pagar todas las costas. Al sentirse agraviado, apeló a la chancillería de Valladolid (ver: ARChV, REGISTRO DE EJECUTORIAS, CAJA 3581,16, «Ejecutoria del pleito litigado por José Rodríguez, y su hija Vicenta, vecinos de Gredilla de la Polera (Burgos), con José Huidobro Bustillo, vecino de valle de Sedano (Burgos), sobre estupro, 1789-12; CAMPILLO CUEVA, *La hidalguía y las genealogías hidalgas en la Honor de Sedano (Burgos)*, IMC del Ayuntamiento de Burgos, p. 376).

⁶⁰⁹ ARChV, SALA DE HIJOSDALGO, CAJA 1174,31, «Pleito de Juan Martínez Hidalgo, natural de Moradillo de Sedano, vecino de Villaute, jurisdicción de Villadiego», 1787. Según dicho pleito, Juan, que había nacido en Moradillo de Sedano en 1762, se avecindó en Villatue en 1787 con «motivo de haber tomado estado de matrimonio».

Gracias a dicho pleito podemos conocer detalladamente la genealogía de los hermanos Martínez Hidalgo. Señalar que todos sus antepasados por línea agnada figuran empadronados como hidalgos en Moradillo de Sedano (padrones de 1686, 1692, 1698, 1705, 1713, 1716, 1721, 1728, 1736, 1737, 1760, 1765, 1771, 1784), localidad donde ejercieron numerosos oficios por el estado noble. Varios de los padrones señalados corresponden a los lugares de la jurisdicción, señorío y vasallaje del Real Monasterio de las Huelgas para el pago de la moneda forera.

I

El primer miembro conocido del linaje es Juan Martínez Bustamante, quien contrajo matrimonio con Catalina Martínez, ambos vecinos de Moradillo de Sedano, en cuya unión tuvieron a Manuel, quien continúa en II. Juan figura como alférez de milicias del Valle de Sedano en un padrón de la Villa y Honor de Sedano correspondiente al año 1698. Anteriormente, en 1686, fue regidor de Moradillo de Sedano.

II

Manuel Martínez, nacido en Moradillo de Sedano en 1686, contrajo matrimonio con Teresa Hidalgo, ambos vecinos de Moradillo de Sedano, en cuya unión tuvieron, entre otros hijos, a Mateo, quien continúa en III.

III

Mateo Martínez, nacido en Moradillo de Sedano en 1715, contrajo matrimonio en Villaescusa del Butrón (Burgos), en 1734, con Francisca Ruíz, en cuya unión tuvieron a José, que continúa en IV, Santiago, Ambrosio y Pedro. Se trataba de las segundas nupcias de Mateo, ya que en la partida de casamiento y velaciones se indica que éste era viudo de Beatriz Ruíz, posiblemente pariente de su segunda esposa. En los padrones de moneda forera de Moradillo de Sedano correspondientes a los años de 1736 y 1737, Mateo figura como Mateo Martínez Bustamante. Francisca era hija de Francisco Ruíz y Ángela Alonso, vecinos de Villaescusa del Butrón.

IV

Del matrimonio entre José Manuel de Huidobro y Bustillo y Josefa Martínez Hidalgo nacerían:

- José Vicente de Huidobro y Martínez que continúa en VI.
- María Victoria de Huidobro y Martínez.

José Manuel falleció en Sedano el 25 de diciembre de 1795, habiendo otorgado testamento el día 15 de ese mismo mes y año ante Ambrosio Sierra Montero, escribano de Sedano. Fue sepultado en «primer rumbo de sepulturas» de la iglesia parroquial de Sedano.

VI

José Vicente de Huidobro y Martínez nació en Sedano el 12 de abril de 1792, siendo bautizado en su iglesia parroquial el día 18 de dicho mes y año, siendo sus padrinos su tía (María) Vicenta de Huidobro y Bustillo y Pedro Ignacio de Arce, abogado de los Reales Consejos. En 1817 contrajo matrimonio en Sedano, en primeras nupcias, con Bárbara de la Iglesia y Marquina, en cuya unión tuvo a Bárbara Ambrosia, falleciendo en el parto su esposa.

Tras enviudar, José Vicente volvió a casar en Sedano, el 22 de enero de 1824, con Ramona del Campillo y Santamaría, natural de San Felices del Rudrón, e hija de Manuel del Campillo y Narcisa de Santamaría. José Vicente y Ramona serían los progenitores de:

- María Josefa Saturnina de Huidobro y del Campillo
- José Ildefonso de Huidobro y del Campillo, el iniciador de una saga burgalesa de guardias civiles⁶¹⁰, que continúa en VII.

José Martínez Ruíz, nacido en Moradillo de Sedano en 1737, contrajo matrimonio con María Hidalgo, en Valdeajos (Burgos), localidad de donde era natural su esposa, en 1761. El matrimonio tuvo por hijos a Juan (quien obtuvo la Real Provisión indicada), José, María, Tomasa, Josefa (esposa de José Manuel Huidobro), Eusebia, y Antonia Martínez Hidalgo. María era hija de Juan Hidalgo y María Díez, vecinos de Valdeajos. Fue elegido como regidor por el estado de hijosdalgo de Moradillo de Sedano en los años 1775, y como procurador por el mismo estado en 1777. Además, en los años 1776 y 1777 fue elegido respectivamente como procurador general y diputado general de la jurisdicción de la Villa y Honor de Sedano, en ambos casos por el estado de caballeros hijosdalgo.

⁶¹⁰ Para saber más sobre el papel jugado por esta familia en la guardia civil ver: HUIDOBRO SANZ, David: «Los Huidobro: una saga burgalesa de guardias civiles», Miguel Ángel Moreno Gallo (coord.), *Miradas: historias de la Guardia Civil en Burgos*, Excma. Diputación Provincial de Burgos, Burgos, 2016.

- Agustín de Huidobro y del Campillo, bisabuelo de César Huidobro Díez⁶¹¹, licenciado en derecho, quien fuera diputado nacional por Burgos (II y III legislaturas), Consejero de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León (1989-1995), senador por designación autonómica (V y VI legislaturas), procurador por Burgos en las Cortes de Castilla y León (III, IV y V legislaturas) y consejero del Consejo de Cuentas de Castilla y León (2003-2012).

En el año 1832, José Vicente figura como asistente a una junta del estado noble de Sedano, como miembro del mismo⁶¹².

VII

José Ildfonso de Huidobro y del Campillo, comúnmente conocido como José Huidobro Campillo, nació en Sedano, el 23 de enero de 1832, donde fue bautizado al día siguiente. Como se ha señalado previamente, fue el primer miembro de la familia vinculado a la Guardia Civil⁶¹³, de la que sería cabo 2º. En el sorteo de la quinta de 1850, le correspondió en suerte prestar servicio por tiempo de siete años. Durante su época de soldado quinto participó en la «Revolución de 1854», que dio inicio al conocido como «Bienio Progresista», y en los sucesos de Barcelona de julio de 1856, que contribuirían al final del mismo. José Ildfonso se licenciaría del servicio el 8 de agosto de 1856, señalando sus jefes «que durante el tiempo que ha permanecido en este cuerpo, ha observado una conducta irreprochable». El 4 de junio de 1857 contrajo matrimonio, en Sedano, con María Huidobro Hidalgo. El 7 de junio de 1857, apenas celebrado su matrimonio, tuvo entrada en el Cuerpo de la Guardia Civil, que había sido fundado en 1844, procedente de licenciado del Ejército. Ya de guardia civil intervino en la «Revolución de 1868» y en la «Tercera Guerra Carlista», además de prestar servicio en numerosos puestos de la provincia de Burgos. A lo largo de 30 años de servicio, teniendo en cuenta el tiempo

⁶¹¹ Agustín de Huidobro y del Campillo, nacido en Sedano en 1834, contrajo segundas nupcias, en 1856, con Paula Espinosa Rodríguez, en cuya unión tuvo a Eugenio Huidobro y Espinosa. Eugenio, nacido en Sedano en 1868, contrajo matrimonio, en 1894, con Sinforosa Santamaría y Díez, en cuya unión tuvo a Pedro Huidobro y Santamaría. Pedro, nacido en Sedano en 1906, contrajo matrimonio, en Covanera (Burgos), con Martina Díez Santamaría, en cuya unión tuvo a César (Sedano, 1935), destacado político castellano-leonés, y a Pedro María (Covanera, 1939-2007), hermano marista, miembro del Consejo general de dicha congregación (1985-1993), y misionero en Chad, donde fue nombrado administrador diocesano por el obispo de la diócesis (ver: INSTITUTO DE LOS HERMANOS MARISTAS, «Breves», *Boletín marista*, n.º 69 (2003)).

⁶¹² AHPBu, Sección Protocolos Notariales, signatura 7.359, fol. 330r-332v, «Junta de 42 vecinos del estado noble de la villa de Sedano, presididos por el alcalde de dicho estado y por el procurador síndico del mismo, Don Pedro Huidobro y Don Ángel Cotorro de la Gala respectivamente», 1832.

⁶¹³ AGMS, Sección 1ª, Legajo U-153, «Huidobro Campillo, José. -Guardia Civil».

computado doble por guerra, obtuvo numerosos reconocimientos: cruz sencilla del Mérito Militar (1855), cruz de plata del Mérito Militar sencilla por servicios especiales (1869), cruz roja sencilla del Mérito Militar (1875), cinco cruces blancas sencillas del Mérito Militar (1871 x2, 1876, 1878, 1881), declaración como Benemérito a la Patria (1876)⁶¹⁴, medalla de la Guerra Civil de 1873 a 1874 (1877), así como el uso de los galones distintivos correspondientes a 25 y 30 años de servicio, además de varios premios al constante mérito militar (1861, 1863 y 1868).

Como se ha señalado previamente, contrajo matrimonio, en Sedano, con María Huidobro Hidalgo. María era hija de Ignacio de Huidobro y de Huidobro, descendiente por línea agnada (de varón) de los Fernández de Huidobro, señores de la Casa de Huidobro en el lugar del mismo nombre, y de Balbina Hidalgo López⁶¹⁵. Además, María Huidobro

⁶¹⁴ Para saber más sobre esta distinción, ver: HUIDOBRO SANZ, David: «Benemérito de la Patria, una distinción poco conocida en la España del siglo XIX», *Revista Hidalguía*, n.º 381 (2019), pp. 513-528.

⁶¹⁵ En relación al lugar de Huidobro, el «Libro Becerro de las Behetrías» indica «Huydobro es lugar solariego de Alonso Fernandez de Huydobro, paga al s^r vna fanega de ceuada y media de trigo». Asimismo, sobre el cercano lugar de Villaescusa del Butrón se dice «Villaescusa es solariego del Maestre de Santiago y Alfonso nieto de Alfonso Fernández de Huydobro. Derechos del Rey: pagan al Rey servicios y monedas y no pagan fonsadera. Derechos del Señor: Dan al Maestre de Santiago cada año por yfurçion trece dineros e vna gallina, y al dicho Alfonso Fernandez, vn almud de pan, las dos partes de cebada y la vna de trigo».

En relación a este noble linaje, Luis Varona de Saravia señala:

«La casa del apellido de Huydobro, que esta en el lugar de Huydobro en el Valle de Sedano distante como dos leguas cortas del de Valdivieso, es tan antigua como lo muestra su edificio, duran las ruynas dela torre, que era fabrica de paredones de tierra por cuya causa ha arruynadose antes, conocese oy, que en sus tiempos tubo foso y en el solar de su circuyto se cojen oy veynte fanegas de pan y tres carros de yerba, pagan oy al s^r (señor) veynte celemines, y dos aves vnos vecinos del lugar, y antiguamente tenia diez y seis solteros, que es lo mismo que goçar como diez y seis vecinos y otros yantares, que ya están perdidos, tiene el s^r (señor) desta casa prehemencia a todos los demás vecinos enlos actos públicos despues del Alcalde».

«Tubo esta casa hacienda en Arconada que oy conserba donde le pagan los sacerdotes del lugar quatro fanegas de trigo, y dos capones y dicen dos misas cada semana por el fundador».

I

El primer miembro conocido del linaje es Juan Alonso de Huidobro, que contrajo matrimonio con Juana Varona, que pudiera haber pertenecido a la casa de su apellido en Arroyo de Valdivielso, en cuya unión tuvo a: Alonso (o Alfonso), Gonzalo y Juan Alonso. El mayor de los hermanos, Alonso Fernández de Huidobro, fue sucesor de su padre como señor de la casa y lugar de Huidobro. Participó en las guerras de Andalucía y murió en Córdoba, donde testó el 26 de abril de 1413. Por no haber tenido hijos, en su testamento fundó mayorazgo de la casa, lugar y hacienda familiar en su hermano Gonzalo, que continúa en II:

«Yten mando la mi casa e lugar de Huydobro con todas sus entradas, e salidas ussos e costumbres, fueros e derechos, sernas, e yantares que yo abia en el dicho lugar de Huydobro, e de Villa escusa a mi hermano Gonzalo de Huydobro para en su vida y despues de su vida lo herede todo su hijo del dicho mi hermano el mayor, e ansi venga en grado de mayor en mayor para siempre jamas, e

que dello nose pueda vender, ni enagenar cosa alguna salvo quede vinculado por via y forma de mayorazgo para siempre jamas, e si alguno lo quisiere vender o enagenar que la tal venta sea ninguna e de nignun valor, e que el hijo mayor, que despues venga lo pueda entrar e tomar como suyo porque esta en mi voluntad, que para siempre permanezca en el hijo mayor».

Igualmente, instituyó una capellanía para la memoria familiar sobre los bienes que poseía en el lugar de Bárcena de Bureba:

«Yten mando toda la hacienda de heredades e molinos, e casas e huertos e montes que yo he e tengo e me pertenecen en el lugar de Barcena, e en sus términos, que es en la Merindad de Bureba, a mi señora mi madre para en su vida e despues dela vida dela dicha mi madre mando quela dicha hacienda quede toda para capellania para siempre jamas en la forma e manera siguiente».

Durante los primeros ciento veinte años, la capellanía debía estar situada en la Iglesia de Santa Olalla de Arconada, transcurridos los cuales, la misma debía traerse definitivamente a la Iglesia de San Clemente del lugar de Huidobro.

Además, en dicho testamento dejó distintos bienes a las personas que se encontraban a su servicio, caso de su criado, paje, acemilero y escudero.

Por su parte, el menor de los hermanos, Juan Alonso Fernández de Huidobro, se avecindó en Quecedo, teniendo entre otros hijos a María (Saez o Saiz) de Huidobro que casó con Ruguñez de Huidobro, señor de la Casa de Huidobro del lugar de Quecedo.

II

Gonzalo Fernández de Huidobro fue sucesor de su hermano Alonso en la casa y señorío del lugar de Huidobro, y el primer poseedor del mayorazgo y capellanía fundada por su hermano. Tuvo por hijo legítimo a Alonso, que continúa en III.

III

Alonso Fernández de Huidobro fue sucesor de su padre en la casa y señorío del lugar de Huidobro, así en el mayorazgo y capellanía familiar, que fueran fundadas por su tío. Tuvo por hijo legítimo a Tristán, que continúa en IV.

IV

Tristán (Fernández) de Huidobro fue señor de la casa de Huidobro y tercer poseedor del mayorazgo y patronato de la capellanía familiar. Sin embargo, no tuvo el señorío del lugar de Huidobro, desconociéndose el motivo de este hecho. Tuvo por hijos legítimos a Antonio y Gaspar Fernández de Huidobro. Antonio, el mayor de los hermanos, fue señor de la casa de Huidobro y cuarto poseedor del mayorazgo y patronato familiar. Consta que sirvió en las galeras de España, llegando a ser capitán de una de ellas. Dado que no tuvo hijos, le sucedió su hermano Gaspar, que continúa en V.

V

Gaspar (Fernández) de Huidobro sucedió a su hermano como señor de la casa de Huidobro y quinto poseedor del mayorazgo y patronato familiar. Figura como habitante de Sedano en 1599. Contrajo matrimonio con María Fernández de Huidobro, su deuda, en cuya unión tuvo a Clemente, que continúa en VI. Como posteriormente se verá, muchos de sus descendientes llevarían también por nombre el de Gaspar.

VI

Clemente (Fernández) de Huidobro y Fernández de Huidobro, señor de la casa de Huidobro y sexto poseedor del mayorazgo y patronato familiar, contrajo matrimonio con Ana Alonso de Villaquirán, de noble familia oriunda de Zamora, en cuya unión tuvo a Alonso, que le sucedió, y a Gaspar, que continúa en VII.

Hidalgo era tía paterna de Emilio Huidobro de la Iglesia, insigne lingüista, sucesivamente, catedrático de las Universidades Católica y de San Marcos (Perú), lector de la *Handelshochschule* (Universidad Comercial) de Berlín, decano de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Murcia, y catedrático de la de Barcelona⁶¹⁶. En su

VII

Gaspar (Fernández) de Huidobro y Alonso de Villaquirán (Sedano, 1587), contrajo matrimonio con María Martínez de Bustamante, en cuya unión tuvo a Gaspar, que continúa en VIII.

VIII

Gaspar (Fernández) de Huidobro y Martínez de Bustamante, contrajo matrimonio con Tomasa del Moral, en cuya unión tuvo a Gaspar, que continúa en IX.

IX

Gaspar (Fernández) de Huidobro y del Moral (Sedano, 1664), contrajo matrimonio con Ana María Martínez de Ojeda Rodríguez, en cuya unión tuvo a Gaspar, que continúa en X.

X

Gaspar (Fernández) de Huidobro y Martínez de Ojeda (Moradillo de Sedano, 1690), contrajo matrimonio con Tomasa Díaz de Bocanegra, natural de Covanera (Burgos), en cuya unión tuvo a Manuel, que continúa en XI.

XI

Manuel (Fernández) de Huidobro y Díaz (Sedano, 1721), contrajo matrimonio con Francisca Díez Acero, natural de Moradillo del Castillo (Burgos), en cuya unión tuvo a Gregorio, que continúa en XII.

XII

Gregorio (Fernández de) Huidobro y Díez (Tubilla del Agua, 1763), contrajo matrimonio con Josefa de Huidobro y de Huidobro, en cuya unión tuvo a Ignacio, que continúa en XIII.

XIII

Ignacio (Fernández) de Huidobro y de Huidobro (Tubilla del Agua, 1808), contrajo matrimonio con Balbina Hidalgo López, en cuya unión tuvo, entre otros, a María Huidobro Hidalgo, ya señalada, que casó con José Huidobro del Campillo, y a Antonio Pedro, padre del catedrático Emilio Huidobro de la Iglesia.

(Ver: VARONA DE SARAVIA, Luis: *Origen y descendencia de diferentes familias y casas de España [Manuscrito]*, Signatura: 9/221 (Real Academia de la Historia: Colección Salazar y Castro), s. XVII, pp. 298 y 319-323; CAMPILLO CUEVA, *La hidalguía y las genealogías hidalgas en la Honor de Sedano (Burgos)*, pp. 199-201 y 357-362; *Libro Becerro de las Behetrías*).

⁶¹⁶ NUÑEZ, Estuardo: «Emilio Huidobro: un maestro del idioma», *Lexis: Revista de lingüística y literatura*, n.º 1 (1981), pp. 67-72; UNIVERSIDAD DE MURCIA, *Facultad de Letras: Paterna del Campo*, Breve reseña histórica, en línea: <<https://www.um.es/web/letras/conoce-la-facultad/presentacion/resena-historica>> [Consultado el 27.12.2021].

unión matrimonial, José Ildelfonso Huidobro del Campillo y María Huidobro Hidalgo tuvieron los siguientes hijos:

- María Cruz Huidobro y Huidobro
- Emeterio Celedonio Huidobro y Huidobro, guardia civil al igual que su padre, que continua en VIII.
- Rosa Huidobro y Huidobro.
- Florentina Huidobro y Huidobro⁶¹⁷.
- Hilaria Huidobro y Huidobro.

José Huidobro del Campillo falleció en Sedano, con 77 años de edad, el 6 de enero de 1906.

VIII

Emeterio Huidobro Huidobro nació en Sotopalacios, donde su padre servía como guardia civil, el 30 de agosto de 1864, siendo bautizado ese mismo día en la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora del Acorro, actuando como padrino el cabo del destacamento, y recibiendo los nombres de Emeterio Celedonio, Santos Mártires cuya fiesta se celebra ese día.



Ilustración 29: Emeterio Huidobro Huidobro, de 2º Teniente de la Guardia Civil [archivo familiar]

⁶¹⁷ En la obra HUIDOBRO SANZ, David: «Los Huidobro: una saga burgalesa de guardias civiles» no se menciona ni a ella ni a su hermana Hilaria por desconocer, en aquel momento, su existencia.

El 3 de abril de 1879, con catorce años, decidió seguir los pasos de su progenitor en el instituto armado e ingresó en la Comandancia de Guardias Jóvenes para iniciar su periodo de instrucción. Tras prestar servicio como guardia civil en las Comandancias de Burgos y Barcelona, en 1886 pasó voluntariamente a los Tercios de la Isla de Cuba, donde tendría la oportunidad de destacarse en la persecución del bandolerismo y en el servicio de vigilancia y seguridad en las líneas férreas y telegráficas durante la Campaña de Cuba (1895-1898). En 1898, por resolución de 14 de julio (B.O. nº40), le fue concedido el empleo de 2º teniente de la escala de Reserva Retribuida del Instituto por méritos de guerra. A raíz de la derrota española, el 5 de febrero de 1899, embarcó en el puerto de Cienfuegos, a bordo del vapor Catalina, desembarcando en Santander el día 20 del mismo mes, desde donde marchó a Sedano en uso de licencia. Durante sus más de dos décadas de servicio en la Guardia Civil, Emeterio recibió las siguientes condecoraciones: tres cruces rojas sencillas del Mérito Militar (1895, 1897 x2), una cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo (1898) y la medalla de la Campaña de Cuba. Por los servicios prestados, S.M. el Rey Alfonso XIII, en 1902, vino en concederle el retiro con sueldo y empleo honorífico de primer teniente⁶¹⁸. Una vez retirado de la Guardia Civil, Emeterio fue representante de la tabacalera en Sedano⁶¹⁹.

El 7 de agosto de 1901, contando con 36 años de edad, contrajo matrimonio, en Sedano, con Clementina Gallo Cuadrao, hija de Ramón Gallo Real-Varona y de María Concepción Cuadrao Cotorro. Clementina nació en Sedano, en el palacio de los Arce-Bustillo, el 22 de noviembre de 1867, siendo bautizada en la iglesia parroquial la localidad el día 25 de dicho mes y años, siendo sus padrinos sus tíos Saturio Gallo Real-Varona y Casimira Bustillo y de la Pezuela. Los contrayentes mantenían parentesco a través de los Bustillo, por ser ambos descendientes del matrimonio formado por José de Bustillo y Díaz Ortega y Sebastiana Merino Gallo de Alcántara. Aunque de los Gallo y su relación con los Bustillo se tratara extensamente en el próximo capítulo, señalar aquí que, a la muerte de Casimira de Bustillo y de la Pezuela, heredera del mayorazgo de los Bustillo, la posesión del palacio familiar recaería en Manuel Gallo Cuadrao, hermano de Clementina.

⁶¹⁸ AGMS, Sección 1ª, Legajo U-153, «Huidobro Huidobro, Emeterio. -Guardia Civil, 1879».

⁶¹⁹ La voz de Castilla, n.º 143, de 02/07/1911, p.3.

Para celebrar su enlace, realizaron un viaje a Santander, en la compañía de un criado. En su unión matrimonial, Emeterio y Clementina tendrían los siguientes hijos:

- Maria Petra Huidobro Gallo, nació en Sedano el 29 de junio de 1902, siendo bautizada en la iglesia parroquial de esta villa, el 1 de julio de dicho año, siendo sus padrinos sus tío abuelos Saturio Gallo Real-Varona, propietario y notario jubilado, y Casimira Bustillo de la Pezuela.
- María Mercedes Huidobro Gallo. En su unión con Isidoro Gil, tuvo cuatro hijos: María Pilar, Manuel, afamado actor de cine y televisión⁶²⁰, Martina Josefina y Concepción, las dos menores religiosas de la Compañía de María.
- Casimira Huidobro Gallo, soltera.
- José Ramón Huidobro Gallo. Nació en Sedano, el 25 de febrero de 1907. Con antigüedad de 1 de agosto de 1927 (disposición de 13 de julio), contando con 20 años de edad, ingresó en la Guardia Civil, donde alcanzó el empleo de teniente, y le fue otorgada la Medalla de la Campaña 1936-1939. Su carrera militar abarcó

⁶²⁰ Su trayectoria profesional se inició en el Teatro Universitario de Zaragoza, experiencia que le permitió dar el salto a los principales teatros de Madrid, como el Teatro Español o el Teatro María Guerrero. Su trabajo sobre las tablas le sirvió para cimentar una sólida carrera artística antes de comenzar a interpretar asiduamente en cine y televisión. Conocido profesionalmente como Manuel o Manolo Gil, fue uno de los galanes clásicos del cine español de los años sesenta, contando con una dilatada carrera que se extendería hasta la década de los noventa, en la que alternaría papeles de protagonista y secundario. Durante su exitosa trayectoria artística actuó en más de 70 películas, no sólo nacionales sino también coproducciones con otros países (Italia, México y Francia), teniendo la oportunidad de trabajar con todas las estrellas de su época. Dentro de su extensa filmografía, podemos destacar: *Las de Caín* (Antonio Momplet, 1957), *La casa de la Troya* (Rafael Gil, 1959), *Gaudí* (José María Argemí, 1960), *Botón de Ancla* (Miguel Lluch, 1960), *Juventud a la intemperie* (Ignacio F. Iquino, 1961), *Los atracadores* (Francisco Rovira Beleta, 1961), *Ursus* (Carlo Campogalliani, 1961), *Alegre Juventud* (Mariano Ozores, 1962), *Todos eran culpables* (León Klimovsky, 1962), *Los derechos de la mujer* (José Luis Sáenz de Heredia, 1962), *La casta Susana* (Luis César Amadori, 1963), *El señor de La Salle* (Luis César Amadori, 1964), *Un puente sobre el tiempo - Alféreces Provisionales-* (José Luis Merino, 1964), *Un hombre solo* (Harold Philip, 1964), *Corrida pour un espion -Persecución a un espía-* (Maurice Labro, 1965), *Per mille dollari al giorno -Por mil dólares al día-* (Silvio Amadio, 1966), *Sor Ye-Ye* (Ramón Fernández, 1967), *Grandes amigos* (Luis Lucia, 1967), *Simón Bolívar* (Alessandro Blasetti, 1968), *Corazón Salvaje* (Tito Davison, 1968), *Pierna creciente, falda menguante* (Javier Aguirre, 1970), *Lo strano vizio della Signora Wardh -La perversa señora Ward-* (Sergio Martino, 1971), *A la Legión le gustan las mujeres (...y a las mujeres les gusta la Legión)* (Rafael Gil, 1976), *Guerreras Verdes* (Ramón Torrado, 1976), *A solas contigo* (Eduardo Campoy, 1990) o *Demasiado corazón* (Eduardo Campoy, 1991). Además de su trayectoria cinematográfica, tuvo también una destacada carrera en la televisión pública, donde protagonizó: la obra de teatro clásico *Las Bacantes* (1969), de Eurípides, dentro del espacio *Teatro de siempre*, la zarzuela *El Huésped del Sevillano* (Juan de Orduña, 1970) y la serie *Stop* (1972). Adicionalmente, también participó, entre otras, en las célebres y recordadas series de Televisión Española: *Curro Jiménez* (capítulo En la sierra mando yo, 1978), *Ramón y Cajal* (José María Forqué, 1982) o *Goya* (José Ramón Larraz, 1985), la más cara producida por TVE hasta la fecha, con un presupuesto de 330 millones de pesetas⁶²⁰. Así mismo, en 1989, tendría un papel en *Fantômes en héritage -Fantasmas en herencia-*, mini serie dirigida por Juan Luis Buñuel, hijo de Luis Buñuel, coproducción hispano francesa, que contó con la participación de Fernando Rey.

tres décadas, durante las cuales estuvo generalmente asignado al servicio rural en tierras de Cantabria y Castilla, incluyendo algunas localidades de la provincia de Burgos⁶²¹. Falleció el 17 de septiembre de 1959. El 15 de febrero de 1939 contrajo matrimonio, en Valladolid, con María del Rosario Fernández Puertas, natural de la Habana (Cuba) y vecina de la ciudad castellana. De su unión matrimonial tendría 7 hijos: Fernando (1940), José María (1941), Mercedes (1942), Carlos (1944), Francisco José (1946), Miguel Ángel (1950) y Rosario (1952).

- Francisco Huidobro Gallo. Nació en Sedano, el 27 de noviembre de 1910, siendo bautizado en la Iglesia Parroquial de Santa María de dicha villa el 7 de diciembre de ese año. A diferencia del resto de sus familiares, no ingresó directamente en la Guardia Civil, sino que primero lo hizo en las tropas de infantería del Ejército de Tierra. Así, el 1 de noviembre de 1929 causó alta en el Regimiento de Infantería Wad-Ras nº 50 (Madrid), como soldado de 2ª voluntario, quedando de instrucción hasta fin de año. En la revista de junio de 1930 fue ascendido a cabo de infantería por elección y en la de agosto de ese mismo año se le dio de alta en la Zona de reclutamiento nº3 (Ciudad Real), prestando sus servicios como escribiente a su mayoría. En 1931, por Real Orden Circular (R.O.C.) de 16 de febrero (D.O. nº 39) ingresó en el Cuerpo de la Guardia Civil (guardia de 2ª clase), siguiendo con ello la tradición familiar. Fue progresivamente ascendiendo en la escala: cabo (1935), sargento (1942), brigada (1947), teniente (1950) y capitán (1956). En 1968, por Orden de Presidencia del Gobierno de 13 de noviembre (B.O. 273) se le concedió el ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, con la situación de «reemplazo voluntario» fijando su residencia en Sedano. Por una serie de disposiciones posteriores causó baja en la escala profesional y alta en la de complemento. Por Orden del Ministerio del Ejército de fecha 21 de noviembre (D.O. nº 265) se le ascendió al empleo de comandante de complemento de la Guardia Civil, con antigüedad del día 8 de noviembre de ese año. Finalmente, el 27 de noviembre, tras 39 años y 26 días de permanencia en el ejército, pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria. Su dilatada carrera se vio recompensada con las siguientes condecoraciones: Medalla de la Campaña

⁶²¹ Archivo General del Ministerio del Interior (AGMI), Sección Guardia Civil, «Hoja de servicios de José Huidobro Gallo».

(1940), Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo (1956), y Placa de la misma Real y Militar Orden (1962)⁶²². El 10 de enero de 1938 contrajo matrimonio, en Paterna del Campo (Huelva), con la joven Natalia Moya del Valle, natural de la misma, donde había nacido el 17 de julio de 1920, e hija de Rogelio Moya Arguisjuela⁶²³ y de Carmen del Valle Vergara. Señalar que, desde el verano

⁶²² AGMI, Sección Guardia Civil, «Hoja de servicios y documentación militar de Francisco Huidobro Gallo».

⁶²³ Natalia Moya del Valle pertenecía a una familia de la burguesía onubense, originaría de Valverde del Camino y, posteriormente, asentada en Paterna del Campo, donde sus miembros más prominentes poseyeron el conocido como «Cortijo de Almazarrón» o «Mazarrón» y edificaron, en la segunda década del siglo XX, la «Casa Moya» (c\ Humilladeros, n.º 23).

I

Ildefonso Moya Romero, natural de Valverde del Camino, y casado con María del Reposo Zarza Mora, también natural de la misma, fue el primer miembro de la familia en establecerse en Paterna del Campo. Según información facilitada por Andrés Bruno Romero Mantero, historiador local de Valverde del Camino, la cual no hemos podido contrastar, Ildefonso Moya Romero era hijo de Juan Ignacio Moya Matías y de Rita de la Cruz Romero Fiscal, nieto paterno de Blas Moya Ramírez y María (Sánchez) Matías Domínguez, así como bisnieto agnado de José (Martínez) Moya y Josefa María Ramírez.

El matrimonio tuvo por hijos a José y a Juan, que continúa en II. José Moya Zarza fue un político conservador de la provincia de Huelva, alcalde de Paterna del Campo, diputado provincial, por el distrito de La Palma (del Condado), en 1907 y 1911, y vocal de la Comisión Provincial en 1908. Asimismo, fue presidente del consejo de vigilancia del Sindicato Agrícola de Paterna del Campo y, a partir de 1921, su presidente honorario. Casó con Josefa Ortega Mateos, teniendo entre otros a Alfonso Moya Ortega, juez municipal, principal potentado y cacique de la localidad, propietario del «Cortijo de Almazarrón» y de una fábrica de harinas.

II

Juan Moya Zarza, propietario, nació en Paterna del Campo el 21 de mayo de 1851, siendo bautizado el día 23 de dicho mes y año en la Parroquia de San Bartolomé de dicha localidad. Casó con Micaela Arguisjuela Calero, hija de Miguel Arguisjuela y de Rosalía Calero, teniendo ocho hijos, entre ellos, a Rogelio, que continúa en III, y a Juan Moya Arguisjuela, que fue presidente del comité local del Partido Agrario Español (P.A.E.), en Paterna del Campo.

III

Rogelio Moya Arguisjuela (Paterna del Campo, 1881), banquero, cobrador de giros y corresponsal del Banco Urquijo (1925) y del Banco Pastor (1933), casó con Carmen del Valle Vergara, hija de Manuel del Valle Jiménez y de María Vergara Domínguez, en cuya unión tuvo, entre otros hijos, a Natalia, casada con Francisco Huidobro Gallo.

(Ver: Registro Civil de Paterna del Campo, Sección 1ª, Tomo 8, p. 42, «Certificado de Nacimiento: Rogelio Moya Arguisjuela», 22/10/1881; Registro Civil de Paterna del Campo, Sección 1ª, Tomo 28, p. 20, «Certificado de Nacimiento: Natalia Moya del Valle», 19/07/1920; *Guía oficial de España*, Imprenta de la Gaceta de Madrid, Madrid, 1908, p. 552; LÓPEZ ORTEGA, Antonio (ed.): *Guía oficial de Huelva y su provincia. Año 1925*, Huelva, 1925; *Anuario regional descriptivo, informativo y seleccionado de la industria, comercio, agricultura, profesiones, arte y turismo de la región de Andalucía y Norte español de África*, Anuarios Regionales de España, Madrid, 1932, p. 525; RUIZ SÁNCHEZ, José Leonardo: «La acción social católica en la provincia de Huelva (1903-1922). Algunas consideraciones para su estudio y comprensión», *Huelva en su historia*, n.º 5 (1994); PEÑA GUERRERO, María Antonia: *Clientelismo político*

de 1935, siendo cabo, se encontraba prestando sus servicios en la Comandancia de Huelva, desempeñándose en aquellos años como comandante del Puesto de Manzanilla, para, a partir del verano de 1937, actuar como comandante militar en los puestos onubenses de Rosal de la Frontera, Aroche y Bollullos del Condado. En su unión matrimonial, Francisco Huidobro y Natalia Moya tuvieron los siguientes hijos: Francisco (Paterna del Campo, 1939), Rogelio (Paterna del Campo, 1941), María del Carmen (Paterna del Campo, 1943) y José Manuel (Cocentaina, 1954), este último casado con Rosa María Sanz Muñoz⁶²⁴, en la Iglesia de Santa María la Real de la Almudena (Madrid, 6 de noviembre de 1982), con quien ha tenido la siguiente descendencia: David (Madrid, 1984), autor de este trabajo, Lucía (Madrid, 1985) y Leticia (Madrid, 1988). Francisco falleció en el Hospital Militar Gómez Ulla (Madrid) el 7 de junio de 1986, siendo enterrado en el Cementerio Sacramental de San Isidro, de la misma ciudad, donde también lo sería su viuda Natalia tras su muerte en 1992.

y poderes periféricos durante la Restauración: Huelva (1874-1923), Universidad de Huelva, Huelva, 1998, pp. 542 y 543; LORA VERA, José Antonio: *La Segunda República en el Campo de Tejada y Bajo Aljarafe (1931-1936)*, Universidad de Sevilla (Tesis doctoral), Sevilla, 2013, Tomo II, pp. 948, 983 y 998; *Plan General de Ordenación Urbanística de Paterna del Campo*, Tomo VII: Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos, Ayuntamiento de Paterna del Campo, Huelva, 2012, ficha 7: «Casa Moya»; PEÑUELA JIMÉNEZ, Agustín: *Aportes para una historia de la banca en Andalucía 1786-1936: Paterna del Campo*.

⁶²⁴ Rosa María Sanz Muñoz, nacida en Madrid, el 24 de agosto de 1952, y bautizada el 14 de septiembre de dicho año (Parroquia de San Miguel Arcángel de Carabanchel), es hija de Eulogio Sanz Simón (Estebanvela, 13 de septiembre de 1917) y de Mariana Muñoz del Olmo (Alcobendas, 20 de octubre de 1923). Sus abuelos paternos fueron Victoriano Sanz García y Ana Simón Sánchez, ambos naturales de Estebanvela, y los maternos, Juan Manuel Muñoz del Campo y Manuela del Olmo Finoquio, naturales ambos de Alcobendas. Juan Manuel, miembro de la comisión gestora provisional del Ayuntamiento de Alcobendas en 1939, era hijo de Luis Muñoz Baena y de Sagrario del Campo Portillo, así como nieto materno de Miguel del Campo Torrón, alcalde de San Sebastián de los Reyes (Madrid) entre los años 1879 y 1883, bajo cuyo mandato se celebra, el 24 de enero de 1882, la subasta de adjudicación de las obras la casa consistorial y escuelas, actual sede del ayuntamiento, las cuales dieron comienzo durante el mismo, y de Paula del Portillo Aguado. Por su parte, Manuela del Olmo Finoquio, era hija de Ruperto del Olmo García y de Mariana Finoquio Sanz, así como nieta materna de José Finoquio Castellanos, natural de Cádiz, alférez del ejército, y alcalde de Alcobendas entre 1879 y 1880, y de Saturnina Sanz. Su hermano Manuel del Olmo Finoquio figura como uno de los principales propietarios de Alcobendas a finales de los años 50.

(Ver: AGMS, Sección 1ª, Legajo F-1473, «Finoquio y Castellanos, José. -Cab., 1826. Honrada»; Diario oficial de avisos de Madrid, n.º 246, de 02/09/1880, p. 1; Boletín Oficial de la Provincia de Madrid (BOPM): n.º 312, de 30/12/1879, p.1 // n.º 10, de 12/01/1880, p.2 // n.º 106, de 01/05/1880, p.3 // n.º 109, de 05/05/1880, p.1 // n.º 136, de 05/06/1880, p.4 // n.º 158, de 01/07/1880, p.1 // n.º 210, de 31/08/1880, p.1; Registro Civil de Alcobendas, Sección 1ª, Tomo 29, n.º 38vto, «Certificado de Nacimiento: Mariana Muñoz del Olmo», 20/10/1923; Libro de actas del Ayuntamiento de Alcobendas, 1939, fol. 1r-2v; POZO RIVERA, Enrique: *Estudio geográfico de dos núcleos urbanos del área metropolitana de Madrid (Alcobendas-San Sebastián de los Reyes)*, Universidad Complutense de Madrid (Tesis doctoral), Madrid, 1987, p. 333; IZQUIERDO G. BÁRCENA, Santiago: *Episodios de la Historia de Sanse*, Editorial Napierma, Madrid, 2018, pp. 81-82 y 270-271).



Ilustración 30: Clementina Gallo Cuadrao [archivo familiar]



Ilustración 31: Emeterio Huidobro Huidobro, vestido de civil [archivo familiar]

Emeterio fallecería el 31 de agosto de 1914, recién cumplidos los 50 años de edad, de neumonía fibrinosa complicada con endocarditis, dejando viuda y cinco hijos. «El Diario de Burgos» recogió la noticia de su fallecimiento⁶²⁵. No dejó testamento y fue enterrado en el cementerio de Sedano. Por su parte, Clementina falleció en Sedano el 30 de marzo de 1958 a sus 90 años de edad.

⁶²⁵ Diario de Burgos, n.º 7.123, de 02/09/1914, p.2.

IV.1.5. PRINCIPALES LINAJES ENLAZADOS CON LOS BUSTILLO

A continuación, se recoge la genealogía de los principales linajes enlazados con la rama de los Bustillo objeto de estudio: los Díaz de Ortega, señores de la casa de su apellido en Sotopalacios; los Merino Gallo de Alcántara; los Arce y Vélez de Valdivieso, cuyo miembro más prominente fue Juan Vélez de Valdivielso, obispo de Lugo, Ávila y Cartagena; los Horna, o los de la Pezuela, de cuya casa descendía Joaquín de la Pezuela, penúltimo virrey del Perú y I marqués de Viluma.

IV.1.5.1. FAMILIA DÍAZ DE ORTEGA, DE SOTOPALACIOS (BURGOS)

Como se ha expuesto, Antonio de Bustillo y Brizuela, mayorazgo de los Bustillo y capitán de milicias del valle de Sedano, contrajo matrimonio con Josefa Díaz de Ortega. Años después, su nieta Juana de Bustillo y Merino casaría con su deudo Gregorio Díaz de Ortega, señor de la casa de su apellido en Sotopalacios, siendo padres del intendente novohispano Felipe Díaz de Ortega y de Bustillo. Originarios de esta última villa burgalesa, los Díaz de Ortega fueron personajes muy destacados en el territorio de la Merindad de Río Ubierna, de la que forma parte Sotopalacios, así como en la ciudad de Burgos. En las décadas finales del siglo XVIII y primeras del XIX, jugarían, además, un papel clave en el Virreinato de Nueva España.

En el pueblo de Sotopalacios, la familia mandó levantar dos monumentos de estilo renacentista, que aún hoy se conservan. El primero de ellos es la Torre-Palacio de los Díaz de Ortega, también conocida popularmente como la “Casa de los Tiros”, mientras que el segundo es la capilla familiar situada dentro de la Iglesia de San Martín de Tours. La casa solar está construida en buena sillería y consta de dos volúmenes que forman ángulo recto. El volumen situado a la izquierda corresponde a una casa-palacio y consta de dos balcones, de ellos uno en esquina que, según Fray Valentín de la Cruz, se trata del único balcón renacentista de este tipo que se conserva en toda la provincia burgalesa⁶²⁶. Por su parte, el situado a la derecha del conjunto es una torre, de altura ligeramente superior a la casa-palacio y reforzada por un cubo en la esquina, la cual consta que estuvo

⁶²⁶ CRUZ, Fray Valentín de la: *Burgos, mansiones señoriales*, Caja de Ahorros Municipal, Burgos, 1982, pp. 56-57.

almenada en el pasado. En la fachada de la casa se encuentran varios escudos con las armas de la familia. Según Vicente de Cadenas⁶²⁷, estas se blasonan en los siguientes términos: «Partido. 1.º: Diez cabezas de moros, y 2.º: Cinco barras, y debajo, un pino y un lebre!».



Ilustración 32: Torre-Palacio de los Díaz de Ortega (Sotopalacios)



Ilustración 33: Escudo de los Díaz de Ortega [autor: Santiago Abella]

Además del palacio que se acaba de describir, el otro monumento mandado construir por los Díaz de Ortega en Sotopalacios es su capilla familiar. Ésta se encuentra en la Iglesia de San Martín de Tours, antigua parroquia de San Martín de Barriosuso y hoy también llamada ermita del pueblo, la cual fue construida en sillería de gran calidad siguiendo el

⁶²⁷ CADENAS Y VICENT, Vicente: *Heráldica patronímica española y sus patronímicos compuestos*, Ediciones Hidalguía, Madrid, 1999, p. 44.

estilo Renacentista. La capilla se sitúa en el lado del evangelio⁶²⁸ y fue fundada en 1586 por el Licenciado Juan Díez de Ortega, dedicada a la advocación de los Santos Reyes Magos. En el muro exterior, un escudo esquinado con las armas de la familia deja constancia de quienes fueron los fundadores y propietarios de la capilla.



Ilustración 34: Escudo de los Díez de Ortega (Iglesia de San Martín de Tours, Sotopalacios)



Ilustración 35: retablo de la capilla de los Díez de Ortega, con las armas del linaje (Sotopalacios)
[autor: Santiago Abella]

Por su parte, en el interior de la capilla es posible contemplar tres sepulcros de esta familia, los cuales se han conservado en perfecto estado. Dos de estos, los más hermosos,

⁶²⁸ En una iglesia el lado del Evangelio es el lado izquierdo desde el punto de vista de los fieles, esto es mirando hacia el altar.

están incrustados en el muro y lucen en su frontis las armas del linaje. En la lápida del más alejado del altar, sepulcro con una estatua de un caballero yacente sobre almohadones se dice:

*«AQUI ESTAN TRASLADADOS LOS/VESOS DE LOS NOBLES HIJOS DALGO/
BART ELOME DIAZ DE PORRES Y JV/AN DIAZ DE ORTEGA Y EL
BACHI/LLER BALTASAR DIAZ DE PORRES/SVS HIJOS Y CATALINA
RODRIGVEZ/Y MARIANA DE ORTEGA SV NVERA /E NIETA. HIZO HAZER
ESTE ARCO/E CAPILLA EL LICENCIADO JVAN/DIAZ DE ORTEGA SV NIETO
PARA/LO DICHO Y ENTIERRO SVIO Y DE/SVS HERMANOS Y
DESCENDIENTES/A LA ORNAMENTADO Y DOTADO /ACABO AÑÑO 1586.
MVRIO BARTELO/ME DIAZ AÑO 1535. BALTASAR DIAZ/ANO 1575 JVAN
DIAZ DE ORTEGA AÑO 1581».*



Ilustración 36: sepulcro de los Díaz de Ortega (Sotopalacios, Burgos) [autor: Santiago Abella]

Mientras que, en lápida del otro de sepulcro del muro, el que está más próximo al altar y que muestra la figura de un clérigo vestido con los ornamentos sacerdotales y juntas las manos sobre el pecho, se lee:

*«AQUI YACE GONZALO DIEZ ORTEGA/CAN Q FVE EN LA SANTA IGLESIA
DE/ BVURGOS Y HERMANO DEL FVNDADOR DESTA/CAPILLA MANDO
HACER ESTE ENTIERRO Y DOTO VNA/MISA RECADA TODOS LOS LUNES
DEL AÑO Y OTRA/ MISA CANTADA EL DIA DE SV FALLECIMIENTO PARA*

SIEMPRE JAMAS MVRIO AÑO DE/1619 A BETE Y SIETE DE SEPTENBRE»



Ilustración 37: Sepulcro del canónigo Gonzalo Díaz de Ortega (Sotopalacios, Burgos)
[autor: Santiago Abella]

Sobre el arco que configura el enterramiento se lee: «*ESTE ARCO MANDO HAZER EL LLDO BALTASAR DIAZ DE ORTEGA*».

Finalmente, al pie del altar encontramos el sarcófago del fundador de la capilla⁶²⁹, el cual luce en todo su perímetro diversos escudos y muestra la siguiente inscripción.

“AQUI YAZE EL LLDO. YUAN DIEZ DE ORTEGA ABOGADO EN LA ZIUDAD DE BURGOS Y JUEZ DE ESTA BILLA FUNDADOR DESTA CAPILLA Y DOTADOR DE ELLA. MURIO A 1 DE DICIEMBRE DE 1603”.

⁶²⁹ En fechas reciente se ha colocado sobre la lápida la cubierta de otro sepulcro correspondiente a un personaje desconocido que se encontraba anteriormente en otra ubicación dentro de la misma iglesia.



Ilustración 38: Sepulcro del licenciado Juan Díaz de Ortega (Sotopalacios)

I

Debido a que los registros parroquiales conservados de Sotopalacios no comienzan hasta finales del siglo XVI⁶³⁰, para el estudio de los primeros Díaz o Díez de Ortega, que ambas formas han usado los miembros de esta familia a lo largo de la historia, resultan fundamentales la obra de Luis Varona⁶³¹, autor del siglo XVII, y las inscripciones que se conservan en la capilla familiar que éstos poseyeron en la Iglesia de San Martín de Tours de dicha villa⁶³². A través de las fuentes anteriores, llegamos a conocer que el apellido surgió de la unión de los nobles linajes de Díaz y Ortega, tras el enlace matrimonial entre Bartolomé Díez de Porres y María de Ortega, esta última natural de Riocerezo. Bartolomé Díez de Porres era señor de la casa de su apellido en Sotopalacios y murió en el año de 1535.

⁶³⁰ Los libros de bautismo de Sotopalacios comienzan en el año de 1598, mientras que los libros de matrimonio y defunción lo hacen ambos en el año 1599 (ver: MARTÍ I BONET, Josep María (dir.): *Guía de los Archivos de la Iglesia en España*, Asociación de Archiveros de la Iglesia en España, Barcelona, 2001).

⁶³¹ VARONA DE SARAVIA, Luis: *Genealogías de las Casas que descienden de la de Ayala, a quien dio principio el infante don Vela de Aragón [Manuscrito]*, MSS/1045 (Biblioteca Nacional), 1658, pp. 248-251, 316, 374-375.

⁶³² Para un estudio más detallado sobre este linaje burgalés, ver: HUIDOBRO SANZ, David: «Los Díaz de Ortega: un linaje burgalés de hidalgos y caballeros», *Revista Hidalguía*, n.º 361 (2013). En las siguientes líneas se realiza un extracto del mismo, aportándose asimismo nuevos datos fruto del estudio de nuevas fuentes.

De dicha unión nacieron Juan Díaz de Ortega, que continúa en II, y el bachiller Baltasar Díaz de Ortega o Díaz de Porres, cura beneficiado en el lugar de Rebolleda y en la villa de Sotopalacios, el cual falleció en 1575.

II

Juan Díaz de Ortega, sucesor de su padre como señor de la casa de su apellido, casó dos veces. De su primer matrimonio con Catalina Rodríguez, natural de Ubierna, tuvo ocho hijos:

- Licenciado Juan Díaz de Ortega y Rodríguez, abogado en la ciudad de Burgos y regidor perpetuo de la misma, así como juez de la jurisdicción de Sotopalacios. Creó mayorazgo y en 1586 fundó y dotó la capilla de los Díaz de Ortega en Sotopalacios. No casó y tras su muerte el 1 de diciembre de 1603 la sucesión del mayorazgo por él fundado, así como de la casa de su apellido, pasó a su hermano Andrés.
- Baltasar Díaz de Ortega y Rodríguez, que sirvió en Flandes.
- Licenciado Gonzalo Díaz de Ortega y Rodríguez, canónigo de la Santa Iglesia de Burgos y cuyos restos fueron enterrados según su mandato en la capilla familiar en un hermoso sepulcro que aún se conserva.
- Diego Díaz de Ortega y Rodríguez, hombre de armas y capitán en la ciudad de Zaragoza. Casó con Mariana de Mendoza.
- Francisco Díaz de Ortega y Rodríguez, que no tuvo sucesión.
- Andrés Díaz Ortega y Rodríguez, que continúa en III, el cual heredó los mayorazgos familiares y sucedió en la casa de su apellido en Sotopalacios.
- Licenciado Luis Díaz de Ortega y Rodríguez, canónigo de la Santa Iglesia de Burgos, así como cura beneficiado en la villa de Sotopalacios y en el lugar de Riocerezo.
- Mariana Díaz de Ortega y Rodríguez, que murió sin sucesión.

De un segundo matrimonio con una dama de la que se desconoce el nombre, Juan Díaz de Ortega tuvo otros cuatro hijos:

- Fray Custodio Díaz de Ortega, religioso en la Orden de la Santísima Trinidad.

- Bartolomé Díaz de Ortega que participó en la toma de la ciudad de Mamora en 1614, en el actual Marruecos y hoy conocida como Mehdía. Casó en Burgos con Inés de Alba, en la que tuvo descendencia.
- Alejandro Díaz de Ortega, que murió a temprana edad cuando aún estaba estudiando.
- Isabel Díaz de Ortega, que casó con Damián de Caniego.

A Juan Díaz de Ortega, que murió en el año de 1581, le sucedería en la casa de su apellido su hijo el licenciado Juan Díez de Ortega, regidor en la ciudad de Burgos, quien tras morir sin descendencia dejó la casa y mayorazgos familiares a su hermano Andrés, como ya se ha señalado.

III

Andrés Díaz de Ortega, hijo de Juan Díez de Ortega y de Catalina Rodríguez, sirvió 14 años en Flandes, y casó con Isabel de Mata, natural de la villa de Rio Ubierna. De esta unión nacieron⁶³³:

- Juan Díaz de Ortega y de Mata, que continúa en IV, sucesor en la casa y mayorazgos familiares.
- Francisco Díaz de Ortega y de Mata, canónigo de la Santa Iglesia Metropolitana de Burgos.

A partir de este punto, ya es posible reconstruir la línea genealógica de los Díaz de Ortega a partir de la copia de los registros parroquiales que se conservan en los expedientes de ingreso de la Orden de Calatrava de los miembros de la familia, aunque la obra de Luis Varona sigue siendo de gran valor por la gran riqueza de datos genealógicos que aporta.

IV

Juan Díaz de Ortega y de Mata nació en Sotopalacios, donde fue bautizado el 3 de marzo de 1596. Casó con María Varona de Saravia el 7 de noviembre de 1620⁶³⁴, perteneciente a una destacada familia hidalga. María, natural de Quecedo, donde nació en 1594, era la

⁶³³ Campillo indica otros 2 hijos de nombre Andrés y Pedro, seguramente muertos tempranamente, cuya existencia no hemos podido comprobar. CAMPILLO CUEVA, *La hidalguía y las genealogías hidalgas en la Honor de Sedano (Burgos)*, p. 350.

⁶³⁴ Archivo Municipal de Burgos (AMB), Legado Cantón Salazar, signatura CS-2/34, 07/01/1592.

hija mayor del licenciado Andrés Varona Incinillas Huidobro, señor de las casas y mayorazgos de Huidobro y Fernández de Quecedo, pariente mayor del linaje de Incinillas, oidor de Lima y consultor del Santo Oficio, y de María Saravia de Rueda, de la casa de Valhermosa⁶³⁵. Juan Díaz de Ortega fue una figura principal en Sotopalacios y la Merindad de Río Ubierna. Así, figura como alcalde de la Santa Hermandad de Sotopalacios por el estado de los hijosdalgos (25 de abril de 1621 y 1625), como diputado de la Hermandad de Nuestra Señora de Montesclaros⁶³⁶ (junta del 21 de mayo de 1630), como regidor de la villa de Sotopalacios por el estado de hijosdalgos (padrón de 1632) y como alcalde mayor de la Jurisdicción de Río Ubierna (padrón de 1644). De la unión entre Juan Díez de Ortega y María Varona de Saravia nacieron los siguientes hijos:

- Andrés Díaz de Ortega y Varona, que continúa en V, sucesor en la casa y mayorazgos familiares.
- Isabel Díaz de Ortega y Varona, que casó con su deudo Manuel Varona, con quien tuvo a Josefa Varona. Manuel era hijo y sucesor de Gabriel Varona, señor del mayorazgo de los Varonas de Villarcayo, Arenillas y Gijano, y de su primera mujer Isabel de Luyando.
- Juan Díaz de Ortega y Varona, con sucesión.

V

Andrés Díaz de Ortega y Varona nació el 29 de julio de 1621 en Sotopalacios, donde fue bautizado el 8 de agosto. Contrajo matrimonio con Melchora Vicente de Contreras y Bravo, natural de la ciudad de Logroño. Melchora era hija de Diego Vicente de Contreras,

⁶³⁵ De este matrimonio nacerían: Juan; Esteban, clérigo comisario del Santo Oficio; Andrés, capitán de caballos en Chile y gobernador de Azangaro y Asillo en Perú; Luis, sucesor de las casas y mayorazgos familiares tras la muerte de su hermano Andrés, caballero de la orden de Alcántara, miembro del Consejo del Rey y alcalde de los hijosdalgos y oidor de la Real Chancillería de Valladolid, así como autor de la obra empleada como referencia para esta sección del estudio; María Varona, que casó con Juan Díaz Ortega; Antonia; Urbana y Josefa Varona.

⁶³⁶ La Junta o Hermandad de Caballeros y Escuderos Hijosdalgo de la Junta o Jurisdicción de Río Ubierna, también llamada Cofradía de Nuestra Señora de Montesclaros, por tener lugar sus reuniones en dicha ermita sita en Ubierna, era una hermandad que agrupaba a todos los hijosdalgos de los treinta lugares que integraban la llamada Jurisdicción de Río Ubierna. Debió de ser fundada en la segunda mitad del siglo XIV, pues al comienzo del Libro de Actas abierto en 1585 se señala que tenía más de 200 años de existencia. Para más información sobre la misma, ver: MARTÍNEZ DÍEZ, Gonzalo: *La Hermandad de Caballeros Hijosdalgo de Río Ubierna*, Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna, Burgos, 2009.

caballero principal en Logroño⁶³⁷, y de su primera mujer, Jerónima Bravo de Secadura, natural de la ciudad de Burgos, y hermana del Doctor Juan Bravo de Secadura, también conocido como Bravo de Asperilla o Bravo de Lasprilla. Juan Bravo sería una figura muy destacada de la iglesia de la época, siendo sucesivamente obispo de Lugo (1652), de León (1660) y de Cartagena (1662)⁶³⁸.

Andrés figura como regidor de la villa de Sotopalacios por el estado de hijosdalgos en el padrón de 17 de agosto de 1650 y como alcalde de la Santa Hermandad de Sotopalacios por el estado de los hijosdalgos en 1666. Así mismo, al igual que su padre, fue miembro de la Hermandad y Cofradía de Nuestra Señora de Montesclaros, donde figura como elector para nombrar diputados en la junta general de 30 de mayo de 1667.

Del matrimonio entre Andrés Díaz de Ortega y Melchora Vicente de Contreras nacieron:

- Andrés Díaz de Ortega y Vicente de Contreras, que sucedería en la casa y mayorazgos familiares. Al morir sin descendencia, le sucedería su hermano Juan Luis.
- Juan Luís Díaz de Ortega y Vicente de Contreras, aunque casó con Antonia Gallo, tampoco tuvo descendencia que llegará a edad adulta por lo que la sucesión de la casa y mayorazgo de los Díez de Ortega pasó a su hermano Francisco Bernardo.
- Lorenzo Díaz de Ortega y Vicente de Contreras, que debió morir a temprana edad.
- Josefa Díaz de Ortega y Vicente de Contreras que, como ya se ha señalado, casó en Sotopalacios con Antonio de Bustillo y Brizuela.
- Melchora María Díaz de Ortega y Vicente de Contreras, que casó en Reinosa con Francisco de Bustamante, matrimonio del que nació Manuel de Bustamante.
- Francisco Bernardo Díaz de Ortega, que continúa en VI, sucesor en la casa y mayorazgos familiares y caballero de la Orden de Calatrava a partir de 1698⁶³⁹.

⁶³⁷ Diego Vicente de Contreras fue un personaje destacado en la ciudad de Logroño, donde ocupó por el estado de los caballeros hijosdalgos los cargos de alcalde de la hermandad, procurador mayor juez de campo -elegido entre los regidores y encargado de velar por cuanto a la agricultura correspondía- y regidor perpetuo. Además, fue familiar del Santo Oficio de Navarra.

⁶³⁸ GUITARTE IZQUIERDO, p. 181.

⁶³⁹ AHN, OM-CABALLEROS_CALATRAVA, Exp.769: «Díaz Ortega Vicente de Contreras Barona, Francisco Bernardo», 1698.

- Bernardo Díaz de Ortega y Vicente de Contreras, que también recibió el hábito de caballero de la Orden de Calatrava en 1698⁶⁴⁰ cuando residía en la villa de Madrid en servicio de Su Majestad con el título de gentilhombre de boca⁶⁴¹. Casó con Nicolasa Clavijo Triviño⁶⁴².

VI

Francisco Bernardo Díaz de Ortega, sucesor en los mayorazgos y casas familiares, fue bautizado en Sotopalacios el día 22 de agosto de 1655. En 1685 contrajo matrimonio en Sotopalacios con Ana Fernández de Bustamante Ramírez, viuda del abogado Gregorio Díaz de Mata, e hija de Alberto Fernández de Bustamante y de Ana Ramírez. De este matrimonio nacerían:

- Manuel Díaz de Ortega y Fernández.
- Antonio Díaz de Ortega y Fernández.
- Francisco Díaz de Ortega y Fernández.
- Gaspar Díaz de Ortega y Fernández, sucesor en la casa y mayorazgos familiares, que continúa en VII.
- Manuela María Díaz de Ortega y Fernández.
- Juana Díaz de Ortega y Fernández.
- Melchora Díaz de Ortega y Fernández.

Tras enviudar, Francisco volvería a contraer matrimonio en Sotopalacios en 1718 con María Teresa Rodríguez Fernández, natural de Burgos, en quien tuvo a Isabel María, nacida el 11 de noviembre de 1718, y Manuel Francisco.

Como se ha señalado, Francisco Díaz de Ortega fue caballero de la Orden de Calatrava desde 1698 y gentilhombre de boca de S.M.⁶⁴³. Siguiendo la tradición familiar, ingresó en la Hermandad y Cofradía de Nuestra Señora de Montesclaros. Igualmente, sería elegido para ocupar los principales empleos honoríficos por el estado noble, tanto en

⁶⁴⁰ AHN, OM-CABALLEROS_CALATRAVA, Exp.768: «Díaz Ortega Vicente de Contreras Barona Saravia, Bernardo», 1698.

⁶⁴¹ El diccionario de la RAE define «gentilhombre de boca» como «integrante del cortejo real en las comidas, funciones de capilla y otras solemnidades públicas».

⁶⁴² AHN, OM-CASAMIENTO_CALATRAVA, Exp.182: «Clavijo Triviño, Nicolasa», 1723.

⁶⁴³ AHN, OM-CABALLEROS_CALATRAVA, Exp.769.

Sotopalacios como en la Merindad de Río Ubierna⁶⁴⁴. Tras la muerte sin descendencia de sus hermanos varones mayores, se convertiría en sucesor de la casa de su apellido.

VII

Gaspar Díaz de Ortega y Fernández fue bautizado en la ciudad de Burgos (Parroquia de San Lorenzo) el 13 de junio de 1694 y contrajo matrimonio con Francisca González de Mata en Sotopalacios, el 4 de noviembre de 1716. Francisca era hija de Diego González de Mata, destacado personaje de la sociedad de Sotopalacios⁶⁴⁵, y de Josefa de Güemes, su tercera mujer, y fue bautizada en Sotopalacios el 17 de diciembre de 1685. De esta unión nacieron:

- Gregorio Díaz de Ortega y González de Mata, sucesor en la casa y mayorazgos familiares, que continúa en VIII.
- Francisca Díaz de Ortega y González de Mata.
- María Cruz Díaz de Ortega y González de Mata, que casó con Manuel Alonso de Ojeda, teniendo descendencia de dicha unión

Al igual que sus antecesores en el mayorazgo, el 17 de mayo de 1717 Gaspar Díaz de Ortega fue admitido por hermano en la Congregación de Hijosdalgos de Montesclaros, siendo elegido como uno de los diputados de la misma el 2 de junio de 1721. Gaspar desempeñaría numerosos oficios honoríficos en Sotopalacios y la Merindad de Río Ubierna⁶⁴⁶. Además, en los padrones de la villa de Sotopalacios correspondientes a los años 1730 y 1737, figura como noble hijodalgo notorio.

VIII

⁶⁴⁴ Así fue elegido como alcalde de la Santa Hermandad de la Merindad de Río Ubierna por el estado de caballeros hijosdalgos (1686, 1692, 1697 y 1704), alcalde de Sotopalacios por el mismo estado (26 de diciembre de 1720) y procurador de la villa de Sotopalacios por el estado de hijosdalgos (26 de diciembre de 1724). Además, figura como hijodalgo notorio en los padrones del año 1680 y 1686 de la villa de Sotopalacios.

⁶⁴⁵ Diego González de Mata fue elegido alcalde del estado de hijosdalgos de la villa de Sotopalacios en 1719, procurador de la Ilustre y Noble Congregación de Caballeros Hijosdalgos de Nuestra Señora de Montesclaros en 1674, y diputado de la esta misma noble Congregación en 1682 y alcalde de la Santa Hermandad de la Merindad de Río Ubierna por el estado de hijosdalgos en 1675, 1685 y 1689.

⁶⁴⁶ Así figura haber sido elegido como alcalde por el estado de hijodalgo de la Villa (26 de diciembre de 1722), procurador general por el estado de hijosdalgos (26 de diciembre de 1720 y 22 de diciembre de 1725), mayordomo de fábrica de la iglesia de San Martín (20 de mayo de 1721) y alcalde la Santa Hermandad de la Merindad de Río Ubierna por el estado de hijosdalgos (25 de abril de 1724).

Gregorio Díaz de Ortega y González de Mata fue bautizado en la Parroquial de Sotopalacios el 16 de mayo de 1720. El 10 de enero de 1740, contrajo enlace matrimonial con Juana de Bustillo Merino en la villa de Sedano, siendo el bachiller Antonio Bustillo Díaz de Ortega, familiar de ambos, quien ofició la ceremonia. Debido al parentesco de consanguinidad en tercer grado entre los contrayentes⁶⁴⁷, fue necesaria la dispensa de Su Santidad. De dicho enlace matrimonial nacerían los siguientes hijos:

- Felipe Díaz de Ortega y de Bustillo, sucesor como señor y dueño de la casa fuerte de los Tiros y mayorazgo de su apellido, así como patrono de sangre de las capellanías familiares, que continúa en IX.
- Juan Antonio Díaz de Ortega y de Bustillo. Falleció sin sucesión en 1828, aunque había casado con Josefa de Ubierna⁶⁴⁸.
- Josefa Díaz de Ortega y de Bustillo.
- María Díaz de Ortega y de Bustillo.

Gregorio figura como hidalgo en el padrón de la villa de Sotopalacios de 1766. Al igual que sus antecesores, en 1742 fue admitido en la Ilustre y Noble Congregación de Caballeros Hijosdalgos de Nuestra Señora de Montesclaros, de la que sería nombrado procurador en 1750 y diputado en 1755. Además, sería elegido para desempeñar el cargo de alcalde de la Santa Hermandad de la Merindad de Río Ubierna por el estado de caballeros hijosdalgos (años 1747 y 1751) y alcalde por el estado de hijosdalgos de la villa de Sotopalacios (26 de diciembre de 1753).

IX

Felipe Díaz de Ortega y Bustillo nació en la villa de Sedano, donde residía su familia materna, el día 22 de agosto de 1741, siendo bautizado el día 27 de dicho mes y año por su familiar el bachiller Antonio Bustillo Díaz de Ortega. Con toda seguridad, debió venir al mundo en el Palacio de los Arce-Bustillo, la residencia del mayorazgo de los Bustillo. Consta que, en 1746, Felipe vivía en la casa familiar de Sedano, en compañía de sus

⁶⁴⁷ Juana de Bustillo era nieta paterna de Antonio de Bustillo y Brizuela y de Josefa Díaz de Ortega, esta última hija de Andrés Díaz de Ortega y de Melchora Vicente de Contreras y Bravo y, por tanto, hermana carnal de Francisco Bernardo Díaz de Ortega, el abuelo de Gregorio Díaz de Ortega

⁶⁴⁸ QUINTANO RIPOLLÉS, Alfonso: *Un linaje burgalés: la casa de Quintano y sus enlazados*, Imp. Juan Bravo, Madrid, 1967, Estudio Histórico sobre algunas familias españolas, Tomo VI, p. 692.

abuelos⁶⁴⁹. En 1760, se graduó como bachiller en Leyes por la Universidad de Santa Catalina, en El Burgo de Osma (Soria), junto con su primo hermano Juan Pio Huidobro y Bustillo⁶⁵⁰. Fue un personaje muy destacado de su época. En Burgos, entre otros cargos, fue regidor perpetuo del ayuntamiento de la ciudad de Burgos, teniente de alcaide de su castillo y fortaleza y teniente coronel de su regimiento provincial⁶⁵¹.



Ilustración 39: firma de Felipe Díaz de Ortega

El 9 de enero de 1781 Felipe fue nombrado por decreto caballero pensionado de la Real Orden de Carlos III⁶⁵², siendo aprobado su expediente el 27 de junio de 1781. Según consta en el mismo, por padecer ciertos problemas de salud, otorgó un poder notarial el 27 de febrero de 1781 a su primo José Ramón de Bustillo y Arce, teniente capitán del regimiento provincial de Burgos y futuro caballero de la orden de Calatrava⁶⁵³, para efectuar en su nombre todas las pruebas de nobleza, legitimidad y limpieza de sangre requeridas por la orden en la Villa y Honor de Sedano, así como en la villa de Sotopalacios y Jurisdicción de Rio Ubierna.

A raíz de su designación como diputado y comisario de Millones en el Consejo de Hacienda, hubo de fijar su residencia en la ciudad de Madrid⁶⁵⁴. El 21 de mayo de 1785, el Rey Carlos III le nombró gobernador intendente del Reino de la Nueva Vizcaya,

⁶⁴⁹ ARChV, SALA DE HIJOSDALGO, CAJA 1015,12, fol. 25r.

⁶⁵⁰ Archivo Histórico Provincial de Soria, Sign. 5337, «Grados de bachiller en leyes a Don Juan Pio Huidobro Bustillo, natural de la villa de Sedano, y Don Felipe Díaz Ortega, natural de Soto Palacios, diócesis de Burgos», 21 de marzo de 1760.

⁶⁵¹ AHN, ESTADO-CARLOS_III, Exp.109: «Díaz de Ortega y Bustillo González de Mata y Merino, Felipe», 1781, fol. 16r-18r, AHN, OM-CABALLEROS_SANTIAGO, Exp.2464: «Díaz Ortega y López de Seneca, Juan Gualberto», 1792.

⁶⁵² AHN, ESTADO-CARLOS_III, Exp.109. La Real y Distinguida Orden de Carlos III, fue instituida por el Rey Carlos III, mediante Real Cédula el 19 de septiembre de 1771 para celebrar el nacimiento del primer hijo varón de los príncipes de Asturias, con el fin de condecorar a las personas que se hubiesen destacado en los servicios prestados a la Corona. Hasta 1847, los estatutos imponían que sus miembros realizaran pruebas de nobleza.

⁶⁵³ AHN, OM-EXPEDIENTILLOS, N.12432.

⁶⁵⁴ *Kalendario manual y guía de forasteros en Madrid*, Imprenta Nacional, Madrid, 1785; p. 78

tomando posesión el día 16 de abril de 1786⁶⁵⁵. Sería el primer titular de la intendencia de Durango o de Nueva Vizcaya, que comprendía los actuales estados mexicanos de Durango y Chihuahua. Tras poco más de cinco años desempeñando el cargo, el 13 de mayo de 1791 fue nombrado intendente de Valladolid de Michoacán, tomando posesión el 26 de abril de 1792⁶⁵⁶. Esta intendencia se correspondía con el actual estado mexicano de Michoacán, siendo la ciudad de Valladolid, hoy conocida como Morelia, la capital de la misma. Figura como testigo de la boda⁶⁵⁷, en 1805, de Agustín de Iturbide, futuro emperador de México (1822-1823), con Ana María Huarte y Muñiz, debido a su cargo de intendente, pero, también, a la relación de amistad que le unía a ambas familias⁶⁵⁸.

Contrajo matrimonio en dos ocasiones. Su primer enlace matrimonial tuvo lugar con María Tomasa López de Séneca el día 2 de septiembre de 1764, en la Iglesia de San Lorenzo de la ciudad de Burgos. María era hija única de José Francisco López de Séneca y Clara Ruiz de Porras y Zacona, su segunda mujer, también naturales de dicha ciudad⁶⁵⁹.

De su unión matrimonial, Felipe Díaz de Ortega y María Tomasa López de Séneca tuvieron tres hijos:

- Juan Gualberto Díaz de Ortega y López de Séneca, fue señor de la casa y mayorazgo de su apellido, así como patrono de sangre de las capellanías familiares. Nacido en Burgos en 1765, con sólo diez años de edad ingresó como caballero cadete en el Real Colegio Militar de Segovia, licenciándose como subteniente del Real Cuerpo de Artillería en 1779⁶⁶⁰. Durante su carrera militar participó en el sitio y rendición del Castillo de San Felipe (Menorca), bloqueo y sitio de la plaza de Gibraltar y campañas de los años 1793, 1794 y 1795 contra Francia. Se retiró como capitán graduado de teniente coronel. En 1792 fue

⁶⁵⁵ NAVARRO GARCÍA, Luis: «Los intendentes de las Provincias Internas de Nueva España», *Temas americanistas*, n.º 19 (2007), p. 78.

⁶⁵⁶ *Ibidem*, p. 79.

⁶⁵⁷ Archivo Parroquial de San Miguel de Arcángel México, Matrimonios de españoles, libro 15, años 1789-1806, f.174 v «Certificación de matrimonio de Agustín de Iturbide y Ana Huarte, 27 de febrero de 1805».

⁶⁵⁸ JUÁREZ NIETO, Carlos: «Un empresario colonial en Valladolid. El caso de Isidro Huarte 1780-1824», *Historias: Revista de la Dirección de Estudios Históricos del Instituto Nacional de Antropología e Historia (México)*, n.º 22 (1989), p. 67.

⁶⁵⁹ AHN, Consejo de Órdenes, OM-CABALLEROS_SANTIAGO, Exp.2464, “*Pruebas para la concesión del Título de Caballero de la Orden de Santiago de Juan Gualberto Díaz Ortega y López de Séneca, natural de Burgos, Teniente Capitán del Real Cuerpo de Artillería*”, 1792. (dicho expediente contiene también las pruebas de su hermano Ramón Díaz de Ortega y López de Séneca).

⁶⁶⁰ AGMS, Sección 1ª, Legajo D-566, «Díaz Ortega, Juan. -Art., 1776».

nombrado caballero de la Orden de Santiago⁶⁶¹. Casó con María Manuela Quintano y Valcarce (o Valcárcel)⁶⁶², de quien tuvo amplia descendencia. Es de reseñar que, dado que su padre el intendente Felipe Díaz de Ortega y de Bustillo se encontraba en el Reino de Nueva España, la autorización familiar para contraer matrimonio le fue otorgada por el primo hermano de éste, José Ramón de Bustillo y Arce, caballero de la Orden de Calatrava y teniente coronel de Infantería en ese momento, por ser *“pariente el más propincuo que tiene en Europa”* (en la ciudad de Santander a 14 de junio de 1802).

- Ramón Díaz de Ortega y López de Séneca. Nació en Burgos en 1770. Al igual que su hermano mayor, se decantó por seguir la carrera militar⁶⁶³, donde llegaría a ser uno de los principales jefes del ejército realista durante los primeros años de la Guerra de Independencia de México. En 1805 se trasladó a Nueva España como teniente coronel del Real Cuerpo de Artillería y comandante de la Brigada de México. En octubre de 1810, fue nombrado cuartel maestro general del Ejército de Operaciones del Centro, cargo que desempeñaría al mismo tiempo que la comandancia general de artillería del propio ejército hasta que éste se disolvió en México el 16 de mayo de 1812. Por Real Despacho de 6 de febrero de 1812 fue nombrado brigadier. Durante este período, participó de forma destacada en las principales victorias del ejército realista, siendo nombrado y felicitado públicamente por su superior el brigadier Don Félix Calleja, entonces comandante en jefe del ejército de operación contra los insurgentes de tierra adentro y futuro virrey de Nueva España, en numerosas ocasiones por dichas acciones de guerra: batalla de Aculco (7 de noviembre de 1810)⁶⁶⁴, ataque y toma de la Ciudad de Guanajato (26 de noviembre de 1810)⁶⁶⁵, batalla de Puente Calderón (17 de enero de 1811)⁶⁶⁶, ataque y toma de la villa de San Juan Zitácuaro (2 de enero de

⁶⁶¹ AHN, OM-CABALLEROS_SANTIAGO, Exp.2464: «Díaz Ortega y López de Seneca, Juan Gualberto», 1792.

⁶⁶² AGMS, Sección 1ª, Legajo D-566, «Díaz Ortega, Juan. -Art., 1802, Exp. matrimonial».

⁶⁶³ AGMS, Sección 1ª, Legajo D-690, «Díaz de Ortega, Ramón. -Art., 1780».

⁶⁶⁴ *Gaceta de México*, n.º 137, *Suplemento a la Gazeta de Gobierno de Mexico*, del martes 20 de noviembre de 1810, pp. 967 y 971

⁶⁶⁵ *Gaceta de México*, n.º 153, *Gazeta extraordinaria del gobierno de Mexico*, del lunes 17 de diciembre de 1810, pp. 1.060-1.061.

⁶⁶⁶ *Detall (sic) de la acción gloriosa de las tropas del rey en el Puente de Calderón con los extractos y relaciones generales deducidos de los partes que remitieron los gefes de infantería, caballería y artillería, al señor General en gefe brigadier Don Félix Calleja*, Impreso en casa de Arizpe, México, 1811, pp. 14 y 34-35.

1812)⁶⁶⁷, sitio de Cuautla de Amilpas (febrero-mayo 1812). El 2 de octubre de 1813, fue nombrado comandante general en 2º del Ejército del Sur. Al mismo tiempo, sirvió interinamente la Intendencia y Gobierno Militar y Político de la Provincia de Puebla, desde el 20 de enero de 1814 hasta el 9 de septiembre del mismo año, que por el deplorable estado de su salud fueron admitidas sus repetidas renunciaciones, volviendo a España. Mandando en jefe el Ejército del Sur en Nueva España, hizo entre otros servicios los de reconquistar la provincia de Oaxaca después de haber obligado a las fuerzas de los rebeldes a abandonar la de Puebla que encontró invadida, y estableció en las dos provincias el mejor orden y organización que permitieron las circunstancias. A su regreso a la Península, desempeñó distintos empleos, hasta que, en octubre de 1823, fue ascendido a mariscal de campo. Por su carrera militar recibió, entre otras, la gran cruz de San Hermenegildo y la cruz de 1ª clase de San Fernando⁶⁶⁸. Además, en 1792, al igual que su hermano Juan Gualberto, había sido nombrado caballero de la Orden de Santiago⁶⁶⁹. Contrajo matrimonio en dos ocasiones⁶⁷⁰, sin tener descendencia de dichas uniones. En primeras nupcias, casó en México con María Dolores Heras-Soto y Daudeville, hija de Sebastián de Heras-Soto, a quien, en 1811, Fernando VII le concedería el Condado de Heras-Soto, y de Mariana Daudeville. Tras enviudar, casaría con María de los Dolores Loresecha e Hijosa, hija de Juan Loresecha, natural de Madrid, del Consejo de S.M. y Oidor de la Audiencia de La Coruña, y de Gala Hijosa, así como hermana de Joaquín de Loresecha e Hijosa, brigadier general de infantería, caballero de la Orden de San Juan de Jerusalén,

⁶⁶⁷ *Gaceta de México*, n.º 180, *Gaceta del gobierno de México*, del sábado 8 de febrero de 1812, pp. 141-142.

⁶⁶⁸ Cruz de 1ª clase, concedida el 16 de diciembre de 1819, y ganada siendo coronel y comandante de la Artillería del Ejército Real de la Nueva España, por su valor en la batalla del puente de Calderón (Nueva España, actual México) el 17 de enero de 1811. Fue propuesto por el general don Félix María Calleja, conde de Calderón y virrey de Nueva España, por haber ejecutado con valor y pericia la orden de adelantarse algunos pasos de nuestra línea con diez piezas de batalla, haciendo un vivo fuego en distintas direcciones con objeto de hacer menos certero el del cañón enemigo, y de dar lugar a que se retirasen las tropas de diferentes armas para romper el movimiento de un ataque general y simultáneo a que, en último recurso, obligaban las circunstancias, con el que se ganó una acción que por el espacio de siete horas había tenido ventajas el enemigo, inmensamente superior en fuerzas (ver: AGMS, Sección 1ª, División 3, legajo 1734/17 (Libro índice de Caballeros de San Fernando), año 1819; Archivo General de Palacio, Registros núm. 332, Despachos que vinieron a la firma del Rey, f. 580v y Registro de 16 de diciembre de 1819). Agradecemos esta información al capitán Antonio Prieto Barrio, del Centro de Documentación de la Real y Militar Orden de San Fernando, y al Dr. Ceballos-Escalera, quien generosamente nos la ha proporcionado.

⁶⁶⁹ AHN, OM-CABALLEROS_SANTIAGO, Exp.2464: «Díaz Ortega y López de Seneca, Juan Gualberto», 1792 (contiene las pruebas de su hermano Ramón).

⁶⁷⁰ AGMS, Sección 1ª, División 3ª, Legajo 264, «Expedientes matrimoniales de Ramón Díaz de Ortega».

caballero laureado de San Fernando en 1838 y 1^{er} Marqués de Hijosa de Álava en 1847. Ramón Díaz de Ortega falleció en Sevilla en 1833.

- José Díaz de Ortega y López de Séneca. Nació en la ciudad de Burgos. Fue el único de los hermanos que embarcó con su padre a América, cuando éste se trasladó a la Nueva España para hacerse cargo de la Intendencia de Nueva Vizcaya⁶⁷¹. Siguió la carrera eclesiástica, llegando a formar parte del cabildo de la Catedral de Valladolid de Michoacán como canónigo doctoral para pasar posteriormente a ocupar las dignidades de Comisario del Santo Oficio de la Inquisición, de Maestrescuela y de gobernador de la mitra⁶⁷². Sería uno de los nueve miembros elegidos para formar parte de la primera Junta de Valladolid de Michoacán⁶⁷³, tras la proclamación de la independencia de México.

Tras enviudar, Felipe volvería a contraer matrimonio con Elena de Pieres y Miners, hija de José María de Pieres y de Genoveva Miners⁶⁷⁴. De dicha unión, parece que solo alcanzaría la edad adulta una hija llamada María Josefa Díaz de Ortega. En marzo de 1809, Felipe Díaz de Ortega falleció en la ciudad de Valladolid, siendo el intendente novohispano que más tiempo desempeñó el cargo, considerando tanto su mandato al frente de la intendencia de Durango como de la de Valladolid de Michoacán.

IV.1.5.2. FAMILIA MERINO Y GALLO DE ALCÁNTARA, DE PESQUERA DE EBRO (BURGOS)

Como se ha indicado previamente, José de Bustillo y Díaz de Ortega casó con Sebastiana Merino y Gallo de Alcántara. Tanto los Merino como los Gallo de Alcántara eran familias

⁶⁷¹ AGI, CONTRATACION, 5528, N.1, R.22, «FELIPE DIAZ DE ORTEGA», 1785.

⁶⁷² HERNÁNDEZ Y DÁVALOS, Juan E.: *Colección de documentos para la historia de la guerra de independencia de México de 1808 a 1821*, José María Sandoval Impresor, México, 1882, Tomo VI, p. 953: Documento 1101: «El doctor José Díaz de Ortega, certifica que el licenciado Rayón desde enero de 1817, no ha tomado partes en la insurrección, sino que ha sido perseguido por los independentes – 6 de enero de 1818»; MEJÍA GONZÁLEZ, Adolfo (coordinador) y MARÍN GARCÍA, Arlette (investigador responsable): *Compilación de la legislación electoral michoacana, 1824-1996*, Tribunal Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo y Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Michoacán de Ocampo (México), 1997, p.115; HAYWOOD, Elisabeth Kalé; *A climate of confrontation: the cathedral chapter in the diocese of Michoacan, 1770-1795*, Stanford University, EE.UU., 2001, p. 466.

⁶⁷³ MEJÍA GONZÁLEZ, *op. cit.*, p.115

⁶⁷⁴ IBARROLA ARRIAGA, Gabriel: *Familias y casas de la Vieja Valladolid*, Fimax Publicistas, Morelia (México), 1969, p. 94.

muy notables de la Honor de Sedano, estando los primeros asentados en Pesquera de Ebro, y los segundos en la localidad de Escalada.

I

El primer miembro conocido de la estirpe es Agustín Merino que en su unión con María González tuvo por hijo a Juan Merino González, que continúa la línea.

II

Juan Merino González fue bautizado en Pesquera de Ebro el 19 de febrero de 1645, siendo sus padrinos Rodrigo Merino de Porres, nieto del célebre Pedro Merino, el soldado que apresó al condestable de Francia en la Batalla de San Quintín⁶⁷⁵, y Gregoria Rodríguez⁶⁷⁶. Es posible que tuviera algún tipo de parentesco con su padrino, dada la coincidencia del apellido y por ser la localidad de corto vecindario. Juan Merino fue un destacado personaje en Pesquera de Ebro y en el valle de Sedano. Familiar del Santo Oficio de la Inquisición de Logroño⁶⁷⁷, fue nombrado diputado general de los veintisiete pueblos que componían el Valle de Sedano en 1683⁶⁷⁸ por el estado de hijosdalgo. Además, figura como hijodalgo notorio en los padrones de Pesquera de Ebro⁶⁷⁹ (años 1686, 1692, 1698). En 1698, consta que era teniente de corregidor del Valle y Honor de Sedano y regidor de Pesquera de Ebro⁶⁸⁰.

Según Campillo Cueva, una de las casas blasonadas del barrio de los Giles de Pesquera de Ebro habría sido de su propiedad:

«Hacia la mitad del barrio de los Giles, se yergue una torre de cantería dividida en tres cuerpos por dos líneas de imposta. En el centro de la fachada hay un escudo, en alto, entre dos ventanas. La cronología de esta pieza está marcada por las cabezas de ángeles alados, los leoncitos ocultos entre el follaje y el motivo funicular de la bordura. El barroquismo es evidente en el abigarramiento decorativo, en el excesivo bulto del conjunto y en el gran desarrollo de la cartela

⁶⁷⁵ Ver: UHAGÓN Y GUARDAMINO, F. R. de (Marqués de Laurencín): «Pedro Merino en San Quintín», Boletín de la Real Academia de la Historia, n.º 41 (1902), pp. 181-206.

⁶⁷⁶ AHN, ESTADO-CARLOS_III, Exp.109: «Díaz de Ortega y Bustillo González de Mata y Merino, Felipe», 1781, fols. 86r.

⁶⁷⁷ *Ibidem*, fols. 87v, 88r, 89r, 93r.

⁶⁷⁸ *Ibidem*, fols. 81v-82v.

⁶⁷⁹ *Ibidem*, fols. 87v-89r.

⁶⁸⁰ *Ibidem*, fols. 89r-v.

de rollos. La existencia de una cruz flordelisada detrás del escudo lo relaciona con un clérigo o familiar del Santo Oficio, como es el caso. Las armas antiguas de los Merino permiten identificarlo con el familiar Juan Merino González que debió labrarlo hacia 1679»⁶⁸¹.



Ilustración 40: posible casa del familiar Juan Merino González (Pesquera de Ebro) [autor: Santiago Abella]



Ilustración 41: posible escudo del familiar Juan Merino González (Pesquera de Ebro) [autor: Santiago Abella]

⁶⁸¹ CAMPILLO CUEVA, Jacinto, *La hidalguía y las genealogías hidalgas en la Honor de Sedano (Burgos)*, p. 269.

Juan Merino contrajo matrimonio en tres ocasiones. La primera con Antonia Rodríguez Villalobos, natural de Cubillo del Butrón, en cuya unión tuvo a: María, Isabel y Juana (monja en el convento de San Pedro de Medina de Pomar). Una vez viudo, casó en segundas nupcias con Antonia Rodríguez Villalobos, hija del familiar Pedro Rodríguez Villalobos, vecino que fue de Pesquera de Ebro, y Casilda Fernández. Es posible que tanto su primera como su segunda mujer, que compartían nombre y apellido, fueran parientes. En este matrimonio tuvo por hijo a Juan Antonio, vecino de Poza de la Sal, a quienes sus padres hicieron una mejora y fundación de vínculo, en vía de agregación, del que su progenitor tenía y gozaba.

Finalmente, el 25 de febrero de 1685, Juan contrajo matrimonio con su tercera esposa Josefa Gallo de Alcántara, en la parroquia del lugar de Pesquera de Ebro⁶⁸². Josefa, natural de Escalada, en cuya iglesia parroquial fue bautizada el 11 de febrero de 1663, era hija de Juan Gallo de Alcántara⁶⁸³, familiar del Santo Oficio, y de María Díez o Díaz⁶⁸⁴. En este matrimonio tuvo por hijos a: Juan Francisco, María y Sebastiana Merino y Gallo de Alcántara, esta última bautizada en Pesquera de Ebro el 25 de enero de 1690, quien contrajo matrimonio con José de Bustillo y Díaz de Ortega. Cuando testó su padre, Juan Francisco se encontraba estudiando gramática, por lo que su progenitor le mandó por vía de mejora mil quinientos reales de moneda de vellón, para que pudiera proseguir sus estudios sin dificultad alguna. De estos Gallo de Alcántara radicados en Escalada descienden los Condes de Cerrajería, por haber casado Martina Gallo de Alcántara Díaz de Saravia con el primer titular del mismo⁶⁸⁵, así como la familia materna de Manuel Azaña Díaz, quien fuera ministro de la Guerra y presidente del Consejo de Ministros (1931-1933), así como presidente de la Segunda República (1936- 1939)⁶⁸⁶.

⁶⁸² AHN, ESTADO-CARLOS_III, Exp.109, fols. 86r-v.

⁶⁸³ Hijo de otro Juan Gallo de Alcántara.

⁶⁸⁴ AHN, ESTADO-CARLOS_III, Exp.109: «Díaz de Ortega y Bustillo González de Mata y Merino, Felipe», 1781, fols. 85r, 96r.

⁶⁸⁵ CAMPILLO CUEVA, *La hidalguía y las genealogías hidalgas en la Honor de Sedano (Burgos)*, pp. 167-171.

⁶⁸⁶ En concreto, su madre María Josefina Díaz-Gallo Muguruza era hija de Manuel Diaz Gallo de Alcántara (nacido en Escalada), a su vez hijo de Narcisa Gallo de Alcántara Díaz Saravia (nacida en Escalada). Narcisa fue hija de Manuel Gallo de Alcántara Gómez, descendiente agnado del familiar Juan Gallo de Alcántara, y de Manuel Gallo de Alcántara Gómez.



Ilustración 42: torre de los Gallo de Alcántara (Escalada) [autor: Santiago Abella]



Ilustración 43: escudo del familiar Juan Gallo de Alcántara (Escalada) [autor: Santiago Abella]

Juan Merino testó en Pesquera de Ebro, el 15 de octubre de 1698, ante Antonio Díaz Ramírez, escribano del número y ayuntamiento de la Villa, Valle y Honor de Sedano⁶⁸⁷. En el mismo dispuso que su cuerpo fuera enterrado en la sepultura propia que tenía en la iglesia parroquial de San Sebastián de Pesquera de Ebro, al lado del evangelio. Estableció detalladamente cómo debían ser sus honras fúnebres. Así, entre muchas otras disposiciones, determinó que treinta y seis sacerdotes debían asistir a las mismas y que por su ánima se debían decir trescientas misas cantadas, distribuidas entre la iglesia del lugar de Pesquera de Ebro, el convento de San Bernardino de Poza de la Sal y el de San Francisco de Medina de Pomar.

⁶⁸⁷ AHN, ESTADO-CARLOS_III, Exp.109, 1781, fols. 93r-101r.

IV.1.5.3. FAMILIA ARCE Y VÉLEZ DE VALDIVIESO, DE EL ALMIÑÉ (BURGOS)

Como se ha indicado previamente, Antonio de Bustillo y Merino, abogado de los Reales Consejos, casó con María Antonia de Arce Arroyo y Vélez de Valdivielso, que en ocasiones figura también como María Antonia de Arce y Arroyo⁶⁸⁸, natural de Villarcayo. Esta familia Arce era originaria de Robredo-Sobresierra, localidad del Alfoz de Burgos, asentándose posteriormente en El Almiñé, en Las Merindades.

I

El primer miembro conocido de la estirpe es Francisco de Arce que casó en primeras nupcias con Agustina de Carasa⁶⁸⁹, en cuya unión tuvo a Francisco, que continúa la línea, Francisca y Ángela. Una vez viudo contrajo nuevo matrimonio con Mariana Alonso del Campo. Francisco, el progenitor de la saga, figura como alcalde por el estado de los hijosdalgos en Robledo-Sobresierra en el año 1652⁶⁹⁰, señalándose en dicho padrón a su hijo del mismo nombre como hijodalgo notorio. Igualmente, tanto al padre como al hijo se les señala como hijosdalgos notorios en los padrones⁶⁹¹ de 1633, 1638, 1639 y 1656 correspondientes a dicha localidad. Además, Francisco fue elegido como diputado de la Junta de los caballeros y escuderos hijosdalgo de la Jurisdicción de Rio Ubierna (años 1600 y 1616)⁶⁹², en cuyos libros figura como hijodalgo en los años de 1611 y 1614.

II

Francisco de Arce y de Carasa fue natural de Robredo-Sobresierra⁶⁹³, donde fue bautizado el 20 de abril de 1599. Figura como mayordomo lego de la iglesia de Santa Eulalia, parroquia de su localidad natal, en múltiples años⁶⁹⁴ (1631, 1632, 1643 y 1649). Tal como se ha expuesto previamente, se le señala como hijodalgo notorio en numerosos padrones. Asimismo, en el año 1656 fue alcalde por dicho estado en Robledo-Sobresierra⁶⁹⁵. Al

⁶⁸⁸ ARChV, SALA DE HIJOSDALGO, CAJA 1015,12, 1797.

⁶⁸⁹ AHN, OM-CABALLEROS_SANTIAGO, Exp.540: «Arce y la Gala y Gómez de la Fuente, Dionisio de», 1708, fols. 16r y 58v-59r.

⁶⁹⁰ *Ibidem*, fol. 60r.

⁶⁹¹ *Ibidem*, fols. 60v-62r.

⁶⁹² *Ibidem*, fols. 63r-64r.

⁶⁹³ *Ibidem*, fols. 55r-v.

⁶⁹⁴ *Ibidem*, fols. 56r-v.

⁶⁹⁵ *Ibidem*, fol. 61v.

igual que su padre, también fue elegido como diputado de la Junta de los caballeros y escuderos hijosdalgo de la Jurisdicción de Rio Ubierna (años 1629 y 1635)⁶⁹⁶. Contrajo matrimonio, el 4 de mayo de 1637, en El Almiñé, con María Fernández de la Gala⁶⁹⁷, natural de mismo, razón por la cual el matrimonio se avecindó en dicha localidad. En su unión, el matrimonio tuvo por hijo a: Francisco, cura beneficiado en Robledo-Sobresierra, María, Agustín, Diego, que continúa en III, Bernardo y Agustina⁶⁹⁸,

III

Diego de Arce y Gala, fue natural del lugar de Robledo-Sobresierra, donde fue bautizado el 20 de agosto de 1641⁶⁹⁹. Casó, el 7 de abril de 1665 en Santa Olalla de Valdivielso⁷⁰⁰, con Juliana Gómez de la Mata⁷⁰¹, natural de Quintana, en el valle de Valdivielso. Diego figura como alcalde de la Santa Hermandad del lugar de El Almiñé (1669) y como regidor general de la Merindad de Valdivielso por el partido de arriba y estado de caballeros hijosdalgos (1677)⁷⁰². Asimismo, en los padrones correspondientes a los años 1666, junto a sus hijos Diego y Dionisio, se le señala como hidalgo notorio⁷⁰³. En su unión matrimonial, Diego y Juliana tuvieron los siguientes hijos, desconociéndose con certeza el orden ocupado por cada uno⁷⁰⁴: Diego, que continúa en IV, Francisco, Dionisio, Catalina, Bernarda, María y Francisca⁷⁰⁵. Dionisio, en quien sus padres por medio de su testamento fundaron un mayorazgo⁷⁰⁶, fue un personaje destacado de su época, siendo

⁶⁹⁶ *Ibidem*, fols. 64r-v.

⁶⁹⁷ María, bautizada en El Almiñé, el 11 de enero de 1605, era hija de Agustín de la Gala y de María Fernández (ver: AHN, OM-CABALLEROS_SANTIAGO, Exp.540, fols. 15v-16r).

⁶⁹⁸ *Ibidem*, fols. 58r-v.

⁶⁹⁹ *Ibidem*, fol. 55v-56r. Erróneamente, en AHN, OM-EXPEDIENTILLOS, N.12432, se le señala como natural de El Almiñé, localidad en la que se avecindó a raíz de su matrimonio.

⁷⁰⁰ AHN, OM-CABALLEROS_SANTIAGO, Exp.540, fol. 31v.

⁷⁰¹ Juliana, bautizada en Quintana de Valdivielso el 15 de febrero de 1640, era hija de Vicente Gómez de la Fuente, natural de Toba de Valdivielso, donde fue bautizado el 22 de enero de 1604, y de Bárbara de la Mata, natural de Quintana de Valdivielso, quienes contrajeron matrimonio en Quintana el 26 de noviembre de 1637. Vicente, que figura como regidor general de la Merindad de Valdivielso por el estado de caballeros hijosdalgos (1668), era hijo de Juan Gómez y de María Fernández de Huidobro. Por su parte, Barbara de la Mata era hija de Cristóbal de la Mata y de María Fernández (ver: AHN, OM-CABALLEROS_SANTIAGO, Exp.540, fols. 23r-24r, 30v, 35v).

⁷⁰² *Ibidem*, fols. 35r-v y 36v.

⁷⁰³ *Ibidem*, fol. 36v.

⁷⁰⁴ *Ibidem*, fol. 33r.

⁷⁰⁵ *Ibidem*, fol. 15v.

⁷⁰⁶ *Ibidem*, fol. 33r.

secretario de S.M. y de la Cámara del Duque de Nájera⁷⁰⁷, de las Galeras de España y Sicilia, y caballero de la Orden de Santiago⁷⁰⁸.

IV

Diego de Arce y Gómez, abogado de los Reales Consejos⁷⁰⁹, natural del lugar de El Almiñé, en el valle de Valdivieso, casó con María Josefa de Arroyo y de Valdivielso⁷¹⁰, natural de Villarcayo, en cuya unión tuvieron a María Antonia de Arce y Arroyo, natural de Villarcayo, esposa de Antonio de Bustillo y Merino, que al igual que su suegro era abogado de los Reales Consejos. Ésta era la mayor de las hijas del matrimonio, que, en total, tendría cuatro vástagos: Juan Antonio, juez contador administrador de las alcabalas de Nueva España⁷¹¹; Pablo, regidor del Ayuntamiento de la Ciudad de México y,

⁷⁰⁷ *Ibidem*, fols. 33r, 35r.

⁷⁰⁸ AHN, OM-CABALLEROS_SANTIAGO, Exp.540.

⁷⁰⁹ ARChV, SALA DE HIJOSDALGO, CAJA 1103,82, «Pleito de Antonio Bustillo Merino y Ortega, vecino de Villarcayo (Burgos)», 1745, fol. 10v.

⁷¹⁰ María Josefa de Arroyo y de Valdivielso era hija de Juan de Arroyo y Vélez de Valdivieso y de Clara María de Valdivielso y Porras Salazar, ambos pertenecientes a destacados linajes hidalgos. Su padre, Juan, bautizado en el lugar de Arroyo de Valdivielso (Burgos) en 1624, era sobrino materno del Doctor Juan Vélez de Valdivielso, obispo sucesivamente de Lugo, Ávila y Cartagena. Fue un importante personaje, que llegó a ser corregidor de las Siete Merindades de Castilla la Vieja (1669) y teniente de corregidor de dichas merindades (1682). Por su parte, su madre Clara María, bautizada en Villarcayo en 1641, era hija del licenciado Francisco (Díaz o Díez) de Valdivielso Olavarría, abogado de los Reales Consejos, alcalde mayor de Cádiz y corregidor por S.M. de las villas de Molina de Aragón, Villarcayo y Ciudad Real, y de María Josefa de Porras Salazar, ambos naturales y vecinos de la villa de Villarcayo. Juan de Arroyo y Clara María tuvieron veintitrés hijos, de los que en 1697, a fecha del testamento del primero de ellos, sobrevivían nueve: (i) Francisca, monja profesa en el convento de Santa Clara, extramuros de la villa de Medina de Pomar; (ii) Tomas, capitán de infantería de S.M.; (iii) licenciado Esteban de Arroyo y de Valdivielso, presbítero capellán del Condestable de Castilla; (iv) Catalina, monja novicia en el señalado convento de Santa Clara; (v) Padre Fray Francisco, de la Orden de San Francisco; (vi) Juan; (vii) Manuel, caballero de la Orden de Santiago, coronel de Dragones, capitán de una de las compañías montadas que guarecían la plaza de Veracruz, y comandante de todas ellas; (viii) José; y (ix) María, ya citada (ver: AHN, OM-CABALLEROS_SANTIAGO, Exp.681: «Arroyo y de Valdivieso, Manuel de», 1728; SÁNCHEZ DOMINGO, Rafael: «El corregimiento de las siete merindades de Castilla-Vieja», *Cuadernos de historia del derecho*, n.º 1 (1994); HUIDOBRO SANZ, David: «El coronel Manuel de Arroyo, benefactor de la villa de Villarcayo, y su ilustre genealogía», *Boletín de la Institución Fernán González*, n.º 252 (2016).

⁷¹¹ Juan Antonio de Arce y Arroyo pasó, en 1729, al Virreinato de Nueva España para ocupar la Alcaldía Mayor de la jurisdicción de Jalapa y la de Jalacingo, su agregada, en Veracruz. En dicha localidad otorgó, en 1741, un poder especial a sus hermanas María Antonia y Clara Rosa, junto con Antonio Díaz de Judanza, para que tomaran posesión y administraran el mayorazgo ubicado en Santa Olalla (Valle de Valdivielso), que dejó su difunto padre. Falleció a principios de 1776, llegando a ser juez contador administrador de las alcabalas de Nueva España, siendo la última persona en ocupar dicho empleo pues, a su muerte, por Real Orden de 26 de julio de ese año se suprimió, quedando sus funciones unidas a la superintendencia y contaduría de la Real Aduana. De su matrimonio con Antonia de Echeagaray y Fernández tuvo al menos tres hijos: Simón, Luis, colegial de San Ildefonso (Ciudad de México) y bachiller en ambos derechos (leyes y cánones), y José Mariano, abogado de la Audiencia de México. (Ver: AGI, CONTRATACION, 5477, N.165, «JUAN ANTONIO DE ARCE Y ARROYO», 1729-08-02; Archivos Notariales de la Universidad Veracruzana, «Clave del acta: 27_1737_7818, Folios: 243vta. - 244bis», 1741-05-26; AGI, México, 2073, «Nombramiento de Juan Antonio Arce y Arroyo como juez contador administrador de las alcabalas de Nueva España», 1750; FONSECA, Fabián de, y URRUTIA, Carlos de: *Historia general de Real Hacienda*,

posteriormente, gobernador y capitán general de las Provincias de Sonora y Sinaloa (1753-1755)⁷¹²; María Antonia, ya citada; y Clara Rosa, casada con Juan Antonio de la Gala y Saravia de Rueda.

Diego de Arce falleció entre marzo de 1742, cuando se le menciona en la partida de bautismo de su nieto José Ramón de Bustillo, y septiembre de 1743, donde en el bautismo del hermano de este, Antonio Francisco de Bustillo, ya se le señala como difunto⁷¹³.

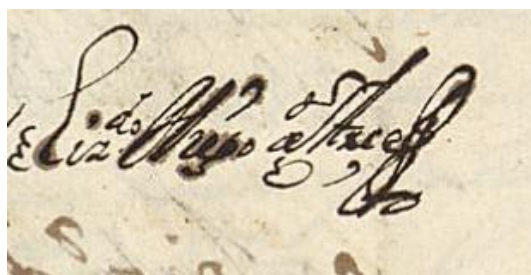


Ilustración 44: firma de Diego de Arce y Gómez

Por el Catastro de Ensenada, consta que los Arce poseían en el lugar de El Almiñé una casa solariega, contigua a la iglesia, la cual por aquel entonces pertenecía a Juan Antonio de Arce, residente en Indias. Según Luciano Huidobro Serna y Julián García Sainz de Baranda⁷¹⁴, esta casa pudiera corresponderse con la que se encuentra a la entrada del pueblo, la cual tiene un escudo sin labrar.

Imprenta de Vicente García Torres, México, 1849, Tomo 2, pp. 63 y 74; MAYAGOITIA, Alejandro: «Aspirantes al Ilustre y Real Colegio de Abogados de México: extractos de sus informaciones de limpieza de sangre (1760-1823) [I]», *Revista Ars Iuris*, n.º 21 (1999), p. 486.

⁷¹² RODRÍGUEZ-SALA, María Luisa, *Los gobernadores de la Provincia de Sonora y Sinaloa, 1733-1771*, Instituto de Investigaciones Sociales - UNAM, México, 1999, pp. 177-182;

ALMADA, Francisco R., *Diccionario de historia, geografía y biografía sonorenses*, Instituto Sonorense de Cultura, Sonora (México), 2009, p. 64.

⁷¹³ ARCHV, SALA DE HIJOSDALGO, CAJA 1103,82, «Pleito de Antonio Bustillo Merino y Ortega, vecino de Villarcayo (Burgos)», 1745, fols. 10v-11r.

⁷¹⁴ HUIDOBRO SERNA, Luciano y GARCÍA SÁINZ DE BARANDA, Julián: *Apuntes descriptivos históricos y arqueológicos de la Merindad de Valdivielso*, Imprenta El Castellano, Burgos, 1930, p. 122.



Ilustración 45: casa de los Arce (El Almiñé)

[https://commons.wikimedia.org/wiki/File:ElAlmi%C3%B1%C3%A920130910173416SAM_3120.jpg,
licencia CC BY-SA 3.0]

IV.1.5.4. FAMILIA HORNA, DE ENTRAMBASAGUAS (CANTABRIA) Y POSTERIORMENTE ASENTADA EN MANILA (FILIPINAS)

Como se ha expuesto, José Ramón de Bustillo y Arce, mayorazgo de los Bustillo en Sedano y caballero profeso de la orden de Calatrava, contrajo nupcias en dos ocasiones, la primera de ellas con María Micaela Clara de Horna y Gómez de Bustamante. Ésta era hija del capitán Francisco Antonio de Horna y Rubalcava (también Rubalcaba) y de Francisca Josefa Gómez de Bustamante. La misma parece que era natural de Filipinas, habiendo recibido las aguas bautismales en el pueblo de Binondo⁷¹⁵, hoy uno de los distritos de la capital Manila, si bien otras fuentes la señalan como natural de Entrambasguas (Cantrabria)⁷¹⁶.

Su padre, el capitán Francisco Antonio de Horna, era natural de la villa de Espinosa de los Monteros (Burgos) y consta que fue vecino del lugar de Suesa, en la junta de

⁷¹⁵ AGI, FILIPINAS, 345, L.16, F.125V-126V, «Orden de compulsar firmas de escribanos de Manila», 1791.

⁷¹⁶ CAMPILO CUEVA, *La hidalguía y las genealogías hidalgas en la Honor de Sedano (Burgos)*, p. 341.

Ribamontán, hoy municipio de Ribamontán al Mar (Cantabria)⁷¹⁷. En el año 1748, Francisco Antonio formaba parte del cabildo secular de Manila, esto es, de la institución encargada del gobierno municipal⁷¹⁸, como lo acreditan distintos documentos conservados en el Archivo General de Indias⁷¹⁹.

Posteriormente, la familia se trasladó a la Ciudad de México⁷²⁰, regresando finalmente a la España peninsular, en el navío de Nuestra Señora de la Asunción de la Real Compañía de la Habana, en el año 1757⁷²¹. Por aquel entonces, Francisco Antonio debía haber enviudado, pues dicho viaje lo hizo acompañado de cinco hijos, de nombres Francisco, José, Miguel, Josefa y Micaela, que debía ser la menor, así como de dos sirvientes:

«Don Francisco Antonio de Horna y Rubalcava con cinco hijos nombrados Francisco: Joseph: Miguel: Josepha: Michaela: y un yndio libre nombrado: Juan Faustino de los Reyes natural de Manila, con una negra libre nombrada Michaela Damaso, natural de Philipinas mostro su lizencia»⁷²².

Una vez de vuelta en Castilla, el capitán Francisco Antonio de Horna Rubalcava se asentó en la localidad burgalesa de Espinosa de los Monteros, de donde pudiera haber sido originario, siéndole encomendada en el año 1760 la reparación, para hacerlo habitable, del palacio de los Zorrilla-Arce⁷²³, sito en la misma, hoy más conocido como Palacio de Chiloeches, por haber pasado a partir del año 1800 a ser propiedad de los titulares del marquesado de dicha denominación.

⁷¹⁷ ARChV, SALA DE HIJOSDALGO, CAJA 1015,12, «Pleito de José Benito Bustillo y Orna, capitán de infantería, vecino de Huérmeces (Burgos)», 1797, fol. 37v.

⁷¹⁸ LUQUE TALAVÁN, Miguel: «Las instituciones de derecho público y de derecho privado en la gobernación y capitanía general de las Islas Filipinas (siglos XVI-XIX)», Leoncio Cabrero Fernández (coord.), *Historia General de Filipinas*, Ediciones de Cultura Hispánica, Madrid, 2000, pp. 361-369.

⁷¹⁹ AGI, FILIPINAS, 189B, N.5, «Carta del cabildo secular de Manila sobre embarque de rezagos», 1748; AGI, FILIPINAS, 189B, N.6, «Carta del cabildo secular de Manila sobre toneladas de permisión», 1748; AGI, FILIPINAS, 153, N.8, «Expediente sobre la arribada del patache Santo Domingo», 1748.

⁷²⁰ AGI, CONTRATACION, 5504, N.28, «FRANCISCO FERNANDEZ RABAGO», 1760, fols. 8r-v.

⁷²¹ *Ibidem*, fols. 2v y 5r.

⁷²² AGI, CONTRATACION, 5508, N.2, R.9, «FRANCISCO FERNANDEZ DE RAVAGO», 1765, fol. 9r.

⁷²³ CADIÑANOS BARDECI, Inocencio: *Arquitectura fortificada en la provincia de Burgos*, Burgos, Excmo. Diputación Provincial de Burgos, 1987, pp. 164-165.

En 1791, ya viudo, José Ramón de Bustillo y Arce solicitó certificación de ser ciertas y conformes las firmas y signos de los escribanos que autorizaban y legalizaban el testimonio dado en la ciudad de Manila sobre la nobleza de su primera esposa⁷²⁴.

IV.1.5.5. FAMILIA DE LA PEZUELA, DE ENTRAMBASAGUAS (CANTABRIA)

Como se ha visto, José Ramón de Bustillo y Horna, mayorazgo de los Bustillo en Sedano, una vez viudo de Florentina Josefa Rodríguez de Ubierna, contrajo segundas nupcias con Rita de la Pezuela, en cuya unión tuvo a Casimira.

Rita de la Pezuela, hija del capitán de fragata Juan Ramón de la Pezuela y Muñoz, señor de la casa de la Pezuela, y de Catalina de Ocina, pertenecía a una familia muy principal de Entrambasaguas (Cantabria). Según Mateo Escagedo, académico correspondiente de la Real Academia de la Historia y cronista oficial de la provincia de Santander, ésta tomó su nombre del barrio del mismo nombre, donde radica su casa, blasonándose las armas de los de la Pezuela en los siguientes términos: «en campo de plata una banda que atraviesa el escudo desde el ángulo derecho superior al inferior izquierdo y una espuela dorada en el ángulo inferior entre la banda y la punta del escudo». En su palacio estas se encuentran combinadas con las de otros linajes con los que la familia emparentó, como son los Miera, Muñoz o Sota⁷²⁵.



Ilustración 46: armas de la Pezuela (Entrambasaguas) [autor Santiago Abella]

⁷²⁴ AGI, FILIPINAS, 345, L.16, F.125V-126V, «Orden de compulsar firmas de escribanos de Manila», 1791; AGI, FILIPINAS, 345, L.16, F.129R-130V, «Certificación de firmas de escribanos de Manila», 1791.

⁷²⁵ ESCAGEDO Y SALMÓN, Mateo: *Solares Montañeses*, Artes gráficas «Fernández», Torrelavega (España), 1933, Tomo VII, p. 107.



Ilustración 47: portada del palacio de la Pezuela (Entrambasaguas)⁷²⁶ [autor Santiago Abella]



Ilustración 48: palacio de la Pezuela (Entrambasaguas)

[https://commons.wikimedia.org/wiki/File:Palacio_de_Pezuela.jpg, licencia CC BY-SA 4.0]

El mismo autor nos aporta una genealogía detallada del linaje⁷²⁷.

I

El primer miembro conocido de la familia fue Pedro de la Pezuela, que casó con María Villar, en cuya unión tuvo a Pedro, que continúa en II, a Bartolomé y a María.

⁷²⁶ Esta fue trasladada desde la casona de Los Rigada, en el barrio de la Sota en Anero, a Entrambasaguas, en el siglo XX, siendo sustituido el blasón de sus propietarios originales por el de la Pezuela.

⁷²⁷ *Ibidem*, pp. 107-111.

II

Pedro de la Pezuela y Villar casó, en 1640, con María Muñoz de Rada, en cuya unión tuvo a Dionisia; a Juan, chantre, dignidad y canónigo de la Catedral de Badajoz, además de capellán de honor de Su Majestad⁷²⁸, que, por testamento otorgado Entrambasaguas el 15 febrero de 1727, instituyó un mayorazgo de tipo electivo, «para evitar que los hijos mayores, llamados normalmente a la sucesión, caigan en la ociosidad y el vicio»⁷²⁹; a Ana y a Manuel, que continúa en III.

III

Manuel de la Pezuela y Muñoz de Rada, nacido en 1655, fue capitán de coraceros. Contrajo matrimonio en primeras nupcias con Clara Gil de Gibaja, en cuya unión tuvo a Ramiro, canónigo de Badajoz, y a Clara. Tras enviudar, casó nuevamente con Teresa de Miera y de la Sota, natural de Entrambasaguas, con quien tuvo a: Juan Manuel, que continúa en IV, a María Antonia, y a Manuela.

IV

Juan Manuel de la Pezuela y de Miera, nació en Entrambasaguas en 1692. Sucedió en el mayorazgo fundado por su tío⁷³⁰. Contrajo matrimonio, en 1727, con María Dionisia Muñoz de Isla, hija de Pedro Muñoz de Velasco, III marqués del Pico de Velasco (de Angostina) y de Inés de Isla y Liaño. El matrimonio tuvo por hijos a Juan Manuel; Juan Ramón, que continúa en V; Ana María; Catalina Inés y Francisca Javiera⁷³¹.

Juan Manuel de la Pezuela y Muñoz, el mayor de los varones, fue caballero de la Orden de Santiago y teniente general⁷³². Contrajo matrimonio con Ana María Sánchez Capay, en cuya unión tuvo numerosa descendencia, entre ellos a su primogénito Joaquín, quien sería uno de los personajes más importantes de la historia de América del siglo XIX. Militar de profesión, como su padre, en 1805, siendo coronel de artillería, marchó al Perú. En 1811, era brigadier y en 1813 asumió el mando de las fuerzas realistas del Alto Perú, venciendo a Manuel de Belgrano en las batallas de Vilcapugio (1 de octubre de 1813) y Ayohuma (14 de noviembre de 1813), lo que le valió el ascenso a mariscal de Campo. El

⁷²⁸ Archivo Histórico Provincial de Cantabria (AHPCAN), Leg. 5.048, 1709.

⁷²⁹ GM, n.º 209, de 27/07/1912: *Anexo 3º - Tribunal Supremo - Sala de lo civil - pliego 146*.

⁷³⁰ *Idem*.

⁷³¹ *Idem*.

⁷³² AHN, OM-CABALLEROS_SANTIAGO, Exp.6445: «Pezuela y Muñoz, Juan Manuel de la», 1755.

29 de noviembre de 1815 resultó victorioso en la batalla de Viluma. Sus méritos hicieron que el Rey Fernando VII le nombrara teniente general, así como virrey del Perú. Sería el penúltimo de ellos, desempeñando el gobierno del virreinato entre los años 1816 y 1821, hasta su sustitución por José de la Serna e Hinojosa. En 1830 se le concedió el título de marqués de Viluma. De sus once hijos, habidos en su matrimonio con Ángela Ceballos, varios de ellos tuvieron un protagonismo en la historia de España, destacando especialmente, Manuel, II marqués de Viluma, embajador de España en Londres, ministro de Estado (1844) y presidente del Senado (1846-1847, 1851-1852 y 1853-1857), y Juan Nepomuceno Manuel, que, entre otros muchos cargos, fue ministro de Marina (1846), gobernador de Puerto Rico (1848-1851) y de Cuba (1853-1854) y Director de la Real Academia Española (1875-1906), siendo distinguido con los títulos de marqués de la Pezuela (1852), con el vizcondado previo de Ayala, y conde de Cheste (1864), con grandeza de España, así como caballero de la Orden del Toisón de Oro (1875) y Gran cruz de la Orden de San Fernando.

V

Juan Ramón de la Pezuela y Muñoz, señor de la casa de la Pezuela, designado por sus padres para suceder en el mayorazgo fundado por su pariente el canónigo de Badajoz, y capitán de fragata, contrajo matrimonio en tres ocasiones. La primera vez con María de Santelices, con quien no tuvo sucesión. En segundas nupcias casó con Catalina de Ocina, en cuya unión tuvo a Juan Bautista; a Juana, que casó con su pariente Vicente Muñoz de Velasco, V marqués del Pico de Velasco (de Angostina); a María del Carmen; y a Rita, que, como ya se ha expuesto, casó con Juan Ramon de Bustillo. Finalmente, casó, por tercera vez, con Tereas Pérez Sierra, con quien tuvo a Ignacia.

IV.2. PARTICIPACIÓN DEL LINAJE EN EL CONTEXTO HISTÓRICO DE LA ÉPOCA

IV.2.1. GRANDES GUERRAS EUROPEAS DEL SIGLO XVIII

En el siglo XVIII las potencias europeas se vieron inmersas en una serie de enfrentamientos bélicos en los que dirimir la hegemonía en el continente y resolver los distintos conflictos sucesorios que se presentaron, caso de los relativos a las coronas de España, Polonia y Austria. Como se ha expuesto previamente, una de las ocupaciones principales de los miembros de la familia Bustillo fue el ejercicio de las armas, donde destacaron como oficiales y jefes en el ejército español, participando por ello en las grandes guerras europeas acontecidas a lo largo de ese siglo. El iniciador de esta tradición militar, continuada ininterrumpidamente durante cinco generaciones, fue Manuel de Bustillo y Brizuela, que frecuentemente figura como Manuel de Bustillo Arce y Brizuela, hijo segundogénito de Iñigo de Bustillo y Arce, el primer miembro de la familia en aunar los apellidos de Bustillo y Arce. Tuvo una notoria trayectoria militar, en la que llegó a ser coronel del regimiento de caballería de Milán, y murió siendo brigadier de los ejércitos de S.M.⁷³³. Como se ha visto, en 1698 se encontraba sirviendo a S.M. en el servicio de teniente de capitán de caballos coraza de los Ejércitos de Cataluña⁷³⁴, y en el testamento de su hermano Antonio, del año 1699, se señala que era ayudante de comisario general «del trozo de caualleria y corazas españolas, que se dize el trozo de Milan» encontrándose de guarnición en Barcelona y «que esta sirviendo a Su Magestad ace muchos años en las guerras sangrientas que ha habido en Cattaluña»⁷³⁵, que se correspondían con la Guerra de los Nueve Años (1688-1697). Hijo de Antonio de Bustillo y Brizuela y de Josefa Díaz de Ortega, y, por tanto, sobrino del brigadier Manuel de Bustillo y Brizuela, y representante de la segunda generación, fue Iñigo de Bustillo y Díaz de Ortega, capitán comandante del regimiento de caballería de Milán que, según se ha expuesto, en sus más de 38 años de servicio participó en la Guerra de Sucesión Española (1701-1714), Guerra de la Cuádruple Alianza (1717-1720), Guerra de Sucesión Polaca (1733-1738) y Guerra de Sucesión Austriaca (1740-1748), tomando parte en numerosos hechos de armas.

⁷³³ ARChV, SALA DE HIJOSDALGO, CAJA 1103, 82, fol. 21v-22r, 23r y 24r.

⁷³⁴ AHN, ESTADO-CARLOS_III, Exp.109, fol. 77v.

⁷³⁵ *Ibidem*, fols. 109v-110r y 118r.

Sobrino del anterior, y, por tanto, representante de la tercera generación, fue Manuel de Bustillo y Merino, en ocasiones referido como Manuel de Bustillo y Brizuela, hijo de José de Bustillo y Díaz de Ortega, mayorazgo de los Bustillo, y de Sebastiana Merino y Gallo de Alcántara, quien en 1727 inició su trayectoria militar como cadete en el regimiento de caballería de Milán, figurando como teniente de capitán del regimiento de dragones de Orán en el año 1745⁷³⁶. Al igual que su tío Iñigo, participó en la batalla de Bitonto, sitio de Gaeta y bloqueo de Capúa, en el contexto de la Guerra de sucesión polaca (1733-1738)⁷³⁷. En la cuarta generación, la representación familiar en el ejército la desempeñaría José Ramón de Bustillo y Arce, sobrino de Manuel, e hijo de Antonio de Bustillo y Merino y de María Antonia de Arce Arroyo y Vélez de Valdivielso. Fue un caso atípico dentro de la familia por dos motivos. En primer lugar, se trataba del sucesor en el mayorazgo familiar, mientras que los otros miembros del linaje que ingresaron previamente en el ejército no disfrutaban de esta condición. En segundo lugar, a diferencia de los anteriores que se unieron a la carrera de las armas a una edad temprana, José Ramón lo hizo contando con 38 años de edad, casado y con hijos, al ingresar como teniente en 1780⁷³⁸. En sus más de veintisiete años de trayectoria militar, fue progresivamente ascendiendo en la escala militar, hasta alcanzar el grado de coronel⁷³⁹. Participó en la Guerra del Rosellón (1793-1795), en la que fue herido de gravedad por el enfrentamiento con las tropas francesas en Irún⁷⁴⁰, y en la Guerra de las Naranjas (1801), ya en el siglo XVIII, y de la que se tratará en la siguiente sección. Hijo del anterior, y por tanto miembro de la quinta generación, fue José Ramón de Bustillo y Horna que, al igual que su padre, participaría como oficial en la Guerra del Rosellón, en la cual quedó ciego de los dos ojos, al haber sido alcanzado en la cabeza por una bala⁷⁴¹, motivo por el cual se le concedieron seiscientos reales mensuales. Con el tiempo llegaría a ser teniente coronel en clase de disperso y heredaría de su padre el mayorazgo familiar. Igualmente, representante de la quinta generación en el ejército fue su medio hermano Antonio Jenaro de Bustillo y

⁷³⁶ ARChV, SALA DE HIJOSDALGO, CAJA 1103,82, fol. 21v-22r, 23r y 24r; ARChV, SALA DE HIJOSDALGO, CAJA 1015,12, fol. 25r.

⁷³⁷ AGS, SGU, 2503, 4, 26; AGI, INDIFERENTE, 223, N.91.

⁷³⁸ AGMS, Sección 1ª, Legajo B-4039.

⁷³⁹ Antiguamente, en el ejército se distinguía entre el empleo efectivo que se ostentaba y el grado, superior al empleo, que se podía disfrutar. Esta circunstancia se conoce como «dualismo».

⁷⁴⁰ AHN, OM-EXPEDIENTILLOS, N.12432.

⁷⁴¹ AHPBu, Sección Protocolos Notariales, signatura 3.886/1, fols. 137r-140v, «Testamento de Don José Ramón de Bustillo y Orna y Doña Rita de la Pezuela», 1857; OÑATE GÓMEZ, Francisco: *Blasones y linajes de la provincia de Burgos, III. Partido judicial de Belorado y IV. Partido judicial de Sedano*, pp. 365-367.

Bustamante, que su padre tuvo, tras enviudar, en su segundo matrimonio, si bien, ingresó en el ejército ya en el siglo XIX, en el transcurso de la Guerra de la Independencia (1808-1814).

IV.2.1.1. «GUERRA DE LOS NUEVE AÑOS» (1688-1697): PROLEGÓMENO DE GUERRAS DEL SIGLO XVIII

Como se ha señalado, el primer conflicto bélico europeo en el que está documentada la participación de un miembro del linaje Bustillo fue la «Guerra de los Nueve Años» (1688-1697). Aunque técnicamente tuvo lugar a finales del siglo XVII, se menciona brevemente aquí, por tratarse de un preámbulo del resto de conflictos. Los desencadenantes del mismo fueron las cuestiones sucesorias en el Palatinado y Colonia, donde los intereses de Francia, que abogaba por sus candidatos a ambos tronos, chocaron con los del papa Inocencio XI y el emperador Leopoldo I que, respectivamente, contaban con sus propios aspirantes al trono de Colonia y del Palatinado. En consecuencia, los franceses rompieron la «Paz de Ratisbona», acuerdo alcanzado en 1684 por el que se había establecido una tregua por veinte años entre Francia, España y el Imperio, y atacaron Colonia y el Palatinado. También conocida como la «Guerra de la Liga de Habsburgo» o «Guerra de la Gran Alianza», enfrentó por un lado a Francia, que contó con el apoyo de los jacobitas ingleses, y por otro, a la «Liga de Habsburgo», que, tras la incorporación de Inglaterra en 1689 pasó a conocerse como la «Gran Alianza». Ésta estaba compuesta por el Sacro Imperio Romano Germánico, numerosos principados alemanes, España, Portugal, Suecia, las Provincias Unidas e Inglaterra. Durante la misma, Francia invadió el territorio de Cataluña, lo que hizo que Manuel de Bustillo Arce y Brizuela estuviera prestando sus servicios en aquella tierra, llegando incluso la ciudad de Barcelona a capitular el 9 de agosto de 1697. El 30 de septiembre de 1697, la conocida como «Paz de Ryswick», por haber sido suscrita en aquella ciudad holandesa, pondría fin a la misma. Inicialmente, el acuerdo fue alcanzado entre Francia, Holanda, España e Inglaterra para, un mes más tarde, ser también ratificado por el Sacro Imperio Romano Germánico. Como consecuencia del mismo, España recuperó Luxemburgo y varias otras plazas, las cuales habían sido

conquistadas por Francia tras la «Paz de Nimega» (1678)⁷⁴². Según Goubert, el rey francés Luis XIV, accedió a este tratado debido a la situación que atravesaban las finanzas de su país, así como a la posibilidad de que algún miembro de la casa de Borbón pudiera acceder a la corona de España, en vista de que el monarca Carlos II carecía de descendencia⁷⁴³. Mas la paz en Europa no sería duradera.

IV.2.1.2. «GUERRA DE SUCESIÓN ESPAÑOLA» (1701-1714)

El 1 de noviembre de 1700 muere el Rey Carlos II de España sin dejar descendencia. Este hecho, la falta de sucesión, había provocado que varios años antes las otras dos grandes potencias europeas de la época, esto es, Francia y el Sacro Imperio Romano Germánico maniobrarán para tratar de asegurarse el trono, ya que sus respectivos soberanos consideraban que contaban con derechos sucesorios al mismo. Por un lado, Luis XIV de Francia había estado casado con María Teresa de Austria, fallecida en 1683, quien era hija de Felipe IV de España, teniendo descendencia de dicha unión. Por su parte, el emperador Leopoldo I había contraído primeras nupcias con Margarita de Austria, fallecida en 1673, y también hija de Felipe IV, con quien tuvo cuatro hijos, dos varones y dos mujeres, todos ellos fallecidos por entonces sin haber dejado descendientes. Adicionalmente, ambos soberanos eran nietos maternos del Rey Felipe III de España. Aunque el primogénito de Luis XIV, el Gran Delfín, era el pariente más cercano de Carlos II, en su contra jugaba el hecho de que, por el Tratado de los Pirineos (1659), su madre María Teresa de Austria había renunciado a los derechos a la corona española⁷⁴⁴, a cambio de su boda con Luis XIV y una ingente dote, la cual nunca se llegaría a pagar, así como la posibilidad de que reuniera en su persona tanto el trono de España como el de Francia, lo que generaba un amplio rechazo en el continente, debido a la posición hegemónica que esto traería. En cuanto a los hijos del emperador habidos en segundas nupcias con Leonor de Neoburgo, tras enviudar de Margarita de Austria, su parentesco con Carlos II era más

⁷⁴² SALVADOR ESTEBAN, Emilia: «La quiebra de la hegemonía hispánica en Europa. Un proceso complejo», Francisco José Aranda Pérez (coord.), *La declinación de la monarquía hispánica en el siglo XVII: actas de la VIIa Reunión Científica de la Fundación Española de Historia Moderna*, Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha, Cuenca, 2004, p. 242.

⁷⁴³ GOUBERT, Pierre: *Louis XIV et vingt millions de français*, Fayard, Paris, 1991, p. 223.

SALVADOR ESTEBAN, *op. cit.*, p. 243.

⁷⁴⁴ ALBAREDA SALVADÓ, Joaquim: *La Guerra de Sucesión de España (1700-1714)*, Crítica, Barcelona, 2010, p. 52.

lejano que el del Gran Delfín por ser únicamente bisnietos de Felipe III de España, y también presentaban el riesgo de poder reunir en su poder tanto el imperio como el trono de España. Por ello, tal como señala Joaquim Albareda, catedrático de Historia Moderna de la Universidad Pompeu Fabra (Barcelona): «en términos legales la cuestión sucesoria era enrevesada, ya que ambas familias podían reclamar derechos a la corona»⁷⁴⁵. Para vencer las posibles reticencias que planteaba la posibilidad de unir las posesiones de la Monarquía Hispánica a sus correspondientes reinos, tanto Luis XIV como el emperador plantearon la posibilidad de que el trono de España fuera ocupado por miembros de la familia que no fueran a heredar las posesiones principales. Finalmente, con el apoyo de Inglaterra y Países Bajos, se decidió que el sucesor de Carlos II fuera su sobrino nieto José Fernando de Baviera, bisnieto de Felipe IV de España, lo que dispuso el soberano español en su testamento en 1696. Sin embargo, el nuevo heredero falleció prematuramente, con tan sólo seis años de edad, en 1699, lo que volvió a plantear la resolución de la sucesión. El 2 de octubre de 1700, un mes antes de fallecer, el Rey Carlos II otorgó un nuevo testamento por el cual declaraba su heredero a Felipe de Anjou, nieto de Luis XIV y el segundo de los hijos del delfín de Francia:

«Y reconociendo, conforme à diversas Consultas de Ministros de Estado, y Justicia, que la razon en que se funda la Renuncia de las Señoras Doña Ana, y Doña María Teresa, Reynas de Francia, mi Tia y hermana, à la sucesion de estos Reynos, fue evitar el perjuicio de unirse à la Corona de Francia; y reconociendo, que viniendo à cesar este motivo fundamental, subsiste el derecho de la sucesion en el Pariente mas inmediato, conforme à las Leyes de estos reynos, y que hoy se verifica este caso en el Hijo segundo del Delphin de Francia: por tanto, arreglándome à dichas Leyes, declaro ser mi sucesor (en caso que Dios me lleve sin dexar Hijos) el Duque de Anjou, Hijo segundo del Delphin, y como à tal le llamo à la sucesion de todos mis Reynos, y Dominios, sin excepcion de ninguna parte de ellos».

En virtud del testamento de Carlos II, Felipe de Anjou se convierte en Rey de España, con el nombre de Felipe V. Sin embargo, el 7 de septiembre de 1701, por el «Tratado de La Haya» se constituye la conocida como segunda «Gran Alianza», sucesora de la de

⁷⁴⁵ *Ibidem*, pp. 52-53.

1689, que inicialmente declara la guerra a Luis XIV y, posteriormente, en mayo de 1702 a Felipe V. En un principio la coalición fue formada por el Sacro Imperio, Inglaterra y Holanda, uniéndose posteriormente, en 1703, Portugal y Saboya. La misma, que apoyaba los intereses del archiduque Carlos de Austria, hijo del emperador Leopoldo, surge debido a la preocupación por el hecho de que los franceses pudieran verse beneficiados del comercio con las posesiones españolas de ultramar, sospechas que se ven reforzadas tras las concesiones de Felipe a la «Compagnie de Guinée», a lo que se añade el apoyo de Luis XIV a los derechos del heredero de los Estuardo, reconociendo a Jacobo III Estuardo como rey de Inglaterra⁷⁴⁶. En 1702, el enfrentamiento se extiende a la Península, con el intento frustrado de la toma de Cádiz por la «Gran Alianza», debido a la necesidad de contar con una base naval en España. En 1703, como se ha señalado más arriba, tanto Portugal como Saboya se unen a la alianza. Esto hace que, en mayo de 1704, el archiduque Carlos desembarque en Lisboa. El 4 de agosto de 1704 la plaza de Gibraltar, que contaba con escasa guarnición de tropas, se ve obligada a capitular ante el príncipe de Darmstadt, que comandaba una flota anglo-holandesa⁷⁴⁷. Apenas unos días después, el 13 de agosto tiene lugar la «Batalla de Blenheim» o «de de Höchstädt» en Baviera, en la que las tropas de la «Gran Alianza», comandadas por John Churchill, I duque de Marlborough, antepasado de Sir Winston Churchill, y el Príncipe Eugenio de Saboya, infringieron una importante derrota a las tropas franco-bávaras. Tal como apunta Albareda Salvadó, quien a su vez se basa en los estudios de Lucien Bély, profesor de Historia moderna de la Universidad de París IV París Sorbonne, hoy Universidad Sorbona, la victoria de Blenheim «significó la retirada de los franceses de los territorios alemanes, el fin de la amenaza sobre Viena y el término de cuarenta años de supremacía militar francesa en el continente»⁷⁴⁸. El 20 de junio de 1705 se firma el conocido como «Pacto de Génova» por el que se establecía una alianza entre Inglaterra y los «vigatans», un grupo de burgueses y nobles catalanes, por la que estos últimos apoyarían al bando austracista, proclamando titular del Principado de Cataluña a Carlos de Austria, pactándose «el reconocimiento por parte del futuro rey Carlos III de todos los fueros, leyes y privilegios de Cataluña»⁷⁴⁹.

⁷⁴⁶ LEÓN SANZ, M. Virginia: «Utrecht, 1713. Una paz posible para Europa», *Cuadernos de Historia Moderna*, n.º 12 (2013), pp. 13-14.

⁷⁴⁷ HUIDOBRO SANZ, David: «Raíces familiares de Diego Gómez de Salinas y Rodríguez de Villarreal, último gobernador español de Gibraltar», *Revista Hidalguía*, n.º 374 (2017), pp. 175-178.

⁷⁴⁸ ALBAREDA SALVADÓ, *op. cit.*, p. 136.

⁷⁴⁹ VIDAL, José Juan y MARTÍNEZ RUIZ, Enrique: *Política interior y exterior de los Borbones*, Editorial Itsmo, Madrid, 2001, p. 61.

Asimismo, Inglaterra «se comprometía a prestar ayuda militar y política a los catalanes en caso de levantarse en armas -movilizando seis mil hombres, una vez que la flota aliada llegase a la costa- contra Felipe V»⁷⁵⁰. En consecuencia, durante ese año se produce un levantamiento en Cataluña que progresivamente se hace con el control del territorio del Principado, con la excepción de Barcelona, que se mantenía bajo la autoridad del virrey. En paralelo, el archiduque Carlos, con sus tropas, embarca en Lisboa rumbo a Cataluña, deteniéndose en Altea y Denia, donde sería proclamado como rey legítimo de España el 17 de agosto, y extendiéndose el levantamiento al Reino de Valencia. La flota llega a Barcelona el día 22 de dicho mes, iniciándose el sitio de la ciudad, la cual capituló finalmente el 9 de octubre; mencionar que en 1704 había habido un intento fallido de desembarco en Barcelona por parte de la flota anglo-holandesa que poco después tomaría Gibraltar. El 7 de noviembre Carlos III procedió a jurar las constituciones catalanas. A pesar de que Felipe V intentó retomar la ciudad, no pudo hacerlo, pues el bando austracista recibió refuerzos. Debido a que el bando borbónico dejó desprotegido el frente portugués, tropas anglo-portuguesas entraron por la frontera tomando plazas como Badajoz, Plasencia, Ciudad Rodrigo, Salamanca y, finalmente, Madrid, que había sido abandonada por Felipe V y su esposa, quienes se habían refugiado en Burgos. El 2 de julio de 1706, en la capital del reino, el archiduque Carlos es proclamado rey Carlos III. Sin embargo, la falta de apoyo y problemas de abastecimiento hicieron que abandonara Madrid rumbo a Valencia. Esta circunstancia permitió a Felipe V regresar a Madrid el 4 de octubre, donde encontró un gran apoyo popular. Aunque las tropas borbónicas consiguieron reconquistar Elche, Orihuela y Cartagena, el mismo mes de octubre el archiduque conseguía ser proclamado rey en Mallorca y, tras jurar los fueros correspondientes, también en Valencia. El 25 de abril de 1707 tuvo lugar la «Batalla de Almansa», una de las más decisivas del conflicto, en la que las tropas de Felipe V, al mando del Duque de Berwick, derrotaron, en las cercanías de esta localidad de Albacete, al ejército aliado, lo que permitió posteriormente la ocupación del Reino de Valencia. Si bien las tropas de Felipe V consiguieron progresar en la toma de distintas localidades, caso de Alcoy, Denia, Zaragoza, Játiva y Lérida en 1707, Tortosa en 1708 y Alicante en 1709, en paralelo, debido a la superioridad de su flota, los aliados tomaron en 1708 Orán, Cerdeña y Menorca. En 1709 Luis XIV retiró el apoyo militar a su nieto para centrarse

⁷⁵⁰ *Idem.*

en la defensa de las fronteras de su reino, debido al desarrollo de la guerra en Europa (fracaso de una expedición para restaurar a los Estuardo en el trono inglés y desarrollo de la batalla de Oudenarde -11 de julio de 1708-, con la consecuente pérdida de Lille) y a una crisis económica y financiera en Francia. En 1710 el bando austracista logró recuperar el Reino de Aragón y entró por segunda vez en Madrid el día 28 de septiembre, la cual abandonó a finales de octubre. Pero en diciembre de ese año cambió el signo del conflicto para Felipe V, a quien además su abuelo Luis XIV le había enviado a su pariente el Duque de Vendôme para comandar su ejército. Así, Felipe V volvería a entrar en Madrid el 3 de diciembre, siendo aclamado por la población, y las tropas al mando del Duque Vendôme lograron dos victorias sucesivas en la «Batalla de Brihuega» (8 de diciembre de 1710) y en la «Batalla de Villaviciosa» (10 de diciembre de 1710). Como consecuencia, las tropas de Felipe V lograron llegar a Zaragoza, ciudad que capituló pacíficamente el 4 de enero de 1711. En paralelo, un ejército francés se concentraba al otro lado de los Pirineos para atacar Cataluña. El 17 de abril de 1711 se produce el fallecimiento del emperador José I, al que le viene a suceder su hermano Carlos, quien abandona su residencia en España para ser coronado emperador como Carlos VI, dejando a su esposa como regente. La posibilidad de la unión de Austria y España generó preocupación en otros países, lo que hizo que Inglaterra retirara su apoyo a las pretensiones imperiales. Finalmente, los «Tratados de Utrecht y Rastatt», comúnmente conocidos como «Tratado o Paz de Utrecht», una serie de tratados multilaterales firmados entre 1712 y 1714, vendrían a poner fin a la contienda, aunque aún se producirían algunos enfrentamientos, no capitulando Mallorca hasta 1715. Mediante dichos acuerdos, España entregó Menorca y Gibraltar a Inglaterra, quien había ocupado ambas durante la guerra, la cual además obtuvo una serie de beneficios comerciales (asiento de negros durante 30 años, esto es el monopolio de la trata de esclavos en las colonias americanas, y navío de permiso, que les daba derecho a enviar un barco con una carga de 500 toneladas al año para comerciar con la América Española) siendo por ello la gran beneficiada del acuerdo; Sicilia, con el título de rey, a la Casa de Saboya; Güeldres del Norte a Brandeburgo, que se transformaría en el reino de Prusia; los Países Bajos españoles, el Milanesado, Nápoles, Flandes y Cerdeña al emperador Carlos VI; y devolvió la colonia del Sacramento, en el territorio del actual Uruguay, que había ocupado durante la contienda, a Portugal. Asimismo, una de las principales consecuencias de la contienda serían los conocidos como «Decretos de Nueva Planta», mediante los cuales Felipe V de España venía a abolir los fueros e instituciones

propias de reinos de la Corona de Aragón (Aragón, Valencia, Mallorca, Barcelona), que habían mostrado su apoyo a su rival el archiduque Carlos de Austria. En relación a los mismos, el «Diccionario panhispánico del español jurídico» señala⁷⁵¹:

«*Adm.* Disposición dictada por Felipe V a medida que iba venciendo a las tropas favorables al archiduque de Austria, en la Guerra de Sucesión española, por la que acordaba la supresión de las instituciones políticas y administrativas de los antiguos reinos sustituyéndolas por otras instituciones y formas de gobierno centralistas, así como por criterios de organización territorial uniforme para toda España basadas en las instituciones tradicionales de Castilla.

El primer Decreto de Nueva Planta es de 9 de junio de 1707 y afecta a los Reinos de Aragón y Valencia. El último es el Decreto de 16 de enero de 1716 concerniente a Cataluña».

Sin embargo, el Reino de Navarra y las provincias vascongadas lograrían mantener sus instituciones y leyes por haber sido leales a la causa de Felipe V⁷⁵².

En los últimos años de dicho conflicto tomaría parte activa del mismo un joven Iñigo de Bustillo y Díaz de Ortega, nacido en 1695 y representante de la segunda generación de militares de la familia, quien, en octubre de 1712, comenzó a servir como cadete en las filas de Felipe V, con las que se halló en la entrega de Tarragona y en el sitio y toma de Barcelona⁷⁵³, teniendo lugar el enfrentamiento por la ciudad condal entre el 25 de julio de 1713 y el 11 de septiembre de 1714. Posteriormente continuaría su trayectoria militar durante más de treinta años tomando parte en las siguientes guerras europeas inmediatamente posteriores.

⁷⁵¹ REAL ACADEMIA ESPAÑOLA: *Diccionario panhispánico del español jurídico (DPEJ)* [en línea] <<https://dpej.rae.es/>> [Fecha de la consulta: 29/10/2023].

⁷⁵² FAYARD, Janine: «La Guerra de Sucesión (1700-1714)», Jean-Paul Le Flem *et al.*, *La frustración de un imperio (1476-1714)*. Vol. V de la *Historia de España*, dirigida por Manuel Tuñón de Lara, Editorial Labor, S.A., Barcelona, 1990, pp. 449-453 .

⁷⁵³ AGS, SGU, 2472, 13,5; 11,16 y 12,5.

IV.2.1.3. «GUERRA DE LA CUÁDRUPLE ALIANZA» (1717-1720)

Felipe V enviudaría de su primera mujer María Luisa Gabriela de Saboya el 14 de febrero de 1714, en las postrimerías de la «Guerra de Sucesión Española». Apenas unos meses después, el 24 de diciembre de 1714, contraería nuevas nupcias con Isabel de Farnesio, quien ejercería a partir de entonces una gran influencia sobre el monarca, y que aportaba sus derechos sucesorios al ducado de Parma, por no tener sus tíos, Francisco Farnesio, séptimo Duque de Parma y Piacenza (1694-1727), y Antonio Farnesio, octavo duque (1727-1731), descendencia. El matrimonio tuvo siete hijos, entre ellos los futuros Carlos III de España (1716) y Felipe I de Parma (1720). Como se ha señalado previamente, el «Tratado de Utrecht» dispuso la entrega por parte de España de Nápoles, Cerdeña y Milán al Sacro Imperio Romano Germánico, y de Sicilia a la casa de Saboya, algo que no era del agrado de Felipe V e Isabel de Farnesio, quienes deseaban recuperar la posición española de predominio en la zona, lo que desencadenaría la conocida como «Guerra de la Cuádruple Alianza» (1717-1720). En verano de 1717, Felipe V armó una escuadra que se hizo con Cerdeña y, al verano siguiente, con Sicilia. Enfrente de sus intereses se posicionaban las Provincias Unidas de los Países Bajos, el Reino de Francia y el de Gran Bretaña que, el 4 de enero de 1717, habían constituido la «Tripe Alianza» para obligar a España a cumplir lo acordado en Utrecht, uniéndose posteriormente al acuerdo, en agosto de 1718, el Sacro Imperio Romano Germánico, por lo que, a partir de entonces, se conocería como la «Cuádruple Alianza». En diciembre de 1718, el Reino de Gran Bretaña declaró oficialmente la guerra a España, aunque ya había habido algunos enfrentamientos previos como la Batalla del cabo Passaro (11 de agosto de 1718), en la que la flota inglesa derrotó a la española. A principios de 1719, Francia haría lo propio debido a la negativa de España a cumplir con las exigencias de la Triple, posteriormente, Cuádruple Alianza, y a la fallida «Conjura de Cellamare»⁷⁵⁴, que buscaba haber depuesto de la regencia a Felipe de Orleans, lo que dio lugar a una campaña militar de las tropas francesas en el propio suelo español, con la toma de numerosas ciudades, incluidas Valencia y Barcelona. Este cambio en la situación hizo que Felipe V se viera forzado a negociar la paz. El «Tratado de la Haya», firmado el 17 de febrero de 1720, puso fin al conflicto. El mismo

⁷⁵⁴ ALONSO ARMENGOL, Laia: «La monarquía de Felipe V y sus vínculos con la Francia de la Regencia: el caso de la conjura de Cellamare», *Baética: Estudios de Historia Moderna y Contemporánea*, n.º 18 (2018), pp. 135-157.

dispuso la renuncia de Felipe V a sus pretensiones territoriales en Italia, si bien se le prometió que su hijo el infante Carlos heredaría los ducados de Parma, Piacenza y Toscana, una vez se extinguiera la descendencia agnada de los Farnesio, así como el intercambio por parte de Víctor Amadeo II de Saboya de la isla de Sicilia por la de Cerdeña, en ese momento en manos del Sacro Imperio Romano Germánico, lo que posteriormente resultaría clave para la reunificación italiana. Iñigo de Bustillo y Díaz de Ortega quien, como se ha visto, había iniciado su carrera militar en los últimos compases de la «Guerra de Sucesión Española» continuaría ésta en la «Guerra de la Cuádruple Alianza», encontrándose en la expedición de Sicilia de 1718.

IV.2.1.4. «GUERRA DE SUCESIÓN POLACA» (1733-1738)

En febrero de 1733 murió Augusto II, rey de Polonia y gran duque de Lituania (1697-1706 y 1709-1733), así como elector de Sajonia (1694-1733), este último estado patrimonial de su familia. La corona de la Mancomunidad de Polonia-Lituania era electiva, resultando elegido para el trono Estanislao I Leszczyński, que recibió el apoyo de Francia, por ser suegro de Luis XV, y que ya había ocupado el poder previamente (1704 – 1709), en disputa con su antecesor, siendo finalmente derrotado y debiendo partir al exilio. Sin embargo, el hijo de Augusto II, nuevo duque elector de Sajonia, también aspiraba a la corona, siendo su causa apoyada, además de por Sajonia, por Austria, Rusia y Prusia. Por su parte, Estanislao tenía el apoyo de Francia, España y Cerdeña. La disputa finalmente desencadenó en un conflicto bélico, continuación de los anteriores enfrentamientos europeos, que dio comienzo el 14 de agosto de 1733, y que se desarrolló en varios frentes: Polonia, Rin, norte de Italia, Nápoles y Sicilia. Señalar que Felipe V de España y Luis XV de Francia, respectivamente tío y sobrino, firmaron el 7 de noviembre de 1733 el conocido como «Primer Pacto de Familia», estableciendo una alianza por la cual Francia lograba la ayuda española a la causa de Estanislao I, mientras que España obtenía el apoyo francés a sus ambiciones sobre Italia. En suelo polaco la contienda se desarrollaría favorablemente para el aspirante, que sería coronado como Augusto III de Polonia, el 17 de enero de 1734 en la ciudad de Cracovia. El 2 de junio de 1734 la ciudad polaca de Dánzig (Gdansk), donde se había refugiado Estanislao I tras la toma de Varsovia por las tropas rusas, se rindió a estas últimas, tras un asedio que había sido iniciado en el mes de febrero y que no pudo ser roto por el ejército francés. Poco antes,

Estanislao I había huido de la ciudad, debiendo finalmente exiliarse en Francia. Sin embargo, fuera de Polonia, los acontecimientos serían favorables a franceses y españoles. Así, en el frente del Rin, los soldados franceses lograrían tomar el ducado de Lorena, los Países Bajos que estaban hasta entonces bajo dominio de los Habsburgos, y el fuerte de Philippsburg, en el actual estado alemán de Baden-Wurtemberg. Por su parte, en el norte de la Península Itálica, tropas francesas y del reino de Cerdeña se harían con el control del Milanesado, que era posesión del Imperio. Finalmente, los efectivos españoles triunfarían en su objetivo de ocupar el Reino de Nápoles y Sicilia, los cuales ambicionaba desde hace años⁷⁵⁵. La «Paz de Viena» vendría a poner fin al conflicto. La misma constó de tres tratados, el primero de ellos, de carácter preliminar, firmado en noviembre de 1735, el segundo el 28 de agosto de 1736 y el tercero y último el 18 de noviembre de 1738. Según lo dispuesto en este conjunto de tratados: i) Estanislao I Leszczyński renunciaba al trono polaco y reconocía a Augusto III como rey de Polonia, recibiendo como compensación el Ducado de Lorena que pasaría a Francia tras su muerte, como efectivamente sucedió tras la misma en 1766; ii) a su vez Francisco Esteban, quien era el Duque de Lorena y estaba prometido con la hija del emperador, la archiduquesa María Teresa, recibió como indemnización el Gran Ducado de Toscana, que se encontraba vacante tras el fallecimiento del último Médici en 1737; iii) Francia y España aceptaron la Pragmática Sanción del emperador Carlos VI, que en 1713 estableció que el trono pudiera ser heredado por mujeres así como la indivisibilidad de las posesiones hereditarias de los Habsburgo; y iv) Austria reconoció la soberanía española de Nápoles y Sicilia, que a partir de entonces se denominarían como Reino de las Dos Sicilias, siendo su monarca el infante Carlos (futuro Carlos III de España), hijo de Felipe V de España, quien a su vez cedió a Austria los ducados de Parma y Plasencia y renunció a sus derechos al ducado de Toscana en favor de Francisco Esteban de Lorena.

En la «Guerra de Sucesión Polaca», dentro del escenario de operaciones de la Península Itálica, intervinieron dos miembros de la familia Bustillo: el mencionado previamente Iñigo de Bustillo y Díaz de Ortega, oficial veterano de las «Guerra de Sucesión Española» y de la «Guerra de la Cuádruple Alianza», que por aquel entonces desempeñaba el empleo de capitán⁷⁵⁶, y su sobrino Manuel de Bustillo y Merino (en ocasiones referido como

⁷⁵⁵ VALLEJO MEJÍA, Pablo: *Historia de las relaciones internacionales: desde las guerras del Peloponeso hasta las guerras del Opo*, Universidad Eafit, Colombia, 2006, pp. 95-96.

⁷⁵⁶ AGS, SGU, 2472, 13,5; 11,16 y 12,5.

Manuel de Bustillo y Brizuela), hijo de José de Bustillo y Díaz de Ortega, mayorazgo de los Bustillo, y de Sebastiana Merino y Gallo de Alcántara, quien en 1727 había iniciado su trayectoria militar como cadete en el regimiento de caballería de Milán, pasando a servir el empleo de teniente de una compañía del regimiento de dragones de Villaviciosa en 1735⁷⁵⁷. Tanto tío como sobrino participarían en la decisiva batalla de Bitonto (25 de mayo de 1734), así como en el sitio de Gaeta, que se rendiría el 6 de agosto, y el bloqueo de Capua, ciudad que capitularía el 30 de noviembre del mismo año. Tal como señala el Dr. Calleja Leal, vocal electivo de la Comisión Española de Historia Militar del CESEDEN:

«La victoria española en Bitonto supone el fin del dominio austriaco sobre el Reino de Nápoles, salvo las plazas de Gaeta y Capua; la seguridad del Infante D. Carlos en el trono; y, mediante el Tratado de Viena de 1738, la confirmación del retorno de Nápoles o de las Dos Sicilias a la dinastía borbónica... Sólo quedan Gaeta y Capua, que continúan sitiadas, aunque sería por poco tiempo...»⁷⁵⁸.

Tras haberse asegurado las tropas españolas el dominio del Reino de Nápoles, consta que Iñigo de Bustillo participó en las acciones posteriores que tuvieron lugar en la Lombardía, en el norte de la península Itálica⁷⁵⁹.

IV.2.1.5. «GUERRA DE SUCESIÓN AUSTRIACA» (1740-1748)

El 20 de octubre de 1740 falleció Carlos VI, emperador del Sacro Imperio Romano Germánico que, gracias a haber promulgado la «Pragmática Sanción de 1713», fue heredado en los estados patrimoniales de los Habsburgo por su hija María Teresa de Austria. A pesar de que la «Paz de Viena» establecía el reconocimiento de la «Pragmática Sanción», los electores de Sajonia y Baviera y los reyes de Prusia, Cerdeña, España y Francia rechazaron la proclamación de María Teresa como sucesora de su padre⁷⁶⁰. Por su parte, la causa de María Teresa era apoyada por el Papa Benedicto XIV, el reino de Gran Bretaña, la Provincias Unidas de los Países Bajos y la República de Venecia. La

⁷⁵⁷ AGS, SGU, 2503, 4, 26; AGI, INDIFERENTE, 223, N.91.

⁷⁵⁸ CALLEJA LEAL, Guillermo: «Breve historia del Regimiento Inmemorial: El Regimiento de Infantería Inmemorial del Rey n.º 1 del Cuartel General del Ejército. Primera Parte: El Regimiento de Infantería Inmemorial del Rey n.º 1», *Revista Coronela Guardas del Rey*, n.º 37 (2012), p. 20.

⁷⁵⁹ AGS, SGU, 2472, 13,5; 11,16 y 12,5.

⁷⁶⁰ VIDAL, José Juan y MARTÍNEZ RUIZ, *op. cit.*, p. 231.

posición de España respondía a su interés por recobrar su influencia en el norte de la Península Itálica, donde había perdido el Milanesado en el «Tratado o Paz de Utrecht» de 1713 y los Ducados de Parma y Plasencia tras la «Paz de Viena» de 1738. Añadir que España estaba enfrentada a Gran Bretaña desde el año 1739, en la conocida como «Guerra del Asiento», cuyo escenario de acción fue fundamentalmente el Caribe, la cual pasaría a ser un capítulo más de la «Guerra de Sucesión Austriaca». Tal como señala Josep Juan Vidal, antiguo catedrático de Historia Moderna de la Universidad de las Islas Baleares:

«A Prusia y Baviera la muerte de Carlos VI les brindó la oportunidad de poner en cuestión el predominio en el mundo germánico de los Habsburgo, y a Inglaterra de intervenir en el continente y disputar a Francia la hegemonía en el mundo colonial... A Francia le interesaba arrancar el título imperial de la Casa de Habsburgo para investir con él al elector de Baviera. Finalmente, este conflicto no podía dejar de conectarse con las guerras marítimas y coloniales que Inglaterra mantenía contra España y Francia en América y en la India»⁷⁶¹.

El 16 de diciembre de 1740, Prusia invadió Silesia, dando comienzo la guerra. En este contexto, los reyes Felipe V de España y Luis XV de Francia acordaron en 1743 una nueva alianza, conocida como «Segundo pacto de familia».

Tras casi cinco años de contienda se producen una serie de acontecimientos que se traducen en el interés de las distintas potencias en establecer conversaciones de paz. En 1745, Francisco de Lorena, marido de María Teresa de Austria, es elegido y coronado emperador del Sacro Imperio Romano Germánico. Ese mismo año, en diciembre, Austria firma el «Tratado de Dresde» con Prusia, por el cual ésta reconocía a Francisco de Lorena como emperador y, a cambio, mantenía el control de Silesia. Adicionalmente, el desarrollo de la campaña de las tropas españolas en el norte de la Península Itálica, tras una primera etapa triunfal, se estanca a finales de 1746, habiendo producido pocos meses antes, en julio, el fallecimiento de Felipe V, quien es sucedido por Fernando VI, monarca que durante su reinado destacó por su política de neutralidad en sus relaciones con Francia y Gran Bretaña, para poder centrarse en solucionar los problemas internos del país⁷⁶². El «Tratado de Aquisgrán», firmado en el año 1748, pondría fin al conflicto. Las

⁷⁶¹ *Ibidem*, p. 231.

⁷⁶² *Ibidem*, pp. 236-237.

negociaciones se habían iniciado el 24 de abril, sellándose el acuerdo el 18 de octubre. El mismo estableció: i) la restitución de la mayoría de los territorios conquistados en la contienda a sus poseedores anteriores, incluyendo los Países Bajos austriacos que habían sido ocupados por Francia (con la notable excepción de Silesia que fue conservada por Prusia); ii) la cesión por parte María Teresa de Austria, ya por aquel entonces emperatriz consorte, de los ducados de Parma, Piacenza y Guastalla, situados en el norte de la Península Itálica, a favor del infante Felipe, hijo de los reyes Felipe V de España e Isabel de Farnesio; iii) la entrega por María Teresa de Austria al rey Carlos Manuel III de Saboya y Cerdeña de varios territorios en el oeste de Lombardía; iv) la restauración de las fronteras del Ducado de Módena y la República de Génova; y v) la revalidación por parte de España del Derecho de Asiento y el navío de permiso del que disfrutaba Gran Bretaña desde el «Tratado de Utrecht» (aunque en 1750, ambas partes llegaron a un acuerdo para eliminar el Derecho de Asiento a cambio de una indemnización de 100.000 libras).

Nuevamente tomaría parte en este conflicto el veterano oficial Iñigo de Bustillo y Díaz de Ortega⁷⁶³, en concreto, en la campaña desarrollada por las tropas de Felipe V en Italia en los años 1745 y 1746, constando su participación en las siguientes acciones: Pasos de la Boqueta, Rio Tanaro y, Tesino, campañas del estado de Milán, sitio de Valencia del Po, y en la «función particular» (acción de guerra) del día 25 de julio, mandada por el capitán general Juan de Gages.

A pesar del nuevo tratado de paz, pocos años después se desencadenaría la conocida como «Guerra de los Siete Años», una serie de conflictos bélicos que tuvieron lugar entre 1756 y 1763 en tres continentes distintos: Europa, América del Norte y Asia (India). Igual que en las guerras anteriores, su causa fue la competencia entre las potencias europeas por lograr la supremacía. Por un lado, Austria quería recuperar Silesia que había pasado a manos de Prusia por el «Tratado de Aquisgrán» y, por otro, Francia y Gran Bretaña pugnaban por el comercio y los territorios de América del Norte y la India⁷⁶⁴. Sin embargo, en esta ocasión no consta que ningún miembro de la familia Bustillo participara en el enfrentamiento.

⁷⁶³ AGS, SGU, 2472, 13,5.

⁷⁶⁴ VALLEJO MEJÍA, *op. cit.*, pp. 97-99.

IV.2.1.6. «GUERRA DE LA CONVENCION FRANCESA O DEL ROSELLÓN» (1793-1795)

La «Guerra del Rosellón» fue un conflicto bélico que, entre marzo de 1793 y julio de 1795, enfrentó a España y a Francia, país que, tras el estallido de la Revolución francesa en 1789, se hallaba bajo un gobierno revolucionario, habiendo sido abolida la monarquía el 21 de septiembre de 1792, si bien Luis XVI había sido previamente suspendido de sus funciones constitucionales el 10 de agosto, siendo reemplazada por la Primera República, en la cual la Convención Nacional, asamblea de carácter constituyente, detentaba el poder legislativo. Por este motivo, esta contienda se conoce también como la «Guerra de la Convención». Asimismo, en el mundo anglosajón se la denomina «Guerra de los Pirineos». La «Guerra del Rosellón» se enmarca dentro del gran enfrentamiento entre la «Primera Coalición (1792-1797)», constituida por diferentes monarquías europeas (Inglaterra, España, Austria, Prusia, Cerdeña, Portugal, los Estados alemanes e italianos y Rusia) para hacer frente a la Revolución francesa y a la posible expansión de sus ideas en Europa⁷⁶⁵, y Francia, el cual se desarrolló en Europa Occidental y el área del Caribe.

Como es bien conocido, el rey Luis XVI sería finalmente guillotinado el 21 de enero de 1793. El 7 de marzo de ese mismo año, Francia declara la guerra a España, que se había adherido a la «Primera Coalición» tras el asesinato del soberano francés, y quien hizo lo propio con Francia el día 23 de dicho mes. Lo anterior supuso un cambio radical en las alianzas exteriores de España, quien, tras 60 años de Pactos de Familia, se había visto obligada a romper su vínculo tradicional con Francia y a buscar nuevas alianzas con sus antiguos enemigos, caso de Inglaterra, con quien, el 25 de mayo de 1793, firmó el «Tratado de Aranjuez», que establecía una alianza defensiva mutua entre España e Inglaterra. Es importante señalar que, el 15 de noviembre de 1792, Manuel Godoy había sustituido al Conde de Aranda como primer secretario de Estado o del Despacho, esto es, como primer ministro.

El enfrentamiento se desarrolló en tres frentes: i) el vasco-navarro, ii) el catalán y iii) el aragonés. Aunque en un inicio el conflicto fue favorable a España, con triunfos de las tropas dirigidas por el General Ricardos, Francia lograría revertir la situación llegando a

⁷⁶⁵ VALDEÓN BARUQUE, Julio, PÉREZ, Joseph Y JULIÁ, Santos: *Historia de España*, Espasa, Madrid, 2006, p. 587.

invadir parte de Cataluña, Vascongadas y Navarra, y penetrando en el territorio hasta Miranda de Ebro, localidad que quedó bajo su dominio.

En 1795, la «Paz de Basilea» pondría fin al conflicto. La misma consta de tres tratados de paz firmados por la Francia revolucionaria con varios de los integrantes de la «Primera Coalición». El primero fue firmado con Prusia el día 5 de abril y supuso la cesión por parte de Prusia de los territorios renanos situados a la orilla izquierda del río Rin, hasta que se hiciera una paz general entre el Imperio y Francia⁷⁶⁶. El segundo tratado fue firmado con España el 22 de julio, aunque ambas potencias habían firmado un tratado previo en el mes de junio, y contemplaba la devolución por parte de Francia de los territorios ocupados en España, quien, a cambio, cedía a Francia la parte española de la Isla de Santo Domingo, quienes desde el «Tratado de Rijswijk», en 1697, ya tenían el control de Haití, la parte occidental de la isla⁷⁶⁷. Como recompensa por haber negociado dicho tratado, que lograba que España mantuviera sus límites territoriales, Manuel Godoy recibió de Carlos IV el título de «Príncipe de la Paz». Finalmente, el tercer tratado fue firmado con el Landgraviato de Hesse-Kassel el día 28 de agosto⁷⁶⁸.

En esta contienda participó en el frente el vasco-navarro José Ramón de Bustillo y Arce, heredero y poseedor del mayorazgo familiar, miembro de la cuarta generación ininterrumpida de militares, que tras la declaración de la guerra se encontró en la Real Fábrica de Armas de Orbaiceta (Navarra) durante tres meses; en la función de armas de 4 de julio de dicho año, en las barriadas de Irún; en la de 3 agosto en Biriatu (o Biriatou), atacado por los enemigos; en el ataque de las barriadas de Irún; el 5 de febrero de 1794, sosteniendo la retirada de las tropas de Vera; y en las funciones de armas del 18 de mayo y 16 de junio de 1794 en Irún, de donde salió herido⁷⁶⁹. Igualmente, también combatió en esta contienda su hijo José Ramón de Bustillo y Horna⁷⁷⁰, heredero del mayorazgo, quien quedó ciego de ambos ojos por una herida de bala, como se ha expuesto previamente:

⁷⁶⁶ FIORE, Pasquale: *El derecho internacional codificado y su sanción jurídica: seguido de un resumen histórico de los principales tratados internacionales*, Centro Editorial de Gongora, Madrid, 1891, Tomo II, p. 276.

⁷⁶⁷ *Tratado definitivo de paz concluido entre el Rey Nuestro Señor y la Republica Francesa: firmado en Basilea a 22 de Julio de 1795*, por Don Manuel Ximenez Carreño, Cádiz, 1795.

⁷⁶⁸ CANTÙ, Cesare: *Historia universal*, Imprenta de Gaspar y Roig, Madrid, 1867, Tomo VIII, p. 515.

⁷⁶⁹ AHN, OM-EXPEDIENTILLOS, N.12432.

⁷⁷⁰ Erróneamente, los autores anteriores confunden su participación en la «Guerra del Rosellón» con la «Guerra de Independencia», ver: CRUZ, Fray Valentín de la: *Burgos, mansiones señoriales*, p. 14 y CAMPILLO CUEVA: *La hidalguía y las genealogías hidalgas en la Honor de Sedano (Burgos)*, p. 308.

«Yo, D. José Ramón de Bustillo y Orna, vecino de esta villa de Sedano, Teniente Coronel retirado, su clase de disperso desde el año de mil ochocientos quince, Subteniente desde el mes de Febrero de mil setecientos noventa, Teniente desde Abril de mil setecientos noventa y tres, Capitán desde el año mil ochocientos quince, desde cuya fecha hasta la de hoy soy Teniente Coronel, habiendo sido herido de una bala de fusil el veinte y dos de Noviembre de mil setecientos noventa y cuatro en la guerra con la República Francesa, entrándome por la mejilla derecha atravesando la sien a salir por la izquierda, echándome ambos ojos fuera y quedando ciego al golpe; de todo lo cual obran en mi poder documentos fehacientes, en virtud de los cuales vengo cobrando seiscientos reales mensuales»⁷⁷¹.

Concluida la «Guerra del Rosellón», España y Francia se aliarían contra Inglaterra, quien amenazaba la presencia y actividad española en el Caribe, con la firma del «Tratado de San Ildefonso» en 1796.

A pesar de que varias potencias europeas se retiraron de la «Primera Coalición», ésta aún mantendría su lucha contra Francia hasta el año 1797, siendo uno de los teatros principales de operaciones la Península Itálica, donde un joven Napoleón Bonaparte obtendría distintas victorias que forzaron a Austria a la firma del «Tratado de Campoformio»⁷⁷², el 17 de octubre de 1797, que puso fin a la «Primera Coalición» y que implicó la cesión de los Países Bajos austriacos a Francia y el reparto de la República de Venecia, hasta entonces independiente, entre Austria, Francia, que se hizo con Corfú y otras Islas Jónicas, y la República Cisalpina (1797-1802), este último un estado satélite de la Primera República Francesa. A pesar de la firma del tratado, se constituiría una «Segunda Coalición», sin participación de España, e integrada por Austria, Rusia, Inglaterra, Portugal, Nápoles, Imperio Otomano, y los Estados Papales, que entre 1798 y 1800 se enfrentaría nuevamente a la Francia revolucionaria.

⁷⁷¹ AHPBu, Sección Protocolos Notariales, signatura 3886/1, fols. 137r-140v; OÑATE GÓMEZ: *Blasones y linajes de la provincia de Burgos, III. Partido judicial de Belorado y IV. Partido judicial de Sedano*, pp. 365-367.

⁷⁷² FIORE, Pasquale, *op. cit.*, p. 278.

IV.2.2. CONFLICTOS BÉLICOS EN LA PENÍNSULA IBÉRICA EN EL SIGLO XIX

Además de «Guerra de la Convención Francesa o del Rosellón» (1793-1795), José Ramón de Bustillo y Arce, coronel graduado y caballero profeso de la Orden de Calatrava, participó en la conocida como «Guerra de las Naranjas» (1801). También en el siglo XIX, como representante familiar en el ejército encontramos a uno de sus hijos. En concreto se trata de Antonio Jenaro de Bustillo y Bustamante, hijo que tuvo en segundas nupcias con Josefa Ramona de Bustamante, tras enviudar de su primer matrimonio. Antonio Jenaro, que llegaría a ser coronel graduado de infantería, ingresó en el ejército como cadete a finales de 1811⁷⁷³, en plena «Guerra de la Independencia» (1808-1814), durante la cual intervino en numerosas acciones, y por cuya participación recibiría la cruz del séptimo ejército y la cruz de distinción del Ejército de Asturias. Posteriormente, se enfrentaría al ejército de los Cien Mil Hijos de San Luis, cuando en 1823 fue destinado con su batallón al castillo de San Fernando de Figueras, plaza que capituló tras cinco meses de sitio, siendo, como consecuencia, hecho prisionero de guerra y conducido a Francia, aunque en 1824 pudo regresar a España, disfrutando de la licencia indefinida hasta el año 1833. Tras la muerte de Fernando VII y el inicio de la «Primera Guerra Carlista» (1833-1840), participa en la misma, dentro de las filas liberales, tomando parte en numerosas batallas, entre ellas la del Puente de Luchana, habiéndose indicado una relación de éstas al tratar previamente sobre su figura. Por sus méritos en este conflicto bélico fue distinguido con la cruz de San Fernando de primera clase, sobre el campo de batalla de la acción de 14 de septiembre de 1836, en Arroniz y Montejurra; la declaración como benemérito de la patria, por diploma de 16 de octubre de 1836; y la cruz del tercer sitio de Bilbao.

Asimismo, se ha destacar el papel jugado por otro miembro de la familia perteneciente al estamento eclesiástico. En concreto, nos referimos a Antonio Francisco de Bustillo y Arce, canónigo doctoral del ilustre cabildo de la Santa Iglesia Catedral de Albarracín (Teruel)⁷⁷⁴, quien durante la «Guerra de Independencia» formó parte de la Junta de

⁷⁷³ AGMS, Sección 1ª, Legajo B-4037, «Bustillo Bustamante, Antonio. -Inf., 1811. Noble».

⁷⁷⁴ *Guía del estado eclesiástico seglar y regular, de España en particular, y de toda la Iglesia Católica en general, para el de año 1800*, Imprenta Real, Madrid, 1800, pp. 261-263 // *año 1802*, pp. 276-277 // *año 1803*, pp. 260-261.

Albarracín y su partido⁷⁷⁵, de la que llegó a ser vicepresidente⁷⁷⁶, la cual se creó para hacer frente a los franceses.

IV.2.2.1. «GUERRA DE LAS NARANJAS» (1801)

Como se ha señalado previamente, España y Francia firmaron en 1796 el «Tratado de San Ildefonso», que establecía «una alianza ofensiva y defensiva entre S. M. Católica y el rey de España y la República francesa», mediante el cual ambas naciones buscaban hacer frente a Inglaterra. A pesar del fracaso de la «Primera Coalición» (1792-1797), la mayor parte de las monarquías que lo integraban, a excepción de España, constituyen en 1798 la que se conoce como «Segunda Coalición» para hacer nuevamente frente a Francia.

El general Napoleón Bonaparte, quien había triunfado en la Campaña de Italia de 1796-1797, tras regresar de la expedición a Egipto y Siria, en la que tomó la Isla de Malta, expulsando a los caballeros sanjuanistas que habían ostentado su soberanía desde 1530, da, el 9 de noviembre de 1799, el conocido como «Golpe de Estado del 18 de brumario», por ser esta la fecha del mismo según el calendario republicano francés, el cual puso fin al «Directorio» (1795-1799), que tomaba dicho nombre porque el poder ejecutivo lo ejercían de manera colegiada cinco «directores», de los que al menos uno de ellos era renovado cada año⁷⁷⁷, y estableció el «Consulado» (1799-1804), en la que, en teoría, tres cónsules detentaban el poder ejecutivo de manera colegiada, quienes debían ejercer el cargo por un periodo de diez años, si bien, en realidad, el primer cónsul, Napoleón Bonaparte, concentraba realmente el poder⁷⁷⁸, siendo proclamado cónsul vitalicio por el senado en 1802 y, finalmente, coronado emperador en 1804.

El enfrentamiento entre la Francia liderada por Napoleón y la «Segunda Coalición», en el que resultó victoriosa la primera, se prolongó hasta el año 1801, en la que distintos tratados, firmados con los integrantes de la coalición, establecieron la paz, aunque hasta 1802, con el «Tratado de Amiens», no se llegó a una paz con Inglaterra.

⁷⁷⁵ CASTÁN ESTEBAN, *op. cit.*, p. 19.

⁷⁷⁶ LAFOZ RABAZA, *op. cit.*, p. 173.

⁷⁷⁷ FERNÁNDEZ-SIRVENT, Rafael: *Las grandes revoluciones: independencia y libertad*, Ediciones Paraninfo, S.A, Madrid, 2018, p. 103.

⁷⁷⁸ *Ibidem*, p. 105.

La breve «Guerra de las Naranjas», que tuvo lugar entre el 20 de mayo y el 6 de junio de 1801, forma parte de ese complejo escenario de equilibrios entre potencias. Portugal era un aliado tradicional de Inglaterra, lo cual iba en contra de los intereses de Francia. Por ello, el 29 de enero de 1801, Francia y España firmaron el conocido como «Tratado de Madrid» por el cual España solicitaría a Portugal romper su alianza con Inglaterra y alcanzar la paz con Francia, bajo una serie de condiciones, comprometiéndose España, en caso de no contar con una respuesta positiva de Portugal, a invadir éste, con el auxilio de tropas francesas⁷⁷⁹. Como Portugal no accedió a las demandas franco-españolas, tropas al mando de Manuel Godoy penetraron en territorio portugués, ocupando distintas ciudades en el Alto Alentejo. Tras apenas unos días de contienda, el «Tratado de Badajoz», firmado el 6 de junio de 1801, en la ciudad que le da nombre, puso fin al conflicto, imponiendo a Portugal la entrega de Olivenza a España, y de la Guayana a Francia⁷⁸⁰. A modo anecdótico, señalar que a este enfrentamiento se le dio el nombre de «Guerra de las Naranjas» por recibir la reina María Luisa un ramo de naranjas de mano de Godoy, el cual había sido cogido en Elvas por las tropas españolas, como relata Galdós en sus célebres «Episodios Nacionales»:

«Los Reyes no podían pasarse sin su amigo [Manuel de Godoy]. Ocupó éste nuevamente la secretaría de Estado, y queriendo acreditarse de guerrero, ideó la famosa expedición contra Portugal, para obligar a este pequeño reino a romper sus relaciones con Inglaterra. Ya desde entonces nuestro ministro no pensaba más que en secundar los planes de Bonaparte del modo menos ventajoso para España. Él mismo mandó aquel ejército, que se puso en planta a costa de grandes sacrificios, y cuando los pobre portugueses abandonaron a Olivenza sin que pudiera entablarse una lucha formal, el favorito celebró sus soñadas victorias con un festejo teatral que dio a aquella guerra el nombre de *guerra de las naranjas*. Ustedes saben que los Reyes habían acudido a la frontera. El favorito mandó construir unas angarillas que adornó con flores y ramajes, y sobre esta máquina hizo poner a la reina, que fue tan chabacantemente llevada en procesión ante las

⁷⁷⁹ CANTILLO JOVELLANOS, Alejandro del: *Tratados, convenios y declaraciones de paz y de comercio: que han hecho con las potencias extranjeras los monarcas españoles de la casa de Borbon: desde el año de 1700 hasta el día*, Alegria y Charlain, Madrid, 1843, pp. 694-696.

⁷⁸⁰ PERONA TOMÁS, Dionisio A.: «El siglo XVIII: entre el equilibrio y el revisionismo», Yolanda Gómez Sánchez y Javier Alvarado Planas (coords.), *Enseñar la idea de Europa*, Editorial Centro de Estudios Ramon Areces SA, Madrid, 2018, p. 107.

tropas, para recibir de manos del generalísimo un ramo de naranjas, cogido en Elvas por nuestros soldados...»⁷⁸¹.

Tal como se ha expuesto previamente, José Ramón de Bustillo y Arce, quien llegaría a ser coronel graduado y caballero profeso de la Orden de Calatrava, participó en esta campaña militar.

IV.2.2.2. «GUERRA DE LA INDEPENDENCIA ESPAÑOLA» (1808-1814)

La «Guerra de la Independencia Española», también conocida en la historiografía europea como «Guerra Peninsular», fue un conflicto bélico que, entre 1808 y el 17 de abril de 1814, enfrentó a gran parte de la población española y sus aliados, el Imperio Británico y el Reino de Portugal, con el Imperio Francés y los afrancesados españoles, esto es, los colaboracionistas con el régimen bonapartista. La misma se encuadra en el marco de las llamadas «Guerras napoleónicas» o «Guerras de la Coalición», que tuvieron su principal campo de actuación en el continente europeo, pero que también se desarrollaron en América y el Caribe.

El 27 de octubre de 1807 Francia y España firmaron, en secreto, el «Tratado de Fontainebleau», por el que ambas naciones se comprometían a una invasión conjunta de Portugal, aliada del Reino Unido. El texto estipulaba que, una vez efectuada la ocupación definitiva del país, este se dividiría en tres partes:

«1º La provincia de Entre-Duero y Miño con la ciudad de Oporto se dará en toda propiedad y soberanía á S.M. el rey de Etruria con el título de rey de la Lusitania septentrional.

2º La provincia del Alentejo y el reino de los Algarbes se darán en toda propiedad y soberanía al príncipe de la Paz, para que las disfrute con el título de príncipe de los Algarbes.

3º Las provincias de Beira, Tras-los-Montes y la Extremadura portuguesa quedarán en depósito hasta la paz general para disponer de ellas segun las

⁷⁸¹ PÉREZ GALDÓS, Benito: *Episodios Nacionales - Primera Serie - La Corte de Carlos IV*, Madrid, 1873,

circunstancias y conforme á lo que se convenga entre las dos altas partes contratantes»⁷⁸².

Tanto el Reino de Lusitania septentrional, que se creaba como compensación para Carlos Luis de Borbón-Parma, antiguo rey de Etruria, donde gobernó como Luis II de Etruria, cuyo territorio había perdido a manos de Napoleón, como el Principado de los Algarves, debían reconocer como protector al Rey de España, comprometiéndose sus soberanos a no hacer ni la paz ni la guerra sin el consentimiento de este último. En cuanto a las provincias de Beira, Tras-os-Montes y la Extremadura portuguesa, en el artículo 8º del tratado, se contemplaba su devolución a la casa de Braganza a cambio de Gibraltar, la Trinidad y otras colonias que los ingleses habían conquistado a España y sus aliados. Además, el acuerdo fijaba el reconocimiento francés del Rey de España como Emperador de las dos Américas, cuyo título debería tomar una vez alcanzada la paz o, a más tardar, en un plazo de tres años. Para la invasión de Portugal, una convención anexa al tratado, permitía el paso de tropas francesas por el territorio de España⁷⁸³: «ART. 1º Un cuerpo de tropas imperiales francesas de 25,000 hombres de infantería y 3000 de caballería entrará en España y marchará derecha á Lisboa... ».

El acuerdo anterior respondía a la necesidad de Napoleón I de establecer un bloqueo continental sobre el Reino Unido, del que Portugal era una nación aliada, a consecuencia de la derrota de la armada franco-española en la batalla de Trafalgar (1805), que se tradujo en la hegemonía marítima británica.

La entrada de tropas francesas en territorio español generó el descontento de la población, y el odio hacia el válido Manuel Godoy, impulsor del acuerdo, especialmente, de los sectores más conservadores. Tras una primera conspiración fallida a finales de 1807, conocido como «Complot de El Escorial», los días 18 y 19 de marzo de 1808, tiene lugar el «Motín de Aranjuez», que, a diferencia de la primera tuvo éxito, resultando apresado Godoy y abdicando Carlos IV la corona en favor de su hijo Fernando, Príncipe de Asturias hasta aquel momento. Napoleón I, cuyas tropas habían ocupado la capital Madrid el 23 de marzo, consiguió convencer al ya rey Fernando VII, que tenía la esperanza de lograr su apoyo al trono, para que acudiera a Bayona (Francia) a entrevistarse con él, a donde

⁷⁸² QUEIPO DE LLANO Y RUIZ DE SARAVIA, José María (Conde de Toreno): *Historia del levantamiento, guerra y revolución de España*, Imprenta de Tomás Jordán, Madrid, 1835, Tomo I, pp. 427-428.

⁷⁸³ *Ibidem*, pp. 428-429.

llegó el 20 de abril. Pocos días después, el 30 de abril, también llegaron a Bayona Carlos IV y su mujer María Luisa de Parma. Los días 5 y 6 de mayo se produce una serie de abdicaciones de la familia real, bajo presiones y promesas de indemnizaciones económicas, que acaban transfiriendo los derechos a la corona de España a favor de Napoleón, quien termina cediéndolos a su hermano José Bonaparte, quien reinará como José I Bonaparte. Pocos días antes, el 2 de mayo de 1808, la ciudad de Madrid se había levantado contra los franceses, que pretendían llevarse a Francia a los dos hijos de Carlos IV que aún quedaban en Madrid. Ese mismo día, los alcaldes de Móstoles firmaron su famoso «Bando de Independencia». A partir de entonces, la reacción contra los franceses se fue extendiendo progresivamente por el territorio español. Para organizarse, inicialmente se constituyeron juntas locales en las poblaciones que se levantaron, las cuales se agruparon posteriormente en juntas provinciales, caso de las de Asturias, Sevilla, Valencia o Galicia. En septiembre de 1808 se constituyó en Aranjuez la «Junta Suprema Central y Gubernativa del Reino», responsable de ejercer los poderes ejecutivo y legislativo en los territorios españoles enfrentados a las tropas francesas. En diciembre de ese año se trasladó a Sevilla y, en enero de 1810, a la Isla de León, actual San Fernando (Cádiz). Ese año, la junta fue disuelta y se creó el «Consejo de Regencia de España e Indias». Este fue responsable de convocar las famosas «Cortes de Cádiz», que el 19 de marzo de 1812 aprobaron la «Constitución de 1812», que estableció tres principios fundamentales:

«a) el principio de la soberanía nacional complementado con la adopción del sistema representativo para la elección de los diputados de las Cortes; b) la doctrina de la separación de poderes que acota las respectivas competencias de cada uno y consagra la independencia del poder judicial; c) el principio de legalidad y el deber que asumió la Nación española de proteger la libertad, propiedad y demás derechos individuales»⁷⁸⁴.

Debido a la disparidad de fuerzas, los españoles se enfrentaron principalmente al invasor francés mediante una guerra de guerrillas, con el objetivo de provocar su desgaste y dificultar el control del territorio, si bien, también tuvieron lugar batallas destacadas, caso de las de Bailén (19 de julio de 1808), Somosierra (30 de noviembre de 1808), Talavera

⁷⁸⁴ CASSAGNE, Juan Carlos, «El bicentenario de la constitución de Cádiz y su proyección en Iberoamérica», *Revista de administración pública*, n.º 186 (2011), p. 461.

(28 de julio de 1809), Ocaña (19 de noviembre de 1809), La Albuera (16 de mayo de 1811), Arapiles (22 de julio de 1812), Vitoria (21 de junio de 1813) o San Marcial (31 de agosto de 1813). En el conflicto resultó fundamental el apoyo de las tropas inglesas al mando del general Arthur Wellesley, futuro duque de Wellington y Ciudad Rodrigo, que habían entrado en España a través de Portugal, donde tuvieron lugar las batallas de Roliça (17 de agosto de 1808) y Vimeiro (21 de agosto de 1808), con resultado favorable a Inglaterra, quien consiguió expulsar al invasor francés de Portugal, para apoyar a los españoles enfrentados con las tropas napoleónicas.

El 8 de diciembre de 1813 se firmó el «Tratado de Valençay», en la ciudad del mismo nombre, que establecía el cese de las hostilidades y reconocía a Fernando VII como rey de España, además de respetar la integridad del territorio según las fronteras anteriores a la guerra⁷⁸⁵. Aunque este tratado no llegó a entrar en vigor, ya que tanto el Consejo de Regencia como las Cortes se negaron a ratificarlo, Napoleón I decidió liberar a Fernando VII, su hermano Don Carlos y su tío Don Antonio, para que pudieran regresar a España⁷⁸⁶. Con este tratado Napoleón buscaba poder retirar tropas de España para trasladarlas a sus otros frentes de combate en Europa, donde atravesaba numerosas dificultades. Meses después, el 31 de marzo de 1814, las tropas inglesas y sus aliados ocuparon finalmente París, derrotando con ello al emperador Napoleón. En abril de 1814 se rubricó el «Tratado de Fontainebleau» por el que Napoleón abdicó el trono, aunque conservaba su título de emperador, y se exiliaba a la Isla de Elba, en el Mediterráneo, que pasó a constituir un principado bajo su autoridad. Tras la caída de Napoleón se produjo la restauración borbónica en la persona de Luis XVIII, quien era nieto de Luis XV y hermano de Luis XVI, quien había sido decapitado por los revolucionarios en 1793. El 30 de mayo de 1814 se firmó el «Tratado de París», también conocido como «Primer Tratado de París», un conjunto de tratados bilaterales entre Francia y cada uno de sus enemigos (Gran Bretaña, Prusia, Rusia, Austria, España, Suecia y Portugal), que devolvía a Francia a sus fronteras del año 1792, pero que, al mismo tiempo, le permitía recuperar gran parte de sus colonias (Martinica, Guadalupe, Guayana, las factorías de Senegal, de la India y la isla de

⁷⁸⁵ PANDO FERNÁNDEZ DE PINEDO, Manuel (Marqués de Miraflores): *Documentos a los que se hace referencia en los apuntes histórico-críticos sobre la revolución de España*, Oficina de Ricardo Taylor, Londres, 1834, Tomo I, pp. 12-15.

⁷⁸⁶ GÓMEZ DE ARTECHE Y MORA DE ELEXAVEITIA, José: *Guerra de la Independenci. Historia Militar de España de 1808 a 1814*, Imprenta del asilo de huérfanos del S.C. de Jesús, Madrid, 1868, Tomo XIII, pp. 448-449.

Reunión) y no le imponía ningún tipo de compensación económica, para facilitar la restauración de Luis XVIII⁷⁸⁷. Sin embargo, el 20 de marzo de 1815, tras escapar de su exilio, desembarcar en Francia y recabar el apoyo del pueblo y del ejército, Napoleón volvería a entrar triunfal en París, siendo posteriormente derrotado en la Batalla de Waterloo (18 de junio de 1815), siendo por ello exiliado a la Isla Santa Elena, en el Océano Atlántico, a 1.800 km de la costa de Angola. Por ello, el 20 de noviembre de 1815, se firma el «Segundo Tratado de París», que rectifica al anterior, retrayendo las fronteras francesas a las del año 1790 e imponiendo un conjunto de indemnizaciones y pagos para mantener fuerzas de ocupación en su territorio.

La guerra tendría una serie de importantes consecuencias, tanto en España como en Europa. Su fin supuso el restablecimiento de la monarquía en la persona de Fernando VII, quien instauraría un régimen absolutista, dando lugar a una época de gran inestabilidad en España, sucediéndose en su reinado tres grandes periodos (Sexenio Absolutista: 1814-1820; Trienio Liberal: 1820-1813; y Década Ominosa: 1823-1833) e inmediatamente tras su fallecimiento el estallido de la «Primera Guerra Carlista». El exilio de los afrancesados, llamados así por haber colaborado con los franceses, se tradujo en una pérdida de capital intelectual, pues suponían la élite cultural del país. Según diversas fuentes, se estiman entre 4.000 y 12.000 personas las que tuvieron que exiliarse a Francia tras la derrota de las tropas de Napoleón en España, entre los que encontramos destacados hombres de letras, como Leandro Fernández de Moratín, Juan Meléndez Valdés, José Mamerto Gómez Hermosilla, Alberto Lista, Martín Fernández de Navarrete o Javier de Burgos, clérigos, como los obispos auxiliares Sevilla y Zaragoza o importantes políticos como Mariano Luis de Urquijo, Gonzalo O'Farrill o Miguel José de Azanza, que fueron ministros de José I y miembros del Consejo de Estado⁷⁸⁸. A esto se suma la pérdida de vidas, con casi medio millón de españoles muertos, bien por acciones de combate o por las consecuencias derivadas de la contienda, sobre una población total que no alcanzaba

⁷⁸⁷ HERRERO CECILIA, Ángel: *La época napoleónica*, Editorial Akal, Madrid, 1994, p. 63.

⁷⁸⁸ LÓPEZ TABAR, Juan: *Los afrancesados durante la crisis del antiguo régimen: (1808-1833)*, Universidad de Navarra (Tesis doctoral), Pamplona, 2000; FUENTES ARAGONÉS, Juan Francisco: «Afrancesados y liberales», Jordi Canal (ed.), *Exilios: los éxodos políticos en la historia de España, siglo XV-XX*, Madrid, Sílex, 2007, p. 143; MOLINER PRADA, Antonio: «Los exilios de afrancesados y liberales», Julio Hernández Borge y Domingo L. González Lopo, (coord.), *Exilios en la Europa mediterránea: actas del Coloquio Internacional: Santiago de Compostela, 12-13 de noviembre de 2009*, Santiago de Compostela, Universidade de Santiago de Compostela, 2010, pp. 107-130.

los doce millones⁷⁸⁹, y la destrucción del país durante los años de enfrentamiento. Otra consecuencia muy destacada derivada del conflicto sería la emancipación de las principales posesiones en América⁷⁹⁰, apenas unos años después. A nivel europeo, el levantamiento de los españoles contra Napoleón serviría de ejemplo para otros países y facilitaría la posterior caída del mismo al abrir un frente en la Península que requería de tropas y atención por parte de los franceses.

Este conflicto contó con la participación de dos miembros de la familia Bustillo, uno como eclesiástico, que tuvo un papel destacado en Aragón, y el otro como militar, al comienzo de su servicio de armas. Antonio Francisco de Bustillo y Arce, canónigo doctoral del ilustre cabildo de la Santa Iglesia Catedral de Albaracín (Teruel)⁷⁹¹, formó parte de la Junta de Albaracín y su partido⁷⁹², de la que llegó a ser vicepresidente⁷⁹³, la cual se creó tras el alzamiento de Madrid de mayo de 1808, como ocurrió en otras ciudades españolas, para organizar la defensa contra los franceses. Entre las acciones de esta Junta destacaron el decretar medidas para recaudar dinero y provisiones y publicar órdenes para el reclutamiento de voluntarios y envío de tropas a Zaragoza⁷⁹⁴. Por su parte, su sobrino Antonio Jenaro de Bustillo y Bustamante, que ingresó como cadete a finales de 1811, sirvió en el 7º ejército de la provincia de Asturias, interviniendo en numerosas acciones: Durango (30 de octubre de 1812), Armiñón (22 de diciembre de 1812), Arciniega (1 de enero de 1813), Bilbao (10 de enero y 10 de abril de 1813), inmediaciones de Castro Urdiales (24 y 25 de marzo de 1813), Miranda de Ebro (3 de mayo de 1813) y Puente de Armiñón (5 de mayo de 1813)⁷⁹⁵.

⁷⁸⁹ CANALES TORRES, Carlos: *Breve Historia de la Guerra de Independencia española*, Ediciones Nowtilus, Madrid, 2008.

⁷⁹⁰ CAYUELA FERNÁNDEZ, José Gregorio Y GALLEGU PALOMARES, José Ángel: *La Guerra de la Independencia. Historia bélica, pueblo y nación en España (1808-1814)*, Ediciones Universidad de Salamanca, Salamanca, 2008, pp. 554-566.

⁷⁹¹ *Guía del estado eclesiástico seglar y regular, de España en particular, y de toda la Iglesia Católica en general*, Imprenta Real, Madrid, 1800, pp. 261-263 // 1802, pp. 276-277 // 1803, pp. 260-261.

⁷⁹² CASTÁN ESTEBAN, *op. cit.*, pp. 14-15.

⁷⁹³ LAFOZ RABAZA, *op. cit.*, p. 173.

⁷⁹⁴ CASTÁN ESTEBAN, *op. cit.*, pp. 13-30.

⁷⁹⁵ Aunque en AGMS, Sección 1ª, Legajo B-4037, «Bustillo Bustamante, Antonio. -Inf., 1811. Noble», se señala que las acciones de Miranda de Ebro y Puente Armiñón tuvieron lugar en marzo, creemos que se trata de un error y que estas tuvieron lugar en el mes de mayo, dato que concuerda con la información contenida en: PARDO DE SANTAYANA Y GÓMEZ DE OLEA, *op. cit.*

IV.2.2.3. «CIEN MIL HIJOS DE SAN LUIS» (1823)

El 12 de abril de 1814, 69 diputados españoles subscribieron el «Manifiesto de los Persas», que pedía la vuelta al absolutismo y la disolución de las Cortes representativas, lo que desembocó en que, el 4 de mayo, Fernando VII firmara, en Valencia, un decreto que restablecía la monarquía absoluta y declaraba nula la Constitución de 1812. El mismo no fue publicado hasta el 11 de mayo, después de que se hubieran disuelto las Cortes el día anterior, contando el golpe de estado con el apoyo de los generales Francisco de Eguía y Francisco Javier de Elío. Se inauguraba así el periodo conocido como «Sexenio Absolutista» (1814-1820). En 1820, como consecuencia del «Pronunciamiento de Riego», que extendió el movimiento revolucionario por todo el territorio español, el Rey Fernando VII fue obligado a jurar la Constitución de Cádiz, con su famosa frase: «Marchemos francamente, y yo el primero, por la senda constitucional». A pesar de lo anterior, el monarca conspiró para derrocar el régimen constitucional, logrando que un ejército francés, al mando del Duque de Angulema, sobrino de Luis XVIII, invadiera España en 1823, cruzando la frontera a partir del 7 de abril, con la intención reinstaurar el absolutismo de Fernando VII. El contingente galo contó con el apoyo de unos 30.000 realistas españoles⁷⁹⁶. Aunque el gobierno constitucional intentó hacer frente al contingente, finalmente hubo de claudicar y liberar a Fernando VII a quien retenían. El 1 de octubre el monarca publicó un decreto que reinstauraba el absolutismo, dando comienzo con ello el tercer periodo del reinado de Fernando VII, la conocida como Década Ominosa (1823-1833).

Combatiendo a los Cien Mil Hijos de San Luis, encontramos a Antonio Jenaro de Bustillo y Bustamante, quien había ingresado en el ejército durante la «Guerra de Independencia». Al finalizar dicho conflicto, permaneció de guarnición en distintas ciudades. Durante el Trienio Liberal (1820-1823), había estado de servicio en la zona de Levante participando en la persecución de los «facciosos» opuestos al liberalismo, que se habían sublevado en defensa del absolutismo y de Fernando VII. En 1823 fue destinado con su batallón al castillo de San Fernando de Figueras, que hubo de capitular ante el ejército de los Cien Mil Hijos de San Luis después de cinco meses de sitio, siendo hecho prisionero de guerra

⁷⁹⁶ FERRANDIS TORRES, Manuel y BEIRAO, Caetano: *Historia contemporánea de España y Portugal*, Editorial Labor, Barcelona, 1966, p. 122.

y conducido a Francia. En 1824 regresó a España, disfrutando de la licencia indefinida hasta el año 1833⁷⁹⁷. Para conocer cómo se desarrolló el sitio de la fortaleza resulta fundamental la obra del Teniente General Carlos Díaz Capmany, quien fuera presidente del Consorcio Castillo de San Fernando⁷⁹⁸. Tal como relata, en la noche del 24 al 25 de abril las tropas francesas tomaron posesión de la villa de Figueras. En consecuencia, los oficiales al mando de las tropas que guarnecían el castillo dispusieron medidas para hacer frente al bloqueo, como fueron reducir las raciones de comida, y aumentar las guarniciones de las obras exteriores. Aunque el ejército constitucional intentó socorrer la fortaleza, mediante el envío de tropas, el 17 de septiembre éstas, finalmente, tuvieron que firmar la rendición tras sostener combates contra los franceses en la población de Llers, en los que sufrieron más de 600 bajas entre muertos y heridos. Tras meses sin recibir socorro, pues la acción anterior había fracasado, y sufriendo la falta de alimentos y las enfermedades, el gobernador de la fortaleza convocó la junta de jefes, que acordó capitular la plaza, tomando las tropas francesas el 29 de septiembre, en nombre de Fernando VII, posesión de la misma. En ese momento, la guarnición estaba formada por 2.400 hombres, de ellos 800 enfermos, que fueron hechos prisioneros de guerra y conducidos a Francia. Tal como relata Díaz Capmany la guarnición tuvo una capitulación honrosa:

«Salió de la plaza con todos los honores, sus oficiales conservaron sus espadas, equipajes y caballos, y los soldados sus mochilas y demás efectos. La guarnición fue conducida a Francia, con escolta de tropas francesas, no siendo entregada a autoridades españolas, siendo tratada con consideración y no permitiendo que fuera insultada por nadie. A los milicianos se les expidieron pasaportes para sus casas, así como a los jóvenes de menor edad, y a los soldados cumplidos»⁷⁹⁹.

En virtud de un decreto de 9 de abril de 1824, pudieron regresar a España las tropas que, en calidad de prisioneras, habían sido llevadas a Francia.

⁷⁹⁷ AGMS, Sección 1ª, Legajo B-4037.

⁷⁹⁸ DÍAZ CAPMANY, Carlos: *El Castillo de San Fernando de Figueras: su historia*, Generalitat de Catalunya, Barcelona, 1982, pp. 139-142.

⁷⁹⁹ *Ibidem*, p. 141.

IV.2.2.4. «GUERRAS CARLISTAS» (1833-1876)

El carlismo fue un movimiento sociopolítico de carácter antiliberal y contrarrevolucionario, nacido a finales del Antiguo Régimen, como rechazo al Estado liberal. Defendía el tradicionalismo, la monarquía absoluta y la preeminencia social de la Iglesia Católica, principios que quedaban sintetizados en su lema «Dios, Patria, Rey y Fueros». La muerte de Fernando VII, el 29 de septiembre de 1833, puso fin a la «Década Ominosa», y desencadenó un conflicto sucesorio que asolaría el país con tres guerras civiles a lo largo del siglo XIX. Poco años antes de su fallecimiento, el 29 de marzo 1830, el monarca decidió promulgar la «Pragmática Sanción»⁸⁰⁰, la cual anulaba el «Auto acordado de 10 de mayo de 1713», frecuentemente denominado «Ley Sálica», aunque realmente era una «Ley Semi-Sálica», por el que Felipe V había establecido un «nuevo reglamento para la sucesión de esta Monarquía» basado en la agnación rigurosa y, por tanto, con preferencia de «todos mis descendientes varones por la línea recta de varonía a las hembras y sus descendientes, aunque ellas y los suyos fuesen de mejor grado y línea»⁸⁰¹. El cambio venía a reinstaurar la sucesión a la Corona según lo dispuesto en la Partidas castellanas, lo que permitía heredar el trono a las mujeres en ausencia de hermanos varones. Aunque en 1789, durante el reinado de Carlos IV, las Cortes habían llegado a promulgar una «Pragmática Sanción», está nunca llegó a sancionarse, por lo que no entró en vigor, debido a razones de política exterior, como fueron el estallido de la Revolución Francesa, y la posibilidad, en este contexto, de indisponerse con la corte de Nápoles, donde gobernaba una rama menor de los Borbones, o con otros reinos, ya que en caso de fallecimiento de sus hijos el príncipe Fernando (futuro Fernando VII) y el infante Carlos, se abría la posibilidad de la unión dinástica con la corona de Portugal, pues su hija mayor, la infanta Carlota Joaquina de Borbón, estaba casada con Juan VI de Portugal⁸⁰². Años después, ante la falta de hijos varones, Fernando VII retomó el proyecto de su padre. En esas fechas, la cuarta esposa de Fernando VII, Doña María Cristina de

⁸⁰⁰ GM, n.º 41, de 06/04/1830, pp. 167-168: *Pragmática sanción en fuerza de ley decretada por el señor Rey Don Carlos IV á petición de las cortes del año de 1789, y mandada publicar por S. M. reinante para la observancia perpetua de la ley 2.ª, título 15, partida 2.ª, que establece la sucesión regular en la corona de España. Publicación.*

⁸⁰¹ *Novísima recopilación de las Leyes de España: Libros I-V*, Madrid, 1805, Título I, Ley V, «Nuevo reglamento sobre la sucesión en estos Reynos», pp. 4-7.

⁸⁰² LA PARRA LÓPEZ, Emilio: *Fernando VII. Un rey deseado y detestado*, Tusquets Editores, Barcelona, 2018, pp. 39-42.

Borbón-Dos Sicilias, se encontraba embarazada, dando a luz el 10 de octubre de ese año a la futura Isabell II. Como consecuencia del cambio en la ley de sucesión, el infante Carlos María Isidro, hermano de Fernando VII, a quien apoyaban los sectores más absolutistas de la sociedad, fue desplazado en sus derechos sucesorios. Al no aceptar de buen grado la pérdida de los mismos, presionó al monarca para que aboliera la «Pragmática Sanción».

En septiembre de 1832 tienen lugar los «Sucesos de La Granja», donde los partidarios del infante Carlos María Isidoro, aprovechando un grave deterioro de la salud del monarca, que hizo temer por su vida, conminaron para que se derogara la «Pragmática Sanción», lo cual consiguieron. Sin embargo, mejorado el Rey, éste restableció la misma⁸⁰³. Como el infante rechazó prestar juramento de fidelidad a Isabel, Princesa de Asturias, en marzo de 1833 fue obligado a abandonar el país con su familia rumbo a Portugal. Inmediatamente fallecido Fernando VII, su hermano reclamó sus derechos al trono, mediante el «Manifiesto de Abrantes», de 1 de octubre de 1833. Al día siguiente, se produce el primer levantamiento carlista, en Talavera de la Reina (Toledo), que pese a ser sofocado inmediatamente, logró iniciar la mecha de la rebelión en el país. Aunque no se sublevó ninguna unidad del ejército regular, sí que lo hicieron «gran parte de los batallones de voluntarios realistas de Navarra, Vascongadas, La Rioja, y Burgos, así como algunos del resto de Castilla la Vieja y del Maestrazgo», con poco éxito, pues estos alzamientos fueron sofocados, lo que obligó a los carlistas a «crear sus ejércitos partiendo prácticamente de la nada». El movimiento, a diferencia de los isabelinos, contó con tres ejércitos: Ejército carlista del Norte, organizado por Tomás de Zumalacárregui; Ejército carlista del Maestrazgo, bajo el mando de Manuel Carnicer, y, tras su muerte, Ramón Cabrera; y Ejército carlista de Cataluña, en cuyo mandó se sucedieron distintos militares, hasta que el Conde de España se puso al frente del mismo en 1838. Adicionalmente, los carlistas desarrollaron una intensa guerra de guerrillas. Tal como indica el Dr. Bullón de Mendoza: «Galicia, el Noreste de Castilla la Vieja, La Mancha y Valencia (donde la actividad guerrillera irá disminuyendo al aumentar la zona de influencia de las tropas de Cabrera), son las regiones donde su actividad es más intensa, aunque su presencia se deja

⁸⁰³ GM, n.º 1, de 01/01/1833, p. 1: *Real decreto anulando el decreto que derogaba la pragmática sanción de 29 de Marzo de 1830, decretada á petición de las Cortes de 1789, para restablecer la sucesión regular en la corona de España.*

sentir en casi toda la Península»⁸⁰⁴. Siguiendo al mismo académico, especializado en el estudio del carlismo, pueden diferenciarse distintas fases en la Primera Guerra Carlista. Una primera coincidente con el alzamiento carlista por parte principalmente de algunos batallones de voluntarios realistas, que es fácilmente sofocada. Tras el mismo, se desencadena la que puede denominarse «Fase Vasca» (diciembre de 1833-junio 1835), donde Zumalacárregui, en mayo de 1835, logró emprender una campaña «para conseguir el control militar del Norte, apoderándose de numerosas guarniciones liberales, derrotando a las columnas que acudían en su socorro, y obligando a los cristinos a concentrar sus tropas sobre las capitales de provincia y Miranda de Ebro». A pesar de su deseo de apoderarse de Vitoria para, posteriormente, marchar sobre Madrid, recibió la orden de ocupar Bilbao, durante cuyo sitio fue herido, en un inicio sin gravedad, pero las complicaciones derivadas de una infección derivaron en su muerte.

A lo largo de dicho periodo, en el resto de España, las acciones de los carlistas no consiguen los resultados deseados. A la «Fase Vasca» le siguió la «Época de las expediciones» (junio 1835-junio/julio 1838), consistente en el envío de expediciones militares al interior de la Península. De todas ellas, destaca la «Expedición Real», entre mayo y octubre de 1837. En agosto de 1836 había tenido lugar el «Motín de La Granja de San Ildefonso», también conocido como «Motín de los sargentos de La Granja», por haber sido protagonizado por un grupo de sargentos de la guarnición del palacio, los cuales obligaron a María Cristina de Borbón-Dos Sicilias, Regente del Reino, a reinstaurar la Constitución de 1812 y a nombrar un gobierno liberal progresista. Viendo peligrar su situación, María Cristina decidió negociar con el pretendiente Carlista, acordando que el infante Carlos ocupara el trono, a cambio de casar al mayor de sus hijos con la futura Isabel II. Alcanzado un pacto, el pretendiente se dirigió a Madrid, a la cabeza de 12.000 hombres, mas la Regente incumplió su parte y no se unió a sus filas. Esto unido a que las tropas liberales al mando del general Espartero les perseguían, hizo que decidieran retirarse y no atacar la capital. A la fase anterior, le sucede «El giro a Levante» (junio / julio 1838 – 31 agosto 1839), consistente en «el desplazamiento del centro de gravedad de la guerra hacia el Este de la Península», aunque «desde el punto de vista territorial, los carlistas del Norte se encuentran en su máxima expansión». Este periodo

⁸⁰⁴ BULLÓN DE MENDOZA Y GÓMEZ DE VALUGERA, Alfonso: «Las guerras carlistas», *Aproximación a la historia militar de España*, Ministerio de Defensa, Secretaría General Técnica, Madrid, 2006, Vol. II, pp. 456-459.

se caracteriza por las «divisiones internas del partido carlista»⁸⁰⁵. El 31 de agosto, el general liberal Espartero y representantes del general carlista Maroto firman el tratado conocido como «Convenio de Vergara», o también como «Abrazo de Vergara» por confirmar ambos generales el mismo mediante un abrazo que se dieron ante sus tropas en las campas de Vergara, que puso fin a la guerra en el norte del país. Como parte del acuerdo, el Artículo 1.º recogía el compromiso formal de Espartero de «proponer á las Córtes la concesión ó modificación de los fueros» mientras que el art.2º establecía que «serán reconocidos los empleos, grados y condecoraciones de los generales, gefes, oficiales y demas individuos dependientes del ejército del Teniente general don Rafael Maroto... quedando en libertad de continuar sirviendo, defendiendo la Constitucion de 1837, el Trono de ISABEL 2ª y la Regencia de su Augusta Madre, o bien de retirarse a sus casas los que no quieran seguir con las armas en la mano». Este convenio fue rechazado por Don Carlos, y una parte relevante de los oficiales y clero carlista quienes parten al exilio, considerando el acuerdo como la «Traición de Vergara». Sin embargo, el tratado anterior no supone el fin de las hostilidades en el resto de España, continuando éstas especialmente en el Maestrazgo, con el general Cabrera al frente, y Cataluña, hasta julio de 1840. En la Primera Guerra Carlista tuvo un papel destacado, dentro de las filas liberales, Antonio Jenaro de Bustillo y Bustamante, quien participó en varias de las batallas más importantes, como fueron, entre otras: acciones de Artaza y del Puerto de Descarga (1835), batalla del Puente de Luchana (1836), levantamiento del sitio de Bilbao (1836) y batalla de Peñacerrada (1838). Por sus méritos en la contienda, fue, como se ha expuesto, merecedor, entre otras condecoraciones, de la cruz de San Fernando de primera clase, sobre el campo de batalla de la acción de 14 de septiembre de 1836, en Arroniz y Montejurra. Por su parte, Matías Cuadrao de la Peña, futuro marido de María Candelas Cotorro y Bustillo, sirvió en las filas de D. Carlos, siendo también distinguido con una cruz de San Fernando de 1ª clase y alcanzando por sus méritos el empleo de capitán, los cuales le fueron revalidados por el convenio de Vergara.

La Segunda Guerra Carlista es consecuencia del fracaso de lograr la unión dinástica mediante el matrimonio de Isabel II con Carlos Luis de Borbón, conde de Montemolín, en quien su padre, Carlos María Isidro de Borbón, abdicó los derechos carlistas en mayo de 1845. Sus partidarios le denominaron Carlos VI. La contienda, que no contó con la

⁸⁰⁵ *Ibidem*, pp. 459-465.

participación de ningún miembro de la familia objeto de estudio, se desarrolló entre septiembre de 1846 y mayo de 1849, principalmente en Cataluña.

La Tercera, y última, Guerra Carlista se inició el 21 de abril de 1872 y se prolongó hasta el 28 de febrero de 1876. En ella, los partidarios de Carlos de Borbón y Austria-Este, nieto de Carlos María Isidro, y duque de Madrid y Carlos VII para los carlistas, se enfrentaron sucesivamente a los gobiernos de Amadeo I, de la I República y de Alfonso XII. Aunque el movimiento logró hacerse fuerte en sus feudos tradicionales de Vascongadas, Navarra, comarca del Maestrazgo y zonas de Cataluña fue finalmente derrotado, poniéndose con ello fin a las insurrecciones carlistas del siglo XIX. No obstante, el carlismo pervivió como movimiento político, constituyendo uno de los grupos de la oposición durante la Restauración (1874-1931), logrando representación en Cortes, y dividiéndose sus partidarios entre «integristas», que fundan el «Partido Integrista» o «Partido Católico Nacional», y «moderados», que terminan integrándose en el «Partido Conservador» de Cánovas del Castillo. En el conflicto carlista participaron, dentro del bando liberal, dos descendientes por línea no agnada de los Bustillo. Nos referimos a Francisco Cuadrao y Cotorro, oficial del arma de caballería, hijo de Matías Cuadrao de la Peña (seguidor de Don Carlos en la primera guerra) y María Candelas Cotorro y Bustillo, quien se encontró en numerosos hechos de armas (comarca del Maestrazgo, Villarreal y Salvatierra, batalla de Monte Muro, norte de Burgos, Valle de Carranza, toma de Monte Hernio, etc.), y estuvo destinado entre mayo de 1875 y el fin de la campaña en comisión a las inmediatas órdenes del teniente general Juan Villegas, jefe de la 2ª División del Ejército del Norte, y a José Ildefonso de Huidobro y del Campillo, bisnieto de María Victoria de Bustillo y Merino, guardia civil. Por su servicio en la contienda, ambos fueron distinguidos como «Benemérito de la Patria».

IV.2.3. LA ILUSTRACIÓN

Tal como indica el diccionario de la RAE, la Ilustración fue un «movimiento filosófico y cultural del siglo XVIII que acentúa el predominio de la razón humana y la creencia en el progreso». En España, uno de los exponentes más destacados de la misma fue Gaspar Melchor de Jovellanos (1744-1811), escritor, jurista, académico y político. Nació en Gijón (Asturias), en una familia hidalga. Aunque no existe completa certeza, es muy

posible que la primera interacción de Jovellanos con miembros de la familia Bustillo, hidalgos como él, tuviera lugar en la Pontificia y Real Universidad de Santa Catalina, también conocida como Universidad de Osma, sita en El Burgo de Osma (Soria). Como se ha indicado previamente, varios miembros de la familia Bustillo se graduaron por la misma. Así, Felipe Díaz de Ortega y Bustillo y su primo hermano Juan Pio Huidobro y Bustillo obtuvieron sus grados como bachiller en Leyes por dicha universidad en el año 1760⁸⁰⁶, mientras que Antonio Francisco de Bustillo y Arce, primo hermano de los anteriores, lo haría al año siguiente⁸⁰⁷. Por su parte Gaspar Melchor de Jovellanos obtuvo el bachiller en cánones en dicha universidad el 9 de junio de 1761⁸⁰⁸. Si bien esta relación es posible, pero no segura, existe constancia escrita, en las propias memorias de Jovellanos⁸⁰⁹, de varias jornadas compartidas con los Bustillo, a principios de septiembre de 1797, con motivo de una visita a Villarcayo, cuyos textos se han reproducido anteriormente.

Aunque la Ilustración alcanza su apogeo en el siglo XVIII, sus antecedentes deben situarse a finales del siglo anterior⁸¹⁰ y, a pesar de la concepción popular de que su origen tiene lugar en Francia, ésta surge en Inglaterra. A este respecto, el Dr. Mayos, profesor de la Universidad de Barcelona, señala⁸¹¹:

«Aquí hay una de las primeras paradojas de la Ilustración porque si bien los propagandistas de la Ilustración fueron franceses, sus santos patronos y pioneros fueron ingleses: Bacon, Locke, Newton. A menudo se ha magnificado la importancia de la Ilustración francesa, que no es más creativa intelectualmente, a pesar de que sí que es la que tiene más eco en toda Europa, seguramente por la caja de resonancia de las cortes de modelo versallesco»

⁸⁰⁶ Archivo Histórico Provincial de Soria, Sign. 5337, «Grados de bachiller en leyes a Don Juan Pio Huidobro Bustillo, natural de la villa de Sedano, y Don Felipe Díaz Ortega, natural de Soto Palacios, diócesis de Burgos», 21 de marzo de 1760.

⁸⁰⁷ AUVa, LEG-0000345/34, «Expediente de Méritos y Servicios de Bustillo, Antonio», 1761-1771; AUVa, LEG-0000375/105, AUVa, LEG-0000412/235-237, «Expediente de Bachiller en Leyes de Bustillo, Antonio», 1763; «Expediente de Bachiller en Cánones de Bustillo, Antonio», 1768.

⁸⁰⁸ ÁLVAREZ-VALDÉS Y VALDÉS, *op. cit.*, pp. 34 y 36.

⁸⁰⁹ JOVELLANOS, GASPARD MELCHOR DE: *Obras de D. Melchor de Jovellanos Gaspar: Diarios (Memorias íntimas) 1790-1801 / Publícalas el Real Instituto de Jovellanos, de Gijón*, Imprenta de los Sucesores de Hernando, Madrid, 1915, pp. 367-368.

⁸¹⁰ MAYOS, Gonçal: *La Ilustración*, Editorial UOC, Barcelona, 2007, pp. 21-38.

⁸¹¹ *Ibidem*, p. 20.

En esta línea, el Dr. Fartos Martínez, profesor de la Universidad de Valladolid, indica: «La Ilustración, que se inicia en Inglaterra, se hace más acusada y ruidosa en Francia, desde donde se expande a España, Italia y Alemania...»⁸¹².

En concreto, el profesor Mayos fija el periodo inicial del «movimiento ilustrado» entre los años 1688, en que tienen lugar la «Revolución Gloriosa», que derrotó al monarca Jacobo II y estableció en los tronos de Inglaterra, Escocia e Irlanda a Guillermo II de Orange, hasta entonces Estatúder de las Provincias Unidas, produciéndose la sustitución del sistema anterior de gobierno por una monarquía constitucional, y 1723, fecha en la cual Luis XV de Francia pasa a ejercer el gobierno efectivo de aquella nación, una vez concluida la regencia de su pariente el duque de Orleans, hecho con el que, según dicho académico, se puede dar por concluida la era de su bisabuelo Luis XIV⁸¹³. En esta primera etapa, «Gran Bretaña, junto con las Provincias Unidas holandesas, engendran la mayor parte de los valores fundamentales de la Ilustración»⁸¹⁴. En la misma línea, el Dr. Fartos Martínez afirma: «Sin necesidad de romper con la usual y acertada asociación entre la Ilustración y el siglo XVIII, o siglo de las luces, puede atenderse la sugerencia de quienes reservan para aquella el período que transcurre precisamente entre la Revolución Inglesa, 1688, y la Revolución Francesa, 1789»⁸¹⁵.

Siguiendo la cronología de la ilustración definida por el profesor Mayos, en una segunda etapa, los valores de la «Ilustración» son «recibidos por Francia y “naturalizados” hasta llegar a perderse la memoria del origen británico u holandés». En una tercera fase, Francia expandirá y difundirá al resto de Europa (penínsulas Ibérica e Itálica, Rusia, mundo germánico y Europa del Este) los mismos, lo que hizo que los partidarios de dicho movimiento fueran considerados «afrancesados»⁸¹⁶.

⁸¹² FARTOS MARTÍNEZ, Maximiliano: «La ilustración francesa y su difusión en España (El caso concreto de "Système" del barón D'Holbach)», *Investigaciones históricas: Época moderna y contemporánea*, n.º 13 (1993), p. 155

⁸¹³ MAYOS, *op. cit.*, p. 21.

⁸¹⁴ *Ibidem*, p. 20.

⁸¹⁵ FARTOS MARTÍNEZ, *op. cit.*, p. 155.

⁸¹⁶ MAYOS, *op. cit.*, p. 20.

El «movimiento ilustrado» influirá tanto en como en la Revolución francesa como, y esto es en ocasiones obviado, en la independencia americana, tal como expone el Dr. Mayos⁸¹⁷:

«En el *Bill of Rights* de Virginia (1776)... Se expone una filosofía de los derechos humanos naturales inspirada en Locke: igualdad política, derecho a la vida, a la libertad, a la propiedad y a la búsqueda de la felicidad, respeto por los gobernados, derecho a la insurrección contra la tiranía...

...Y es que, si consideramos en conjunto las posiciones de los ilustrados del XVIII, seguramente sus ideas y valores (incluidas las limitaciones) son más próximos a los consagrados por la Revolución americana (que se mantiene bastante moderada) que no a los de la francesa (que pronto se radicaliza)».

A pesar de su complejidad, y de que no en todos los países la «Ilustración» se desarrolla de la misma manera, de ahí que en ocasiones se hable de distintas «Ilustraciones», como principales principios y características del movimiento pueden mencionarse los siguientes⁸¹⁸: el racionalismo, el igualitarismo, el deísmo, el laicismo, la defensa de la libertad, la búsqueda del progreso y de la felicidad terrestre y la crítica al Antiguo régimen. Estos principios ilustrados tuvieron una influencia en las distintas ciencias y ámbitos de pensamiento: filosofía, política, economía, derecho, agricultura, literatura, arte, educación, etc.

En relación al movimiento ilustrado en España, el Dr. Amable Fernández Sanz, antiguo investigador de la Universidad Complutense, indica⁸¹⁹:

⁸¹⁷ *Ibidem*, p. 64.

⁸¹⁸ DELGADO DE CANTÚ, Gloria M.: *El mundo moderno y contemporáneo*, Editorial Pearson Educación, México, 2005, Tomo I, p. 248; PECES-BARBA MARTÍNEZ, Gregorio: «Derecho, sociedad y cultura en el siglo XVIII», Gregorio Peces-Barba Martínez, Eusebio Fernández García y Rafael De Asis Roig (dir.), *Historia de los derechos fundamentales, Tomo II. Siglo XVIII, Volumen I*, Editorial Dykinson, Madrid, 2003, pp. 7-46.

⁸¹⁹ FERNÁNDEZ SANZ, Amable: «La Ilustración española: entre el reformismo y la utopía», *Anales del seminario de historia de la filosofía*, n.º 10 (1993), pp. 70-71.

«... la funcionalidad de la Ilustración española introdujo en el país la *mentalidad científica y económica*: la creación de las Sociedades Económicas de Amigos del País, el nacimiento de una clase media manufacturera y comercial, el desarrollo hacia la *modernidad* de Cataluña y del País Vasco...

... Se produce, por tanto, una apertura de España a la cultura, la ciencia, la economía, la filosofía, el arte, la pedagogía, etc., modernos y todo ello hubiese culminado en la llegada de la mayoría de *edad* kantinana, y su ingreso en la conciencia de europeidad, pero la muerte de Carlos III y la evolución ulterior de los acontecimientos dejaron pendiente la plenitud de nuestra Ilustración»

Al igual que otras monarquías europeas de la época, los miembros de la Casa de Borbón que ocuparon el trono de España a lo largo del siglo XVIII, y muy especialmente Carlos III, fueron exponentes de lo que se conoce como «Despotismo ilustrado», consistente en la adopción de algunas de las ideas de la ilustración por parte de los monarcas absolutos. En el caso de España, lo anterior se tradujo en una serie de reformas políticas, económicas y sociales que se conocen como «reformismo borbónico». Entre los principales representantes de la «Ilustración» en España pueden citarse, entre otros, a ministros como Esquilache, Aranda, Floridablanca, Campomanes, Cabarrús, y otras personalidades de distintos ámbitos intelectuales, como Jovellanos, Olavide, Cadalso o Meléndez Valdés.

IV.2.4. INTENDENCIAS NOVOHISPANAS, GUERRA DE INDEPENDENCIA DE MÉXICO Y PRIMER IMPERIO MEXICANO

Tal como se ha indicado en las páginas antecedentes, varios miembros del linaje Bustillo tuvieron un papel destacado en el territorio de los actuales Estados Unidos Mexicanos, tanto cuando este formaba parte del Virreinato de Nueva España como en la génesis y primeros años del nuevo estado independiente, en los que, aunque inicialmente los miembros de la familia sirven en las filas realistas, posteriormente, uno de ellos se convertiría en fiel aliado de Agustín de Iturbide, durante el proceso de independencia, y en uno de los generales más destacados del primer imperio mexicano.

IV.2.4.1. INTENDENCIAS NOVOHISPANAS. FIELES ADMINISTRADORES DEL VIRREINATO DE NUEVA ESPAÑA

El más relevante de todos ellos fue Felipe Díaz de Ortega y Bustillo⁸²⁰, nacido en Sedano, muy posiblemente en el palacio familiar. Tras una exitosa carrera en la península, el 21 de mayo de 1785, fue nombrado gobernador intendente de provincia del Reino de la Nueva Vizcaya⁸²¹. Como señala Alfonso J. Hernández Rodríguez, personal investigador del departamento de Historia Moderna de la Universidad de Sevilla, se trata del primer intendente novohispano en ser designado para el cargo:

«este hidalgo burgalés fue, en efecto, el primer intendente nombrado por la Corona española, el 21 de mayo de 1785. No en vano, en un momento en que ni tan siquiera había entrado en vigor la ordenanza reguladora de esta tipología funcional para el virreinato novohispano, Díaz de Ortega tomaba posesión de la vieja gobernación de Nueva Vizcaya, ahora reconvertida en intendencia de Durango»⁸²².

Además del pionero, también sería el más longevo en su cometido, pues se desempeñaría en el cargo durante más de veinte años, hasta el momento de su muerte en 1809, sirviendo primero como intendente de Durango (1786-1791) y, posteriormente, de Valladolid de Michoacán (1792-1809). Durante su mandato, conoció y trató a las principales figuras de la historia mexicana de finales del siglo XVIII y principios del XIX, como fueron el cura Hidalgo, autor del «Grito de Dolores», con el dio comienzo la Guerra de Independencia de México, y Agustín de Iturbide, futuro emperador de México, o al Barón von Humboldt, famoso geógrafo, naturalista y explorador prusiano, que realizó un viaje a México en 1803.

⁸²⁰ Sobre el intendente, el autor de este trabajo publicó hace algunos años un amplio estudio, el cual toma como punto de partida de las siguientes líneas, revisando y complementando algunos aspectos (ver: HUIDOBRO SANZ, David: «Los Díaz de Ortega: un linaje burgalés de hidalgos y caballeros», *Revista Hidalguía*, n.º 361 (2013), pp. 755-802).

⁸²¹ REES JONES, Ricardo: *El despotismo ilustrado y los intendentes de la Nueva España*, Universidad Nacional Autónoma de México, México, 1979, p. 89; MAYORALGO Y LODO, José Miguel de: *Antecedentes de la emancipación: el Reino de Nueva España en el Registro de la Real Estampilla (1759-1798)*, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, México, 2014.

⁸²² HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, Alfonso J.: «El control del territorio en Nueva Vizcaya a fines del XVIII a través de la propuesta de nuevos curatos, misiones, generalatos y subdelegaciones ideados por el primer intendente Felipe Díaz de Ortega», *Temas americanistas*, n.º 42 (2019), p. 238.

Tras su nombramiento, Felipe Díaz de Ortega embarcó a Nueva España en el navío de guerra San Felipe, junto con su segunda mujer Elena de Pieres y el hijo menor de su anterior matrimonio, José Díaz de Ortega, llevando consigo a tres de sus criados⁸²³. Felipe tomó posesión de la Intendencia el día 16 de abril de 1786⁸²⁴. Posteriormente, el 4 de diciembre de 1786, el rey Carlos III promulgó la «Real Ordenanza para el establecimiento e instrucción de intendentes de Ejército y Provincia en el Reino de la Nueva España»⁸²⁵ con el fin de «uniformar el gobierno de los grandes Imperios que Dios me ha confiado, y poner en buen orden, felicidad y defensa mis dilatados Dominios de las dos Américas». En relación a dicha Real Ordenanza, la historiadora puertorriqueña Gutiérrez del Arroyo afirma:

«El establecimiento del régimen de Intendencias en la Nueva España, responde, como casi todas las demás reformas que sufre el sistema colonial de América en el siglo XVIII, al ideal de centralización del poder político. Para la realización histórica de este ideal, se impone la articulación de una férrea estructura político-administrativa que, además de contribuir a afianzar la concentración política, establezca un régimen gubernativo uniforme»⁸²⁶.

Y añade:

«En este nuevo orden jerárquico, la siguiente categoría corresponde a los funcionarios de nueva creación llamada intendentes. Ocupan éstos una posición intermedia entre el virrey y los alcaldes mayores del régimen anterior. A los intendentes se les asignan algunas atribuciones que ostentaba antes el virrey y muchas de las que ejercían los alcaldes mayores corregidores. Estos dos magistrados desaparecen del ordenamiento gubernativo de Nueva España y sus responsabilidades las asumen los intendentes o sus subdelegados. Los primeros desempeñarán sus funciones en las capitales de provincias; los segundos en las ciudades y villas y en las cabeceras de los gobiernos políticos y militares que

⁸²³ AGI, CONTRATACION, 5528, N.1, R.22, «FELIPE DIAZ DE ORTEGA», 1785.

⁸²⁴ NAVARRO GARCÍA, Luis: «Los intendentes de las Provincias Internas de Nueva España», *Temas americanistas*, n.º 19 (2007), p. 78.

⁸²⁵ *Real Ordenanza para el establecimiento e instrucción de intendentes de Ejército y Provincia en el Reino de la Nueva España, 1786*, Instituto de Investigaciones Históricas de la Universidad Nacional Autónoma de México (IIH-UNAM), serie facsimilar «Nueva España», n.º 1, México, 1984.

⁸²⁶ GUTIÉRREZ DEL ARROYO, Isabel: «El nuevo régimen institucional bajo la real ordenanza de intendentes de la Nueva España (1786)», *Revista Historia Mexicana*, vol. 39, n.º 1 (1989), p. 91.

quedan existentes. Estos funcionarios ejercerán la competencia judicial propia de corregidores y alcaldes mayores; asumiendo asimismo sus funciones de policía y gobierno más las responsabilidades económico-administrativas. La próxima categoría corresponde a los alcaldes ordinarios, funcionarios de añeja tradición en el régimen colonial, aunque ampliándose el ámbito de sus atribuciones. Se les incorporan nuevas responsabilidades de índole económico-administrativa, amén de las judiciales y de policía que originariamente ejercían. Desempeñan sus cargos en las villas y lugares.

Queda aún otro organismo que completa la nueva estructura administrativa: la Junta Municipal, la cual desempeña funciones administrativas de Hacienda originariamente ejercidas por los cabildos. Los alcaldes ordinarios comparten responsabilidades con dicha junta»⁸²⁷.

Felipe Díaz de Ortega fue el primer titular de la intendencia de Durango o de Nueva Vizcaya, que comprendía los actuales estados mexicanos de Durango y Chihuahua. Hasta ese momento, Nueva Vizcaya había estado bajo el mando de un gobernador, figura que primaba lo asuntos militares frente al desarrollo de la economía. Los nuevos intendentes eran unos altos funcionarios nombrados por la corona, que jerárquicamente se situaban inmediatamente por debajo del virrey, y que en el territorio que comprendían sus intendencias tenían a su cargo los cuatro ramos de justicia, policía, hacienda y guerra. Se debe destacar que la causa de policía no correspondía al significado actual del término, sino que tenía que ver con fomentar el desarrollo y progreso de las ciudades y, muy especialmente, de las actividades productivas del territorio (agricultura, comercio, minas, etc.) para lograr con ello una mayor recaudación fiscal. En lo referente a justicia y policía, el intendente de Durango estaba subordinado al comandante general de las Provincias Internas⁸²⁸. Además de las atribuciones anteriores, la mayoría de ellos, incluyendo el intendente de Durango, ejercía el vicepatronato real sobre la Iglesia, por lo que tenían facultad para designar autoridades eclesiásticas (sacerdotes de los curatos o parroquias y otras dignidades) y laudar en conflictos eclesiásticos dentro de sus territorios.

⁸²⁷ *Ibidem*, pp. 92-93.

⁸²⁸ Para profundizar en el régimen de intendencias, ver: GUTIÉRREZ DEL ARROYO, *op. cit.* pp. 89-122.

La situación que atravesaba la provincia de Nueva Vizcaya, en las fechas en las que Felipe Díaz de Ortega se hace cargo de la misma, era complicada como lo demuestra la dificultad de encontrar un gobernador para la misma hasta que Díaz de Ortega acepta el cargo⁸²⁹. Así, el teniente coronel Juan de Velázquez, nombrado gobernador interino el 8 de mayo de 1784 tras la muerte en el cargo del gobernador Felipe de Barry, hizo diversas gestiones para ser relevado del cargo, y el gobernador de Texas, Domingo Cabello, y, muy probablemente, Manuel Flon, que fueron propuestos antes que Díaz de Ortega, no aceptaron el puesto. El 16 de enero de 1788, poco más de un año después de ocupar su puesto, Felipe Díaz de Ortega envía un detallado informe al virrey don Manuel Antonio Flores sobre los múltiples problemas que aquejaba la Provincia⁸³⁰, que refleja perfectamente esta difícil situación, y para cada uno de ellos propone una solución. Los problemas recogidos por Díaz de Ortega eran el religioso, según él el más importante de todos, ya que había pueblos donde apenas se tenían noticias de lo que era la religión, el político y económico, el administrativo, el de justicia y, finalmente, el de las tierras pertenecientes a los indios. La gravedad de los problemas expuestos era tanta, que la respuesta dada por el virrey, a fecha 15 de julio de 1788, fue la siguiente: «En la Nueva Vizcaya, según la triste pintura que V.S. me hace, veo un enfermo agonizante que ni puede resistir las medicinas fuertes, ni le bastan las suaves para salir del peligro».

A los problemas señalados por Díaz de Ortega en su informe, habría que añadir las incursiones de los indios apache en la provincia, las cuales causaban graves daños al comercio y producían la despoblación de los partidos de su jurisdicción a raíz de las muertes causadas, las cuantiosas pérdidas de ganado y el miedo generado entre la población. Hay constancia de incursiones muy numerosas de los apaches en la provincia durante la segunda mitad de 1787⁸³¹, que hicieron que Felipe Díaz de Ortega se viera obligado a pedir ayuda al virrey.

Teniendo en cuenta la complicada situación que se acaba de exponer, podemos considerar que Felipe Díaz de Ortega se aplicó eficaz y exitosamente en su cometido. En la obra de

⁸²⁹ GALLEGOS, José Ignacio: *Durango colonial, 1563-1821*, Editorial Jus, México, 1960, pp. 423-425.

⁸³⁰ *Ibidem*, p. 426.

⁸³¹ AGS, SGU, LEG,6952, 58, «Conflictos con los indios. Durango», 1787; AGS, SGU, LEG,6953, 2, «Conflictos con los indios. Durango», 1788.

Luis Navarro⁸³², se hace una exposición detallada de las actuaciones de la administración de Díaz de Ortega:

- Promulgación de instrucciones para la administración de justicia y gobierno de los pueblos, así como para los Propios y Arbitrios de las tres únicas poblaciones que disponían de ellos.
- Subvención de una campaña contra la plaga de alacranes.
- Construcción de una carnicería, una conducción de agua y reparación de la cárcel en Durango.
- Saneamiento de deudas y arreglo de la alhóndiga y cárcel en Chihuahua.
- Reparación de la cárcel de Nombre de Dios.

Así mismo, durante su gobierno en la Provincia, Felipe Díaz de Ortega propuso al virrey la construcción de un edificio de la Intendencia, cajas reales, real aduana, factoría de tabaco y ensaye, ya que la ciudad de Durango carecía de locales propios para estas funciones⁸³³. Si bien el proyecto se le remitió al virrey el 8 de septiembre de 1786, éste no le dio trámite alguno.

Posiblemente, el principal logro de Díaz de Ortega en Nueva Vizcaya fuera la recaudación de elevadas cantidades para la corona y no ninguna de las actuaciones que se acaban de señalar. Como ya se ha comentado, uno de los cometidos principales de los intendentes era el desarrollo de la hacienda y Díaz de Ortega recaudó alrededor de 5.800.000 pesos entre 1785 y 1791, cantidad que sólo estaba por debajo de los montos de las intendencias de Veracruz y México⁸³⁴.

Tras poco más de cinco años desempeñando el cargo de gobernador intendente de Nueva Vizcaya, el 13 de mayo de 1791 Felipe Díaz de Ortega fue nombrado intendente de Valladolid de Michoacán, tomando posesión de su nuevo cargo el 26 de abril de 1792⁸³⁵. La intendencia de Valladolid de Michoacán, se correspondía con el actual estado

⁸³² NAVARRO GARCÍA, *op. cit.*, pp. 70-86.

⁸³³ GALLEGOS, *op. cit.*, pp. 427-434.

⁸³⁴ FRANCO CÁCERES, Iván: *La Intendencia de Valladolid de Michoacán: 1786-1809. Reforma administrativa y exacción fiscal en una región de la Nueva España*, Editorial Instituto Michoacano de Cultura/ Fondo de Cultura Económica, Morelia (Michoacán, México), 2001.

⁸³⁵ NAVARRO GARCÍA, *op. cit.*, p. 79.

mexicano de Michoacán, siendo la ciudad de Valladolid, hoy conocida como Morelia, la capital de dicha intendencia.

Una prueba de que Felipe Díaz de Ortega se había desempeñado como un buen gobernante en Durango, su anterior destino, nos la proporciona un documento conservado en el Archivo General de Simancas correspondiente a los años 1793 y 1794. En dicho documento, Felipe Díaz de Ortega solicita al virrey Revillagigedo que se le concedan honores de Intendente del Ejército. Como respuesta a su demanda, el virrey envió un escrito al Rey de España recomendando a Díaz de Ortega para dichos honores, en el que se refería al mismo en los siguientes términos: «que Ortega es uno de los intendentes más celosos y activos de aquel reino, que los prefiere en antigüedad, se dará por remunerado de sus fatigas, y con el estímulo de este premio seguirán los otros el exemplo de su exactitud con ventajas»⁸³⁶. Sin embargo, hasta el momento, no nos ha sido posible encontrar constancia documental relativa a si efectivamente S.M. aprobó dicha solicitud. En relación a su labor al frente de la intendencia de Durango, Hernández Rodríguez realiza la siguiente valoración:

«Díaz de Ortega aparece en la bibliografía como un intendente modélico. Sin ir más lejos, Commons lo describe como “un funcionario metódico y ordenado que dedicó su atención a los ramos de la administración pública. Es sabido que empleó buena parte de su tiempo en tareas relacionadas con la causa de Policía. Más desapercibido ha pasado a los historiadores, en cambio, sus incursiones en la alta política imperial. Y es que Díaz de Ortega se nos revela como un tenaz halcón de la Monarquía...”⁸³⁷.

Para conocer en detalle la etapa de Felipe Díaz de Ortega al frente de la intendencia de Valladolid de Michoacán (1792-1809) resulta clave la obra de Iván Franco Cáceres, «La Intendencia de Valladolid de Michoacán: 1786-1809». En ella, se exponen los siguientes logros de su gobierno:

REDACCIÓN Y PROMULGACIÓN DE REGLAMENTOS Y ORDENANZAS PARA EL FOMENTO DEL BUEN GOBIERNO. En concreto, el 18 de junio de 1794, Díaz de Ortega terminó la

⁸³⁶ AGS, SGU, LEG,6967, 23, «Felipe Diaz de Ortega. Honores», 1793/1794.

⁸³⁷ HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, *op. cit.*, pp. 239-240.

«Instrucción para Subdelegados», que se repartió a todos los subdelegados y alcaldes ordinarios de la intendencia. Dicha ordenanza constaba de 46 artículos que sintetizaban la «Real Ordenanza para el establecimiento e instrucción de Intendentes de Ejército y Provincia en el Reino de la Nueva España» de 1786, de la que muchos subdelegados carecían de copia, y exponían la serie de sanciones a las que los subdelegados deberían hacer frente en caso de no obrar conforme a la legalidad vigente. Así mismo, en 1796, Díaz de Ortega también redactó la «Ordenanza, que para el establecimiento de alcaldes de barrio en esta ciudad de Valladolid de Michoacán, ha extendido su corregidor intendente en virtud de superiores órdenes del exmô señor virrey», compuesta de 33 artículos, en la que se dividía a la ciudad de Valladolid en ocho cuarteles, en cada uno de los cuales se nombraría un alcalde de barrio⁸³⁸ que se encargarían de las causas de policía y justicia y estaría sujeto a la autoridad de la Intendencia.

REORGANIZACIÓN Y RACIONALIZACIÓN DE LA ESTRUCTURA DE SUBDELEGACIONES. El predecesor de Díaz de Ortega, el intendente Juan Antonio de Riaño, había creado una treintena de subdelegaciones en el territorio de la jurisdicción, cada una gobernada por un subdelegado. Este era un número muy elevado de subdelegaciones para el territorio de la intendencia de Valladolid de Michoacán, lo que generaba dos problemas relevantes. En primer lugar, la pobreza de muchas de estas jurisdicciones hacía que los ingresos que recibían los subdelegados, los cuales eran remunerados con el 5% de la recolección tributaria de su jurisdicción más una cantidad por servicios de judicatura, fueran ínfimos en la mayoría de los casos. Esta situación generaba numerosas quejas y renunciaciones entre los subdelegados y dificultaba cubrir las vacantes que se producían en las subdelegaciones más pobres. En segundo lugar, las tres decenas de subdelegaciones ofrecía una imagen de excesiva burocracia a la población local. Por todo ello, el intendente Díaz de Ortega emprendió la tarea de reducir el número de subdelegaciones existentes, mediante consolidación de las mismas. Si en 1792 había 30 subdelegaciones, en 1799 estas se habían reducido a 28, en 1802 a 24, y finalmente en 1807 sólo seguían vigentes 19 de las

⁸³⁸ TERÁN, Marta: «El liderazgo indio de Valladolid, la diversidad de gobiernos en los pueblos y la política indigenista borbónica (1786-1810)», Carlos Paredes Martínez y Marta Terán (coord.), *Autoridad y gobierno indígena en Michoacán*, El Colegio de Michoacán/Instituto Nacional de Antropología e Historia/Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Zamora (Michoacán, México), 2003, Tomo II, p. 363.

30 subdelegaciones originales. A pesar de esta reducción en el número de subdelegaciones, se logró incrementar la recaudación anual.

ELABORACIÓN DE INFORMES Y ESTADÍSTICAS DETALLADAS DE TODOS LOS ASPECTOS DEL TERRITORIO. Así, durante su gobierno, Díaz de Ortega redactó numerosos informes a petición generalmente del virrey, que trataban, con gran nivel detalle, sobre demografía, problemática social, economía, asuntos políticos, reparto de la propiedad, clero y jerarquía eclesiástica, estado de las cárceles públicas, situación de los repartimientos, etc. El insigne explorador prusiano Barón von Humboldt⁸³⁹ conoció al intendente Díaz de Ortega durante su visita a la ciudad de Valladolid en 1803, y según las fuentes consultadas, se habría beneficiado en sus investigaciones y libros de la riqueza de datos sobre el territorio que Díaz de Ortega habría recopilado en sus informes.

Sin embargo, no todo fueron luces durante el gobierno de Díaz de Ortega de la intendencia de Valladolid de Michoacán. A continuación, se recogen las principales críticas a su gestión durante aquellos años⁸⁴⁰:

ABUSOS Y CASOS DE CORRUPCIÓN POR PARTE DE ALGUNOS SUBDELEGADOS DE LA INTENDENCIA, especialmente a partir de 1794. El caso más importante de corrupción fue la denuncia contra el coronel y subdelegado Ramón Cardona en 1802.

SU IDENTIFICACIÓN CON EL GRUPO VASCO DEL CABILDO DE VALLADOLID, el cual estaba liderado por el poderoso Isidro Huarte y Arrivillaga, quien además en 1805 se convirtió en suegro de Agustín de Iturbide, futuro emperador de México. Así, varias personas, entre ellas Alonso de Terán, asesor letrado de la intendencia, mostraron sus quejas y malestar porque según ellos, Díaz de Ortega había favorecido en varias ocasiones a dicho grupo (por ejemplo, en el remate de la hacienda de Tipítaro en la subdelegación de Ario en 1801). Lo que está claro es que entre el intendente Díaz de Ortega y Huarte existía una estrecha amistad⁸⁴¹. Es reseñable destacar que figura como testigo de la boda, en 1805,

⁸³⁹ ZENDEJAS ROMERO, Sergio: *Estudios michoacanos III*, El Colegio de Michoacán, Michoacán (México), 1989, p. 235; LEMOINE VILLICAÑA, Ernesto: *Morelos y la revolución de 1810*, Gobierno del Estado de Michoacán, Morelia (México), 1979, p. 103; URQUIJO TORRES, Pedro Sergio: *Humboldt y el Jorullo: Historia de una exploración*, Universidad Nacional Autónoma de México, México, 2010, p. 87 // JARAMILLO MAGAÑA, Juvenal: «Alejandro de Humboldt y su paso por Michoacán», *Tzintzun. Revista de Estudios Históricos*, n.º 24 (1996), p. 54.

⁸⁴⁰ FRANCO CÁCERES, *op. cit.*, pp. 87-95 y p. 221-230.

⁸⁴¹ JUÁREZ NIETO, Carlos: «Un empresario colonial en Valladolid. El caso de Isidro Huarte 1780-1824», *Historias: Revista de la Dirección de Estudios Históricos del Instituto Nacional de Antropología e Historia (México)*, n.º 22 (1989), pp. 63-75.

de Agustín de Iturbide, futuro emperador de México (1822-1823), con Ana María Huarte y Muñiz⁸⁴², debido a su cargo de intendente, pero, también, a la relación de amistad que le unía a ambas familias⁸⁴³. Igualmente, debe mencionarse que, a su fallecimiento, el licenciado Isidro Huarte Muñiz, alférez del ayuntamiento, con el apoyo de su padre y seguidores, propuso al virrey Garibay que nombrara como intendente sustituto al teniente coronel de artillería Ramón Díaz de Ortega, hijo del difunto intendente, lo que no llegó a producirse, ya que, finalmente, Alonso de Terán fue nombrado intendente interino. Así mismo, otro de los hijos del intendente, José Díaz de Ortega, fue apoyado por Isidro Huarte para desarrollar su carrera eclesiástica como posteriormente se verá.

Pero, quizás el mayor error de su larga carrera como funcionario real lo cometió al final de la misma, muy probablemente debido a las enfermedades que padecía. Así, en julio de 1808, Felipe Díaz de Ortega escribió al Duque de Berg, Joaquín Murat, para consultarle asuntos de su administración al creer que la Península se hallaba completamente bajo dominación francesa⁸⁴⁴. La carta no llegó a salir de México, pero le valió una reprimenda del virrey Iturrigaray, así como comentarios maledicentes por parte de algunos de los miembros destacados del territorio de la intendencia.

Menos de un año después de este hecho, en marzo de 1809, Felipe Díaz de Ortega falleció en la ciudad de Valladolid, siendo enterrado en la Capilla de la Tercera Orden de Penitencia⁸⁴⁵, hoy desaparecida, donde posteriormente también serían depositados los restos de su segunda esposa, Elena de Pieres. Hoy en día, la ciudad de Morelia cuenta con una pequeña calle dedicada a tan insigne personaje, la calle Fray Felipe Díaz de Ortega.

⁸⁴² Archivo Parroquial de San Miguel de Arcángel México, Matrimonios de españoles, libro 15, años 1789-1806, f.174 v «Certificación de matrimonio de Agustín de Iturbide y Ana Huarte, 27 de febrero de 1805».

⁸⁴³ JUÁREZ NIETO, *op. cit.*, p. 67.

⁸⁴⁴ HERREJÓN PEREDO, Carlos: *Del sermón al discurso cívico. México, 1760-1834*, El Colegio de Michoacán A.C, Michoacán (México), 2003, p. 270 // RODRÍGUEZ O., Jaime E.: "We Are Now the True Spaniards": Sovereignty, Revolution, Independence, and the Emergence of the Federal Republic of Mexico, 1808–1824, Stanford University Press, California (EE.UU.), 2012, p. 91.

⁸⁴⁵ IBARROLA ARRIAGA, *op. cit.*, p. 94.

IV.2.4.2. «GUERRA DE INDEPENDENCIA DE MÉXICO» (1810-1821) Y «PRIMER IMPERIO MEXICANO» (1821-1823)

Fallecido el intendente Felipe Díaz de Ortega y de Bustillo, dos de sus hijos, así como el vástago de uno de sus primos hermanos, tendrían un protagonismo muy destacado en la «Guerra de Independencia de México», así como en el «Primer Imperio Mexicano», que estableció Agustín de Iturbide tras lograr el éxito en la empresa independentista. Nos referimos a los hermanos José Ramón y José Díaz de Ortega y López de Séneca, y a su primo segundo Agustín de Bustillo y Bustamante.

Ramón Díaz de Ortega y López de Séneca, además de un destacado jefe del ejército realista que, como se ha expuesto, participó en las principales batallas de los primeros años de la «Guerra de Independencia de México», siendo en numerosas ocasiones nombrado y felicitado públicamente por su superior el brigadier Don Félix Calleja, entonces comandante en jefe del ejército de operación contra los insurgentes de tierra adentro y futuro virrey de Nueva España (4 de marzo de 1813-20 de septiembre de 1816), como son, entre otras, las batallas de Aculco (7 de noviembre de 1810)⁸⁴⁶, ataque y toma de la Ciudad de Guanajato (26 de noviembre de 1810)⁸⁴⁷, batalla de Puente Calderón (17 de enero de 1811)⁸⁴⁸, ataque y toma de la villa de San Juan Zitácuaro (2 de enero de

⁸⁴⁶ «Durante la marcha, que se verificó con el mejor orden, me adelanté con el cuartel maestro general D. Ramón Díaz de Ortega, y mis ayudantes, à reconocer el terreno desconocido à todos, y la posición de los enemigos”... “Debo hacer particular mención de mi segundo, el Sr. Coronel conde de la Cadena ... del teniente coronel de artillería, comandante de la del ejército, y cuartel maestro general de él D. Ramon Diaz de Ortega, quien con sus conocimientos y acertadas disposiciones, auxilió las mias para el mejor éxito de la acción» (*Gaceta de México, n.º 137, Suplemento a la Gazeta de Gobierno de Mexico, del martes 20 de noviembre de 1810*, pp. 967 y 971).

⁸⁴⁷ «La artillería dirigida por su comandante el teniente coronel D. Ramon Diaz de Ortega, y mandada por su segundo el de infantería D. Juan Diez, por los tenientes D. Pedro Sagarra y D. Francisco Montalbo, el alférez de navio D. Manuel Murga y los tenientes de la Corona D. Francisco Falla y D. Antonio Cayre, sostuvo los ataques de las tropas y batiò las posiciones enemigas con el acierto y serenidad que siempre la distingue, conservando su merecida reputación...“El cuartel maestro general de este ejército teniente coronel D. Ramon Diaz de Ortega, y mi primer ayudante el del mismo grado D. Bernardo Villamil, estuvieron à mi lado durante toda la acción activando mis providencias, comunicándolas por medio de los ayudantes de campo, y presentándose en los puntos en que era conveniente dirigir y animar la tropa» (*Gaceta de México, n.º 153, Gazeta extraordinaria del gobierno de Mexico, del lunes 17 de diciembre de 1810*, pp. 1.060-1.061).

⁸⁴⁸ «Finalizado el referido ataque de la derecha y reunido el General en jefe con las tropas de la izquierda á que ya queda dicho, fue anteriormente agregado el segundo batallón de la Columna de Granaderos y el cuerpo de la frontera de Rio-Verde, dispuso que reuniendoseles toda la artillería, al mando de su Comandante y cuartel Maestro del ejército D. Ramon Diaz de Ortega diesen el decisivo ataque á la citada gran batería del centro, compuesta de sesenta y ocho cañones de grueso calibre, con lo qual en pocos minutos se obtuvo la victoria al cabo de seis horas de acción» (*Detall (sic) de la acción gloriosa de las tropas del rey en el Puente de Calderón con los extractos y relaciones generales deducidos de los partes*

1812)⁸⁴⁹, o el sitio de Cuautla de Amilpas (febrero-mayo 1812), sirvió además interinamente la Intendencia y Gobierno Militar y Político de la Provincia de Puebla (20 de enero - 9 de septiembre de 1814)⁸⁵⁰.

Por su parte, su hermano José Díaz de Ortega y López de Séneca desarrollaría una destacada carrera en la Iglesia de México. Embarcó con su padre a América, cuando éste se trasladó a la Nueva España para hacerse cargo de la Intendencia de Nueva Vizcaya⁸⁵¹. Estudió en el Seminario Tridentino de Valladolid de Michoacán, para pasar posteriormente al Real y Pontificio Colegio Seminario de la ciudad de México, donde obtendría la licenciatura y el grado de doctor en Teología en 1798⁸⁵². Tras acabar sus estudios, emprendió una exitosa carrera eclesiástica en el Obispado de Michoacán, sin duda favorecida por la posición de su padre como Intendente de Valladolid de Michoacán, una de las tres intendencias comprendidas en el territorio de dicho Obispado y en la que se encontraba la sede del mismo, así como por las relaciones de éste con el denominado grupo vasco de la oligarquía local. Así, en 1803, el José ocupó el curato de Salamanca, siendo su fiador de bulas de cruzada Isidro Huarte, quien como se ha señalado anteriormente era líder de dicho partido vasco e íntimo amigo de su padre⁸⁵³. En 1807, y también siendo apoyado por Isidro Huarte, José pasó a formar parte del Cabildo de la Catedral como canónigo doctoral⁸⁵⁴ para pasar posteriormente a ocupar las dignidades de Comisario del Santo Oficio de la Inquisición⁸⁵⁵, de Maestrescuela y de gobernador de la mitra⁸⁵⁶. Cuando se produjo la rebelión independentista de Miguel Hidalgo, José junto

que remitieron los gefes de infantería, caballería y artillería, al señor General en gefe brigadier Don Félix Calleja, Impreso en casa de Arizpe, México, 1811).

⁸⁴⁹ «Los señores mayores generales de infantería y caballería D. Manuel de la Sota Riva y D. Manuel de Espinosa Tello, el quartel mestre general y comandante de la artillería del ejército D. Ramon Diaz de Ortega, mi primer ayudante D. Bernardo Villamil, el segundo D. Josef Joaquin Pelaez, los de dichos mayores generales y quartel mestre, y los de los cuerpos, estuvieron á mi lado durante la acción, activando con serenidad y acierto las disposiciones para la marcha y ataque de las columnas» (*Gaceta de México, n.º 180, Gaceta del gobierno de Mexico, del sábado 8 de febrero de 1812*, pp. 141-142).

⁸⁵⁰ AGMS, Sección 1ª, Legajo D-690. Para saber más sobre el personaje y su papel en México, ver: HUIDOBRO SANZ, «Los Díaz de Ortega: un linaje burgalés de hidalgos y caballeros», pp. 781-785.

⁸⁵¹ AGI, CONTRATACION, 5528, N.1, R.22.

⁸⁵² HAYWOOD, *op. cit.*, p. 80.

⁸⁵³ JUÁREZ NIETO, *op. cit.*, pp. 63-75.

⁸⁵⁴ HAYWOOD, *op. cit.*, pp. 80 y 429.

⁸⁵⁵ HERNÁNDEZ Y DÁVALOS, Tomo VI, Documento 1101: «*El doctor José Díaz de Ortega, certifica que el licenciado Rayón desde enero de 1817, no ha tomado partes en la insurrección, sino que ha sido perseguido por los independentes – 6 de enero de 1818*».

⁸⁵⁶ MEJÍA GONZÁLEZ, *op. cit.*, p.115.

con la mayoría del Cabildo de Michoacán se mantuvo en todo momento fiel a la corona⁸⁵⁷. Sin embargo, sólo tres prebendados de origen europeo, entre ellos José, permanecieron en la ciudad de Valladolid de Michoacán durante la toma de la ciudad por las tropas de Hidalgo. Los otros cinco, incluyendo el obispo Manuel Abad y Queipo, habían huido a la ciudad de México. El 4 de octubre de 1810⁸⁵⁸, José Díaz de Ortega fue uno de los dos diputados que representó al Cabildo de la Catedral, el otro sería el criollo Gabriel Bartolomé Gómez de la Puente, en una junta convocada por el intendente interino, José Alonso de Terán, para acordar el mayor número de medidas posibles a fin de llevar a cabo la defensa de la ciudad. Durante la invasión de Hidalgo, tanto Díaz de Ortega como Gómez de la Puente tuvieron que permanecer ocultos en sus casas. Parece ser que entre 1813 y 1816, solicitó volver a la Península⁸⁵⁹, algo que si se le concedió no llegó a realizar. Tras la proclamación de la independencia de México, el nuevo gobierno procedería a crear Juntas Provinciales (decreto general de 17 de noviembre de 1821), siendo José uno de los nueve miembros elegidos para formar parte de la primera Junta de Valladolid de Michoacán, constituida el 1 de febrero de 1822⁸⁶⁰. Junto a él se encontrarían destacados miembros de la oligarquía local, entre ellos Ramón Huarte, hijo de Isidro Huarte y cuñado de Agustín de Iturbide, quien fue nombrado intendente⁸⁶¹. Poco después meses después, fallecería el Dr. José Díaz de Ortega el día 15 de julio de 1822⁸⁶². Hoy en día, la ciudad de Morelia recuerda a tan ilustre prelado con una pequeña calle al igual que, como se ha visto, hace con su padre.

Mientras que Agustín de Bustillo y Bustamante, hijo de José Ramón de Bustillo y Arce y de su segunda esposa Josefa Ramona de Bustamante, y primo segundo de los anteriores, aunque inició su carrera en el ejército español en 1810 como alférez en la escolta del general Félix María Calleja⁸⁶³, futuro virrey de la Nueva España (1814-1816), teniendo una actuación destacada en la batalla del Puente de Calderón (17 de enero de 1811), en la

⁸⁵⁷ *Manifiesto. La lealtad y patriotismo del M.I.V. Cabildo de Valladolid de Michoacán en la presente insurrección*, oficina de doña María Fernández de Jáuregui, Valladolid (México), 1813.

⁸⁵⁸ JARAMILLO MAGAÑA, Juvenal: «El cabildo Catedral de Valladolid de Michoacán al inicio de la Guerra de Independencia (1810-1811)», II Jornada Académica – Comisión para la Conmemoración del bicentenario de la Revolución mexicana, Morelia (México), 2009.

⁸⁵⁹ AGI, Cartas y expedientes, MEXICO,2654, “*Memorial de José Díaz de Ortega, maestrescuelas de Valladolid para pasar a la Península*”, 1813/1816.

⁸⁶⁰ MEJÍA GONZÁLEZ, *op. cit.*, p.115

⁸⁶¹ JUÁREZ NIETO, *op. cit.*, pp. 63-75.

⁸⁶² HAYWOOD, *op. cit.*, p. 466.

⁸⁶³ CARREÑO, *op. cit.*, pp. 75-76.

que las tropas realistas vencieron a los insurgentes mexicanos, dirigidos por el cura Hidalgo, quien pocos meses después sería capturado y fusilado, durante las primeras fases de la Guerra de Independencia de México (1810-1821)⁸⁶⁴, terminaría pasando años después al bando insurgente, donde tendría un papel relevante. En concreto, como ya se ha visto, el 2 de marzo de 1821 se pronunció por el «Plan de Iguala»⁸⁶⁵. Durante el conflicto, contaría con una acción de guerra y cuatros sitios dentro de las filas insurgentes. Se desempeñó como secretario de Iturbide, cuando este era Primer Jefe del Ejército de las Tres Garantías⁸⁶⁶. El 12 de diciembre de 1821, siendo coronel, y como premio por su participación en la campaña de independencia, fue nombrado general de brigada⁸⁶⁷. Por sus méritos, fue distinguido como caballero de número de la Orden Imperial de Guadalupe, la condecoración más alta del nuevo estado⁸⁶⁸.

La «Guerra de Independencia de México» se inició el 16 de septiembre de 1810 con el «Grito de Dolores» por parte del cura Miguel Hidalgo y finaliza el 27 de septiembre de 1821 cuando el «Ejército Trigarante» entra en la ciudad de México. Durante este conflicto se pueden diferenciar cuatro etapas:

- PRIMERA ETAPA – INICIO (1810-1811): a la que da comienzo el «Grito de Dolores» (16 de septiembre de 1810) por parte del cura Miguel Hidalgo, la cual se da por terminada con el fusilamiento de éste (30 de julio de 1811). El contexto en el que enmarca el levantamiento conjuga por un lado el movimiento ilustrado y las revoluciones liberales de ese periodo y, por otro, la ocupación francesa de la península por parte de las tropas napoleónicas. Los antecedentes se remontan al golpe de estado en 1808, por el que el grupo peninsular depuso al virrey Iturrigaray⁸⁶⁹, a raíz de que era proclive a una postura autonomista, lo que

⁸⁶⁴ HERNÁNDEZ Y DÁVALOS, Tomo II, p. 365 («Documento 195: Parte detallado de la acción de Calderón con sus documentos comprobantes»). En esa acción también participaría, con un papel aún más destacado, su primo segundo Ramón Díaz de Ortega y López de Séneca, comandante de la artillería y cuartel maestre general del ejército, quien era hijo del intendente Felipe Díaz de Ortega y de Bustillo).

⁸⁶⁵ MONTIEL Y DUARTE, *op. cit.*, pp. 44-46; CARREÑO, *op. cit.*, pp. 75-76.

⁸⁶⁶ SÁNCHEZ LAMEGO, Miguel A.: *Treinta contra cuatrocientos: la célebre acción de Arroyo Hondo, 7 de junio de 1821*, Editorial Militar Mexicana, México, 1966.

⁸⁶⁷ RODRÍGUEZ DE SAN MIGUEL, *op. cit.*, p. 134; ALAMÁN, Lucas: *Historia de México, desde los primeros movimientos que prepararon su independencia en el año de 1808, hasta la época presente*, Imprenta de J.M. Lara, México, 1852, Tomo V, p. 363.

⁸⁶⁸ ORTEGA Y PÉREZ GALLARDO, Ricardo: *Estudios genealógicos*, Imprenta de Eduardo Duban, México, 1902, p. 302.

⁸⁶⁹ SÁNCHEZ ANDRÉS, Agustín: *La independencia de México, 1810-1821*, Arco Libros, Madrid, 2011, p.24.

amenazaba sus intereses, acción con la que se «evitó que la elite criolla de la ciudad de México pudiera hacerse con el control de la Nueva España, pero a cambio de socavar gravemente la legitimidad del gobierno virreinal»⁸⁷⁰, y a las conjuras independentistas de Valladolid (1809), San Miguel el Grande (1809) y Querétaro (1810). Precisamente, al ser descubierta esta última, cuyos miembros tenían previsto sublevarse en diciembre⁸⁷¹, se precipitó el «Grito de Dolores». Los conjurados de Querétaro buscaban constituir «una junta gubernativa que tomara el poder en nombre de Fernando VII», esperando que el movimiento fuera posteriormente secundado por la mayoría de ciudades novohispanas⁸⁷². Las causas de la misma pueden ser resumidas en tres puntos⁸⁷³: i) descontento de los criollos por ser postergados frente a los peninsulares a la hora de ocupar los cargos principales en la milicia, la Iglesia y las instituciones de gobierno novohispanas; ii) la invasión de España por los franceses y la sustitución de los Borbones en el trono Hispano; y iii) el resentimiento de los criollos tras el golpe de estado del grupo peninsular en 1808 y la crisis de legitimidad tras la destitución del virrey Iturrigaray. Se trató de un levantamiento popular, que pronto adquirió un carácter revolucionario y radical, lo que precipitó que muchos criollos abandonaran el mismo.

- SEGUNDA ETAPA – ORGANIZACIÓN (1811-1815): comprende desde el fallecimiento del cura Hidalgo hasta el fusilamiento de José María Morelos (22 de diciembre de 1815), quien había sustituido a Hidalgo en el liderazgo del movimiento independentista. En este periodo destaca la organización de un Congreso Constituyente y la promulgación del «Decreto Constitucional para la Libertad de la América Mexicana» (1814), más conocido como «Constitución de Apatzingán», la cual, inspirada en la «Constitución de Cádiz» (1812), establecía la división de poderes, el gobierno representativo, la soberanía popular, la igualdad de los ciudadanos ante la ley. A pesar de que los insurgentes llegaron a dominar el sur y el este del territorio, y de muchos otros problemas, como el económico, Félix Calleja que es nombrado virrey en 1813 logró revertir la

⁸⁷⁰ *Ibidem*, p. 27.

⁸⁷¹ *Ibidem*, p. 32.

⁸⁷² *Ibidem*, p. 31

⁸⁷³ *Ibidem*, p. 32

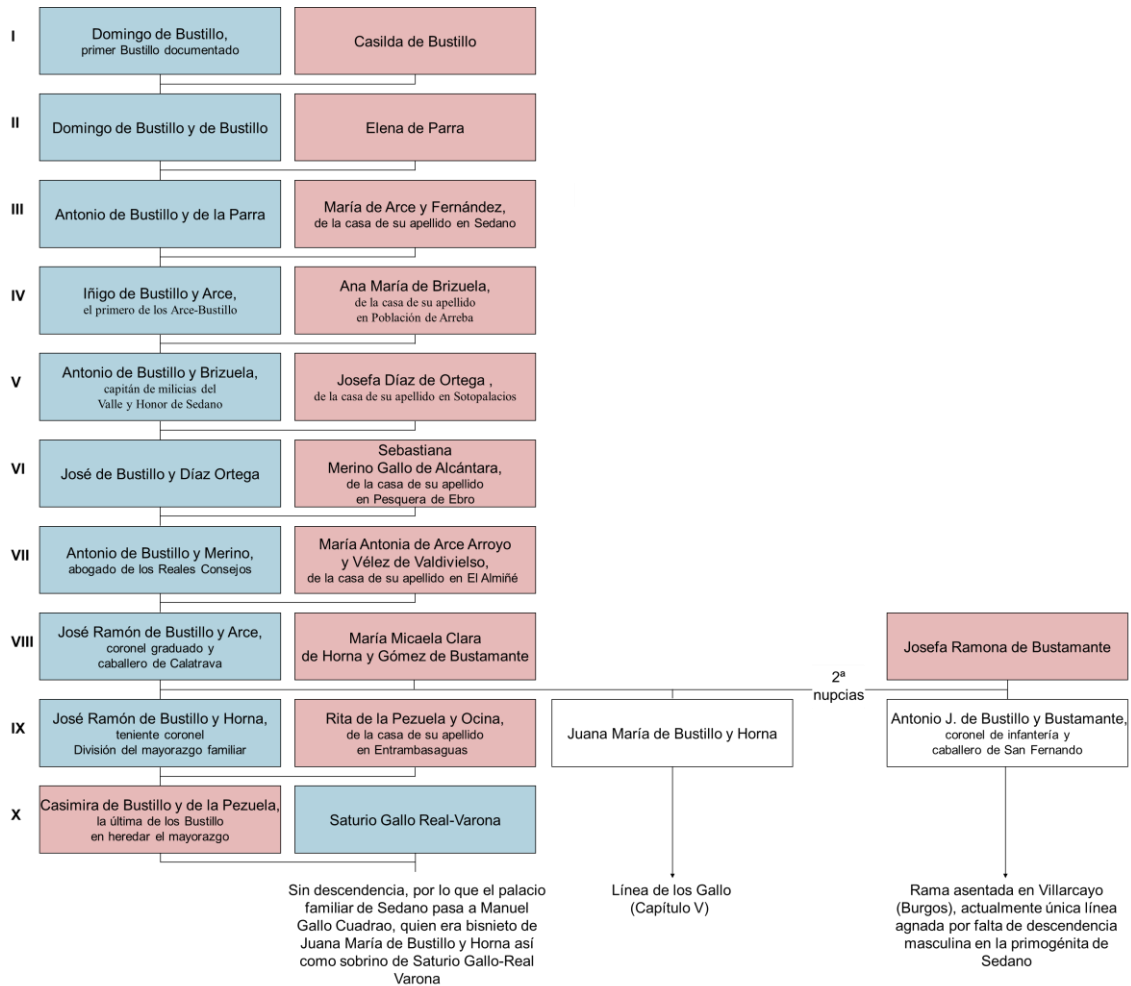
situación, destacando muy especialmente la victoria realista en la «Batalla de las Lomas de Santa María» (23 de diciembre de 1813), en la Agustín de Iturbide, por entonces coronel, comandaba las tropas.

- TERCERA ETAPA – RESISTENCIA (1815-1821): se extiende desde el fusilamiento de Morelos hasta inicios del año 1821. Se caracteriza por la guerra de guerrillas, en la que los grupos insurgentes luchan de manera aislada, destacando la figura de Vicente Guerrero. Por su parte, Juan Ruiz de Apodaca, que fue nombrado virrey en 1816, combinó por un lado una política de indultos y amnistías para aquellos que abandonaran las armas y por otro desarrolló una campaña para combatir a los insurgentes.
- CUARTA ETAPA – CONSUMACIÓN (1821): comprende el periodo que va desde la promulgación del Plan de Iguala (24 de febrero de 1821) hasta la entrada del Ejército Trigarante en la ciudad de México (27 de septiembre de 1821). En el cambio de signo del conflicto tuvo un papel clave el golpe del coronel Riego, quien, el 1 de enero de 1820, se sublevó al mando de las tropas que estaban acantonadas en Cabezas de San Juan (Cádiz, España) para embarcar rumbo a América donde, además del movimiento independentista en México, habían tenido lugar muchos otros levantamientos. El «Pronunciamiento de Riego», aunque fracasó en el intento de tomar Cádiz, no logró ser sofocado por el gobierno, extendiéndose por la península y finalmente obligando al rey Fernando VII a jurar la Constitución de Cádiz, el 10 de marzo de 1820, dando con ello inicio al «Trienio Liberal» (1820-1823). La posibilidad de que la constitución se aplicará en Nueva España no gustó a los realistas. Agustín de Iturbide logró ser nombrado, por el virrey, comandante de las tropas del sur. El 10 de febrero de 1821, tuvo lugar el conocido como «Abrazo de Acatempan», en el que Agustín de Iturbide, comandante en jefe del ejército del sur de Nueva España, y Vicente Guerrero, líder insurgente, sellaron un pacto de alianza por la independencia, tras exponerle Iturbide el ideario que después plasmaría en el «Plan de Iguala»⁸⁷⁴, el 24 de febrero de dicho año. Este documento político proclamado por Agustín de Iturbide sentó los fundamentos para la independencia de México, al lograr que insurgentes y realistas se unieran en Ejército Trigarante o de las Tres Garantías, el cual recibió

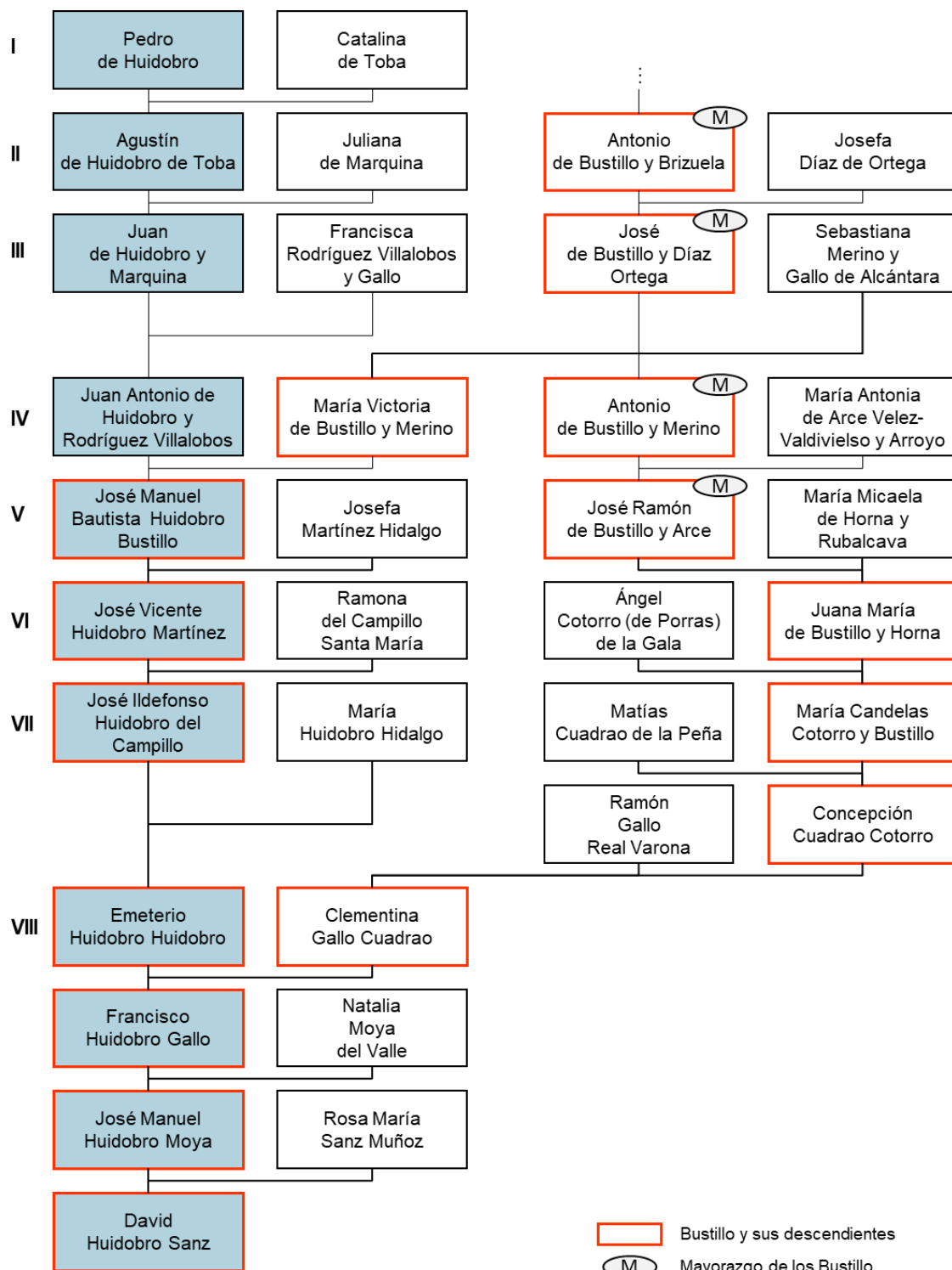
⁸⁷⁴ MONTIEL Y DUARTE, *op. cit.*, pp. 44-46; CARREÑO, *op. cit.*, pp. 75-76.

este nombre debido a que el Plan de Iguala establecía tres garantías (o ideas) principales: 1ª. la conservación de la religión católica; 2ª. la independencia de México bajo la forma de una monarquía moderada y constitucional, siendo su Emperador Fernando VII o, en caso de no prestar juramento, sus hermanos los infantes Carlos o Fernando de Paula, o en su defecto, otro miembro de casa reinante; y 3ª. la unión entre americanos y españoles, sin distinción alguna. El virrey y el arzobispo de México se opusieron al plan, y el Ejército Trigarante inició una campaña, en la que fue progresivamente ganando apoyos, hasta entrar en la ciudad de México el 27 de septiembre de 1821. Al día siguiente se firmó el «Acta de Independencia del Imperio Mexicano». Por aquel entonces, la máxima autoridad realista era Juan O'Donojú, jefe político superior y capitán general de Nueva España, que no fue virrey porque la constitución de 1820 suprimió los virreinos y los sustituyó por las provincias. Tras la independencia, Agustín de Iturbide sería nombrado Presidente de la Regencia del Imperio mexicano y, tras la decisión del congreso, finalmente, Emperador (22 de mayo de 1822-19 de marzo de 1823). Esto fue consecuencia de que en España se rechazaron los «Tratados de Córdoba» que habían sido pactados entre Iturbide y O'Donojú, que ratificaban en términos generales el «Plan de Iguala». Mas Iturbide se mantuvo apenas nueve meses como emperador, viéndose obligado a abdicar a consecuencia de la revolución del «Plan de Casa Mata», que culminó con el triunfo de los republicanos y donde destacaron Antonio López de Santa Anna y Vicente Guerrero. El 19 de julio de 1824, Agustín de Iturbide sería fusilado, tras haber regresado a México sin ser consciente de que había sido declarado traidor y enemigo público.

IV.3. APÉNDICE: ÁRBOL GENEALÓGICO DEL LINAJE BUSTILLO



IV.4. APÉNDICE: ÁRBOL GENEALÓGICO DEL LINAJE HUIDOBRO-BUSTILLO



CAPÍTULO V. LOS GALLO (SIGLO XX): DEPOSITARIOS DE UN LEGADO DE SIGLOS DE HISTORIA

El de los «Gallo» es un linaje hidalgo burgalés, con origen en las localidades de Tubilleja y Villanueva de Zamanzas (hoy Villanueva-Rampalay), a corta distancia de Sedano, que, por medio de enlaces matrimoniales, se vinculó con los «Arce-Bustillo», motivo por el cual la herencia familiar de éstos, en especial su palacio, terminará recayendo en los mismos en las primeras décadas del siglo XX. Sus miembros destacaron en el ejercicio de la medicina, campo en el que encontramos activas a tres generaciones consecutivas de la familia durante un periodo ininterrumpido de más de cien años, y de distintas profesiones liberales, como la escribanía o la farmacia. Asimismo, participaron en política, teniendo una notable influencia en la Diputación Provincial de Burgos y en los ayuntamientos de los pueblos de su vecindad, siendo protagonistas y testigos, en su ámbito comarcal, de la «Restauración Borbónica» y de los fenómenos asociados del «clientelismo» y el «turnismo». Fruto de su posición preponderante en la sociedad se vieron beneficiados de las desamortizaciones del siglo XIX.

Los miembros del linaje y de las familias con las que enlazaron fueron muy próximos a destacadas personalidades del periodo, como al jurista y político Manuel Alonso Martínez o al novelista Miguel Delibes, con cuya mujer estaban emparentados, y con quien

compartían afición por la caza. Por la época en la que vivieron tuvieron que hacer frente a las circunstancias derivadas de la Guerra Civil, en la cual uno de sus familiares, Eliseo Cuadrao García, abogado y diputado nacional, perdería la vida, al ser fusilado, aparentemente, por un grupo de Falange Española.

V.1. GENEALOGÍA FAMILIAR

Tal como se ha señalado en el capítulo referente a los Bustillo, Casimira de Bustillo y de la Pezuela, la última de los Bustillo en heredar el mayorazgo familiar, contrajo matrimonio con Saturio Gallo y Real-Varona, notario público y diputado provincial en Burgos. Como el matrimonio no tuvo descendencia, tras fallecer Casimira, el palacio de los Arce-Bustillo sería heredado por Manuel Gallo Cuadrao, quien era a la vez bisnieto de Juana María de Bustillo y Horna y sobrino paterno de Saturio Gallo y Real-Varona, en cuya descendencia se mantienen hasta la fecha.

V.1.1. TEORÍAS ACERCA DEL ORIGEN DEL LINAJE

El apellido «Gallo» es frecuente en el norte de la provincia de Burgos, donde encontramos numerosas casas solariegas del linaje, como las conservadas en Escalada, Porquera de Butrón, Turzo, Castrojeriz o Salas de Bureba. La rama que enlazó con los «Bustillo» de Sedano tienen su procedencia conocida en las localidades de Tubilleja y Villanueva de Zamanzas (hoy Villanueva-Rampalay), a corta distancia de Sedano.

En cuanto a su origen legendario, la bibliografía hace referencia a dos teorías, ambas sin base científica. La primera de ellas, recogida por Juan Flórez de Ocariz en su obra «Genealogías del Nuevo Reino de Granada», les hace descender del linaje «Melgar», habiéndoseles dado el apellido «Gallo» por el Infante Fernando de Antequera, a raíz de una hazaña que habrían protagonizado en la toma de la ciudad malagueña del mismo nombre:

«El Solar de Melgar, y de Gallo descenden de vn mismo tronco, porque los Gallo descenden de la de Melgar; y este nombre de Gallo adquirieron desta manera. Reynando Don Iuan el Segundo deste nombre, y teniendo el infante su tio, y tutor cercada à Antequera, vn cauallero de los de el apellido de Melgar fue sobre vn

castillo de Moros, que estaua cerca, y le puso de noche vna escala, y subió sobre ella, y vn gallo del castillo saltò en la escala, y hizo tanto ruido con alas, que despertò las guardas que dormían; pero por bien que pelearon, el dicho cauallero, y los que con el iban los vencieron, y los mataron, y tomaron el castillo, y por esto el Infante Don Fernando (que despues fue Rey de Aragon) diò a este Cauallero el apellido de Gallo, y las armas dichas para èl, y sus descencientes, y sucessores»⁸⁷⁵.

Las armas a las que se hace referencia en este pasaje son asimismo mencionadas por Flórez de Ocariz: «cuyas armas, y diuisa es vn escudo el campo verde, y en èl vn castillo de plata, y vna escalera de oro arrimada a èl, y sobre la torre del omenage vn gallo». Esta leyenda es posteriormente reproducida por distintos autores como, por ejemplo, los hermanos García Carraffa⁸⁷⁶ o Dávila Jalón⁸⁷⁷.

La segunda de las leyendas sobre su origen es aún más inverosímil. Tal como señala el Dr. Nicás Moreno, según algunos autores⁸⁷⁸: «los Gallos procedían de unos caballeros franceses que acudieron al servicio de don Pelayo para combatir a los moros y que, por proceder de la Galia, comenzaron a llamarlos los Galos, luego derivado al apellido Gallo».

En cuanto a sus armas, el genealogista e historiador del siglo XVI Gonzalo Argote de Molina indica: «Los del apellido de Gallo (naturales y señores de la Torre de Escalada) traen por armas tres gallos negros uno sobre otro en campo de oro á la mano derecha, y á la izquierda un castillo con llamas y por orla ocho aspás negras en campo de plata»⁸⁷⁹. Las mismas armas son recogidas por Juan Baños de Velasco, cronista general de Castilla:

«En 1º. 3 gallos negros con crestas coloradas, y oído blanco, en oro, en 2º. Castillo de oro que salen por puerta, ventanas, y almenas llamas de fuego en campo azul;

⁸⁷⁵ FLÓREZ DE OCARIZ, Juan: *Libro primero de las genealogías del Nuevo Reyno de Granada*, por Ioseph Fernandez de Buendia, Madrid, 1674, p. 484.

⁸⁷⁶ GARCÍA CARRAFFA, Alberto y Arturo: *Enciclopedia Heráldica y Genealógica Hispano-Americana*, Imp. De Antonio Marzo, Madrid, 1930, Tomo XXXVI, p. 238.

⁸⁷⁷ DÁVILA JALÓN, Valentín (Marqués de Dávila): *Espigando en la historia: Burgos y su provincia*, Talleres "Prensa Española", Burgos, 1964, p. 46.

⁸⁷⁸ NICÁS MORENO, Andrés: «Heráldica de la casa de los Fernández de Arciniega (Fernández de Martos), y los Gallo, en Torredonjimeno (Jaén). De La heráldica y su influencia emblemática en la lectura arquitectónica, *Argentaria*, n.º 26 (2022), p. 9.

⁸⁷⁹ ARGOTE DE MOLINA, Gonzalo: *Nobleza de Andalucía que dedicó al Rey Don Felipe II Gonzalo Argote de Molina*, Estab. tip. de Francisco López Vizcaino, Jaén, 1866, p. 148.

orla de plaza, con 8 aspás negras. Su capilla en San Pablo de Burgos, son de Quitanilla de Escalada, allí esta su solar»⁸⁸⁰.



Ilustración 49: Sepulcro de Alonso González Gallo en la Iglesia de San Juan Bautista de Castrojeriz
[autor Santiago Abella]

En opinión de los hermanos García Carraffa, el escudo anterior correspondería a las armas ampliadas de una de las ramas del linaje⁸⁸¹. Según estos autores, las armas primitivas de los Gallo serían: «De oro, con tres gallos de sable, crestados de gules y puestos en palo». Posteriormente, «acrecentaron estas armas con una bordura de plata con ocho sotueres de sable», para, nuevamente, volver a acrecentar el blasón: «Escudo partido: 1.º de oro, con los tres gallos de sable crestados de gules, y 2.º, de azur, con un castillo de oro incendiado. Bordura de plata, con ocho sotueres de sable». Aunque las armas empleadas por las distintas ramas del linaje Gallo muestran semejanzas notables, en ellas encontramos algunas diferencias. Por ejemplo, los escudos de los Gallo presentes en la fachada de su palacio de Escalada, traen los tres gallos puestos en palo, pero el escudo en lugar de tener el campo partido, con un cuartel mostrando un castillo en llamas, trae dos castillos, con una escalera cada uno, acostados a los gallos. Este escudo es prácticamente idéntico al descrito en el expediente de pruebas de la Orden de Calatrava correspondiente a Manuel

⁸⁸⁰ BAÑOS DE VELASCO Y ACEVEDO, Juan: *Nobiliario general de España [Manuscrito]*, MSS/11874 (Biblioteca Nacional), [ca. 1678], fol. 93r.

⁸⁸¹ GARCÍA CARRAFFA, *Enciclopedia Heráldica y Genealógica Hispano-Americana*, Tomo XXXVI, pp. 237-246.

Gallo Díaz y García Calvo, de la casa solar de Gallo de la villa de Tudanca, en la Merindad de Valdivielso:

«Un escudo de piedra, y en el talladas las armas de los Gallos en un solo quartel, que se reducen a dos castillos con escalas, tres gallos en medio de ellos, y una torre más arriba, y en la orilla ocho aspas, y en la parte inferior el letrero que dice: El por qué, yo me lo sé»⁸⁸².



Ilustración 50: Palacio de los Gallo en Escalada [autor Santiago Abella]

Por su parte, Enrique Soria Mesa, catedrático de Historia Moderna de la Universidad de Córdoba, destaca la relevancia del linaje:

«Pocos linajes españoles que no pertenezcan a la aristocracia han dejado tantas huellas patrimoniales como los Gallo, muchas de las cuales por fortuna aún perduran. Una estirpe castellana que posee magníficos enterramientos en la iglesia de San Juan de Castrojeriz, Casas Solares en la Montaña, sobre todo en la villa de Escalada; palacios en Flandes, como el del barón de Male, uno de sus más preclaros miembros; retablos y trípticos de exquisita factura; ejecutorias de hidalguía miniadas con esmero y gran detalle; escudos de armas hermosamente ornados; numerosos tapices de gran valor...

Sin la menor duda, todo el ornato que corresponde a una familia tan noble como esta, que añadió a su apellido distintos nombres (Gallo de Escalada, Gallo de

⁸⁸² AHN, OM-CABALLEROS_CALATRAVA, Exp.1012, «Gallo Díaz y García Calvo, Manuel», 1791-1792, fol. 41r.

Andrade, Gallo de Avellaneda...), a fin de diferenciar a una rama de las otras, pues fueron muchas, y todas conectadas entre sí y con clara conciencia, al menos hasta finales del siglo XVII, de pertenecer a un todo»⁸⁸³.

Dicho autor considera que los «Gallo» tienen su origen en ricos judeoconversos⁸⁸⁴.

V.1.2. LOS GALLO COMO DESCENDIENTES DE LOS BUSTILLO

El notario Saturio Gallo y Real-Varona contrajo matrimonio con Casimira de Bustillo y de la Pezuela, heredera del mayorazgo familiar, no teniendo descendencia de su unión. Por su parte, Ramón Gallo y Real-Varona, hermano menor de Saturio, casó con Concepción Cuadrao y Cotorro, sobrina segunda de Casimira, por ser nieta materna de Juana María de Bustillo y Horna y del abogado Ángel Cotorro de la Gala. Por este motivo, cuando falleció Casimira de Bustillo se decidió que el palacio familiar pasase a manos del médico Manuel Gallo Cuadrao, hijo de Ramón y Concepción, por ser descendiente del linaje y el mayor de sus vástagos varones, quien procedió a la restauración del edificio. Posteriormente, en la posesión de la casa se han venido sucediendo sus descendientes.

V.1.3. GENERACIONES DEL LINAJE

V.1.3.I. ALONSO GALLO, PRIMER MIEMBRO CONOCIDO DEL LINAJE

El primer miembro conocido del linaje es Alonso Gallo⁸⁸⁵, que casó con María Rodríguez. El matrimonio, vecino del lugar de Tubilleja, tuvo por hijo a:

- Alonso Gallo y Rodríguez, que continúa en II.

⁸⁸³ SORIA MESA, Enrique: «El patrimonio histórico-artístico de las élites judeoconversas españolas. Propuestas de análisis desde la Historia Social», *Mediterranea - ricerche storiche*, n.º 46 (1999), pp. 268-269.

⁸⁸⁴ *Ibidem*, pp. 268-276.

⁸⁸⁵ Es posible que fuera hijo de otro Alonso Gallo, pues en la partida de bautismo de su hijo se le refiere como «el mozo»: «Baptice a Alonso, hijo legitimo de Alonso Gallo el mozo y de Maria Rodriguez su muger».

Tanto Alonso Gallo, mayor en días, como su hijo Alonso Gallo (y Rodríguez), el mozo o menor en días, aparecen inscritos como hijodalgos notorios en los padrones de Tubilleja correspondientes a los años 1663, 1669 y 1676⁸⁸⁶.

María premurió a su marido, pues en la partida de casamiento de su hijo, se la señala como difunta⁸⁸⁷.

V.1.3.II. ALONSO GALLO Y RODRÍGUEZ, AVECINDAMIENTO EN VILLANUEVA DE VALDEZAMANZAS

Alonso Gallo y Rodríguez fue bautizado en la iglesia parroquial de Tubilleja el 14 de septiembre de 1639⁸⁸⁸. Casó en primeras nupcias con María Fernández y López, hija de Andrés y de María, teniendo lugar la ceremonia de velación en Tubilleja el 14 de junio de 1663⁸⁸⁹. En su unión, el matrimonio tuvo por hijos a Pedro, María y Casilda. Toda la familia aparece inscrita como hijodalgos notorios en el padrón de Tubilleja de 1676.

Tras enviudar, Alonso Gallo casó en Villanueva, hoy Villanueva-Rampalay (Burgos), jurisdicción de Zamanzas, en segundas nupcias, con Juana Fernández de Roldán, teniendo lugar la ceremonia de velación en Villanueva de Zamanzas el 24 de mayo de 1680⁸⁹⁰. Los contrayentes eran parientes en tercer grado de consanguinidad y tercero de afinidad⁸⁹¹. El matrimonio, vecino de Villanueva⁸⁹², tuvo por hijos a:

- Alonso Gallo y Fernández, que continúa en III.
- Josefa Gallo y Fernández.
- Domingo Gallo y Fernández.

Alonso Gallo y Rodríguez figura inscrito como hijodalgo notorio en el padrón de Villanueva del año 1681⁸⁹³. Por su parte, en el padrón de la misma localidad

⁸⁸⁶ ARChV, SALA DE HIJOSDALGO, CAJA 1169,54, «Pleito de Vicente Gallo, vecino de Tubilleja, por sí y como administrador de sus hijos: León, José y Vicente Gallo», 1784, fol. 8r.

⁸⁸⁷ *Ibidem*, fol. 11r.

⁸⁸⁸ *Ibidem*, fol. 10v.

⁸⁸⁹ *Ibidem*, fols. 10v-11r.

⁸⁹⁰ *Ibidem*, fols. 14r-15v.

⁸⁹¹ *Ibidem*, fol. 15v.

⁸⁹² *Ibidem*, fol. 14r.

⁸⁹³ *Ibidem*, fol. 15v.

correspondiente al año 1704, se indica: «a Juana Fernández de Roldán, viuda, y a un hijo que tiene, hijos dalgos notorios»⁸⁹⁴.

V.1.3.III. ALONSO GALLO Y FERNÁNDEZ, TERCERO DEL NOMBRE

Alonso Gallo y Fernández fue bautizado, el día 7 de agosto de 1684, en Villanueva de Valdezamanzas⁸⁹⁵. Casó con Catalina Ruiz de Bustamante, hija de José Ruiz de Bustamante y Barbara de Valdizán, vecinos de Gallejones⁸⁹⁶, donde tuvo lugar la ceremonia de velación el 11 de noviembre de 1709⁸⁹⁷.

El matrimonio, vecino del lugar de Villanueva, jurisdicción de Zamanzas, tuvo por hijos:

- Baltasar Gallo y Ruiz, que continúa en IV.
- Alonso Gallo y Ruiz.
- Manuel Gallo y Ruiz.
- María Gallo y Ruiz.
- José Gallo y Ruiz.
- Juana Gallo y Ruiz.
- Teresa Gallo y Ruiz.

El matrimonio formado por Alonso Gallo y Fernández y Catalina Ruiz de Bustamante aparece inscrito, junto con sus hijos habidos hasta la fecha, como hijodalgos notorios en los padrones de Villanueva correspondientes a los años 1711, 1717 y 1723⁸⁹⁸.

V.1.3.IV. BALTASAR GALLO Y RUIZ, REGIDOR DE TUBILLEJA

Baltasar Gallo y Ruiz fue bautizado, el día 12 de enero de 1713, en Villanueva de Valdezamanzas⁸⁹⁹. Casó con Catalina Ruiz de la Fuente, teniendo lugar la ceremonia de

⁸⁹⁴ *Ibidem*, fol. 16r.

⁸⁹⁵ *Ibidem*, fols. 13v-14r.

⁸⁹⁶ *Ibidem*, fol. 14r.

⁸⁹⁷ *Ibidem*, fols. 14v-15r.

⁸⁹⁸ *Ibidem*, fol. 16r.

⁸⁹⁹ *Ibidem*, fol. 14r.

velación en Tubilleja el 28 de abril de 1738⁹⁰⁰. Catalina era hija de José Ruiz y Catalina Gallo⁹⁰¹, vecinos de Tubilleja.

El matrimonio, que fue vecino del lugar de Tubilleja, tuvo por hijo a:

- Vicente Alonso Gallo y Ruiz, que continúa en V.

El matrimonio formado por Baltasar y Catalina, junto con su hijo Vicente Alonso, aparecen inscritos como hidalgos notorios y conocidos en los padrones de Tubilleja de 1745 y 1752⁹⁰². En el primero de ellos se señala que tenían en su compañía una criada de nombre Juana Gallo, natural de Villanueva de Zamanzas, posible familiar, y también hidalga notoria.

Por su parte, en el padrón de 1759⁹⁰³, se menciona a Catalina como difunta, y a Baltasar como regidor de Tubilleja, apareciendo nuevamente padre e hijo inscritos como hidalgos notorios y conocidos. Asimismo, Baltasar Gallo y Ruiz figura como mayordomo de fábrica de la iglesia parroquial de Tubilleja entre 1743 y 1749⁹⁰⁴.

Baltasar fallecería en 1762, tras haber otorgado testamento ante Juan Rodríguez, escribano de Tudanca, el día 18 de febrero de dicho año⁹⁰⁵.

V.1.3.V. VICENTE ALONSO GALLO Y RUIZ, LA CERTIFICACIÓN DE LA HIDALGUÍA FAMILIAR

Vicente Alonso Gallo y Ruíz nació, el 5 de abril de 1745, en Tubilleja, en cuya iglesia parroquial fue bautizado el día 11 de dicho mes y año⁹⁰⁶.

Fue vecino del lugar de Tubilleja. Casó con Isabel de la Vega, hija de Antonio de la Vega y María Gallo Ruiz de Huidobro, vecinos de Porquera de Butrón. El 9 de marzo de 1786, obtuvo una «real provisión de manutención y continuación de su hidalguía que pide en la

⁹⁰⁰ *Ibidem*, fol. 12r.

⁹⁰¹ *Ibidem*, fols. 11v-12r.

⁹⁰² *Ibidem*, fol. 8v.

⁹⁰³ *Ibidem*, 1784, fol. 8v.

⁹⁰⁴ *Ibidem*, fol. 17v.

⁹⁰⁵ CAMPILLO CUEVA, Jacinto: *La hidalguía y las genealogías hidalgas en la Honor de Sedano (Burgos)*, IMC del Ayuntamiento de Burgos, Excmos. Ayuntamientos de Sargentos de la Lora, Tubilla del Agua y Valle de Sedano, Burgos, 2010, p. 364.

⁹⁰⁶ ARCHV, SALA DE HIJOSDALGO, CAJA 1169,54, fols. 11r-v.

forma ordinaria» por si y como padre y legítimo administrador de León, José y Vicente Gallo, sus hijos legítimos⁹⁰⁷:

- León Gallo y de la Vega, que continúa en VI.
- Juan José Gallo y de la Vega, nació el 25 de marzo de 1772 en Tubilleja, en cuya iglesia parroquial fue bautizado el día 29 de dicho mes y año⁹⁰⁸.
- Tomás Gallo y de la Vega, que debió morir a corta edad, pues se le menciona en el padrón de 1775, pero no en el de 1783.
- Manuela Baltasara Gallo y de la Vega.
- Vicente Antonio Gallo y de la Vega.

El matrimonio formado por Vicente e Isabel aparece inscrito como hijodalgos notorios y conocidos en los padrones de Tubilleja de 1767, fecha en la que todo el vecindario pertenecía al estado noble⁹⁰⁹. Nuevamente, en los padrones de 1775 y 1783, el matrimonio es inscrito como hijosdalgo, junto con sus hijos⁹¹⁰. Al igual que su padre, Vicente Gallo y Ruiz también fue mayordomo de fábrica de la iglesia parroquial de Tubilleja entre 1773 y 1775⁹¹¹.

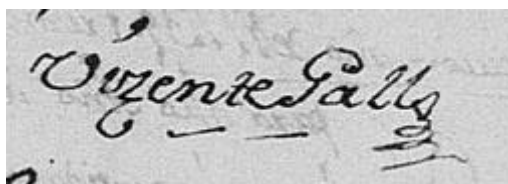


Ilustración 51: firma de Vicente Gallo y Ruíz

V.1.3.VI. LEÓN GALLO Y DE LA VEGA, UNA VIDA TRANQUILA EN TUBILLEJA

León Gallo y de la Vega nació, el 11 de abril de 1769, en Tubilleja, en cuya iglesia parroquial fue bautizado el día 17 de dicho mes y año, recibiendo el nombre completo de

⁹⁰⁷ ARChV, SALA DE HIJOSDALGO, CAJA 1169,54, «Pleito de Vicente Gallo, vecino de Tubilleja, por si y como administrador de sus hijos: León, José y Vicente Gallo», 1784.

⁹⁰⁸ *Ibidem*, fols. 11v-12r.

⁹⁰⁹ *Ibidem*, fol. 9r.

⁹¹⁰ *Ibidem*, fol. 9r.

⁹¹¹ *Ibidem*, fol. 17v.

León Antonio Manuel⁹¹². El 3 de julio de 1798 casó en su localidad natal con María Ramos Sainz de la Fuente Díez, hija de Antonio y de Tomasa, con la que tenía un parentesco de tercero con cuarto grado de consanguinidad que se les dispensó, en cuya unión tuvo a:

- José María Gallo y Sainz de la Fuente, que continúa en VII.
- Juana Albina Gallo y Sainz de la Fuente.
- Bonifacio Félix Gallo y Sainz de la Fuente.
- Eugenia Hilaria Gallo y Sainz de la Fuente.

V1.3.VII. JOSÉ MARÍA GALLO Y SAINZ DE LA FUENTE, PROGENITOR DE LOS HERMANOS GALLO Y REAL-VARONA

José María Gallo y Sainz de la Fuente nació en Tubilleja, el 8 de septiembre de 1799, donde fue bautizado, el día 11 de dicho mes y año, por su posible pariente Juan Antonio Sáinz de la Fuente, cura y único beneficiado del lugar. El 3 de noviembre de 1819, se casó con Martina Real-Varona Espinosa, con quien mantenía un cuarto grado de consanguinidad que les fue dispensado, hija de Manuel Real-Varona, escribano en Tubilleja⁹¹³, y Manuela Espinosa, teniendo por hijos a:

- Saturio Gallo y Real-Varona. Nació en Tubilleja en 1820, siendo bautizado con el nombre de Saturio Francisco. Fue un personaje muy destacado en Sedano, su comarca y en la provincia de Burgos, pues además de su cargo de notario y su entronque con los Bustillo, fue alcalde de Sedano, diputado provincial, archivero y escribano de número y secretario del juzgado de Sedano⁹¹⁴. Bachiller en Artes, en 1848 se le nombró escribano de número de Sedano⁹¹⁵, villa en la que en 1849 contrajo matrimonio con Casimira de Bustillo y de la Pezuela, heredera del mayorazgo de los Bustillo. En 1853, su suegro dio una fianza de 40.000 reales, cantidad que obtuvo mediante la hipoteca de la casa solariega familiar, para que Saturio pudiera administrar las rentas que le pertenecían al marqués de

⁹¹² *Ibidem*, fol. 11v.

⁹¹³ CAMPILLO CUEVA, *La hidalguía y las genealogías hidalgas en la Honor de Sedano (Burgos)*, p. 288.

⁹¹⁴ *Ibidem*, p. 365; GM, n.º 54, de 23/02/1888, pp. 502-503: *Administración de Justicia*

⁹¹⁵ La España, n.º 33, de 26/5/1848, p. 2.; El Clamor público, n.º 1.226, de 04/07/1848, p. 3.

Montealegre y conde de Oñate (GdE) en los diferentes pueblos del partido judicial de Sedano, en el valle de Toranzo, y los pueblos de Isar y Villanueva de Argaño⁹¹⁶. En los años siguientes fue acumulando distintos cargos. Así, en 1856 fue nombrado delegado en el partido judicial de Sedano para la recaudación de contribuciones directas⁹¹⁷, en 1868 resultó elegido alcalde de Sedano⁹¹⁸, aunque hubo de hacerse una nueva elección por ser incompatible con su condición de notario⁹¹⁹, y en 1873 el Ministerio de Gracia y Justicia le nombró archivero de protocolos de Sedano⁹²⁰. Sin embargo, fue su pertenencia a la diputación provincial, institución a la que estuvo vinculado durante un periodo de más de veinte años, la que le proporcionó mayor relevancia social en Burgos. La consulta de los «libros de actas de las sesiones de la Diputación Provincial», complementada con la de los fondos de las hemerotecas históricas, permiten conocer, al menos parcialmente, su trayectoria en la misma. La primera referencia documental localizada corresponde al año 1874 en que fue designado integrante de la Comisión de Fomento⁹²¹. En 1875 es nombrado diputado provincial⁹²², formando además parte de la Comisión de Hacienda⁹²³. En este periodo coincidiría en la institución con dos parientes de su mujer, Luis Bustillo y Pereda y Emeterio Cuadrao y Cotorro; este último era asimismo cuñado del hermano de Saturio, quien como se verá posteriormente casó con Concepción Cuadrao y

⁹¹⁶ AHPBu, Sección Protocolos Notariales, signatura 3.867/1, fols. 42r-43v, «Escritura de fianza que otorgó D. José Ramón Bustillo en favor del Excmo. Sr. Marqués de Montealegre, Conde de Oñate», 1853.

⁹¹⁷ Boletín Oficial de Burgos (BOBUR): n.º 15, de 02/02/1856, p. 4: Recaudación de contribuciones directas de la provincia de Burgos.

⁹¹⁸ ADPBu, Actas de la Diputación Provincial, Sesión 1868/67, fol. 134v, «Aprobación de la elección de Saturio Gallo como Alcalde, Agustín Huidobro como Teniente, y cuatro individuos como regidores de Sedano».

⁹¹⁹ ADPBu, Actas de la Diputación Provincial, Sesión 1869/98, fol. 321v, «Comunicación al Ayuntamiento de Sedano sobre la incompatibilidad de los cargos de alcalde y notario que ostenta Saturio Gallo y aprobación de una nueva elección».

⁹²⁰ GM, n.º 140, de 20/05/1873, pp. 460-461: *Resumen de nombramientos de Notarios Archiveros de protocolos y Escribanos de actuaciones verificados en Marzo y Abril últimos*.

⁹²¹ ADPBu, Actas de la Diputación Provincial, Sesión 1874/01, fol. 3r, «Nombramiento de Gregorio Díaz, Saturio Gallo, Amancio Castrillo, Damián Sedano y Clemente Marrón para formar la Comisión de Fomento».

⁹²² ADPBu, Actas de la Diputación Provincial, Sesión 1875/01, fol. 1r, «Nombramiento por el Ministerio de Gobernación y publicación en el Boletín Oficial del 2 de marzo de 1875 de Bonifacio Vázquez, Saturio Gallo, Juan López Gutiérrez, Eugenio María de Guinea y Luis Bustillo como Diputados provinciales».

⁹²³ ADPBu, Actas de la Diputación Provincial, Sesión 1875/20, fol. 104r, «Constitución de la Comisión de Hacienda y Presupuestos integrada por Simón Pérez San Millán, Diego Conde, Dámaso Martínez, Carlos Mallaina, Clemente Marrón, Máximo León Pérez, Saturio Gallo, Teófilo Álvarez Gil y Emeterio Cuadrao» // Sesión 1876/20, fols. 97r-v, «Nombramiento de los diputados Saturio Gallo y Emeterio Cuadrao para la Comisión de Hacienda».

Cotorro. Aunque en 1877 resultó elegido diputado provincial por Sedano, no llegó a presentar su acta por lo que se declaró la correspondiente vacante⁹²⁴. Nuevamente en 1883 figura como diputado provincial por el distrito de Burgos-Sedano⁹²⁵. En 1890 fue elegido diputado provincial por el distrito de Burgos-Sedano, presentándose por el partido fusionista de derechas, elecciones en las que obtuvo 4.093 votos⁹²⁶. Si bien Saturio ya había sido anteriormente diputado provincial en otros bienios, se generó un amplio debate en el seno de la institución sobre la posible incompatibilidad del cargo con su condición de notario⁹²⁷. En

⁹²⁴ ADPBu, Actas de la Diputación Provincial, Sesión 1877/11, fol. 61r, «Declaración de la vacante del distrito de Sedano, debido a que Saturio Gallo no ha presentado su acta de diputado provincial».

⁹²⁵ ADPBu, Actas de la Diputación Provincial, Sesión 1883/05, fol. 13v, «Elección de la sección formada por Hilarión Real Peláez, Cayetano Ruiz Oria, José Huidobro, Alejandro Berdugo, Saturio Gallo y Francisco Aparicio como tercer turno de la Comisión Provincial» // Sesión 1883/10, fol. 25r, «Traslado a la Comisión Permanente de Actas del Acta del diputado Saturio Gallo Real Varona, electo por Burgos y Sedano» // Sesión 1883/11, fol. 30v, «Aprobación del Acta y admisión de Saturio Gallo y Real Varona como Diputado provincial por el distrito de Burgos y Sedano».

⁹²⁶ El Papa-Moscas, n.º 677, de 14/12/1890, p. 2; La Libertad, n.º 114, de 08/12/1890, p. 1; ADPBu, Actas de la Diputación Provincial, Sesión 1891/04, fol. 16r, «Admisión de Saturio Gallo Real Varona como diputado provincial por el distrito de Burgos - Sedano» // Sesión 1891/05, fols. 19r-v, «Nombramiento de Bernardino Martín, Félix Sedano y Saturio Gallo como Vocales del segundo turno de la Comisión Provincial».

⁹²⁷ ADPBu, Actas de la Diputación Provincial, Sesión 1891/07, fols. 28v-29r, «Retirada de la proposición de Gregorio Gutiérrez para la declaración de incompatibilidad del ejercicio del cargo de Diputado de Saturio Gallo Real Varona con el de Notario que ejerce en Sedano» // Sesión 1891/10, fols. 46v-47r, «Traslado a la Comisión de Actas de la instancia de Saturio Gallo Real Varona comunicando su opción por el cargo de Diputado provincial en el caso de incompatibilidad con el de Notario de Sedano» // Sesión 1891/16, fol. 79v, «Traslado a la sesión próxima del acta de nombramiento de Diputado provincial de Saturio Gallo, electo por el distrito de Burgos - Sedano» // Sesión 1891/18, fol. 86v, «Dictamen de la Comisión Permanente de Actas proclamando la incompatibilidad de los cargos que desempeña Saturio Gallo como Notario en Sedano y Diputado provincial, y exigiendo la renuncia al primero para mantener su condición de Diputado» // 1891/23, fols. 97r-99v, «Admisión de la enmienda del diputado Arquiga al dictamen de la Comisión de Actas sobre incompatibilidad de los cargos de Notario y Diputado provincial de Saturio Gallo, y discusión sin acuerdo sobre la votación de dicho dictamen o su rechazo, implícito por la admisión de la enmienda» // Sesión 1891/31, fols. 117v-118r, «Oficio del Gobernador declarando la incompatibilidad clara entre los cargos que ejerce Saturio Gallo como Notario de Sedano y Diputado provincial para el que ha sido elegido, y su deber de renuncia como Diputado, por no haberse producido la renuncia al cargo de Notario dentro de los dos días siguientes a la aprobación de su acta» // Sesión 1891/31, fols. 118r-121v, «Discusión sin acuerdo sobre el dictamen de la Comisión Permanente de Actas, que declara la incompatibilidad entre los cargos ejercidos por Saturio Gallo y su opción a renunciar al de Notario o ser declarada la vacante de diputado por la Diputación, y la enmienda de Yarto proponiendo el acuerdo de declaración de incompatibilidad legal de Saturio Gallo para el cargo de Diputado» // Sesión 1891/32, fol. 124r, «Rechazo del dictamen de la Comisión de Actas sobre la solución de la incompatibilidad de los cargos de Notario y Diputado provincial de Saturio Gallo» // Sesión 1891/32, fols. 124r-v, «Traslado a dictamen de la Comisión de Actas del oficio del Gobernador Civil sobre la incompatibilidad de los cargos de Notario y Diputado provincial de Saturio Gallo» // Sesión 1891/35, fols. 142v-143r, «Aprobación de la apelación de Gregorio Gutiérrez ante el Ministro de Gobernación sobre el acuerdo de incompetencia de la Corporación para resolver en la incompatibilidad entre los cargos de Notario y Diputado ejercidos por Saturio Gallo, y el rechazo implícito por tanto de la propuesta de la Comisión de Actas de dicha declaración de incompatibilidad» // Sesión 1891/44, fols. 202r-205r, «Debate, sin acuerdo por no estar incluido en la convocatoria, sobre el derecho de Saturio Gallo a estar presente y tomar parte en las deliberaciones y acuerdos de la Diputación hasta la resolución de la cuestión de su incompatibilidad». GM, n.º 191, de

consecuencia, presentó la renuncia a su plaza y se jubiló de su profesión de notario en 1890⁹²⁸, correspondiéndole una pensión vitalicia anual de 750 pesetas a satisfacer por el nuevo titular de la notaría⁹²⁹. Dicho año también renunció al cargo de escribano de actuaciones del Juzgado de primera instancia de Sedano⁹³⁰. Entre los años 1893 y 1895, siendo diputado provincial, presentó distintas iniciativas para que los miembros de la corporación dejaran de recibir retribución alguna en favor del bien de la provincia⁹³¹. Señalar que en 1894 el «Diario de Burgos» recogió en sus páginas la posibilidad de que Saturio fuera nombrado gobernador civil interino de la provincia debido a una larga estancia en Madrid del titular del cargo⁹³². Su relevancia política le granjeó numerosos enemigos. En 1883 el diario «Crónica Meridional» publicaba un artículo titulado «Caciquismo marroniano» en el que a Saturio Gallo se le tildaba de «cacique y lugar-teniente del ex-subsecretario de Gracia y Justicia [Pedro González Marrón]» y se criticaba la gran influencia y poder que ejercía en el partido de Sedano, señalándose que los principales empleos públicos eran ejercidos por sus familiares y afines⁹³³. Previamente, Saturio había denunciado un intento de asesinato a manos de su amanuense quien supuestamente, y en connivencia con sus enemigos políticos, el día 31 de diciembre de 1880, habría vertido estricnina en la cazuela donde las criadas estaban preparando el guiso del día. Sin embargo, a pesar de las pruebas presentadas, incluyendo la confesión del presunto autor material, tanto la Audiencia de Burgos como el Tribunal desestimaron el caso y le condenaron en costas por estimar que se trataba de una falsa denuncia concertada para perjudicar

10/07/1891, pp. 96-97: *Real orden resolutoria de una alzada interpuesta por D. Gregorio Gutiérrez contra un acuerdo de la Comisión provincial de Burgos, que se declaró incompetente para conocer de la incompatibilidad del Notario y Diputado D. Saturio Gallo*; Diario de Burgos, n.º 4, de 04/04/1891, p. 8; La Correspondencia de España, n.º 12.054, de 06/04/1891., p. 2; Diario de Burgos, n.º 86, 10/07/1891, p. 15.

⁹²⁸ GM, n.º 359, de 25/12/1890, pp. 970-971: *Administración de Justicia*.

⁹²⁹ GM, n.º 274, de 01/10/1891, p. 6: Dirección general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado.- Vacantes de Notarías que se citan.

⁹³⁰ GM, n.º 281, de 08/10/1890, p. 107: *Resumen de resoluciones dictadas por el Ministerio de Gracia y Justicia referentes al personal de Auxiliares del Tribunal Supremo, Audiencias territoriales y Juzgados de primera instancia é instrucción desde 1.º de Julio á 30 de Septiembre último*.

⁹³¹ ADPBu, Actas de la Diputación Provincial, Sesión 1893/14, fol. 51v, «Lectura de la propuesta del diputado Saturio Gallo para que los diputados dejen de cobrar dietas en favor de la provincia» // Sesión 1893/15, fol. 54r, «Lectura de la proposición del diputado Saturio Gallo para que el cargo de vocal de la Comisión Provincial sea declarado gratuito» // Sesión 1895/06, fol. 35v, «Traslado a la Comisión de Hacienda de la proposición de Saturio Gallo y Santos Ortega, para que se supriman las dietas que la ley señala para los diputados provinciales».

⁹³² Diario de Burgos, n.º 1.005, de 25/06/1894, p. 2.

⁹³³ Crónica Meridional, n.º 6.929, de 11/04/1883, p. 1.

a los procesados⁹³⁴. Poco después, S.M. la reina regente firmó un real decreto indultándole de las cosas impuestas⁹³⁵. En 1888 recurrió al juzgado de primera instancia de Olmedo «acompañando varios documentos, y solicitando se le recibiera información testifical y otras pruebas para justificar es dueño absoluto de los bienes, derechos y acciones correspondientes á la capellanía familiar, fundada en Gallejones de Zamanzas por D. Tomás Gallo, vecino que fue de Cartagena de Indias para poder inscribir después en el Registro de la propiedad el dominio adquirido de dichos bienes»⁹³⁶. Falleció en Sedano el 15 de septiembre de 1902, a los 82 años de edad, siendo por entonces alcalde constitucional de la villa⁹³⁷, y no habiendo tenido descendencia en su matrimonio. Según testimonio orales de la familia, parece que su cuerpo fue velado en la casa familiar, asistiendo la mayor parte de los habitantes del pueblo a presentar sus respetos al difunto. Tras su muerte, le fue adjudicado a su esposa un capital de 64.499,5 pesetas, lo que representaba un notable importe para la época⁹³⁸. El 15 de enero de 1877 había otorgado testamento mancomunado con su esposa ante Toribio Díaz y Díaz, notario de Sedano, por el que cada uno instituía por único y universal heredero al otro cónyuge y, tras el fallecimiento de ambos, a sus sobrinos, hijos de los hermanos de Saturio⁹³⁹. Tras la muerte de Casimira, quien una vez viuda de Saturio vendería varias fincas, quedarían 54.807 pesetas como capital liquido partible de la herencia de Saturio para sus sobrinos⁹⁴⁰. Como albaceas y testamentarios se designaron el uno al otro y, a su muerte a sus parientes Ramón Gallo Real-Varona, Ciriaco Revuelta Fernández-Carranza, y en su defecto a los

⁹³⁴ TRIBUNAL SUPREMO: *Colección legislativa de España: Sentencias del Tribunal Supremo en materia criminal, sala segunda y tercera* (primer semestre de 1886), Imprenta del Ministerio de Gracia y Justicia, Madrid, 1887, pp. 469-473.

⁹³⁵ GM, n.º 292, de 19/10/1886, página 195: *Real decreto indultando á D. Saturio Gallo Real Varona de la parte de costas devengadas por el Estado que se le impusieron en la causa seguida á su instancia por asesinato frustrado*.

⁹³⁶ GM, n.º 239, de 26/08/1888, pp. 591-592: *Administración de Justicia* // n.º 297, de 23/10/1888, pp. 240-243: *Administración de Justicia* // n.º 46, de 15/02/1889, pp. 433-435: *Administración de Justicia*.

⁹³⁷ Diario de Burgos, n.º 3.524, de 17/09/1902., pp. 1-2.

⁹³⁸ Archivo Privado Familiar del Linaje Bustillo-Gallo, «Protocolización del cuaderno particional, fechado en cuatro de junio de mil novecientos veintiséis, de los bienes de Don Saturio Gallo Real-Varona, por Manuel de la Campa Valdés, notario de Sedano (incluye copia de su testamento mancomunado con su esposa, fechado a 15/01/1877)», 17/07/1927.

⁹³⁹ AHPBu, Sección Protocolos Notariales, signatura 3.878, fols. 464r-473v, «Testamento nuncupativo de Saturio Gallo Real-Varona y Casimira Bustillo de la Pezuela», 1877.

⁹⁴⁰ Archivo Privado Familiar del Linaje Bustillo-Gallo, «Protocolización del cuaderno particional, fechado en cuatro de junio de mil novecientos veintiséis, de los bienes de Don Saturio Gallo Real-Varona...», 17/07/1927.

hijos varones mayores de edad de éstos y de su hermana Lucila, a Emeterio y Bernardo Cuadrao y Cotorro, así como a sus amigos Francisco Arquiga, antiguo senador del Reino y diputado a cortes, y en caso de que éste hubiera fallecido, a su hijo Rodrigo Arquiga, y a Justo Real Fernández, presbítero y cura en el pueblo de Pesadas de Burgos. En dicho documento, el matrimonio dispuso como debía ser su enterramiento, así como diversas cláusulas relativas a sus honras fúnebres y memoria:

«Quieren que llegado el fallecimiento de los señores testadores, su cadaver sea adornado decente y decorosamente, atendiendo para ello a las condiciones y posición social que ocuparen cuando ocurra expresado fallecimiento, colocándole en un ataúd que será sepultado en el Panteón que tienen proyectado construir, y si no lo estuviere, llegado el caso, en el Cementerio o Campo Santo de esta villa, provisionalmente, para trasladar sus restos mortales, a expresado mausoleo, que pueden edificar o terminar, si estuviere en construcción, el sobreviviente o sus herederos, o testamentarios...»

«Quieren ser representados en dicha Iglesia parroquial y capilla, de la propiedad de los señores testadores, que existe en la misma, al lado de la Epístola, inmediata a la entrada de la sacristía, por el sobreviviente, y después por los que reciban su herencia o legado, parte de los bienes de los señores otorgantes, y vivan en esta villa.»

Tal como consta en su testamento, el matrimonio había favorecido en vida a los hermanos de Saturio con diversas donaciones y sufragando numerosos gastos, como fueron la adquisición de sendas oficinas de farmacia por sus cuñados José María Posada Llano y Gabriel Martínez Huidobro.

- Pía Anacleto Gallo y Real-Varona, casada con Gregorio Pérez Real-Varona, que fueron vecinos de Tubilleja.
- Antonia Canuta, nacida en Tubilleja en 1827, y casada en 1858 en Sedano con Ciriaco Revuelta Fernández-Carranza, originario de Salas de Bureba (Burgos),

quien sería procurador del juzgado de primera instancia de la villa⁹⁴¹ y administrador de los bienes estancados en Sedano, en el ejercicio de cuyas funciones sufrió a las partidas carlistas en el marco de la «Tercera Guerra Carlista» (1872-1876), las cuales, al menos en tres ocasiones, le incautaron los efectos del estado de los que disponía cuando éstas se presentaron en la localidad⁹⁴². Tal como indica Campillo Cueva, Ciriaco fue «uno de los grandes potentados de la villa durante el siglo XIX»⁹⁴³. Señalar que participó, a finales de 1856, como accionista mayoritario, en la constitución de una sociedad minera para la explotación de las minas de asfalto y carbón de piedra de Mozuelos de Sedano⁹⁴⁴. Igualmente, ese mismo año de 1856, fue nombrado perito tasador por la Comisión Provincial de Ventas de Bienes Nacionales del partido de Sedano, lo que le permitió ser uno de los principales beneficiados de la «Desamortización de Madoz» en la zona⁹⁴⁵. Por ejemplo, en 1861, el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos recoge que se le adjudicó una «una casa-posada, de los propios de Cobanera» y «un monte de 81 fanegas, de los propios de Lomas»⁹⁴⁶. Este último, considerando que en dicha zona la fanega equivale a 3.333 m², equivaldría a una extensión de 27 hectáreas. En 1861 figura como delegado en el partido de Sedano de la «Compañía general española de seguros mutuos sobre la vida», que había sido autorizada por Real Orden el año anterior, y de la cual era director general Pascual Madoz, exministro de Hacienda y diputado a Cortes⁹⁴⁷. A finales de ese mismo año figura también como miembro de la junta inspectora de «Las Hispano-Portugesas. Compañías aseguradoras de ganados y cosechas» en el partido de Villarcayo-Aforados de Losa⁹⁴⁸, sociedad que a la que pertenecían un número relevante de compradores

⁹⁴¹ CAMPILLO CUEVA, *La hidalguía y las genealogías hidalgas en la Honor de Sedano (Burgos)*, p. 365; BUITRAGO Y ROMERO, Antonio: *Guía general de Burgos*, Imprenta de Aribau, Madrid, 1876, p. 501.

⁹⁴² CAMPILLO CUEVA, Jacinto: «Las guerras carlistas en la antigua honor de Sedano», *Estudios mirandeses: Anuario de la Fundación Cultural "Profesor Cantera Burgos"*, n.º 18 (1998), pp. 167-169.

⁹⁴³ *Ibidem*, p. 189.

⁹⁴⁴ *Idem*.

⁹⁴⁵ *Idem*, p. 189; AHPBu, Sección Protocolos Notariales, signatura 3.885/2, fols. 260r-v, «Nombramiento de Ciriaco Revuelta como perito tasador por la Comisión Provincial de Ventas de Bienes Nacionales del partido de Sedano», 1856.

⁹⁴⁶ BOBUR: n.º 32, de 24/02/1861, p. 2: Relación de las fincas que han sido subastadas y adjudicadas por la Junta superior de Ventas de Bienes Nacionales en sesiones de 30 de Noviembre, 29 de Diciembre de 1860 y 15 de Enero de 1861, radicantes en esta provincia.

⁹⁴⁷ BOBUR: n.º 65, de 23/04/1861, p. 4: Anuncios particulares.

⁹⁴⁸ BOBUR: n.º 197, de 13/12/1861, p. 4: Anuncios particulares.

burgaleses durante la Desamortización de Madoz⁹⁴⁹. Además, en 1863 y 1872 consta que era notario eclesiástico en el arciprestazgo de Sedano⁹⁵⁰. El matrimonio tuvo por descendencia a Eloísa Paulina, José María y Marcelino.

- Ramón Gallo y Real-Varona, que continúa en VIII.
- Lucila Gallo y Real-Varona, casada con José María Posada Llano, farmacéutico en Turzo (Burgos)⁹⁵¹, en cuya unión tuvo a: Gerardo Posada Gallo, alumno de la Facultad de Farmacia de la Universidad Central⁹⁵², quien fuera farmacéutico en Sedano⁹⁵³, Adela (también conocida por Adelina), Sor Carmen del Santísimo Redentor y Pilar.
- Irene Gallo y Real-Varona, casada con Gabriel Martínez Huidobro⁹⁵⁴, licenciado en farmacia, que ejerció su profesión en Sedano, donde también fue presidente del Círculo-casino local⁹⁵⁵.

⁹⁴⁹ CASTRILLEJO IBAÑEZ, Félix M.ª: *La desamortización de Madoz en la provincia de Burgos (1855-1869)*, Universidad de Valladolid – Secretariado de Publicaciones, Valladolid, 1987, p. 143.

⁹⁵⁰ *Estadística del Arzobispado de Burgos*, Imprenta Anselmo Revilla, Burgos, 1863, p. 56 // 1872, p. 50.

⁹⁵¹ Diario de Burgos, n.º 6.376, de 12/04/1912, p. 1.

⁹⁵² AHN, UNIVERSIDADES, 1133, Exp.44, «Posada Gallo, Gerardo», 1890 / 1892.

⁹⁵³ *Anuario del comercio, de la industria, de la magistratura y de la administración*, Editorial Bailly-Bailliere e hijos, Madrid, 1904, p. 1.449 // 1905, p. 1.523 // 1906, p. 1.717 // 1908, p. 1.854 // 1909, p. 1914.

⁹⁵⁴ Tal como señala Campillo Cueva, el apellido original de la familia era Martínez de Bustamante (ver: CAMPILLO CUEVA, p. 386).

⁹⁵⁵ AHN, UNIVERSIDADES, 1105, Exp.7, Exp.44, «Martínez Huidobro, Gabriel», 1856 / 1861; VELASCO, Marciano: *Indicador general de la industria y el comercio de Burgos: (1894)*, Imprenta de Sucesor de Arnaiz, Burgos, 1894, p. 268.



Ilustración 52: posible retrato de Saturio Gallo y Real-Varona
 [Archivo Privado Familiar del Linaje Bustillo-Gallo]



Ilustración 53: esquila de Saturio Gallo Real-Varona (Diario de Burgos, 1902)

Martina Real-Varona Espinosa falleció en Tubilleja el 4 de enero de 1845, siendo por entonces viuda de José María Gallo y Sainz de la Fuente, dejando un caudal hereditario de 12.651 reales, entre bienes raíces y muebles, que fue repartido entre sus seis hijos⁹⁵⁶.



Ilustración 54: posible fotografía de Casimira Bustillo y de la Pezuela
[Archivo Privado Familiar del Linaje Bustillo-Gallo]

VI.3.VIII. RAMÓN GALLO REAL-VARONA, ENLACE CON UNA DESCENDIENTE DE LOS BUSTILLO E INICIO DE UNA SAGA FAMILIAR DE MÉDICOS

Nació en Tubilleja el 28 de agosto de 1829, siendo bautizado el día 31 de dicho mes con el nombre de Ramón Agustín. Obtuvo el grado de Bachiller en Filosofía en el Instituto de Burgos (1851), grado de bachiller en Medicina y Cirugía por la Universidad Literaria de Valladolid (1861) y de Licenciado en Medicina y Cirugía por la misma universidad

⁹⁵⁶ Archivo Privado Familiar del Linaje Bustillo-Gallo, «Cuentas judiciales a bienes que al fallecimiento dejó D.^a Martina Real Varona, viuda que fue de D. José María Gallo, vecinos de Tubilleja, entre sus seis hijos. D. Saturio, D.^a Pía, D.^a Antonia, D. Ramón, D.^a Lucila y D.^a Irene, todos menores de 25, y mayores de 14 los 5; Juez, D. Santos Gallo; Defensor, D. Narciso [Real Varona], su tío; tasadores y contadores, D. Luis y José Gallo Bustamante», 1860.

(1863)⁹⁵⁷. Consta que sus estudios universitarios fueron sufragados por su hermano Saturio y su cuñada Casimira de Bustillo⁹⁵⁸. Ejerció como médico cirujano de Sedano, fue subdelegado de medicina del partido de Sedano⁹⁵⁹, así como director del balneario de Valdelateja (Burgos), situado en el mismo Valle de Sedano⁹⁶⁰. En este último ocupó la plaza de médico-director interino del mismo en los años 1894, 1895, 1896 y 1898⁹⁶¹, a pesar de que este último año parece que el balneario permaneció cerrado, siendo autor de distintas memorias anuales sobre el mismo⁹⁶².



Ilustración 55: firma del médico Ramón Gallo y Real-Varona

Casó con María Concepción Cuadrao Cotorro, nacida en Sedano el 30 de enero de 1849, y bautizada al día siguiente con el nombre completo de María Concepción Martina Filomena⁹⁶³. Concepción era hija de Matías Cuadrao Peña, comandante graduado de teniente coronel y cruz de San Fernando de 1ª clase, y de María Candelas Cotorro y Bustillo. A través de su madre descendía de los Bustillo de Sedano y estaba emparentada con, su a la vez cuñada, Casimira de Bustillo y de la Pezuela. En la esquila de su cuñado Saturio Gallo Real-Varona se la señala como María Concepción Cuadrado y Bustillo⁹⁶⁴.

⁹⁵⁷ AUVa, ES.47186, LEG-5656/007, Gallo Real-Varona, Ramón», 1859; AUVa, ES.47186, LEG-528/324-331, «Expediente de bachiller en Medicina de Gallo Real-Varona, Ramón», 1860; AUVa, ES.47186, LEG-584/70-75, «Expediente de licenciado en Medicina de Gallo Real-Varona, Ramón», 1863.

⁹⁵⁸ Archivo Privado Familiar del Linaje Bustillo-Gallo, «Protocolización del cuaderno particional, fechado en cuatro de junio de mil novecientos veintiséis, de los bienes de Don Saturio Gallo Real-Varona...», 17/07/1927.

⁹⁵⁹ Diario de Burgos, n.º 2.243, de 07/07/1898, p.2.

⁹⁶⁰ Para conocer la historia del balneario y el papel desempeñado en el mismo por Ramón Gallo Real-Varona, ver: LÓPEZ GÓMEZ, José Manuel: *Balnearios de Burgos: Valdelateja, una memoria recobrada (1880-1968)*, Institución Fernán González (Real Academia Burgense de Historia y Bellas Artes), Burgos, 2015.

⁹⁶¹ FRANCÉS CAUSAPÉ, María del Carmen y LÓPEZ GONZÁLEZ, M: «El Balneario de Valdelateja (Burgos). Historia y generalidades», *Anales de la Real Academia Nacional de Farmacia*, n.º 4, Extra 1 (2008), p. 478.

⁹⁶² GALLO Y REAL-VARONA, Ramón: *Establecimiento de aguas minerales de Valdelateja: memoria de la temporada de 1894*, Sedano (Burgos), 1894 (manuscrito Fondo Antiguo de la Universidad Complutense) // *memoria de la temporada de 1895*, Sedano (Burgos), 1895 (manuscrito Fondo Antiguo de la Universidad Complutense).

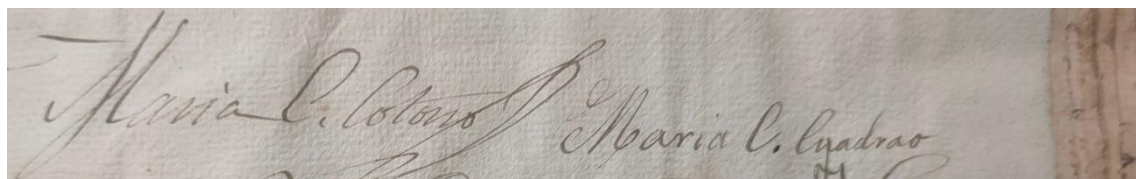
⁹⁶³ Archivo Diocesano de Burgos, Archivo Parroquial de Santa María de Sedano (Burgos), Libro de Bautizados, tomo 7º, fol. 130 r.

⁹⁶⁴ Diario de Burgos, n.º 3.524, de 17/09/1902., pp. 1-2.

Previamente al matrimonio, con fecha 13 de noviembre de 1866, se realizó una escritura de esponsales por la que su madre la dotaba con cuarenta mil reales «en metálico, alhajas, bienes muebles y fincas rústicas y urbanas» por cuenta de las legítimas paternas y maternas, mientras que su tío Pedro Cuadrao y Peña, presbítero cura de San Martín de Elines y arcipreste de Valderrible le ofrecía como donación esponsalicia cuatro mil reales de vellón⁹⁶⁵.



Ilustración 56: María Concepción Cuadrao Cotorro
[Archivo Privado Familiar del Linaje Bustillo-Gallo]



**Ilustración 57: firmas de María Candelas Cotorro y Bustillo y
de su hija María Concepción Cuadrao Cotorro**

De la unión entre María Concepción Cuadrao y Ramón Gallo nacieron los siguientes hijos:

- Clementina Gallo Cuadrao, nacida en 1867 en el palacio de los Arce-Bustillo, donde sus padres residieron durante los dos primeros años de su matrimonio,

⁹⁶⁵ AHPBu, Sección Protocolos Notariales, signatura 3.872/2, fols. 370r-374v, «Escritura de esponsales entre D. Ramón Gallo Real-Varona y D^a. María C. Cuadrao y Cotorro», 1866.

en compañía de Saturio Gallo y Casimira de Bustillo, quienes fueron sus padrinos de bautismo (25 de noviembre de 1867) hasta que se trasladaron a la Casa Grande de la Tobaza, propiedad de la familia de Concepción Cuadrao⁹⁶⁶. Como se ha visto al tratar en el capítulo anterior de los Huidobro-Bustillo, contrajo matrimonio en 1901 con Emeterio Huidobro Huidobro, oficial de la Guardia Civil condecorado con varias cruces de distinción por su participación en la Guerra de Cuba (1895-1898).

- Manuel Gallo Cuadrao, heredero del palacio de los Arce-Bustillo a la muerte de Casimira de Bustillo y de la Pezuela, que continúa en IX.
- Bernardo Gallo Cuadrao. Aunque al nacer en 1872 recibió el nombre de Antonio, en su confirmación tomó el de Bernardo. Farmacéutico en Sedano⁹⁶⁷. Además de la profesión anterior, ejerció como juez municipal de la villa de Sedano en distintos periodos, constando como tal al menos en los años 1911, 1913 y 1931⁹⁶⁸. Falleció el 28 de abril de 1963, a los 90 años de edad⁹⁶⁹.
- Saturio Gallo Cuadrao, nacido en 1875. Fue nombrado alcalde de Sedano en 1909⁹⁷⁰. Durante su mandato se acordó la construcción de las nuevas escuelas municipales de la localidad⁹⁷¹. Figura como cabo de distrito del somatén de Sedano en 1925⁹⁷². Encargado de la gestión de la labranza de las tierras familiares. Falleció el 27 de junio de 1945, a los 70 años de edad⁹⁷³.

⁹⁶⁶ Archivo Privado Familiar del Linaje Bustillo-Gallo, «Protocolización del cuaderno particional, fechado en cuatro de junio de mil novecientos veintiséis, de los bienes de Don Saturio Gallo Real-Varona...», 17/07/1927.

⁹⁶⁷ *Anuario del comercio, de la industria, de la magistratura y de la administración*, Editorial Bailly-Bailliere e hijos, Madrid, 1908, p. 1.854 // 1909, p. 1.914 // 1911, p. 1.874.

⁹⁶⁸ *Anuario del comercio, de la industria, de la magistratura y de la administración*, Editorial Bailly-Bailliere, Madrid, 1911, p. 1.873; Boletín Oficial de Segovia, n.º 72, de 16/06/1913, p. 4: *Jugado de primera instancia e instrucción de Sedano*; Diario de Burgos, n.º 12.232, de 09/06/1931, p. 2.

⁹⁶⁹ Diario de Burgos, n.º 22.321, de 30/04/1963., pp. 2 y 5.

⁹⁷⁰ Diario de Burgos, n.º 5.531, de 25/06/1909, p. 2; La Correspondencia de España, n.º 18.761, de 24/06/1909, p. 6.

⁹⁷¹ A tal efecto se adquirió un terreno propiedad de su padre Ramón Gallo «en el centro del pueblo y término de tierra de la plaza» por un importe de 500 pesetas (ver: AHPBu, Sección Protocolos Notariales, signatura 11.607, fols. 234r-237v, «Convenio entre el Ayuntamiento de Sedano y Toribio Gallo Ruiz», 1910), prestando su hermano Manuel Gallo Cuadrao al ayuntamiento 2.000 pesetas, a devolver en cuatro años, con un interés del cinco por ciento, para la construcción del edificio (ver: AHPBu, Sección Protocolos Notariales, signatura 11.607, fols. 250r-252v, «Préstamo de Manuel Gallo al Ayuntamiento de Sedano para la construcción de las escuelas municipales», 1910).

⁹⁷² Diario de Burgos, n.º 10.359, de 14/03/1925, p.2. El somatén, tal como lo define la RAE es una «Milicia ciudadana organizada antiguamente para colaborar en la seguridad en los pueblos, generalmente en Cataluña», institución que la dictadura de Primo de Rivera extendió por a toda España.

⁹⁷³ Diario de Burgos, n.º 16.886, de 28/06/1945., p.2.

- Francisco Gallo Cuadrao, nacido en Sedano en 1877. Administrador de correos y secretario del juzgado municipal de Sedano⁹⁷⁴. Falleció el 1 de enero de 1960, a los 82 años de edad⁹⁷⁵.
- José Ramón Gallo Cuadrao.
- Ramón Gallo Cuadrao.
- María de las Mercedes Gallo Cuadrao, mujer que fue de Raimundo Fisac Lozano, natural de Daimiel (Ciudad Real), registrador de la propiedad en Sedano⁹⁷⁶, Villadiego⁹⁷⁷, San Mateo, Cervera del Rio Pisuerga⁹⁷⁸, Tordesillas⁹⁷⁹, Almagro, Azpeitia⁹⁸⁰, Don Benito⁹⁸¹, Mérida⁹⁸², y cuyo último destino fue el de registrador de la propiedad de Zaragoza de primera clase⁹⁸³. Mercedes Gallo falleció en Sedano en 1990 cuando contaba con 103 años de edad⁹⁸⁴. Dicho matrimonio procreó a Elisa, Mercedes, Concepción, Pilar y Rosario. Las hermanas Fisac Gallo, además de sus vecinas en Sedano, fueron siempre muy cercanas al ilustre novelista Miguel Delibes y a sus hijos, quienes se referían a las mismas como «las tías», tanto por su cercanía, como por cierta

⁹⁷⁴ *Anuario del comercio, de la industria, de la magistratura y de la administración*, Editorial Bailly-Bailliere e hijos, Madrid, 1906, p. 1.717 // 1908, p. 1.854 // 1909, p. 1.914 // 1911, p. 1.873

⁹⁷⁵ Diario de Burgos, n.º 21.063, de 03/01/1960, pp. 2 y 6.

⁹⁷⁶ GM, n.º 297, de 24/10/1906, p.325: *Reales ordenes nombrando: para el Registro de la propiedad de Granollers, á D. Bartolomé Gómez y González; para el de Aoiz, á D. Agustín Ramos del Pozo; para el de Grazañena, á D. Antonio Rave Ruiz; para el de Casas Ibañez, á D. José del Castillo Fernández; para el de Ocaña, á Don Cesárcio Salcedo, y para el de Torrecilla de Cameros, á D. Enrique Barrachina y Pastor.*

⁹⁷⁷ GM, n.º 177, de 26/06/1909, pp. 1562-1564: *Reales órdenes nombrando Registradores de la Propiedad de Caspe, Villadiego, Melilla, Olot, Pola de Siero, La Roda, Daimiel, Santa Coloma de Farnés, Torrijos, Tafalla, Sepúlveda, Cifuentes, Telde y Granadilla, respectivamente, á los señores D. Raimundo Fisac, D. José María Paniagua, D. Mariano Malagelada, D. José Víctor Sánchez del Río, D. Francisco Delgado, D. Zoilo Félix Díaz, D. Rafael Gasset, D. Juan Bautista Genovés, D. Jesús Ron Varela, don Felipe Morán, D. Félix María Carazony, ...*

⁹⁷⁸ GM, n.º 360, de 26/12/1915, p. 744: *Reales ordenes nombrando para los Registros de la Propiedad que se indican a los señores que se mencionan.*

⁹⁷⁹ GM, n.º 257, de 14/09/1918, pp. 719-720: *Reales ordenes nombrando para los Registros de la propiedad que se indican a los señores que se mencionan.*

⁹⁸⁰ GM, n.º 47, de 16/02/1927, p. 989: *Reales ordenes para los Registros de la Propiedad que se indican a los señores que se mencionan.*

⁹⁸¹ GM, n.º 102, de 11/04/1932, pp. 281-282: *Órdenes nombrando para los Registros de la Propiedad de los puntos que se indican a los señores que se mencionan.*

⁹⁸² GM, n.º 355, de 21/12/1935, p. 2.464: *Órdenes nombrando para los Registros de la Propiedad de los puntos que se indican a los señores que se mencionan.*

⁹⁸³ GM, n.º 75, de 16/03/1942, p. 1.901: *Órdenes por las que se nombran Registradores de la Propiedad de las localidades que se citan, de primera clase, a los señores que se mencionan; BOE, n.º 75, de 15/03/1944, p. 2.166: Orden por la que se jubila al Registrador de la Propiedad don Raimundo Fisac y Lozano.*

⁹⁸⁴ Diario de Burgos, n.º 30.579, de 01/05/1990, p. 40.

relación de parentesco político que mantenían con la mujer del escritor, como posteriormente se explicará.

- Gregorio Matías Gallo Cuadrao, fallecido el 27 de enero de 1922.



Ilustración 58: Concepción Cuadrao Cotorro (centro), con su hija Mercedes (izquierda)
[Archivo Privado Familiar del Linaje Bustillo-Gallo]



Ilustración 59: Familia Gallo Cuadrao en la Casa de la Tobaza
[Archivo Privado Familiar del Linaje Bustillo-Gallo]

De izquierda a derecha, sentados: Bernardo Cuadrao Cotorro, Mercedes Gallo Cuadrao, María Candelas Cotorro Bustillo, María Concepción Cuadrao Cotorro, Clementina Gallo Cuadrao y Ramón Gallo Real-Varona; segunda fila: Francisco Gallo Cuadrao, Gregorio Gallo Cuadrao, Manuel Gallo Cuadrao y Bernardo Gallo Cuadrao [Archivo Privado Familiar del Linaje Bustillo-Gallo]

El médico Ramón Gallo y Real-Varona falleció en Sedano el 26 de enero de 1915, a los 87 años de edad⁹⁸⁵. Por su parte su esposa Concepción murió en la misma villa el 5 de diciembre de 1939, a los 92 años de edad⁹⁸⁶.



Ilustración 60: esquela del médico Ramón Gallo Real-Varona (Diario de Burgos, 1915)

VI.3.IX. MANUEL GALLO CUADRAO, HEREDERO DEL MAYORAZGO DE LOS ARCE-BUSTILLO

Nació en Sedano el 4 de julio de 1870. Con el tiempo recaería en él la posesión de los principales bienes integrantes del antiguo mayorazgo familiar de los Arce-Bustillo de Sedano.

Recibió el grado de bachiller en el instituto de Santander. Al igual que su padre cursó estudios de medicina en la Universidad de Valladolid, licenciándose en 1894, con 24 años de edad⁹⁸⁷. Ejerció su profesión en Sedano. En 1898, tras la renuncia de su progenitor a la plaza de subdelegado de medicina del partido de Sedano, fue nombrado para la misma,

⁹⁸⁵ Diario de Burgos, n.º 7.249, de 28/01/1915, p. 1.

⁹⁸⁶ Diario de Burgos, n.º 20.150, de 08/12/1939, p. 2.

⁹⁸⁷ AUVa, ES.47186, LEG-612/58, «Expediente de licenciado en Medicina de Gallo Cuadrao, Manuel», 1894.

primero de manera interina⁹⁸⁸ y, poco después, como su titular⁹⁸⁹. También fue inspector municipal de Sanidad, médico titular y forense de Sedano⁹⁹⁰. En relación a esta última faceta, la prensa de la época se hizo eco de su actividad en algunos luctuosos accidentes de tráfico⁹⁹¹.



Ilustración 61: Manuel Gallo Cuadrao [Archivo Privado Familiar del Linaje Bustillo-Gallo]

Redactó para el partido de Sedano las respuestas de la Encuesta del Ateneo (1901-1902)⁹⁹², fondos que, desde el año 1922, se conservan en el Museo Nacional de Antropología. El 2 de febrero de 1918 fue elegido vocal por Sedano de la junta de gobierno del Colegio de Médicos de Burgos, cuya refundación había tenido lugar el 17 de junio del año antecedente⁹⁹³. Iniciada la Guerra Civil, las tropas nacionales establecieron un hospital militar en Sedano para atender las necesidades médicas del

⁹⁸⁸ Diario de Burgos, n.º 2.243, de 07/07/1898, p. 2.

⁹⁸⁹ Diario de Burgos, n.º 2.325, de 12/10/1898., p. 2.

⁹⁹⁰ LÓPEZ GÓMEZ, José Manuel: *Las topografías médicas burgalesas (1884-1917): un intento de contribución a la historia natural, social y sanitaria de la provincia de Burgos en los siglos XIX y XX*, Universitat de Barcelona, Barcelona, 2004, p. 138; GM, n.º 217, de 05/08/1905, pp. 458-463: *Clasificación de las plazas de Médicos titulares (provincia de Burgos)*.

⁹⁹¹ El Cantábrico, n.º 11.285, de 30/06/1925, p.2; Diario de Burgos, n.º 11.722, de 30/09/1929, p.2.

⁹⁹² Encuesta promovida por la Sección de Ciencias Morales y Políticas del Ateneo Científico, Literario y Artístico de Madrid, que se centraba en las costumbres de nacimiento, matrimonio y defunción en el marco de toda España. Como curiosidad, señalar que en dichas respuestas hace mención a la leyenda de las brujas de la localidad burgalesa de Cernégula (ver: PALACIOS PALOMAR, César Javier: «A la sombra del árbol», VV.AA. *La Naturaleza. Tradiciones del entorno vegetal*, Centro de Cultura Tradicional. Diputación provincial de Salamanca, Salamanca, 2000, pp. 74-78; FERNÁNDEZ DE MATA, Ignacio: *De la vida, del amor y la muerte. Burgos y su provincia en la encuesta de 1901-1902 del Ateneo de Madrid*, Librería Berceo, Burgos, 1997, p. 51).

⁹⁹³ LÓPEZ GÓMEZ, José Manuel: «Creación, cese y refundación del Colegio de Médicos de Burgos: (1892-1917)», *Boletín de la Institución Fernán González*, n.º 233 (2006), pp. 277-278.

frente de Santander, el cual funciono entre diciembre de 1936 y agosto de 1937. Tanto Manuel como su hijo Luis, también médico, prestarían atención sanitaria en el mismo, a las órdenes de un capitán médico, quien era el director del centro médico⁹⁹⁴. El hospital llegaría a contar con tres edificios, siendo uno de ellos la casa de la Tobaza, tan vinculada a la familia Gallo Cuadrao⁹⁹⁵.

Además del ejercicio de la medicina, Manuel Gallo Cuadrao manifestó inquietudes en los campos de la conservación del patrimonio y en el de la política. Así, dentro de la primera faceta, figura en el año 1927 como delegado en el partido de Sedano de la Comisión Provincial de Monumentos Históricos y Artísticos⁹⁹⁶. Por su parte, en política, fue elegido primer teniente de alcalde de Sedano en marzo de 1930⁹⁹⁷, y alcalde en febrero de 1931⁹⁹⁸. En el archivo familiar se conserva numerosa correspondencia que mantuvo con destacados políticos burgaleses de la época, como son Manuel de la Cuesta y Cuesta quien, aunque nació en Cuenca, fue alcalde de Burgos, diputado provincial y senador por Burgos; los hijos del anterior, los hermanos Manuel y Ramón de la Cuesta y Cobo de la Torre, quienes, al igual que su padre, ocuparían la alcaldía de la ciudad, siendo el segundo, además senador y diputado nacional por la provincia; familia Martínez del Campo, de notables políticos burgaleses; diputados provinciales como Antonio de Yarto y Rojo, quien también fuera alcalde de la capital, Benito M. Andrade, que llegaría a ser diputado nacional por la provincia, o Rogelio y Felipe Rámila; así como con Lorenzo Alonso-Martínez, diputado nacional y senador por Burgos, e hijo de Manuel Alonso Martínez, de quien el suegro de Manuel Gallo, como posteriormente se expondrá, fue su secretario personal, lo que explica la relación con el mismo. Según testimonios de diversos miembros de la familia, los cuales no se han podido verificar documentalmente, conoció igualmente al conde de Romanones (estos testimonios orales afirman que este influyente político llegó a visitar Sedano, participando en jornadas de caza con Manuel), quien fue yerno de Manuel Alonso Martínez, y Francisco Aparicio y Ruiz, diputado en Cortes por Burgos y, durante un breve periodo en el año 1921, ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes.

Una imagen de una firma manuscrita en tinta sobre un fondo de papel amarillado. La firma dice "Manuel Gallo" y está acompañada por una línea decorativa que se extiende a la izquierda y se curva hacia abajo a la derecha.

Ilustración 62: firma de Manuel Gallo Cuadrao

⁹⁹⁴ FRUTOS HERRANZ, Martín de: *Hospitales en Burgos durante la guerra civil (1936-1939)*, Instituto Municipal de Cultura (Ayuntamiento de Burgos) y Diputación Provincial de Burgos, Burgos, 2009, pp. 225-229.

⁹⁹⁵ *Ibidem*, pp. 223 y 226.

⁹⁹⁶ HUIDOBRO SERNA, Luciano: «La casa solariega de los Arce-Bustillos en Sedano», *Boletín de la Comisión Provincial de Monumentos Históricos y Artísticos de Burgos*, n.º 18 (1927), p. 140.

⁹⁹⁷ Diario de Burgos, n.º 11.853, de 01/03/1930, p. 2.

⁹⁹⁸ La Vanguardia, n.º 20.893, de 08/02/1931, p. 32.

Manuel Gallo Cuadrao casó el 3 de septiembre de 1898, en Burgos (San Lesmes), con Genoveva Mínguez⁹⁹⁹, hija de Gervasio Mínguez y Tapia¹⁰⁰⁰, secretario de Alonso Martínez y caballero de la Real y Distinguida Orden de Carlos III¹⁰⁰¹, y de María Palazuelos y Pérez. Genoveva era prima de Isidora Ruiz Mínguez, madre de la mujer del escritor Miguel Delibes¹⁰⁰². El matrimonio tuvo por hijos a:

- Luis Gallo y Mínguez, sucesor de su padre en la posesión del palacio de los Arce-Bustillo, que continúa en X.
- María del Pilar Gallo y Mínguez, que casó en 1944, en Burgos (El Carmen), con Francisco Melchor Uzquiza¹⁰⁰³, inspector municipal veterinario, quien fuera veterinario titular, entre otros destinos, en Sedano, Llanes (Asturias)¹⁰⁰⁴ y Melgar de Fernamental (Burgos)¹⁰⁰⁵, en cuya unión tuvo a Francisco y Jesús María. Heredo la casa familiar sita en la plaza de Sedano.
- María de las Nieves Gallo y Mínguez, que falleció soltera.

⁹⁹⁹ El Papa-Moscas, n.º 1.177, de 04/09/1898, p. 3.

¹⁰⁰⁰ Gervasio Mínguez y Tapia fue bautizado en la iglesia parroquial de San Cristóbal de la Granja de Vallunquera, barrio de la villa de Castrojeriz, el 23 de junio de 1839, donde había nacido el día 19 de dicho mes y año. Era hijo de Basilio Mínguez Grijelmo y de Antonia de Tapia, ambos moradores en dicha granja, y nieto paterno de Basilio Mínguez Delgado y de Lorenza Grijelmo, naturales y moradores en dicha granja, así como nieto materno de Juan de Tapia y Ramona de los Moros, el primero natural del Barrio del Manzano, y ella de Villamedianilla.

¹⁰⁰¹ GM, n.º 245, de 02/09/1882, p. 670: *Subsecretaría.- Relación de las condecoraciones concedidas por decretos de 3, 7 y 13 de Julio último.*

¹⁰⁰² Isidora Ruiz Mínguez, tras enviudar de un primer matrimonio, contrajo nuevas nupcias con Jesús de Castro Martínez, en cuya unión tuvo tres hijos, entre ellos a Ángeles de Castro Ruiz, mujer del escritor vallisoletano (ver: GARCÍA DOMÍNGUEZ, Ramón: *El quiosco de los helados: Miguel Delibes de cerca*, Ediciones Destino, Barcelona, 2005, p. 349)

¹⁰⁰³ Diario de Burgos, n.º 16.640, de 15/10/1944, p. 6.

¹⁰⁰⁴ BOE, n.º 9, de 11/01/1967, pp. 497 a 503: *Resolución de la Dirección General de Sanidad por la que se resuelve provisionalmente el concurso de antigüedad de provisión de plazas de Veterinarios titulares convocado por Orden de 26 de abril de 1966.*

¹⁰⁰⁵ Diario de Burgos, n.º 24.496, de 11/08/1970, p. 4.



Ilustración 63: Manuel Gallo Cuadrao y su esposa Genoveva Mínguez Palazuelos
[Archivo Privado Familiar del Linaje Bustillo-Gallo]

En noviembre de 1905, varios individuos colocaron explosivos en su casa, noticia que fue recogida por la prensa de la época, sin que se indique el motivo para ello:

«En la noche del 12 del corriente explotaron dos cartuchos de dinamita á la puerta de la casa que habita el médico don Manuel Gallo Cuadrado y en una corraliza de D.^a Casimira Bustillo, en la villa de Sedano.

La guardia civil ha puesto á disposición del juzgado, como presuntos autores, á José Santa María y Angel Díaz»¹⁰⁰⁶.

Entre los años 1912 y 1913¹⁰⁰⁷, el matrimonio construyó su casa familiar en la plaza mayor de Sedano, hoy todavía en pie, y que sigue siendo propiedad de sus herederos. Adosada al ayuntamiento, se trata de gran edificio de piedra, de tres plantas, con soportales en la planta baja que da a la plaza, amplia galería de madera en la fachada trasera y un jardín de una hectárea.

¹⁰⁰⁶ Diario de Burgos, n.º 4.255, de 21/11/1905, p.2.

¹⁰⁰⁷ En el Archivo Privado familiar del linaje Bustillo-Gallo se conservan las facturas correspondientes a la construcción de dicho edificio.



Ilustración 64: fotografía antigua de la casa de Manuel Gallo Cuadrao, antes de la reforma del ayuntamiento (Plaza de Sedano) [Archivo Municipal de Burgos, Foto Vadillo, FO -1519]



Ilustración 65: Huecograbado antiguo de la casa de Manuel Gallo Cuadrao (Plaza de Sedano) [Archivo Privado Familiar del Linaje Bustillo-Gallo]

Tras la muerte de Casimira de Bustillo y de la Pezuela a finales de 1925, última Bustillo de la línea principal de Sedano, recayó en él la posesión de los principales bienes integrantes del mayorazgo familiar por ser bisnieto de Juana María de Bustillo y Horna y, a la vez, sobrino de Casimira, quien, como se ha visto previamente, había casado con el notario Saturio Gallo y Real-Varona.

En noviembre de 1926 Manuel reedificó la torre de la casa solariega de los Arce-Bustillo, la cual había heredado y amenazaba ruina, motivo por el cual el historiador Luciano Huidobro Serna, Cronista Oficial de la Provincia de Burgos, académico correspondiente

de las Reales Academias de la Historia y de San Fernando, así como académico numerario y vicedirector de la Institución Fernán González, además de amigo de la familia, publicó el primer estudio conocido sobre la historia del linaje en el «Boletín de la Comisión Provincial de Monumentos Históricos y Artísticos de Burgos»¹⁰⁰⁸. A pesar de restaurar la torre familiar, el médico Manuel Gallo nunca llegaría a habitar la misma, pero si utilizaría ésta para las cacerías que organizaba con políticos nacionales y de la provincia.



Ilustración 66: el médico Manuel Gallo Cuadrao en su despacho de Sedano
[Archivo Privado Familiar del Linaje Bustillo-Gallo]

Por tradición familiar, Manuel Gallo fue un gran aficionado a la caza, pasión que, a su vez, transmitió a sus hijos. En 1927, figura como arrendatario de los vedados de caza de los términos de Gredilla de Sedano y Nocado¹⁰⁰⁹.

¹⁰⁰⁸ HUIDOBRO SERNA, Luciano: «La casa solariega de los Arce-Bustillos en Sedano», *Boletín de la Comisión Provincial de Monumentos Históricos y Artísticos de Burgos*, n.º 18 (1927).

¹⁰⁰⁹ Diario de Burgos, n.º 10.925, de 04/02/1927, p.3.



Ilustración 67: miembro de la familia Gallo Cuadrao de caza en la ribera del Ebro en Tudanca, acompañado de criado [Archivo Privado Familiar del Linaje Bustillo-Gallo]

Manuel Gallo Cuadrao falleció en Sedano, el 8 de octubre de 1938, a los 68 años de edad, siendo publicada la noticia de su muerte en el Diario de Burgos, del cual fue durante años corresponsal en Sedano:

«En Sedano ha fallecido a los 68 años de edad nuestro querido Amigo, don Manuel Gallo Cuadrao, médico forense de aquella villa y persona que contaba con generales simpatías en la comarca.

Desde hace muchos años desempeñaba el señor Gallo Cuadrao el cargo de corresponsal del DIARIO en Sedano y en estas columnas publicó numerosos trabajos encaminados todos ellos al engrandecimiento y prosperidad de la región.

La muerte del ilustrado médico ha producido general sentimiento en toda la comarca, y su entierro, verificado el domingo se vió concurridísimo, habiendo asistido al acto todos los vecinos de Sedano y numerosísimos de los pueblos limítrofes.

Descanse en paz el alma del finado y reciban su apenada viuda doña Genoveva Mínguez, hijos y demás distinguida familia la expresión de nuestro más sentido pésame»¹⁰¹⁰.

¹⁰¹⁰ Diario de Burgos, n.º 19.789, de 11/10/1938, p. 3.



Ilustración 68: esquila de Manuel Gallo Cuadrao [Diario de Burgos, 1938]¹⁰¹¹

Por su parte, su esposa Genoveva falleció en Sedano, a los 76 años de edad, el 17 de junio de 1954¹⁰¹².

VI.3.X. LUIS GALLO MÍNGUEZ, TERCERA GENERACIÓN DE MÉDICOS

Luis Gallo Mínguez nació en Sedano el 18 de abril de 1904. Recibió el grado de bachiller en el instituto de San Isidro (Madrid). Entre 1920 y 1922, fue alumno de la Facultad de Ciencias de la Universidad Central (Madrid)¹⁰¹³. Posteriormente continuó sus estudios en la Universidad de Valladolid donde, al igual que hicieron su padre y su abuelo, se licenció en Medicina y Cirugía en 1928¹⁰¹⁴. Como su padre, fue forense, siendo nombrado médico forense sustituto del juzgado de Sedano en 1931¹⁰¹⁵. Posteriormente, en 1946 fue nombrado médico forense de categoría de entrada para el juzgado de Sedano¹⁰¹⁶. En 1958, ascendió a médico forense de segunda categoría¹⁰¹⁷ y en 1960 a la primera categoría del

¹⁰¹¹ Diario de Burgos, n.º 19.788, de 09/10/1938, p. 2.

¹⁰¹² Diario de Burgos, n.º 19.653, de 19/06/1954, p. 2.

¹⁰¹³ AHN, UNIVERSIDADES, 5581, Exp.14, «Gallo Mínguez, Luis», 1920 / 1922.

¹⁰¹⁴ AUVa ES.47186, LEG-650/26, «Expediente de licenciado en Medicina de Gallo Mínguez, Luis», 1928.

¹⁰¹⁵ Diario de Burgos, n.º 12.169, de 24/03/1931, p. 2.

¹⁰¹⁶ BOE, n.º 287, de 14/10/1946, pp. 7.657-7.670: *Orden de 15 de julio de 1946 por la que se nombran Médicos forenses de categoría de entrada en los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción que se indican a los señores que se mencionan*; Diario de Burgos, n.º 17.218, de 24/07/1946, p. 2.

¹⁰¹⁷ BOE, n.º 129, de 30/05/1958, p. 4.986: *Ascensos. - Orden de 24 de mayo de 1958 por la que se promueve a Médico forense de segunda categoría a don Luis Gallo Mínguez.*

cuerpo nacional de médicos forenses¹⁰¹⁸. Al progresar en su carrera de forense, pasó a servir otros destinos como Villarcayo (1967)¹⁰¹⁹ y Burgos¹⁰²⁰, ciudad donde fijó su residencia. Adicionalmente, participó en la vida asociativa de su profesión, siendo en 1952 elegido presidente de la junta comarcal de Sedano del Colegio Oficial de Médicos de Burgos¹⁰²¹. Asimismo, fue médico titular de Sedano, plaza que sirvió cuarenta años, hasta su jubilación en 1975¹⁰²², con la que se vio finalizada la saga de médicos iniciada por su abuelo Ramón Gallo y Real-Varona más de 100 años antes.

Como sus antecesores, también participó en la política local, figurando como teniente de alcalde de Sedano en 1948¹⁰²³ y 1950¹⁰²⁴, y concejal en 1963¹⁰²⁵. Adicionalmente, se dedicó a la administración del patrimonio familiar, que comprendía distintas fincas agrícolas y rebaños de ovejas churras, que eran trabajadas y cuidadas por terceras personas.

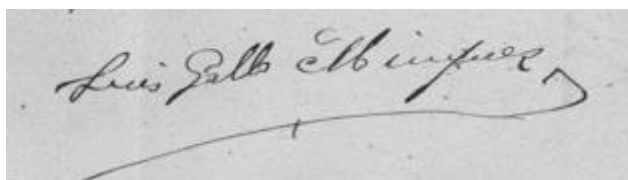
Una imagen de una firma manuscrita en tinta sobre un fondo claro. La firma parece leer "Luis Gallo Mínguez" y está acompañada por una línea decorativa curva que se extiende desde la parte inferior de la firma hacia la izquierda.

Ilustración 69: firma del médico Luis Gallo Mínguez

Debido a su parentesco con Ángeles de Castro Ruiz, esposa de Miguel Delibes, de la que era primo segundo, y a la afición compartida por la caza, fue una persona muy vinculada al escritor vallisoletano. Asistió a su enlace, figurando entre los testigos de la boda por parte de la novia¹⁰²⁶. Luis Gallo aparece mencionado en distintas obras de Delibes, relacionadas con temática cinegética y de naturaleza, como posteriormente se verá.

El 28 de noviembre de 1935, casó en Burgos (Iglesia parroquial de San Cosme y San Damián) con María del Pilar Hernanz del Álamo¹⁰²⁷, hija de Isidro Hernanz Ibeas y de

¹⁰¹⁸ Diario de Burgos, n.º 21.073, de 15/01/1960, p. 2.

¹⁰¹⁹ BOE, n.º 222, de 16/09/1967, p. 12.851: *Resolución de la Dirección General de Justicia por la que se resuelve concurso de traslado entre Médicos Forenses.*

¹⁰²⁰ Hoja del lunes, n.º 1.569, de 20/08/1979, p. 5.

¹⁰²¹ Diario de Burgos, n.º 19.042, de 27/06/1952, p. 4.

¹⁰²² Diario de Burgos, n.º 19.738, de 26/09/1954, p. 6; Diario de Burgos, n.º 26.123, de 14/11/1975, p. 18.

¹⁰²³ Diario de Burgos, n.º 17.927, de 09/11/1948, p. 2.

¹⁰²⁴ Diario de Burgos, n.º 18.485, de 27/08/1950, p. 1.

¹⁰²⁵ Diario de Burgos, n.º 22.454, de 05/11/1963, p. 5.

¹⁰²⁶ Archivo Miguel Delibes (AMD), 1,39, «Recorte de prensa sobre el enlace Delibes-Castro», 1946.

¹⁰²⁷ Diario de Burgos, n.º 18.914, de 29/11/1935, p. 1.

Cecilia Pascual Santos¹⁰²⁸. La pareja disfrutó de su luna de miel en Zaragoza, Barcelona, Valencia, Baleares y otras poblaciones. El matrimonio, que habitó en el palacio familiar de los Arce-Bustillo, tuvo por hijos a:

- José Manuel Gallo Hernanz, fallecido tempranamente.
- Luis María Gallo y Hernanz, casado en 1968 en Burgos (La Merced) con María del Carmen Ruiz Orcajo¹⁰²⁹.
- Margarita Gallo y Hernanz, casada con Vicente Morales Fernández, oriundo de Murcia, perito industrial y jefe de fabricación de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre de Burgos¹⁰³⁰. Los padres de Vicente fueron Juan Morales Pérez y Francisca Fernández Sánchez, quienes tuvieron tres hijos, Antonia, el ya citado Vicente, y Herminio.
- María del Pilar Gallo y Hernanz, que casó en la iglesia parroquial de Sedano, el 29 de mayo de 1965, con Gastón Sandret, ingeniero de la «Sociedad Languedocienne des Forages des Petroles», que se encontraba trabajando en la zona norte de España en búsqueda de petróleo¹⁰³¹. El matrimonio fijó su residencia en Francia.
- Manuel Gallo y Hernanz, casado con Marisol Peña Espinosa. Propietario agrícola, continuó la tradición de participación en política local, siendo concejal de Sedano en 1970¹⁰³² y teniente de alcalde en 1981¹⁰³³.
- Ana María Gallo y Hernanz, que casó en la iglesia parroquial de Sedano, el 14 de agosto de 1967, con Paul Sandret, ingeniero aeronáutico y hermano de su cuñado¹⁰³⁴. El matrimonio fijó su residencia en Francia.

Luis Gallo Mínguez falleció el 19 de agosto de 1979, a los 75 años de edad¹⁰³⁵. Dispuso que sus bienes de Sedano fueran repartidos entre sus hijos Luis María, Margarita y

¹⁰²⁸ Diario de Burgos, n.º 20.061, de 26/08/1939, p. 1.

¹⁰²⁹ Diario de Burgos, n.º 23.788, de 26/04/1968, p. 2.

¹⁰³⁰ SANTOS Y GANGES, Luis: *Los billetes de banco y la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre: historia y patrimonio industrial de la Fábrica de Papel de Seguridad de Burgos*, Universidad de Burgos (Tesis doctoral), Burgos, 2014, pp. 40, 196, 215, 225, 227, 228, 232, 234, 237, 245-246, 255, 262, 277, 283, 412 y 424.

¹⁰³¹ Diario de Burgos, n.º 22.889, de 02/06/1965, p. 8.

¹⁰³² Diario de Burgos, n.º 24.581, de 18/11/1970, p. 12.

¹⁰³³ Hoja del lunes, n.º 1.675, de 31/08/1981, p. 10.

¹⁰³⁴ Diario de Burgos, n.º 23.573, de 18/08/1967, p. 4.

¹⁰³⁵ Diario de Burgos, n.º 57.286, de 21/08/1979, p. 5; Hoja del lunes, n.º 1.569, de 20/08/1979, pp. 5 y 15.

Manuel, quienes al presente comparten la titularidad del palacio de los Arce-Bustillo, mientras que a sus hijas María del Pilar y Ana María, asentadas en Francia, les legó distintas propiedades en Burgos capital.

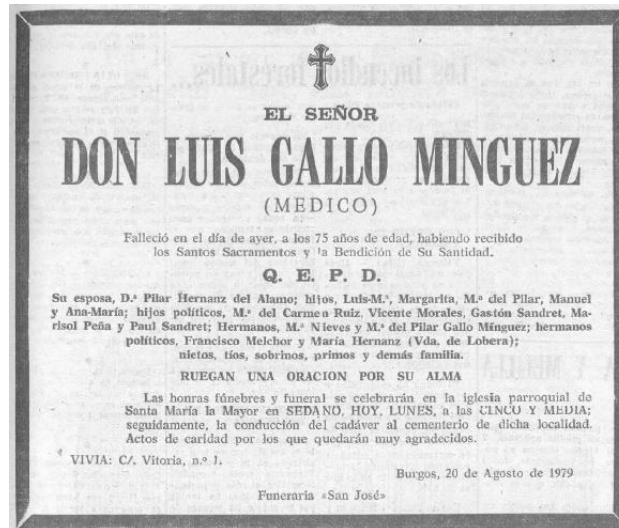


Ilustración 70: esquela del médico Luis Gallo Mínguez [Hoja del Lunes-Burgos, 1979]

V.1.4. PRINCIPALES LINAJES ENLAZADOS CON LOS GALLO

A continuación, se recoge la genealogía de los principales linajes enlazados con la familia Gallo, entre los que destacan los Real-Varona, una saga de escribanos en Las Merindades, los Cotorro de Porras, de Villarcayo, varios de cuyos miembros ejercieron la abogacía, los Cuadrao, originarios de las Encartaciones de Vizcaya, pero posteriormente asentados en Cantabria y Burgos, con destacados militares, profesionales liberales y políticos, tanto en el ámbito de la provincia de Burgos, como a nivel nacional, y los Mínguez, que tuvieron una estrecha vinculación con Manuel Alonso Martínez, ministro de Gracia y Justicia.

V.1.4.1. FAMILIA REAL-VARONA, UN LINAJE DE ESCRIBANOS DE LAS MERINDADES

Como se ha expuesto, José María Gallo y Sainz de la Fuente casó en 1819 con Martina Real-Varona Espinosa, hija de Manuel Real-Varona y Manuela Espinosa. Manuel fue escribano en Tubilleja y pertenecía a una destacada saga de escribanos de las Merindades de Burgos, la cual ejerció la profesión durante cuatro siglos.

En relación al linaje «Real» oriundo de las montañas de Burgos, Diego de Urbina, rey de armas de Felipe II, señala:

«Los de este apellido de Real son muy buenos y muy antiguos hijosdalgo naturales de las montañas de Burgos los cuales tienen su solar y cimiento antiguo en el Valle de Valdeçamanças sito en el lugar de tovilleja jurisdicción de las siete merindades de Castilla la Vieja donde hay este linage de Real muy principales hidalgos de quien se hace mucha estimacion que es lo mas antiguo de España de donde eran los dos jueces de castilla llamado el uno Lain Calbo y el otro Nuno Rasura»¹⁰³⁶.

Posteriormente, los «Real» debieron de enlazar con los «Varona» dando lugar al apellido compuesto «Real Varona» radicado en la localidad de Porquera del Butrón, sita a poco más de 10 kilómetros de Tubilleja, la «tovilleja» a la que hacía referencia Diego de Urbina. Sobre el mismo, Campillo Cueva indica:

¹⁰³⁶ URBINA, Diego de: *Libro de blasones y linajes nobles de España [Manuscrito]*, MSS/11825 (Biblioteca Nacional), [ca. 1630].

«El apellido Real Varona de Porquera, en principio anotado bajo la forma de Real o Real Barahona, es muy antiguo y característico del lugar, por lo que debe considerarse autóctono. Al menos desde mediados del siglo XVI, si no antes, esta familia estuvo relacionada con el ejercicio de la escribanía en Porquera y luego en otras localidades próximas»¹⁰³⁷.

Los miembros del linaje figuran inscritos como hidalgos en Porquera del Butrón desde, al menos el siglo XVI. Posteriormente, se les recoge con esta misma condición en los distintos padrones, como son el del año 1656 o el de 1787¹⁰³⁸.

I

Según Campillo Cueva¹⁰³⁹, autor que tomaremos como referencia para la genealogía que a continuación se expone, el primer miembro del linaje del que se tiene certeza es Pedro Real-Varona, escribano de Porquera del Butrón, que casó con María de Robredo, en cuya unión tuvo a:

- Juan Real-Varona y de Robredo, capellán de Porquera y cura beneficiado de Quintanilla-Colina.
- Pedro Real-Varona y de Robredo, que continúa en II.
- María Real-Varona y de Robredo.

Al fallecer en 1646 Pedro fue enterrado en la capilla mayor de la iglesia parroquial. El autor citado considera que este Pedro pudiera haber sido hijo de Juan Real, quien figura como escribano y notario público de la localidad de Porquera del Butrón en 1545.

II

Pedro Real-Varona y de Robredo, escribano como su padre, casó en Porquera del Butrón en 1650 con Marina (o María) Sainz (o Saénz), en cuya unión tuvo a:

- María Real-Varona y Sáinz.

¹⁰³⁷ CAMPILLO CUEVA, *La hidalguía y las genealogías hidalgas en la Honor de Sedano (Burgos)*, p. 287.

¹⁰³⁸ *Ibidem*, p. 281.

¹⁰³⁹ *Ibidem*, pp. 287-288.

- Lorenzo Real-Varona y Sáinz, que continúa en III.
- Francisca Real-Varona y Sáinz.
- Isabel Real-Varona y Sáinz.
- Josefa Real-Varona y Sáinz.

III

Lorenzo Real-Varona y Sáinz que, al igual que su padre y abuelo, fue escribano en Porquera del Butrón, donde nació en 1652, y en ella contrajo matrimonio en 1676 con Magdalena de Marquina Arce Cabeza de Vaca, en cuya unión tuvo a:

- Francisco Lorenzo Real-Varona y de Marquina.
- Tomasa Real-Varona y de Marquina.
- Simón Real-Varona y de Marquina.
- Miguel Real-Varona y de Marquina, que continúa en IV.
- José Real-Varona y de Marquina.

IV

Miguel Real-Varona y de Marquina nació en Porquera del Butrón en 1684. Contrajo matrimonio en 1719, en la cercana población de Ahedo del Butrón, con María de la Peña Gallo Merino, en cuya unión tuvo a:

- Gabriel José Real-Varona y de la Peña.
- Francisco Real-Varona y de la Peña.
- Juana Manuela Real-Varona y de la Peña.
- María Real-Varona y de la Peña.
- Juan Antonio Real-Varona y de la Peña.
- Marcos Felipe Real-Varona y de la Peña, escribano real en Tubilleja.
- Manuel Dionisio José Real-Varona y de la Peña, que continúa en V.

Manuel Real-Varona y de la Peña fue bautizado en Porquera del Butrón en 1739, recibiendo el nombre de Manuel Dionisio. A raíz de su primer matrimonio con Eugenia Rodríguez Galaz, con la que tendría numerosa descendencia, se asentó en Tubilleja, localidad en la que ejercería como escribano. Tras enviudar, contraería nuevas nupcias en 1802, en Tubilleja, con Manuela Espinosa Sainz de la Fuente, procreando el matrimonio a Martina Real-Varona Espinosa. Como se ha visto, Martina casó con José María Gallo y Sainz de la Fuente, teniendo el matrimonio seis hijos, entre los que destacaron Saturio, el primogénito, que casaría con Casimira Bustillo de la Pezuela, heredera del mayorazgo de los Bustillo, y que continuando con la tradición familiar materna ejerció como escribano y notario, y Ramón, médico en Sedano y casado con Concepción Cuadro Cotorro, pariente de su cuñada Casimira, motivo por el que, al fallecer Casimira sin hijos, la posesión del palacio de los Bustillo recaería en su hijo Manuel Gallo Cuadro.

V.1.4.2. FAMILIA COTORRO DE PORRAS, DE VILLARCAYO (BURGOS)

Como se ha indicado, el médico Ramón Gallo y Real-Varona contrajo matrimonio con María Concepción Cuadro y Cotorro, nieta materna del abogado Ángel Cotorro y de la Gala y de Juana María de Bustillo y Horna, esta última hija de José Ramón de Bustillo y Arce, mayorazgo de los Bustillo, y de su primera esposa María Micaela Clara de Horna y Gómez de Bustamante. Los «Cotorro de Porras», cuyo apellido fue posteriormente simplificado a «Cotorro», eran un linaje de hidalgos, que parece tener su origen en la Jurisdicción de Villarcayo. Sus miembros destacaron en el ejercicio de la abogacía y en el desempeño de importantes cargos municipales, tanto en Villarcayo como en Sedano, gozaron de un cierto poderío económico en su área de influencia, con origen en la trajinería y en la actividad ganadera, y emparentaron con notables familias.

El primer miembro conocido del linaje es José Cotorro de Porras. Parece ser que no era originario de la villa de Villarcayo, sino de su jurisdicción¹⁰⁴⁰. Casó con Francisca Javiera de Veá (o Bea) y Chaud (o Echauz), en cuya unión tuvo a:

- Licenciado Felipe Cotorro (de Porras) y de Veá, abogado de los reales consejos¹⁰⁴¹.
- Alejo Cotorro (de Porras) y de Veá, que casó con Paula de la Gala, que continúa en II.
- María Manuela Cotorro (de Porras) y de Veá.
- Prudencia Cotorro (de Porras) y de Veá, que casó con Manuel Varona, de noble linaje, capitán retirado del regimiento provincial de Burgos, y heredero de un mayorazgo que producía más de 2.000 ducados al año, en cuya unión tuvo a Pedro, monje profeso en la orden de San Bernardo, y a Feliciano, residente en el convento de religiosas bernardas de la ciudad de Burgos¹⁰⁴².

José Cotorro de Porras fue un destacado y acaudalado personaje en Villarcayo y alrededores. En 1746 figura como uno de los dos regidores generales por el estado noble de la Merindad de Castilla la Vieja¹⁰⁴³. En 1751 consta que era teniente de corregidor de Villarcayo¹⁰⁴⁴. También, junto con su mujer y sus hijos que en aquel momento vivían en el domicilio familiar (Felipe, María Manuela y Prudencia), figura inscrito como hijosdalgo notorios en el padrón de Villarcayo correspondiente a 1752¹⁰⁴⁵.

¹⁰⁴⁰ LÓPEZ ROJO, Manuel: *Villarcayo. Capital de la Comarca Merindades*, Imprenta García, Burgos, 2008, p. 487.

¹⁰⁴¹ AHN, CONSEJOS, 12120, Exp.41, «Cotorro y Porras, Felipe», 1760; AHN, REGISTRO DE EJECUTORIAS, CAJA 3384, 2, «Ejecutoria del pleito litigado por los regidores, concejo y vecinos de Ciudad de Ebro (Burgos), con el de Manzanedillo (Burgos), sobre rompimientos en el término de la dehesa y que se quedase para pasto lo roturado», 1775.

¹⁰⁴² Archivo Municipal de Burgos, Fondo Municipal, HI - 4977, «Información pedida por Feliciano Varona Cotorro, monja en San Bernardo, sobre sus padres, herencia de los mismos, mayorazgo que poseían y estado noble a que pertenecían», 1800.

¹⁰⁴³ LÓPEZ ROJO, *op. cit.*, p. 251.

¹⁰⁴⁴ CAMARERO BULLON, Concepción: «Vasallos y pueblos castellanos ante una averiguación más allá de lo fiscal: el Catastro de Ensenada, 1749-1756», Ignacio Durán Boo y Concepción Camarero Bullón (coords.), *El Catastro de Ensenada. Magna averiguación fiscal para alivio de los vasallos y mejor conocimiento de los reinos 1749-1756*, Ministerio de Hacienda (Centro de Publicaciones y Documentación), Madrid, 2002, p. 237.

¹⁰⁴⁵ MARQUÉS DE SIETE IGLESIAS: «Padrones de moneda forera de la Merindad de Castilla La Vieja», *Revista Hidalguía*, n.º 94 (1969), p. 351.

Adicionalmente, en 1762 José Cotorro era uno de los dos regidores de Villarcayo por el estado noble¹⁰⁴⁶.

Profesionalmente se dedicó a la trajinería, señalándose en el catastro de la Enseñada que era uno de los dos tratantes que había en aquella época en la villa de Villarcayo: «y el otro Dⁿ. Joseph Cottorro, en el tratto de yerro y vino, que conduze y ttrae de la Nava, esttiman al año de utilidad ochozientos R^s.»¹⁰⁴⁷. Según dicho catastro, por aquel entonces, tenía dos criados¹⁰⁴⁸. También, según el mismo, entre otros bienes poseía una casa en el barrio de Santa María, «de fondo 17 varas, y de largo 28, solano la plaza», con una «era y huerta pegante a la casa, de 9 celemines, los 4 de regadío para poner hortalizas para el consumo de la casa, 8 perales, 9 manzanos, 2 membrillos, 6 ciruelos», diversas heredades en la villa que sumaban 59 fanegas y 3 celemines (que vendrían a equivaler a unas 20 hectáreas), varias eras de trillar y 171 olmos y un sauce¹⁰⁴⁹. Asimismo, tenía «dos Mayordomías del Señor Arzobispo de Burgos que son la de Medina y Rubarrero»¹⁰⁵⁰.

Además, tuvo heredades en Horna, población próxima a Villarcayo, y poseyó bienes en otras localidades como Ahedo de las Pueblas, localidad burgalesa situada en la Merindad de Valdeporres, donde, según el Catastro de Ensenada, poseía 89 cabezas de ganado bovino, 13 de caprino y 5 borros¹⁰⁵¹, que eran cuidadas en régimen de aparcería por once vecinos¹⁰⁵².

II

Alejo Cotorro de Porrás, natural de Villarcayo, contrajo matrimonio (El Almiñé, 1751) con Paula de la Gala, hija de Juan Antonio de la Gala y Saravia de Rueda y Clara de Arce

¹⁰⁴⁶ LÓPEZ ROJO, *op. cit.*, p. 251; Archivo Municipal de Villarcayo, Fondo Municipal, Fondo Villarcayo, n.º 316.

¹⁰⁴⁷ AGS, CE, RG, L51, «Respuesta generales del Catastro de Ensenada correspondientes a la villa de Villarcayo», 1754, fol. 801v.

¹⁰⁴⁸ *Ibidem*, fol. 805v-806r.

¹⁰⁴⁹ LÓPEZ ROJO, *op. cit.*, p. 217.

¹⁰⁵⁰ *Idem*, p. 217.

¹⁰⁵¹ El diccionario de la RAE, en su primera acepción, define «borro/ra» como «Cordero que pasa de un año y no llega a dos».

¹⁰⁵² AGS, CE, RG, L52, «Respuesta generales del Catastro de Ensenada correspondientes al lugar de Aedo de las Pueblas», 1754, fols. 7v-17v. Según el diccionario de la RAE, en su tercera acepción, «aparcería» se define como «Contrato de sociedad, anexo a la aparcería de fincas rústicas o independiente de ella, para repartir productos o beneficios del ganado entre el propietario de este y el que lo cuida o recría».

y Arroyo, de los que se ha hecho mención el capítulo dedicado a los Bustillo, en cuya unión tuvo a:

- Esteban Cotorro (de Porras) y de la Gala, que cursó estudios en la universidad de Valladolid y fue abogado¹⁰⁵³.
- Faustino Cotorro (de Porras) y de la Gala, presbítero y vicario en Molina de Aragón, en la actual provincia de Guadalajara, así como cura vicario de la Iglesia de Santa María del Conde de dicha localidad¹⁰⁵⁴.
- Julián Cotorro (de Porras) y de la Gala, presbítero capellán, que en 1824 vivía en la casa principal de los mayorazgos de los Cotorro en Villarcayo¹⁰⁵⁵.
- Ángel Cotorro (de Porras) y de la Gala, que continúa en III.

Adicionalmente, es muy probable que el matrimonio tuviera dos hijas de nombre Paula, que habría casado con Jorge Alonso Girón, administrador de rentas¹⁰⁵⁶, y Celestina, casada con Diego Bustillo y Arce¹⁰⁵⁷.

En junio de 1752, Alejo figura como alcalde del regimiento de la villa de Villarcayo por el estado noble en las respuestas generales del Catastro de Ensenada¹⁰⁵⁸. Ese mismo año, en el de padrón de Villarcayo, efectuado el 24 de octubre, el matrimonio figura inscrito como hijosdalgo notorios¹⁰⁵⁹.

Tras enviudar, Alejo contrajo matrimonio en segundas nupcias con María Teresa Sarabia Pereda, en cuya unión tuvo a¹⁰⁶⁰:

- Pedro Cotorro y Sarabia.
- Gregorio Cotorro y Sarabia.
- Manuela Cotorro y Sarabia.

¹⁰⁵³ AHN, CONSEJOS,12146, Exp.128, «Cotorro y Gala, Esteban», 1787.

¹⁰⁵⁴ *Guía del Estado Eclesiástico Seglar y Regular de España*, Imprenta Real, Madrid, 1798, p. 67.

¹⁰⁵⁵ AHPBu, Sección Protocolos Notariales, signatura 3.855/2, fols. 166r-169r, «Escritura para la Real Hacienda», 1824.

¹⁰⁵⁶ MATILLA TASCÓN, Antonio: *Índice de expedientes de Funcionarios Públicos. Viudedad y Orfandad. 1763-1872*, Ediciones Hidalguía, Madrid, 1962, Tomo I, p. 16.

¹⁰⁵⁷ LÓPEZ ROJO, *op. cit.*, p. 492.

¹⁰⁵⁸ AGS, CE, RG, L51, fol. 783v.

¹⁰⁵⁹ MARQUÉS DE SIETE IGLESIAS, *op. cit.*, p. 350.

¹⁰⁶⁰ LÓPEZ ROJO, *op. cit.*, p. 489.

En 1797, Alejo, su segunda esposa, así como los hijos de su primer y segundo matrimonio figuran como hijosdalgos en Villarcayo¹⁰⁶¹.

III

Ángel Cotorro (de Porras) y de la Gala nació en Villarcayo. Como se ha visto al tratar de los Bustillo, casó con Juana María de Bustillo y Horna, hija de José Ramón de Bustillo y Arce, mayorazgo de los Bustillo en Sedano, capitán graduado de coronel y caballero de la orden de Calatrava, y de su primera mujer María Micaela Clara de Horna y Gómez de Bustamante. Ángel y Juana María eran primos segundos por ser ambos bisnietos del matrimonio formado por Diego de Arce y Gómez, abogado de los Reales Consejos y María Josefa de Arroyo y de Valdivielso, tal como se ha indicado en la genealogía relativa a los Bustillo.

Ángel Cotorro (de Porras) y de la Gala y Juana de Bustillo y Horna, cuya ceremonia de velación tuvo lugar en Huérmeces (Burgos) en 1801, tuvieron dos hijas:

- María Candelas Cotorro y Bustillo, nacida el 3 de febrero de 1815, siendo bautizada, el día 5 de dicho mes y año, en la iglesia parroquial de Sedano. Casó con Matías Cuadrao y Peña, comandante graduado de teniente-coronel y caballero de la Real y Militar Orden de San Fernando, de quienes descienden los actuales propietarios de la casa de los Arce-Bustillo.
- María Ascensión Cotorro y Bustillo, nacida el 9 de enero de 1819. Casó con Ángel Díaz de Isla y Ruiz Puente, natural de Quecedo (Burgos), teniendo por hijo a José María. Éste a su vez contrajo matrimonio con María del Carmen Sainz de la Lastra y Ortiz, en cuya unión tuvieron a Felisa, Lorenzo (abogado) y Joaquín¹⁰⁶².

El matrimonio fijó su residencia en Sedano, viviendo inicialmente en el palacio de los Arce-Bustillo, hasta que el poseedor del mayorazgo y hermano de Juana, José Ramón de Bustillo y Horna, se casó y decidió irse a vivir a ella. Con tal motivo, edificaron una bonita casa conocida como «Casa Grande de la Tobaza»¹⁰⁶³, con su «patio, tinada, pajar, hornera, huerta, árboles frutales, un pedazo de viña y un estanque para pescar»¹⁰⁶⁴. Aunque el

¹⁰⁶¹ *Ibidem*, p. 488.

¹⁰⁶² Diario de Burgos, n.º 5.594, de 18/09/1909, p. 3.

¹⁰⁶³ GUTIÉRREZ HURTADO, José Luis: *Sedano: Villa y Honor*, Caja de Burgos, Burgos, 1997, p. 177.

¹⁰⁶⁴ AHPBu, Sección Protocolos Notariales, signatura 3.855/2, fols. 166r-169r, «Escritura para la Real Hacienda», 1824: CAMPILLO CUEVA, Jacinto: «La Guerra de la Independencia en la Honor de Sedano»,

edificio cuenta con dos sillares, situados sobre el balcón de la planta principal que da a la carretera que atraviesa el casco urbano, en los que estaba previsto que se labrarán los escudos familiares, finalmente estos nunca llegaron a realizarse¹⁰⁶⁵. Es muy probable que el blasón de los «Cotorro» de Villarcayo se correspondiera con el recogido por Atienza en su conocido nobiliario¹⁰⁶⁶: «*Castellano. Sus armas: En campo de plata, un castillo de piedra sobre un peñasco*». En la posesión de la casa se sucedieron sus descendientes, hasta que al fallecer soltero su bisnieto Saturio Gallo Cuadrao, sus hermanos la subastaron. Fue entonces adquirida por la familia «Peña» de Sedano¹⁰⁶⁷ y posteriormente pasó a manos del Ministerio de Agricultura, siendo, finalmente, en los años 70 del pasado, adquirida a éste por el escritor Miguel Delibes y su mujer Ángeles de Castro, que hasta entonces tenían en la localidad una pequeña casa y una cabaña cercana a la misma. El novelista hace mención al proceso de restauración del edificio en su obra «*Señora de rojo sobre fondo gris*»¹⁰⁶⁸. Tras su muerte, la casa ha sido heredada por sus hijos, quienes pasan largas temporadas en el pueblo y se refieren a la misma como la «Casona». Además de esta casa, el matrimonio disponía de distintas fincas en Sedano y en Villarcayo de dos casas, una de ellas en la plaza de la villa, y una huerta de seis fanegas de sembradura¹⁰⁶⁹.

Estudios mirandeses: Anuario de la Fundación Cultural "Profesor Cantera Burgos", n.º 16 (1996), p. 190.

¹⁰⁶⁵ CAMPILLO CUEVA, *La hidalguía y las genealogías hidalgas en la Honor de Sedano (Burgos)*, p. 483.

¹⁰⁶⁶ ATIENZA Y NAVAJAS, Julio de (barón de Cobos de Belchite): *Nobiliario español: diccionario heráldico de apellidos españoles y de títulos nobiliarios*, Editorial M. Aguilar, Madrid, 1948, p. 596.

¹⁰⁶⁷ Según testimonio escrito de Mercedes Fisac Gallo, que se conserva en el archivo familiar.

¹⁰⁶⁸ DELIBES SETIÉN, Miguel: *Señora de rojo sobre fondo gris*, Ediciones Destino, Barcelona, 1991.

¹⁰⁶⁹ AHPBu, Sección Protocolos Notariales, signatura 3.855/2, fols. 166r-169r.



Ilustración 71: Casa de los Cotorro (Sedano)

Ángel Cotorro de la Gala fue abogado de los Reales Consejos y un personaje muy destacado en la Villa y Honor de Sedano. Durante la «Guerra de la Independencia» (1808-1814), ejerció una gran influencia en el ámbito local, controlando el gobierno municipal y oponiéndose a la figura del escribano Ambrosio Sierra Moreno, que había sido designado por el marqués de Aguilar. En 1808 Ángel Cotorro fue elegido como diputado de la Villa y Honor de Sedano y, desde entonces, mantuvo fuertes enfrentamientos con dicho escribano, quien le acusó de ciertos «desmanes electorales» y contravenir las ordenanzas del valle, en los que contó, entre otros, con el apoyo del teniente coronel Francisco Salazar, al mando del regimiento de caballería de húsares de La Rioja¹⁰⁷⁰. Debido a su influencia logró privar a Ambrosio Sierra de su oficio de escribano, e incluso dispuso su encarcelamiento. Tras el fin del conflicto bélico, y una vez recuperado su oficio de escribano, continuarían las disputas entre las dos principales fuerzas vivas de la localidad¹⁰⁷¹. Además de ser abogado de los Reales Consejos, Ángel Cotorro acumuló numerar cargos, entre otros, los de alcalde del regimiento del Valle por su estado noble¹⁰⁷², delegado de la Real Hacienda para el cobro del noveno, excusado y tercias del partido de Sedano, pueblos y villas que lo componían (1824)¹⁰⁷³, subdelegado del

¹⁰⁷⁰ CAMPILLO CUEVA, «La Guerra de la Independencia en la Honor de Sedano», pp. 156-192.

¹⁰⁷¹ ARChV, SALAS DE LO CRIMINAL, CAJA 1423,5, «Pleito del fiscal del crimen, Francisco López, vecino de Tubilla del Agua (Burgos), y Ángel Cotorro de la Gala, vecino de Sedano (Burgos), contra Ambrosio Sierra Montero, escribano del número de Sedano (Burgos), sobre falsedad de un poder y otros excesos en el ejercicio de su cargo», 1817.

¹⁰⁷² CAMPILLO CUEVA, Jacinto: «La Guerra de la Independencia en la Honor de Sedano», p. 190.

¹⁰⁷³ AHPBu, Sección Protocolos Notariales, signatura 3.855/2, fols. 166r-169r; CAMPILLO CUEVA, p. 190.

comisionado regio para la venta y enajenación de bienes de capellanías y demás bienes eclesiásticos¹⁰⁷⁴ o procurador síndico del estado noble de la villa de Sedano (1832)¹⁰⁷⁵. Además, formaría parte del cuerpo de voluntarios realistas¹⁰⁷⁶, creado el 10 de julio de 1823, en el ocaso del Trienio Liberal, siendo coronel graduado y primer comandante del batallón de Sedano¹⁰⁷⁷. En los padrones de la villa de Sedano correspondientes a los años 1815, 1816 y 1818 se inscribe a Ángel Cotorro como «abogado de los R^s. Consejos, noble de pibilegio, por lo mismo, y notorio de sangre»¹⁰⁷⁸.

Ángel falleció en Sedano en 1833, mientras que su esposa lo haría en la misma localidad en 1867, habiendo otorgado testamento nuncupativo el 10 de mayo de 1854¹⁰⁷⁹, por el que mejoró a su hija María Candelas con un tercio de sus bienes, y sendos codicilos en 1857 y 1863. En el testamento de 1854 se menciona que José Ramón de Bustillo y Horna partió el vínculo de Sedano, empezando su hermana Juana María a percibir las rentas correspondientes a partir del año 1846.

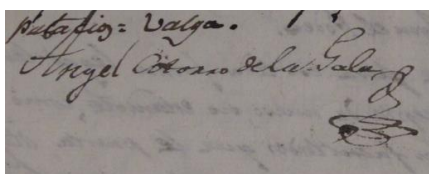


Ilustración 72: firma del abogado Ángel Cotorro de la Gala

¹⁰⁷⁴ CAMPILLO CUEVA, *La hidalguía y las genealogías hidalgas en la Honor de Sedano (Burgos)*, p. 344.

¹⁰⁷⁵ AHPBu, Sección Protocolos Notariales, signatura 7.359, fols. 330r-332v, «Junta de 42 vecinos del estado noble de la villa de Sedano, presididos por el alcalde de dicho estado y por el procurador síndico del mismo, Don Pedro Huidobro y Don Ángel Cotorro de la Gala respectivamente», 1 de septiembre de 1832.

¹⁰⁷⁶ Para saber más sobre el «cuerpo de voluntarios realistas» ver: SUÁREZ VERDEGUER, Federico: «Los Cuerpos de Voluntarios Realistas: notas para su estudio», *Anuario de historia del derecho español*, n.º 26 (1956). Tal como dicho autor señala, el Ministerio de Guerra emitió a mediados de 1823 una Orden Circular en la que establecía que «podían solicitar el serlo [voluntarios realistas] los vecinos y naturales de los pueblos comprendidos entre los 20 y los 50 años, habiendo de ser de buena conducta, honradez reconocida, amor al Soberano y adhesión decidida a la causa de restablecerle en el trono y abolir por completo el sistema constitucional»

¹⁰⁷⁷ *Estado que da à S. M. la ynspccion general de voluntarios realistas del reino de la fuerza total de esta arma y nombres de sus gefes*, Imprenta de Collado, Madrid, 1829, p. 28; *Estado militar de España*, Imprenta Real, Madrid, 1832, p. 121; *Estado militar de España*, Imprenta Real, Madrid, 1833, pp. 170 y 193.

¹⁰⁷⁸ AGMS, Sección 1ª, División 3ª, Legajo 319, «Cuadrado = Dⁿ Matias, capitán de caballería = indulto con por haberse casado sin licencia con D^a. M^a Candelas Cotorro y Bustillo», 1847.

¹⁰⁷⁹ AHPBu, Sección Protocolos Notariales, signatura 3.817/1, fols. 318r-320v, «Testamento nuncupativo de Juana María de Bustillo y Horna», 1854.

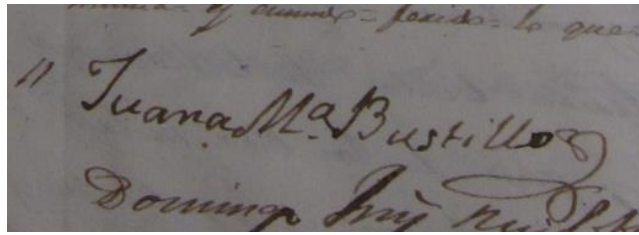


Ilustración 73: firma de Juana María de Bustillo y Horna

V.1.4.3. FAMILIA CUADRAO, DE SAN MARTÍN DE ELINES (CANTABRIA) Y LAS ENCARTACIONES DE VIZCAYA

Como acaba de verse, María Candelas Cotorro y Bustillo, hija del abogado Ángel Cotorro y de la Gala y de Juana María de Bustillo y Horna, contrajo matrimonio con Matías Cuadrao y Peña, recayendo en su descendencia, con el paso del tiempo, la propiedad de los bienes integrantes del antiguo mayorazgo de los Arce-Bustillo. Matías pertenecía a una familia noble originaria del Valle de Carranza, en las Encartaciones de Vizcaya, donde la encontramos emparentada con importantes linajes como los «Marroquines» y los «Negrete», que, al asentarse en San Martín de Elines (Cantabria) vería modificado el apellido familiar «de la Cuadra» a «Cuadrao» o «Cuadrado». Entre los miembros destacados del linaje se pueden citar, entre otros, a Mateo de la Cuadra y Ranero, coronel, caballero de la Orden de Santiago, y gobernador de Chucuito en el Perú, a Pedro Cuadrao y Peña, último abad de la Colegiata de San Martín de Elines, a Emeterio Cuadrao y Cotorro, miembro de la carrera fiscal y vicepresidente de la Comisión permanente de la Diputación de Burgos, a Bernardo Cuadrao Cotorro, miembro de la carrera judicial, y a Eliseo Cuadrao y García, abogado y diputado nacional por Burgos durante la II República.

Según los antiguos heraldistas y genealogistas, como Diego de Urbina¹⁰⁸⁰, Rey de Armas de Felipe II, el linaje «de la Quadra» tiene su origen en Iñigo Ordoñez de la Cuadra, hijo de Ordoño de Zamudio, quien por asentarse en una torre en la barriada que llamaban la Cuadra, en el Concejo de Güeñes (Las Encartaciones de Vizcaya), adoptó dicho apellido. Según la tradición y la leyenda, los Zamudio serían descendientes del rey de Pamplona Fortún Garcés (870-905), conocido como «el Tuerto» o «el Monje».

¹⁰⁸⁰ URBINA, *op. cit.*, fols. 153r-v.

Los «de la Quadra» o «de la Cuadra» asentados en el Valle de Carranza, en las Encartaciones de Vizcaya, eran «caballeros hijosdalgo notorios de sangre, vizcaínos originarios en propiedad, y posesión»¹⁰⁸¹. Su casa solariega estaba situada en el lugar y concejo de Ahedo. En el expediente de ingreso en la Orden de Santiago de Mateo de la Cuadra Ranero se describe la misma en los siguientes términos: «casa a cuatro aguas, con su huerta y árboles a la salida, de fábrica antigua y de cal y canto». En su fachada principal, sobre una ventana a la parte del mediodía, la casa lucía el escudo con las armas familiares. A continuación, aunque poco ajusta a la ciencia heráldica, por su interés reproducimos la descripción del escudo familiar contenida en dicho expediente:

«dicho escudo, o tarjeta, que se haya fijada en la pared principal, y fachada de dicha casa sobre una ventana a la parte del mediodía, y se compone de una piedra areniza, roja y sin más color, que el natural, la que es de vara de larga , y tres cuartas de ancha en escuadra, y en medio de su ámbito tiene un árbol, que demuestra ser pino, y al lado siniestro de él cinco corazones, los cuatro de una igualdad, y el de medio de menor tamaño, y al derecho se halla una figura de animal, que demuestra ser león¹⁰⁸², y sobre dicho árbol está descansando una serpiente con la cola enroscada y la cabeza hacía el oriente, y parte arriba de ella en línea recta está una cabeza de hombre con su pescuezo de una cuarta de largo, que mira al meridiano y al lado siniestro de ella se halla un brazo, y una mano con una espada prendida, y que descansa sobre la misma cabeza fijando la punta hacia el lado derecho, y dicho escudo se halla circundado de un lema de letra antigua, y difícil de comprender, que dice así: estas armas son del capitán Quadra Haedo: cuias son la dichas casas».

¹⁰⁸¹ La mayor parte de los datos y genealogía que se recogerán en esta sección están extraídos de: AHN, OM-CABALLEROS_SANTIAGO, Exp.2241, «Cuadra y Ranero, Mateo de la», 1767. Para saber más del linaje, ver: HUIDOBRO SANZ, David: «El linaje De la Cuadra del Valle de Carranza y sus descendientes los Cuadrao o Cuadrado de Cantabria y Burgos», *Revista Hidalguía*, n.º 364-365 (2014), pp. 395-420. Aquí se realiza un extracto del mismo, aportándose nueva información y subsanándose algunas imprecisiones del estudio señalado, fruto del estudio de fuentes adicionales.

¹⁰⁸² El león sería en realidad un perro según estudiosos posteriores de las torres y heráldica vizcaínas. Así, en «YBARRA Y BERGÉ, Javier de y GARMENDIA, Pedro de: *Torres de Vizcaya: Las Encartaciones*, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Instituto Diego de Velázquez, Madrid, 1946, p. 175» se describe dicho escudo de la siguiente manera:

«En una casa del barrio de Ahedo existe un escudo con casco y un brazo armado a la derecha y una especie de flor a la izquierda, y que ostenta un árbol con cinco panelas a la diestra, y un perro rampante a la siniestra, y una sierpe o dragón en la copa. Orla el todo una inscripción que dice: “Estas armas son del capitán Cuadra Aedo, cuyas son las dos casas. Año 1597”»

I

La genealogía conocida da comienzo con Francisco de la Cuadra, menor en días, el cual contrajo matrimonio con Catalina Marroquín, de cuya unión nació Juan de la Cuadra y Marroquín, que continúa en II.

II

Juan de la Cuadra y Marroquín fue bautizado en Soscaño, sito en el Valle de Carranza, el 27 de octubre de 1633. Contrajo matrimonio en su localidad natal, el 12 de diciembre de 1655, con María Santibáñez, hija de Fernando Santibáñez y María Angulo. El matrimonio, que fue vecino del barrio de Otides, en el mismo concejo de Soscaño, tuvo por hijos a Mateo, que continúa en III, y a Juan de la Cuadra Santibáñez, que casó con Antonia del Pozo. Juan de la Cuadra y Marroquín fue elegido Regidor General del Valle de Carranza¹⁰⁸³ por el concejo de Soscaño (10 de enero de 1677) y Síndico Procurador General del Valle de Carranza (8 de enero de 1679). Juan otorgó testamento, ya viudo, ante el escribano Simón de Ahedo el 17 de junio de 1687.

III

Mateo de la Cuadra Santibáñez nació en el barrio de Otides el 16 de septiembre de 1665, siendo bautizado en la Parroquial de Nuestra Señora de Soscaño, el día 21 de dicho mes y año. El 6 de enero de 1680, contrajo matrimonio en Soscaño con Isabel del Pozo, natural del lugar de Matienzo, en el mencionado Valle de Carranza. Isabel, bautizada en Soscaño, el 18 de noviembre de 1652, era hija de Juan del Pozo¹⁰⁸⁴ e Isabel de Ahedo. De la unión entre Mateo de la Cuadra e Isabel del Pozo nacieron dos hijos: Juan, que sigue la línea en IV, y Josefa de la Cuadra del Pozo, que casó con Antonio Saravia. El matrimonio fue vecino del barrio de Otides. Mateo falleció en Burgos el 5 de octubre de 1695, sin dejar

¹⁰⁸³ Antiguamente, el Valle de Carranza contaba con seis concejos, entre los que se hallaban distribuidas sus catorce parroquias. Cada concejo elegía un Regidor General para que lo representara en el gobierno y administración del Valle de Carranza. Adicionalmente, por ejecutoria del Rey Felipe II se designaban dos alcaldes, uno por el bando de los giles (a los que se encontraban vinculados los Marroquines) y otro por el de los negretes, y un Síndico Procurador General.

¹⁰⁸⁴ Juan del Pozo, bautizado en Soscaño el 14 de febrero de 1626, era hijo de Pedro del Pozo y María del Vedul. El 14 de enero de 1657, sería elegido Síndico Procurador General del Valle de Carranza por el concejo de Soscaño, a quien por turno le correspondió realizar dicho nombramiento. De su unión matrimonial con Isabel de Ahedo tuvo tres hijas: Antonia, María e Isabel del Pozo Ahedo. Su esposa, Isabel de Ahedo, testó el 30 de enero de 1704 ante el escribano Tomás Cubillas Matienzo.

testamento, mientras que su mujer Isabel del Pozo testó el 12 de enero de 1715 ante el escribano Juan Francisco Bollaín de Ahedo.

IV

Juan de la Cuadra del Pozo, natural del barrio de Otides, fue bautizado en la Parroquia de Soscaño el 6 de abril de 1687. El 22 de diciembre de 1712, contrajo matrimonio en Soscaño con Teresa de Ranero. Teresa, que había sido bautizada en dicha localidad el 24 de enero de 1687, hija de Jerónimo Ranero Hurtado¹⁰⁸⁵, natural de Soscaño, y de Josefa de Negrete¹⁰⁸⁶, natural del lugar de Sierra (Valle de Carranza) y descende de la importante familia Negrete, uno de los dos bandos en que se dividía el Valle, siendo el otro el de los Giles, quienes en el pasado habían mantenido importantes enfrentamientos. Juan fue elegido para ocupar los cargos de Regidor Capitular por el concejo de Soscaño (8 de enero de 1713), contador por el concejo de Soscaño (12 de enero de 1727), y teniente de síndico procurador general de los caballeros nobles hijosdalgo del Valle de Carranza (9 de enero de 1729). De la unión entre Juan de la Cuadra y Teresa Ranero, que fueron vecinos del barrio de Otides, nacieron los siguientes hijos:

- Pedro de la Cuadra Ranero, que continúa en V, habilitado de joven por su padre para pasar a las Castillas.
- Joaquín de la Cuadra Ranero, que, al igual que su hermano mayor, fue habilitado por su padre para pasar a las Castillas.
- Mateo de la Cuadra Ranero, personaje destacado en la época. Nació el 27 de enero de 1724 en el barrio de Otides, siendo bautizado en la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora Santa María de Soscaño el 6 de febrero de dicho año. En 1743,

¹⁰⁸⁵ Jerónimo Ranero, bautizado en Soscaño el 27 de mayo de 1663, era hijo de Francisco Ranero, quien fuera elegido regidor general del Valle de Carranza (6 de enero de 1658) y síndico procurador general de los caballeros escuderos, nobles hijosdalgo del mismo (7 de enero de 1674), y de Luisa de la Peña Hurtado, así como nieto paterno de Pedro Ranero y María de Ahedo y materno de Pedro de la Peña Hurtado y de María de Trevilla Santisteban. Jerónimo fue elegido Síndico Procurador General del Valle de Carranza (8 de enero de 1696) y Regidor del Concejo de Soscaño (6 de enero de 1698). El 22 de mayo de 1685, contrajo matrimonio, en Sierra, con Josefa Negrete, de cuya unión tuvo a: Teresa, Jerónimo y Francisco. Tras la muerte de su esposa, contrajo matrimonio en segundas nupcias con María Negrete, teniendo a Manuel de dicha unión. Otorgó testamento ante el escribano Juan Francisco de Bollaín Ahedo el 25 de enero de 1732.

¹⁰⁸⁶ Josefa Negrete fue bautizada en el lugar de Sierra el 20 de febrero de 1660, siendo hija de Juan Negrete (bautizado en Sierra el 2 de abril de 1626) y María Gil, quienes tuvieron por hijos a: Juan, Jerónimo, Domingo, Pedro, Ana, María, Josefa y Teresa. Su padre, hijo de Francisco Negrete y de María Ortiz de Manzaneda, fue elegido síndico procurador general del Valle de Carranza (1654) y regidor general del Valle de Carranza por el concejo de Sierra (8 de enero de 1662). Josefa Negrete falleció el 3 de mayo de 1704. La familia Negrete poseía casa solariega con escudo de armas en el lugar de Sierra.

comenzó a servir en el ejército, donde lo encontramos como oficial en la Guerra de Italia, en la Campaña de Portugal y en las Plazas de África. En 1767, siendo capitán del Regimiento de Infantería de Zamora, el Rey Carlos III le hizo merced del hábito de Caballero de la Orden de Santiago¹⁰⁸⁷ y le nombró gobernador de Chucuito (Perú)¹⁰⁸⁸. No pasó a su nuevo destino hasta varios años más tarde¹⁰⁸⁹, sirviendo aquel gobierno hasta el 7 de agosto de 1775¹⁰⁹⁰, en que, tras cuatro años de oficio, fue destituido de su cargo y apresado por el fiscal de la Audiencia de Lima bajo diversas acusaciones sobre excesos cometidos. Tras lograr escapar a la Península, presentó al Consejo de Indias varios documentos manifestando los perjuicios que se le habían ocasionado «por las mal fundadas acusaciones que se hicieron contra su persona y apadrinó el virrey que fue de Lima Don Manuel de Amat, y el Fiscal de aquella Real Audiencia, Don Tomás Álvarez Acevedo» y prosiguió su carrera militar, que culminó como coronel.

- Nicolás de la Cuadra Ranero, regidor capitular del Valle de Carranza por el Concejo de Soscaño (1777), contador del dicho concejo (1779) y alcalde del Valle de Carranza¹⁰⁹¹ (1786).
- Ventura de la Cuadra Ranero.
- Severina de la Cuadra Ranero.

Además, siendo soltero, Juan de la Cuadra tuvo con María Santiesteban un hijo natural de nombre Juan¹⁰⁹², al cual reconoció. Juan de la Cuadra y Teresa de Ranero otorgaron

¹⁰⁸⁷ AHN, OM-CABALLEROS_SANTIAGO, Exp.2241, «Cuadra y Ranero, Mateo de la», 1767.

¹⁰⁸⁸ Su nombramiento como Gobernador de Chucuito tuvo lugar el 25 de septiembre de 1767, ver: MAGDALENO REDONDO, Ricardo: *Títulos de Indias*, Archivo General de Simancas, Valladolid, 1954, p. 550. La Provincia y Gobierno de Chucuito fue un área administrativa del Imperio español, situada a orillas del lago Titicaca, en el Departamento de Puno (Perú). Comprendía una extensión de 25 leguas de largo N S y 36 de ancho y en 1780 contaba con una población entre 50.000 y 60.000 almas. Hasta 1776 perteneció al Virreinato del Perú, pasando a partir de esa fecha a depender del Virreinato del Río de la Plata. El territorio destacaba por la presencia de minas de oro y plata. Para más información, consultar: ALCEDO Y BEJARANO, Antonio: *Diccionario geográfico-histórico de las Indias Occidentales o América*, Imprenta de Benito Cano, Madrid, 1786, Tomo I, pp. 559-562; y MAÚRTUA, Víctor Manuel: *Juicio de límites entré el Perú y Bolivia; contestación al alegato de Bolivia; prueba peruana presentada al gobierno de la República Argentina por Víctor M. Maúrtua, abogado y plenipotenciario especial del Perú*, Imprenta Henrich y Comp., Barcelona, 1907, pp. 275-277.

¹⁰⁸⁹ AGI, CONSEJOS, CONTRATACION, 5511B, N.1, R.20, «Mateo de la Cuadra», 1768-12-05.

¹⁰⁹⁰ AHN, CONSEJOS, 20318, Exp.1, «El Fiscal contra el Coronel Mateo de la Cuadra», 1792/1794.

¹⁰⁹¹ El Concejo de Soscaño había nombrado alcalde del Valle de Carranza electa y honoríficamente a su hermano el coronel Mateo de la Cuadra, residente en Madrid, por lo que la jurisdicción del valle fue regentada en su ausencia por su hermano Nicolás y Manuel de Ranero y Sierra.

¹⁰⁹² Este hijo natural fue bautizado en la parroquia del concejo de Herada del Valle de Soba. En su testamento, su padre Juan de la Cuadra del Pozo le dejó en herencia 50 ducados de vellón.

testamento ante el escribano Juan Francisco de Bollaín Aedo el 29 de enero de 1648, en él que mandaron decir 600 misas rezadas. Juan falleció el 10 de octubre de 1753¹⁰⁹³.

V

Pedro de la Cuadra Ranero, nacido el 26 de diciembre de 1717, fue bautizado al día siguiente en la Parroquia de Nuestra Señora de Soscaño. De joven se trasladó a la villa de San Martín de Elines, en el Valle de Valderrible (Cantabria), para desempeñar el empleo de administrador de tabacos. El 26 de mayo de 1750, casó en su nuevo lugar de asentamiento con Manuela de Porras Bravo. Manuela, natural de Porquera de los Infantes (Palencia), donde fue bautizada el 9 de noviembre de 1724, era hija de Victorio de Porras Bravo y de Josefa García de la Vega, vecinos de Aguilar de Campoo y de Porquera de los Infantes¹⁰⁹⁴. No se sabe cuándo y el porqué el apellido de Pedro de la Cuadra Ranero se transformó en «Cuadrao», el cual llevarían a partir de entonces todos sus descendientes, apareciendo muchas veces en documentos también como «Cuadrado», e incluso «Quadrao». De hecho, en su partida de matrimonio aún figura como Pedro de la Cuadra. El matrimonio entre Pedro de la Cuadra Ranero y Manuela de Porras Bravo procrearía a un único hijo, Pedro Cuadrao de Porras, que continúa en VI.

VI

Pedro Cuadrao (o Cuadrado) de Porras nació en San Martín de Elines el 12 de agosto de 1754, donde fue bautizado el día 17 de dicho mes. Sucedió a su padre como administrador de tabacos en la citada localidad. En julio de 1779 casó con Isabel Alonso. Isabel, bautizada en San Martín de Elines el 11 de julio de 1762, era hija de Francisco Alonso y de Águeda Martínez, y nieta de Pedro Alonso y Felipa González (vecinos de San Martín

¹⁰⁹³ Archivo de la Real Chancillería de Valladolid (ARCHV), Real Audiencia y Chancillería de Valladolid, SALA DE VIZCAYA, CAJA 3806, 10, "*Pleito de Pedro Cuadrado Alonso, de San Martín de Elines y oriundo de Soscaño, sobre su hidalguía*", 1832.

¹⁰⁹⁴ Victorio de Porras Bravo y Josefa García de la Vega contrajeron matrimonio en la Iglesia Colegial de Aguilar de Campoo el 21 de julio de 1717. Victorio era hijo de Victorio de Porras Bravo, escribano de número de Aguilar de Campoo, donde figura como noble en los padrones (años 1698, 1704, 1710, 1716, 1722 y 1729), y María Antonia Díaz de Mesones, vecinos de la villa de Aguilar y de Porquera de los Infantes. Por su parte Josefa era fruto del matrimonio entre Manuel García de la Vega y Antonia Ruiz Bravo, vecinos de la villa de Aguilar del Campoo.

de Elines) y de Francisco González y de María Maestro (vecinos de Villota). De la unión entre Pedro Cuadrao e Isabel Alonso nació Pedro, que continúa en VII.

VII

Pedro Cuadrao (o Cuadrado) Alonso nació en la villa de San Martín de Elines el 19 de octubre de 1780, siendo bautizado el día 21 de dicho mes. Litigó y obtuvo Real Provisión de Nobleza y Vizcainía ante la Real Chancillería de Valladolid en 1833¹⁰⁹⁵. En dicho expediente se señala que era uno de los mayores hacendados del Valle de Valderrible. Su primo Francisco de la Cuadra, le representó en las informaciones que se efectuaron en el Valle de Carranza, siendo por ello el responsable de presentar los testigos requeridos. Casó con María de la Peña, natural de Soncillo, en cuyo matrimonio engendraron nueve hijos, de los cuales tan sólo conocemos los nombres de seis de ellos:

- Pedro Cuadrao de la Peña, nacido en San Martín de Elines en 1809. Estudió en el Seminario Conciliar de San Jerónimo del Arzobispado de Burgos y en la Universidad de Valladolid¹⁰⁹⁶. Canónigo y cura párroco de la Iglesia Parroquial y Colegial de San Martín de Elines¹⁰⁹⁷, joya del románico declarada Bien de Interés Cultural en 1931. Falleció en 1892, siendo el último canónigo de la misma, y fue enterrado en el centro del jardín del claustro, conservándose aún su tumba.
- Matías Cuadrao de la Peña, que continúa en VIII.
- Cecilio Cuadrao de la Peña. Soltero, falleció en San Martín de Elines el 16 de septiembre de 1831¹⁰⁹⁸.
- Vicente Cuadrao de la Peña. Soltero, cursante de leyes en Valladolid, falleció en San Martín de Elines el 5 de marzo de 1850, asistiendo a su entierro y honras 12 sacerdotes¹⁰⁹⁹.

¹⁰⁹⁵ ARChV, SALA DE VIZCAYA, CAJA 3806, 10, «Pleito de Pedro Cuadrado Alonso, de San Martín de Elines y oriundo de Soscaño, sobre su hidalguía», 1832.

¹⁰⁹⁶ SANTA MARÍA, Fidel: «El último canónigo de San Martín de Elines», *Revista Valderrible*, (2016), p. 59.

¹⁰⁹⁷ SÁNCHEZ DE HAEDO, Julián: *Guía del estado eclesiástico seglar y regular de España en particular y de toda la Iglesia Católica en general para el año de 1831*, Imprenta de J. Sancha, Madrid, 1831, p. 280.

¹⁰⁹⁸ Archivo Histórico Diocesano de Santander (AHDS), Fondo de la parroquia de San Martín de San Martín de Elines, Libro de Defunciones 1802-1851.

¹⁰⁹⁹ *Ibidem*.

- Anselma Cuadrao de la Peña. Soltera. Fallecida en San Martín de Elines el 6 de abril de 1851, a su entierro y honras asistieron 8 sacerdotes¹¹⁰⁰.
- Josefa Cuadrao de la Peña. Soltera. Fallecida en San Martín de Elines el 18 de mayo de 1851, a su entierro y honras asistieron 12 sacerdotes¹¹⁰¹.

VIII

Matías Cuadrao de la Peña nació en San Martín de Elines el 25 de abril de 1815, siendo bautizado el día 29 de dicho mes y año en su Iglesia Colegial. El 7 de octubre de 1833, cuando contaba tan sólo con 17 años, se presentó en filas de Carlos María Isidro de Borbón, bando con el cual participaría en la Primera Guerra Carlista, dentro del arma de caballería. Siendo alférez, la Gaceta Oficial, publicación del carlismo, correspondiente al 24 de mayo de 1836, le menciona entre los oficiales distinguidos por su actuación bajo las órdenes del brigadier Santiago Villalobos, en acción de guerra correspondiente al día 19 de dicho mes en las inmediaciones de Quincoces de Yuso, localidad del noroeste de Burgos en la frontera con Álava. Los efectivos carlistas se componían de un escuadrón maniobrero y 100 infantes. Por su parte, las tropas liberales estaban compuestas por 120 infantes y 12 caballos. El enfrentamiento se saldó con victoria de los carlistas que causaron 36 bajas e hicieron prisioneros a 4 oficiales, 3 sargentos, 4 cabos y 74 soldados granaderos:

«Los señores oficiales, sargentos, cabos y soldados de ambas armas han rivalizado en valor y decision, y les agraviaria si me limitase á distinguirlos en particular, pues todos son acreedores á que V.E. los recomiende á S.M., no pudiendo menos de hacerlo de todos en general, y singularmente del capitan D. Epifanio Carrion que mandaba la izquierda, el de igual clase D. Juan Quirós, el alférez D. Matías Cuadrado, y de D. Juan Cendegri, alférez del escuadron de Alava, que me acompañó en todo;...»¹¹⁰².

Durante dicha contienda, alcanzó el empleo de capitán y fue condecorado con una cruz de San Fernando de 1ª clase¹¹⁰³.

¹¹⁰⁰ *Ibidem*.

¹¹⁰¹ *Ibidem*.

¹¹⁰² GO, n.º 61, de 24/05/1836, p. 329: *Suplemento a la Gaceta Oficial del martes 24 de mayo de 1836, Partes recibidos en la Secretaría de Estado y del Despacho de Guerra.*

¹¹⁰³ AGMS, Sección 1ª, Legajo C-3929, «Cuadrado Peña, Matía. -Cab., 1833. Noble».

| Fecha | Empleos y grados |
|--------------------------|--|
| 7 de octubre de 1833 | Cadete en filas de D. Carlos |
| 2 de noviembre de 1834 | Alférez |
| 28 de julio de 1836 | Teniente |
| 24 de mayo de 1834 | Grado de capitán |
| 17 de septiembre de 1838 | Capitán |
| 31 de agosto de 1839 | Capitán revalidado |
| 26 de septiembre de 1845 | Grado de comandante |
| 4 de junio de 1848 | Grado de teniente coronel sin antigüedad |
| 11 de agosto de 1854 | Comandante graduado de teniente coronel |

Tabla 3: empleos en el ejército que tuvo el teniente coronel Don Matías Cuadro de la Peña

Con la firma del convenio de Vergara (31 de agosto de 1839), al cual se adhirió, se le consideró incorporado al arma de Caballería del ejército isabelino, quedando en clase de excedente con licencia ilimitada. Por Real Orden de 7 de mayo de 1841, le fueron revalidados el empleo de capitán y la cruz de San Fernando de 1ª clase que obtuvo en filas de D. Carlos (con antigüedad de 31 de agosto de 1839). En 1843, por Real decreto de 8 de septiembre, pasó a la situación de reemplazo. En 1847, por Real Orden de 20 de mayo se le concedió el grado de comandante. con antigüedad de 26 de septiembre de 1845. Al año siguiente, con arreglo al Real Decreto de 4 de junio de 1848, obtuvo el grado de teniente coronel sin antigüedad. Por R.O. de 2 de diciembre de 1851 se le mandó expedir el retiro que le correspondía y, en su consecuencia, fue propuesto el día 23 de dicho mes para que lo obtuviese con uso de uniforme y fuero criminal. Por Real Resolución de 7 de marzo de 1852 obtuvo el expresado retiro con uso de uniforme y goce de fuero criminal. Por R.O. de 3 de febrero de 1853 se le concedió la vuelta al servicio activo, quedando nulo y sin efecto el retiro que se le había expedido, y declarándolo en situación de reemplazo. Como comprendido en el Real Decreto de 11 de agosto de 1854 obtuvo el empleo de comandante.

El 25 de noviembre de 1840 contrajo matrimonio en la villa de Sedano con María Candelas Cotorro y Bustillo, natural de la misma, e hija de Ángel Cotorro de la Gala y de Juana María de Bustillo y Horna¹¹⁰⁴, de quienes sus descendientes heredarían el derecho a la sucesión en el antiguo mayorazgo de los Arce- Bustillo.

¹¹⁰⁴ AGMS, Sección 1ª, División 3ª, Legajo 319, «Cuadro = Dⁿ Matias, capitán de caballería = indulto con por haberse casado sin licencia con D^a. M^a Candelas Cotorro y Bustillo», 1847.

A raíz de su matrimonio, Matías se estableció en Sedano donde desempeñó el empleo de jefe de reemplazo del cantón de Sedano, es decir, comandante militar de la villa y su distrito, y se convirtió en uno de los personajes más relevantes de la villa, pues, a su empleo militar y su entronque con una «Cotorro Bustillo», sumó distintos cargos, como el de miembro de la junta de inspección y vigilancia para los caminos vecinales del partido de Sedano¹¹⁰⁵ o el de juez de paz del ayuntamiento de Sedano¹¹⁰⁶, siendo ambos nombramientos publicados en el Boletín Oficial de Burgos, y el hecho de disponer de una considerable fortuna. En 1846 compró a Joaquín Mariano Ladrón de Guevara y León, vecino de Don Benito (Badajoz), todos los bienes del mayorazgo de los Guevara en Sedano¹¹⁰⁷. Éstos incluían dos casas unidas, conocidas como «El Palacio» o «Casa de El Fuerte», en el barrio de Eras, el santuario de Santa Columba, adosado a la misma por la parte del solano, otra casa frente a la anterior, un molino y la capilla de San Sebastián en la Iglesia Parroquial. A partir de entonces y hasta hace pocas décadas, cuando un miembro de esta rama de la familia fallecía su cuerpo era inicialmente inhumado en el panteón familiar sito en el centro del cementerio municipal para, transcurridos unos años, procederse a una reducción de restos y ser éstos enterrados en el subsuelo de dicha capilla¹¹⁰⁸. En 1856 figura junto con su pariente político José Ramón de Bustillo como uno de los dos mayores contribuyentes del partido de Sedano, teniendo por tanto derecho a voto para la renovación de la mitad de los vocales efectivos de la Junta de Agricultura de la provincia de Burgos¹¹⁰⁹. Matías falleció el 11 de julio de 1856 en Bilbao, habiendo testado el día anterior ante Miguel de Castañiza, escribano de número de dicha localidad, y siendo enterrado en el cementerio de Mallona¹¹¹⁰.

¹¹⁰⁵ BOBUR: n.º 5, de 01/10/1850, pp. 1-2: Dirección de agricultura. El diccionario de la RAE en relación al «juzgado de paz» señala «Órgano inferior del poder judicial con sede en los municipios donde no existe ningún otro juzgado o tribunal, que se encarga del registro civil y de cuestiones menores en materia civil y penal».

¹¹⁰⁶ BOBUR: n.º 3, de 05/01/1856, p. 3: Regencia de la Audiencia Territorial de Burgos.

¹¹⁰⁷ AHPBu, Sección Protocolos Notariales, signatura 3.865/2, fols. 124r-141v, «Escritura de venta por Miguel Rodríguez y D. Matías Cuadro Peña, D. Plácido Hernández y D. Tomás de la Peña», 19 de agosto de 1846; CAMPILLO CUEVA, La hidalguía y las genealogías hidalgas en la Honor de Sedano (Burgos), p. 374.

¹¹⁰⁸ Según testimonios orales de la familia, el panteón familiar que hoy en día se conserva es el resultado de una remodelación del original que hubo de realizarse por resultar el mismo «demasiado ostentoso» a ojo de las autoridades locales.

¹¹⁰⁹ BOBUR: n.º 143, de 29/11/1856, p. 4: Circular n.º 440.

¹¹¹⁰ AGMS, Sección 1ª, Legajo C-3921, «Cuadro Cotorro, Bernardo. -Inf., 1860».



Ilustración 74: firma de Matías Cuadro Peña

Matías Cuadro de la Peña y María Candelas Cotorro y Bustillo tuvieron una prolífica descendencia, entre cuyos miembros encontramos a destacados políticos, militares y profesionales liberales:

- Emeterio Cuadro y Cotorro. Nació en Sedano en 1844. Cursó estudios de derecho y fue fiscal entre los años 1866 y 1870¹¹¹¹, ejerciendo como promotor fiscal de Villadiego¹¹¹², Villarcayo¹¹¹³ y Guía (Las Palmas de Gran Canaria)¹¹¹⁴. Una vez abandonó el ministerio fiscal, fue un distinguido abogado en Villarcayo. Paralelamente, desarrolló una intensa actividad política en el ámbito de la provincia de Burgos, comenzando una importante saga de políticos que continuarían su hijo y sus nietos. Fue miembro de la diputación en dos etapas distintas. La primera comprendida entre los años 1874 y 1876, durante la cual fue integrante de la Comisión de Hacienda¹¹¹⁵. En 1881 fue nombrado alcalde de Villarcayo¹¹¹⁶. En 1883 inicia su segundo periodo en la institución provincial,

¹¹¹¹ AHN, FC-Mº JUSTICIA_MAG_JUECES,4323, Exp.1399, «Expediente personal del Fiscal Emeterio Cuadro y Cotorro», 1866/1870.

¹¹¹² La Correspondencia de España, n.º 3.520, de 19/06/1867, p. 3, p. 3; La España, n.º 6.420, de 19/6/1867, p. 3.

¹¹¹³ *Guía de forasteros para el año 1868*, Imprenta de Cristóbal González, Madrid, 1868, p. 365.

¹¹¹⁴ *Guía de forasteros para el año 1869*, Imprenta Nacional, Madrid, 1869, p. 356; La Iberia, n.º 4719, de 02/03/1872, p. 3.

¹¹¹⁵ ADPBu, Actas de la Diputación Provincial, Sesión 1874/01, fol. 2v, «Nombramiento de Francisco Blanco Mendizábal, Luis Bustillo, Cayetano Ruiz Oria, Emeterio Cuadro y Emilio Villalaín para formar la Comisión de Hacienda» // Sesión 1875/19, fol. 102r, «Nombramiento Anselmo Puig, Adolfo García Inés, Nicolás Goiri, Eulogio González, Gumersindo Bravo, Emeterio Cuadro Cotorro, Juan de la Fuente González, Clemente Marrón, Teófilo Álvarez Gil y José Tristán como Diputados provinciales por Real Orden de 22 de Septiembre de 1875» // Sesión 1875/20, fol. 104r, «Constitución de la Comisión de Hacienda y Presupuestos integrada por Simón Pérez San Millán, Diego Conde, Dámaso Martínez, Carlos Mallaina, Clemente Marrón, Máximo León Pérez, Saturio Gallo, Teófilo Álvarez Gil y Emeterio Cuadro» // Sesión 1875/29, fol. 146v, «Nombramiento por el Rey de Anselmo Puig, Adolfo García Inés, Nicolás Goyri, Eulogio González, Gumersindo Bravo, Emeterio Cuadro Cotorro, Juan de la Fuente González como Diputados provinciales» // Sesión 1876/20, fols. 97r-v, «Nombramiento de los diputados Saturio Gallo y Emeterio Cuadro para la Comisión de Hacienda».

¹¹¹⁶ El heraldo de Castilla, n.º 105, de 30/03/1881, p. 2; El heraldo de Castilla, n.º 131, de 29/06/1881, p. 2

siendo elegido diputado por el distrito de Miranda-Villarcayo¹¹¹⁷, vocal de la Comisión de Hacienda¹¹¹⁸ y vicepresidente de la Comisión Provincial¹¹¹⁹, nombramiento este último que suscitó la queja de uno de los diputados¹¹²⁰, por un defecto de forma en el procedimiento, siendo finalmente anulado¹¹²¹. En 1888 la prensa se refiere a él como uno de los aspirantes a la presidencia de la Diputación¹¹²². Permaneció en la institución hasta el año 1891 ya que¹¹²³, aunque se presentó a las elecciones del año 1892, por el partido fusionista, no consiguió revalidar su escaño¹¹²⁴. No obstante, siguió vinculado a la política, y en el 1898 figura como presidente efectivo del comité de Villarcayo del partido liberal¹¹²⁵.

¹¹¹⁷ ADPBu, Actas de la Diputación Provincial, Sesión 1883/02, fol. 3r, «Aprobación de las actas de Gumersindo Gil y Gil, Emeterio Cuadrao Cotorro y Cayetano Ruiz Oria, y admisión como diputados por el distrito de Miranda y Villarcayo».

¹¹¹⁸ ADPBu, Actas de la Diputación Provincial, Sesión 1883/05, fols. 13v-14r, «Nombramiento de Hilarión Real Peláez, Hilarión Ruiz Casaviella, Emeterio Cuadrao, Cayetano Ruiz Oria y Federico Fernández Izquierdo como Vocales de la Comisión de Hacienda».

¹¹¹⁹ ADPBu, Actas de la Diputación Provincial, Sesión 1883/37, fols. 179r-180v, «Nombramiento de Emeterio Cuadrao como Vicepresidente de la Comisión Provincial».

¹¹²⁰ ADPBu, Actas de la Diputación Provincial, Sesión 1883/38, fols. 182v-183r, «Traslado a informe de la Comisión de Gobernación de la instancia de Casaviella para la revocación del nombramiento de Emeterio Cuadrao como Vicepresidente de la Comisión Provincial» // Sesión 1883/38, fols. 183v-184v, «Discusión sobre la proposición de Méndez para la nueva elección por sorteo del Vicepresidente de la Comisión Provincial por considerar no válido el nombramiento de Emeterio Cuadrao en la sesión anterior de 2 de noviembre» // Sesión 1883/39, fol. 186v, «Remisión al Gobernador de la copia certificada del Acta del día 2 de noviembre para resolver sobre la instancia de Casaviella en solicitud de suspensión del acuerdo de nombramiento de Emeterio Cuadrao como Vicepresidente de la Comisión Provincial» // Sesión 1883/39, fol. 188r, «Tramitación de la alzada de Casaviella ante el Ministerio de Gobernación en contra del nombramiento de Emeterio Cuadrao como Vicepresidente de la Comisión Provincial, y aportación de copia certificada de dicho acuerdo» // Sesión 1884/01, fols. 1r-1v, «Aceptación, por el Ministerio de la Gobernación, del recurso entablado por Hilarión Ruiz Casaviella contra el nombramiento de Emeterio Cuadrao como Vicepresidente de la Comisión Provincial».

¹¹²¹ Gaceta de Madrid, n.º 24, de 24/01/1884, pp. 228-229: *Real orden resolviendo un recurso de alzada interpuesto por Don Hilarión Ruiz referente á la elección de Vicepresidente de la Comisión provincial de Burgos*. Emeterio Cuadrao fue elegido vicepresidente de la Comisión permanente de la Diputación de Burgos, en segunda votación, el 2 de noviembre de 1883, tras producirse un empate en primera votación con el diputado provincial Hilarión Ruiz Casaviella. Éste considero que debía suspenderse el acuerdo, dado que, según la ley provincial, en caso de empate debía decidir la suerte, por lo que interpuso un recurso de alzada. El Ministerio de Gobernación atendió sus suplicas y declaró sin efecto la segunda votación con fecha 10 de enero de 1884.

¹¹²² La fidelidad castellana, n.º 1.675, de 05/11/1888, p. 3.

¹¹²³ ADPBu, Actas de la Diputación Provincial, Sesión 1891/63, fols. 289v-290r, «Aprobación de la proposición de Emeterio Cuadrao para la reproducción de la exposición al Gobierno sobre las deficiencias en el servicio del ferrocarril del Norte, el mal estado de los túneles de la Brújula, la falta de cumplimiento en la construcción definitiva de la estación de Burgos y remisión de cartas a los representantes provinciales en Cortes» // Sesión 1891/63, fol. 296r, «Petición a profesores de la Academia de Dibujo y al Negociado del listado de alumnos y expulsión de quienes no reúnen las condiciones reglamentarias a propuesta de Emeterio Cuadrao y Gregorio Gutiérrez».

¹¹²⁴ Diario de Burgos, n.º 454, de 14/09/1892, p. 7.

¹¹²⁵ El Globo, n.º 8.080, de 08/01/1898, p. 2.

Casó con Inés Pereda, teniendo dos hijos de dicha unión: Eliseo y Elena, esta última fallecida en 1903¹¹²⁶.

- Eliseo Cuadrao Pereda. Al igual que su padre, fue abogado del ilustre Colegio de Burgos y tuvo una destacada trayectoria política en la provincia de Burgos. Fue nombrado juez municipal de Sedano para el bienio 1897-99¹¹²⁷, localidad de la que fue alcalde entre 1899 y 1901¹¹²⁸, siendo sustituido en este cargo por su pariente político Saturio Gallo y Real-Varona, a quien él previamente había a su vez reemplazado¹¹²⁹. Durante muchos años fue diputado provincial, en representación del distrito de Miranda-Villarcayo¹¹³⁰, desempeñando numerosos cometidos en dicho periodo, entre otros: miembro de la comisión provincial («diputación permanente»)¹¹³¹, secretario suplente (años 1909 y 1913)¹¹³², diputado inspector de la cárcel correccional¹¹³³ o secretario de la diputación (años 1911 y 1915)¹¹³⁴, resultando finalmente elegido como vicepresidente de la Comisión Provincial para el periodo 1918-1919, si bien presentó su renuncia por no poder residir en la capital¹¹³⁵. En 1897 casó en

¹¹²⁶ El Papa-Moscas, n.º 1.431, de 04/10/1903, p. 2.

¹¹²⁷ Diario de Burgos, n.º 1.922, de 22/06/1897, p. 2

¹¹²⁸ Diario de Burgos, n. 2.583, de 17/08/ 1899, p. 2. *Anuario del comercio, de la industria, de la magistratura y de la administración*, Editorial Bailly-Bailliere e hijos, Madrid, año 1900, n.º 1, p. 1.186 // año 1901, n.º 1, p. 1.163 // año 1902, n.º 1, p. 1.308; *Anuario Riera: guía práctica de comercio e industria de España*, Centro de Propaganda Mercantil, Barcelona, año 1901, p. 841.

¹¹²⁹ *Anuario del comercio, de la industria, de la magistratura y de la administración*, año 1898, n.º 1, p. 1.112.

¹¹³⁰ ADPBU, Actas de la Diputación Provincial, Sesión 1913/05, pp. 280-281, «Aprobación del acta de diputado de Eliseo Cuadrao Pereda por el distrito de Miranda y Villarcayo»; ADPBU, Actas de la Diputación Provincial, Sesión 1917/03, p. 185, «Aprobación del acta de diputado por el distrito de Miranda-Villarcayo de Eliseo Cuadrao Pereda».

¹¹³¹ ADPBU, Actas de la Diputación Provincial, Sesión 1909/13, p. 149, «Nombramiento de Mariano Yagüez Ortiz, Eliseo Cuadrao Pereda y Antonio Echevarría Martínez para constituir el segundo turno de la Comisión Provincial» // Sesión 1913/06, p. 290, «Elección del 2º turno de la Comisión Provincial formado por los diputados: Manuel Gutiérrez Ballesteros, Aurelio Gómez González y Eliseo Cuadrao Pereda».

¹¹³² ADPBU, Actas de la Diputación Provincial, Sesión 1909/13, p. 149, «Nombramiento de Teófilo Fernández Asensio y Eliseo Cuadrao Pereda como Secretarios suplentes» // Sesión 1913/06, p. 289, «Elección de los diputados Manuel Marroquín Ortega y Eliseo Cuadrao Pereda como secretarios suplentes».

¹¹³³ ADPBU, Actas de la Diputación Provincial, Sesión 1913/06, p. 294, «Nombramiento de Eliseo Cuadrao Pereda como diputado Inspector de la Cárcel Correccional».

¹¹³⁴ ADPBU, Actas de la Diputación Provincial, Sesión 1911/04, p. 359, «Nombramiento de Amadeo Rilova García y Eliseo Cuadrao Pereda como diputados Secretarios de la Diputación» // Sesión 1915/04, p. 565, «Nombramiento de Eliseo Cuadrao Pereda y Francisco Aparicio Soto como Secretarios de la Diputación».

¹¹³⁵ ADPBU, Actas de la Diputación Provincial, Sesión 1918/04, p. 310, «Nombramiento de Eliseo Cuadrao Pereda como Vicepresidente de la Comisión Provincial para el periodo 1918-1919. Presentación de la renuncia del elegido causada por no poder residir en la Capital».

Sedano con Teresa García Rozas, siendo padres de Eliseo, Jesús, Ángel y Luis, hermanos todos ellos que defendieron posturas de izquierdas.

- Eliseo Cuadrao García. Nació en Astrana de Soba (Cantabria) el 15 de noviembre de 1894. Abogado, casado, con un hijo. Continuó la tradición política de su padre y su abuelo. Entre finales de 1920 y principios de 1921 publicó y fue director del periódico «La Verdad», centrado en defender los intereses del distrito de Villarcayo, el cual en palabras del historiador Domingo Hergueta «no fue más que un periódico de circunstancias para facilitar los trabajos políticos y electorales de su director», desapareciendo el 1 de febrero de 1921, una vez cumplida su misión¹¹³⁶. En 1921 fue elegido diputado provincial por el distrito de Miranda-Villarcayo¹¹³⁷, secretario de la diputación¹¹³⁸, cargo para el que fue reelegido en el año 1923¹¹³⁹, y vocal de la Comisión de Fomento¹¹⁴⁰. En 1925 era teniente de alcalde de Villarcayo¹¹⁴¹, siendo designado alcalde en 1931¹¹⁴², no llegando a completar dos años de mandato¹¹⁴³. En junio de 1933 fue nombrado presidente de la Comisión Mixta Arbitral Agrícola por el ministro de Agricultura Marcelino Domingo¹¹⁴⁴, cargo del que dimitió a finales de ese año¹¹⁴⁵. Dicha comisión actuaba como órgano consultivo del ministerio. En 1934 vuelve a ocupar la alcaldía de Villarcayo¹¹⁴⁶. En las elecciones del 16 de febrero de 1936 fue elegido diputado nacional

¹¹³⁶ HERGUETA Y MARTÍN, Domingo, *La imprenta en Burgos y su provincia, 1475/1920*, ejemplar mecanografiado, Burgos, 1929, Tomo IV, pp. 378-379.

¹¹³⁷ ADPBu, Actas de la Diputación Provincial, Sesión 1921/11, p. 592, «Aprobación del acta de diputado de Eliseo Cuadrao García por el distrito de Miranda-Villarcayo».

¹¹³⁸ ADPBu, Actas de la Diputación Provincial, Sesión 1921/12, p. 594, «Nombramiento de Amancio Blanco Díez y Eliseo Cuadrao García como Secretarios de la Diputación».

¹¹³⁹ ADPBu, Actas de la Diputación Provincial, Sesión 1923/14, fol. 76v, «Nombramiento de Eliseo Cuadrao García y Emiliano Vega Cantero como Secretarios de la Diputación».

¹¹⁴⁰ ADPBu, Actas de la Diputación Provincial, Sesión 1921/13, p. 598, «Nombramiento de Eliseo Cuadrao García, Víctor Martínez Arroyo, Leonardo Molinero García, Honorato González Ruiz y Manuel Pérez España como vocales de la Comisión de Fomento».

¹¹⁴¹ LÓPEZ ROJO, p. 430.

¹¹⁴² *Ibidem*, p. 432.

¹¹⁴³ *Ibidem*, p. 435.

¹¹⁴⁴ Gaceta de Madrid, n.º 161, de 10/06/1933, p. 1.871: *Orden nombrando Presidente de la Comisión mixta Arbitral Agrícola a D. Eliseo Cuadrado García, y Vicepresidente primero a don Antonio Espina García.*

¹¹⁴⁵ Gaceta de Madrid, n.º 346, de 12/12/1933, p. 1.757: *Orden admitiendo a D. Eliseo Cuadrado García y don Antonio Espina García la dimisión de los cargos de Presidente primero de la Comisión mixta Arbitral Agrícola.*

¹¹⁴⁶ LÓPEZ ROJO, p. 435.

por Burgos¹¹⁴⁷, por el partido Izquierda Republicana, con 33.678 votos. En el Congreso formó parte de la Comisión de Justicia¹¹⁴⁸. Apenas iniciada la Guerra Civil, fue detenido el 28 de julio de 1936 e ingresado en el Penal de Burgos. El 3 de agosto fue entregado, junto con otros seis presos, a fuerzas de Falange para su conducción a Pamplona, siendo fusilado en el monte de La Brújula. Parece que apenas unos meses antes, el 30 de mayo, se había iniciado como aprendiz masón, dentro de la logia «Triangulo Libertador» de Burgos»¹¹⁴⁹.

- Jesús Cuadro García. Registrador de la propiedad en Cervera de Río Alhama¹¹⁵⁰ y Castro Urdiales¹¹⁵¹. Afiliado al Partido Radical Socialista y, posteriormente, a Izquierda Republicana. En 1937 formó parte de la Junta delegada de Burgos del Consejo interprovincial de Santander, Palencia y Burgos, en representación de Izquierda Republicana de Burgos, organización de la que sería presidente¹¹⁵².
- Ángel Cuadro García. Farmacéutico.
- Luis Cuadro García.
- Francisco Cuadro y Cotorro. Nació en Sedano el 4 de junio de 1844 y falleció en la ciudad de Burgos el 29 de julio de 1877. A los 16 años, ingresó como cadete en el Colegio Militar de Caballería de Valladolid¹¹⁵³. A pesar de su corta vida, fue

¹¹⁴⁷ Archivo del Congreso de los Diputados (ACD), Serie documentación Electoral: 141 n.º 9. En 1931, Eliseo también se había presentado a las elecciones a Cortes, por el Partido Republicano Radical Socialista, cosechando 8.015 votos que no fueron suficientes para obtener el acta de diputado (El Siglo futuro, n.º 7.389, de 19/06/1931, p. 6); Javier TUSELL GÓMEZ, Octavio RUIZ-MANJÓN CABEZA, Y Genoveva GARCÍA QUEIPO DE LLANO, “Las Constituyentes de 1931: unas elecciones de transición (I)”, en *Revista de derecho político*, n.º 12 (1981), pp. 243-244.

¹¹⁴⁸ Archivo del Congreso de los Diputados, Diario de Sesiones, Serie histórica, Legislatura 1936, sesión n.º 18 de 16/04/1936, p. 368.

¹¹⁴⁹ RILOVA PÉREZ, Isaac: «Burgos durante la Guerra Civil Española (1936-1939): el año 1936 [II]», en *Boletín de la Institución Fernán González*, n.º 214 (1997), p. 113; RILOVA PÉREZ, Isaac: «La logia Libertador de Burgos: (1934-1936)», José Antonio Ferrer Benimeli (coord.), *La masonería en Madrid y en España del siglo XVIII al XXI*, Centro de Estudios Históricos de la Masonería Española, Madrid, 2004, Vol II, pp. 1.138, 1.141 y 1.144.

¹¹⁵⁰ *La Libertad*, n.º 2.869, de 30/05/1929, p. 7; *Guía Oficial de España: 1930*, Sucesores de Rivadeneyra S.A., Madrid, 1930, p. 429.

¹¹⁵¹ Boletín oficial de la provincia de Santander, n.º 132, de 3 de noviembre de 1933, p. 2: *Audiencia Territorial de Burgos*; *Guía Oficial de España: 1935*, Sucesores de Rivadeneyra S.A., Madrid, 1935, p. 337.

¹¹⁵² SOLLA GUTIÉRREZ, Miguel Ángel: *Una efímera autonomía: el Consejo Interprovincial de Santander, Palencia y Burgos*, Centro de Estudios Montañeses, Santander, 2011, p. 60.

¹¹⁵³ AGMS, Sección 1ª, Legajo C-3924, «Cuadrado Cotorro, Francisco. -Cab., 1860. Hijo de Oficial».

un militar destacado por su participación en la «Tercera Guerra Carlista», con el bando liberal, donde se encontró en numerosos hechos de armas (comarca del Maestrazgo, Villarreal y Salvatierra, batalla de Monte Muro, norte de Burgos, Valle de Carranza, toma de Monte Hernio, etc.), estando destinado entre mayo de 1875 y el fin de la campaña en comisión a las inmediatas órdenes del teniente general Juan Villegas, jefe de la 2ª División del Ejército del Norte. Por sus méritos alcanzaría numerosos ascensos, la mayor parte de ellos por méritos de guerra, y recibiría las siguientes condecoraciones y reconocimientos: cruz de 1ª clase del mérito militar de las designadas para premiar servicios especiales, dos cruces rojas de 1ª clase del mérito militar, medalla de la Defensa de Bilbao, Benemérito de la Patria, y medalla de la Guerra Civil de 1873 y 1874 con el pasador de Muro. Concluyó su carrera militar con el grado de coronel, obtenido por méritos de guerra. Consta que contrajo matrimonio con María Ceballos y Angulo.

- Bernardo Cuadrao y Cotorro. Nació en Sedano el 20 de agosto de 1846, siendo bautizado al día siguiente. En 1860, solicitó obtener plaza de cadete en el colegio del arma de infantería, lo que le fue concedido, si bien en 1864 causó baja en el escalafón de aspirantes por haber cumplido la edad máxima de reglamento sin llegar a ingresar¹¹⁵⁴. Cursó estudios de derecho en la Universidad Central de Madrid¹¹⁵⁵. Ejerció distintos cargos dentro de la carrera judicial¹¹⁵⁶: juez municipal de Sedano (1872 y, por segunda vez, en agosto de 1875); promotor fiscal de los juzgados de 1ª instancia de Villadiego (1874), Santa Cruz de la Palma (1876), Almansa (1877) y Belorado (1879); juez de 1ª instancia de Villadiego (1881), Cañete (1884), Astudillo (1884), Belorado (1886), Benavente (1886), Balaguer (1888), Manresa (1888), Burgos (1888), Jaén (1890) y, finalmente, Distrito de San Pablo de Zaragoza (1895). Se jubiló por R.O. del 27 de marzo de 1897, correspondiéndole una pensión anual de 3.300 pesetas, que eran las tres quintas partes del sueldo de 5.500 pesetas que percibió en sus últimos destinos.

¹¹⁵⁴ AGMS, Sección 1ª, Legajo C-3921, «Cuadrao Cotorro, Bernardo. -Inf., 1860».

¹¹⁵⁵ AHN, UNIVERSIDADES, 3864, Exp.15, «Cuadrao Cotorro, Bernardo», 1865/1866.

¹¹⁵⁶ Archivo General de la Administración (AGA), Archivo General de la Administración, Junta de Clases Pasivas, Caja 17926, Exp. 1020, «Cuadrao Cotorro, Bernardo», 1897; AHN, FC-Mº JUSTICIA_MAG_JUECES, 4585, Exp.5054, «Expediente personal del Juez Bernardo Cuadrao Cotorro», 1874/1897.

Una vez retirado de su profesión, figura como alcalde de Sedano entre los años 1905 y 1909¹¹⁵⁷.

- María Concepción Cuadrao y Cotorro. Nació en Sedano el 30 de enero de 1849, siendo bautizada al día siguiente con el nombre completo de María Concepción Martina Filomena. Como se ha visto, casó en Sedano con Ramón Agustín Tomás Gallo Real Varona, transmitiendo a sus hijos el derecho a la herencia de los Bustillo.



Ilustración 75: María Candelas Cotorro y Bustillo, con sus hijos Emeterio y Francisco (de uniforme) Cuadrao Cotorro [Archivo Privado Familiar del Linaje Bustillo-Gallo]

V.1.4.4. FAMILIA MÍNGUEZ, UNA ESTRECHA VINCULACIÓN CON MANUEL ALONSO MARTÍNEZ, MINISTRO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Como se ha expuesto, el médico Manuel Gallo Cuadrao, futuro heredero del palacio de los Arce-Bustillo, casó el 3 de septiembre de 1898, en Burgos (San Lesmes), con Genoveva Mínguez¹¹⁵⁸, hija de Gervasio Mínguez y Tapia, secretario particular y persona

¹¹⁵⁷ *Anuario del comercio, de la industria, de la magistratura y de la administración*, 1905, p.1621 // 1906, p.1735 // 1908, p.1918 // 1909, p.1942.

¹¹⁵⁸ *El Papa-Moscas*, n.º 1.177, de 04/09/1898, p.3.

de máxima confianza de Alonso Martínez, así como caballero de la Real y Distinguida Orden de Carlos III¹¹⁵⁹, y de María Palazuelos y Pérez. Genoveva era prima de Isidora Ruiz Mínguez, madre de la mujer del escritor Miguel Delibes.

I

Gervasio Mínguez Tapia, natural de Castrojeriz (Burgos), fue practicante de medicina en el Ejército de África¹¹⁶⁰, participando en la conocida como «Primera Guerra de Marruecos» o «Guerra de África» (1859-1860), siendo distinguido con la medalla de la campaña. Concluida ésta el 26 de abril de 1860, continuó en el servicio militar hasta el 31 de julio de 1866. En los últimos meses de dicho periodo sería aspirante¹¹⁶¹ a Oficial de la Sección de Subsidio Industrial en la Administración de Hacienda de la provincia de León¹¹⁶² (11 de octubre de 1865-7 de agosto de 1866). A partir de entonces encadenaría distintos puestos de aspirante en los ministerios de Fomento y Gobernación, hasta su nombramiento como oficial 5º en el ministerio de Hacienda en septiembre de 1876¹¹⁶³, donde iría progresivamente ascendiendo hasta ser nombrado oficial 3º.

Durante años fue secretario particular, y una de las personas de mayor confianza y cercanía, de Manuel Alonso Martínez, quien fuera un destacado jurista y político burgalés de la segunda mitad del siglo XIX. Cuando este último desempeñó por segunda vez el cargo de ministro de Gracia y Justicia (1881-1883), fue nombrado oficial del archivo de dicho ministerio¹¹⁶⁴, procedente del de Hacienda, y, tal como recoge la prensa de la época, en calidad de jefe del gabinete particular del señor ministro, acompañó a éste en su desplazamiento, en el verano de 1882, al Real Sitio de la Granja de San Ildefonso

¹¹⁵⁹ GM, n.º 245, de 02/09/1882, p. 670: *Subsecretaría.- Relación de las condecoraciones concedidas por decretos de 3, 7 y 13 de Julio último.*

¹¹⁶⁰ GM, n.º 94, de 04/04/1866, pp. 2-3: *Escalafón de los Jefes de Negociado, Oficiales y Aspirantes del ramo de Contribuciones (conclusión).*

¹¹⁶¹ El diccionario de la RAE, en su segunda acepción, define «aspirante» como «Persona que ha obtenido derecho a ocupar un cargo público, según las disposiciones legales».

¹¹⁶² AHN, FC-Mº_HACIENDA,3 252, Exp.716, «Hoja de servicio de Gervasio Mínguez Tapia, Aspirante a Oficial de la Sección de Subsidio Industrial en la Administración de Hacienda de la provincia de León», 1859/1865.

¹¹⁶³ AHN, FC-Mº_HACIENDA,3141, Exp.379, «Hoja de servicio de Gervasio Mínguez Tapia, Oficial de 5ª de Hacienda», 1859/1881.

¹¹⁶⁴ La Correspondencia de España, n.º 8.665, de 12/12/1881, p.2.

(Segovia)¹¹⁶⁵. El 23 de julio de ese mismo año Gervasio fue condecorado con la cruz de la Orden de Carlos III, la más alta distinción civil que se otorga en el Reino de España¹¹⁶⁶, la cual le fue concedida libre de gastos. Cuando Alonso Martínez ocupó por tercera vez el ministerio de Gracia y Justicia (1885-1888), fue ascendido a jefe de negociado del ministerio, continuando desempeñándose como secretario particular del ministro¹¹⁶⁷. Se mantuvo como secretario particular de Alonso Martínez cuando este fue Presidente del Congreso de los Diputados (1889-1890), y le acompañó y cuidó en sus últimos días, hasta que el fallecimiento del político a causa de un cáncer de pulmón el 13 de enero de 1891. A este respecto, en la crónica del entierro del político publicada por el diario «La Correspondencia de España» se indicaba:

«Las coronas eran de S. M. la reina: señora viuda é hijos; D. Alvaro Figueroa y doña Casilda Alonso Martinez; sobrinos del finado María y Adriano; señor Gonzalez Blanco y familia; marqueses de Bellamar; Aurea y Juan; Sres. Besson, Moruve y Leon y Castillo; ministerio de Gracia y Justicia; Academia de Jurisprudencia; colegio Notarial; marqueses de la Puente; D. Gervasio Minguez, secretario particular del Sr. Alonso Martinez que no se ha separado un instante de su lado desde que se inició la gravedad;

En primer término iban en pos del cadáver una representación de la comisión permanente del Congreso, presidida por el Sr. Gonzalez Fiori; un sacerdote de San José que prestó al Sr. Alonso Martínez los últimos auxilios espirituales; los marqueses de la Habana y Mondejar, en representación del Senado; el hijo político del finado D. Alvaro Figueroa y el secretario particular D. Gervasio Minguez...»¹¹⁶⁸.

Es de destacar que, en su testamento, Alonso Martínez estableció un legado de 5.000 pesetas para su leal colaborador: «en testimonio de su cariño, por los buenos y leales

¹¹⁶⁵ La Correspondencia de España, n.º 8.874 (edición de la mañana), de 09/07/1882, p.1; El liberal: órgano democrático de la isla de Menorca, n.º 313, de 14/07/1882, p. 1.

¹¹⁶⁶ La Correspondencia de España, n.º 8.898, de 02/08/1882, p. 3. GM, n.º 245, de 02/09/1882, p. 670: *Subsecretaría.- Relación de las condecoraciones concedidas por decretos de 3, 7 y 13 de Julio último*; GM, n.º 338, de 04/12/1882, p. 613: *Subsecretaría.- Relación de las condecoraciones cuya concesión ha sido confirmada por haber satisfecho los interesados los derechos establecidos, y las caducadas por no haberlos satisfecho*.

¹¹⁶⁷ La Correspondencia de España, n.º 10.113, de 29/11/1885, p. 3; La Correspondencia de España, n.º 10.577, de 08/03/1887, p.3.

¹¹⁶⁸ La Correspondencia de España, n.º 11.973 (tercera edición: de la noche), de 15/01/1891, p. 3; La Correspondencia de España, n.º 11.974 (primera edición: de la mañana), de 16/01/1891, p. 1.

servicios prestados»¹¹⁶⁹. Según testimonio aportado por sus descendientes, y documentación obrante su archivo familiar, Gervasio Mínguez mantendría una relación epistolar con Lorenzo Alonso Martínez, hijo del finado, quien, en 1891, poco después de fallecer su padre fue elegido diputado por Burgos, ocupando, salvo un breve periodo entre los años 1905 y 1907, el escaño hasta el año 1910, cuando se convirtió en senador.

Fallecido su protector, continuó trabajando en el ministerio. En 1894 quedó incorporado, como integrante del archivo del ministerio de Gracia y Justicia, al cuerpo facultativo de archiveros, bibliotecarios y anticuarios, con una plaza de oficial de primer grado¹¹⁷⁰.

Casó con María Nieves Palazuelos Pérez, en cuya unión tuvo a Genoveva, quien, como se ha visto, contrajo matrimonio con el médico Manuel Gallo Cuadrao, futuro heredero del mayorazgo de los Bustillo. Genoveva era prima de Isidora Ruiz Mínguez, madre de la mujer del escritor Miguel Delibes, motivo por el cual, posteriormente el novelista se vincularía estrechamente a la villa de Sedano.

Gervasio falleció el 27 de febrero de 1896, mientras que su mujer falleció en Sedano el 9 de junio de 1910, a los 75 años de edad¹¹⁷¹. Según testimonio oral de los descendientes de la familia Gallo Mínguez, Álvaro de Figueroa, conde de Romanones, y yerno de Alonso Martínez, de quien Gervasio fue secretario, habría visitado Sedano para participar en cacerías organizadas por la familia Gallo.

¹¹⁶⁹ ROGEL VIDE, Carlos: *Alonso Martínez y Burgo*, Editorial Reus, Madrid, 2021, p. 54.

¹¹⁷⁰ La Correspondencia de España, n.º 13.260, de 26/07/1894, p. 3; La Correspondencia de España, n.º 13.261, de 27/07/1894, p.2; GM, n.º 207 de 26/07/1894, p. 341: *Real orden declarando incorporados al Cuerpo de Archiveros y Bibliotecarios en el Ministerio de Gracia y Justicia los individuos que se citan*; GM, n.º 303, de 30/10/1894, pp. 340-341: *Escalafón del Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Anticuarios en 27 de Octubre de 1894*.

¹¹⁷¹ Diario de Burgos, n.º 5.811, de 10/06/1910, p.1

V.2. PARTICIPACIÓN DEL LINAJE EN EL CONTEXTO HISTÓRICO DE LA ÉPOCA

V.2.1. DESAMORTIZACIONES DEL SIGLO XIX

Tal como se ha expuesto, Ciriaco Revuelta Fernández-Carranza, cuñado de los hermanos Saturio y Ramón Gallo Real-Varona, fue nombrado en 1856 perito tasador por la Comisión Provincial de Ventas de Bienes Nacionales del partido de Sedano¹¹⁷², lo que le permitió ser uno de los principales beneficiados de la «Desamortización de Madoz» en la zona¹¹⁷³. Por ejemplo, en 1861, el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos recoge que se le adjudicó «una casa-posada, de los propios de Cobanera» y «un monte de 81 fanegas, de los propios de Lomas»¹¹⁷⁴, equivaliendo este último a una extensión de 27 hectáreas.

El «Diccionario panhispánico del español jurídico» define «desamortización» como «*Hist.* Proceso por el cual se liberalizan los bienes que estaban en las llamadas manos muertas, por lo que no podían ser enajenados, bien por estar vinculados a un linaje (mayorazgo) o a instituciones (Iglesia, ayuntamientos, Estado, hospitales, etc.)», y añade¹¹⁷⁵:

¹¹⁷² Castrillejo Ibañez en relación a la Desamortización de Madoz en la comarca de Páramos, en la cual se integra Sedano, señala (ver: CASTRILLEJO IBAÑEZ, Félix M.^a: *La desamortización de Madoz en la provincia de Burgos (1855-1869)*, Universidad de Valladolid – Secretariado de Publicaciones, Valladolid, 1987, pp. 84-85:

«A) *Desamortización rústica*: Es indudablemente la zona más pobre y, en consecuencia, deshabitada de toda la provincia. Tiene una superficie de 115.751 Ha., aunque en el listado aparezcan sólo 109.322 porque en dos pueblos – Cernégula (2.398 Ha.) y Sedano (4.031 Ha.) no se produce ninguna venta. El caso de Sedano especialmente significativo, si tenemos en cuenta que se trata de la localidad más importante de la comarca y cabeza de partido judicial... Se venden 2.164 Ha. en 2.376.611 rs. (que representa una media por hectárea de 1.098,25 rs.), de las que la mayoría pertenecen al apartado de montes y prados (1.814 Ha.). No hay una sola hectárea de viñedo o huerto y sólo 350 Ha. de tierras de labor. Una buena parte de esas 1.800 Ha. corresponden a montes o baldíos de escaso valor (algunos prácticamente improductivos)...

B) *La desamortización urbana*: También en este caso nos encontramos con la comarca menos afectada, aunque la razón esté en si evidente pobreza. Se rematan 18 casas, 21 molinos y dos fincas incluidas en varios, todo ello en la exigua cantidad de 305.420 rs. y una cotización de 153...»

¹¹⁷³ CAMPILLO CUEVA, Jacinto: «Las guerras carlistas en la antigua honor de Sedano», p. 189; AHPBu, Sección Protocolos Notariales, signatura 3.885/2, fols. 260r-v, «Nombramiento de Ciriaco Revuelta como perito tasador por la Comisión Provincial de Ventas de Bienes Nacionales del partido de Sedano», 1856.

¹¹⁷⁴ BOBUR: n.º 32, de 24/02/1861, p. 2: Relación de las fincas que han sido subastadas y adjudicadas por la Junta superior de Ventas de Bienes Nacionales en sesiones de 30 de Noviembre, 29 de Diciembre de 1860 y 15 de Enero de 1861, radicantes en esta provincia.

¹¹⁷⁵ REAL ACADEMIA ESPAÑOLA: *Diccionario panhispánico del español jurídico (DPEJ)* [en línea] <<https://dpej.rae.es/>>.

«En sí no significa una expropiación y venta de dichos bienes, sino una liberación del vínculo jurídico que impedía su tráfico mercantil. No obstante, en la práctica esto pasó con los bienes eclesiásticos y de ayuntamientos, porque los agobios del Estado llevaron a que se incorporaran al Estado, convirtiéndose en los llamados bienes nacionales, y que se enajenaran mediante subasta pública, siendo adquiridos generalmente a precios bajos por sectores burgueses (compradores de bienes nacionales). El fin que se pretendía era la división de la propiedad y que esta llegara a manos de los cultivadores, además de aliviar las arcas del Estado. El resultado no fue el apetecido por dos razones: porque la Hacienda no obtuvo el beneficio económico que esperaba y porque no se logró el reparto de la tierra, sino que esta se acumuló en pocas manos, en la burguesía enriquecida, que por esta vía se enriqueció aún más, porque adquiría a precios bajos tierra libre, revalorizada en el mercado. El inicio de dicho proceso, legislativamente, hay que situarlo al principio del constitucionalismo, ya en 1808, y finaliza en el Sexenio Revolucionario. En atención a los bienes desamortizados, pueden diferenciarse dos tipos de desamortización: la civil (bienes de los ayuntamientos, hospitales, etc.) y la eclesiástica. Aunque está dentro del mismo proceso y del mismo movimiento ideológico, no se identifica abolición del régimen señorial y desamortización, solo coinciden en una pequeña parcela, la relativa a los bienes de mayorazgo afectos a régimen señorial, en cuanto a su aspecto territorial; no obstante, ambos procesos están íntimamente unidos».

Tal como señala Francisco Simón Segura, antiguo catedrático de la Universidad Nacional de Educación a Distancia:

«La desamortización tuvo cuatro fases o etapas claramente diferenciadas. La iniciada en el año 1798 y diseñada por el ministro Cayetano Soler. En segundo lugar, las medidas adoptadas en el transcurso del trienio liberal (1820-1823). La tercera fase fue la iniciada bajo el mandato de Juan Alvarez Mendizábal (1790-1853) que afectó a los bienes que habían pertenecido al clero regular y al secular, y estuvo vigente del año 1836 a 1844. La cuarta fase fue decretada en virtud de la

ley de 1.º de Mayo de 1855, siendo Ministro de Hacienda Pascual Madoz (1805-1870) y que duraría hasta comienzos del siglo actual [siglo XX]»¹¹⁷⁶.

Añadir que las primeras ideas desamortizadoras se generaron varias décadas antes, durante el reinado de Carlos III, por parte de políticos ilustrados como Olavide, Jovellanos y Campomanes¹¹⁷⁷.

Aunque las etapas señaladas previamente suelen ser utilizadas por los principales autores para explicar el fenómeno de la desamortización, en ocasiones, algunos trabajos desagregan aún más éstas, llegando a diferenciar hasta ocho etapas distintas¹¹⁷⁸.

Como se ha indicado, Ciriaco Revuelta Fernández-Carranza desempeñó su papel durante la «Desamortización de Madoz», la cual, según el autor mencionado fue «la más importante»¹¹⁷⁹.

Según expone Francisco Tomás y Valiente¹¹⁸⁰, quien fuera Presidente del Tribunal Constitucional, historiador del Derecho, consejero de Estado y académico de la Historia, «La legislación desamortizadora versó en una primera etapa sobre patrimonio paraeclesiásticos, o actuó sobre los bienes de determinadas instituciones eclesiásticas extinguidas». Posteriormente, durante la «Desamortización de Mendizábal» ésta se abrió a bienes del clero regular y secular¹¹⁸¹, para, finalmente, con la Ley Madoz de 1 de mayo de 1855, ampliarse «la desamortización, que, sin dejar de practicarse sobre lo que aún quedaba de los bienes eclesiásticos, se extendió a otras clases de bienes y muy principalmente a los municipales»¹¹⁸².

Para Tomás y Valiente, de manera sintética, los fines de la desamortización fueron dos¹¹⁸³. El primero de ellos, «contribuir a la transformación del régimen jurídico de la

¹¹⁷⁶ SIMÓN SEGURA, Francisco: «La desamortización española del siglo XIX», *Papeles de economía española*, n.º 20 (1984), pp. 74-107.

¹¹⁷⁷ *Ibidem*, p. 76; TOMÁS Y VALIENTE, Francisco: «El proceso de desamortización de la tierra en España», *Agricultura y sociedad*, n.º 7 (1978), p. 12.

¹¹⁷⁸ i) Desamortización de Carlos III, ii) Desamortización de Godoy, iii) Desamortización de José I Bonaparte, iv) Desamortización de Argüelles, v) Desamortización del Trienio Liberal, vi) Desamortización de Mendizábal, vii) Desamortización de Espartero y viii) Desamortización de Madoz (por ejemplo, ver: RODRÍGUEZ IBÁÑEZ, M^a Victoria: *La desamortización de Mendizabal*, Ateneo Mercantil de Valencia, Valencia, 2018)

¹¹⁷⁹ SIMÓN SEGURA, *op. cit.*, p. 74.

¹¹⁸⁰ TOMÁS Y VALIENTE, *op. cit.* pp. 11-33.

¹¹⁸¹ *Ibidem*, p. 13.

¹¹⁸² *Ibidem*, pp. 13-14.

¹¹⁸³ *Ibidem*, p. 14.

propiedad agraria, ayudando con ello al triunfo y consolidación de la revolución burguesa». Siendo el segundo «hacer frente con los ingresos proporcionados al Fisco por la venta de los bienes desamortizados a las necesidades de la Hacienda pública».

El proceso desamortizador tuvo varias consecuencias para el país. Entre los aspectos positivos:

«No hay que olvidar que la desamortización, tanto civil como eclesiástica, supuso un cambio en la estructura de la propiedad, una mayor circulación en el mercado libre de dichos bienes, la posibilidad de introducir nuevas técnicas y nuevos cultivos. Pasando de una agricultura dominada por las manos muertas y explotada de forma precapitalista a una agricultura de nuevo signo con una explotación más racional, productiva y enfocada a la comercialización de sus productos. En definitiva, pasa de una agricultura atrasada y precapitalista a otra nueva, expansiva y capitalista»¹¹⁸⁴.

Además, la hacienda pública pudo disponer de recursos muy necesarios para sanear las cuentas públicas.

Sin embargo, por otro lado:

«la desamortización absorbió e inmovilizó una importante masa de capitales en un momento en que la naciente industrialización y muy en concreto la construcción de la red de ferrocarriles significaban muy urgentes demandas de capitales. Como los españoles fueron insuficientes para financiar una y otra actividades, tuvieron que venir capitales extranjeros para cubrir los huecos»¹¹⁸⁵.

Adicionalmente, como la reforma pretendía ampliar la base burguesa, se afectó negativamente al pequeño y mediano propietario rural y, muy especialmente, al jornalero¹¹⁸⁶.

«Un primer efecto de la desamortización en cuya apreciación puede decirse que hay unanimidad es el relativo a la población rural integrada por los campesinos no propietarios. Es claro que estas gentes resultaron inmediatamente perjudicadas por

¹¹⁸⁴ BRINES I BLASCO, Joan: «Reforma agraria y desamortización en la España del siglo XIX», *Estudis: Revista de historia moderna*, n.º 7 (1978), p. 154.

¹¹⁸⁵ TOMÁS Y VALIENTE, *op. cit.*, p. 31.

¹¹⁸⁶ BRINES I BLASCO, *op. cit.*, p. 154.

la desamortización.... salvo excepciones rarísimas, los campesinos no propietarios no accedieron a la propiedad de la tierra a través del proceso desamortizador. No ganaron nada. Pero perdieron bastante; porque muchos de ellos fueron desalojados de la tierra al liberalizarse los contratos agrarios, y otros, si se quedaron como arrendatarios, sufrieron una elevación de la renta del arrendamiento»¹¹⁸⁷

También, entre las consecuencias negativas, se produjo la pérdida de un gran patrimonio cultural, por la desaparición o deterioro de edificios y de su contenido, e incluso ecológico, sobre todo en la «Desamortización de Madoz»: «Tal vez donde la pérdida fue mayor fue en la conservación de la naturaleza que se vio afectada por un proceso de tala de árboles y de roturación de tierras marginales poco productivas»¹¹⁸⁸.

V.2.2. RESTAURACIÓN BORBÓNICA Y CLIENTELISMO

Como se ha señalado previamente, Saturio Gallo y Real-Varona, esposo de Casimira de Bustillo y de la Pezuela, además de ejercer su profesión de notario, desarrolló una intensa actividad política, estando vinculado a la Diputación de Burgos durante un periodo de más de veinte años durante las últimas décadas del siglo XIX. En ese tiempo coincidió en la institución provincial con varios familiares políticos, como Luis Bustillo y Pereda y Emeterio Cuadrao y Cotorro. Tras la restauración en 1874 de los Borbones en el trono, en la persona de Alfonso XII, España dará lugar al periodo de la historia conocido como «La Restauración», que según unos autores se prolongará hasta el año 1923 y, según otros, hasta 1931. Uno de los fenómenos más característicos de la época fue el «clientelismo», frecuentemente denominado también «caciquismo». y los «Gallo» y sus familiares no fueron ajenos al mismo en el ámbito de la provincia de Burgos. En abril de 1883 el diario «Crónica Meridional» publicaba un artículo titulado «Caciquismo marroniano» en el que a Saturio Gallo Real-Varona se le tildaba de «cacique y lugar-teniente del ex-subsecretario de Gracia y Justicia», Pedro González Marrón, que había desempeñado dicho cargo entre 1881 y 1883, siendo ministro del ramo Manuel Alonso Martínez, una de las figuras más relevantes del Partido Liberal, en el que ambos militaban. En dicho

¹¹⁸⁷ TOMÁS Y VALIENTE, *op. cit.*, pp. 27-28.

¹¹⁸⁸ BRINES I BLASCO, *op. cit.*, p. 151.

artículo se criticaba la gran influencia y poder que Saturio Gallo ejercía en el partido de Sedano, señalándose que los principales empleos públicos eran desempeñados por sus familiares y afines, el cual, por su interés se reproduce a continuación¹¹⁸⁹:

«CACIQUISMO MARRONIANO

Si en toda España ha dejado tristes recuerdos la funesta y pasajera dominacion centralista, la provincia de Burgos, campo predilecto escogido por el Sr. Gonzalez Marron para teatro de las mayores arbitrariedades, ha sido la que más ha sufrido, y en ella el partido judicial de Sedano, el más castigado entre cuantos pertenecen á la citada provincia.

Erigido en señor de vidas y haciendas; cometiendo actos que recuerdan los más terribles hechos de la dominacion feudal, D. Saturio Gallo, cacique y lugarteniente del ex-subsecretario de Gracia y Justicia, es el ejecutor de las altas obras, de los fallos inocuos y extralegales que allá en su despacho dicte el señor Marron contra todo aquel que no secunda sus miras políticas ó no políticas.

No contento con la alta investidura que ejerce en desprecio de la ley, trabaja por cuenta propia, y, ¡ay de aquellos, hombres ó mujeres, ricos ó pobres, electores ó no electores, que se atrevan á no obedecer extrictamente las absurdas órdenes del autócrata sedanés!

Disponiendo, como ha dispuesto, de la provision de todos los cargos del distrito, ya pertenezcan á la clase de empleos públicos, así del orden judicial como del administrativo, ya se originen en eleccion popular, siempre falseada en beneficio de sus protegidos con franqueza nunca vista, tiene acaparados para sí y los suyos la administracion de justicia, el servicio de correos, el ayuntamiento; en una palabra, todo cargo y empleo cuyo desempeño radique en el territorio del juzgado, extendiéndose su poderío hasta el de Villadiego.

¹¹⁸⁹ Crónica Meridional, n.º 6.929, de 11/04/1883, p. 1.

Pobrísimo el terreno que forma el juzgado de Sedano, siendo su capital un pueblo compuesto de mezquinas y miserables casas, que casi el nombre de chozas merecen; hundido entre elevadas sierras cubierta de nieve lo más del año y con caminos de herradura, cortados por peligrosos pantanos, por toda vía de comunicación, raro es el juez que apenas llega á él no pida con insistencia su traslación á punto mejor, no descansando hasta conseguirla.

Causa es esta que trae consigo el que el juzgado se halle casi siempre en manos de un juez municipal que nunca es letrado, y siempre es instrumento, ductil como la cera á los caprichos é intimidaciones del escribano D. Saturio Gallo.

Las cartas nunca llegan á quienes van dirigidas, pues la violación de la correspondencia pública es cosa usual y corriente en aquel desdichado país.

No hay abogados, ni más actuario que el Gallo: pues aun cuando existe otro, ya cuida el primero de impedir que intervenga en todo sumario que le interese, alegando excusas y pretextos infundados, que siempre son acogidos como valederos por el juez municipal que hace las veces del de primera instancia.

Siendo el Ayuntamiento hechura del escribano Saturio, llueven multas y repartimientos injustos contra los que resisten su arbitraria y despótica autoridad, y no le es dable reclamar contra tamaña injusticia, porque las reclamaciones, ó sufren porque las reclamaciones, ó sufren extravío en correos, ó las ahogan su origen al llegar á Burgos manos poderosas que todavía alardean de tener más autoridad que la ley y la justicia.

Nunca se ha dado, ni es probable que se dé en país alguno, una arbitrariedad tan irritante, un desprecio de las prescripciones legales tan insolentemente manifestado, una tiranía más opresora y vergonzosa, y una impunidad de hechos justiciables más firmemente ofrecida y por desgracia hasta ahora cumplida.

Y para que no se nos diga que no ofrecemos prueba, ahí va una lista de los cargos públicos y municipales que sirven parientes y criados del lugar.-teniente del Sr. Marron.

Componen el ayuntamiento de Sedano:

Alcalde: Manuel Gallo Bocanegra. Criado de D.^a Maria Cotorro y su hijo político D. Ramon Gallo, prima y hermano del D. Saturio Gallo.

Concejales: Matías Espinosa Diaz. Criado también del D. Ramon Gallo.

» Juan Hidalgo. Criado del D. Saturio Gallo.

» Joaquin Gallo. Criado también del D Saturio Gallo.

» Guillermo Martinez Andrés. Sobrino carnal del boticario Don Gabriel Martinez, hermano político del D. Saturio, y sobrino además de D. José Martinez, juez municipal.

» Noberto Hojas Marquina. Lo mismo que el anterior.

» Pedro Iglesias Martinez (alguacil). Id., id.

Secretario del ayuntamiento y del juzgado municipal, administrador de correos y procurador del juzgado: Francisco Bocanegra. Sobrino del D. Saturio Gallo.

Juez municipal: José Martinez Huidobro. Concuñado del Saturio Gallo.

Asesor: Telesforo Bavena. Hermano político de Francisco Bocanegra y sobrino del Saturio Gallo.

Boticario: Gabriel Martinez hermano del anterior y cuñado del Saturio Gallo.

Administrador de Estancadas y procurador del juzgado: D. Ciriaco Revuelta. Cuñado del Saturio Gallo.

Médico: D. Ramon Gallo. Hermano del Saturio Gallo.

Ministrante: Félix Santa Maria. Criado del médico D. Ramon Gallo.

Los *cuatro peatones*, criados y parientes del Saturio Gallo.

Dada esta apretada red de parentesco que une unos con otros, á concejales, administrador de correos, secretario de ayuntamiento, médico, boticario, procurador, peatones y juez municipal, fácil es imaginarse qué resultados ha de producir con un instrumento semejante de dominio, puesto en manos que no respetan la ley y se complacen en la injusticia y la violencia.

Y si lo referido es grave, es más grave todavía lo que á continuación vamos á relatar respecto á la manera y forma en que se despachan los asuntos judiciales en el juzgado de Sedano, que hoy se halla entregado á un juez municipal, puesto que el de primera instancia desde el 27 de Noviembre del año pasado no ejerce su cargo, por hallarse enfermo, segun aparece ó por hallarse ausente, segun de voz pública se cuenta.

El juez suplente, que no es letrado, entiende en cuantas causas y pleitos se ventilan, aun en aquellas en que resultan procesadas personas con quienes tiene enemistad manifiesta, y además asunto civil pendiente de resolución todavía.

Es inútil repetir, porque ya lo hemos dicho, que este juez suplente es íntimo amigo del Saturio Gallo, y además conuñado suyo.

Como no hay actuarios, se suplen con hombres buenos, elegidos siempre entre los paniaguados del Saturio, y que carecen de toda instrucción y práctica, hasta el punto de que para el despacho de los negocios se valen como amanuense de D. Ricardo Riaño, escribiente del referido Saturio, y que por cierto vive con él dándose el hecho escandaloso de que á casa del primero tengan que ir los procuradores para sacar copias, oír ratificaciones, etc.

Las calificaciones en las causas se hacen por el promotor fiscal de Villadiego, siendo el juez de dicho partido íntimo amigo y primo del Saturio Gallo, así como el registrador de la propiedad es sobrino también del mismo Gallo.

El alcaide de la cárcel de Sedano es también sobrino del Saturio Gallo.

Además, el tal Saturio Gallo es á la vez notario, escribano, diputado provincial y miembro de la diputación burgalesa.

No puede darse caciquismo más irritante; y haciéndonos eco de las justas y razonadas quejas de cuantos lo sufren y padecen en el juzgado de Sedano, nos atrevemos á llamar la atención del gobierno por si tiene á bien cortar de raíz las abusivas prácticas que denunciarnos, y que constituyen para el ministerio actual una herencia vergonzosa que le ha dejado al país el pasado poderío centralista.

Corrientes de libertad representa el gabinete presidido por el señor Sagasta, y la libertad siempre ha condenado caciquismos y hechos semejantes á los escandalosos que denunciarnos, y de cuya certeza respondemos, y que ocurren á la sombra de protecciones centralistas.

Hoy que el centralismo es papel tan desacreditado que no se cotiza ya en la política española, es tiempo también de destruir los repugnantes vestigios que de su dominación quedan todavía en algunas provincias de la nación española.

Mucho puede el gobierno para poner remedio á males tan graves como el de Sedano; tenga voluntad de hacer y hará»

Como respuesta, el Partido Liberal publica un artículo en defensa del Sr. González Marrón y de Saturio Gallo en el diario «El Eco Nacional»¹¹⁹⁰:

¹¹⁹⁰El Eco Nacional, n.º 339, de 08/04/1883, p. 2.

«Nada menos que un artículo de dos columnas dedica *El Conservador* para decir á sus lectores «que el lugarteniente del Sr. González Marron, D. Saturio Gallo, domina en absoluto en el distrito municipal de Sedano,» cuyos puestos de alcalde, concejales, alguacil, secretario, juez municipal, administrador de Correos y de Rentas estancadas, médico, boticario, ministrante y peatones, están servidos por otros tantos Gallos, Revueltas, Huidobros y Martínez, todos parientes del cacique.

La cosa, con ser curiosísima, no tiene nada de particular; pues raros son los pueblos que no vinculan en un apellido todos los cargos oficiales.

Lo gordo es ver por esos mundos de Dios tantas inacabables dinastías de Bugallales, Cánovas, Cadórnigas, Barzanallanas, etc., etc., que un tiempo, según nota que se publicó, consumían la cuarta parte del presupuesto.

Después de todo, el cacique de Sedano se contenta con puestos honoríficos ó de escaso producto.

Los conservadores no tienen nada que echar en cara al Sr. Marron».

Además de la vinculación de Saturio Gallo con el Partido Liberal, también debe destacarse que su sobrino, y con el tiempo heredero del palacio de los Bustillo, Manuel Gallo Cuadrao contraería nupcias con Genoveva Mínguez, hija de Gervasio Mínguez Tapia, secretario particular de Alonso Martínez, uno de los líderes del partido liberal y figura política destacada del período.

Como bien es conocido, Isabel II de España, que había sido proclamada Reina el 24 de octubre de 1833, tras el fallecimiento de su padre el día 29 del mes anterior, perdió su trono en la «Revolución de 1868», también denominada como la «Gloriosa», abriéndose con ello un periodo de inestabilidad en España, que se denomina con el nombre de «Sexenio Revolucionario» (1868-1874). Durante el mismo, hubo numerosos cambios de sistema y de jefes de estado. El 9 de octubre de 1868, el general Serrano fue investido jefe del Gobierno Provisional, para, posteriormente, y tras votación de las Cortes Constituyentes, ser designado regente del Reino, con tratamiento de Alteza, el 15 de junio de 1869, cargo que desempeñó hasta la llegada a España de Amadeo I de Saboya, que había sido el elegido para ser el nuevo Rey de España, tras una búsqueda entre distintos

candidatos europeos. La monarquía constitucional de Amadeo I se prolongó por poco más de dos años (2 de enero de 1871- 11 de febrero de 1873), siendo, tras su abdicación, como consecuencia de los problemas que imperaban en la nación, especialmente del enfrentamiento político interno, del estallido de la Tercera Guerra Carlista (1872-1876) y el empeoramiento de la Primera Guerra de Cuba (1868-1878), instaurada la I República (11 de febrero de 1873-29 de diciembre de 1874). Igualmente ésta fue muy convulsa, sucediéndose en sus primeros once meses de existencia cuatro presidentes a la cabeza del poder ejecutivo (Estanislao Figueras, Francisco Pi y Margall, Nicolás Salmerón y Emilio Castelar), hasta que el 3 de enero de 1874, las tropas del general Pavía tomaron el control del congreso, a sabiendas de que Castelar había presentado su dimisión, tras perder la confianza de la cámara, a pesar de lo cual, la república seguiría vigente hasta final de año, encabezada por el general Serrano. El 1 de diciembre de 1874, el príncipe Alfonso, que entonces contaba con 17 años de edad y en quien su madre Isabel II había abdicado en 1870, firmó el conocido como «Manifiesto de Sandhurst», en el que afirmaba «que sólo el restablecimiento de la monarquía constitucional puede poner término a la opresión, a la incertidumbre y a las crueles perturbaciones que experimenta España» y proseguía «soy único representante yo del derecho monárquico en España». Este manifiesto había sido redactado por el político Antonio Cánovas del Castillo, quien era el principal valedor de los derechos alfonsinos y llevaba años trabajando para sentar las bases de la futura restauración borbónica. Aunque Cánovas deseaba que la proclamación del príncipe Alfonso como Rey fuera consecuencia de la vía civil y democrática, finalmente, el general Martínez Campos se le adelantó con su pronunciamiento en Sagunto del día 29 de diciembre de 1874, por el que instauró al príncipe Alfonso en el trono. El reinado de Alfonso XII se prolongaría hasta su muerte el 25 de noviembre de 1885, y se caracterizaría por el fenómeno del «turnismo» y del «clientelismo» o «caciquismo».

El «clientelismo», en el pasado más conocido como «caciquismo», era un sistema de redes clientelares que permitían al cacique ejercer el control político dentro de su área de influencia, ya fuera ésta la provincia, comarca o una determinada población, y, muy especialmente, en el ámbito rural¹¹⁹¹.

¹¹⁹¹ Para saber más sobre el «caciquismo», ver: MORENO LUZÓN, Javier: «Sobre críticas, conceptos y cambios: a vueltas con el caciquismo de la Restauración española (1875-1923)», Javier Alvarado Planas (coord.), *Poder, economía, clientelismo*, Marcial Pons, Madrid, 1997, pp. 281-300 y CRUZ ARTACHO,

Joaquín Costa, político regeneracionista, publicó en 1901 su obra «Oligarquía y caciquismo como la forma actual de gobierno en España: Urgencia y modo de cambiarla»¹¹⁹², en la que realizó una crítica de este sistema, escrito que produjo que fuera relegado de los ambientes políticos que controlaban el sistema. Tal como exponía, los componentes del «clientelismo» o «caciquismo» eran tres: «1.º Los oligarcas (los llamados primates) prohombres o notables de cada bando, que forman su «plana mayor», residentes ordinariamente en el centro. 2.º Los caciques, de primero, segundo o ulterior grado, diseminados por el territorio. 3.º El gobernador civil, que les sirve de órgano de comunicación y de instrumento». Otro destacado regeneracionista como Ricardo Macías Picavea diferenciaba siete niveles dentro del sistema caciquil¹¹⁹³, de la cima de la pirámide a la base de la misma: i) el Rey, ii) los caciques supremos (hasta aquel momento, Cánovas y Sagasta), iii) los grandes caciques de turno (ministros), iv) los caciques de segundo grado (diputados y senadores), v) los caciques provinciales, vi) los caciquillos y, finalmente, vii) el rebaño. Además de los ya mencionados Cánovas del Castillo y Sagasta, entre los caciques más destacados de la Restauración (1874-1923) se puede citar a: Francisco Silvela, Antonio Maura, Álvaro de Figueroa (conde de Romanones) o Germán Gamazo¹¹⁹⁴.

Por su parte, el «turnismo», íntimamente ligado al «clientelismo», consistía en la alternancia pacífica en el gobierno de los dos principales partidos de la monarquía, el Partido Conservador, de Antonio Cánovas del Castillo, y el Partido Liberal, liderado por Práxedes Mateo Sagasta. Cuando se consideraba que había llegado el «turno» para que

Salvador: «Clientes, clientelas y políticas en la España de la Restauración (1875-1923)», *Ayer*, n.º 36 (1999), pp. 105-130.

¹¹⁹² COSTA MARTÍNEZ, Joaquín: *Oligarquía y caciquismo como la forma actual de gobierno en España: Urgencia y modo de cambiarla*, Establecimiento Tipográfico de Fortanet, Madrid, 1901.

¹¹⁹³ MACÍAS PICAVERA, Ricardo: *El problema nacional: hechos, causas, remedios*, Librería General de Victoriano Suárez, Madrid, 1899, pp. 255-257.

¹¹⁹⁴ En 1897, el «Almanaque Gedeón», publicó, en tono satírico, un «Mapa del caciquismo en España» en el que para cada provincia se indicaba al cacique más destacado: «Álava: Urquijo; Albacete: Ochando; Alicante: Capdepón; Almería: Navarro Rodrigo; Ávila: Silvela; Badajoz: Gálvez Holguín; Baleares: Maura; Barcelona: Comillas; Burgos: Liniers; Cáceres: Camisón; Cádiz: Auñón; Canarias: León y Castillo; Castellón: Tetuán; Ciudad Real: Nieto; Córdoba: Vega Armijo; Coruña: Linares Rivas; Cuenca: Romero Girón; Gerona: Llorens; Granada: Aguilera; Guadalajara: Romanones; Guipúzcoa: Sánchez Toca; Huelva: Monleón; Huesca: Castelar; Jaén: Almenas; León: Gullón; Lérida: Duque de Denia; Logroño: Salvador; Lugo: Quiroga Ballesteros; Madrid: La bola de Gobernación; Málaga: Romero Robledo; Murcia: García Alix; Navarra: Mella; Orense: Bugallal; Oviedo: Pidal; Palencia: Barrio y Mier; Pontevedra: Elduayen; Salamanca: Tamames; Santander: Eguillor; Segovia: Oñate; Sevilla: Ramos Calderón; Soria: Vizconde de los Asilos; Tarragona: Bosch y Fustegueras; Teruel: Castel; Toledo: Cordovés; Valencia: Jimeno; Valladolid: Gamazo; Vizcaya: Martínez Rivas; Zamora: Requejo; Zaragoza: Castellano».

ocupará el gobierno el partido que en ese momento estaba en la oposición, ya fuera por el desgaste del partido en el gobierno o alguna crisis política, se convocaban elecciones, cuyo resultado se aseguraba fuera el esperado gracias al «clientelismo» o «caciquismo». Tal como señala José Varela Ortega, catedrático de Historia Contemporánea de la Universidad Rey Juan Carlos, podemos diferenciar cuatro posibles modelos en cuanto a la relación entre caciques y electores¹¹⁹⁵: i) «caciquismo tradicional y apoyo deferencial», «cuando encontramos una relación de patronazgo establecida sobre un concepto de legitimidad tradicional. Suele ser duradera, estable, con frecuencia transmisible y de amplio alcance... El cacique es quien *naturalmente* se considera debe serlo, ha sido y será siempre», ii) «caciquismo transicional y apoyo por compensación concreta», «en el que el vínculo entre patrón y clientela es menos duradero y estable y se basa en intercambios más específicos», como «la apropiación y distribución ilegal de fondos municipales propios, el reparto discriminado del impuesto de consumos – “la caja del cacique”, le llamaban – o de los bienes del común y del pósito, la escuela y la carrera del hijo; también la búsqueda de “una credencial” para cualquier empleo», iii) «caciquismo violento, o apoyo por amenazas», que, como su propio nombre indica, implicaba amenazas «al elector en un momento y lugar determinados – en las urnas», por lo que el vínculo era mínimo, y iv) «caciquismo transaccional, o apoyo comprado», en el que el vínculo es también mínimo y donde se incluyen «toda una serie de situaciones en que los votos se adquieren a cambio de limosnas, “cigarros, vino y merienda”, o ropa de lana». Por ejemplo, es bien conocida la compra de votos por parte del conde de Romanones para asegurarse su elección por su «feudo» de Guadalajara¹¹⁹⁶.

La dictadura de Primo de Rivera, que se inició el 13 de septiembre de 1923, con un golpe de estado, vendría a poner fin a las redes clientelares existentes hasta ese momento. El gobierno de Primo de Rivera se prolongaría hasta su dimisión el 28 de enero de 1930, siendo sustituido por el general Dámaso Berenguer, cuya dictadura se conoce como «Dictablanda». Berenguer se mantendría en el poder hasta el 18 de febrero de 1931, en el que el almirante Juan Bautista Aznar fue nombrado Presidente del Consejo de Ministros

¹¹⁹⁵ VALERA ORTEGA, José: *Los amigos políticos. Partidos, elecciones y caciquismo en la Restauración (1875--1900)*, Marcial Pons Historia, Madrid, 2001 (reedición de la primera edición de 1977), pp. 417-419.

¹¹⁹⁶ MORENO LUZÓN, Javier: «El conde de Romanones y el caciquismo en Castilla (1888-1923)», *Investigaciones históricas: Época moderna y contemporánea*, n.º 16 (1996), pp. 145-166.

de España, el último gobierno de la Restauración borbónica, pues el 14 de abril de 1931 sería proclamada la II República.

V.2.3. LA GUERRA CIVIL (1936-1939)

Como se ha expuesto, tanto Manuel Gallo Cuadrao, como su hijo Luis Gallo Mínguez, ambos médicos, prestaron atención sanitaria en el hospital militar que las tropas nacionales establecieron en Sedano, entre diciembre de 1936 y agosto de 1937. Muchos otros familiares tuvieron también una participación activa en dicho conflicto. Así, Francisco Huidobro Gallo, sobrino del primero y primo-hermano del segundo, sirvió como guardia civil en las filas nacionales, durante toda la campaña, mientras que su hermano José Ramón, también miembro del Benemérito Instituto, lo hizo en las tropas republicanas. Pero, sin lugar a dudas, los miembros de la familia con mayor notoriedad en dicho conflicto fratricida fueron la rama de los Cuadrao, que también descendía de los Bustillo, asentada en Villarcayo. En concreto, Eliseo Cuadrao García era diputado nacional por Burgos¹¹⁹⁷, por Izquierda Republicana. Apenas unos días después de estallar la contienda, fue detenido en Villarcayo, donde había triunfado el golpe, el 28 de julio de 1936 e ingresado en el Penal de Burgos¹¹⁹⁸, para ser finalmente fusilado. Por su parte, el hermano de éste, Jesús Cuadrao García, en 1937 formó parte de la Junta delegada de Burgos del Consejo interprovincial de Santander, Palencia y Burgos, en representación de Izquierda Republicana de Burgos, organización de la que sería presidente¹¹⁹⁹. Como en todo enfrentamiento fratricida, miembros de la misma familia se combatieron en bando opuestos.

El 14 de abril de 1931 se había proclamado la II República, que puso fin al reinado de Alfonso XIII (1886-1931), quien hubo de partir hacia el exilio. Durante el período republicano, se buscó poner en marcha numerosas reformas para modernizar el país, caso de la agraria, de la militar, de la educativa, de las relaciones laborales, o de la

¹¹⁹⁷ Congreso de los Diputados, Archivo Histórico de Diputados (1810/1977), Índice Histórico de Diputados, «Cuadrado García, Eliseo», ACD, Serie documentación Electoral: 141 n.º 9. En 1931, Eliseo también se había presentado a las elecciones a Cortes, por el Partido Republicano Radical Socialista, cosechando 8.015 votos que no fueron suficientes para obtener el acta de diputado (El Siglo futuro, n.º 7.389, de 19/06/1931, p. 6);

TUSELL GÓMEZ, RUIZ-MANJÓN CABEZA, Y GARCÍA QUEIPO DE LLANO, *op. cit.*, pp. 243-244.

¹¹⁹⁸ RILOVA PÉREZ, «La logia Libertador de Burgos: (1934-1936)», Vol II, p. 1.141.

¹¹⁹⁹ SOLLA GUTIÉRREZ, *op. cit.*, p. 60.

secularización del Estado¹²⁰⁰. En relación a la reforma agraria, se debe señalar que en 1933 Eliseo Cuadro García, tataranieta de Juana María de Bustillo y Horna, fue nombrado presidente de la Comisión mixta Arbitral Agrícola, uno de los instrumentos para lograr la misma, por el aquel entonces ministro de Agricultura, Marcelino Domingo¹²⁰¹. Sin embargo, este período histórico se caracteriza por existencia de importantes tensiones, que van en aumento conforme discurren los años, como son la «Sanjurjada», fallido golpe de Estado contra la República en 1932 encabezado por el general Sanjurjo, el estallido de la «Revolución de 1934» (5-19 de octubre de 1934), la efímera proclamación del Estado Catalán dentro de la República Federal Española (6 de octubre de 1934), una relevante actividad anarquista o un creciente anticlericalismo. Todo ello hace que un conjunto de destacados militares se organizara para preparar un golpe de Estado. La crispación crece notablemente con los asesinatos, el 12 de julio de 1936, de José del Castillo, teniente de la Guardia de Asalto y militante socialista, y, como venganza por este hecho, del diputado conservador José Calvo Sotelo, en la madrugada del día siguiente. Finalmente, el 17 de julio de 1936 da comienzo el alzamiento militar, iniciándose la sublevación en las posesiones españolas en África, siendo primeramente ocupada Melilla y, posteriormente, Tetuán, Ceuta y Larache; quedando en pocas horas prácticamente todo el Protectorado bajo dominio de las tropas nacionales. Al día siguiente, se extiende el levantamiento a las Islas Canarias y la Península.

El golpe militar estaba apoyado por destacados generales, como Mola, Sanjurjo, Queipo de Llano, Cabanellas, Goded, Fanjul y Franco, quien no sería nombrado jefe de los sublevados hasta septiembre de 1936¹²⁰². Sin embargo, el levantamiento solo triunfó parcialmente, pues los sublevados se hicieron con el poder de prácticamente la mitad del territorio nacional, pero el golpe fracasó, entre otros lugares, en las dos principales ciudades del país, Madrid y Barcelona, en Cataluña, Levante y Aragón occidental, la cornisa Cantábrica, que quedaría aislada del resto del territorio fiel a la República, Castilla la Nueva y La Mancha, parte de Extremadura o la mayor parte de Andalucía. Esta

¹²⁰⁰ Para saber más sobre la cuestión, ver: ORTEGA ÁLVAREZ, Luis (coord.): *Las reformas administrativas en la II República / V Seminario de Historia de la Administración, Madrid, 15, 16 y 17 de noviembre de 2006*, Instituto Nacional de Administración Pública, Madrid, 2009.

¹²⁰¹ GM, n.º 161, de 10/06/1933, p. 1871: *Orden nombrando Presidente de la Comisión mixta Arbitral Agrícola a D. Eliseo Cuadrado García, y Vicepresidente primero a don Antonio Espina García.*

¹²⁰² Por aquel entonces, ya habían fallecido Sanjurjo, en accidente de aviación, así como Goded y Fanjul, fusilados tras fracasar, respectivamente, sus intentos por tomar Barcelona y Madrid.

circunstancia dio lugar a un conflicto bélico y fratricida que se prolongaría hasta el 1 de abril de 1939, con gran desgaste para la población y destrucción del país, en el que los sublevados recibieron el apoyo de la Alemania nazi y la Italia fascista, mientras que el gobierno republicano fue apoyado por la comunista Unión Soviética y las brigadas internacionales, convirtiendo la contienda en un campo de pruebas de la futura II Guerra Mundial (1939-1945). La práctica totalidad del territorio de provincia de Burgos había quedado desde el principio en manos de las tropas sublevadas. Sin embargo, no ocurrió lo mismo con la cornisa Cantábrica, lo que hizo que las tropas republicanas lanzaran distintos contrataques en la zona norte de La Lora, muy cercana a la villa de Sedano, hasta el verano de 1937, prestando por ello, como se ha expuesto, Manuel Gallo Cuadrao y su hijo Luis Gallo Mínguez, sus servicios como médicos. Según consta por testimonios orales, las tropas nacionales hubieron de alojarse en numerosas casas particulares de la localidad de Sedano, mientras tuvieron lugar combates en su cercanía. Una vez concluida la guerra, la dictadura del general Franco se extendería hasta su muerte el 20 de noviembre de 1975, con la que se iniciaría la transición democrática, que dio lugar a la monarquía parlamentaria que actualmente está vigente.

V.2.4. LA GENERACIÓN DE 1936. MIGUEL DELIBES

Según se ha indicado, Manuel Gallo Cuadrao, futuro heredero del palacio de los Arce-Bustillo, casó con Genoveva Mínguez, hija de Gervasio Mínguez Tapia y de María Palazuelos Pérez. Genoveva era prima de Isadora Ruiz Mínguez, madre de la mujer del escritor Miguel Delibes, uno de los miembros más destacados de la «Generación de 1936». Por este motivo, el novelista se vincularía estrechamente a Sedano, influyendo el pueblo y su entorno de manera muy notable en su obra. Así, catorce de ellas contienen menciones directas a los mismos y a sus gentes¹²⁰³: «El libro de la caza menor» (1964), «Vivir al día» (1968), «Con la escopeta al hombro» (1970), «Un año de mi vida» (1972), «Aventuras, venturas y desventuras de un cazador a rabo» (1976), «Mis amigas las truchas» (1977), «Las perdices del domingo» (1981), «El otro fútbol» (1982), «Tres pájaros de cuenta» (1982), «Castilla habla» (1986), «Mi vida al aire libre» (1989), «Pegar la hebra» (1990), «Señora de rojo sobre fondo gris» (1991) y «El último coto» (1992).

¹²⁰³ ESPINOSA ABAD, Nicolasa Emilia y ESPINOSA ABAD, María Paz: *Sedano en la obra de Miguel Delibes*, Excma. Diputación Provincial de Burgos, Burgos, 2015.

Adicionalmente, «El disputado voto del señor Cayo» (1978) está inspirada en la zona, correspondiéndose el ficticio «Cureña» de la novela con la localidad de Cortiguera y cuya versión cinematográfica (1986), dirigida por Antonio Giménez Rico y protagonizada por Francisco Rabal, Juan Luis Galiardo, Iñaki Miramón y Lydia Bosch, se grabó, entre otros, en Cortiguera, Mozuelos de Sedano, Orbaneja del Castillo y Huidobro, todas ellas localidades pertenecientes a la antigua «Honor de Sedano»¹²⁰⁴. Finalmente, otra de sus obras más destacadas, «Los Santos Inocentes» (1981), cuya versión cinematográfica (1984) fue dirigida por Mario Camus, contando en los papeles protagonistas con Alfredo Landa y Francisco Rabal, quienes recibieron el Premio a la Mejor Interpretación Masculina en el Festival de Cannes, así como con Terele Pávez, Agustín González y Juan Diego, también estuvo influenciada indirectamente por Sedano. En concreto, la novela está inspirada en la finca extremeña de la familia de Antonio Nogales Crespo¹²⁰⁵, marido de Pilar Fisac Gallo, donde el escritor acudió en distintas ocasiones a cazar. En el documental «Delibes, la x de Max» (2019), sus hijos mencionan que la obra estuvo guardada en un cajón más de una década para no incomodar a estos parientes lejanos de su mujer (ambos, los Fisac Gallo y los Delibes de Castro no estaban directamente relacionados por vínculos de sangre, pero tenían parientes en común, la familia Gallo Mínguez). Según testimonio de Jesús María Melchor Gallo, nieto de Manuel Gallo Cuadrao, otro miembro de la generación del 36, el premio Nobel Camilo José Cela visitó la localidad de Sedano, invitado por Delibes, teniendo ocasión de tratar con las hermanas Fisac Gallo, el propio Jesús María Melchor Gallo, que era un niño por entonces, y sus padres.

Aunque Delibes nació en Valladolid, siempre sintió a Sedano como su pueblo:

«Para sentar las cosas desde un principio diré que Sedano es mi pueblo, un pequeño gran pueblo de Burgos, donde la gente llega a vieja comiendo manzanas y miel, los cangrejos y las truchas se multiplican confiadamente en los regatos y los conejos corren libres por el monte sin temor a la mixomatosis... En efecto, uno nació -o le nacieron- en Valladolid, ciudad de la que se siente orgulloso, pero

¹²⁰⁴ PLAZA GUTIÉRREZ, Juan Ignacio: «Espacio rural y paisaje en la narrativa de Miguel Delibes: el ejemplo de la novela El disputado voto del señor Cayo», *Ería: Revista cuatrimestral de geografía*, vol. 39, n.º 3 (2019), págs. 265-283.

¹²⁰⁵ HUIDOBRO SANZ, «El linaje De la Cuadra del Valle de Carranza y sus descendientes los Cuadrao o Cuadrado de Cantabria y Burgos», p. 412; RTVE: *Imprescindibles*, «Delibes, la x de Max» (2019) [Documental de televisión], minuto 44:30 a 45:10.

esto no obsta para que a uno, desde pequeñito, le gustase tener su pueblo... Así que Sedano es mi pueblo y no por casualidad de haber nacido en él, sino por decisión deliberada de haberlo adoptado entre mil»¹²⁰⁶.

Delibes conoció Sedano durante su noviazgo con Ángeles de Castro, ya que está veraneaba en la casa de sus parientes¹²⁰⁷, Genoveva Mínguez Palazuelos y el hijo de esta, el médico Luis Gallo Mínguez, mientras que él lo hacía en Molledo (Cantabria). En el verano, recorría la distancia que separaba ambos municipios, unos cien kilómetros, en una bicicleta.



Ilustración 76: casa que Miguel Delibes edificó en Sedano sobre terreno que le regaló su pariente político Luis Gallo (se aprecian las piedras de la hornera familiar que este también le entrega)

Una vez casados, en 1958 el matrimonio construyó una casa en la localidad, en un terreno que les regaló Luis Gallo, quien también les cedió las piedras que formaban parte de la hornera ubicada en la finca de la casa torre de los Bustillo para que las utilizaran en el nuevo edificio; poco después, cuando creció la familia, los Delibes levantaron otra construcción en la finca, conocida como «la cabaña»¹²⁰⁸, en la que, desde entonces, pasaría largos periodos y donde escribiría muchas de sus páginas. Por tanto, se puede afirmar que la cesión de esta parcela por parte de su pariente resultaría clave en el asentamiento del escritor en Sedano. En torno a 1970 el matrimonio compraría la «Casa

¹²⁰⁶ DELIBES SETIÉN, Miguel: *Vivir al día*, Ediciones Destino, Barcelona, 1968, p. 99.

¹²⁰⁷ DELIBES SETIÉN, Miguel: *Castilla habla*, Ediciones Destino, Barcelona, 1986.

¹²⁰⁸ Diario de Burgos, de 22/3/2020, p. 53.

Grande de la Tobaza», que había sido edificada por el abogado Ángel Cotorro de la Gala y su esposa Juana María de Bustillo y Horna, cuando debieron dejar de vivir en el palacio familiar por haber regresado José Ramón, hermano de Juana y mayorazgo del mismo. El novelista, que se refería al edificio como la «Casona», relata al proceso de restauración de la misma en su obra «Señora de rojo sobre fondo gris»¹²⁰⁹.

Debido a su parentesco con Ángeles de Castro Ruiz, esposa de Miguel Delibes, de la que era primo segundo, y a la afición compartida por la caza, Luis Gallo fue una persona muy vinculada al escritor vallisoletano. En 1946 asistió a su enlace, figurando entre los testigos de la boda por parte de la novia¹²¹⁰. Luis Gallo aparece mencionado en distintas obras de Delibes, todas ellas relacionadas con la temática cinegética y de naturaleza, como son: «El libro de la caza menor»¹²¹¹: «El primogénito del Cazador acaba de cumplir los quince...Después, para coronar su faena, el último verano, quedó subcampeón de tiro al plato en aquel término, a un dedo de Luis Gallo, el médico, que arrastra justa fama de buena escopeta»; «Con la escopeta al hombro»: «En lo concerniente a Sedano, yo recuerdo aquellas viejas historias como la del recluta cumplido que de regreso a casa fue cosido a dentelladas por un enorme jabalí que me relataban hace veinticinco años, cuando empecé a tomar contacto con este pueblo... No hará seis años que Luis Gallo tumbó uno, disparándole desde el coche con perdigón de sexta, y, si mal no recuerdo, ...»¹²¹²; «Aventuras, venturas y desventuras de un cazador a rabo»: «Como suele ser costumbre en la familia, el día de Navidad, por la tarde, marchamos a Sedano para pasar la semana que media hasta Nochevieja... Apenas llegados, Luis Gallo nos anunció la primera salida al jabalí para la mañana siguiente...El propio Luis cobró hace un par de años un ejemplar espléndido de 120 kilos...»¹²¹³; o «Mis amigas las truchas»: «Más próximas aún están las capturas de Luis Gallo, una pintona de dos kilos trescientos gramos y otra de mi hijo Juan, hace siete días, de dos kilos cien»¹²¹⁴.

Debe señalarse que el escritor vallisoletano realizó, con motivo de las bodas de plata profesionales de la promoción de 1928 de médicos de la Universidad de Valladolid, una

¹²⁰⁹ DELIBES SETIÉN, Miguel: *Señora de rojo sobre fondo gris*, Ediciones Destino, Barcelona, 1991.

¹²¹⁰ Archivo Miguel Delibes (AMD), 1,39, «Recorte de prensa sobre el enlace Delibes-Castro», 1946.

¹²¹¹ DELIBES SETIÉN, Miguel: *El libro de la caza menor*, Ediciones Destino, Barcelona, 1964.

¹²¹² DELIBES SETIÉN, Miguel: *Con la escopeta al hombro*, Ediciones Destino, Barcelona, 1970, p. 150.

¹²¹³ DELIBES SETIÉN, Miguel: *Aventuras, venturas y desventuras de un cazador a rabo*, Ediciones Destino, Barcelona, 1976, p. 136.

¹²¹⁴ DELIBES SETIÉN, Miguel: *Mis amigas las truchas*, Ediciones Destino, Barcelona, 1977, p. 51.

entrevista a su amigo y pariente político el doctor Luis Gallo, la cual fue publicada en el Norte de Castilla el domingo 24 de mayo de 1953, que incluía una caricatura del mismo realizada por el propio Delibes¹²¹⁵. En el archivo de la Fundación Miguel Delibes se conserva la carta de felicitación que Luis Gallo y su esposa remitieron al escritor con motivo de su ingreso en la Real Academia de la Lengua¹²¹⁶. También, se guardan otras numerosas comunicaciones de miembros de los distintos miembros de la familia Gallo (Gallo Mínguez, Fisac Gallo, Huidobro Gallo, etc.) y fotografías de éstos con el escritor, su esposa e hijos¹²¹⁷.

¹²¹⁵ El Norte de Castilla, n.º 40.001, de 24/05/1953, p.3. Para saber más de la faceta de dibujante de Miguel Delibes, quien firmaba sus caricaturas con el pseudónimo de «Max», ver: GARCÍA DOMÍNGUEZ, Ramón: *Delibes dibujante en "El Norte de Castilla"*, Fundación Miguel Delibes, Valladolid, 2014, donde en la página 66 se reproduce la caricatura del médico Luis Gallo Mínguez.

¹²¹⁶ AMD,104,1.103, «Felicitación de Luis Gallo Mínguez y Pilar a Miguel Delibes Setién por su ingreso en la Academia», 1973.

¹²¹⁷ AMD,32,1.60, «Felicitación de María Nieves Gallo a Miguel Delibes Setién por el Premio Nadal», 1948; AMD,121,247, «Miguel Delibes Setién y Ángeles de Castro Ruiz, junto a Concepción Delibes Setién, Concepción Fisac y Juan Delibes de Castro, en la casa familiar de Sedano (Burgos)», 1959 (aproximada); AMD,121,248, «Ángeles de Castro Ruiz junto a Juan Delibes de Castro y Concepción Fisac, en la casa familiar de Sedano (Burgos)», 1959 (aproximada); AMD,123,149, «Ángeles de Castro junto a Rosario Fisac en el campo de Sedano (Burgos)», años 60; AMD,152,4, «Miguel Delibes Setién y Ángeles de Castro Ruiz acompañados de miembros de las familias Fisac Gallo y Echevarría Orbezo en su casa de Sedano (Burgos)», 1961 (aproximada); AMD,126,8.14, «Miguel Delibes Setién, Antonio Nogales y Pilar Fisac en un día de caza en la Finca El Gamu (Badajoz). Fotógrafo Francisco Ontañón», 1962 (aproximada); AMD,152,28, «Ángeles de Castro junto a sus hijos Germán y Elisa Delibes y otros miembros de la familia Fisac Gallo, en Sedano (Burgos)», 1967 (aproximada); AMD,104,1.100, «Felicitación de Ana María Gallo y Paul a Miguel Delibes Setién por su ingreso en la Academia», 1973; AMD,104,1.101, «Felicitación de María Nieves Gallo y Francisco a Miguel Delibes Setién por su ingreso en la Academia», 1973; AMD,104,1.102, «Felicitación de Pilar Gallo y Paco Melchor a Miguel Delibes Setién por su ingreso en la Academia», 1973; AMD,23,134, «Pésame de Francisco Huidobro Gallo y Natalia Moya por la muerte de Ángeles de Castro», 1974; AMD,24,74, «Pésame de Paco Melchor y Pilar Gallo por la muerte de Ángeles de Castro», 1974; AMD,26,245, «Pésame de Vicente Morales Fernández y Margarita Gallo por la muerte de Ángeles de Castro», 1974 (aproximada); AMD,110,1.29, «Felicitación de Pilar Fisac Gallo a Miguel Delibes Setién por el Premio Miguel de Cervantes», 1993; AMD,139,163, «Pésame de Mercedes Fisac Gallo por la muerte de Miguel Delibes Setién», 2010; AMD,140,178, «Pésame de Ana María Sandret Gallo por la muerte de Miguel Delibes Setién», 2010.



Ilustración 77: caricatura del Doctor Gallo Mínguez

[autor Miguel Delibes, publicado en el Norte de Castilla el domingo 24 de mayo de 1953]

Debido a su proximidad a Delibes, los dos hijos varones del médico Luis Gallo Mínguez son igualmente mencionados en su obra. En «Con la escopeta al hombro» se hace referencia a Luis María Gallo Hernanz, quien cazó en numerosas ocasiones con el escritor: «Entonces frené. Luis María Gallo, que ha heredado la afición de sus mayores, me invitó desde la ventanilla: -Vamos a Las Pardas, al jabalí. ¿Por qué no te vienes...»¹²¹⁸. También en «Un año de mi vida»: «La hazaña en si ya es importante, pero el mérito acrece si consideramos que el jabalí fue abatido por Luis M. Gallo cuando cazaban perdices en mano»¹²¹⁹. Por su parte, en «Aventuras, venturas y desventuras de un cazador a rabo», el novelista dedica dos pasajes, uno de ellos de gran extensión, a Manuel Gallo Hernanz y a su afición por cazar jabalíes en solitario con la única ayuda de sus perros y un cuchillo¹²²⁰.

Varios otros miembros de la familia aparecen también recogidos en su obra, caso de Nieves Gallo Mínguez en «Mi vida al aire libre»: «Recuerdo la primera vez que llegué a Sedano en olor de multitud, la moto [una Montesa] aparcada en los soportales de la plaza, con la grasa, el polvo y la pesadez del viaje agarrados aún a sus ijares. Nieves Gallo fue la primera en descubrirla»¹²²¹, o las hermanas Fisac Gallo, sobrinas de Manuel Gallo Cuadro y primas hermanas de Luis Gallo Mínguez, en «Tres pájaros de cuenta»¹²²², o

¹²¹⁸ DELIBES SETIÉN, Miguel: *Con la escopeta al hombro*, pp. 145-146.

¹²¹⁹ DELIBES SETIÉN, Miguel: *Un año de mi vida*, Ediciones Destino, Barcelona, 1972, p. 70.

¹²²⁰ DELIBES SETIÉN, Miguel: *Aventuras, venturas y desventuras de un cazador a rabo*, pp. 136-139 y 191-192.

¹²²¹ DELIBES SETIÉN, Miguel: *El libro de la caza menor*, p. 104.

¹²²² DELIBES SETIÉN, Miguel: *Tres pájaros de cuenta*, Miñón, S.A., Valladolid, 1982, pp. 59-61

de Antonio Nogales, esposo de Pilar Fisac Gallo, en «Aventuras, venturas y desventuras de un cazador a rabo»¹²²³. Debido a que tanto la mujer de Miguel Delibes como las hermanas Fisac Gallo tenían parientes en común, en su obra «Un año de mi vida» el novelista se refiere a Rosario Fisac como «compariente»¹²²⁴.

Miguel Delibes (1920-2010), aunque se sitúa al final de la misma, fue uno de los máximos exponentes de la llamada «Generación del 36», también conocida como «Primera generación de postguerra», integrada por los escritores que nacieron entre 1910 y 1920 y que, por tanto, vivieron la Guerra Civil¹²²⁵. Otros miembros destacados de la misma fueron: los novelistas Camilo José Cela, Carmen Laforet y Gonzalo Torrente Ballester, el dramaturgo Antonio Buero Vallejo, y los poetas Miguel Hernández, José Hierro, Luis Rosales, Leopoldo y Juan Panero, Gabriel Celaya o Blas de Otero¹²²⁶.

Entre las obras de Delibes, muchas de las cuales han sido adaptadas al cine, televisión o teatro, cabe destacar: «La sombra del ciprés es alargada» (1948), «El camino» (1950), «Cinco horas con Mario» (1966), «Los santos inocentes» (1981) o «El hereje» (1998). Fue miembro de la Real Academia Española desde el año 1973 y por sus méritos fue merecedor, entre otros reconocimientos, del Premio Nadal (1947), el Premio Nacional de Narrativa en dos ocasiones (1955, 1999), el Premio Fastenrath de la RAE (1957), el Premio de la Fundación Juan March (1959), el Premio de la Crítica (1962), el Premio Príncipe de Asturias de las Letras (1982), compartido con Gonzalo Torrente Ballester, el Premio de las Letras de la Junta de Castilla y León (1984), el Premio Ciudad de Barcelona (1987), el Premio Nacional de las Letras Españolas (1991) y el Premio Miguel de Cervantes (1993). Además, fue candidato al Nobel de literatura en varias ocasiones. Tal como escribe en 1966 el mismo Delibes, su obra gira en torno a cuatro grandes motivos o ambientes «muerte, infancia, naturaleza y prójimo»¹²²⁷, para añadir un par de años después: «En ellos se centra mi preocupación -muerte, prójimo- o mi vocación -naturaleza, infancia»¹²²⁸. Tal como señala Amparo Medina-Bocos, gran especialista en

¹²²³ DELIBES SETIÉN, Miguel: *Aventuras, venturas y desventuras de un cazador a rabo*, pp. 191-192.

¹²²⁴ DELIBES SETIÉN, Miguel: *Un año de mi vida*, Ediciones Destino, Barcelona, 1972.

¹²²⁵ PUENTE SAMANIEGO, Pilar de la: *Castilla en Miguel Delibes*, Ediciones Universidad de Salamanca, Salamanca, 1986, p. 11.

¹²²⁶ BASANTA, Ángel: *I Literatura de la postguerra: la narrativa*, Editorial Cincel, Madrid, 1981, p. 65.

¹²²⁷ DELIBES SETIÉN, Miguel: «Prólogo a su *Obra completa*», Ediciones Destino, Barcelona, 1966, Tomo II, p. 8.

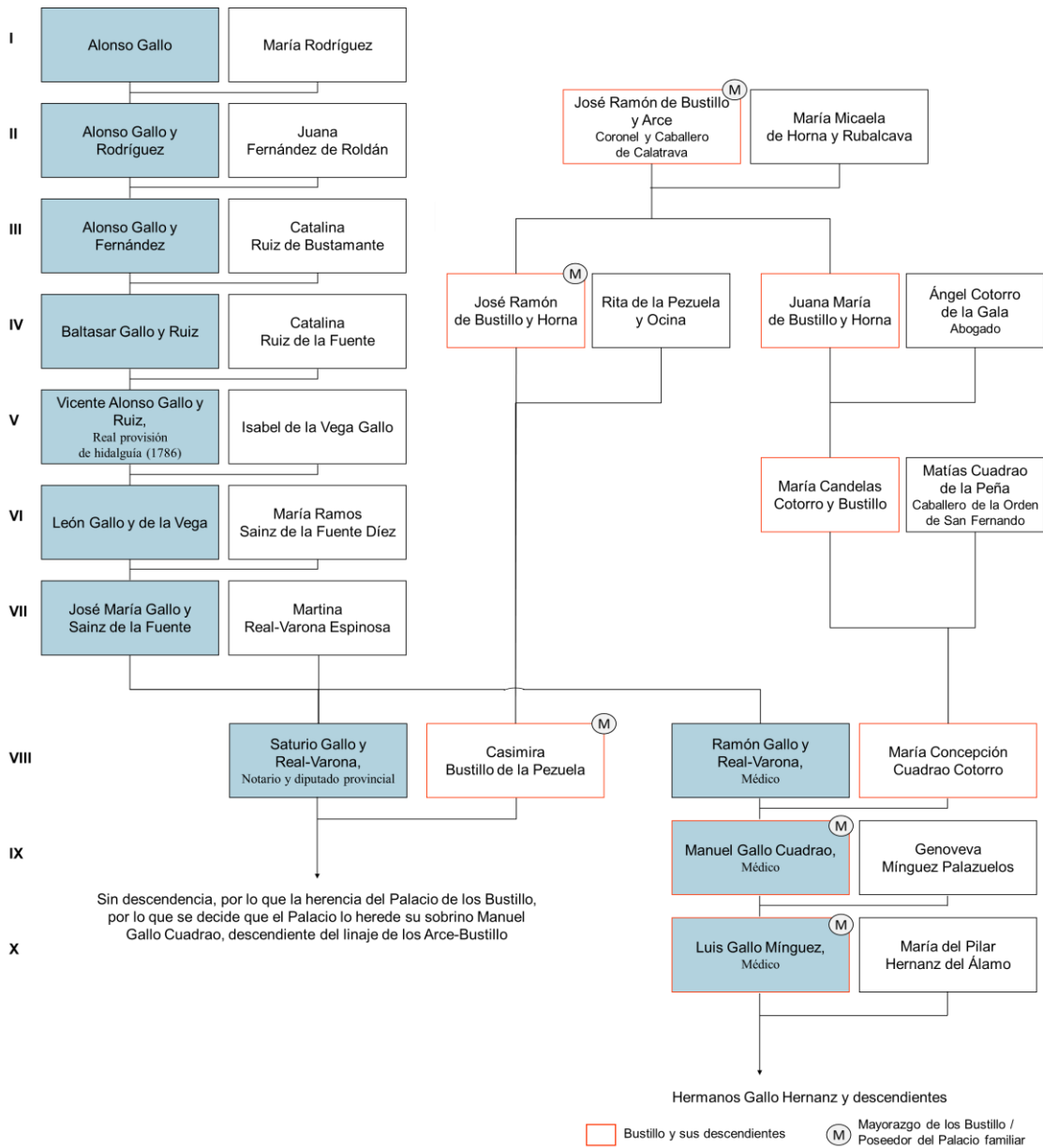
¹²²⁸ DELIBES SETIÉN, Miguel: «Prólogo a su *Obra completa*», Ediciones Destino, Barcelona, 1968, Tomo III, p. 7.

Delibes: «Con pocas excepciones -es el caso de *El hereje*, cuya acción se sitúa en el siglo XVI-, la obra narrativa de Delibes tiene como telón de fondo la Castilla rural y urbana de la segunda mitad del siglo XX. Valladolid -sólo nombrada explícitamente en *El hereje*- es el escenario de sus novelas urbanas, con la excepción de *La sombra...* que se desarrolla en Ávila»¹²²⁹. Finalmente, en cuanto al lenguaje empleado por Delibes, el catedrático y crítico literario Santos Sanz Villanueva éste se caracteriza por ser «limpio, sencillo, expresivo y rico»¹²³⁰.

¹²²⁹ MEDINA-BOCOS MONTARELO, Amparo: «Claves para leer a Miguel Delibes», *Siglo XXI, literatura y cultura españolas: revista de la Cátedra Miguel Delibes*, n.º 3 (2005), pp. 165-183). En dicho trabajo, la autora analiza en detalle los temas y «ambientes» de la obra de Delibes.

¹²³⁰ SANZ VILLANUEVA, Santos: *El último Delibes y otras notas de lectura: postguerra, exilio y letras en Castilla y León*, Ámbito, Valladolid, 2007, p. 76.

V.3. APÉNDICE: ÁRBOL GENEALÓGICO DE LOS GALLO Y ENLACE CON LOS BUSTILLO



CAPÍTULO VI. HERÁLDICA Y PATRIMONIO FAMILIAR

Como se ha expuesto a lo largo de esta tesis, los «Arce-Bustillo-Gallo» fueron un linaje destacado de la nobleza no titulada en el norte de la provincia de Burgos, sobre todo en los territorios que formaron parte de la antigua Honor de Sedano y de las Merindades de Castilla. Como fue habitual en su clase, sus miembros encargaron levantar edificios de buena sillería en sus localidades de asiento, principalmente palacios y casas solariegas, además de dotar capillas en las iglesias parroquiales, en los que poder colocar sus armas familiares, con la finalidad de perpetuar la memoria de su linaje y dotar de mayor lustre al mismo.

VI.1. BIENES FAMILIARES EN LA LOCALIDAD DE TUBILLA DEL AGUA

Los Bustillo, previo a su asentamiento en Sedano, estuvieron arraigados en Tubilla del Agua, localidad antaño perteneciente al antiguo Valle y Honor de Sedano, y hoy municipio independiente, donde poseyeron una casa solariega, en el conocido como barrio de Abajo o de El Pozo, la cual muestra un escudo con las armas familiares. En relación al mismo, Francisco Oñate Gómez, autor de la magna obra «Blasones y Linajes de la Provincia de Burgos», en varios volúmenes, que constituye el mejor y más completo estudio de la heráldica provincial, en su tercer volumen, correspondiente al antiguo «Partido Judicial de Sedano», señala:

«La labra denota que su construcción fue en dos épocas distintas. Está timbrado por un casco que lleva sumado un brazo armado empuñando una espada y por adorno penachos, lambrequines y cuatro cabezas humanas. En la parte más antigua y apoyado en una cartela de rollos se asienta un escudo de campo partido y medio cortado.

1.º De plata, un castaño de sinople terrasado de lo mismo, frutado de oro, y dos lobos de sable empinados al tronco y atados a éste con una cuerda de gules: Armas de Bustillo.

2.º Una cruz flordelisada acompañada de cinco estrellas, de seis rayos, puestas tres en jefe y las otras dos a ambos lados de la punta.

3.º De gules, tres bandas, de plata, cargadas de siete armiños de sable, tres en las del centro y dos en cada una de las otras: Armas de Castañeda. En la bordura ocho sotueres (desconocemos los esmaltes)»¹²³¹.



Ilustración 78: escudo de los Bustillo (Tubilla del Agua) [autor: Jacinto Campillo Cueva]

¹²³¹ OÑATE GÓMEZ, Francisco: *Blasones y linajes de la provincia de Burgos, III. Partido judicial de Belorado y IV. Partido judicial de Sedano*, Excma. Diputación Provincial de Burgos, Burgos, 2001, p. 325.

Este escudo de Tubilla del Agua es muy parecido a otro labrado posteriormente y presente en la fachada principal del palacio familiar de Sedano, con la única diferencia de que este último incorpora las armas de los Arce en su primer cuartel, por haberse producido por aquel entonces ya el entronque de ambas familias. A destacar la presencia en ambos blasones de una cimera familiar¹²³², elemento heráldico que, como apunta el ya fallecido Don Vicente de Cadenas y Vicent, último cronista rey de armas en España: «En la Heráldica española es un ornamento muy poco usado, mientras que en la alemana y en la inglesa su empleo es corriente y hasta en algunos casos fundamental, dándose mayor importancia a la cimera que a todos los demás elementos exteriores del escudo»¹²³³.



Ilustración 79: Palacio de los Arce-Bustillo. Armas de Arce, Bustillo, Castañeda y alianza
[autor: Jacinto Campillo Cueva]

¹²³² El diccionario de la RAE, en su segunda acepción, define «cimera» como «Adorno que en las armas se pone sobre la cima del yelmo o celada; p. ej., una cabeza de perro, un grifo, un castillo, etc.».

¹²³³ CADENAS Y VICENT, Vicente: *Fundamentos de heráldica: (ciencia del blasón)*, Ediciones Hidalguía, Madrid, 1994, p.168.

Campillo Cueva nos aporta algo más de información sobre esta casa y su escudo. Según dicho historiador, la casa perteneció al matrimonio formado por Domingo de Bustillo y de Bustillo y Elena de Parra, segunda generación conocida del linaje Bustillo. Posteriormente, la heredará su hijo primogénito el bachiller Domingo de Bustillo y de la Parra, cura beneficiado en la iglesia parroquial de Santa María de Tubilla del Agua. Éste, por medio de su testamento, otorgado en 1685, ante Juan de Bocanegra, dispuso que, a su muerte, su hermana María disfrutara de sus bienes, y, tras ésta, lo hiciera su sobrino Calixto de Bustillo, hijo de su hermano Pedro y de su mujer María Martínez de Ojeda, siempre y cuando fuera sacerdote, carrera que finalmente siguió. Campillo Cueva atribuye la colocación del escudo de armas a este último:

«En el barrio de El Pozo, después de pasar el puente sobre La Fuentona, hay una casa antigua con añadido de un antecuerpo en la fachada lateral. Esta es de mampostería concertada y, en alto, lleva una ventana sobre cuyo dintel va el escudo. Este está datado por una inscripción lateral que reza AÑO DE 1701. La existencia de un cordón que atraviesa los rollos de la cartela, las cabezas humanas y una cabeza de ángel labrado avalan una cronología tardía centrada en torno a 1700. La talla de una cruz flordelisada permite relacionarlo con un clérigo de apellido Bustillo, según confirman las armas del primer cuartel. Por tanto, se trataría del bachiller Calixto de Bustillo Martínez de Ojeda»¹²³⁴.

Tras Calixto, los bienes pasaron a uno de sus sobrinos, de nombre Antonio, en cuya línea se perpetuó la sucesión.

VI.2. BIENES FAMILIARES EN LA VILLA DE SEDANO, CAPITAL DE LA HONOR

Como se ha expuesto en los capítulos previos, al avecindarse en la villa de Sedano, hacia finales del siglo XV y principios del XVI, procedentes de Villaute, los Arce se establecieron en el barrio de Lagos. Así, consta que Lope de Arce y Varona y su esposa María Sanz de la Peña poseyeron, entre otros bienes, una casa y un molino de dos ruedas

¹²³⁴ CAMPILLO CUEVA, Jacinto: *La hidalguía y las genealogías hidalgas en la Honor de Sedano (Burgos)*, IMC del Ayuntamiento de Burgos, Excmos. Ayuntamientos de Sargentos de la Lora, Tubilla del Agua y Valle de Sedano, Burgos, 2010, p. 411

en el barrio de Lagos de la villa de Sedano¹²³⁵. Por una matrícula de 1562, sabemos que su hijo Lope de Arce y Sanz de la Peña, y la esposa de éste, María Alonso, también residieron en el mismo barrio¹²³⁶.

VI.2.1. CASA TORRE FAMILIAR

Posteriormente, una vez asentados de manera definitiva en dicha localidad, y disfrutando de una posición social predominante, los Arce decidieron levantar una torre, sita en el barrio de Trascastro, que, con el tiempo, irían ampliando sus descendientes, hasta adoptar la configuración y el aspecto que hoy en día tiene el conocido como «palacio de los Arce-Bustillo», en ocasiones, también referida como la «casa de la Torre».

No nos ha sido posible verificar la fecha de inicio de la construcción de la misma, pero, Campillo Cueva indica que un documento del año 1599 certifica que ya, por aquel entonces, existía la misma¹²³⁷. Este autor añade que el licenciado Ambrosio de Arce vivía en la casa torre familiar en compañía de su sobrino Iñigo de Bustillo y Arce¹²³⁸. Por su parte, Cadiñanos Bardecí afirma que «las características de dicha torre y palacio, así como las armas de los escudos coinciden, a la hora de atribuir su construcción, al matrimonio formado por Antonio Bustillo y María de Arce, en la primera mitad del s. XVII»¹²³⁹. Este matrimonio fueron los padres de Iñigo de Bustillo y Arce. Por tanto, creemos plausible que la torre, parte más antigua del edificio actual, se edificara en las últimas décadas del siglo XVI y primeras del XVII.

En el Catastro del Marqués de la Ensenada (1753) se describe la casa familiar de los Arce-Bustillo en los siguientes términos (*grafía actualizada*):

¹²³⁵ ARChV, SALA DE HIJOSDALGO, CAJA 250, 5: «Pleito de Francisco Arce y sus hermanos Francisco, Jerónimo, José y Pedro de Arce, vecinos de Ubierna (Burgos)», 1653, fol. 125v- 128r.

¹²³⁶ ADB, Sedano, Libro de Bautizados, Matrícula de 1562.

¹²³⁷ CAMPILLO CUEVA, Jacinto: «Torres, fortalezas y castillos de la Honor de Sedano», *Estudios mirandeses: Anuario de la Fundación Cultural "Profesor Cantera Burgos"*, n.º 13 (1993), p. 114. Realmente, el documento en el que se basa Campillo Cueva está fechado en el año 1793, pero incluye referencias a un documento de 1599, donde se menciona la torre (ver: AHPBu, Sección Protocolos Notariales, signatura 3.835/1, fols. 444r-495v, 1793).

¹²³⁸ CAMPILLO CUEVA, *La hidalguía y las genealogías hidalgas en la Honor de Sedano (Burgos)*, pp. 330 y 339.

¹²³⁹ CADIÑANOS BARDECI, Inocencio: *Arquitectura fortificada en la provincia de Burgos*, Burgos, Excma. Diputación Provincial de Burgos, 1987, p. 55.

«Una casa en el barrio de Barruelo con su torre y hornera; tiene de ancho treinta y cuatro varas, de fondo dieciséis y doce de alto, con cuatro cuartos, dos pequeños, cocina y establo. Confronta cierzo, camino, solano huerta propia; vale de renta cuarenta y cuatro reales.

Otra casa pajar y majada en dicho barrio, su fondo diez varas y de ancho doce, confronta por todos aires calles y ejidos; vale de renta veinte reales.

Una huerta de segunda calidad de media fanega regadía con agua del río de Gredilla, junto a dicha casa, confronta por cierzo calle real, solano, calle propia ábrego y regañón el río. Arboles tiene cinco perales, cinco manzanos, tres ciruelos, un guindo y un cerezo; su utilidad tres reales y dieciocho maravedíes.

Otra huerta de seis fanegas y media, la una de primera calidad regadío, dos de primera secano, otras dos de segunda calidad secano y fanega y media de tercera. Confronta cierzo camino real, solano pared y tierra de los beneficiados de esta villa, ábrego, ejido y a regañón dicha casa. Tiene seis nogales, un peral, siete manzanos, ocho ciruelos, y sesenta olmos; su utilidad diez reales y diez maravedíes.

Un huerto junto a dicho casa de un celemín, tercera calidad, confronta cierzo, río, ábrego y regañón camino y ejidos.

Una heredad de nueve celemines, tercera calidad, junto a dicha casa. Confronta cierzo, camino a la iglesia, solano pared y ejidos, ábrego camino, y regañón, tierra de los beneficiados. Tiene dos nogales, diez ciruelos, veinte olmos; su utilidad cuatro reales y dieciocho maravedíes»¹²⁴⁰.

¹²⁴⁰ ADPBu, Catastro del Marqués de la Ensenada, Libro personal del estado seglar de Sedano, 1753, fols. 424v-426v.



Ilustración 80: fotografía antigua de la Casa Torre de los Arce-Bustillo
[Archivo Privado Familiar del Linaje Bustillo-Gallo]



Ilustración 81: fotografía antigua de la Casa Torre de los Arce-Bustillo
[Archivo Privado Familiar del Linaje Bustillo-Gallo]

El historiador Luciano Huidobro Serna quien, entre otros cargos, fuera académico numerario de la Institución Fernán González, cronista de la Provincia de Burgos, y presidente de su Comisión de Monumentos, así como amigo de la familia Gallo, heredera del palacio, escribió un interesante artículo titulado «La casa solariega de los Arce-Bustillos en Sedano»¹²⁴¹, con motivo de la reedificación de la torre de su casa principal, que amenazaba ruina, por parte del médico Manuel Gallo Cuadrao, en el año 1926, tras haber heredado la misma. En el describía la casa en los siguientes términos:

«La torre se alza al mediodía del palacete adosado a ella y recuerda las construcciones montañosas; tiene forma cuadrangular y consta de tres pisos coronados por cubos poco acusados y meramente decorativos, gárgolas a modo de cañón y pináculos.

En su centro se abre una hornacina en forma de concha, donde se destaca una imagen de la Virgen en piedra y un escudo rodeado de dos leones.

El palacete consta de un sólo piso y es como la torre de piedra de sillería con amplios balcones y dos flamantes escudos.

La torre amenazaba ruina en su fachada principal y ha sido cuidadosamente reconstruida desde sus cimientos sin alterar su composición primitiva.

En su interior tienen hermosos salones donde hay cuadros de familiares célebres por sus dignidades y algunos muebles de nogal muy hermosos.

En los muros de la huerta, flanqueados de trecho en trecho por bellos cubos de sillería con sus saeteras, campean escudos de los Arce-Bustillo-Brizuela»¹²⁴².

¹²⁴¹ HUIDOBRO SERNA, Luciano: «La casa solariega de los Arce-Bustillos en Sedano», *Boletín de la Comisión Provincial de Monumentos Históricos y Artísticos de Burgos*, n.º 18 (1927), pp. 139-147.

¹²⁴² HUIDOBRO SERNA, *op. cit.*, pp. 144-145.



Ilustración 82: Palacio de los Arce-Bustillo. Pináculo con escudo [autor: Jacinto Campillo Cueva]

Lamentablemente, hoy en día se encuentran desaparecidos los cuadros sin que los actuales propietarios, descendientes de Manuel Gallo Cuadrao sepan los motivos de este hecho. Igualmente, el mismo autor señala que en el archivo de la casa se conservaba copia de la Real Provisión de hidalguía ganada por Antonio Bustillo Merino y Ortega en 1745, la cual también se encuentra aparentemente desaparecida, si bien se conserva un ejemplar en la Archivo de la Real Chancillería de Valladolid¹²⁴³. Consta que en la casa hubo un oratorio familiar¹²⁴⁴.

En cuanto a su decoración interior, Gutiérrez Hurtado recoge la siguiente interesante información:

«En su interior debió dominar el nogal en artesonados muy sencillos. Sus estancias interiores conservan intacta su identidad de casa solariega, ambientada a la moda de fin del siglo XIX, con papeles pintados de la época y mobiliario ecléctico. Hay, no obstante, algunos importantes muebles populares del s. XVIII»¹²⁴⁵.

¹²⁴³ HUIDOBRO SERNA, *op. cit.*, p. 142; ARChV, SALA DE HIJOSDALGO, CAJA 1103, 82, «Pleito de Antonio Bustillo Merino y Ortega, vecino de Villarcayo (Burgos)», 1745.

¹²⁴⁴ GUTIÉRREZ HURTADO, José Luis, *Sedano: Villa y Honor*, Caja de Burgos, Burgos, 1997, p. 93.

¹²⁴⁵ *Ibidem*, p. 158.



Ilustración 83: Palacio de los Arce-Bustillo. Fachada principal [autor: Santiago Abella]



Ilustración 84: Palacio de los Arce-Bustillo. Fachada principal y jardín delantero [autor: Santiago Abella]



Ilustración 85: Palacio de los Arce-Bustillo. Fachada principal [autor: Jacinto Campillo Cueva]

La casa muestra varios escudos en su fachada principal, uno en la torre y otros dos en la casa palacio adosada, de los cuales, uno es de pequeñas dimensiones y no tiene adornos, mientras que el otro es el ya descrito al tratar sobre los bienes familiares de Tubilla del Agua. Adicionalmente, la torre está rematada por pináculos con bola, uno de los cuales tiene un escudo. Asimismo, la cerca de la finca, realizada en sillería, cuenta con dos cubos blasonados con las armas del linaje, uno junto al puente y el otro en la carretera de Gredilla¹²⁴⁶.

¹²⁴⁶ CAMPILLO CUEVA, *La hidalguía y las genealogías hidalgas en la Honor de Sedano (Burgos)*, p. 330.



Ilustración 86: cubos blasonados cerca del palacio [autor: Jacinto Campillo Cueva]



Ilustración 87: Torre del palacio familiar [autor: Jacinto Campillo Cueva]



Ilustración 88: Palacio de los Arce-Bustillo. Armas de Arce, Bustillo, Castañeda y alianza
[autor: Jacinto Campillo Cueva]

Huidobro Serna aporta una extensa descripción de las labras heráldicas de la casa:

«De los tres escudos de armas que adornan el edificio, el más antiguo es uno gótico empotrado en la fachada del palacete, reconstruida en el siglo XVIII o principios del XIX.

Por su corte y estilo parece datar de principios del siglo XVI y coincide con el de los Arce-Bustillo y Castañeda, existente en la capilla de San Miguel, menos en su último cuartel, donde en vez de las cinco lises de los Arce se ve una sierpe saliendo de peñas, propio tal vez de los Velarde.

Según la heráldica sedanense el blasón de los Arce se representa por un castillo aislado, en lo que se diferencia de las demás casas conocidas y por las cinco lises en la orla; y el de los Bustillo en la forma corriente: castaño terrasado y frutado y dos lobos empinados al tronco y atados.

El segundo que parece datar de principios del siglo XVIII, contiene los mismos blasones que el de la capilla, aunque en diferente orden, excepto el castillo que es sustituido por una cruz y cinco estrellas y es idéntico al que aparece en la torre debajo de la imagen»¹²⁴⁷.

Por su parte, en relación al escudo situado en la torre, Oñate Gómez describe y blasona el mismo en los siguientes términos:

«En el centro de la torre se abre una hornacina, donde destaca una imagen de la Virgen, en piedra, y un escudo a los pies de aquella, timbrado por un casco con penachos y dos leones por soportes. Bajo el escudo la cruz de Santiago. El campo del escudo es cuartelado.

1.º Un castillo donjonado.

2.º De gules, tres bandas de plata, cargadas de siete armiños de sable, tres en la del centro y dos en cada una de las otras. Entre las bandas dos pequeños haces o madejas: Armas de Castañeda.

¹²⁴⁷ HUIDOBRO SERNA, *op. cit.*, p. 145.

3.º De plata, un castaño de sinople terrasado de lo mismo y frutado de oro, y dos lobos de sable empinados al tronco y atados a éste con una cuerda de gules: Armas de Bustillo.

4.º De plata, cinco flores de lis de azur, colocadas tres y dos: Armas de Arce»¹²⁴⁸.



Ilustración 89: Palacio de los Arce-Bustillo. Armas de Castañeda, Bustillo, Arce y alianza [autor: Jacinto Campillo Cueva]

Por su parte, Campillo Cueva indica:

«La casa torre lleva un escudo de talla muy plana sobre cruz y cartela sujeta por dos leones de aspecto tosco. El casco exhibe unos penachos cortos, todo ello muy esquematizado. La similitud de estas armas con las del escudo de la capilla de San Miguel permiten atribuir el blasón a Iñigo de Bustillo de Arce y a su esposa Ana María de Brizuela de Arce, quienes lo debieron ejecutar hacia 1671»¹²⁴⁹.

El palacio familiar actualmente disfruta de la declaración genérica de BIC conforme al «DECRETO de 22 de abril de 1949 sobre protección de los castillos españoles».

¹²⁴⁸ OÑATE GÓMEZ, *op. cit.*, pp. 304-305.

¹²⁴⁹ CAMPILLO CUEVA, *op. cit.*, p. 339.

VI.2.2. CAPILLA DE SAN MIGUEL EN LA IGLESIA PARROQUIAL DE SEDANO

Aunque Gutiérrez Hurtado señala que los Arce dotaron la capilla de San Miguel, sita en la iglesia parroquial de Sedano, al lado de la epístola, en el año 1662¹²⁵⁰, la familia debió disponer de ésta desde fechas bastante anteriores, ya que en la inscripción que se conserva en la misma se menciona a Francisco de Arce y Alonso, quien junto con su mujer sabemos que otorgó testamento en 1599:

JESVS ✕ MARIA
ESTA CAPILLA ARCO I ENTIEROS SON
DE LOS NOBLES SENORES DON INIGO DE BUSTI
LLO I ARCE I DONA ANA MARIA DE BERE CV
ELA I ARCE SV MVGER V^s. DESTA VILLA I DE SVS IJOS ER
EDEROS I SVCESORES CON EL DERECHO DE SE PODER ENTER
R OFRENDARSE I SENTARSE EN LAS QVATRO SEPOLTVRA
S PEGANTE A LA QE TIENEN SVS MARCOS SIN PAGAR C
COSA ALGVNA EREDADO DE FRANCISCO
DE ARCE SV VISABUELO I DE VRBAN
DE ARCE SV ABUELO I DEMAS SVS PA
SADOS DESCENDIENTES DE LAS CASAS FVERTES
I SOLAR DE BILLERIAS Y COLINAS».

Sin embargo, parece que en los primeros años los Arce tuvieron que disputarse con los Peña el patronato de esta capilla, resultando finalmente victoriosos los primeros¹²⁵¹, posiblemente favorecidos por el hecho de que Ambrosio de Arce y Fernández fuera, desde 1643 hasta su muerte en 1680, cura beneficiado entero y medio racionero en Sedano¹²⁵², encargándose de continuar las obras de construcción del templo. Posteriormente, la

¹²⁵⁰ GUTIÉRREZ HURTADO, *op. cit.*, p. 147.

¹²⁵¹ CAMPILLO CUEVA, Jacinto: «Torres, fortalezas y castillos de la Honor de Sedano», *Estudios mirandeses: Anuario de la Fundación Cultural "Profesor Cantera Burgos"*, n.º 13 (1993), p. 118-119.

¹²⁵² CAMPILLO CUEVA, Jacinto: *La hidalguía y las genealogías hidalgas en la Honor de Sedano (Burgos)*, pp. 329-330.

capilla pasó por herencia familiar a los Bustillo, constando que en 1671 la dotación de la misma la realizaba Iñigo de Bustillo¹²⁵³, que era patrono de ella, y sobrino materno de Ambrosio de Arce, a quien hace referencia la inscripción arriba reproducida.

Sobre esta inscripción se sitúa el escudo de armas familiar.

En 1860, se menciona la misma en los siguientes términos:

«Así bien se declara pertenecer a dicha casa principal y por consiguiente a la D^a. Casimira o quien sus derechos represente de cualquier manera con el derecho exclusivo de disponer, gozar y usufructuarse de ella libremente todos y cada uno de los días que con su familia tenga a bien asistir a hacer oración o mandar celebrar misa en ella, u oírla desde la misma, una capilla fundada por D^a. Ana María de Brizuela, la capilla advocación de San Miguel con su retablo e imágenes de Nuestra Señora de la Concepción, y Cristo a la columna, entierros y asientos al lado de la epístola, pegante a la puerta de la sacristía y a la derecha según se entra por las puertas de la Yglesia, sin pensión ni carga alguna por estar dotada alzadamente con licencia del Tribunal Eclesiástico de este Arzobispado de Burgos, dentro de cuya capilla existen las armas y escudos de la casa con un letrero incrustado en una pieza sillar que demuestra sus fundadores y la propiedad de ella»¹²⁵⁴.

La capilla dispuso de distinta ornamentación que fue retirada, una vez que, tras el Concilio Vaticano II, a la familia propietaria de la misma se le negó su uso, pues, hasta aquel entonces, siempre que acudían a los oficios religiosos, sus miembros se sentaban en la misma.

¹²⁵³ CAMPILLO CUEVA, «Torres, fortalezas y castillos de la Honor de Sedano», p. 119.

¹²⁵⁴ Archivo Privado Familiar del Linaje Bustillo-Gallo, «Testimonio de adjudicación a favor de D^a. Casimira Bustillo de la Pezuela, esposa de D. Saturio Gallo Real Varona por herencia de su difunto señor padre Dⁿ. Jose Ramon Bustillo, Dⁿ. Vicente y D^a. Maria Casilda Bustillo sus tios, por legado que la hicieron en testamento y D. Juan Antonio Arce y Acevedo residente que fue en Megico de la cesion que hizo a favor del Dⁿ. Jose Ramon y sus otros hermanos», 1860.



Ilustración 90: capilla de San Miguel [autor: Jacinto Campillo Cueva]

VI.2.3. MOLINO BLASONADO

Como se ha visto, además del palacio y la capilla, el otro bien destacado de los mayorazgos familiares de Sedano era un molino sito en el barrio de Barruelo, aún hoy en pie, pero remozado y transformado en un restaurante. En el mismo, encontramos un escudo en esquina con las armas familiares, muy parecido al conservado en Tubilla del Agua y a uno de los que luce en la fachada principal de la casa familiar. Oñate Gómez blasona el mismo en los siguientes términos:

«Campo cuartelado.

1.º De plata, cinco flores de lis, de azur, puestas en aspa: Armas de Arce.

2.º Una cruz flordelisada acompañada de cinco estrellas de seis rayos, puestas: una en jefe y dos en palo en cada uno de los flancos.

3.º De plata, un castaño de sinople terrasado de lo mismo y frutado de oro, y dos lobos de sable empinados al tronco y atados a éste con una cuerda de gules: Armas de Bustillo.

4.º De gules, tres bandas de plata, cargadas de siete armiños de sable, tres en la del centro y dos en cada una de las otras: Armas de Castañeda.

En jefe figuran escritos los nombres de BUSTILLO Y ARZE»¹²⁵⁵..



Ilustración 91: molino familiar del barrio de Barruelo

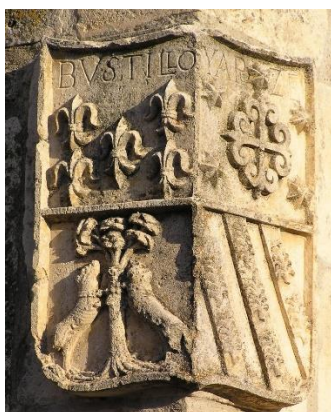


Ilustración 92: Molino de los Arce-Bustillo. Armas de Arce, Bustillo, Castañeda y alianza
[autor: Jacinto Campillo Cueva]

En el Catastro de Ensenada se describe este en los siguientes términos:

«Tiene un molino con dos ruedas en dicho barrio de Barruelo confronta cierzo calle real, abrigo huerta propia y cauce y por regañón la puente (¿?); está sobre las aguas del río Henar; en el que le regularon los peritos de utilidad dos fanegas de trigo, dos de centeno, cuatro de (¿?) y otras tantas de cebada que valen ciento y diez reales»¹²⁵⁶.

¹²⁵⁵ OÑATE GÓMEZ, *op. cit.*, p. 301.

¹²⁵⁶ ADPBu, Catastro del Marqués de la Ensenada, Libro personal del estado seglar de Sedano, 1753, fols. 427r-v.

VI.2.4. OTROS BIENES SEGÚN EL CATASTRO DE ENSENADA

Además de los bienes ya enumerados, esto es la casa torre y huertas anexas, el molino y la capilla familiar, en el Catastro de Ensenada correspondiente a Sedano se recogen otra serie de bienes como pertenecientes a José Ramón de Bustillo y Arce: una casa con su corraliza y tinada en el barrio de Barruelo; un molino de una rueda y parte de los derechos de otro; dos pisones (batanes); un colmenar; ochenta y cinco fincas entre heredades, huertas y eras (excluidas aquellas mencionadas al tratar de la casa principal), que en su conjunto tenían una extensión de treinta y cinco fanegas y media y ciento noventa y seis celemines (equivalentes a unas treinta y tres hectáreas); un censo de cuatrocientos once reales y veintiséis maravedís de principal, a redimir al tres por ciento, por el que recibía réditos de un vecino de la villa; y distinta cabezas de ganado (dos vacas, un novillo y un jato, treinta y dos ovejas, veinticuatro borras¹²⁵⁷, cincuenta y cuatro carneros, veintidós borros, cuarenta y dos corderos, doce corderas, veinticuatro cabras, cincuenta (¿puercos?), cinco chivas y siete chivos)¹²⁵⁸.

VI.3. BIENES FAMILIARES EN VILLARCAYO

A pesar de haber sido una de las familias más relevantes en Villarcayo, a diferencia de lo que sucede en Sedano, no consta que los miembros del linaje levantaran casas solariegas con sus armas en esta localidad. Esto puede deberse a que, a mediados del siglo XVIII, al asentarse en la villa, procedentes de Sedano, no tuvieron necesidad de contar con casa propia al poder residir en las casas solariegas de los linajes con los que se encontraban emparentados. Así, en el Catastro de la Ensenada (año 1753), se señala que Antonio de Bustillo y Merino habitaba la casa que en la plaza tenía su pariente Manuel de Arroyo, tío de su mujer, por aquel entonces, residente en Nueva España¹²⁵⁹. La misma tenía un escudo de armas del linaje Arroyo, el cual aún se conserva, aunque colocado en una construcción ubicada donde lo hacía la edificación original¹²⁶⁰. Posteriormente, en las

¹²⁵⁷ El diccionario de la RAE, en su primera acepción, define «borro, ra» como «m. y f. Cordero que pasa de un año y no llega a dos».

¹²⁵⁸ *Ibidem*, fols. 424v-450v.

¹²⁵⁹ LÓPEZ ROJO, Manuel: *Villarcayo. Capital de la Comarca Merindades*, Imprenta García, Burgos, 2008, p. 248.

¹²⁶⁰ HUIDOBRO SANZ, David: «El coronel Manuel de Arroyo, benefactor de la villa de Villarcayo, y su ilustre genealogía», *Boletín de la Institución Fernán González*, n. 252 (2016), pp. 255-256.

postrimerías del Antiguo Régimen, el contar con una casa solariega del linaje vendría a perder relevancia y, por tanto, sus miembros, no tuvieron la necesidad de edificar estas. Sin embargo, como se ha expuesto en el capítulo dedicado a los Bustillo, el abogado Antonio de Bustillo gozó de numerosas heredades, que en total venían a sumar 79,5 fanegas y 78 celemines, equivalentes a más de 28 hectáreas¹²⁶¹.

¹²⁶¹ LÓPEZ ROJO, *op. cit.*, pp. 205-206.

CAPÍTULO VII. CONCLUSIONES DE LA TESIS

Tal como se plantea en la introducción a esta tesis, la misma ha fijado como objetivo analizar la trayectoria histórica del linaje burgalés de los «Arce-Bustillo-Gallo», desde su encumbramiento en la baja Edad Media hasta finales del pasado siglo XX, y siguiendo el concepto de «Historia familiar» enmarcar a sus miembros en el contexto de su época respectiva, para explicar cómo la nobleza no titulada ha contribuido activamente a la construcción de la historia de España y de los territorios que antaño la integraron, gracias al papel que ha jugado en distintos ámbitos de la sociedad, incluso una vez desaparecido el Antiguo Régimen. A continuación, se recogen las principales aportaciones resultantes de este estudio.

VII.1. VINCULACIÓN DE LA NOBLEZA NO TITULADA CON EL MUNDO JURÍDICO Y DEL DERECHO

Si bien es conocida la preferencia de la nobleza, tanto titulada como no titulada, por servir en el Ejército y en la Iglesia, todavía no ha sido suficientemente estudiada su estrecha vinculación con el mundo jurídico y del derecho. Un reciente trabajo ha identificado más de 100 juristas relevantes, pertenecientes a la nobleza no titulada, entre los que figuran personajes tan conocidos como San Raimundo de Peñafort, Diego de Covarrubias, Juan

Chumacero, o ya, en tiempos más cercanos, José Posada Herrera¹²⁶². Este estudio ahonda en el conocimiento al respecto, i) exponiendo como numerosos miembros del linaje objeto de estudio, y de aquellos enlazados con éste, ejercieron el oficio de abogado, desde el siglo XVI al XX; ii) mencionando adicionalmente a aquellos que fueron escribanos y notarios, por encontrarse estas profesiones muy relacionadas con el mundo jurídico; iii) indicando las instituciones académicas donde cursaron sus estudios en leyes y derecho, destacando en su caso la preferencia, en el Antiguo Régimen, por las universidades de Santa Catalina de El Burgo de Osma (Soria) y de Valladolid, y, en fechas más recientes, por la Universidad Central (Madrid); y, finalmente, iv) recogiendo aquellos integrantes del linaje que, en virtud de sus formación jurídica, pudieron desempeñar los cometidos de teniente de corregidor en sus lugares de asentamiento. Con ello, además se pretende desechar el tópico de una nobleza ociosa que no trabajaba en una ocupación concreta.

VII.2. CONTRIBUCIÓN DE LA NOBLEZA NO TITULADA A LA CONSTRUCCIÓN DE LA IDENTIDAD EUROPEA Y DE OTROS TERRITORIOS ANTAÑO PERTENECIENTES A LA MONARQUÍA HISPÁNICA

Aunque el linaje objeto de estudio es originario de Burgos, donde se sitúan sus mayorazgos familiares, sus miembros sirvieron a la Monarquía Hispana en todos sus dominios, ya fuera como oficiales de sus ejércitos o como destacados miembros de su administración. Es de todos conocido como la nobleza no titulada ha contribuido a forjar la España actual, pero resulta menos estudiada su contribución a la historia europea, de Hispanoamérica o de Filipinas. Como ejemplo de lo anterior, entre los hechos históricos en los que el linaje tuvo una participación activa, cabe destacar las grandes guerras europeas del siglo XVIII, con la participación ininterrumpida en el ejército de cinco generaciones de la familia, conflictos que explican en gran medida la identidad la Europa actual. Igualmente, se debe señalar el papel jugado por la familia en el Virreinato de Nueva España, sin el cual, posiblemente la historia de México no hubiera sido la misma. Así, Felipe Díaz de Ortega y Bustillo fue el intendente novohispano que más tiempo

¹²⁶² HUIDOBRO MOYA, José Manuel: *Rescatados del Olvido. Personajes peculiares de la baja nobleza*, Visión Libros, Madrid, 2023, p. 483.

desempeñó el cargo (1786-1809), sirviendo primero la intendencia de Durango o Nueva Vizcaya, y, posteriormente, la de Valladolid de Michoacán. Trató al cura Miguel Hidalgo, autor del «Grito de Dolores», y fue testigo de boda de Agustín de Iturbide, futuro Emperador de México, y muy amigo del suegro de éste, el influyente Isidro Huarte. Como se ha visto, dos de sus hijos también tuvieron un papel destacado en aquellos años. Por su parte, su pariente Agustín de Bustillo y Bustamante fue uno de los principales jefes militares de Agustín de Iturbide, además de su secretario. De los linajes con los que enlazaron, debe citarse el papel de la familia «de la Pezuela» en Perú a principios del siglo XIX, con la victoria de Joaquín de la Pezuela en la batalla de Viluma (1815), por la que se le concedió el título de marqués, o de los «Horna» en Filipinas, donde Francisco Antonio de Horna y Rubalcava era miembro del cabildo secular en 1748.

VII.3. NECESIDAD DE CONSIDERAR A LA NOBLEZA NO TITULADA COMO UNA CLASE HETEROGÉNEA

Frecuentemente, se suele hablar de la nobleza no titulada como una clase homogénea, lo cual no resulta del todo preciso. Tal como se ha expuesto en el capítulo II, aunque el conjunto de sus miembros disfrutaba de un estatus jurídico privilegiado, resulta necesario diferenciar a éstos en función de su situación económica y social. Como ha quedado de manifiesto, el linaje analizado presentaba una desahogada posición económica y un importante patrimonio familiar que les situaba en la cúspide de su clase y, en el caso de aquellos miembros que ostentaron el mayorazgo, incluso les hacía estar más cercanos a la capa más baja de la nobleza titulada, con las que en ocasiones mantenían relaciones de parentesco, que al resto de sus vecinos hidalgos. Para diferenciarse de los demás integrantes de su clase, además de levantar edificios y capillas familiares, y acaparar los principales empleos honoríficos en sus localidades de origen, los hidalgos más prominentes buscaron con ahincó la concesión por S.M. el Rey del hábito de una de las cuatro órdenes militares españolas o de la Real y Distinguida Orden de Carlos III, muy similar en sus probanzas a las anteriores hasta el año 1847, e, incluso, que les fuera otorgado un título nobiliario.

VII.4. ALIANZAS FAMILIARES PARA FAVORECER LA RELEVANCIA Y PRESENCIA SOCIAL DEL LINAJE

A la hora de incrementar el prestigio y relevancia del linaje, queda patente, a través de este estudio, el papel esencial que tuvo el establecer alianzas familiares, ya fueran éstas por vínculo de sangre o de amistad. Todos los miembros del linaje buscaron emparentar con familias de igual o superior condición. Entre los «Arce», fundadores del linaje, destacan sus enlaces, desde finales del siglo XIV, con los Sánchez de Barahona, señores de la casa de su apellido del lugar de Arroyo, los Porras, señores de las casas de su apellido de Virtus y Ciudad, o los Varona, señores de la casa de su apellido en Villaute. Por su parte, entre finales del siglo XVII y principios del XIX, sus sucesores los «Bustillo», emparentaron también con familias muy destacadas de la nobleza, entre las que cabe citar a los «Arce Arroyo-Vélez de Valdivielso», los «Díaz de Ortega» o los «de la Pezuela». Antonio de Bustillo y Merino contrajo matrimonio con María Antonia de Arce Arroyo y Vélez de Valdivielso, uno de cuyos hermanos fue el último juez contador administrador de las alcabalas de Nueva España y otro de ellos gobernador y capitán general de las Provincias de Sonora y Sinaloa (1753-1755), siendo su tío-abuelo Juan Vélez de Valdivielso, obispo de Lugo, Ávila y Cartagena. Por su parte, los Díaz de Ortega disfrutaron de un importante mayorazgo familiar, siendo su miembro más destacado Felipe Díaz de Ortega y Bustillo, caballero de la Orden de Carlos III e intendente novohispano (1786-1809). Por su parte, Rita de la Pezuela, segunda mujer del mayorazgo José Ramón de Bustillo y Horna tenía un parentesco cercano con los marqueses de Viluma y los de Pico de Velasco. Desaparecidas las estructuras del Antiguo Régimen, se debe mencionar el matrimonio, en 1898, de Manuel Gallo Cuadrao, en quien posteriormente recaería la herencia del palacio y capilla familiar, con Genoveva Mínguez Palazuelos, hija de Gervasio Mínguez y Tapia, quien fuera secretario personal de Manuel Alonso Martínez, destacado jurista y político burgalés de la segunda mitad del siglo XIX. Adicionalmente, por su papel a finales del siglo XIX y principios del XX, hay que señalar la importancia de las relaciones de amistad personal a la hora de mantener la influencia política y social de sus miembros. A modo de ejemplo, mencionar la relación de los Gallo con Pedro González Marrón, diputado nacional por Burgos y subsecretario de Gracia y Justicia, y los distintos miembros de la familia «de la Cuesta», destacada estirpe de políticos burgaleses.

VII.5. IMPORTANCIA DE LAS MUJERES EN LOS LINAJES DE LA NOBLEZA NO TITULADA

Una aportación novedosa de esta tesis tiene que ver con haber puesto de manifiesto el relevante papel desempeñado por las mujeres en lo relativo a la configuración de los linajes de la nobleza no titulada. Así, la aportación de las mujeres puede sintetizarse en tres aspectos: i) transmitir la memoria y los derechos sobre los bienes y mayorazgos familiares, pues, como se ha visto, en el linaje objeto de estudio, estos se suceden en diversas ocasiones por línea femenina, de ahí que hablemos de la familia «Arce-Bustillo-Gallo», sin que por ello los descendientes por línea cognada dejen de sentirse como continuadores de una misma estirpe; ii) actuar como pieza clave a la hora de establecer alianzas familiares con las que asentar el prestigio y poderío del linaje, al contraer matrimonio con otras destacadas familias; y, finalmente, y como aspecto más novedoso identificado, iii) contribuir con sus propias acciones a incrementar la relevancia de la familia, debiéndose hacer mención expresa a Encarnación Bustillo y Salomón (1876-1966), quien es considerada como una de las principales pintoras de su generación, contando con una extensa biografía en el «Diccionario Biográfico electrónico» de la Real Academia de la Historia.

VII.6. ESTRATEGIAS DE RECONVERSIÓN DEL LINAJE TRAS LA DESAPARICIÓN DEL ANTIGUO RÉGIMEN

Como se ha expuesto, el linaje analizado pertenecía al estamento de la nobleza no titulada, lo que le otorgaba una serie de privilegios inherentes a su clase. Sin embargo, éstos desaparecieron con el fin del Antiguo Régimen. En consecuencia, para lograr mantener su influencia social en sus ámbitos territoriales, los integrantes de la familia optaron por dos estrategias: i) el ejercicio de profesiones liberales, como abogado, notario, fiscal, e incluso periodista; y ii) su participación activa en la política, «heredándose» la alcaldía de Sedano dentro de la familia, y destacando su presencia, prácticamente ininterrumpida, durante un periodo de 50 años (1875-1925), en la Diputación Provincial de Burgos, llegando incluso uno de sus miembros, Eliseo Cuadrao García, a ser diputado nacional.

VII.7. ATOMIZACIÓN DEL LINAJE EN EL SIGLO XX. DESAPARICIÓN DE LA CONCIENCIA FAMILIAR

Tal como apunta el Dr. Eduardo Pardo de Guevara y Valdés, profesor de investigación del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, los linajes no desaparecen, sino que se atomizan¹²⁶³. En el linaje investigado, este fenómeno se deja sentir muy especialmente a lo largo de la segunda mitad del siglo XX, como resultado del i) reparto de los bienes familiares entre las distintas ramas en sucesivos procesos hereditarios, consecuencia de las leyes de desvinculación de los mayorazgos; ii) fin de su presencia en el ámbito político local y provincial, por falta de interés de las nuevas generaciones, iii) la dispersión de sus miembros por la geografía nacional, e incluso fuera de ella; y iv) el ocaso demográfico de la antigua «Honor de Sedano». A pesar de lo cual, la propiedad del palacio de los Arce-Bustillo se mantiene todavía dentro de la familia Gallo a comienzos del siglo XXI.

¹²⁶³ Por ejemplo, ver su lección magistral impartida durante el I Congreso Internacional de Jóvenes Genealogistas, organizado por la Real Asociación de Hidalgos de España, con la colaboración de la Academia Internacional de Genealogía (Madrid, 2023)

CAPÍTULO VIII. FUENTES DOCUMENTALES

ARCHIVO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS (ADPBu)

- ADPBu, HO-104, «Relación de la fundación del Mayorazgo de la Casa de Villerías hecho por Garci Sánchez de Arce y Juana Sánchez Barona, su mujer. (Impreso S. l., s. a.)», 1396.
- ADPBu, Catastro del Marqués de la Ensenada, Libro personal del estado seglar de Sedano, 1753.
- ADPBu, Catastro del Marqués de la Ensenada, Libro personal del estado seglar de Villarcayo, 1753.
- ADPBu, Actas de la Diputación Provincial, Sesión 1868/67, fol. 134v, «Aprobación de la elección de Saturio Gallo como Alcalde, Agustín Huidobro como Teniente, y cuatro individuos como regidores de Sedano».
- ADPBu, Actas de la Diputación Provincial, Sesión 1869/98, fol. 321v, «Comunicación al Ayuntamiento de Sedano sobre la incompatibilidad de los cargos de alcalde y notario que ostenta Saturio Gallo y aprobación de una nueva elección».

- ADPBu, Actas de la Diputación Provincial, Sesión 1874/01, fol. 2v, «Nombramiento de Francisco Blanco Mendizábal, Luis Bustillo, Cayetano Ruiz Oria, Emeterio Cuadrado y Emilio Villalaín para formar la Comisión de Hacienda».
- ADPBu, Actas de la Diputación Provincial, Sesión 1874/01, fol. 3r, «Nombramiento de Gregorio Díaz, Saturio Gallo, Amancio Castrillo, Damián Sedano y Clemente Marrón para formar la Comisión de Fomento».
- ADPBu, Actas de la Diputación Provincial, Sesión 1874/15, fols. 105r-v, «Renuncia de Luis Bustillo, Víctor Ebro de la Cuesta, José Chinchón y Valladar, Emilio Villalaín, Juan de Angulo y Lucio Martínez Martínez a sus cargos de diputados provinciales».
- ADPBu, Actas de la Diputación Provincial, Sesión 1875/01, fol. 1r, «Nombramiento por el Ministerio de Gobernación y publicación en el Boletín Oficial del 2 de marzo de 1875 de Bonifacio Vázquez, Saturio Gallo, Juan López Gutiérrez, Eugenio María de Guinea y Luis Bustillo como Diputados provinciales».
- ADPBu, Actas de la Diputación Provincial, Sesión 1875/02, fol. 7v, «Nombramiento de Santos Cecilia, Luis Bustillo, Andrés Jalón, Ruiz Oria y Juan Valeriano Ontoria como Vocales de la Comisión de Fomento».
- ADPBu, Actas de la Diputación Provincial, Sesión 1875/19, fol. 102r, «Nombramiento Anselmo Puig, Adolfo García Inés, Nicolás Goiri, Eulogio González, Gumersindo Bravo, Emeterio Cuadrao Cotorro, Juan de la Fuente González, Clemente Marrón, Teófilo Álvarez Gil y José Tristán como Diputados provinciales por Real Orden de 22 de Septiembre de 1875».
- ADPBu, Actas de la Diputación Provincial, Sesión 1875/19, fols. 102r-102v, «Admisión de las dimisiones de Diputado provincial y vocal de la Comisión Permanente presentadas por Félix López Acedillo y nombramiento de Luis Bustillo para el último cargo».

- ADPBu, Actas de la Diputación Provincial, Sesión 1875/20, fol. 104r, «Constitución de la Comisión de Hacienda y Presupuestos integrada por Simón Pérez San Millán, Diego Conde, Dámaso Martínez, Carlos Mallaina, Clemente Marrón, Máximo León Pérez, Saturio Gallo, Teófilo Álvarez Gil y Emeterio Cuadrao».
- ADPBu, Actas de la Diputación Provincial, Sesión 1875/29, fol. 146v, «Nombramiento por el Rey de Anselmo Puig, Adolfo García Inés, Nicolás Goyri, Eulogio González, Gumersindo Bravo, Emeterio Cuadrao Cotorro, Juan de la Fuente González como Diputados provinciales».
- ADPBu, Actas de la Diputación Provincial, Sesión 1876/20, fols. 97r-v, «Nombramiento de los diputados Saturio Gallo y Emeterio Cuadrao para la Comisión de Hacienda».
- ADPBu, Actas de la Diputación Provincial, Sesión 1877/04, fol. 22v, «Aprobación del acta de Luis Bustillo Pereda por Villarcayo y admisión como diputado».
- ADPBu, Actas de la Diputación Provincial, Sesión 1877/11, fol. 60r, «Nombramiento de Restituto Collantes, Ramón Alonso Cortés, Juan Valeriano Hontoria, Francisco Pintado y Luis Bustillo para formar la Comisión de Gobernación».
- ADPBu, Actas de la Diputación Provincial, Sesión 1877/11, fol. 61r, «Declaración de la vacante del distrito de Sedano, debido a que Saturio Gallo no ha presentado su acta de diputado provincial».
- ADPBu, Actas de la Diputación Provincial, Sesión 1878/41, fol. 223v, «Nombramiento de Restituto Collantes, Ramón Alonso Cortés, Ramón Cecilia, Adolfo García Inés, Luis Bustillo como miembros de la Comisión de Gobernación».
- ADPBu, Actas de la Diputación Provincial, Sesión 1880/49, fol. 184v, «Aprobación del acta de diputado de Luis Bustillo Pereda por el distrito de Villarcayo».
- ADPBu, Actas de la Diputación Provincial, Sesión 1881/23, fols. 100r-100v, «Nombramiento de Luis Bustillo como Vicepresidente de la Diputación».

- ADPBu, Actas de la Diputación Provincial, Sesión 1882/41, fol. 177r, «Aprobación de la recepción definitiva de las obras del trozo 1º de la carretera provincial de Villarcayo al puente de Santelices y de la cuenta de gastos por la asistencia del diputado Luis Bustillo».
- ADPBu, Actas de la Diputación Provincial, Sesión 1881/42, fol. 205v, «Nombramiento de Luis Bustillo como vocal de la Junta de establecimientos penales, por renuncia del diputado Beltrán, y de Adolfo García Inés, por ausencia de Andrés Aldea».
- ADPBu, Actas de la Diputación Provincial, Sesión 1883/02, fol. 3r, «Aprobación de las actas de Gumersindo Gil y Gil, Emeterio Cuadrao Cotorro y Cayetano Ruiz Oria, y admisión como diputados por el distrito de Miranda y Villarcayo».
- ADPBu, Actas de la Diputación Provincial, Sesión 1883/05, fol. 13v, «Elección de la sección formada por Hilarión Real Peláez, Cayetano Ruiz Oria, José Huidobro, Alejandro Berdugo, Saturio Gallo y Francisco Aparicio como tercer turno de la Comisión Provincial».
- ADPBu, Actas de la Diputación Provincial, Sesión 1883/05, fols. 13v-14r, «Nombramiento de Hilarión Real Peláez, Hilarión Ruiz Casaviella, Emeterio Cuadrao, Cayetano Ruiz Oria y Federico Fernández Izquierdo como Vocales de la Comisión de Hacienda».
- ADPBu, Actas de la Diputación Provincial, Sesión 1883/10, fol. 25r, «Traslado a la Comisión Permanente de Actas del Acta del diputado Saturio Gallo Real Varona, electo por Burgos y Sedano».
- ADPBu, Actas de la Diputación Provincial, Sesión 1883/11, fol. 30v, «Aprobación del Acta y admisión de Saturio Gallo y Real Varona como Diputado provincial por el distrito de Burgos y Sedano».
- ADPBu, Actas de la Diputación Provincial, Sesión 1883/37, fols. 179r-180v, «Nombramiento de Emeterio Cuadrao como Vicepresidente de la Comisión Provincial».
- ADPBu, Actas de la Diputación Provincial, Sesión 1883/38, fols. 182v-183r, «Traslado a informe de la Comisión de Gobernación de la instancia de Casaviella para la revocación del nombramiento de Emeterio Cuadrao como Vicepresidente de la Comisión Provincial».

- ADPBU, Actas de la Diputación Provincial, Sesión 1883/38, fols. 183v-184v, «Discusión sobre la proposición de Méndez para la nueva elección por sorteo del Vicepresidente de la Comisión Provincial por considerar no válido el nombramiento de Emeterio Cuadrao en la sesión anterior de 2 de noviembre».
- ADPBU, Actas de la Diputación Provincial, Sesión 1883/39, fol. 186v, «Remisión al Gobernador de la copia certificada del Acta del día 2 de noviembre para resolver sobre la instancia de Casaviella en solicitud de suspensión del acuerdo de nombramiento de Emeterio Cuadrao como Vicepresidente de la Comisión Provincial».
- ADPBU, Actas de la Diputación Provincial, Sesión 1883/39, fol. 188r, «Tramitación de la alzada de Casaviella ante el Ministerio de Gobernación en contra del nombramiento de Emeterio Cuadrao como Vicepresidente de la Comisión Provincial, y aportación de copia certificada de dicho acuerdo».
- ADPBU, Actas de la Diputación Provincial, Sesión 1884/01, fols. 1r-1v, «Aceptación, por el Ministerio de la Gobernación, del recurso entablado por Hilarión Ruiz Casaviella contra el nombramiento de Emeterio Cuadrao como Vicepresidente de la Comisión Provincial».
- ADPBU, Actas de la Diputación Provincial, Sesión 1891/04, fol. 16r, «Admisión de Saturio Gallo Real Varona como diputado provincial por el distrito de Burgos - Sedano».
- ADPBU, Actas de la Diputación Provincial, Sesión 1891/05, fols. 19r-v, «Nombramiento de Bernardino Martín, Félix Sedano y Saturio Gallo como Vocales del segundo turno de la Comisión Provincial».
- ADPBU, Actas de la Diputación Provincial, Sesión 1891/07, fols. 28v-29r, «Retirada de la proposición de Gregorio Gutiérrez para la declaración de incompatibilidad del ejercicio del cargo de Diputado de Saturio Gallo Real Varona con el de Notario que ejerce en Sedano».
- ADPBU, Actas de la Diputación Provincial, Sesión 1891/10, fols. 46v-47r, «Traslado a la Comisión de Actas de la instancia de Saturio Gallo Real Varona comunicando su opción por el cargo de Diputado provincial en el caso de incompatibilidad con el de Notario de Sedano».

- ADPBu, Actas de la Diputación Provincial, Sesión 1891/16, fol. 79v, «Traslado a la sesión próxima del acta de nombramiento de Diputado provincial de Saturio Gallo, electo por el distrito de Burgos - Sedano».
- ADPBu, Actas de la Diputación Provincial, Sesión 1891/18, fol. 86v, «Dictamen de la Comisión Permanente de Actas proclamando la incompatibilidad de los cargos que desempeña Saturio Gallo como Notario en Sedano y Diputado provincial, y exigiendo la renuncia al primero para mantener su condición de Diputado».
- ADPBu, Actas de la Diputación Provincial, Sesión 1891/23, fols. 97r-99v, «Admisión de la enmienda del diputado Arquiaga al dictamen de la Comisión de Actas sobre incompatibilidad de los cargos de Notario y Diputado provincial de Saturio Gallo, y discusión sin acuerdo sobre la votación de dicho dictamen o su rechazo, implícito por la admisión de la enmienda».
- ADPBu, Actas de la Diputación Provincial, Sesión 1891/31, fols. 117v-118r, «Oficio del Gobernador declarando la incompatibilidad clara entre los cargos que ejerce Saturio Gallo como Notario de Sedano y Diputado provincial para el que ha sido elegido, y su deber de renuncia como Diputado, por no haberse producido la renuncia al cargo de Notario dentro de los dos días siguientes a la aprobación de su acta».
- ADPBu, Actas de la Diputación Provincial, Sesión 1891/31, fols. 118r-121v, «Discusión sin acuerdo sobre el dictamen de la Comisión Permanente de Actas, que declara la incompatibilidad entre los cargos ejercidos por Saturio Gallo y su opción a renunciar al de Notario o ser declarada la vacante de diputado por la Diputación, y la enmienda de Yarto proponiendo el acuerdo de declaración de incompatibilidad legal de Saturio Gallo para el cargo de Diputado».
- ADPBu, Actas de la Diputación Provincial, Sesión 1891/32, fol. 124r, «Rechazo del dictamen de la Comisión de Actas sobre la solución de la incompatibilidad de los cargos de Notario y Diputado provincial de Saturio Gallo».
- ADPBu, Actas de la Diputación Provincial, Sesión 1891/32, fols. 124r-v, «Traslado a dictamen de la Comisión de Actas del oficio del Gobernador Civil sobre la incompatibilidad de los cargos de Notario y Diputado provincial de Saturio Gallo».

- ADPBu, Actas de la Diputación Provincial, Sesión 1891/35, fols. 142v-143r, «Aprobación de la apelación de Gregorio Gutiérrez ante el Ministro de Gobernación sobre el acuerdo de incompetencia de la Corporación para resolver en la incompatibilidad entre los cargos de Notario y Diputado ejercidos por Saturio Gallo, y el rechazo implícito por tanto de la propuesta de la Comisión de Actas de dicha declaración de incompatibilidad».
- ADPBu, Actas de la Diputación Provincial, Sesión 1891/44, fols. 202r-205r, «Debate, sin acuerdo por no estar incluido en la convocatoria, sobre el derecho de Saturio Gallo a estar presente y tomar parte en las deliberaciones y acuerdos de la Diputación hasta la resolución de la cuestión de su incompatibilidad».
- ADPBu, Actas de la Diputación Provincial, Sesión 1891/63, fols. 289v-290r, «Aprobación de la proposición de Emeterio Cuadrao para la reproducción de la exposición al Gobierno sobre las deficiencias en el servicio del ferrocarril del Norte, el mal estado de los túneles de la Brújula, la falta de cumplimiento en la construcción definitiva de la estación de Burgos y remisión de cartas a los representantes provinciales en Cortes».
- ADPBu, Actas de la Diputación Provincial, Sesión 1891/63, fol. 296r, «Petición a profesores de la Academia de Dibujo y al Negociado del listado de alumnos y expulsión de quienes no reúnen las condiciones reglamentarias a propuesta de Emeterio Cuadrao y Gregorio Gutiérrez».
- ADPBu, Actas de la Diputación Provincial, Sesión 1893/14, fol. 51v, «Lectura de la propuesta del diputado Saturio Gallo para que los diputados dejen de cobrar dietas en favor de la provincia».
- ADPBu, Actas de la Diputación Provincial, Sesión 1893/15, fol. 54r, «Lectura de la proposición del diputado Saturio Gallo para que el cargo de vocal de la Comisión Provincial sea declarado gratuito».
- ADPBu, Actas de la Diputación Provincial, Sesión 1895/06, fol. 35v, «Traslado a la Comisión de Hacienda de la proposición de Saturio Gallo y Santos Ortega, para que se supriman las dietas que la ley señala para los diputados provinciales».
- ADPBu, Actas de la Diputación Provincial, Sesión 1909/13, p. 149, «Nombramiento de Mariano Yagüez Ortiz, Eliseo Cuadrao Pereda y Antonio Echevarría Martínez para constituir el segundo turno de la Comisión Provincial».

- ADPBu, Actas de la Diputación Provincial, Sesión 1909/13, p. 149, «Nombramiento de Teófilo Fernández Asensio y Eliseo Cuadro Pereda como Secretarios suplentes».
- ADPBu, Actas de la Diputación Provincial, Sesión 1911/04, p. 359, «Nombramiento de Amadeo Rilova García y Eliseo Cuadro Pereda como diputados Secretarios de la Diputación»
- ADPBu, Actas de la Diputación Provincial, Sesión 1913/05, pp. 280-281, «Aprobación del acta de diputado de Eliseo Cuadro Pereda por el distrito de Miranda y Villarcayo».
- ADPBu, Actas de la Diputación Provincial, Sesión 1913/06, p. 289, «Elección de los diputados Manuel Marroquín Ortega y Eliseo Cuadro Pereda como secretarios suplentes».
- ADPBu, Actas de la Diputación Provincial, Sesión 1913/06, p. 290, «Elección del 2º turno de la Comisión Provincial formado por los diputados: Manuel Gutiérrez Ballesteros, Aurelio Gómez González y Eliseo Cuadro Pereda».
- ADPBu, Actas de la Diputación Provincial, Sesión 1913/06, p. 294, «Nombramiento de Eliseo Cuadro Pereda como diputado Inspector de la Cárcel Correccional».
- ADPBu, Actas de la Diputación Provincial, Sesión 1915/04, p. 565, «Nombramiento de Eliseo Cuadro Pereda y Francisco Aparicio Soto como Secretarios de la Diputación».
- ADPBu, Actas de la Diputación Provincial, Sesión 1917/03, p. 185, «Aprobación del acta de diputado por el distrito de Miranda-Villarcayo de Eliseo Cuadro Pereda».
- ADPBu, Actas de la Diputación Provincial, Sesión 1918/04, p. 310, «Nombramiento de Eliseo Cuadro Pereda como Vicepresidente de la Comisión Provincial para el periodo 1918-1919. Presentación de la renuncia del elegido causada por no poder residir en la Capital».
- ADPBu, Actas de la Diputación Provincial, Sesión 1921/11, p. 592, «Aprobación del acta de diputado de Eliseo Cuadro García por el distrito de Miranda-Villarcayo».

- ADPBu, Actas de la Diputación Provincial, Sesión 1921/12, p. 594, «Nombramiento de Amancio Blanco Díez y Eliseo Cuadrao García como Secretarios de la Diputación».
- ADPBu, Actas de la Diputación Provincial, Sesión 1921/13, p. 598, «Nombramiento de Eliseo Cuadrao García, Víctor Martínez Arroyo, Leonardo Molinero García, Honorato González Ruiz y Manuel Pérez España como vocales de la Comisión de Fomento».
- ADPBu, Actas de la Diputación Provincial, Sesión 1923/14, fol. 76v, «Nombramiento de Eliseo Cuadrao García y Emiliano Vega Cantero como Secretarios de la Diputación».

ARCHIVO DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS (ACD)

- ACD, Serie documentación Electoral: 141 n.º 9, «Cuadrado García, Eliseo».
- ACD, Diario de Sesiones, Serie histórica, Legislatura 1936, sesión n.º 18 de 16/04/1936.

ARCHIVO DIOCESANO DE BURGOS (ADB)

- Libros parroquiales correspondientes a la Iglesia Parroquial de Santa María de Sedano, Iglesia Parroquial de San Esteban Protomártir de Moradillo de Sedano, Iglesia Parroquial de Nuestra Señora del Acorro de Sotopalacios e Iglesia Parroquial de San Pedro Apóstol de Tubilleja.

ARCHIVO GENERAL DE INDIAS (AGI)

- AGI, CONTRATACION, 5477, N.165, «JUAN ANTONIO DE ARCE Y ARROYO», 1729-08-02.
- AGI, INDIFERENTE, 223, N.91, «MÉRITOS: Manuel de Bustillo y Brizuela», 1736.
- AGI, FILIPINAS, 189B, N.5, «Carta del cabildo secular de Manila sobre embarque de rezagos», 1748.

- AGI, FILIPINAS, 189B, N.6, «Carta del cabildo secular de Manila sobre toneladas de permisión», 1748.
- AGI, FILIPINAS, 153, N.8, «Expediente sobre la arribada del patache Santo Domingo», 1748.
- AGI, México, 2073, «Nombramiento de Juan Antonio Arce y Arroyo como juez contador administrador de las alcabalas de Nueva España», 1750.
- AGI, CONTRATACION, 5504, N.28, «FRANCISCO FERNANDEZ RABAGO», 1760.
- AGI, CONTRATACION, 5508, N.2, R.9, «FRANCISCO FERNANDEZ DE RAVAGO», 1765.
- AGI, CONSEJOS, CONTRATACION, 5511B, N.1, R.20, «Mateo de la Cuadra», 1768-12-05.
- AGI, CONTRATACION, 5528, N.1, R.22, «FELIPE DIAZ DE ORTEGA», 1785.
- AGI, FILIPINAS, 345, L.16, F.125V-126V, «Orden de compulsar firmas de escribanos de Manila», 1791.
- AGI, FILIPINAS, 345, L.16, F.129R-130V, «Certificación de firmas de escribanos de Manila», 1791.
- AGI, Cartas y expedientes, MEXICO, 2654, «Memorial de José Díaz de Ortega, maestrescuelas de Valladolid para pasar a la Península», 1813/1816.

ARCHIVO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN (AGA)

- AGA, Archivo General de la Administración, Junta de Clases Pasivas, Caja 17926, Exp. 1020, «Cuadro Cotorro, Bernardo», 1897.

ARCHIVO GENERAL MILITAR DE MADRID (AGMM)

- AGMM, Libro 71, folio 128, «BUSTILLO Y ARCE, Manuel de: Merced de la Compañía de Caballos de Galicia, vacante por fallecimiento de Juan de Bertolaza», 1706.
- AGMM, Libro 71, folio 168, «BUSTILLO Y ARCE, Manuel de: Nombrado para la Compañía de Caballos de Juan de Borra en Milán», 1706.

- AGMM, Libro 74, folio 199, «BUSTILLO Y ARCE, Manuel de: Capitán del Regimiento de Caballos de Milán. Nombrado Sargento Mayor», 1707.
- AGMM, Libro 76, folio 50, «BUSTILLO Y ARCE, Manuel de: Sargento Mayor. Nombrado Teniente Coronel del Regimiento de Caballos de Milán», 1708.
- AGMM, Libro 82, folio 160v, «BUSTILLO Y ARCE, Manuel de: Teniente Coronel. Título de Coronel del Regimiento de Caballería de Milán», 1711.

ARCHIVO GENERAL MILITAR DE SEGOVIA (AGMS)

- AGMS, Sección 1ª, Legajo D-566, «Díaz Ortega, Juan. -Art., 1776».
- AGMS, Sección 1ª, Legajo D-690, «Díaz de Ortega, Ramón. -Art., 1780».
- AGMS, Sección 1ª, Legajo B-4039, «Bustillo, José. -Inf., 1780. Noble».
- AGMS, Sección 1ª, Legajo D-566, «Díaz Ortega, Juan. -Art., 1802, Exp. matrimonial».
- AGMS, Sección 1ª, Legajo B-4037, «Bustillo Bustamante, Antonio. -Inf., 1811. Noble».
- AGMS, Sección 1ª, División 3, legajo 1734/17 (Libro índice de Caballeros de San Fernando), año 1819.
- AGMS, Sección 1ª, División 3ª, Legajo 264, «Expedientes matrimoniales de Ramón Díaz de Ortega».
- AGMS, Sección 1ª, Legajo C-3929, «Cuadrado Peña, Matía. -Cab., 1833. Noble».
- AGMS, Sección 1ª, División 3ª, Legajo 319, «Cuadrado = Dⁿ Matias, capitán de caballería = indulto con por haberse casado sin licencia con D^a. M^a Candelas Cotorro y Bustillo», 1847.
- AGMS, Sección 1ª, Legajo C-3924, «Cuadrado Cotorro, Francisco. -Cab., 1860. Hijo de Oficial».
- AGMS, Sección 1ª, Legajo C-3921, «Cuadro Cotorro, Bernardo. -Inf., 1860».
- AGMS, Sección 1ª, Legajo U-153, «Huidobro Campillo, José. -Guardia Civil».
- AGMS, Sección 1ª, Legajo U-153, «Huidobro Huidobro, Emeterio. -Guardia Civil, 1879».

ARCHIVO GENERAL DE PALACIO (AGP)

- AGP, AGP, Registros núm. 332. Despachos que vinieron a la firma del Rey, f. 580v. Registro de 16 de diciembre de 1819.

ARCHIVO GENERAL DE SIMANCAS (AGS), FONDO CATASTRO DE ENSENADA (CE)

- AGS, CE, RG, L24, «Respuesta generales del Catastro de Ensenada correspondientes a la villa de Sedano», 1753.
- AGS, CE, RG, L51, «Respuesta generales del Catastro de Ensenada correspondientes a la villa de Villarcayo», 1754.
- AGS, CE, RG, L52, «Respuesta generales del Catastro de Ensenada correspondientes al lugar de Aedo de las Pueblas», 1754.

ARCHIVO GENERAL DE SIMANCAS (AGS), FONDO DE LA SECRETARÍA DE GUERRA (SGU)

- AGS, SGU, 2472, 13,5; 11,16 y 12,5, «Bustillo, Iñigo: Capitán del regimiento de Milán. 1751. Sedano y 55 años».
- AGS, SGU, 2503, 4, 26, «Bustillo, Manuel: Teniente del regimiento de dragones de Villaviciosa. 1735. Origen, Sedano y 25 años».
- AGS, SGU, LEG,6952, 58, «Conflictos con los indios. Durango», 1787.
- AGS, SGU, LEG,6953, 2, «Conflictos con los indios. Durango», 1788.
- AGS, SGU, LEG,6967, 23, «Felipe Diaz de Ortega. Honores», 1793/1794.

ARCHIVO GENERAL DE SIMANCAS (AGS), PATRONATO REAL, TESTAMENTOS REALES

- AGS, PTR, LEG,31, DOC.33,1: «Testamento del Conde Don Tello, hijo de Alfonso XI», 1370.
- AGS, PTR, LEG,31, DOC.33,2: «Copia del Testamento del Conde Don Tello, Hijo de Alfonso XI», 1852.

ARCHIVO GENERAL DE SIMANCAS (AGS), REAL CANCELLERÍA DE LOS REYES DE CASTILLA. REGISTRO DEL SELLO DE CORTE

- AGS, RGS, LEG, 148011,3, fol. 1v, «Confirmación de juro en lugares de merindad de Logroño a García Sánchez de Arce», año 1480 (Alcance y Contenido: «Confirmación a los herederos de García Sánchez de Arce, de siete mil maravedís de juro situados en las tercias de los arciprestazgos de ciertos lugares de la merindad de Logroño, concedidos por Juan II a García Sánchez de Arce y a su mujer Dña. Juana Sánchez, amos del infante D. Enrique. Insertas la carta de Juan I (Medina del Campo 28 Mayo 1385) y las confirmaciones de Enrique III, Juan II y Enrique IV.-Contadores»).

ARCHIVO GENERAL DE SIMANCAS (AGS), REGISTRO GENERAL DEL SELLO (RGS)

- AGS, RGS, LEG, 147607, 507, «A los justicia de las villas y lugares de 'la honor de Sedano', a petición de Pedro de Guevara y García de Guevara, hijos de Juan de Barahona, para que les amparen en la posesión de los vasallos que les dejó su padre», 1476.

ARCHIVO GENERAL DEL MINISTERIO DEL INTERIOR (AGMI)

- AGMI, Sección Guardia Civil, «Hoja de servicios de José Huidobro Gallo».
- AGMI, Sección Guardia Civil, «Hoja de servicios y documentación militar de Francisco Huidobro Gallo».

ARCHIVO HISTÓRICO DIOCESANO DE SANTANDER

- Fondo de la parroquia de San Martín de San Martín de Elines, Libro de Defunciones 1802-1851.

ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL (AHN)

- AHN, CONSEJOS, 41734, Exp. 16, fols. 15r-22v: «Testamento del fundador del mayorazgo de Villerias», 1412 (copia en un documento de época posterior).
- AHN, CLERO-SECULAR_REGULAR, Car.1942, legajo 1: “Papeles de Arce y Bárcena”, núm. 2: «Una escritura de venta otorgada a favor de García Gutiérrez de Oyo, vecino de Solórzano, por Juana Sánchez de Arce, viuda, vecina de Buriezo, de todas las heredades, torres, casas, palacio, molindas y otras haciendas que tenía en Arce y Belo, desde la puente de Arce hasta encima de los Riegos de Arce, con más la tercia parte de la Serna, donde dicen Concha, que llaman la Serna de Montoto y pega en lo de Obregón, todo lo cual vendió en precio de 2.500 maravedís. Pasó la escritura por testimonio de Pedro Ruiz de la Puente, escribano público, en 19 de Noviembre de 1455», 1455.
- AHN, CONSEJOS, 25509, Exp.13, «El licenciado Jerónimo de Medinilla, oidor de la Chancillería de Valladolid, contra Juan de Porras, señor de la casa de Porras y Riaño, sobre la tenuta del mayorazgo de esta casa. Cantabria», 1598.
- AHN, OM-CABALLEROS_SANTIAGO, Exp.3045: «Fernández Zorrilla y de Salazar, Juan», 1634.
- AHN, CONSEJOS, 29662, Exp.4, «Memorial de pleito entre Juana de Porres, Pedro Enríquez Ontañón y Jerónimo Medinilla Porres, sobre la tenuta de los mayorazgos de Cidaz, Virtus y valle de Valdevezanos», 1639.
- AHN, CONSEJOS, 25619, Exp.2, «Juan Dionisio de Porras contra Pedro de Porras Ontañón, sobre la tenuta de los mayorazgos de Casa de Ciudad. Cantabria», 1645.
- AHN, OM-CABALLEROS_CALATRAVA, Exp.768: «Díaz Ortega Vicente de Contreras Barona Saravia, Bernardo», 1698.
- AHN, OM-CABALLEROS_CALATRAVA, Exp.769: «Díaz Ortega Vicente de Contreras Barona, Francisco Bernardo», 1698.
- AHN, OM-CABALLEROS_SANTIAGO, Exp.540: «Arce y la Gala y Gómez de la Fuente, Dionisio de», 1708.
- AHN, OM-CASAMIENTO_CALATRAVA, Exp.182: «Clavijo Triviño, Nicolasa», 1723.

- AHN, OM-CABALLEROS_SANTIAGO, Exp.681: «Arroyo y de Valdivieso, Manuel de», 1728.
- AHN, OM-CABALLEROS_SANTIAGO, Exp.6445: «Pezuela y Muñóz, Juan Manuel de la», 1755.
- AHN, CONSEJOS, 12120, Exp.41, «Cotorro y Porras, Felipe», 1760.
- AHN, OM-CABALLEROS_SANTIAGO, Exp.2241, «Cuadra y Ranero, Mateo de la», 1767.
- AHN, REGISTRO DE EJECUTORIAS, CAJA 3384, 2, «Ejecutoria del pleito litigado por los regidores, concejo y vecinos de Ciudad de Ebro (Burgos), con el de Manzanedillo (Burgos), sobre rompimientos en el término de la dehesa y que se quedase para pasto lo roturado», 1775.
- AHN, ESTADO-CARLOS_III, Exp.109: «Díaz de Ortega y Bustillo González de Mata y Merino, Felipe», 1781.
- AHN, CONSEJOS,12146, Exp.128, «Cotorro y Gala, Esteban», 1787.
- AHN, OM-CABALLEROS_SANTIAGO, Exp.2464: «Díaz Ortega y López de Seneca, Juan Gualberto», 1792.
- AHN, OM-CABALLEROS_CALATRAVA, Exp.1012, «Gallo Díaz y García Calvo, Manuel», 1791-1792.
- AHN, OM-EXPEDIENTILLOS, N.12432: «Bustillo Arce, José Ramón de», 1792.
- AHN, CONSEJOS, 20318, Exp.1, «El Fiscal contra el Coronel Mateo de la Cuadra», 1792/1794.
- AHN, UNIVERSIDADES, 3726, Exp.7: «Bustillo Pereda, Luis», 1853-1858.
- AHN, UNIVERSIDADES, 1105, Exp.7, Exp.44, «Martínez Huidobro, Gabriel», 1856 / 1861.
- AHN, FC-Mº_HACIENDA,3 252, Exp.716, «Hoja de servicio de Gervasio Mínguez Tapia, Aspirante a Oficial de la Sección de Subsidio Industrial en la Administración de Hacienda de la provincia de León», 1859/1865.
- AHN, FC-Mº_HACIENDA,3141, Exp.379, «Hoja de servicio de Gervasio Mínguez Tapia, Oficial de 5ª de Hacienda», 1859/1881.
- AHN, UNIVERSIDADES, 3864, Exp.15, «Cuadro Cotorro, Bernardo», 1865/1866.

- AHN, FC-M°_JUSTICIA_MAG_JUECES,4323, Exp.1399, «Expediente personal del Fiscal Emeterio Cuadrao y Cotorro», 1866/1870.
- AHN, FC-M°_JUSTICIA_MAG_JUECES, 4585, Exp.5054, «Expediente personal del Juez Bernardo Cuadrao Cotorro», 1874/1897.
- AHN, UNIVERSIDADES, 3726, Exp.3: «Bustillo Acha, Dámaso Antonio», 1885-1886.
- AHN, UNIVERSIDADES, 1133, Exp.44, «Posada Gallo, Gerardo», 1890 / 1892.
- AHN, UNIVERSIDADES, 5581, Exp.14, «Gallo Mínguez, Luis», 1920 / 1922.

ARCHIVO HISTÓRICO DE LA NOBLEZA (AHNOB)

- AHNOB, FRIAS, C.595, D.7-8 «Testamento de Pedro Fernández de Velasco, marido de María Sarmiento», 1383.
- AHNOB, FRIAS, C.234, D.9-10, «Juan I hace donación a Juan Fernández de Velasco del oficio de merino mayor de la merindad de Castilla la Vieja», 1384.
- AHNOB, OSUNA, C.1798, D.9, «Cédula de Enrique III sobre la merced de la alcaldía de la merindad de Asturias de Santillana a favor de Diego Hurtado de Mendoza y de García Sánchez de Arce y determina el modo que tendrían de usar de dicho cargo u oficio», 1394.
- AHNOB, FERNAN NUÑEZ, C.862, D.13, «Memorial del pleito por la tenuta y sucesión del Mayorazgo de Pedro Gómez de Porras», 1646.
- AHNOB, FERNAN NUÑEZ, C.424, D.23, «Memorial del pleito mantenido entre Juan Dionisio de Porras, poseedor del mayorazgo de Casa Ciudad de Porras y Pedro de Porras Ontañon, poseedor del mayorazgo de Virtus, sobre la liquidación de los bienes que pertenecen a cada uno de los mayorazgos».

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE BURGOS (AHPBU)

- AHPBU, Sección Protocolos Notariales, signatura 3.823/1, fols. 261r-265v, «Testamento de Pedro de Huidobro de Toba», 1672.
- AHPBU, Sección Protocolos Notariales, signatura 3.828/2, fols. 46r-51r, «Testamento de Francisca Rodríguez Villalobos, viuda de Juan de Huidobro», 1731.
- AHPBU, Sección Protocolos Notariales, signatura 3.835/1, fols. 470r-472r, «José Ramón Bustillo: fundación de 9 misas en memoria de sus antepasados», 1793.
- AHPBU, Sección Protocolos Notariales, signatura 3.835/1, fols. 492r-v, «María Vicenta Huidobro: fundación de una misa de 4 reales en memoria de Josefa Huidobro Bustillo», 1793.
- AHPBU, Sección Protocolos Notariales, signatura 3.855, fols. 173r-175v, «Posesión del mayorazgo de Don José Ramón de Bustillo y Orna», 1823.
- AHPBU, Sección Protocolos Notariales, signatura 3.855/2, fols. 166r-169r, «Escritura para la Real Hacienda», 1824.
- AHPBU, Sección Protocolos Notariales, signatura 7.359, fols. 330r-332v, «Junta de 42 vecinos del estado noble de la villa de Sedano, presididos por el alcalde de dicho estado y por el procurador síndico del mismo, Don Pedro Huidobro y Don Ángel Cotorro de la Gala respectivamente», 1832.
- AHPBU, Sección Protocolos Notariales, signatura 3.865/2, fols. 124r-141v, «Escritura de venta por Miguel Rodríguez y D. Matías Cuadrao Peña, D. Plácido Hernández y D. Tomás de la Peña», 19 de agosto de 1846.
- AHPBU, Sección Protocolos Notariales, signatura 3.883, fols. 292r-v., «Escritura de poder para la división de un vínculo con el que resulte ser inmediato sucesor D. Jose Ramon Bustillo, teniente coronel retirado en Sedano, y su hermana D.^a Juana de la propia vecindad, a favor de los señores D. Antonio Bustillo, su hermano, y D. Juan Bustillo, su primo, vecinos de Villarcayo», 5 de octubre de 1850.
- AHPBU, Sección Protocolos Notariales, signatura 3.867/1, fols. 42r-43v, «Escritura de fianza que otorgó D. José Ramón Bustillo en favor del Excmo. Sr. Marqués de Montealegre, Conde de Oñate», 1853.

- AHPBu, Sección Protocolos Notariales, signatura 3.817/1, fols. 318r-320v, «Testamento nuncupativo de Juana María de Bustillo y Horna», 1854.
- AHPBu, Sección Protocolos Notariales, signatura 3.885/2, fols. 260r-v, «Nombramiento de Ciriaco Revuelta como perito tasador por la Comisión Provincial de Ventas de Bienes Nacionales del partido de Sedano», 1856.
- AHPBu, Sección Protocolos Notariales, signatura 3.886/1, fols. 137r-140v, «Testamento de Don José Ramón de Bustillo y Orna y Doña Rita de la Pezuela», 1857.
- AHPBu, Sección Instituto Diego Porcelos, caja nº 165, nº 2, «Expediente de bachillerato de Ricardo Gallo Real-Varona», 1857.
- AHPBu, Sección Protocolos Notariales, signatura 3.872/2, fols. 370r-374v, «Escritura de esponsales entre D. Ramón Gallo Real-Varona y D^a. María C. Cuadrao y Cotorro», 1866.
- AHPBu, Sección Protocolos Notariales, signatura 3.878, fols. 464r-473v, «Testamento nuncupativo de Saturio Gallo Real-Varona y Casimira Bustillo de la Pezuela», 1877.
- AHPBu, Sección Protocolos Notariales, signatura 11.607, fols. 234r-237v, «Convenio entre el Ayuntamiento de Sedano y Toribio Gallo Ruiz», 1910.
- AHPBu, Sección Protocolos Notariales, signatura 11.607, fols. 250r-252v, «Préstamo de Manuel Gallo al Ayuntamiento de Sedano para la construcción de las escuelas municipales», 1910.

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE CANTABRIA (AHPCAN)

- AHPCAN, Leg. 5.048, 1709.

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SORIA (AHPS)

- AHPS, Sign. 5337, «Grados de bachiller en leyes a Don Juan Pio Huidobro Bustillo, natural de la villa de Sedano, y Don Felipe Díaz Ortega, natural de Soto Palacios, diócesis de Burgos», 21 de marzo de 1760.

ARCHIVO MIGUEL DELIBES (AMD)

- AMD,1,39, «Recorte de prensa sobre el enlace Delibes-Castro», 1946.
- AMD,32,1.60, «Felicitación de María Nieves Gallo a Miguel Delibes Setién por el Premio Nadal», 1948.
- AMD,121,247, «Miguel Delibes Setién y Ángeles de Castro Ruiz, junto a Concepción Delibes Setién, Concepción Fisac y Juan Delibes de Castro, en la casa familiar de Sedano (Burgos)», 1959 (aproximada).
- AMD,121,248, «Ángeles de Castro Ruiz junto a Juan Delibes de Castro y Concepción Fisac, en la casa familiar de Sedano (Burgos)», 1959 (aproximada).
- AMD,123,149, «Ángeles de Castro junto a Rosario Fisac en el campo de Sedano (Burgos)», años 60.
- AMD,152,4, «Miguel Delibes Setién y Ángeles de Castro Ruiz acompañados de miembros de las familias Fisac Gallo y Echevarría Orbegozo en su casa de Sedano (Burgos)», 1961 (aproximada).
- AMD,126,8.14, «Miguel Delibes Setién, Antonio Nogales y Pilar Fisac en un día de caza en la Finca El Gamo (Badajoz). Fotógrafo Francisco Ontañón», 1962 (aproximada).
- AMD,152,28, «Ángeles de Castro junto a sus hijos Germán y Elisa Delibes y otros miembros de la familia Fisac Gallo, en Sedano (Burgos)», 1967 (aproximada).
- AMD,104,1.100, «Felicitación de Ana María Gallo y Paul a Miguel Delibes Setién por su ingreso en la Academia», 1973.
- AMD,104,1.101, «Felicitación de María Nieves Gallo y Francisco a Miguel Delibes Setién por su ingreso en la Academia», 1973.
- AMD,104,1.102, «Felicitación de Pilar Gallo y Paco Melchor a Miguel Delibes Setién por su ingreso en la Academia», 1973.
- AMD,104,1.103, «Felicitación de Luis Gallo Mínguez y Pilar a Miguel Delibes Setién por su ingreso en la Academia», 1973.
- AMD,23,134, «Pésame de Francisco Huidobro Gallo y Natalia Moya por la muerte de Ángeles de Castro», 1974.
- AMD,24,74, «Pésame de Paco Melchor y Pilar Gallo por la muerte de Ángeles de Castro», 1974.

- AMD,26,245, «Pésame de Vicente Morales Fernández y Margarita Gallo por la muerte de Ángeles de Castro», 1974 (aproximada).
- AMD,110,1.29, «Felicitación de Pilar Fisac Gallo a Miguel Delibes Setién por el Premio Miguel de Cervantes», 1993.
- AMD,139,163, «Pésame de Mercedes Fisac Gallo por la muerte de Miguel Delibes Setién», 2010.
- AMD,140,178, «Pésame de Ana María Sandret Gallo por la muerte de Miguel Delibes Setién», 2010.

ARCHIVO MUNICIPAL DE BURGOS (AMB)

- AMB, Legado Cantón Salazar, signatura CS-2/34, 07/01/1592.
- AMB, Fondo Municipal, HI - 4977, «Información pedida por Feliciano Varona Cotorro, monja en San Bernardo, sobre sus padres, herencia de los mismos, mayorazgo que poseían y estado noble a que pertenecían», 1800.

ARCHIVO MUNICIPAL DE VILLARCAYO

- Archivo Municipal de Villarcayo, Fondo Municipal, Fondo Villarcayo, n.º 316.

ARCHIVOS NOTARIALES DE LA UNIVERSIDAD VERACRUZANA

- Archivos Notariales de la Universidad Veracruzana, «Clave del acta: 27_1737_7818, Folios: 243vta. - 244bis», 1741-05-26.

ARCHIVO PARROQUIAL DE SAN MIGUEL DE ARCÁNGEL MÉXICO (APSMAM)

- APSMAM, Matrimonios de españoles, libro 15, años 1789-1806, f.174 v «Certificación de matrimonio de Agustín de Iturbide y Ana Huarte, 27 de febrero de 1805».

ARCHIVO PARROQUIAL DE SAN BARTOLOMÉ APÓSTOL DE PATERNA DEL CAMPO

- Libros parroquiales.

ARCHIVO PARROQUIAL DE SANTA MARÍA DE SEDANO (ARCHIDIÓCESIS DE BURGOS)

- Partida de bautismo de Francisco Huidobro Gallo, 7 de diciembre de 1910.

ARCHIVO PARROQUIAL DE SANTA MARINA DE VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA
LA VIEJA

- Partida de bautismo de Agustín de Bustillo y Bustamante, 5 de septiembre de 1787.

ARCHIVO PRIVADO FAMILIAR DEL LINAJE BUSTILLO-GALLO

- Archivo Privado Familiar del Linaje Bustillo-Gallo, «Testimonio de adjudicación a favor de D^a. Casimira Bustillo de la Pezuela, esposa de D. Saturio Gallo Real Varona por herencia de su difunto señor padre Dn. Jose Ramon Bustillo, Dn. Vicente y Da. Maria Casilda Bustillo sus tios, por legado que la hicieron en testamento y D. Juan Antonio Arce y Acevedo residente que fue en Megico de la cesion que hizo a favor del Dn. Jose Ramon y sus otros hermanos», 1860.
- Archivo Privado Familiar del Linaje Bustillo-Gallo, «Cuentas judiciales a bienes que al fallecimiento dejo D.^a Martina Real Varona, viuda que fue de D. José María Gallo, vecinos de Tubilleja, entre sus seis hijos. D. Saturio, D.^a Pía, D.^a Antonia, D. Ramón, D.^a Lucila y D.^a Irene, todos menores de 25, y mayores de 14 los 5; Juez, D. Santos Gallo; Defensor, D. Narciso [Real Varona], su tío; tasadores y contadores, D. Luis y José Gallo Bustamante», 1860.
- Archivo Privado Familiar del Linaje Bustillo-Gallo, «Protocolización del cuaderno particional, fechado en cuatro de junio de mil novecientos veintiséis, de los bienes de Don Saturio Gallo Real-Varona, por Manuel de la Campa Valdés, notario de Sedano (incluye copia de su testamento mancomunado con su esposa, fechado a 15/01/1877», 17/07/1927.

- Archivo Privado Familiar del Linaje Bustillo-Gallo, «Liquidación del impuesto de derechos reales por el fallecimiento y herencia de Doña Casimira Bustillo de la Pezuela», 1927.

ARCHIVO DE LA REAL CHANCILLERÍA DE VALLADOLID (ARCHV)

- ARChV, PERGAMINOS, CARPETA,5,10: «Carta de merced otorgada por don Juan, señor de Aguilar y de Castañeda, a favor de Pedro Gómez, su mayordomo, concediéndole ciertos derechos señoriales por los servicios recibidos», 1384.
- ARChV, SALA DE HIJOSDALGO, CAJA 900, 8: «Pleito de García de Arce, vecino de Belorado (Burgos)», 1538.
- ARChV, PERGAMINOS, CAJA, 40,3, «Ejecutoria de pleito litigado por Lope García de Porras, con el Concejo de Valle de Valdebezana (Burgos), sobre intromisión por parte del citado Lope García en el término de dicha villa de Valle de Valdebezana», 1546.
- ARChV, SALA DE HIJOSDALGO, CAJA 165, 18: «Pleito de Juan de Arce, vecino de Grijalba (Burgos)», 1555.
- ARChV, SALA DE HIJOSDALGO, CAJA 250, 5: «Pleito de Francisco Arce y sus hermanos Francisco, Jerónimo, José y Pedro de Arce, vecinos de Ubierna (Burgos)», 1653.
- ARChV, SALA DE HIJOSDALGO, CAJA 1103,82, «Pleito de Antonio Bustillo Merino y Ortega, vecino de Villarcayo (Burgos)», 1745.
- ARChV, PL CIVILES, PÉREZ ALONSO (OLV), CAJA 279,11, «Pleito de Antonio Bustillo, de Villarcayo (Burgos), Manuel Isidoro de Salinas, de Villarcayo (Burgos) y Juan Francisco Merino, de Villarcayo (Burgos), Sobre Pago a Antonio Bustillo y a Manuel Isidoro de Salinas, mayordomos de fábrica de la iglesia de Santa Marina de Villarcayo, de la cantidad debida por Juan Francisco Merino para el mantenimiento de la capilla de la Concepción de dicha iglesia, como patrono de la capellanía que en ella fundó Pedro Salazar Isla», 1750/1755.

- ARChV, REGISTRO DE EJECUTORIAS, CAJA 3224,16, «Ejecutoria del pleito litigado por Antonio Bustillo, vecino de Villarcayo (Burgos), como marido de María Antonia de Arce y en representación de Manuel Arroyo, caballero de la orden de Santiago, residente en Veracruz (México), con Josefa Fernández de Valdivieso, vecina de Quecedo (Burgos), sobre la sucesión de los mayorazgos fundados por Juan Vélez de Valdivieso, obispo que fue de Murcia, Juan de Valdivieso y su padre», 1752.
- ARChV, SALA DE HIJOSDALGO, CAJA 1314,37, «Pleito de los hijosdalgo con los pecheros del valle y honor de Sedano (Burgos), sobre la realización de padrones», 1776.
- ARChV, SECRETARÍA DEL ACUERDO, CAJA 19,61, «Expediente de examen para la incorporación a la Real Chancillería del abogado Diego Bustillo, natural de Villarcayo», 1777.
- ARChV, SALA DE HIJOSDALGO, CAJA 1169,54, «Pleito de Vicente Gallo, vecino de Tubilleja, por si y como administrador de sus hijos: León, José y Vicente Gallo», 1784.
- ARChV, SALA DE HIJOSDALGO, CAJA 1174,31, «Pleito de Juan Martínez Hidalgo, natural de Moradillo de Sedano, vecino de Villaute, jurisdicción de Villadiego», 1787.
- ARChV, REGISTRO DE EJECUTORIAS, CAJA 3581,16, «Ejecutoria del pleito litigado por José Rodríguez, y su hija Vicenta, vecinos de Gredilla de la Polera (Burgos), con José Huidobro Bustillo, vecino de valle de Sedano (Burgos), sobre estupro, 1789-12.
- ARChV, SALA DE HIJOSDALGO, CAJA 1007,8, «Pleito de Blas de Huidobro, vecino de Gredilla de Sedano (Burgos)», 1792.
- ARChV, SALA DE HIJOSDALGO, CAJA 1015,12, «Pleito de José Benito Bustillo y Orna, capitán de infantería, vecino de Huérmeces (Burgos)», 1797.
- ARChV, SALA DE HIJOSDALGO, CAJA 1016,10, «Pleito de Julián Huidobro, vecino de Villaescusa de Butrón (Burgos)», 1798.
- ARChV, SALA DE HIJOSDALGO, CAJA 1204,10, «Pleito de Juan Agustín y Tomás Antonio Huidobro, hermanos, vecinos de Villaescusa del Butrón (Burgos)», 1798.

- ARChV, PL CIVILES, PÉREZ ALONSO (OLV), CAJA 969,1, «Pleito de Manuel Rodríguez Gallo, de Villarcayo (Burgos), Juan José Merino Salazar, de Villarcayo (Burgos), Vicente María de Bustillo, de Villarcayo (Burgos), Julián de Villota, de Villarcayo (Burgos) Sobre Petición de Manuel Rodríguez Gallo, administrador de las capellanías fundadas por Pedro Salazar Isla de la Peña en Madrid y Villarcayo, para que cesen en sus cargos de capellanes Vicente María de Bustillo y Julián de Villota», 1816-1819.
- ARChV, SALAS DE LO CRIMINAL, CAJA 1423,5, «Pleito del fiscal del crimen, Francisco López, vecino de Tubilla del Agua (Burgos), y Ángel Cotorro de la Gala, vecino de Sedano (Burgos), contra Ambrosio Sierra Montero, escribano del número de Sedano (Burgos), sobre falsedad de un poder y otros excesos en el ejercicio de su cargo», 1817.
- ARChV, SALA DE VIZCAYA, CAJA 3806, 10, «Pleito de Pedro Cuadrado Alonso, de San Martín de Elimes y oriundo de Soscaño, sobre su hidalguía», 1832.

ARCHIVO DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID (AUVa)

- AUVa, LEG-0000345/34, «Expediente de Méritos y Servicios de Bustillo, Antonio», 1761-1771.
- AUVa, LEG-0000412/235-237, «Expediente de Bachiller en Leyes de Bustillo, Antonio», 1763.
- AUVa, LEG-0000375/105, «Expediente de Bachiller en Cánones de Bustillo, Antonio», 1768.
- AUVa, ES.47186, LEG-5656/007, Gallo Real-Varona, Ramón», 1859.
- AUVa, ES.47186, LEG-528/324-331, «Expediente de bachiller en Medicina de Gallo Real-Varona, Ramón», 1860.
- AUVa, ES.47186, LEG-584/70-75, «Expediente de licenciado en Medicina de Gallo Real-Varona, Ramón», 1863.
- AUVa, ES.47186, LEG-612/58, «Expediente de licenciado en Medicina de Gallo Cuadrao, Manuel», 1894.
- AUVa ES.47186, LEG-650/26, «Expediente de licenciado en Medicina de Gallo Mínguez, Luis», 1928.

BOLETÍN OFICIAL DE BURGOS (BOBUR)

- BOBUR: n.º 5, de 01/10/1850, pp. 1-2: Dirección de agricultura. El diccionario de la RAE en relación al «juzgado de paz» señala «Órgano inferior del poder judicial con sede en los municipios donde no existe ningún otro juzgado o tribunal, que se encarga del registro civil y de cuestiones menores en materia civil y penal».
- BOBUR: n.º 3, de 05/01/1856, p. 3: Regencia de la Audiencia Territorial de Burgos.
- BOBUR: n.º 143, de 29/11/1856, p. 4: Circular n.º 440.
- BOBUR: n.º 15, de 02/02/1856, p. 4: Recaudación de contribuciones directas de la provincia de Burgos.
- BOBUR: n.º 32, de 24/02/1861, p. 2: Relación de las fincas que han sido subastadas y adjudicadas por la Junta superior de Ventas de Bienes Nacionales en sesiones de 30 de Noviembre, 29 de Diciembre de 1860 y 15 de Enero de 1861, radicantes en esta provincia.
- BOBUR: n.º 65, de 23/04/1861, p. 4: Anuncios particulares.
- BOBUR: n.º 197, de 13/12/1861, p. 4: Anuncios particulares.

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE MADRID (BOPM)

- BOPM, n.º 312, de 30/12/1879, p.1.
- BOPM, n.º 10, de 12/01/1880, p.2.
- BOPM, n.º 106, de 01/05/1880, p.3.
- BOPM, n.º 109, de 05/05/1880, p.1.
- BOPM, n.º 136, de 05/06/1880, p.4.
- BOPM, n.º 158, de 01/07/1880, p.1.
- BOPM, n.º 210, de 31/08/1880, p.1.

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

- Boletín oficial de la provincia de Santander, n.º 132, de 3 de noviembre de 1933, p. 2: *Audiencia Territorial de Burgos*.

BOLETÍN OFICIAL DE SEGOVIA

- Boletín Oficial de Segovia, n.º 72, de 16/06/1913, p. 4: *Jugado de primera instancia e instrucción de Sedano.*

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO (BOE)

- BOE, n.º 169, de 18/06/1866, pp. 2 a 3: *Escalafones rectificados de los empleados dependientes del Ministerio de Fomento (Continuación).*
- BOE, n.º 75, de 15/03/1944, p. 2.166: *Orden por la que se jubila al Registrador de la Propiedad don Raimundo Fisac y Lozano.*
- BOE, n.º 287, de 14/10/1946, pp. 7.657-7.670: *Orden de 15 de julio de 1946 por la que se nombran Médicos forenses de categoría de entrada en los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción que se indican a los señores que se mencionan.*
- BOE, n.º 129, de 30/05/1958, p. 4.986: *Ascensos.- Orden de 24 de mayo de 1958 por la que se promueve a Médico forense de segunda categoría a don Luis Gallo Mínguez.*
- BOE, n.º 125, de 05/05/1949, pp. 2.058-2.059: *Decreto de 22 de abril de 1949 sobre protección de los castillos españoles.*
- BOE, n.º 172, de 19/07/1962, p. 10.098: *Decreto 1699/1962, de 13 de julio, por el que se nombra Gobernador civil de la provincia de Zamora a don Luis Ameijide Aguiar.*
- BOE, n.º 100, de 26/04/1963, p. 6.957: *Decreto 846/1963, de 1 de abril, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil a don Luis Ameijide Aguiar.*
- BOE, n.º 40, de 15/02/1964, p. 2.063: *Decreto 327/1964, de 13 de febrero por el que se nombra Gobernador civil de la provincia de León a don Luis Ameijide Aguiar.*
- BOE, n.º 283, de 26/11/1965, pp. 16.033-16.036, *Decreto 3388/1965, de 11 de noviembre, por el que se modifica la Demarcación Judicial.*

- BOE, n.º 9, de 11/01/1967, pp. 497 a 503: *Resolución de la Dirección General de Sanidad por la que se resuelve provisionalmente el concurso de antigüedad de provisión de plazas de Veterinarios titulares convocado por Orden de 26 de abril de 1966.*
- BOE, n.º 222, de 16/09/1967, p. 1.2851: *Resolución de la Dirección General de Justicia por la que se resuelve concurso de traslado entre Médicos Forenses.*
- BOE, n.º 172, de 18/07/1968, p. 10.551: *Decreto 1660/1968, de 17 de julio, por el que se concede a don Luis Ameijide Aguiar la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco.*
- BOE, n.º 78, de 1/04/1969, p. 4.771: *Decreto 537/1969, de 1 de abril, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Cisneros al excelentísimo señor don Luis Ameijide Aguiar.*
- BOE, n.º 170, de 17/07/1971, p. 11.792: *Decreto 1596/1971, de 17 de julio, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Imperial del Yugo y las Flechas a don Luis Ameijide Aguiar.*
- BOE, n.º 69, de 20/03/1976, p. 5.714: *Decreto 528/1976, de 18 de marzo por el que se nombra Gobernador civil y Jefe provincial de Ciudad Real a don Eduardo Ameijide y Montenegro.*
- BOE, n.º 169, de 17/07/1978, p. 16.884: *Real Decreto 1699/1978, de 15 de julio, por el que se nombra Gobernador civil de la provincia de Navarra a don Eduardo Ameijide y Montenegro.*
- BOE: n.º 133, de 01/06/1996, p. 18.404: *Real Decreto 1304/1996, de 31 de mayo, por el que se nombra Gobernador civil de la provincia de Huesca a don Eduardo Ameijide Montenegro.*
- BOE, n.º 70, de 22/03/1997, p. 9.441: *Real Decreto 420/1997, de 21 de marzo, por el que se nombra Gobernador civil de la provincia de Guipúzcoa a don Eduardo Ameijide Montenegro.*
- BOE, n.º 115, de 13/05/2000, p. 17.667: *Real Decreto 705/2000, de 12 de mayo, por el que se nombra Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Aragón a don Eduardo Ameijide Montenegro.*

BOLETÍN OFICIAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA (BOTH A)

- BOTH A nº 97, lunes, 27 de agosto de 2001: *Resolución, de 30 de julio de 2001, del Viceconsejero de Cultura, Juventud y Deportes, por la que se incoa el expediente de inclusión en el Inventario General del Patrimonio Cultural Vasco, con la categoría de Monumento, del Palacio Acha en Respaldiza (Álava).*

DIARIO OFICIAL DE AVISOS DE MADRID

- Diario oficial de avisos de Madrid, n.º 246, de 02/09/1880, p. 1.

DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

- Diario Oficial del Ministerio de Defensa Nacional, Año LI, Número 36, Barcelona, 31 de enero de 1938, p. 288: Sección de Personal - ascensos.

GACETA DE MADRID (GM)

- GM, nº 79, de 31/05/1814, pp. 592 a 594: *Madrid 30 de Mayo. La corte se viste de gala con uniforme y besamanos general con motivo de ser hoy el día del Rey nuestro Sr. D. Fernando VII. Felicitaciones á S. M. el Rey.*
- GM, n.º 114, de 20/10/1820, pp. 501-502: *Decreto suprimiendo todos los mayorazgos, fideicomisos, patronatos, y cualquiera otra especie de vinculaciones de bienes raíces, muebles, semovientes, censos o de cualquier otra naturaleza, los cuales se restituyen desde ahora a la clase de absolutamente libres.*
- GM, n.º 41, de 06/04/1830, pp. 167-168: *Pragmática sanción en fuerza de ley decretada por el señor Rey Don Carlos IV á petición de las cortes del año de 1789, y mandada publicar por S. M. reinante para la observancia perpetua de la ley 2.ª, título 15, partida 2.ª, que establece la sucesión regular en la corona de España. Publicación.*

- GM, n.º 1, de 01/01/1833, p. 1: *Real decreto anulando el decreto que derogaba la pragmática sanción de 29 de Marzo de 1830, decretada á petición de las Cortes de 1789, para restablecer la sucesión regular en la corona de España.*
- GM, n.º 625, de 01/09/1836, p. 2: *Real decreto restableciendo en toda su fuerza y vigor el decreto de las Córtes de 27 de Setiembre de 1820 relativo á la supresión de vinculaciones.*
- GM, n.º 2.501, de 22/08/1841, p. 1: *Leyes sancionadas sobre vinculaciones.*
- GM, n.º 94, de 04/04/1866, pp. 2-3: *Escalafón de los Jefes de Negociado, Oficiales y Aspirantes del ramo de Contribuciones (conclusión).*
- GM, n.º 169, de 18/06/1866, pp. 2 a 3: *Escalafones rectificados de los empleados dependientes del Ministerio de Fomento (Continuación).*
- GM, n.º 140, de 20/05/1873, pp. 460-461: *Resumen de nombramientos de Notarios Archiveros de protocolos y Escribanos de actuaciones verificados en Marzo y Abril últimos.*
- GM, n.º 245, de 02/09/1882, p. 670: *Subsecretaría.- Relación de las condecoraciones concedidas por decretos de 3, 7 y 13 de Julio último.*
- GM, n.º 338, de 04/12/1882, p. 613: *Subsecretaría.- Relación de las condecoraciones cuya concesión ha sido confirmada por haber satisfecho los interesados los derechos establecidos, y las caducadas por no haberlos satisfecho.*
- GM, n.º 24, de 24/01/1884, pp. 228-229: *Real orden resolviendo un recurso de alzada interpuesto por Don Hilarión Ruiz referente á la elección de Vicepresidente de la Comisión provincial de Burgos.*
- GM, n.º 292, de 19/10/1886, p. 195: *Real decreto indultando á D. Saturio Gallo Real Varona de la parte de costas devengadas por el Estado que se le impusieron en la causa seguida á su instancia por asesinato frustrado.*
- GM, n.º 54, de 23/02/1888, pp. 502-503: *Administración de Justicia.*
- GM, n.º 239, de 26/08/1888, pp. 591-592: *Administración de Justicia.*
- GM, n.º 297, de 23/10/1888, pp. 240-243: *Administración de Justicia.*
- GM, n.º 46, de 15/02/1889, pp. 433-435: *Administración de Justicia.*

- GM, n.º 281, de 08/10/1890, p. 107: *Resumen de resoluciones dictadas por el Ministerio de Gracia y Justicia referentes al personal de Auxiliares del Tribunal Supremo, Audiencias territoriales y Juzgados de primera instancia é instrucción desde 1.º de Julio á 30 de Septiembre último.*
- GM, n.º 359, de 25/12/1890, pp. 970-971: *Administración de Justicia.*
- GM, n.º 191, de 10/07/1891, pp. 96-97: *Real orden resolutoria de una alzada interpuesta por D. Gregorio Gutiérrez contra un acuerdo de la Comisión provincial de Burgos, que se declaró incompetente para conocer de la incompatibilidad del Notario y Diputado D. Saturio Gallo.*
- GM, n.º 274, de 01/10/1891, p. 6: *Dirección general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado.- Vacantes de Notarías que se citan.*
- GM, n.º 207 de 26/07/1894, p. 341: *Real orden declarando incorporados al Cuerpo de Archiveros y Bibliotecarios en el Ministerio de Gracia y Justicia los individuos que se citan.*
- GM, n.º 303, de 30/10/1894, pp. 340-341: *Escalafón del Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Anticuarios en 27 de Octubre de 1894.*
- GM, n.º 217, de 05/08/1905, pp. 458-463: *Clasificación de las plazas de Médicos titulares (provincia de Burgos).*
- GM, n.º 297, de 24/10/1906, p. 325: *Reales ordenes nombrando: para el Registro de la propiedad de Granollers, á D. Bartolomé Gómez y González; para el de Aoiz, á D. Agustín Ramos del Pozo; para el de Grazañema, á D. Antonio Rave Ruiz; para el de Casas Ibañez, á D. José del Castillo Fernández; para el de Ocaña, á Don Cesárc Salcedo, y para el de Torrecilla de Cameros, á D. Enrique Barrachina y Pastor.*
- GM, n.º 35, de 04/02/1907, pp. 458 a 459: *Dirección general de Correos y Telégrafos.- Escalafón general de empleados del Cuerpo de Correos.*
- GM, n.º 39, de 08/02/1908, pp. 562 a 563: *Dirección general de Correos y Telégrafos.- Escalafón general del Cuerpo de Correos.*

- GM, n.º 177, de 26/06/1909, pp. 1562-1564: *Reales órdenes nombrando Registradores de la Propiedad de Caspe, Villadiego, Melilla, Olot, Pola de Siero, La Roda, Daimiel, Santa Coloma de Farnés, Torrijos, Tafalla, Sepúlveda, Cifuentes, Telde y Granadilla, respectivamente, á los señores D. Raimundo Fisac, D. José María Paniagua, D. Mariano Malagelada, D. José Víctor Sánchez del Río, D. Francisco Delgado, D. Zoilo Félix Díaz, D. Rafael Gasset, D. Juan Bautista Genovés, D. Jesús Ron Varela, don Felipe Morán, D. Félix María Carazony, ...*
- GM, n.º 209, de 27/07/1912: *Anexo 3º - Tribunal Supremo - Sala de lo civil - pliego 146.*
- GM, n.º 360, de 26/12/1915, p. 744: *Reales órdenes nombrando para los Registros de la Propiedad que se indican a los señores que se mencionan.*
- GM, n.º 257, de 14/09/1918, páginas 719-720: *Reales órdenes nombrando para los Registros de la propiedad que se indican a los señores que se mencionan.*
- GM, n.º 47, de 16/02/1927, p. 989: *Reales órdenes para los Registros de la Propiedad que se indican a los señores que se mencionan.*
- GM, n.º 102, de 11/04/1932, páginas 281-282: *Órdenes nombrando para los Registros de la Propiedad de los puntos que se indican a los señores que se mencionan.*
- GM, n.º 161, de 10/06/1933, p. 1.871: *Orden nombrando Presidente de la Comisión mixta Arbitral Agrícola a D. Eliseo Cuadrado García, y Vicepresidente primero a don Antonio Espina García.*
- GM, n.º 346, de 12/12/1933, p. 1.757: *Orden admitiendo a D. Eliseo Cuadrado García y don Antonio Espina García la dimisión de los cargos de Presidente primero de la Comisión mixta Arbitral Agrícola.*
- GM, n.º 355, de 21/12/1935, p. 2.464: *Órdenes nombrando para los Registros de la Propiedad de los puntos que se indican a los señores que se mencionan.*
- GM, n.º 75, de 16/03/1942, p. 1.901: *Órdenes por las que se nombran Registradores de la Propiedad de las localidades que se citan, de primera clase, a los señores que se mencionan.*

GACETA DEL GOBIERNO DE MEXICO

- *Gaceta de México, n.º 137, Suplemento a la Gazeta de Gobierno de Mexico, del martes 20 de noviembre de 1810, pp. 967 y 971.*
- *Gaceta de México, n.º 153, Gazeta extraordinaria del gobierno de Mexico, del lunes 17 de diciembre de 1810, pp. 1.060-1.061.*
- *Gaceta de México, n.º 180, Gaceta del gobierno de Mexico, del sábado 8 de febrero de 1812, pp. 141-142.*

GACETA OFICIAL (GO)

- GO, n.º 61, de 24/05/1836, p. 329: *Suplemento a la Gaceta Oficial del martes 24 de mayo de 1836, Partes recibidos en la Secretaría de Estado y del Despacho de Guerra.*

HEMEROTECAS

- BOLETÍN DE LA SOCIEDAD CASTELLANA DE EXCURSIONES, n.º 7, julio de 1903.
- CRÓNICA MERIDIONAL, n.º 6.929, de 11/04/1883.
- DIARIO DE BURGOS, n.º 4, de 04/04/1891 // n.º 86, 10/07/1891 // n.º 454, de 14/09/1892 // n.º 1.005, de 25/06/1894 // n.º 1.922, de 22/06/1897 // n.º 2.243, de 07/07/1898 // n.º 2.325, de 12/10/1898 // n.º 2.583, de 17/08/ 1899 // n.º 2.886, de 13/08/1900 // n.º 3.524, de 17/09/1902 // n.º 4.411, de 11/08/1905 // n.º 4.255, de 21/11/1905 // n.º 4.333, de 10/05/1905 // n.º 5.531, de 25/06/1909 // n.º 5.594, de 18/09/1909 // n.º 5.811, de 10/06/1910 // n.º 6.376, de 12/04/1912 // n.º 7.123, de 02/09/1914 // n.º 7.249, de 28/01/1915 // n.º 7.382, de 06/07/1915 // n.º 10.053, de 11/03/1924 // n.º 10.067, de 27/03/1924 // n.º 10.359, de 14/03/1925 // n.º 10.587, de 08/12/1925 // n.º 10.925, de 04/02/1927 // n.º 11.722, de 30/09/1929 // n.º 11.853, de 01/03/1930 // n.º 12.169, de 24/03/1931 // n.º 12.232, de 09/06/1931 // n.º 18.914, de 29/11/1935 // n.º 19.788, de 09/10/1938 // n.º 19.789, de 11/10/1938 // n.º 20.061, de 26/08/1939 // n.º 20.150, de 08/12/1939 // n.º 16.640, de 15/10/1944 // n.º 16.886, de 28/06/1945 // n.º 17.218, de 24/07/1946 // n.º 17.927, de 09/11/1948 // n.º 18.485, de 27/08/1950 // n.º 19.042, de 27/06/1952

// n.º 19.653, de 19/06/1954 // n.º 19.738, de 26/09/1954 // n.º 21.063, de 03/01/1960 // n.º 21.073, de 15/01/1960 // n.º 22.321, de 30/04/1963 // n.º 22.454, de 05/11/1963 // n.º 22.889, de 02/06/1965 // n.º 23.573, de 18/08/1967 // n.º 23.788, de 26/04/1968 // n.º 24.496, de 11/08/1970 // n.º 24.581, de 18/11/1970 // n.º 26.123, de 14/11/1975 // n.º 57.286, de 21/08/1979 // n.º 30.579, de 01/05/1990 // de 22/3/2020 // // de 02/12/2023.

- EL CANTÁBRICO, n.º 11.285, de 30/06/1925.
- EL CLAMOR PÚBLICO, n.º 1.226, de 04/07/1848.
- EL ECO NACIONAL, n.º 339, de 08/04/1883.
- EL GLOBO, n.º 8.080, de 08/01/1898.
- EL HERALDO DE CASTILLA, n.º 105, de 30/03/1881 // n.º 131, de 29/06/1881.
- EL HERALDO DE MADRID, n.º 339, 5/10/1891.
- EL LIBERAL: ÓRGANO DEMOCRÁTICO DE LA ISLA DE MENORCA, n.º 313, de 14/07/1882.
- EL MAGISTERIO ESPAÑOL, n.º 612, de 10/06/1877.
- EL NORTE DE CASTILLA, n.º 40.001, de 24/05/1953.
- EL PAPA-MOSCAS, n.º 677, de 14/12/1890 // n.º 1.177, de 04/09/1898 // n.º 1.431, de 04/10/1903 // n.º 1.853, de 29/09/1912.
- EL SIGLO FUTURO, n.º 7.389, de 19/06/1931.
- HERALDO DE CASTELLÓN, n.º 13.228, de 14/12/1932 // n.º 13.465, de 20/09/1933 // n.º 13.834, de 19/12/1934.
- HOJA DEL LUNES, n.º 1.569, de 20/08/1979 // n.º 1.675, de 31/08/1981.
- LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA, n.º 3.520, de 19/06/1867 // n.º 9.617, de 21/07/1884 // n.º 10.113, de 29/11/1885 // n.º 10.577, de 08/03/1887 // n.º 11.973, de 15/01/1891 // n.º 11.974, de 16/01/1891 // n.º 12.054, de 06/04/1891 // n.º 13.260, de 26/07/1894 // n.º 13.261, de 27/07/1894 // n.º 18.761, de 24/06/1909 // n.º 8.665, de 12/12/1881 // n.º 8.874, de 09/07/1882 // n.º 8.898, de 02/08/1882 // n.º 11.199, de 27/11/1888 // n.º 20.464, de 21/02/1914.
- LA ESPAÑA, n.º 33, de 26/5/1848 // n.º 6.420, de 19/6/1867.
- LA FIDELIDAD CASTELLANA, n.º 1.675, de 05/11/1888.
- LA IBERIA, n.º 4719, de 02/03/1872.
- LA LIBERTAD, n.º 114, de 08/12/1890 // n.º 2.869, de 30/05/1929.

- LA VANGUARDIA, n.º 20.893, de 08/02/1931.
- LA VOZ DE CASTILLA, n.º 143, de 02/07/1911.
- Y, REVISTA PARA LA MUJER, de 01/08/1945.
- RTVE: *Imprescindibles*, «Delibes, la x de Max» (2019) [Documental de televisión], minuto 44:30 a 45:10.

REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA (RAH)

- RAH, Colección Salazar y Castro, n.º 78.401 del inventario, M-7, fº 24 (4º y 5º), «Sepulcros en la Iglesia de Retuerta».
- RAH, Colección Salazar y Castro, Signatura: 9/296, fº 282 v., «Costados de Pedro de Villela, Avendaño y Zorrilla, Murga y Arce, I conde de Lences en 1650, señor de las casas de Zorrilla, de Villela y de Arce, caballero de Santiago, gentilhombre de boca de Felipe IV, mayordomo de la reina doña Mariana de Austria, asistente de Sevilla. [Manuscrito]», [S.a.].
- RAH, Colección Salazar y Castro, Signatura: 33, fº 191., «Tabla genealógica de la familia de Villela, condes de Lences. [Manuscrito]», [S.a.].
- RAH, Colección Salazar y Castro, Signatura: 9/141, fº 21 a 39, «Genealogía de las diferentes casas y mayorazgos de los Porres en Andalucía, Zamora, Segovia, Santa Cruz de Andino; del lugar de Condado, en el valle de Valdivieso; de Agoncillo, en la Rioja. [Manuscrito]». [S.a.].
- RAH, Colección Salazar y Castro, Signatura: T-5, 9/1302, «Memorial del Pleito que tratan en el Consejo D. Juan Dionisio de la Porras, poseedor del Mayorazgo de la Casa de Ciudad de Porras, y lo a ello anexo, y perteneciente por sentencia de Tenuta con Don Pedro de Porras Ontano a que por la dicha sentencia de Tenuta se mádo dar el Mayorazgo de Virtus, y otros lugares de la tierra de Valdevezana, con lo a él anexo, y perteneciente, por muerte de don Juan de Porras, último poseedor de ambos Mayorazgos sobre la liquidación de los bienes que pertenecen a cada uno de los dichos Mayorazgos», 1650.

REGISTRO CIVIL DE VALLE DE SEDANO

- Registro Civil de Valle de Sedano, Sección 2ª, Tomo 5, folio 13, «Acta de Matrimonio: Emeterio Huidobro Huidobro y Clementina Gallo Cuadrao», 07/08/1901 (inscrito el 01/09/1914).
- Registro Civil de Valle de Sedano, Sección 3ª, Tomo 12, folio 69, «Acta de Defunción: Emeterio Huidobro Huidobro», 31/08/1914 (inscrito el 01/09/1914).
- Registro Civil de Valle de Sedano, Sección 1ª, Tomo 14, folio 45, «Acta de Nacimiento: Francisco Huidobro Gallo», 27/03/1910 (inscrito el 28/03/1910).

REGISTRO CIVIL DE VILLARCAYO

- Registro Civil de Villarcayo, Sección 1ª, Tomo 1, folio 47, «Certificado de Nacimiento: Encarnación Bustillo y Salomón», 07/06/1876.

REGISTRO CIVIL – OTRAS LOCALIDADES

- Certificados de nacimiento y matrimonio custodiados en los registros civiles de Alcobendas (Madrid) y Paterna del Campo (Huelva).

CAPÍTULO IX. FUENTES BIBLIOGRÁFICAS

A

ALAMÁN, Lucas: *Historia de México, desde los primeros movimientos que prepararon su independencia en el año de 1808, hasta la época presente*, Imprenta de J.M. Lara, México, 1852, Tomo V.

ÁLAMO, Juan del: *Colección diplomática de San Salvador de Oña (822-1284)*, Consejo Superior de Investigaciones Científicas (Escuela de Estudios Medievales), Madrid, 1950.

ALBAREDA SALVADÓ, Joaquim: *La Guerra de Sucesión de España (1700-1714)*, Crítica, Barcelona, 2010.

ALCEDO Y BEJARANO, Antonio: *Diccionario geográfico-histórico de las Indias Occidentales o América*, Imprenta de Benito Cano, Madrid, 1786, Tomo I.

ALFONSO XI DE CASTILLA, *Libro de la montería et autres textes poétiques et diplomatiques [Manuscrito]*, Espagnol 216 (Bibliothèque nationale de France, Département des Manuscrits), s. XV.

ALMADA, Francisco R., *Diccionario de historia, geografía y biografía sonorenses*, Instituto Sonorense de Cultura, Sonora (México), 2009.

Almanaque de Gedeón: Mapa del caciquismo en España, Madrid, 1897.

Anuario del comercio, de la industria, de la magistratura y de la administración, Editorial Bailly-Bailliere e hijos, Madrid, 1898 // 1900 // 1901 // 1902 // 1905 // 1906 // 1908 // 1909 // 1911.

Anuario Riera: guía práctica de comercio e industria de España, Centro de Propaganda Mercantil, Barcelona, 1901.

ALONSO ARMENGOL, Laia: «La monarquía de Felipe V y sus vínculos con la Francia de la Regencia: el caso de la conjura de Cellamare», *Baética: Estudios de Historia Moderna y Contemporánea*, n.º 18 (2018).

ÁLVAREZ RUBIO, María del Rosario: «Pedro el Cruel», Leonardo ROMERO TOBAR (ed.), *Temas literarios hispánicos (I)*, Prensas de la Universidad de Zaragoza, Zaragoza, 2013.

ÁLVAREZ-VALDÉS Y VALDÉS, Manuel: *Jovellanos: vida y pensamiento*, Ediciones Nobel, Oviedo, 2012.

Anuario regional descriptivo, informativo y seleccionado de la industria, comercio, agricultura, profesiones, arte y turismo de la región de Andalucía y Norte español de África, Anuarios Regionales de España, Madrid, 1932.

ARCE IÑIGUEZ, Jesús M^a: *Caballeros castellanos. El linaje de los Arce de Villarías*, Editorial Círculo Rojo, Madrid, 2014.

ARGOTE DE MOLINA, Gonzalo: *Nobleza de Andalucía que dedicó al Rey Don Felipe II* Gonzalo Argote de Molina, Estab. tip. de Francisco López Vizcaino, Jaén, 1866.

ARIAS GUILLÉN, Fernando: «El linaje maldito de Alfonso X: conflictos en torno a la legitimidad regia en Castilla (c. 1275-1390)», *Vínculos de Historia*, n.º 1 (2012).

ARRIBAS MAGRO, María del Carmen: *Las siete Merindades de Castilla Vieja*, ACCI ediciones (Asociación cultural y científica iberoamericana), Madrid, 2018, vol. I // vol II.

ATIENZA Y NAVAJAS, Julio de (barón de Cobos de Belchite): *Nobiliario español: diccionario heráldico de apellidos españoles y de títulos nobiliarios*, Editorial M. Aguilar, Madrid, 1948.

B

BAÑOS DE VELASCO Y ACEVEDO, Juan: *Nobiliario general de España*, MSS/11874 (Biblioteca Nacional), [ca. 1678].

BASANTA, Ángel: *I Literatura de la postguerra: la narrativa*, Editorial Cincel, Madrid, 1981.

BRINES I BLASCO, Joan: «Reforma agraria y desamortización en la España del siglo XIX», *Estudis: Revista de historia moderna*, n.º 7 (1978).

BUITRAGO Y ROMERO, Antonio: *Guía general de Burgos*, Imprenta de Aribau, Madrid, 1876.

BULLÓN DE MENDOZA Y GÓMEZ DE VALUGERA, Alfonso: «Las guerras carlistas», *Aproximación a la historia militar de España*, Madrid, Ministerio de Defensa, Secretaría General Técnica, 2006, Vol. II.

C

CADENAS Y VICENT, Vicente: *Fundamentos de heráldica: (ciencia del blasón)*, Ediciones Hidalguía, Madrid, 1994.

CADENAS Y VICENT, Vicente: *Heráldica patronímica española y sus patronímicos compuestos*, Ediciones Hidalguía, Madrid, 1999.

CADIÑANOS BARDECI, Inocencio: *Arquitectura fortificada en la provincia de Burgos*, Burgos, Excma. Diputación Provincial de Burgos, 1987.

CALLEJA LEAL, Guillermo: «Breve historia del Regimiento Inmemorial: El Regimiento de Infantería Inmemorial del Rey nº 1 del Cuartel General del Ejército. Primera Parte: El Regimiento de Infantería Inmemorial del Rey nº 1», *Revista Coronelía Guardas del Rey*, n.º 37 (2012).

CAMARERO BULLON, Concepción: «Vasallos y pueblos castellanos ante una averiguación más allá de lo fiscal: el Catastro de Ensenada, 1749-1756», Ignacio Durán Boo y Concepción Camarero Bullón (coords.), *El Catastro de Ensenada. Magna averiguación fiscal para alivio de los vasallos y mejor conocimiento de los reinos 1749-1756*, Ministerio de Hacienda (Centro de Publicaciones y Documentación), Madrid, 2002.

CAMPILLO CUEVA, Jacinto, «Torres, fortalezas y castillos de la Honor de Sedano», *Estudios mirandeses: Anuario de la Fundación Cultural "Profesor Cantera Burgos"*, n.º 13 (1993).

CAMPILLO CUEVA, Jacinto: «Las necrópolis medievales cristianas de la Honor de Sedano», *Kobie. Paleoantropología*, n.º 22 (1995).

CAMPILLO CUEVA, Jacinto: «Los despoblados medievales de la Honor de Sedano (Burgos)», *Kobie. Paleoantropología*, n.º 24 (1997).

CAMPILLO CUEVA, Jacinto, «La Guerra de la Independencia en la Honor de Sedano», *Estudios mirandeses: Anuario de la Fundación Cultural "Profesor Cantera Burgos"*, n.º 16 (1996).

CAMPILLO CUEVA, Jacinto: «Las guerras carlistas en la antigua honor de Sedano», *Estudios mirandeses: Anuario de la Fundación Cultural "Profesor Cantera Burgos"*, n.º 18 (1998).

CAMPILLO CUEVA, Jacinto: *La hidalguía y las genealogías hidalgas en la Honor de Sedano (Burgos)*, IMC del Ayuntamiento de Burgos, Excmos. Ayuntamientos de Sargentos de la Lora, Tubilla del Agua y Valle de Sedano, Burgos, 2010.

CANALES TORRES, Carlos: *Breve Historia de la Guerra de Independencia española*, Ediciones Nowtilus, Madrid, 2008.

CANTILLO JOVELLANOS, Alejandro del: *Tratados, convenios y declaraciones de paz y de comercio: que han hecho con las potencias extranjeras los monarcas españoles de la casa de Borbon: desde el año de 1700 hasta el día*, Alegria y Charlain, Madrid, 1843.

CANTÙ, Cesare: *Historia universal*, Imprenta de Gaspar y Roig, Madrid, 1867, Tomo VIII.

CARREÑO, Alberto María: *Biografía cronológica de los EE.SS. Grales. de División, de los de Brigada y de los Coroneles de Inf^a. y Cab^a. del Ejercito Mexicano por fin del año de 1840*, México, 1914.

CASCALES, Francisco: *Al buen genio encomienda sus Discursos históricos de la muy noble y leal ciudad de Murcia ... Francisco Cascales*, Impresor Francisco Benedito, Murcia, 1775.

CASSAGNE, Juan Carlos, «El bicentenario de la constitución de Cádiz y su proyección en Iberoamérica», *Revista de administración pública*, n.º 186 (2011).

CASTÁN ESTEBAN, José Luis: «La comunidad de Albarracín en la Guerra de la Independencia», *Rehalda: Revista del Centro de Estudios de la Comunidad de Albarracín*, n.º 10 (2009).

CASTRILLEJO IBAÑEZ, Félix M.^a: *La desamortización de Madoz en la provincia de Burgos (1855-1869)*, Universidad de Valladolid – Secretariado de Publicaciones, Valladolid, 1987.

CAYUELA FERNÁNDEZ, José Gregorio Y GALLEGO PALOMARES, José Ángel: *La Guerra de la Independencia. Historia bélica, pueblo y nación en España (1808-1814)*, Ediciones Universidad de Salamanca, Salamanca, 2008.

CEBALLOS-ESCALERA Y GILA, Alfonso (Marqués de la Floresta): *La orden y divisa de la Banda Real de Castilla*, Prensa y Ediciones Iberoamericanas, Madrid, 1993.

CEJADOR Y FRAUCA, Julio: *Historia de la lengua y literatura castellana*, Tip. de la «Revista de archivos, bibl. y museos», Madrid, 1917, vol. VI.

Censo de Castilla de 1591 «Vecindarios», Instituto Nacional de Estadística, Madrid, 1984.

Censo de Floridablanca 1787, Instituto Nacional de Estadística, Madrid, 1989, vol. 3.A.

Centon epistolario del bachiller Fernán Gómez de Cibdareal, Imprenta real de la Gazeta, Madrid, 1775.

CLUB INTERNACIONAL DEL LIBRO: *Historia de España*, Club Internacional del Libro, Madrid, 1988, vol. II: Baja Edad Media.

Constituciones de la Imperial Orden de Guadalupe: instituida por la Junta Provisional del Imperio, á propuesta del Serenísimo Señor Generalísimo Almirante Don Agustín de Iturbide, en 18 de febrero de 1822, En la oficina de D.A. Valdes, impresor de Cámara del Imperio, México, 1822.

COSTA MARTÍNEZ, Joaquín: *Oligarquía y caciquismo como la forma actual de gobierno en España: Urgencia y modo de cambiarla*, Establecimiento Tipográfico de Fortanet, Madrid, 1901.

CRUZ, Fray Valentín de la: *Burgos, mansiones señoriales*, Caja de Ahorros Municipal, Burgos, 1982.

CRUZ ARTACHO, Salvador: «Clientes, clientelas y políticas en la España de la Restauración (1875-1923)», *Ayer*, n.º 36 (1999).

D

DÁVILA JALÓN, Valentín (Marqués de Dávila): *Espigando en la historia: Burgos y su provincia*, Burgos, Talleres "Prensa Española", 1964.

DELGADO DE CANTÚ, Gloria M.: *El mundo moderno y contemporáneo*, Editorial Pearson Educación, México, 2005, Tomo I.

DELIBES SETIÉN, Miguel: *El libro de la caza menor*, Ediciones Destino, Barcelona, 1964.

DELIBES SETIÉN, Miguel: «Prólogo a su *Obra completa*», Ediciones Destino, Barcelona, 1966, Tomo II.

DELIBES SETIÉN, Miguel: «Prólogo a su *Obra completa*», Ediciones Destino, Barcelona, 1968, Tomo III.

DELIBES SETIÉN, Miguel: *Vivir al día*, Ediciones Destino, Barcelona, 1968.

DELIBES SETIÉN, Miguel: *Con la escopeta al hombro*, Ediciones Destino, Barcelona, 1970.

DELIBES SETIÉN, Miguel: *Un año de mi vida*, Ediciones Destino, Barcelona, 1972.

DELIBES SETIÉN, Miguel: *Aventuras, venturas y desventuras de un cazador a rabo*, Ediciones Destino, Barcelona, 1976.

DELIBES SETIÉN, Miguel: *Mis amigas las truchas*, Ediciones Destino, Barcelona, 1977.

DELIBES SETIÉN, Miguel: *Tres pájaros de cuenta*, Miñón, S.A., Valladolid, 1982.

DELIBES SETIÉN, Miguel: *Castilla habla*, Ediciones Destino, Barcelona, 1986.

DELIBES SETIÉN, Miguel: *El libro de la caza menor*, Ediciones Destino, Barcelona, 1989.

DELIBES SETIÉN, Miguel: *Señora de rojo sobre fondo gris*, Ediciones Destino, Barcelona, 1991.

Detall (sic) de la acció gloriosa de las tropas del rey en el Puente de Calderón con los extractos y relaciones generales deducidos de los partes que remitieron los gefes de infantería, caballería y artillería, al señor General en gefe brigadier Don Félix Calleja, Impreso en casa de Arizpe, México, 1811.

DÍAZ CAPMANY, Carlos: *El Castillo de San Fernando de Figueres: su historia*, Generalitat de Catalunya, Barcelona, 1982.

DÍAZ DE DURANA ORTIZ DE URBINA, José Ramón: «Linajes y bandos en el País Vasco durante los siglos XIV y XV», José Ignacio de la Iglesia Duarte (coord.), *La familia en la Edad Media: XI Semana de Estudios Medievales, Nájera, del 31 de julio al 4 de agosto de 2000*, Instituto de Estudios Riojanos, Logroño, 2001.

DÍAZ DE DURANA ORTIZ DE URBINA, José Ramón: «Las luchas de bandos: ligas nobiliarias y enfrentamientos banderizos en el nordeste de la Corona de Castilla», José Ignacio de la Iglesia Duarte (coord.), *Conflictos sociales, políticos e intelectuales en la España de los siglos XIV y XV: XIV Semana de Estudios Medievales. Nájera, del 4 al 8 de agosto de 2003*, Instituto de Estudios Riojanos, Logroño, 2004.

DÍEZ HERRERA, Carmen: *La formación de la sociedad feudal en Cantabria: la organización del territorio en los siglos IX al XIV*, Universidad de Cantabria/Asamblea Regional de Cantabria, Santander, 1990.

DÍAZ MARTÍN, Luis Vicente: *Pedro I, 1350-1369*, Diputación Provincial de Palencia/La Olmeda, Palencia, 1995.

E

ESCAGEDO Y SALMÓN, Mateo: *Solares Montañeses*, Artes gráficas «Fernández», Torrelavega (España), 1933, Tomo VII.

ESPINOSA ABAD, Nicolasa Emilia y ESPINOSA ABAD, María Paz: *Sedano en la obra de Miguel Delibes*, Excma. Diputación Provincial de Burgos, Burgos, 2015.

Estadística del Arzobispado de Burgos, Imprenta Anselmo Revilla, Burgos, 1863 // 1872.
Estado que da à S. M. la ynspeccion general de voluntarios realistas del reino de la fuerza total de esta arma y nombres de sus gefes, Imprenta de Collado, Madrid, 1829.

Estado militar de España, Imprenta Real, Madrid, 1832 // 1833.

ESTEPA DÍEZ, Carlos: *Las behetrías castellanas*, Consejería de Cultura. Junta de Castilla y León, Valladolid, 2003, vol. II.

ESTEPA DÍEZ, Carlos: «Rebelión y rey legítimo en las luchas entre Pedro I y Enrique II», María Isabel Alfonso Antón, Julio Escalona Monge, Georges Martin (coord.), *Lucha política : condena y legitimación en la España medieval*, *Annexes des Cahiers de Linguistique et de Civilisation Hispaniques Médiévales*, 16, Lyon (Francia), ENS Editions, 2004.

F

FARTOS MARTÍNEZ, Maximiliano: «La ilustración francesa y su difusión en España (El caso concreto de "Système" del barón D'Holbach)», *Investigaciones históricas: Época moderna y contemporánea*, n.º 13 (1993).

FAYARD, Janine: «La Guerra de Sucesión (1700-1714)», Jean-Paul Le Flem *et al.*, *La frustración de un imperio (1476-1714)*. Vol. V de la *Historia de España*, dirigida por Manuel Tuñón de Lara, Editorial Labor, S.A., Barcelona, 1990.

FERNÁNDEZ DE BÉTHENCOURT, Marcos y SALAZAR ACHA, Jaime de: *El fin de los señoríos en España, discurso leído el 28 de noviembre de 2023 en el acto de su recepción*, Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía, Madrid, 2023.

FERNÁNDEZ DE MATA, Ignacio: *De la vida, del amor y la muerte. Burgos y su provincia en la encuesta de 1901-1902 del Ateneo de Madrid*, Librería Berceo, Burgos, 1997.

FERNÁNDEZ SANZ, Amable: «La Ilustración española: entre el reformismo y la utopía», *Anales del seminario de historia de la filosofía*, n.º 10 (1993).

FERNÁNDEZ-SIRVENT, Rafael: *Las grandes revoluciones: independencia y libertad*, Ediciones Paraninfo, S.A, Madrid, 2018.

FERRANDIS TORRES, Manuel y BEIRAO, Caetano: *Historia contemporánea de España y Portugal*, Editorial Labor, Barcelona, 1966.

FIORE, Pasquale: *El derecho internacional codificado y su sanción jurídica: seguido de un resumen histórico de los principales tratados internacionales*, Centro Editorial de Gongora, Madrid, 1891, Tomo II.

FLÓREZ DE OCARIZ, Juan: *Libro primero de las genealogías del Nuevo Reyno de Granada*, por Joseph Fernandez de Buendía, Madrid, 1674.

FLÓREZ DE SETIÉN, Enrique: *España Sagrada*, Oficina de la viuda e hijo de Marín, Madrid, 1792, vol. XIX.

FONSECA, Fabián de, y URRUTIA, Carlos de: *Historia general de Real Hacienda*, Imprenta de Vicente García Torres, México, 1849, Tomo 2.

FRANCÉS CAUSAPÉ, María del Carmen y LÓPEZ GONZÁLEZ, M: «El Balneario de Valdelateja (Burgos). Historia y generalidades», *Anales de la Real Academia Nacional de Farmacia*, n.º 4, Extra 1 (2008).

FRANCO CÁCERES, Iván: *La Intendencia de Valladolid de Michoacán: 1786-1809. Reforma administrativa y exacción fiscal en una región de la Nueva España*, Editorial Instituto Michoacano de Cultura/ Fondo de Cultura Económica, Morelia (Michoacán, México), 2001.

FRUTOS HERRANZ, Martín de: *Hospitales en Burgos durante la guerra civil (1936-1939)*, Instituto Municipal de Cultura (Ayuntamiento de Burgos) y Diputación Provincial de Burgos, Burgos, 2009.

FUENTES ARAGONÉS, Juan Francisco: «Afrancesados y liberales», Jordi Canal (ed.), *Exilios: los éxodos políticos en la historia de España, siglo XV-XX*, Madrid, Sílex, 2007.

G

GALLEGOS, José Ignacio: *Durango colonial, 1563-1821*, Editorial Jus, México, 1960.

GALLO Y REAL-VARONA, Ramón: *Establecimiento de aguas minerales de Valdelateja: memoria de la temporada de 1894*, Sedano (Burgos), 1894 (manuscrito Fondo Antigo de la Universidad Complutense) // *memoria de la temporada de 1895*, Sedano (Burgos), 1895 (manuscrito Fondo Antigo de la Universidad Complutense).

GARCÍA CARRAFFA, Alberto y Arturo: *Enciclopedia heráldica y genealógica hispano-americana*, Imprenta de Antonio Marzo, Madrid, 1923, Tomo X.

GARCÍA CARRAFFA, Alberto y Arturo: *Enciclopedia Heráldica y Genealógica Hispano-Americana*, Imp. De Antonio Marzo, Madrid, 1954, Tomo XIX.

GARCÍA CARRAFFA, Alberto y Arturo: *Enciclopedia Heráldica y Genealógica Hispano-Americana*, Imp. De Antonio Marzo, Madrid, 1930, Tomo XXXVI.

GARCÍA DE SALAZAR, Lope: *Genealogías de las familias ilustres de Vizcaya, montañas de Burgos y Asturias [Manuscrito]*, MSS/1203 (Biblioteca Nacional), s. XVIII.

GARCÍA DE SALAZAR, Lope: *Las bienandanzas e fortunas*, ed. Ana María Marín Sánchez, *Memorabilia: boletín de literatura sapiencial*, nº. 3 (1999).

GARCÍA DOMÍNGUEZ, Ramón: *El quiosco de los helados: Miguel Delibes de cerca*, Ediciones Destino, Barcelona, 2005.

GARCÍA DOMÍNGUEZ, Ramón: *Delibes dibujante en "El Norte de Castilla"*, Fundación Miguel Delibes, Valladolid, 2014.

GARCÍA FERNÁNDEZ, Manuel: «Doña Leonor de Guzmán y Andalucía: la repoblación del patrimonio señorial», *Historia. Instituciones. Documentos*, n.º 20 (1993).

GARCÍA LÓPEZ, Juan Catalina: *Castilla y León durante los reinados de Pedro I, Enrique II, Juan II y Enrique III*, El progreso editorial, Madrid, 1891, vol. I.

GIJÓN GRANADOS, Juan de A.: *La Casa de Borbón y las Órdenes Militares durante el siglo XVIII (1700-1809)*, Universidad Complutense de Madrid (Tesis doctoral), Madrid, 2009.

GIMÉNEZ CARRILLO, Domingo Marcos: «Los caballeros de las órdenes militares. Nuevas perspectivas de investigación», Eliseo Serrano Martín (coord.), *De la tierra al cielo. Líneas recientes de investigación en historia moderna*, Institución «Fernando el Católico», Zaragoza, 2013.

GÓMEZ DE ARTECHE Y MORA DE ELEXAVEITIA, José: *Guerra de la Independenci. Historia Militar de España de 1808 a 1814*, Imprenta del asilo de huérfanos del S.C. de Jesús, Madrid, 1868, Tomo XIII.

GÓMEZ SÁNCHEZ, Yolanda y ALVARADO PLANAS, Javier: *Enseñar la idea de Europa*, Editorial Centro de Estudios Ramon Areces SA, Madrid, 2018.

GONZÁLEZ GONZÁLEZ, Julio: *Repartimiento de Sevilla*, CSIC, Madrid, 1951, vol. II.

GOUBERT, Pierre: *Louis XIV et vingt millions de français*, Fayard, Paris, 1991.

GRACIA DEI, Pedro de: «*Un volumen en folio, manuscrito, encuadernado en pergamino, con 244 hojas numeradas. (S.a.)*», incluye «*Libro intitulado Gracia Dei, intérprete de las Españas, en el qual se declaran las armas y blasones de los linajes de España*», RAH, Colección Salazar y Castro, Signatura: Signatura: 9/273 (Signatura anterior: C-50).
Guía del estado eclesiástico seglar y regular, de España en particular, y de toda la Iglesia Católica en general, Imprenta Real, Madrid, 1800, 1802 y 1803.

Guía de forasteros para el año 1868, Imprenta de Cristóbal González, Madrid, 1868.

Guía de forasteros para el año 1869, Imprenta Nacional, Madrid, 1869.

Guía del Estado Eclesiástico Seglar y Regular de España, Imprenta Real, Madrid, 1798.

Guía oficial de España, Imprenta Nacional, Madrid, 1876 // 1877 // 1878 // 1879 // 1880 // 1881.

Guía oficial de España, Imprenta de la Gaceta de Madrid, Madrid, 1908.

Guía Oficial de España, Sucesores de Rivadeneyra S.A., Madrid, 1930 // 1935.

GUITARTE IZQUIERDO, Vidal: *Episcopologio español (1500-1699): españoles obispos en España, América, Filipinas y otros países*, Instituto Español de Historia Eclesiástica, Roma (Italia), 1994.

GURRIARÁN RODRÍGUEZ, Ricardo: «*Marcelino Suárez González, 1866-1949: o príncipe dos negocios*», Xán Carmona Badía (coord.), *Empresarios de Galicia*, CIEF, Centro de Investigación Económica e Financeira: Fundación Caixa Galicia, La Coruña, 2006, Vol. I.

GUTIÉRREZ DEL ARROYO, Isabel: «El nuevo régimen institucional bajo la real ordenanza de intendentes de la Nueva España (1786)», *Revista Historia Mexicana*, vol. 39, n.º 1 (1989).

GUTIÉRREZ HURTADO, José Luis, *Sedano: Villa y Honor*, Caja de Burgos, Burgos, 1997.

H

HAYWOOD, Elisabeth Kalé: *A climate of confrontation: the cathedral chapter in the diocese of Michoacan, 1770-1795*, Stanford University, EE.UU., 2001.

HERGUETA Y MARTÍN, Domingo: *La imprenta en Burgos y su provincia (1475-1920)*, Texto mecanografiado, Burgos, 1928, Tomo IV.

HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, Alfonso J.: «El control del territorio en Nueva Vizcaya a fines del XVIII a través de la propuesta de nuevos curatos, misiones, generalatos y subdelegaciones ideados por el primer intendente Felipe Díaz de Ortega», *Temas americanistas*, n.º 42 (2019).

HERNÁNDEZ Y DÁVALOS, Juan E.: *Colección de documentos para la historia de la guerra de independencia de México de 1808 a 1821*, José María Sandoval Impresor, México, 1878, Tomo II // 1882, Tomo VI.

HERREJÓN PEREDO, Carlos: *Del sermón al discurso cívico. México, 1760-1834*, El Colegio de Michoacán A.C, Michoacán (México), 2003.

HERRERO CECILIA, Ángel: *La época napoleónica*, Editorial Akal, Madrid, 1994.

HITA, Juan Francisco de: *Minutas genealógicas de varios apellidos de España [Manuscrito] / por Juan Francisco de Hita, Rey de armas de Felipe IV*, MSS/11601 V.1 (Biblioteca Nacional), 1644-1657.

HITA, Juan Francisco de: *Blasones de varias familias de España [Manuscrito]*, MSS/11623 V.1 (Biblioteca Nacional), 1641-1655.

HUIDOBRO MOYA, José Manuel: *Rescatados del Olvido. Personajes peculiares de la baja nobleza*, Visión Libros, Madrid, 2023.

HUIDOBRO SANZ, David: «Los Díaz de Ortega: un linaje burgalés de hidalgos y caballeros», *Revista Hidalguía*, n.º 361 (2013).

HUIDOBRO SANZ, David: «El linaje De la Cuadra del Valle de Carranza y sus descendientes los Cuadrao o Cuadrado de Cantabria y Burgos», *Revista Hidalguía*, n.º 364-365 (2014).

HUIDOBRO SANZ, David: «El coronel Manuel de Arroyo, benefactor de la villa de Villarcayo, y su ilustre genealogía», *Boletín de la Institución Fernán González*, n. 252 (2016).

HUIDOBRO SANZ, David: «Los Huidobro: una saga burgalesa de guardias civiles», Miguel Ángel Moreno Gallo (coord.), *Miradas: historias de la Guardia Civil en Burgos*, Excma. Diputación Provincial de Burgos, Burgos, 2016.

HUIDOBRO SANZ, David: «Raíces familiares de Diego Gómez de Salinas y Rodríguez de Villarroel, último gobernador español de Gibraltar», *Revista Hidalguía*, n.º 374 (2017).

HUIDOBRO SANZ, David: «Benemérito de la Patria, una distinción poco conocida en la España del siglo XIX», *Revista Hidalguía*, n.º 381 (2019).

HUIDOBRO SERNA, Luciano: «La casa solariega de los Arce-Bustillos en Sedano», *Boletín de la Comisión Provincial de Monumentos Históricos y Artísticos de Burgos*, n.º 18 (1927)

HUIDOBRO SERNA, Luciano y GARCÍA SÁINZ DE BARANDA, Julián: *Apuntes descriptivos históricos y arqueológicos de la Merindad de Valdivielso*, Imprenta El Castellano, Burgos, 1930.

HUIDOBRO SERNA, Luciano: «El partido judicial de Sedano [1-4]», *Boletín de la Institución Fernán González*, n.º 137-140 (1956-57).

I

IBARROLA ARRIAGA, Gabriel: *Familias y casas de la Vieja Valladolid*, Fimax Publicistas, Morelia (México), 1969.

INSTITUTO DE LOS HERMANOS MARISTAS, «Breves», *Boletín marista*, n.º 69 (2003).

IZQUIERDO G. BÁRCENA, Santiago: *Episodios de la Historia de Sanse*, Editorial Naperma, Madrid, 2018.

J

JARAMILLO MAGAÑA, Juvenal: «Alejandro de Humboldt y su paso por Michoacán», *Tzintzun. Revista de Estudios Históricos*, n.º 24 (1996).

JARAMILLO MAGAÑA, Juvenal: «El cabildo Catedral de Valladolid de Michoacán al inicio de la Guerra de Independencia (1810-1811)», II Jornada Académica – Comisión para la Conmemoración del bicentenario de la Revolución mexicana, Morelia (México), 2009.

JOVELLANOS, Gaspar Melchor de: *Informe de la Sociedad Económica de Madrid al Real y Supremo Consejo de Castilla en el expediente de ley agraria*, Imprenta de I. Sancha, Madrid, 1795.

JOVELLANOS, Gaspar Melchor de: *Obras de D. Melchor de Jovellanos Gaspar: Diarios (Memorias íntimas) 1790-1801*, Imprenta de los Sucesores de Hernando, Madrid, 1915.

JUÁREZ NIETO, Carlos: «Un empresario colonial en Valladolid. El caso de Isidro Huarte 1780-1824», *Historias: Revista de la Dirección de Estudios Históricos del Instituto Nacional de Antropología e Historia (México)*, n.º 22 (1989)

K

Kalendario manual y guía de forasteros en Madrid, Imprenta Nacional, Madrid, 1785.

LA PARRA LÓPEZ, Emilio: *Fernando VII. Un rey deseado y detestado*, Tusquets Editores, Barcelona, 2018.

L

LAFOZ RABAZA, Herminio: *Actas de la Junta Superior de Aragón y parte de Castilla (1810)*, Institución «Fernando el Católico», Zaragoza, 2011.

LEMOINE VILICAÑA, Ernesto: *Morelos y la revolución de 1810*, Gobierno del Estado de Michoacán, Morelia (México), 1979.

LEÓN SANZ, M. Virginia: «Utrecht, 1713. Una paz posible para Europa», *Cuadernos de Historia Moderna*, n.º 12 (2013).

Leyes de Toro. Estudio preliminar y transcripción de M^a Soledad Arribas; presentación de Ramón Falcón Rodríguez, Ministerio de Educación y Ciencia. Secretaria General Técnica, Madrid, 1977.

LÓPEZ DE AYALA, Pedro: *Cronicas de los Reyes de Castilla Don Pedro, Don Enrique II, Don Juan I, Don Enrique III*, Imprenta de Don Antonio de Sancha, Madrid, 1779, vol. I. *Libro Becerro de las Behetrías (edición de G. MARTÍNEZ DÍEZ)*, Centro de Estudios e Investigación "San Isidoro", León, 1981, 3 volúmenes.

LÓPEZ DE AYALA, Pedro: *Cronicas de los Reyes de Castilla Don Pedro, Don Enrique II, Don Juan I, Don Enrique III / por D. Pedro Lopez de Ayala*, Imprenta de Don Antonio de Sancha, Madrid, 1779, vol. I.

LÓPEZ GÓMEZ, José Manuel: *Las topografías médicas burgalesas (1884-1917): un intento de contribución a la historia natural, social y sanitaria de la provincia de Burgos en los siglos XIX y XX*, Universitat de Barcelona, Barcelona, 2004.

LÓPEZ GÓMEZ, José Manuel: «Creación, cese y refundación del Colegio de Médicos de Burgos: (1892-1917)», *Boletín de la Institución Fernán González*, n.º 233 (2006).

LÓPEZ GÓMEZ, José Manuel: *Balnearios de Burgos: Valdelateja, una memoria recobrada (1880-1968)*, Institución Fernán González (Real Academia Burgense de Historia y Bellas Artes), Burgos, 2015.

LÓPEZ ORTEGA, Antonio (ed.): *Guía oficial de Huelva y su provincia. Año 1925*, Huelva, 1925.

LÓPEZ ROJO, Manuel: *Villarcayo. Capital de la Comarca Merindades*, Imprenta García, Burgos, 2008.

LÓPEZ TABAR, Juan: *Los afrancesados durante la crisis del antiguo régimen: (1808-1833)*, Universidad de Navarra (Tesis doctoral), Pamplona, 2000.

LORA VERA, José Antonio: *La Segunda República en el Campo de Tejada y Bajo Aljarafe (1931-1936)*, Universidad de Sevilla (Tesis doctoral), Sevilla, 2013.

LUQUE TALAVÁN, Miguel: «Las instituciones de derecho público y de derecho privado en la gobernación y capitanía general de las Islas Filipinas (siglos XVI-XIX)», Leoncio Cabrero Fernández (coord.), *Historia General de Filipinas*, Ediciones de Cultura Hispánica, Madrid, 2000.

M

MACÍAS PICAWEA, Ricardo: *El problema nacional: hechos, causas, remedios*, Librería General de Victoriano Suárez, Madrid, 1899.

Manifiesto. La lealtad y patriotismo del M.I.V. Cabildo de Valladolid de Michocoan en la presente insurrección, oficina de doña Maria Fernández de Jáuregui, Valladolid (México), 1813.

MAGDALENO REDONDO, Ricardo: *Títulos de Indias*, Archivo General de Simancas, Valladolid, 1954.

MARQUÉS DE SIETE IGLESIAS: «Padrones de moneda forera de la Merindad de Castilla La Vieja», *Revista Hidalguía*, n.º 94 (1969).

MARTÍ I BONET, Josep María (dir.): *Guía de los Archivos de la Iglesia en España*, Asociación de Archiveros de la Iglesia en España, Barcelona, 2001.

MARTÍNEZ DÍEZ, Gonzalo: «Alfoques burgaleses [1]: divisiones administrativas de los siglos X y XI», *Boletín de la Institución Fernán González*, n.º 194 (1980).

MARTÍNEZ DÍEZ, Gonzalo: «Alfoques burgaleses [2]», *Boletín de la Institución Fernán González*, n.º 196 (1981).

MARTÍNEZ DÍEZ, Gonzalo: «El linaje de los Velasco», *Boletín de la Institución Fernán González*, n. 238 (2009).

MARTÍNEZ DÍEZ, Gonzalo: *La Hermandad de Caballeros Hijosdalgo de Río Ubierna*, Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna, Burgos, 2009.

MARTÍN GARCÍA, Juan José: «Del "Pico de Toralvillo" a "El Eco de Aranda": compilación de los 77 periódicos rurales burgaleses (1866-1936)», Nadia Aït Bachir, Raquel Irisarri Gutiérrez, Víctor Rodríguez Infiesta y Rebeca Viguera Ruiz (coords.), *El historiador y la prensa: Homenaje a José Miguel Delgado Idarreta*, Francia, PILAR (Presse, Imprimés, Lecture dans l'Aire Romane), 2020.

MARTÍNEZ MARINA, Francisco: *Teoria de las Cortes o grandes juntas nacionales de los reinos de Leon y Castilla, Monumentos de su Constitucion politica y de la Soberania del Pueblo*, Imprenta de D. Fermín Villalpando, Madrid, 1820, vol. III.

MATILLA TASCÓN, Antonio: *Índice de expedientes de Funcionarios Públicos. Viudedad y Orfandad. 1763-1872*, Ediciones Hidalguía, Madrid, 1962, Tomo I.

MAÚRTUA, Víctor Manuel: *Juicio de límites entré el Perú y Bolivia; contestación al alegato de Bolivia; prueba peruana presentada al gobierno de la República Argentina por Víctor M. Maúrtua, abogado y plenipotenciario especial del Perú*, Imprenta Henrich y Comp., Barcelona, 1907.

MAYAGOITIA, Alejandro: «Aspirantes al Ilustre y Real Colegio de Abogados de México: extractos de sus informaciones de limpieza de sangre (1760-1823) [I]», *Revista Ars Iuris*, n.º 21 (1999).

MAYORALGO Y LODO, José Miguel de: *Antecedentes de la emancipación: el Reino de Nueva España en el Registro de la Real Estampilla (1759-1798)*, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, México, 2014

MAYOS, Gonçal: *La Ilustración*, Editorial UOC, Barcelona, 2007.

MEDINA-BOCOS MONTARELO, Amparo: «Claves para leer a Miguel Delibes», *Siglo XXI, literatura y cultura españolas: revista de la Cátedra Miguel Delibes*, n.º 3 (2005), pp. 165-183.

MEJÍA GONZÁLEZ, Adolfo (coordinador) y MARÍN GARCÍA, Arlette (investigador responsable): *Compilación de la legislación electoral michoacana, 1824-1996*, Tribunal Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo y Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Michoacán de Ocampo (México), 1997.

MELERO MUÑOZ, Isabel: *Linaje, vinculación de bienes y conflictividad en las élites nobiliarias de la España moderna. Los conflictos en torno a la sucesión del mayorazgo (XVII-XVIII)*, Universidad de Sevilla (Tesis doctoral), Sevilla, 2021.

Memorial del pleyto visto de Don Francisco Zorrilla Arze, como marido, y conjunta persona de Doña Iu[lia]na de Arze Manrique, vecinos de la villa de Espinosa de los Monteros. (Con Don Geronimo de Arze Cabeça de vaca)... I Don Melchor de Arze y Vaederrama... Sobre la tenuta, y posesion de lo bienes y mayorazgo de la casa y solar de Arze, del lugar de Villerias [Texto impreso], c.1615.

MÉNDEZ SILVA, Rodrigo: *Breve, curiosa, y aiustada noticia, de los ayos, y maestros, que hasta oy han tenido los Principes, Infantes, y otras personas reales de Castilla, por la viuda del Licenciado Juan Martín del Barrio*, Madrid, 1654.

MENDOZA, Juan de: *Nobiliario que dejó escrito D. Juan de Mendoza, Rey de Armas de Felipe IV y de Carlos II, y de otros Reyes de Armas después [Manuscrito]*, MSS/11468 V.1 (Biblioteca Nacional), s. XVII-XVIII.

MENÉNDEZ PIDAL, Ramón: *Documentos lingüísticos de España: Reino de Castilla (Reimpresión)*, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Patronato “Menéndez y Pelayo”, Instituto “Miguel de Cervantes”, Madrid, 1966.

MOLINER PRADA, Antonio: «Los exilios de afrancesados y liberales», Julio Hernández Borge y Domingo L. González Lopo, (coord.), *Exilios en la Europa mediterránea: actas del Coloquio Internacional: Santiago de Compostela, 12-13 de noviembre de 2009*, Santiago de Compostela, Universidade de Santiago de Compostela, 2010.

MONTIEL Y DUARTE, Isidro Antonio: *Derecho Público Mexicano*, Imprenta del Gobierno, México, 1871, Tomo I.

MORENO LUZÓN, Javier: «El conde de Romanones y el caciquismo en Castilla (1888-1923)», *Investigaciones históricas: Época moderna y contemporánea*, n.º 16 (1996).

MORENO LUZÓN, Javier: «Sobre críticas, conceptos y cambios: a vueltas con el caciquismo de la Restauración española (1875-1923)», Javier Alvarado Planas (coord.), *Poder, economía, clientelismo*, Marcial Pons, Madrid, 1997.

MORENO OLLERO, Antonio: «La Casa de Velasco», Portal *Academia.edu*, <[https://www.academia.edu/15185422/La Casa de Velasco](https://www.academia.edu/15185422/La_Casa_de_Velasco)>.

MOXÓ Y ORTÍZ DE VILLAJOS, Salvador de: «De la nobleza vieja a la nobleza nueva: la transformación nobiliaria castellana en la baja Edad Media», *Cuadernos de Historia*, n.º 3 (1969).

N

NAVARRO GARCÍA, Luis: «Los intendentes de las Provincias Internas de Nueva España», *Temas americanistas*, n.º 19 (2007).

NICÁS MORENO, Andrés: «Heráldica de la casa de los Fernández de Arciniega (Fernández de Martos), y los Gallo, en Torredonjimeno (Jaén). De La heráldica y su influencia emblemática en la lectura arquitectónica», *Argentaria*, n.º 26 (2022).

Novísima recopilación de las Leyes de España: Libros I-V, Madrid, 1805.

NUÑEZ, Estuardo: «Emilio Huidobro: un maestro del idioma», *Lexis: Revista de lingüística y literatura*, n.º 1 (1981).

O

OCERIN, Enrique de: *Indice de los expedientes matrimoniales de militares y marinos que se conservan en el Archivo General Militar (1761-1865)*, Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Instituto Jerónimo Zurita, Madrid, 1967, Tomos I-II.

OÑATE GÓMEZ, Francisco: *Blasones y linajes de la provincia de Burgos, II. Partido judicial de Burgos*, Excma. Diputación Provincial de Burgos, Burgos, 2001 // *III. Partido judicial de Belorado y IV. Partido judicial de Sedano*, 2001.

OÑATE GÓMEZ, Francisco: *Blasones y linajes de la provincia de Burgos, V. Partido judicial de Villarcayo*, edición del autor, Burgos, 2015.

ORTEGA ÁLVAREZ, Luis (coord.): *Las reformas administrativas en la II República / V Seminario de Historia de la Administración, Madrid, 15, 16 y 17 de noviembre de 2006*, Instituto Nacional de Administración Pública, Madrid, 2009.

ORTEGA Y PÉREZ GALLARDO, Ricardo: *Estudios genealógicos*, Imprenta de Eduardo Duban, México, 1902.

ORTIZ ESCAMILLA, Juan: «Entre la lealtad y el patriotismo. Los criollos al poder», Brian Connaughton, Carlos Illades y Sonia Pérez Toledo (coords.), *Construcción de la legitimidad política en México en el siglo XIX*, El Colegio de Michoacán/Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa/Universidad Nacional Autónoma de México/El Colegio de México, México, 1999.

OSSORIO Y FLORIT, Manuel: *Diccionario de ciencias jurídicas, políticas y sociales*, Heliasta, Buenos Aires, 1977.

P

PALACIOS PALOMAR, César Javier: «A la sombra del árbol», VV.AA. *La Naturaleza. Tradiciones del entorno vegetal*, Centro de Cultura Tradicional. Diputación provincial de Salamanca, Salamanca, 2000.

PANDO FERNÁNDEZ DE PINEDO, Manuel (Marqués de Miraflores): *Documentos a los que se hace referencia en los apuntes histórico-críticos sobre la revolución de España*, Oficina de Ricardo Taylor, Londres, 1834, Tomo I.

PARDO DE SANTAYANA Y GÓMEZ DE OLEA, José: *Francisco de Longa, de guerrillero a general en la Guerra de la Independencia*, Leynfor Siglo XXI, Madrid, 2007.

PARDO DE VERA, Manuel; GONZÁLEZ DE CANALES, Fernando; LADRÓN DE GUEVARA, Manuel; JARAMILLO, Mario; VALERO DE BERNABÉ, Luis: *Elenco de Grandezas y Títulos Nobiliarios Españoles 2016*, Ediciones Hidalguía, Madrid, 2016.

PECES-BARBA MARTÍNEZ, Gregorio: «Derecho, sociedad y cultura en el siglo XVIII», Gregorio Peces-Barba Martínez, Eusebio Fernández García y Rafael De Asis Roig (dir.), *Historia de los derechos fundamentales, Tomo II. Siglo XVIII, Volumen I*, Editorial Dykinson, Madrid, 2003.

PEÑUELA JIMÉNEZ, Agustín: *Aportes para una historia de la banca en Andalucía 1786-1936: Paterna del Campo*.

PERONA TOMÁS, Dionisio A.: «El siglo XVIII: entre el equilibrio y el revisionismo», Yolanda Gómez Sánchez y Javier Alvarado Planas (coords.), *Enseñar la idea de Europa*, Editorial Centro de Estudios Ramon Areces SA, Madrid, 2018.

Plan General de Ordenación Urbanística de Paterna del Campo, Tomo VII: Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos, Ayuntamiento de Paterna del Campo, Huelva, 2012.

PEÑA GUERRERO, María Antonia: *Clientelismo político y poderes periféricos durante la Restauración: Huelva (1874-1923)*, Universidad de Huelva, Huelva, 1998.

PÉREZ GALDÓS, Benito: *Episodios Nacionales - Primera Serie - La Corte de Carlos IV*, Madrid, 1873.

PLAZA GUTIÉRREZ, Juan Ignacio: «Espacio rural y paisaje en la narrativa de Miguel Delibes: el ejemplo de la novela El disputado voto del señor Cayo», *Ería: Revista cuatrimestral de geografía*, vol. 39, nº. 3 (2019).

POLANCO MUÑOZ, Francisco Javier: *Los Porras originarios de Valdeporres. (I) Casa de Virtus y Ciudad. Línea troncal (Desde su origen)*, Asociación Cántabra de Genealogía (ASCAGEN), Santander, 2017.

PORTILLA VITORIA, Micaela: *Torres y casas fuertes en Álava*, Obra Cultural de la Caja de Ahorros Municipal, D.L., Vitoria, 1978.

POZO RIVERA, Enrique: *Estudio geográfico de dos núcleos urbanos del área metropolitana de Madrid (Alcobendas-San Sebastián de los Reyes)*, Universidad Complutense de Madrid (Tesis doctoral), Madrid, 1987.

PUENTE SAMANIEGO, Pilar de la: *Castilla en Miguel Delibes*, Ediciones Universidad de Salamanca, Salamanca, 1986.

Q

QUEIPO DE LLANO Y RUIZ DE SARAIVA, José María (Conde de Toreno): *Historia del levantamiento, guerra y revolución de España*, Imprenta de Tomás Jordán, Madrid, 1835, Tomo I.

QUINTANO RIPOLLÉS, Alfonso: *Un linaje burgalés: la casa de Quintano y sus enlazados*, Imp. Juan Bravo, Madrid, 1967, Estudio Histórico sobre algunas familias españolas, Tomo VI.

R

REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA: *Diccionario de voces españolas geográficas*, Madrid, 1800.

REAL ACADEMIA ESPAÑOLA: *Diccionario de la lengua española*, 23.^a ed., [versión 23.6 en línea] <<https://dle.rae.es>>.

REAL ACADEMIA ESPAÑOLA: *Diccionario panhispánico del español jurídico (DPEJ)* [en línea] <<https://dpej.rae.es/>>.

REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA: *Diccionario Biográfico electrónico*, <<http://dbe.rah.es>>.

Real Ordenanza para el establecimiento e instrucción de intendentes de Ejército y Provincia en el Reino de la Nueva España, 1786, Instituto de Investigaciones Históricas de la Universidad Nacional Autónoma de México (IIH-UNAM), serie facsimilar «Nueva España», n.º.1, México, 1984.

REES JONES, Ricardo: *El despotismo ilustrado y los intendentes de la Nueva España*, Universidad Nacional Autónoma de México, México, 1979.

RIESCO DE ITURRI, María Begoña: *Nobleza y Señoríos en la Castilla Centro-Oriental en la Baja Edad Media (Siglos XIV y XV)*, Universidad Complutense de Madrid (Tesis doctoral), Madrid, 2002.

RILOVA PÉREZ, Isaac: «Burgos durante la Guerra Civil Española (1936-1939): el año 1936 [II]», *Boletín de la Institución Fernán González*, n.º 214 (1997).

RILOVA PÉREZ, Isaac: «La logia Libertador de Burgos: (1934-1936)», José Antonio Ferrer Benimeli (coord.), *La masonería en Madrid y en España del siglo XVIII al XXI*, Centro de Estudios Históricos de la Masonería Española, Madrid, 2004, Vol II.

RILOVA PÉREZ, Isaac y HERAS ARROYO, Francisco: *Burgos Castillos y Fortalezas*, Excma. Diputación Provincial de Burgos - Editorial Aldecoa, Burgos, 2017.

RÍOS CASQUERO, Joseph de los: *Memorial genealógico, antigüedad, origen, y servicios de las casas de Orozco, Villela, Butròn, Moxica, Idiaquez, Alaba, Zorrilla, Arce, y Menchaca... hasta... Ana María de Orozco, Manrique de Lara...*, 1738.

RÍOS Y RÍOS, Ángel de los: *Noticia histórica de las behetrías, primitivas libertades castellanas: con una digresión sobre su posterior y también anticuada forma de fueros vascongados*, Imprenta y Fundición de la Viuda e hijos de J.A. García, Madrid, 1876.

RODRÍGUEZ DE SAN MIGUEL, Juan Nepomuceno: *La República Mexicana en 1846*, Imprenta de J.M. Lara, México, 1845.

RODRÍGUEZ IBÁÑEZ, M^a Victoria: *La desamortización de Mendizabal*, Ateneo Mercantil de Valencia, Valencia, 2018.

RODRÍGUEZ O., Jaime E.: *"We Are Now the True Spaniards": Sovereignty, Revolution, Independence, and the Emergence of the Federal Republic of Mexico, 1808–1824*, Stanford University Press, California (EE.UU.), 2012.

RODRÍGUEZ-SALA, María Luisa, *Los gobernadores de la Provincia de Sonora y Sinaloa, 1733-1771*, Instituto de Investigaciones Sociales - UNAM, México, 1999.

ROGEL VIDE, Carlos: *Alonso Martínez y Burgo*, Editorial Reus, Madrid, 2021.

RUIZ SÁNCHEZ, José Leonardo: «La acción social católica en la provincia de Huelva (1903-1922). Algunas consideraciones para su estudio y comprensión», *Huelva en su historia*, n.º 5 (1994).

S

SALAZAR Y CASTRO, Luis de: *Historia de la casa de Silva: Primera parte*, Melchor Álvarez y Mateo de Llanos, Madrid, 1685.

SALAZAR Y CASTRO, Luis de: *Pruebas de la Historia de la Casa de Lara*, Imprenta Real, por Mateo de Llanos y Guzmán, Madrid, 1694.

SALAZAR, Miguel de: *Formulario de Armería [Manuscrito] / de Don Miguel de Salazar, coronista de Felipe 4º y su Capellán mayor*, MSS/11447 V.6 (Biblioteca Nacional), c.1730-1746.

SALVADOR ESTEBAN, Emilia: «La quiebra de la hegemonía hispánica en Europa. Un proceso complejo», Francisco José Aranda Pérez (coord.), *La declinación de la monarquía hispánica en el siglo XVII: actas de la VIIa Reunión Científica de la Fundación Española de Historia Moderna*, Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha, Cuenca, 2004.

SAN MIGUEL PÉREZ, Enrique: *Poder y territorio en la España Cantábrica: la Baja Edad Media*, Editorial Dykinson, Madrid, 1999.

SÁNCHEZ ANDRÉS, Agustín: *La independencia de México, 1810-1821*, Arco Libros, Madrid, 2011.

SÁNCHEZ DE HAEDO, Julián: *Guía del estado eclesiástico seglar y regular de España en particular y de toda la Iglesia Católica en general para el año de 1831*, Imprenta de J. Sancha, Madrid, 1831.

SÁNCHEZ DOMINGO, RAFAEL: «El corregimiento de las siete merindades de Castilla la Vieja», *Cuadernos de historia del derecho*, n.º 1 (1994).

SÁNCHEZ DOMINGO, Rafael: *El régimen señorial en Castilla Vieja: la Casa de los Velasco*, Universidad de Burgos, Burgos, 1999.

SÁNCHEZ LAMEGO, Miguel A.: *Treinta contra cuatrocientos: la célebre acción de Arroyo Hondo, 7 de junio de 1821*, Editorial Militar Mexicana, México, 1966.

SANTA MARÍA, Fidel: «El último canónigo de San Martín de Elines», *Revista Valderrible*, (2016).

SANTOS Y GANGES, Luis: *Los billetes de banco y la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre: historia y patrimonio industrial de la Fábrica de Papel de Seguridad de Burgos*, Universidad de Burgos (Tesis doctoral), Burgos, 2014.

SANZ VILLANUEVA, Santos: *El último Delibes y otras notas de lectura: postguerra, exilio y letras en Castilla y León*, Ámbito, Valladolid, 2007.

SERRANO, Luciano (ed.): *Fuentes para la historia de Castilla. Vol. III: Becerro gótico de Cardeña*, Cuesta, Valladolid, 1910.

SIMÓN SEGURA, Francisco: «La desamortización española del siglo XIX», *Papeles de economía española*, n.º 20 (1984).

SOLLA GUTIÉRREZ, Miguel Ángel: *Una efímera autonomía: el Consejo Interprovincial de Santander, Palencia y Burgos*, Centro de Estudios Montañeses, Santander, 2011.

SORIA MESA, Enrique: «El patrimonio histórico-artístico de las élites judeoconversas españolas. Propuestas de análisis desde la Historia Social», *Mediterranea - ricerche storiche*, n.º 46 (1999).

SUÁREZ FERNÁNDEZ, Luis: *Historia de España antigua y media*, vol. 3, Editorial Rialp, Madrid, 1976.

SUÁREZ FERNÁNDEZ, Luis: *Juan I de Trastámara: 1379-1390*, Diputación Provincial de Palencia/La Olmeda, Palencia, 1994.

SUÁREZ VERDEGUER, Federico: «Los Cuerpos de Voluntarios Realistas: notas para su estudio», *Anuario de historia del derecho español*, n.º 26 (1956).

Subdivisión en partidos judiciales de la nueva división territorial de la Península e islas adyacentes / aprobada por S. M. en el real decreto de 21 de abril de 1834, Imprenta Real, Madrid, 1834.

T

TERÁN, Marta: «El liderazgo indio de Valladolid, la diversidad de gobiernos en los pueblos y la política indigenista borbónica (1786-1810)», Carlos Paredes Martínez y Marta Terán (coord.), *Autoridad y gobierno indígena en Michoacán*, El Colegio de Michoacán/Instituto Nacional de Antropología e Historia/Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Zamora (Michoacán, México), 2003, Tomo II.

TOMÁS Y VALIENTE, Francisco: «El proceso de desamortización de la tierra en España», *Agricultura y sociedad*, n.º 7 (1978).

Tratado definitivo de paz concluido entre el Rey Nuestro Señor y la Republica Francesa: firmado en Basilea a 22 de Julio de 1795, por Don Manuel Ximenez Carreño, Cádiz, 1795.

TRIBUNAL SUPREMO: *Colección legislativa de España: Sentencias del Tribunal Supremo en materia criminal, sala segunda y tercera* (primer semestre de 1886), Imprenta del Ministerio de Gracia y Justicia, Madrid, 1887.

TUSELL GÓMEZ, Javier, RUIZ-MANJÓN CABEZA, Octavio Y GARCÍA QUEIPO DE LLANO, Genoveva: «Las Constituyentes de 1931: unas elecciones de transición (I)», *Revista de derecho político*, n.º 12 (1981).

U

UHAGÓN Y GUARDAMINO, F. R. de (Marqués de Laurencín): «Pedro Merino en San Quintín», *Boletín de la Real Academia de la Historia*, n.º 41 (1902).

URBINA, Diego de: *Libro de blasones y linajes nobles de España [Manuscrito]*, MSS/11825 (Biblioteca Nacional), [ca. 1630].

URQUIJO TORRES, Pedro Sergio: *Humboldt y el Jorullo: Historia de una exploración*, Universidad Nacional Autónoma de México, México, 2010.

V

VALDEÓN BARUQUE, Julio: *Enrique II de Castilla: la guerra civil y la consolidación del régimen, 1366-1371*, Universidad de Valladolid (Secretariado de Publicaciones), Valladolid, 1966.

VALDEÓN BARUQUE, Julio: *Enrique II, 1369-1379*, Palencia, Diputación Provincial de Palencia, 1996.

VALDEÓN BARUQUE, Julio: *Pedro I el Cruel y Enrique de Trastámara: ¿La primera guerra civil española?*, Editorial Aguilar, Madrid, 2002.

VALDEÓN BARUQUE, Julio, PÉREZ, Joseph Y JULIÁ, Santos: *Historia de España*, Espasa, Madrid, 2006.

VALERA ORTEGA, José: *Los amigos políticos. Partidos, elecciones y caciquismo en la Restauración (1875--1900)*, Marcial Pons Historia, Madrid, 2001 (reedición de la primera edición de 1977).

VALLEJO MEJÍA, Pablo: *Historia de las relaciones internacionales: desde las guerras del Peloponeso hasta las guerras del Opio*, Universidad Eafit, Colombia, 2006.

VARONA DE SARAVIA, Luis: *Genealogías de las Casas que descienden de la de Ayala, a quien dio principio el infante don Vela de Aragón [Manuscrito]*, MSS/1045 (Biblioteca Nacional), 1658.

VELASCO, Marciano: *Indicador general de la industria y el comercio de Burgos: (1894)*, Imprenta de Sucesor de Arnaiz, Burgos, 1894.

VIDAL, José Juan y MARTÍNEZ RUIZ, Enrique: *Política interior y exterior de los Borbones*, Editorial Itsmo, Madrid, 2001.

VIDAL CASTRO, Francisco: «Historia política», María Jesús Viguera Molins (coord.), *El Reino Nazarí de Granada (1232-1492). Política, instituciones, espacio y economía, Historia de España Menéndez Pidal, vol. VIII-III*, Espasa-Calpe, Madrid, 2000.

VIERA Y CLAVIJO, José de: *Noticias de la historia general de las Islas de Canaria*, Imprenta de Blas Román, Madrid, 1783, vol. IV.

VILAR PASCUAL, Luis: *Diccionario histórico, genealógico y heráldico de las familias ilustres de la monarquía española: comprende los orígenes de los apellidos ó linajes de las familias de esta Nación*, Imp. de F. Sánchez a cargo de Agustín Espinosa, Madrid, 1860, vol. V.

VILLACAÑAS BERLANGA, José Luis: *Historia del poder político en España*, RBA Libros, Barcelona, 2018.

Y

YBARRA Y BERGÉ, Javier de y GARMENDIA, Pedro de: *Torres de Vizcaya: Las Encartaciones*, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Instituto Diego de Velázquez, Madrid, 1946.

Z

ZARAGOZA PASCUAL, Ernesto: «Abadologio del monasterio de San Pedro de Cardeña (siglos IX-XX)», *Boletín de la Institución Fernán González*, n.º 207 (1993).

ZAZO Y ORTEGA, Ramón: *Certificación de origen, antigüedad, armas y nobleza correspondiente a los apellidos Vivanco, Gutiérrez, Rueda, Martínez, Zorrilla, Martínez, Sainz y Ondovilla, a pedimento de Antonio de Vivanco y Gutiérrez, Coronel de Milicias del Real de Bolaños en Indias, natural del lugar de Villalazara en la merindad de Montixa de Castilla la Vieja y vecino minero y dueño de las principales minas del Real de Bolaños, nombradas del Socabón; por Ramón Zazo y Ortega, Cronista y Rey de Armas numerario del Rey Carlos III [Manuscrito]*, MSS/19044 (Biblioteca Nacional), 1781.

ZENDEJAS ROMERO, Sergio: *Estudios michoacanos III*, El Colegio de Michoacán, Michoacán (México), 1989.

*Esta tesis se terminó de escribir
el día 6 de enero de 2024,
día de la Epifanía del Señor.*

LAUS DEO.

